



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 8, NUMERAL 3 DE LA LEY MARCO DE AUTONOMÍAS, SE LES ASIGNÓ LA FUNCIÓN GENERAL A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE "IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, HUMANO Y DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A LA POBLACIÓN, ASÍ COMO COADYUVAR AL DESARROLLO RURAL.

PROSPECTO COMPLEMENTARIO

"EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER LEÍDO CONJUNTAMENTE CON EL PROSPECTO MARCO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ"

INSCRIPCIÓN COMO EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI: SPV5-IV-EM-MLP-073/2001 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SPV5-IV-NO 427 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI: ASFI/DSVSC-PEB-MLP-006/2016, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO: ASFI Nº 1101/2016, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

INSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN DE BONOS MUNICIPALES GAMLP - EMISIÓN 1 DENTRO PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI: ASFI/DSVSC-ED-MLP-007/2018, MEDIANTE CARTA DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO No. ASFI/DSVSC/R-134626/2018 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018

PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

MONTO DEL PROGRAMA:

BS 310.000.000,00

(Trescientos diez millones 00/100 Bolivianos)

ESTA PRIMERA EMISIÓN SE DENOMINA:

BONOS MUNICIPALES GAMLP - EMISIÓN 1

MONTO DE LA EMISIÓN:

Bs 140.000.000 (Ciento cuarenta millones 00/100 Bolivianos)

PROGRAMA DE EMISIONES	Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
TIPO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A EMITIRSE	Bonos municipales
CLAVE DE PIZARRA	MLP-1-NIU-18
FECHA DE EMISIÓN	27 de junio de 2018
FECHA DE VENCIMIENTO	16 de mayo de 2026
PLAZO DE LA EMISIÓN	La presente emisión tendrá un plazo de dos mil ochocientos ochenta (2.880) días calendario a partir de la fecha de emisión.
MONEDA EN QUE SE EXPRESA LA EMISIÓN	La presente emisión estará expresada en Bolivianos (Bs).
PRECIO DE COLOCACIÓN	El precio de colocación será mínimamente a la par del valor nominal.
LUGAR DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y/O PAGO DE INTERÉS	La Amortización de capital y/o el pago de intereses de la presente emisión serán realizados por la Secretaría Municipal de Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en la ciudad de La Paz, en la cuenta señalada en la carta de instrucción de pago enviada por el Tenedor de Bonos Municipales. La Secretaría Municipal de Finanzas tiene sus oficinas en la Calle Colón esquina Calle Mercado, Edificio Armando Escobar Uría, piso 7, de la zona Central de la ciudad de La Paz - Bolivia.
PERIODICIDAD DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	La periodicidad de amortización de capital será efectuada según el punto 2.3.11 del Prospecto Complementario
PERIODICIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES	La periodicidad de pago de intereses será efectuada según el punto 2.3.11 del Prospecto Complementario
SERIES EN LAS QUE SE DIVIDE LA PRESENTE EMISIÓN Y EL MONTO DE CADA SERIE	La presente emisión tendrá una serie ÚNICA por un monto de Bs140.000.000.- (Ciento cuarenta millones 00/100 Bolivianos), y estará conformada por catorce mil (14.000) Bonos Municipales.
VALOR NOMINAL DE LOS BONOS MUNICIPALES	El valor nominal de cada Bono Municipal de la presente emisión será de Bs10.000,00 (Diez mil 00/100 Bolivianos).
TIPO Y TASA DE INTERÉS	Los Bonos Municipales de la presente emisión devengarán un interés nominal, anual y fijo de 5,20% sobre base del año comercial de 360.
GARANTÍA	En aplicación a la Constitución Política del Estado, en su artículo 339, parágrafo II, los bienes de patrimonio del Estado y de las entidades públicas constituyen propiedad del pueblo boliviano, inviolable, inembargable, imprescriptible, e inexpropiable. Por lo tanto al amparo de los artículos 1335 y 1336 del Código Civil, los valores Representativos de Deuda emitidos por una Entidad Territorial Autónoma no cuentan con una garantía específica.
MECANISMO DE COBERTURA	Cuenta Fiscal en el Banco Unión S.A."10000009590155 GAMLP - ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA".
REDENCION ANTICIPADA	El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no podrá redimir los Bonos Municipales en una fecha anterior a su fecha de vencimiento, ni aceptará el prepago parcial.
MODALIDAD DE COLOCACIÓN	Los Bonos Municipales, serán colocados por la Agencia de Bolsa a mejor esfuerzo.
PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA	La colocación primaria de los Bonos Municipales será mediante el Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES	Los bonos comprendidos dentro de la presente emisión, serán representados mediante anotación en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., ubicada en la Calle 20 de Octubre esquina Calle Campos - Edificio Torre Azul - Piso 12 de la ciudad de La Paz, de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
FORMA DE CIRCULACIÓN	Los bonos comprendidos dentro de la presente emisión, serán emitidos a la orden. El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz reputará como titular de un Bono Municipal perteneciente a la presente emisión, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
CONVERTIBILIDAD	Los Bonos Municipales de la presente emisión no serán convertibles en acciones.
PLAZO DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE CADA EMISIÓN DENTRO DEL PROGRAMA	El plazo de colocación primaria de la presente emisión será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de su fecha de emisión.
CALIFICADORA DE RIESGO	AESA RATINGS S.A.
CALIFICACIÓN DE RIESGO	AA3

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVÁL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN. VÉASE LA SECCIÓN 4 "FACTORES DE RIESGO" EN LA PÁGINA No.45, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÍAN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRENTES DE LOS VALORES OFERTADOS. VÉASE LA SECCIÓN "4 FACTORES DE RIESGO" COMINES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ EN LA PÁG.45, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÍAN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRENTES DE LOS VALORES OFERTADOS.

ESTRUCTURACIÓN DE LA EMISIÓN, COLOCACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PROSPECTO COMPLEMENTARIO:



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFERTADOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO MARCO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA COBERTA.



La Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiñez” establece que el régimen de autonomías tiene como fin distribuir las funciones político-administrativas del Estado de manera equilibrada y sostenible en el territorio para la efectiva participación de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones, la profundización de la democracia y la satisfacción de las necesidades colectivas y del desarrollo socioeconómico integral del país.

Los gobiernos autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen los siguientes fines:

- Concretar el carácter plurinacional y autónomo del Estado en su estructura organizativa territorial.
- Promover y garantizar el desarrollo integral, justo, equitativo y participativo del pueblo boliviano, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo nacional.
- Garantizar el bienestar social y la seguridad de la población boliviana.
- Reafirmar y consolidar la unidad del país, respetando la diversidad cultural.
- Promover el desarrollo económico armónico de departamentos, regiones, municipios y territorios indígena originario campesinos, dentro de la visión cultural económica y productiva de cada entidad territorial autónoma.
- Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, naciones, pueblos y las comunidades en su jurisdicción.
- Preservar, conservar, promover y garantizar, en lo que corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en su jurisdicción.
- Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización.
- Promover la participación ciudadana y defender el ejercicio de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución Política del Estado y la ley.

De acuerdo al Artículo 8, numeral 3 de la Ley Marco de Autonomías, se les asignó la función general de “impulsar el desarrollo económico local, humano y desarrollo urbano a través de la prestación de servicios públicos a la población, así como coadyuvar al desarrollo rural”.

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa es la agencia de bolsa responsable de la estructuración de los Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1 descrito en este Prospecto Complementario.

Las personas responsables de la elaboración de este Prospecto Complementario son:

Por Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa

- Presidente de Directorio: Antonio Martín Saravia Flores

Por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

- Alcalde Municipal de la Ciudad de La Paz: Luis Antonio Revilla Herrero
- Secretaria Municipal de Finanzas: Lic. Mabel Vargas Romano.

La documentación presentada a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) como parte de la solicitud de autorización e inscripción es de carácter público y puede ser consultada en las siguientes oficinas:

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Calle Reyes Ortiz esq. Federico Suazo, Edif.
Gundlach, Torre Este, Piso 3
La Paz - Bolivia

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Calle Montevideo No. 142
La Paz, Bolivia

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa

Calle 21 N° 1100,
Zona San Miguel
La Paz - Bolivia

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Calle Mercado # 1298
Palacio Consistorial
La Paz - Bolivia

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Declaración Jurada de los Estructuradores por el Contenido del Prospecto Complementario

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY N° 483/14

Serie: A-DIRNOPLU-F.N.-2018

10611

NOTARIA
DE FE PÚBLICA
N° 44
25042018
LA PAZ - BOLIVIA

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 01

N° 032/2018

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL

En la ciudad de La Paz – Estado Plurinacional de Bolivia, a horas: **diecinueve** del día **diecinueve** del mes de **Junio** de **del** año **dos mil dieciocho**. Ante mí la Abg. **PATRICIA RIVERA SEMPETEGUI**, Notaria de Fe Pública N° 044 del Municipio de La Paz del Departamento de La Paz, se hizo presente en esta oficina Notarial el señor: **ANTONIO MARTIN SARAVIA FLORES**, con Cédula de Identidad Número: Cuatro millones doscientos setenta y un mil cuarenta y dos, expedido en La Paz (C.I. N° 4271042 L.P.) de nacionalidad boliviana, estado civil, soltero, estudiante, domiciliado en C/Honduras N° 1456 Z/Miraflores, mayor de edad y hábil por derecho, en pleno ejercicio de sus facultades, sin que medie presión alguna y de propia voluntad, quien manifiesta lo siguiente:-----

Yo, **ANTONIO MARTIN SARAVIA FLORES**, con Cédula de Identidad Número: Cuatro millones doscientos setenta y un mil cuarenta y dos, expedido en La Paz (C.I. N° 4271042 L.P.) de nacionalidad boliviana, estado civil, soltero, estudiante, domiciliado en C/Honduras N° 1456 Z/Miraflores, en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL DE CREDIBOLSA S.A. AGENCIA DE BOLSA**, en virtud al Testimonio de Poder N° 1101/2014 de fecha 16 de Diciembre de 2014, suscrito por ante Notaria de Fe Pública N° 003 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la Dra. Patricia Rivera Sempetegui, quien manifestó lo siguiente:-----

ÚNICO: Declaro haber realizado una investigación, dentro del ámbito de mi competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la cual me lleva a considerar que la información proporcionada por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en su caso incorporada por referencia cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, carezco de motivos para considerar que dicho pronunciamiento se encuentra en discordancia con lo aquí expresado. Quien desee adquirir los "Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1" dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz" que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente Prospecto Complementario, respecto al valor y a la transacción propuesta. La adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto Complementario.-----

Es cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad y adjunto fotocopia de mi Cédula de Identidad y firmo al pie para constancia de la presente.-----

Con lo que terminó la presente Declaración Voluntaria Notarial de lo que Certifico y Doy Fe.---

ANTONIO MARTIN SARAVIA FLORES
C.I. N° 4271042 L.P.
EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE
CREDIBOLSA S.A. AGENCIA DE BOLSA

NOTARIA
DE FE PÚBLICA
N° 44
25042018
LA PAZ - BOLIVIA

Abg. Patricia Rivera Sempetegui
NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 44
25042018
LA PAZ - BOLIVIA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Declaración Jurada del Emisor por el Contenido del Prospecto Complementario


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY N° 283/14


NOTARIA
DE FE PUBLICA
N° 8
25042018
DIRECCIÓN

Serie: A-DIRNOPLU-FM-2017
N° 7491928
VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 013/2017

ACTA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA

NÚMERO: SEIS/DOS MIL DIECIOCHO ----- N° 06/2018

En ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas dieciséis y treinta del día martes diecinueve de Junio del año dos mil dieciocho, Ante mí: **Dra. MARIA INES MERCADO PACHECO** NOTARIA DE FE PUBLICA No.8 del municipio de La Paz, Departamento de La Paz, constituida en el Despacho del Señor Alcalde de La Paz, ubicado en el Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en cumplimiento al art. 2, par. 1., num. 6 de la Ley 483 del Notariado Plurinacional, de forma libre y voluntaria se hizo presente el Señor: **LUIS ANTONIO REVILLA HERRERO**, con cédula de identidad número dos millones trescientos setenta y siete mil seiscientos treinta y seis expedida en La Paz (C.I. N° 2377636 L.P.), con domicilio en la Calle 7, N° 90, Urbanización Huacollo de esta ciudad; mayor de edad, hábil por derecho, y luego de identificarlo, declaró lo siguiente: -----

PRIMERO.- "Que actualmente ocupo el cargo de H. Alcalde Municipal de Nuestra Señora de La Paz, según Acta de Audiencia Pública de Toma de Juramento y Posesión de fecha 31 de mayo de 2015". -----

SEGUNDO.- "En tal sentido y en virtud a mi cargo, declaro en el presente acto que la documentación presentada ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), es veraz, así como la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro de Mercado de Valores, los "Bonos Municipales GAMLP- Emisión 1", para su oferta Pública. -----

Asimismo manifiesto no tener conocimiento de información relevante que hubiera sido omitida, tergiversada, o que conlleve a errores en el "Prospecto de los Bonos Municipales GAMLP- Emisión 1". -----

Con lo que concluyó el acto, leído que le fue, persistió en su tenor íntegro firmando al pie de la presente conjuntamente con la suscrita Notaria; de lo que Doy Fe -----


NOTARIA
DE FE PUBLICA
N° 8
25042018
DIRECCIÓN

LUIS ANTONIO REVILLA HERRERO
C.I. N° 2377636 L.P.


NOTARIA DE FE PUBLICA
N° 8
25042018
LA PAZ - BOLIVIA



Serie: A-DIRNOPLU-F N° 2017

N° 7491943

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015/2017

ACTA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA

Número: siete/dos mil dieciocho N° 07/2018

En ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas dieciséis y cincuenta del día martes diecinueve de Junio del año dos mil dieciocho, Ante mí: **Dra. MARIA INES MERCADO PACHECO** NOTARIA DE FE PUBLICA No.8 del municipio de La Paz, departamento de La Paz, constituida en oficinas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en cumplimiento al art. 2, par. I., num. 6 de la Ley 483 del Notariado Plurinacional, de forma libre y voluntaria se hizo presente la señora: **INGRID MABEL VARGAS ROMANO**, con cédula de identidad número dos millones cuarenta y cinco mil novecientos veintiséis expedida en La Paz (C.I. N° **2045926 L.P.**), boliviana, divorciada, Auditor Financiero, domiciliada en la calle 19 N° 1148, Zona de Achumani de esta ciudad; mayor de edad, hábil por derecho, y luego de identificarla, declaró lo siguiente:

PRIMERO.- "Que actualmente ocupo el cargo de Secretaria Municipal de Finanzas dentro del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, designada mediante Resolución Ejecutiva N° 246/2015 de fecha 02 de junio de 2015".

SEGUNDO.- "En tal sentido y en virtud a mi cargo, declaro en el presente acto que la documentación presentada ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), es veraz, así como la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro de Mercado de Valores, de los "Bonos Municipales GAML- Emisión 1", para su oferta Pública.

Asimismo manifiesto no tener conocimiento de información relevante que hubiera sido omitida, tergiversada, o que conlleve a errores en el "Prospecto de los Bonos Municipales GAML- Emisión 1".

Con lo que concluyó el acto, leído que le fue, persistió en su tenor íntegro, firmando al pie de la presente conjuntamente con la suscrita Notaria, de lo que **Doy Fe**.

INGRID MABEL VARGAS ROMANO
C.I. N° 2045926 L.P.



ÍNDICE

1.	RESUMEN DEL PROSPECTO	1
1.1.	Resumen de las Condiciones y Características de la Oferta	1
1.2.	Información Resumida de los Participantes	8
1.3.	Información legal y resumida la Emisión de Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1 y del Emisor:	9
1.3.1.	De la Emisión de Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1	9
1.3.2.	Del Emisor	10
1.4.	Restricciones y Compromisos del G.A.M.L.P.	10
1.5.	Información financiera	10
1.5.1.	Descripción General de las Cuentas del Estado de Recursos y Gastos Corrientes	12
1.5.2.	Ratios Financieros.	14
1.6.	Factores de riesgo	16
2.	DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS	18
2.1.	Antecedentes legales de la Emisión de Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1	18
2.2.	Marco Legal	19
2.3.	Características de los Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1	22
2.3.1.	Denominación de la emisión	22
2.3.2.	Moneda en que se expresa la emisión	22
2.3.3.	Monto total de la emisión	22
2.3.4.	Plazo de la emisión	22
2.3.5.	Tipo y tasa de interés	22
2.3.6.	Forma de amortización de capital y/o pago de intereses	23
2.3.7.	Lugar de Amortización de Capital y/o Pago de Intereses	23
2.3.8.	Series en las que se divide la presente emisión y el monto de cada serie	23
2.3.9.	Valor nominal de los Bonos Municipales	23
2.3.10.	Forma de circulación	24
2.3.11.	La forma de pago y el Cronograma de amortización de capital y/o de intereses	24
2.3.12.	Redención Anticipada	26
2.3.13.	Calificación de Riesgo del Valor	26
2.3.14.	Destino específico de los fondos	26
2.3.15.	Plazo de colocación primaria de la presente emisión	27
2.3.16.	Procedimiento de colocación primaria	28

2.3.17.	Información del Representante Provisorio	28
2.3.18.	Agencia de Bolsa Estructuradora y Colocadora	28
2.3.19.	Forma de representación de los valores	28
2.3.20.	Tipo de valores representativos de deuda a emitirse	28
2.3.21.	Precio de Colocación	29
2.3.22.	Fecha de emisión y fecha de vencimiento	29
2.3.23.	Transferencia de los bonos municipales	29
2.3.24.	Reemplazo de los valores	29
2.3.25.	Garantía	29
2.3.26.	Convertibilidad de los bonos municipales	29
2.3.27.	Reajustabilidad del Empréstito	29
2.3.28.	Frecuencia y formato de envío de información al Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales	29
2.3.29.	Fórmula para la amortización de capital	30
2.3.30.	Fórmula para el pago de intereses	30
2.3.31.	Periodo a partir del cual los Bonos Municipales devengan intereses	31
2.3.32.	Provisión para la amortización capital y pago de intereses	31
2.3.33.	Forma de pago en colocación primaria	31
2.3.34.	Tratamiento tributario	31
2.3.35.	Mecanismo de cobertura	32
2.3.37.	Destinatarios a los que va dirigida la oferta pública primaria	33
2.3.38.	Otras emisiones	33
2.3.39.	Compromisos a los que se sujetara el emisor durante la vigencia del programa de emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	33
2.3.40.	Hechos potenciales de incumplimiento y hechos de incumplimiento	35
2.3.40.1.	Hechos Potenciales de Incumplimiento	36
2.3.40.2.	Hechos de Incumplimiento	36
2.3.40.3.	Aspectos generales aplicables a los hechos potenciales de incumplimiento y a los hechos de incumplimiento referencia al programa	37
2.3.40.4.	Aceleración de los Plazos resolución	38
2.3.41.	Caso fortuito y fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida	39
2.3.42.	Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales	39
2.3.43.	Protección de derechos	41
2.3.44.	Bolsa de Valores en la cual se inscribirá la presente emisión	41

2.3.45.	Modalidad de Colocación	41
2.3.46.	Agente Pagador	41
2.3.47.	Posibilidad de que los derechos descritos sean o puedan ser afectados o limitados por otro tipo de Valores	42
3.	RAZONES DE LA EMISIÓN Y DESTINO DE LOS FONDOS	43
3.1.	Razones	43
3.2.	Destino específico de los fondos	43
4.	FACTORES DE RIESGO	45
4.1.	Factores de Riesgo relacionados con Bolivia	45
4.1.1.	Riesgo de Inflación	45
4.1.2.	Riesgo de Variación de Tasas de Interés	45
4.1.3.	Riesgo Tributario	45
4.2.	Factores de riesgo relacionados al Emisor	45
4.2.1.	Riesgo Jurídico	45
4.3.	Riesgos Relacionados con el objeto del Emisor.	46
4.3.1.	Riesgo de Cambio Climático	46
4.3.2.	Riesgo de Vivienda y Servicios Básicos	46
4.3.3.	Riesgos y Amenazas en el Ámbito Rural	47
4.3.4.	Riesgo de Contaminación	47
4.4.	Gestiones por parte del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	47
5.	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN	48
5.1.	Destinatarios a los que va dirigida la oferta pública	48
5.2.	Medios de difusión sobre las principales condiciones de la oferta	48
5.3.	Tipo de oferta	48
5.4.	Diseño y estructuración	48
5.5.	Agencia de Bolsa responsable de la colocación	48
5.6.	Forma de colocación	48
5.7.	Modalidad de colocación	48
	Los Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1, serán colocados por la Agencia de Bolsa a mejor esfuerzo.	48
5.8.	Plazo de colocación primaria de los Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1	49
5.9.	Procedimiento de colocación Primaria	49
5.10.	Relación entre el Emisor y la Agencia de Bolsa responsable de la colocación	49
5.11.	Condiciones bajo las cuales la colocación u oferta quedará sin efecto	49

5.12.	Bolsa de Valores donde se transarán los valores	49
6.	EMISOR	50
6.1.	Identificación del Emisor	50
6.2.	Objeto	50
6.3.	Reseña Histórica de la ciudad de La Paz	50
6.4.	Ubicación Geográfica del Municipio de La Paz	52
6.5.	El Municipio de La Paz	54
6.6.	División Político-Administrativa	54
6.7.	Organización del Gobierno Municipal	57
6.8.	Perfil Profesional de los Principales Ejecutivos	59
6.9.	Empleados	66
7.	Descripción del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	68
7.1.	Misión	68
7.2.	Visión	68
7.3.	Participación ciudadana de manera conjunta con el Gobierno Municipal	68
7.4.	Políticas de Inversión	70
7.5.	Obligaciones existentes	115
7.6.	Procesos Judiciales Existentes	116
7.7.	Hechos Relevantes	116
7.8.	Relaciones del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con el Estado Plurinacional de Bolivia	116
8.	ANALISIS FINANCIERO	117
8.1.	Antecedentes	117
8.2.	Finanzas del Municipio.	124
8.2.1.	Ingresos.	125
8.2.2.	Ingresos Corrientes.	126
8.2.3.	Ingresos de Capital.	130
8.3.	Gastos.	130
8.3.1.	Distribución de Gasto	132
8.3.2.	Gastos de Funcionamiento.	133
8.3.3.	Gastos Corrientes.	134
8.3.4.	Gastos de Capital.	135
8.4.	Balance General.	136

8.5.	Activo.	136
8.6.	Pasivo.	144
8.7.	Patrimonio.	151
8.8.	Estado de Recursos y Gastos Corrientes	151
8.10.	Análisis de los Ratios Financieros.	155
8.10.1.	Liquidez.	155
8.10.2.	Indicadores de Endeudamiento.	156
8.10.4.	Indicadores de Ejecución.	158
8.10.7.	Indicadores de Endeudamiento para un Municipio.	162
8.11.	Responsables de la Información Financiera	163
9.	Anexos	164

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Valor de la UFV en el tiempo.....	11
Cuadro 2 Balance general Reexpresado (En millones de bolivianos).....	11
Cuadro 3 Estado de Recursos y Gastos Corrientes Reexpresado.....	12
Cuadro 4 Índices de Liquidez.....	14
Cuadro 5 Índices de endeudamiento.....	15
Cuadro 6 Índices de actividad.....	16
Cuadro 7 Superficie del Municipio de La Paz.....	54
Cuadro 8 Población del Municipio de La Paz.....	54
Cuadro 9 Detalle del personal al 31/03/18.....	66
Cuadro 10 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Atenciones del Centro de Jóvenes y Empleo, según servicio, 2011-2017.....	71
Cuadro 11 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Inversión en Servicios, infraestructura y equipamiento para la seguridad ciudadana, 2007-2017.....	74
Cuadro 12 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Inversión Barrios y Comunidades de Verdad, 2006-2017.....	75
Cuadro 13 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Inversión en educación, 2007-2017.....	78
Cuadro 14 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Inversión en salud, 2010-2017.....	79
Cuadro 15 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Gasto en prevención y manejo de riesgos, 2009-2017.....	80
Cuadro 16 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Inversión en el programa de reforestación, 2010-2017(p).....	81
Cuadro 17 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Plazas, parques y áreas verdes, 2007-2017.....	81
Cuadro 18 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Preservación, protección y gestión del medio ambiente, 2012-2017.....	82
Cuadro 19 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Inversión en Servicios, infraestructura y equipamiento para el deporte, 2007-2017.....	83
Cuadro 20 Obligaciones existentes al 31 de marzo de 2018.....	115
Cuadro 21 Plan de Readecuación Financiera.....	118
Cuadro 22 Enfoque de la gestión del G.A.M.L.P.....	125

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1	53
Ilustración 2	55

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Ingresos Propios	149
Gráfico 2. Transferencias Corrientes.	151
Gráfico 3. Dependencia Financiera.....	152
Gráfico 4. Donaciones y Transferencias de Capital.....	153
Gráfico 5. Distribucion del Gasto.....	155
Gráfico 6. Límite del Gasto de Funcionamiento.....	156
Gráfico 7. Gastos Corrientes del G.A.M.L.P.....	157
Gráfico 8. Gastos de Capital.....	158
Gráfico 9. Evolución del Activo.....	159
Gráfico 10. Evolución del Activo Corriente y No Corriente.....	160
Gráfico 11. Estructura de los Activos.....	161
Gráfico 12. División del Activo corriente.....	162
Gráfico 13. Evolución del Disponible.....	163
Gráfico 14. Otros Activos Corrientes.....	164
Gráfico 15. División de la cuenta de Activos Fijos.....	165
Gráfico 16. Composición del activo no corriente.....	166
Gráfico 17. División del Pasivo.....	167
Gráfico 18. Pasivo corriente y Pasivo no corriente.....	168
Gráfico 19. División de las Obligaciones a Corto Plazo.....	170
Gráfico 20. Principales cuentas del pasivo no corriente.....	171
Gráfico 21. División de la Deuda Pública.....	172
Gráfico 22. Estructura del Capital.....	173
Gráfico 23. Evolución del Patrimonio.....	174
Gráfico 24. Evolución de los ingresos.....	175
Gráfico 25. Evolución del gasto.....	177
Gráfico 26. Ingresos y Egresos totales.....	178

Gráfico 27. Resultados totales del ejercicio.....	179
Gráfico 28. Indicadores de liquidez.....	180
Gráfico 29. Indicadores de endeudamiento.....	181
Gráfico 30. Ratio de Cobertura de Interés.....	182
Gráfico 31. Indicadores de ejecución.....	184
Gráfico 32. Otros indicadores de Ejecución.....	184
Gráfico 33. Rotación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar.....	186
Gráfico 34. Servicio de Deuda.....	187
Gráfico 35. Valor Presente de la Deuda.....	188

GLOSARIO

A efectos de este Prospecto Marco, los términos definidos a continuación tendrán los siguientes significados:

ASFI: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, que es la institución del Estado, encargada de regular y supervisar el funcionamiento de las entidades bancarias, cooperativas de ahorro y crédito abiertas y societarias, mutuales de ahorro y préstamo, fondos financieros privados, empresas de servicios auxiliares financieros y entidades que operan con Valores, las que conforman el Sistema Financiero del Estado Plurinacional de Bolivia.

Autonomía: Es la cualidad gubernativa que adquiere una entidad territorial de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, que implica la igualdad jerárquica o de rango constitucional entre entidades territoriales autónomas, la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de facultades legislativas, reglamentarias, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos de gobierno autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la ley. La autonomía regional no goza de la facultad legislativa.

BBV: Bolsa Boliviana de Valores S.A., lugar donde se inscribirá y colocará cada una de las emisiones que formen parte del Programa de Emisiones.

Bolivianos o Bs: Moneda de curso legal en Bolivia.

CAT: Certificado de Acreditación de Titularidad, emitido por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., que tiene por objeto acreditar la titularidad de uno o más valores anotados en cuenta perteneciente a una misma serie y emisión.

Día: Un día calendario, vale decir los días corridos incluidos los sábados, domingos y feriados.

Día hábil: Corresponde a los días laborables que no incluyen a los días sábados, domingos y feriados reconocidos por Bolivia

Dólares americanos o US\$: Moneda de curso legal en los Estados Unidos de Norteamérica.

EDV: Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., entidad encargada de la custodia, registro y administración de Valores, así como de la liquidación y compensación de las operaciones realizadas con los Valores objeto de depósito.

Emisión: Emisión de Bonos Municipales comprendida en el Programa de Emisiones de Bonos Municipales La Paz

Emisor: Para este documento, Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Empresa(s) Calificadora(s) de Riesgo: Son las empresas debidamente autorizadas e inscritas en el Registro de Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y contratadas por el Emisor para emitir una calificación sobre el riesgo derivado de los Instrumentos a emitirse.

ETA: Entidades Territoriales Autónomas.

Entidad Territorial: Es la institucionalidad que administra y gobierna en la jurisdicción de una unidad territorial, de acuerdo a las facultades y competencias que le confieren la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

Fecha de colocación: Es la fecha en la cual se asignan los Bonos Municipales a las personas naturales o jurídicas que van a adquirir la condición de Tenedores de Bonos Municipales y el compromiso de pagar todo o parte de su precio según corresponda, de acuerdo con el resultado del mecanismo de colocación de los bonos.

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz: Gobierno Municipal, G.A.M.L.P. o MALP.

Gobierno de las Entidades Territoriales Autónomas: Son: i) el Gobierno Autónomo Departamental en el caso de los Departamentos, ii) el Gobierno Autónomo Municipal en el caso de los municipios, iii) el Gobierno Autónomo Regional, en el caso de las regiones que hayan accedido a la autonomía regional y, iv) el Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino en el caso de los territorios indígena originario campesinos, municipios y regiones que hayan accedido a la autonomía indígena originaria campesina.

M: Miles

MM: Millones

Modalidad "a mejor esfuerzo": Aquella operación por la cual el suscriptor se obliga a efectuar la colocación de los valores materia de la operación, empleando la misma diligencia que las personas emplean ordinariamente en sus propios negocios y sin mediar compromiso alguno de adquisición o suscripción del remanente de valores no colocados.

Programa de Emisiones o Programa: Indistintamente para el presente documento, el Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, o Programa de Emisiones de Bonos Municipales o Programa.

Registro del Mercado de Valores (RMV): Es el registro público de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero que tiene por objeto inscribir a las personas naturales y jurídicas, emisiones, valores, actividades u otros participantes del Mercado de Valores, así como proporcionar al público en general la información que lo conforma con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones en materia financiera en el Mercado de Valores y promover la transparencia del mercado.

Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales: Intermediario entre el Emisor y los titulares de los Bonos Municipales acorde a lo establecido en el artículo 655 del Código de Comercio boliviano.

Tenedores de Bonos Municipales: Personas naturales o personas jurídicas que figuren como propietarios de los Bonos Municipales en los registros de la EDV. Son los legitimados para ejercer los derechos políticos y económicos correspondientes a los Bonos Municipales.

UFV: Unidad de Fomento a la Vivienda.

Unidad Territorial: Es un espacio geográfico delimitado para la organización del territorio del Estado, pudiendo ser departamento, provincia, municipio o territorio indígena originario campesino.

1. RESUMEN DEL PROSPECTO**1.1. Resumen de las Condiciones y Características de la Oferta**

Denominación de la emisión	Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1.
Tipo de valores a emitirse	Bonos Municipales.
Monto	El monto de la Emisión es Bs140,000,000.00 (Ciento Cuarenta Millones 00/100 Bolivianos)
Plazo de la emisión	Los bonos tendrán un plazo de dos mil ochocientos ochenta (2,880) días calendario a partir de la fecha de emisión.
Series, monto de cada serie y número de valores	La presente emisión tendrá una serie ÚNICA por un monto de Bs140.000.000.- (Ciento cuarenta millones 00/100 Bolivianos), y estará conformada por catorce mil (14.000) Bonos Municipales.
Moneda	Los Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1 estarán expresados en Bolivianos (Bs).
Fecha de emisión y fecha de vencimiento	La fecha de Emisión de la presente emisión es el 27 de junio de 2018 y la fecha de vencimiento el 16 de mayo de 2026.
Valor Nominal:	El valor nominal de los Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1 será de Bs 10,000.00 (Diez mil 00/100 Bolivianos).
Tipo y tasa de interés:	Los Bonos Municipales de la presente emisión devengarán un interés nominal, anual y fijo de 5,20% sobre base del año comercial de 360.
Precio de colocación :	El precio de colocación será mínimamente a la par del valor nominal.
Fórmula para la amortización de capital:	La amortización de capital será realizada de acuerdo al cronograma de amortización de capital y pago de intereses

La fórmula para dicho cálculo es la siguiente:

$$\text{Capital: } VP=VN*PA$$

Donde:

VP= Monto a pagar en bolivianos.

VN = Valor nominal de la emisión.

PA = Porcentaje de amortización

Fórmula para el pago de los intereses:

Los intereses se computarán a partir de la fecha de emisión y dejarán de generarse en la fecha de vencimiento. El cálculo para el pago de intereses será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.

La fórmula para dicho cálculo es la siguiente:

$$VCi=VN*(Ti*PI/360)$$

Donde:

VCi=Valor del cupón

VN=Valor nominal

Ti= Tasa de interés nominal

PI=Plazo del cupón

Forma de amortización de capital y/o pago de intereses:

1. En la fecha del vencimiento, contra la presentación de la carta de instrucción de pago firmada por el tenedor de Bonos Municipales o representante legal que indique la entidad financiera y cuenta bancaria para realizar el pago, adjuntando:

- Fotocopia de cédula de identidad del titular o del representante legal
- Poder del representante legal o apoderado, cuando corresponda.

La Asesoría Legal de la Secretaría Municipal de Finanzas, el día del vencimiento verificará la titularidad en base a la información emitida por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

2. Posterior a la fecha del vencimiento, contra la

presentación de la carta de instrucción de pago firmada por el tenedor de Bonos Municipales o representante legal que indique la entidad financiera y cuenta bancaria para realizar el pago, adjuntando:

- Fotocopia de cédula de identidad del titular o del representante legal
- Poder del representante legal o apoderado, cuando corresponda
- Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) con vigencia mínima de 3 días hábiles desde la fecha de su presentación.

Lugar de Amortización de Capital y Pago de Intereses

La Amortización de capital y/o el pago de intereses de la presente emisión serán realizados por la Secretaría Municipal de Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en la ciudad de La Paz, en la cuenta señalada en la carta de instrucción de pago enviada por el Tenedor de Bonos Municipales.

La Secretaría Municipal de Finanzas tiene sus oficinas en la Calle Colón esquina Calle Mercado, Edificio Armando Escobar Uría, piso 7, de la zona Central de la ciudad de La Paz - Bolivia.

La forma de pago y el Cronograma de amortización de capital y/o de intereses

Los intereses de los Bonos Municipales de la presente emisión se representarán mediante cupones y se pagarán al vencimiento de éstos. El cronograma de amortización de capital y pago de intereses será el siguiente:

Cronograma de amortización de capital y pago cupones de los Bonos Municipales GAML - Emisión 1

Año	Semestre	Días	Fecha de vencimiento	Amortización	Cupón (Interés)	Total (amortización + interés)	Saldo
1	1	150	24/11/2018		3.033.333,33	3.033.333,33	140.000.000,00
1	2	180	23/05/2019		3.640.000,00	3.640.000,00	140.000.000,00
2	3	180	19/11/2019		3.640.000,00	3.640.000,00	140.000.000,00
2	4	180	17/05/2020		3.640.000,00	3.640.000,00	140.000.000,00
3	5	180	13/11/2020	11.648.000,00	3.640.000,00	15.288.000,00	128.352.000,00
3	6	180	12/05/2021	11.648.000,00	3.337.152,00	14.985.152,00	116.704.000,00
4	7	180	08/11/2021	11.648.000,00	3.034.304,00	14.682.304,00	105.056.000,00
4	8	180	07/05/2022	11.648.000,00	2.731.456,00	14.379.456,00	93.408.000,00
5	9	180	03/11/2022	11.648.000,00	2.428.608,00	14.076.608,00	81.760.000,00
5	10	190	12/05/2023	11.648.000,00	2.243.857,78	13.891.857,78	70.112.000,00
6	11	180	08/11/2023	11.648.000,00	1.822.912,00	13.470.912,00	58.464.000,00
6	12	180	06/05/2024	11.648.000,00	1.520.064,00	13.168.064,00	46.816.000,00
7	13	190	12/11/2024	11.648.000,00	1.284.839,11	12.932.839,11	35.168.000,00
7	14	180	11/05/2025	11.648.000,00	914.368,00	12.562.368,00	23.520.000,00
8	15	180	07/11/2025	11.648.000,00	611.520,00	12.259.520,00	11.872.000,00
8	16	190	16/05/2026	11.872.000,00	325.820,44	12.197.820,44	0,00
TOTAL		2.880		140.000.000,00	37.848.234,67	177.848.234,67	

**Cronograma de amortización de capital y pago cupones (por bono) de los
Bonos Municipales GAMLP - Emisión 1**

Año	Semestre	Días	Fecha de vencimiento	Amortización	Cupón (Interés)	Total (amortización + interés)	Saldo
1	1	150	24/11/2018		216,67	216,67	10.000,00
1	2	180	23/05/2019		260,00	260,00	10.000,00
2	3	180	19/11/2019		260,00	260,00	10.000,00
2	4	180	17/05/2020		260,00	260,00	10.000,00
3	5	180	13/11/2020	832,00	260,00	1.092,00	9.168,00
3	6	180	12/05/2021	832,00	238,37	1.070,37	8.336,00
4	7	180	08/11/2021	832,00	216,74	1.048,74	7.504,00
4	8	180	07/05/2022	832,00	195,10	1.027,10	6.672,00
5	9	180	03/11/2022	832,00	173,47	1.005,47	5.840,00
5	10	190	12/05/2023	832,00	160,28	992,28	5.008,00
6	11	180	08/11/2023	832,00	130,21	962,21	4.176,00
6	12	180	06/05/2024	832,00	108,58	940,58	3.344,00
7	13	190	12/11/2024	832,00	91,77	923,77	2.512,00
7	14	180	11/05/2025	832,00	65,31	897,31	1.680,00
8	15	180	07/11/2025	832,00	43,68	875,68	848,00
8	16	190	16/05/2026	848,00	23,27	871,27	0,00
TOTAL		2.880		10.000,00	2.703,45	12.703,45	

Período a partir del cual los bonos municipales devengan intereses:

Los Bonos Municipales devengarán intereses a partir de su fecha de emisión y dejaran de generarse a partir de la fecha de su vencimiento establecida para el pago del último cupón o Bono Municipal.
En caso de que la fecha de vencimiento de un cupón

fuera día feriado, sábado o domingo, el cupón será cancelado el primer día hábil siguiente a la fecha de pago, y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento del cupón.

Garantía:

En aplicación a lo establecido en la Constitución Política del Estado, en su artículo 339, parágrafo II, los bienes de patrimonio del Estado y de las entidades públicas constituyen propiedad del pueblo boliviano, inviolable, inembargable, imprescriptible e inexpropiable.

Por lo tanto al amparo de los artículos 1335 y 1336 del Código Civil, los valores Representativos de Deuda emitidos por una Entidad Territorial Autónoma no cuentan con una garantía específica

Mecanismo de Cobertura:

La Política de Administración del Servicio de la Deuda Pública del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y el Instructivo de Administración de la Cuenta Corriente Fiscal para el pago del Servicio de la Deuda Pública del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, han sido aprobados mediante Resolución Administrativa N° 05/2016 de 4 de julio de 2016, normando el procedimiento de la administración de la Cuenta Corriente Fiscal en el Banco Unión S.A."10000009590155 GAMLP - ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA"

Destino específico de los Fondos:

Los recursos obtenidos a través de la colocación de los bonos comprendidos dentro de la presente emisión serán empleados para:

Proyectos	Monto
Francisco Bedregal - Cancha Figaro (I. Concepción)	16,869,081.64
Villa Armonia - IV Centenario German Jordan	30,651,062.85
Calle 29, Las Lomas de Achumani (Huacollo, Huantaqui)	33,887,845.33
Cota Cota Calle 28 a la 35	22,831,900.94
Octavio Campero	14,859,120.82
Villa San Antonio (Incluye todas las OTB S Distrito 15)	20,900,988.42
TOTAL EMISIÓN	140,000,000.00

De acuerdo a Texto Ordenado de las Ordenanzas Municipales GAMLP N° 254/2013 y GAMLP N° 438/2014 de 28 de agosto de 2014.

Estas obras comprenden:

Francisco Bedregal - Cancha Figaro (I. Concepción)	Construcción de muros de contención, terracedo y cuneta, construcción de sistemas de drenaje pluvial, captación de aguas subterráneas, construcción de embovedado y reparos a muros de contención.
Villa Armonia - IV Centenario German Jordan	Muros de pantalla sobre pilotes, cortes de plataformas y taludes, forestación de taludes, galerías filtrantes y drenajes superficiales.
Calle 29, Las Lomas de Achumani (Huacollo, Huantaqui)	Reparación de embovedados, captación de aguas subterráneas, construcción de obras de control hidráulico y construcción de obras de estabilización.
Cota Cota Calle 28 a la 35	Captación de aguas subterráneas, construcción y reparación de galerías filtrantes y construcción de obras de estabilización de muros pantalla con pilotes.
Octavio Campero	Construcción de muros de pie de talud y cunetas, reconfiguración de plataforma con drenaje subterráneo y muro de contención, tendidos de malla para talud y control de aguas superficiales y captación de aguas subterráneas.
Villa San Antonio (Incluye todas las OTBS Distrito 15)	Construcción de muros pantalla y pilotes, reconstrucción de embovedados, captación de aguas subterráneas y construcción de obras de estabilización.

Forma de representación de los valores:

Los bonos comprendidos dentro de la presente emisión, serán representados mediante anotación en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., ubicada en la Calle 20 de Octubre esquina Calle Campos - Edificio Torre Azul - Piso 12 de la ciudad de La Paz, de acuerdo a regulaciones legales vigentes.

Reemplazo de los valores:

Por tratarse de valores representados mediante

	anotaciones en cuenta, éstos no serán susceptibles de reemplazo.
Reajustabilidad del Empréstito:	Los Bonos Municipales de la presente emisión y el empréstito no estarán sujetos a reajustes.
Redención anticipada:	El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no podrá redimir los Bonos Municipales en una fecha anterior a su fecha de vencimiento, ni aceptará el prepago parcial.
Modalidad de colocación:	Los Bonos Municipales, serán colocados por la Agencia de Bolsa a mejor esfuerzo.
Forma de circulación:	Los bonos comprendidos dentro de la presente emisión, serán emitidos a la orden. El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz reputará como titular de un Bono Municipal perteneciente a la Emisión de Bonos Municipales GMLP – Emisión 1, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Deposito de Valores de Bolivia S.A.. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos Municipales anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la Entidad de Deposito de Valores de Bolivia S.A..
Convertibilidad:	Los Bonos Municipales GMLP – Emisión 1 no serán convertibles en acciones.
Modificaciones a las condiciones y características de las emisiones que conforman el Programa de emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	Se encuentra descrito en el artículo primero de la Ordenanza Municipal GMLP N°307/2016, promulgada en fecha 29 de julio de 2016.”
Plazo de Colocación Primaria	El plazo de colocación primaria de la emisión de Bonos Municipales será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de su fecha de emisión.
Procedimiento de Colocación Primaria:	La colocación primaria de la presente emisión será mediante el Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública Primaria:	La oferta se encuentra dirigida a inversionistas institucionales (públicos y privados) y particulares.

Entidad Calificadora de Riesgo:	AESA Ratings S.A.
Forma de pago en colocación primaria:	La forma de pago en colocación primaria de los Bonos Municipales GAML P – Emisión 1 será en efectivo, entendiéndose para este punto como efectivo al pago de la colocación primaria mediante transferencia de fondos y/o pago mediante cheque.
Provisión para la amortización de capital y pago de intereses:	El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz deberá acumular los recursos necesarios con la debida anticipación de noventa (90) días en la cuenta corriente fiscal "GAML P - ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA" en el Banco Unión S.A. Estos recursos se encontrarán disponibles para el respectivo pago de los Bonos Municipales en las fechas de vencimiento de cada cupón. De acuerdo a lo establecido por los artículos 670 y 681 del Código de Comercio, las acciones para el cobro de intereses y capital de los Bonos Municipales prescribirán en cinco (5) y diez (10) años, respectivamente.
Frecuencia y Formato de envío de información al Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales:	El GAML P proporcionará al Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales la misma información que se encuentra obligada a presentar a la ASFI y a la BBV como consecuencia de las Emisiones, en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto, en el mismo formato que es enviado a estas instancias.

1.2. Información Resumida de los Participantes

Emisor:	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con domicilio legal en la Calle Mercado # 1298 Palacio Consistorial, La Paz, Bolivia. Teléfono es (591) (2-650000) y fax (591) (2-204377).
Agencia de Bolsa Estructuradora y Colocadora:	Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, con domicilio en la calle 21 de Calacoto N°1100 zona San Miguel. Teléfono (591) (2-175000) Int. (5820) y número de fax (591) (2-775716).
Representante Provisional de Tenedores de Bonos Municipales:	La información del Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales de la presente emisión se encuentra descrita en la cláusula tercera de la DUV.

1.3. Información legal y resumida la Emisión de Bonos Municipales GMLP – Emisión 1 y del Emisor:

1.3.1. De la Emisión de Bonos Municipales GMLP – Emisión 1

- El número de registro de inscripción del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz como emisor en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, es el SPVS-IV-EM-MLP-073/2001 de fecha 19 de septiembre de 2001.
- El Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz fue aprobado mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No. 307/2016 de fecha 29 de julio de 2016.
- El número de registro de inscripción del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, es ASFI/DSVSC-PEB-MLP-006/2016, mediante resolución de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero: ASFI No. 1101/2016, de fecha 22 de noviembre de 2016.
- Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No. 307/2016 de fecha 29 de julio de 2016, entre otros puntos, se determinó lo siguiente:
 - Autorizar y aprobar la Primera Emisión de Bonos Municipales por Bs140.000.000 (Ciento Cuarenta Millones 00/100 Bolivianos)
 - Instruir y Delegar al Órgano Ejecutivo Municipal para que mediante Resolución Ejecutiva, y en base a las directrices de carácter técnico que emita la Agencia de Bolsa contratada al efecto, determine las condiciones específicas de cada emisión que forma parte del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz,
 - Otras condiciones que no se encuentran descritas de manera específica.
 - Autorizar al Alcalde Municipal de La Paz, proceda a efectuar y suscribir la Declaración Unilateral de Voluntad, de cada una de las Emisiones de Bonos Municipales.
 - Autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría Municipal de Finanzas, a realizar las acciones y los trámites respectivos, así como a suscribir los documentos necesarios, para obtener las autorizaciones, inscripciones, registros del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en las entidades que correspondan.
- Mediante Resolución Ejecutiva N°353/2016 de fecha 9 de septiembre de 2016, se aprobaron ajustes al contenido del Artículo primero de la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No. 307/2016 de fecha 29 de julio de 2016.
- Mediante Resolución Ejecutiva N°406/2016 de fecha 12 de octubre de 2016, se aprobaron ajustes al contenido del Artículo primero de la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No. 307/2016 de fecha 29 de julio de 2016.
- Mediante Resolución Ejecutiva N°212/2018 de fecha 19 de junio de 2018, se determinaron las condiciones específicas de la Primera Emisión de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- La Declaración Unilateral de Voluntad del GMLP, realizada en la ciudad de La Paz en fecha 19 de junio de 2018, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 650 del Código de Comercio y lo establecido por la normativa vigente, según consta en el documento, protocolizado ante la Notaría de

Fe Pública N°08 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Maria Ines Mercado Pacheco, mediante Testimonio N°094/2018 de fecha 19 de junio de 2018.

- La inscripción de la Emisión de Bonos Municipales GAMLP - Emisión 1 dentro Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en el Registro del Mercado de Valores de la ASFI: ASFI/DSVSC-ED-MLP-007/2018, mediante carta de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero No. ASFI/DSVSC/R-134626/2018 de fecha 26 de junio de 2018.

1.3.2. Del Emisor

El Municipio de La Paz corresponde a la sección capital de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz, la cual se encuentra dividida en cinco secciones o municipios: Sección Capital (La Paz), Primera Sección (Palca), Segunda Sección (Mecapaca), Tercera Sección (Achocalla) y Cuarta Sección (El Alto).

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz se enmarca dentro del régimen municipal regulado por la Ley No 482 del 9 de enero de 2014, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, que establece en su Artículo 3, inciso IV que el gobierno y la administración del Municipio se ejerce por el Gobierno Municipal.

La Inscripción del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz como emisor en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, se encuentra registrada bajo el número de registro SPVS-IV-EM-MLP-073/2001, aprobada mediante Resolución Administrativa de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero No. 427/2001 de fecha 19 de septiembre de 2001.

1.4. Restricciones y Compromisos del G.A.M.L.P.

Las Restricciones y Compromisos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz se encuentran detallados en la sección 2.3.39. del Prospecto Complementario.

1.5. Información financiera

La información financiera que se presenta en esta sección fue obtenida de los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en las fechas de cierre de las gestiones al 31 de diciembre de 2015, 2016, 2017 y al cierre del mes de marzo de 2018; sin embargo, la información presentada deberá leerse conjuntamente con los estados financieros y las notas a los estados financieros que los acompañan.

Los estados financieros del G.A.M.L.P. de las gestiones 2015, 2016 y 2017 fueron auditados por el auditor interno del G.A.M.L.P., la Licenciada Auditora Lucila Sánchez de Bustillos (Auditora General del área de Auditoría Interna con Reg. CUALP 1883).

En primer lugar, se debe analizar los estados financieros del G.A.M.L.P. con el objeto de observar su composición, tendencia y evolución a través del tiempo. Para tal objeto, se realizará un ajuste de los mismos considerando la UFV de fin de periodo de cada gestión. Los valores de la UFV utilizados para el ajuste se muestran en la siguiente tabla:

Cuadro 1 Valor de la UFV en el tiempo.

Fecha	Valor de la UFV
31 de Diciembre 2015	2.09888
31 de Diciembre 2016	2.17259
31 de Diciembre 2017	2.23694
31 de Marzo 2018	2.25239

Fuente: Banco Central de Bolivia. (2015-2018). Sitio web: www.bcb.gob.bo

A continuación se presenta un resumen con las principales cuentas del Balance General.

Cuadro 2 Balance general Reexpresado (En millones de bolivianos).

NOMBRE	BALANCE GENERAL			
	2015	2016	2017	Mar-2018
ACTIVO	9,350.4	10,067.7	9,869.8	9,841.8
Activo Corriente	180.7	150.7	180.5	218.5
Activo No Corriente	9,169.7	9,916.9	9,689.3	9,623.2
PASIVO	1,138.7	1,185.6	1,085.3	1,062.0
Pasivo Corriente	215.2	332.4	196.2	181.1
Pasivo No Corriente	923.5	853.2	889.0	880.9
PATRIMONIO	8,211.7	8,882.0	8,784.6	8,779.8

Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015-2018.

Para el cierre de gestión del año 2015 los activos corrientes presentaban un valor de Bs180.7 millones y el activo no corriente presenta un valor de Bs9,169.7 millones. Para el 31 de diciembre de 2016, el activo corriente y el activo no corriente presentan valores de Bs150.7 millones y Bs9,916.9 millones, respectivamente. Para diciembre del 2017 se puede apreciar un incremento del activo corriente del 19.8% y un descenso del activo no corriente de 2.3% alcanzando cifras de Bs180.5 millones y Bs9,689.3 millones respectivamente. Al cierre de marzo de 2018 el activo corriente y no corriente alcanzan Bs218.5 millones y Bs9,623.2 millones; respectivamente.

Por otro lado, el pasivo corriente para diciembre de 2015 presenta un valor de Bs215.2 millones; y para diciembre del 2016 el pasivo corriente llegó a Bs332.4 millones creciendo 54.5% respecto a la gestión

pasada. A diciembre de 2017 el pasivo corriente es de Bs196.2 millones disminuyendo en 41.0%. Al cierre del mes de marzo de 2018 el pasivo corriente alcanza el valor de Bs181.1 millones

El pasivo no corriente sufrió una disminución del 3.9% del total de su valor, igualmente que el pasivo corriente que disminuyó su valor en un 9.6% desde la gestión 2015 a la gestión 2017. Finalmente para marzo de 2018, el pasivo no corriente y corriente se redujeron a Bs880.9 millones y Bs181.1 millones respectivamente.

Al cierre de la gestión de 2015, el patrimonio alcanzó a Bs8,211.7 millones, ascendiendo a fines de 2016 a Bs8,882.0 millones; es decir, que en comparación a la gestión 2015 mostró un incremento de 8.2% . Por su parte, el saldo del patrimonio a diciembre de 2017 muestra un decremento de 1.1% en relación a 2016 alcanzando un saldo de Bs8,784.6 millones. Para marzo de 2018 el patrimonio registró Bs8,779.8 millones.

1.5.1. Descripción General de las Cuentas del Estado de Recursos y Gastos Corrientes

Para diciembre de 2015, los recursos corrientes totales ascienden a Bs1,790.6 y en diciembre de 2016 aumentan a Bs1,612.0 millones. Los recursos corrientes a diciembre de 2017 presentan un saldo total de Bs1,707.6 millones. Actualmente, a marzo 2018 los recursos corrientes alcanzan a Bs331.5 millones.

Cuadro 3 Estado de Recursos y Gastos Corrientes Reexpresado

(En millones de bolivianos).

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES				
	2015	2016	2017	Mar-2018
RECURSOS CORRIENTES	1,790.6	1,612.0	1,707.6	331.5
Ingresos Tributarios	580.9	578.5	641.0	118.7
Venta de Bienes y Servicios	90.9	96.0	119.8	16.5
Regalías	0.2	0.1	0.0	0.0
Otros Ingresos	151.7	145.1	158.4	29.0
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	9.6	8.5	8.5	0.4
Transferencias Corrientes Recibidas	955.1	781.2	775.4	164.2
Donaciones Corrientes Recibidas	2.1	2.5	4.5	0.7

Ingresos por clasificar	0.0	0.0	0.0	2,0
GASTOS CORRIENTES	1,513.3	1,409.7	1,453.6	277.9
Gastos de Consumo	(1,374.2)	(1,327.5)	(1,380.8)	(263.6)
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	(65.0)	(46.0)	(40.8)	(11.5)
Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias	(1.3)	(1.3)	(0.9)	(0.2)
Transferencias Corrientes Otorgadas	(49.5)	(28.0)	(27.5)	(1.9)
Otros Gastos	(23.3)	(6.8)	(3.8)	(0.7)
RESULTADO ANTES DE AJUSTE	277.2	202.3	253.9	53.6
RESULTADOS POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN	32.3	40.9	13.4	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	309.6	243.2	267.3	53.6

Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015-2018

En el periodo 2015-2016, el gasto de consumo tuvo una caída del 3.4%, resultado del decremento en el gasto de servicios no personales y sueldos y salarios. Para la gestión 2017, los gastos de consumo habían incrementado en un 4.0% respecto a la gestión 2016; es decir en Bs53.3 millones a causa de un aumento en el gasto de servicios no personales, sueldos y salarios y depreciación.

A diciembre de 2017 el G.A.M.L.P. generó un gasto corriente total de Bs1,453.6 millones que es Bs44.0 millones inferior al total del cierre de 2016. Este gasto está formado por: Gasto de Consumo, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad, Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias, Transferencias Corrientes Otorgadas y Otros Gastos. El Gasto de Consumo incluye los Sueldos y Salarios, Depreciación y los gastos que son indispensables para que la alcaldía realice sus operaciones de administración y funcionamiento, así también dentro del Gasto de Consumo se encuentra la Amortización del activo intangible.

Los resultados del ejercicio entre en período 2015-2016 registran un desenso de Bs309.6 millones a Bs243.2 millones a causa de un decremento en el gasto de consumo. Entre las gestiones 2016-2017, el resultado del ejercicio crece en Bs24.1 millones. Al cierre de marzo 2018 el resultado del ejercicio asciende a Bs53.6 millones.

1.5.2. Ratios Financieros.

Cuadro 4 Índices de Liquidez.

INDICADORES DE LIQUIDEZ				
Ratios	2015	2016	2017	Mar-2018
Índ. deSolv. (Act. Cte./Pas. Cte.)	0.8	0.5	0.9	1.2
Prueb. Ácida Inmediata (Efec./Pas. Cte.)	0.3	0.2	0.4	0.7
Prueb. Ácida de Segundo Grado (Disp.+Ctas. Cobr. a Cp./Pas. Corr.)	0.4	0.2	0.5	0.7

Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

Los ratios de liquidez muestran la capacidad que posee una entidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo. Entre los ratios de liquidez calculados para el G.A.M.L.P., el índice de solvencia muestra un resultado de 0.8 al 2015, este indicador indica que el G.A.M.L.P. puede cubrir 0.8 veces sus Pasivos Corrientes con sus Activos Corrientes. Este indicador disminuyó a 0.5 veces para el 2016, esto originado por una disminución en el activo corriente y un incremento del pasivo corriente en 54.5%, en el periodo transcurrido de 2015 a 2016. La reducción sufrida en el activo corriente está dada por menores cantidades de disponible.

Para cubrir las operaciones del G.A.M.L.P., la prueba ácida inmediata (Disponible sobre pasivo corriente) refleja que la Alcaldía podría cubrir más de 0.3 veces su deuda a corto plazo en el 2015, posteriormente bajó a 0.2 en 2016 y para 2017 terminó en 0.4. Este comportamiento está ligado a la reducción del disponible y el crecimiento de las obligaciones a corto plazo en las gestiones de 2015 a 2016.

La Prueba ácida de segundo grado (disponible mas exigible a corto plazo sobre pasivo corriente) para el 2015 refleja un resultado de 0.4 número de veces que puede cubrir su Pasivo Corriente recurriendo únicamente a sus activos mas líquidos (Disponible y Cuentas por Cobrar). Para diciembre del 2016, este ratio devuelve un valor de 0.2 veces de capacidad de cubrir sus deudas a corto plazo con los activos más líquidos, mientras que a diciembre de 2017, este indicador es de 0.5 veces. En el periodo 2015-2017, el exigible a corto plazo sufrió una ligera reducción en su valor que provocó la reducción del indicador, luego se produjo un ligero aumento que fue poco significativo para mantener un nivel estable de la prueba ácida de segundo grado.

Al cierre del mes de marzo del 2018 los tres índices mejoraron considerablemente debido a que el disponible entre diciembre 2017 y marzo 2018 creció en 65.9% y el pasivo corriente disminuyó en el mismo periodo en 7.7%.

Cuadro 5 Índices de endeudamiento.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO				
RATIOS	2015	2016	2017	mar-18
Índ. de Endeud. (Total Pas./Total Act.)	12.2%	11.8%	11.0%	10.8%
Endeud. a Cp. (Pas. Cte./Total Act.)	2.3%	3.3%	2.0%	1.8%
Endeud. a Lp (Pas. no Cte./Total Act.)	9.9%	8.5%	9.0%	9.0%
Razón de Apal. Ext. (Total Pas./Total Pat.)	13.9	13.3	12.4	12.1

Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

En los indicadores de endeudamiento se muestra la estructura del capital y el nivel de apalancamiento del G.A.M.L.P. respecto a su activo total. Los resultados muestran que el G.A.M.L.P. fue disminuyendo su nivel de endeudamiento desde la gestión 2015 con un nivel de 12.2% hasta llegar a un 11.8% para el año 2016, a consecuencia de un incremento principalmente en las tierras y terrenos en Bs696.6 millones. Para diciembre del 2017 el índice de endeudamiento baja a 11.0% debido a que el total pasivos cae en 8.5%.

Por otro lado, el endeudamiento a corto plazo se encuentra por debajo del 3.5% a lo largo del periodo analizado. Para diciembre de 2017 el endeudamiento a corto plazo reflejaba un porcentaje de 2.0%. Por su parte, el endeudamiento a largo plazo mantiene niveles superiores a los de corto teniendo, en promedio entre las gestiones 2015-2017, un nivel de 9.1%.

Cuadro 6 Índices de actividad.

INDICADORES DE INGRESO Y GASTO				
RATIOS	2015	2016	2017	mar-18
Ejec. del Gasto	63.9%	71.9%	69.8%	12.4%
(Gasto Total devg./Gasto total Presto.)				
Ejec. del Ing.	75.5%	82.2%	82.0%	14.8%
(Ing. Total dev./Ing. Total Presto.)				
Autonomía Fin.	46.5%	51.4%	54.3%	50.3%
(Ing. Propios dev./Ing. Totales deven.)				
Depen. Fin.	53.3%	48.5%	45.4%	49.5%
(Transf. Ctes. Deven./Ingresos Totales deven.)				
Efi. Recau.	127.3%	87.4%	91.2%	14.2%
(Recau. Imp. Deven./Recau. Imp. Pto.)				

Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 – Marzo 2016

La tendencia de los indicadores de ejecución de gasto y ejecución de ingresos (recaudación de recursos) presentan diferencias entre lo ejecutado y lo presupuestado, ya que no se cumplieron al 100%. Al cierre del mes de marzo del 2018 estos indicadores alcanzan el 12.4% y 14.8% respectivamente. Para el 2015, la ejecución de ingreso alcanzó el 75.5% de lo presupuesto, para las gestiones 2016 y 2017 la ejecución del ingreso alcanzó 82.2% y 82.0%, respectivamente.

La autonomía financiera presenta una tendencia estable en el tiempo, con un porcentaje de 46.5% para el 2015, 51.4% para el 2016 y 54.3% para la gestión 2017, reflejando un promedio del 50.7% en su autonomía financiera a lo largo de las gestiones. A marzo 2018 la autonomía financiera es de 50.3%.

1.6. Factores de riesgo

Los potenciales inversionistas, antes de tomar la decisión de invertir en los bonos municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz deberán considerar cuidadosamente la información presentada en este Prospecto Complementario, sobre la base de su propia situación financiera y sus objetivos de inversión. La inversión en los Bonos Municipales implica ciertos riesgos relacionados con factores tanto externos como internos al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz que podrían afectar el nivel de riesgo vinculado a la inversión.

Los riesgos e incertidumbres descritos a continuación podrían no ser los únicos que enfrenta el Emisor. Podrían existir riesgos e incertidumbres adicionales actualmente no conocidos por el Emisor. Adicionalmente, no se incluyen riesgos considerados actualmente como poco significativos por el emisor. Hay la posibilidad de que dichos factores no conocidos o actualmente considerados poco significativos afecten el negocio del emisor en el futuro.

La sección 4 de este Prospecto Marco presenta una explicación respecto a los siguientes factores de riesgo que afectan al Emisor:

- Factores de riesgo relacionados con Bolivia
 - Riesgo de Inflación
 - Riesgo de Variación de Tasas de Interés
 - Riesgo Tributario
- Factores de riesgo relacionados al Emisor
 - Riesgo Jurídico
- Factores de riesgo relacionados con el objeto del Emisor
 - Riesgos de Cambio climático.
 - Riesgos de Vivienda y Servicios Básicos.
 - Riesgos y Amenazas en el Ámbito Rural.
 - Riesgo de Contaminación.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS

2.1. Antecedentes legales de la Emisión de Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1

- El número de registro de inscripción del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz como emisor en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, es el SPVS-IV-EM-MLP-073/2001 de fecha 19 de septiembre de 2001.
- El Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz fue aprobado mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No. 307/2016 de fecha 29 de julio de 2016.
- El número de registro de inscripción del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, es ASFI/DSVSC-PEB-MLP-006/2016, mediante resolución de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero: ASFI No. 1101/2016, de fecha 22 de noviembre de 2016.
- Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No. 307/2016 de fecha 29 de julio de 2016, entre otros puntos, se determinó lo siguiente:
 - Autorizar y aprobar la Primera Emisión de Bonos Municipales por Bs140.000.000 (Ciento Cuarenta Millones 00/100 Bolivianos)
 - Instruir y Delegar al Órgano Ejecutivo Municipal para que mediante Resolución Ejecutiva, y en base a las directrices de carácter técnico que emita la Agencia de Bolsa contratada al efecto, determine las condiciones específicas de cada emisión que forma parte del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz,
 - Otras condiciones que no se encuentran descritas de manera específica.
 - Autorizar al Alcalde Municipal de La Paz, proceda a efectuar y suscribir la Declaración Unilateral de Voluntad, de cada una de las Emisiones de Bonos Municipales.
 - Autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría Municipal de Finanzas, a realizar las acciones y los trámites respectivos, así como a suscribir los documentos necesarios, para obtener las autorizaciones, inscripciones, registros del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en las entidades que correspondan.
- Mediante Resolución Ejecutiva N°353/2016 de fecha 9 de septiembre de 2016, se aprobaron ajustes al contenido del Artículo primero de la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No. 307/2016 de fecha 29 de julio de 2016.
- Mediante Resolución Ejecutiva N°406/2016 de fecha 12 de octubre de 2016, se aprobaron ajustes al contenido del Artículo primero de la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No. 307/2016 de fecha 29 de julio de 2016.
- Mediante Resolución Ejecutiva N°212/2018 de fecha 19 de junio de 2018, se determinaron las condiciones específicas de la Primera Emisión de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- La Declaración Unilateral de Voluntad del GAMLP, realizada en la ciudad de La Paz en fecha 19 de junio de 2018, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 650 del Código de Comercio y lo establecido por la normativa vigente, según consta en el documento, protocolizado ante la

Notaría de Fe Pública N°08 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Maria Ines Mercado Pacheco, mediante Testimonio N°094/2018 de fecha 19 de junio de 2018.

- La inscripción de la Emisión de Bonos Municipales GAMLP - Emisión 1 dentro Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en el Registro del Mercado de Valores de la ASFI: ASFI/DSVSC-ED-MLP-007/2018, mediante carta de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero No. ASFI/DSVSC/R-134626/2018 de fecha 26 de junio de 2018.

2.2. Marco Legal

Las principales disposiciones normativas a las que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz se encuentra sujeto son:

- **Ley N° 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales.**-En lo que refiere a la Administración y control del manejo de los recursos del Estado.
- **Resolución Suprema N° 217055 promulgada el 20 de septiembre de 1997.**- Referida a la aprobación de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa para todas las entidades del Sector Público, estableciendo normas, criterios y metodologías para regular el proceso de estructuración, organizacional buscando prestar un mejor servicio a los usuarios.
- **Ley N° 2235 del Diálogo Nacional 2000 del 31 de julio del 2001.**- Por medio de la cual se establecen los lineamientos básicos para la gestión de la “Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza”. De la misma manera, define los criterios de distribución de los recursos provenientes del programa de alivio de la deuda externa multilateral, destinados a los programas de reducción de la pobreza, determina los procedimientos de aplicación de la Política Nacional de Compensación, establece el alcance y los mecanismos para el ejercicio del control social sobre los programas y estrategias destinados a la reducción de la pobreza e instituye el Diálogo Nacional como mecanismo permanente de participación social en el diseño, seguimiento y ajuste de las políticas destinadas a la reducción de la pobreza.
- **Ley N° 2296 de Gastos Municipales promulgada el 19 de diciembre de 2001.**- Debido al incremento de los recursos de los gobiernos municipales, producto de la descentralización y asignación de mayores competencias a los mismos, se establecieron los parámetros de distribución de los recursos, definiendo los gastos de funcionamiento, inversión y elegible.
- **Decreto Supremo N° 26869 de 17 de diciembre de 2002.**-Mediante este decreto se reglamenta la Ley N° 2296 de gastos municipales, en lo referente a los gastos de funcionamiento y de inversión de los Gobiernos Municipales.
- **Ley N° 3058 de fecha 17 de septiembre de 2005.**- Por medio de esta ley se creó el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), así como los parámetros de su distribución y su destino.

- **Decreto Supremo Nº 28223 de 27 de septiembre de 2005.-** Se norma la distribución de los recursos provenientes del IDH. Sin embargo, dicha distribución fue modificada posteriormente por el Decreto Supremo Nº 28421 de fecha 21 de octubre de 2005.
- **Decreto Supremo Nº 28421 de 21 de octubre de 2005.-** Por medio de este decreto se modificó la distribución del IDH, determinando que el monto recaudado en efectivo por el IDH sería distribuido para:

1) Departamentos en:

- i) 12.5% del monto total recaudado en efectivo, en favor de los Departamentos Productores de hidrocarburos, distribuidos según su producción departamental fiscalizada y;
- ii) 31.25% del monto total recaudado en efectivo, en favor de los Departamentos no Productores de hidrocarburos, a razón de 6.25% para cada uno.

2) El restante 56,25%, quedaría a favor del Tesoro General de la Nación Distribuidos de la siguiente manera:

- i) 5% a un Fondo Compensatorio para los municipios y universidades de los departamentos de La Paz (46,19), Santa Cruz (36,02%) y Cochabamba (17,79) por tener mayor población con relación a los demás departamentos;
- ii) 5% para el Fondo de Desarrollo de Pueblos Indígenas y Originarios y Comunidades Campesinas
- iii) 5% para el Fondo de Ayuda Interna para el Desarrollo.
- iv) Un monto otorgado mediante asignación presupuestaria anual a las Fuerzas Armadas de la Nación y la Policía Nacional

- **Ley Nº 3322 de 16 de enero de 2006.-** Eleva a rango de Ley lo determinado en el Decreto Supremo Nº 28421, estableciendo un Fondo de Compensación para los municipios y universidades de los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba por contar con mayor población con respecto a los restantes. El Fondo, quedaría constituido por recursos del Tesoro General de la Nación provenientes del IDH, constituyéndose 6% a partir del mes de diciembre de 2005, 8% a partir del mes de diciembre de 2006 y 9,5% a partir del mes de diciembre de 2007.

El destino de los recursos provenientes de este impuesto, por parte de los Gobiernos Municipales deberían estar destinados a educación, caminos, generación de empleo y salud, este último debía asumir el 100% del financiamiento del Seguro de Salud para el Adulto Mayor (SSPAM).

- **Decreto Supremo Nº 29322 de 24 de octubre de 2007.-** Con la promulgación de este decreto, se modifica la distribución del IDH para las Prefecturas, Municipios y Universidades, correspondiendo el 66,99% para el total de los municipios del departamento distribuido de acuerdo al número de habitantes de su jurisdicción, 8,62% para la universidades pública de departamento y el restante 24,39% para la Prefectura del departamento.

- **Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007.-** Mediante esta ley se establece la Renta Universal de Vejez, destinando el 30% de los recursos del IDH de las Prefecturas, los Municipios, el Fondo Indígena y el Tesoro General de la Nación para cubrir este beneficio.
- **Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009.-** La Constitución Política del Estado en su Art. 272 establece que “la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones”. Asimismo, dispone que se constituyen cuatro tipos de autonomías: i) autonomía departamental, ii) autonomía regional, iii) autonomía municipal y iv) autonomía indígena originaria campesina, cuyo procedimiento para la elaboración de Estatutos autonómicos y Cartas Orgánicas, la transferencia y delegación competencial, el régimen económico financiero, y la coordinación entre el nivel central y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas serían reguladas mediante la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

Asimismo, en el párrafo I del Artículo 322 establece que la Asamblea Legislativa Plurinacional es la encargada de autorizar la contratación de deuda pública una vez que se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses, y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas con relación a las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias.

- **Ley N° 31 “Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Bóñez” de fecha 19 de julio de 2010.-** Esta ley determina que la finalidad del régimen de autonomías es la distribución de “las funciones político-administrativas del Estado de manera equilibrada y sostenible en el territorio para la efectiva participación de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones, la profundización de la democracia y la satisfacción de las necesidades colectivas y del desarrollo socioeconómico integral del país” (Artículo 7, párrafo I). Asimismo, a partir de dicha ley, los gobiernos de las unidades territoriales quedan compuestos por: El Gobierno Autónomo Departamental, el Gobierno Autónomo Municipal, el Gobierno Autónomo Regional y el Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino.

Para el caso de los gobiernos autónomos municipales, de acuerdo al Artículo 8, numeral 3 de la Ley Marco de Autonomías, se les asignó la función general de “impulsar el desarrollo económico local, humano y desarrollo urbano a través de la prestación de servicios públicos a la población, así como coadyuvar al desarrollo rural”.

- **Resolución Ministerial N°276 de fecha 10 de septiembre de 2013.-** Por medio de esta Resolución se aprueba el Reglamento Específico para el Inicio de Operaciones de Crédito Público y Autorización de la Contratación de Endeudamiento Público para Entidades Territoriales Autónomas de aplicación obligatoria. De la misma manera, se establecen los requisitos para la solicitud de capacidad de Endeudamiento, requisitos para la solicitud de Operaciones de Crédito Público, requisitos para el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda. El procedimiento para el cálculo de los Indicadores de

Servicio de Deuda, Valor Presente e Ingresos Corrientes Recurrentes y la Metodología de Cálculo de Grado de Concesionalidad.

- **Ley N° 482 - Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de enero de 2014.-** Mediante esta ley se regula la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales que no contasen con su Carta Orgánica vigente, dejando sin efecto la Ley N° 2028 de Municipalidades. Determina las atribuciones y competencias del Órgano Legislativo compuesto por el Concejo Municipal y el Órgano Ejecutivo integrado por el Alcalde Municipal, las secretarías generales, las subalcaldías, las entidades desconcentradas municipales, las entidades descentralizadas municipales y empresas municipales.

- **Resolución ASFI N°500/2013**

La Resolución ASFI número 500/2013 de fecha 12 de agosto de 2013 reglamenta la participación de las Entidades Territoriales Autónomas como emisores de Valores representativos de deuda en el Mercado de Valores.

2.3. Características de los Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1

2.3.1. Denominación de la emisión

Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1, a ser denominada en el presente documento indistintamente como “la emisión”, o “la presente emisión”.

2.3.2. Moneda en que se expresa la emisión

La presente emisión estará expresada en Bolivianos (Bs).

2.3.3. Monto total de la emisión

El monto de la presente emisión es de Bs140.000.000 (Ciento Cuarenta Millones 00/100 Bolivianos).

2.3.4. Plazo de la emisión

La presente emisión tendrá un plazo de dos mil ochocientos ochenta (2.880) días calendario a partir de la fecha de emisión.

2.3.5. Tipo y tasa de interés

Los bonos municipales de la presente emisión devengarán un interés nominal, anual y fijo de 5.20% sobre base del año comercial de 360.

2.3.6. Forma de amortización de capital y/o pago de intereses

El pago se realizará de dos formas:

En la fecha del vencimiento, contra la presentación de la carta de instrucción de pago firmada por el tenedor de Bonos Municipales o representante legal que indique la entidad financiera y cuenta bancaria para realizar el pago, adjuntando:

- Fotocopia de cédula de identidad del titular o del representante legal
- Poder del representante legal o apoderado, cuando corresponda.

La Asesoría Legal de la Secretaría Municipal de Finanzas, el día del vencimiento verificará la titularidad en base a la información emitida por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Posterior a la fecha del vencimiento, contra la presentación de la carta de instrucción de pago firmada por el tenedor de Bonos Municipales o representante legal que indique la entidad financiera y cuenta bancaria para realizar el pago, adjuntando:

- Fotocopia de cédula de identidad del titular o del representante legal
- Poder del representante legal o apoderado, cuando corresponda
- Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) con vigencia mínima de 3 días hábiles desde la fecha de su presentación.

2.3.7. Lugar de Amortización de Capital y/o Pago de Intereses

La Amortización de capital y/o el pago de intereses de la presente emisión serán realizados por la Secretaría Municipal de Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en la ciudad de La Paz, en la cuenta señalada en la carta de instrucción de pago enviada por el Tenedor de Bonos Municipales.

La Secretaría Municipal de Finanzas tiene sus oficinas en la Calle Colón esquina Calle Mercado, Edificio Armando Escobar Uría, piso 7, de la zona Central de la ciudad de La Paz - Bolivia.

2.3.8. Series en las que se divide la presente emisión y el monto de cada serie

La presente emisión tendrá una serie UNICA por un monto de Bs140.000.000 (Ciento Cuarenta Millones 00/100 Bolivianos), y estará conformada por catorce mil (14.000) Bonos Municipales.

2.3.9. Valor nominal de los Bonos Municipales

El valor nominal de cada bono municipal de la presente emisión será de Bs10.000,00 (Diez mil 00/100 Bolivianos).

2.3.10. Forma de circulación

Los Bonos Municipales de la presente emisión, serán emitidos a la orden.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz reputará como titular de un Bono Municipal de la presente emisión, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Deposito de Valores de Bolivia S.A.

Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos Municipales anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la Entidad de Deposito de Valores de Bolivia S.A.

2.3.11. La forma de pago y el Cronograma de amortización de capital y/o de intereses

Los intereses de los bonos municipales de la presente emisión se representarán mediante cupones y se pagarán al vencimiento de éstos. El cronograma de amortización de capital y pago de intereses será el siguiente:

Cronograma de amortización de capital y pago cupones de los
Bonos Municipales GAMLP - Emisión 1

Año	Semestre	Días	Fecha de vencimiento	Amortización	Cupón (interés)	Total (amortización + interés)	Saldo
1	1	150	24/11/2018		3.033.333,33	3.033.333,33	140.000.000,00
1	2	180	23/05/2019		3.640.000,00	3.640.000,00	140.000.000,00
2	3	180	19/11/2019		3.640.000,00	3.640.000,00	140.000.000,00
2	4	180	17/05/2020		3.640.000,00	3.640.000,00	140.000.000,00
3	5	180	13/11/2020	11.648.000,00	3.640.000,00	15.288.000,00	128.352.000,00
3	6	180	12/05/2021	11.648.000,00	3.337.152,00	14.985.152,00	116.704.000,00
4	7	180	08/11/2021	11.648.000,00	3.034.304,00	14.682.304,00	105.056.000,00
4	8	180	07/05/2022	11.648.000,00	2.731.456,00	14.379.456,00	93.408.000,00
5	9	180	03/11/2022	11.648.000,00	2.428.608,00	14.076.608,00	81.760.000,00
5	10	190	12/05/2023	11.648.000,00	2.243.857,78	13.891.857,78	70.112.000,00
6	11	180	08/11/2023	11.648.000,00	1.822.912,00	13.470.912,00	58.464.000,00
6	12	180	06/05/2024	11.648.000,00	1.520.064,00	13.168.064,00	46.816.000,00

7	13	190	12/11/2024	11.648.000,00	1.284.839,11	12.932.839,11	35.168.000,00
7	14	180	11/05/2025	11.648.000,00	914.368,00	12.562.368,00	23.520.000,00
8	15	180	07/11/2025	11.648.000,00	611.520,00	12.259.520,00	11.872.000,00
8	16	190	16/05/2026	11.872.000,00	325.820,44	12.197.820,44	0.00
TOTAL		2.880		140.000.000,00	37.848.234,67	177.848.234,67	

Cronograma de amortización de capital y pago cupones (por bono) de los

Bonos Municipales GAMLP - Emisión 1

Año	Semestre	Días	Fecha de vencimiento	Amortización	Cupón (interés)	Total (amortización + interés)	Saldo
1	1	150	24/11/2018		216,67	216,67	10.000,00
1	2	180	23/05/2019		260,00	260,00	10.000,00
2	3	180	19/11/2019		260,00	260,00	10.000,00
2	4	180	17/05/2020		260,00	260,00	10.000,00
3	5	180	13/11/2020	832,00	260,00	1.092,00	9.168,00
3	6	180	12/05/2021	832,00	238,37	1.070,37	8.336,00
4	7	180	08/11/2021	832,00	216,74	1.048,74	7.504,00
4	8	180	07/05/2022	832,00	195,10	1.027,10	6.672,00
5	9	180	03/11/2022	832,00	173,47	1.005,47	5.840,00
5	10	190	12/05/2023	832,00	160,28	992,28	5.008,00
6	11	180	08/11/2023	832,00	130,21	962,21	4.176,00
6	12	180	06/05/2024	832,00	108,58	940,58	3.344,00
7	13	190	12/11/2024	832,00	91,77	923,77	2.512,00
7	14	180	11/05/2025	832,00	65,31	897,31	1.680,00
8	15	180	07/11/2025	832,00	43,68	875,68	848,00
8	16	190	16/05/2026	848,00	23,27	871,27	0,00
TOTAL		2.880		10.000,00	2.703,45	12.703,45	

2.3.12. Redención Anticipada

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no podrá redimir los bonos municipales de la presente emisión, en una fecha anterior a su fecha de vencimiento, ni aceptará el prepago parcial.

2.3.13. Calificación de Riesgo del Valor

La calificación de riesgo de los bonos municipales de la presente emisión estará a cargo de la Empresa Calificadora de Riesgo AESA Ratings S.A.

2.3.14. Destino específico de los fondos

Los recursos obtenidos a través de la colocación de los bonos municipales de la presente emisión serán empleados para:

Proyectos	Monto
Francisco Bedregal - Cancha Figaro (I. Concepción)	16.869.081,64
Villa Armonia - IV Centenario German Jordan	30.651.062,85
Calle 29, Las Lomas de Achumani (Huacollo, Huantaqui)	33.887.845,33
Cota Cota Calle 28 a la 35	22.831.900,94
Octavio Campero	14.859.120,82
Villa San Antonio (Incluye todas las OTBS Distrito 15)	20.900.988,42
TOTAL EMISIÓN	140.000.000,00

De acuerdo a Texto Ordenado de las Ordenanzas Municipales GMLP N° 254/2013 y GMLP N° 438/2014 de 28 de agosto de 2014.

Estas obras comprenden:

Francisco Bedregal - Cancha Figaro (I. Concepción)	Construcción de muros de contención, terracedo y cuneta, construcción de sistemas de drenaje pluvial, captación de aguas subterráneas, construcción de
--	--

	embovedado y reparos a muros de contención.
Villa Armonia - IV Centenario German Jordan	Muros de pantalla sobre pilotes, cortes de plataformas y taludes, forestación de taludes, galerías filtrantes y drenajes superficiales.
Calle 29, Las Lomas de Achumani (Huacollo, Huantaqui)	Reparación de embovedados, captación de aguas subterráneas, construcción de obras de control hidráulico y construcción de obras de estabilización.
Cota Cota Calle 28 a la 35	Captación de aguas subterráneas, construcción y reparación de galerías filtrantes y construcción de obras de estabilización de muros pantalla con pilotes.
Octavio Campero	Construcción de muros de pie de talud y cunetas, reconformación de plataforma con drenaje subterráneo y muro de contención, tendidos de malla para talud y control de aguas superficiales y captación de aguas subterráneas.
Villa San Antonio (Incluye todas las OTBS Distrito 15)	Construcción de muros pantalla y pilotes, reconstrucción de embovedados, captación de aguas subterráneas y construcción de obras de estabilización.

2.3.15. Plazo de colocación primaria de la presente emisión

El plazo de colocación primaria de la presente emisión será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de su fecha de emisión.

2.3.16. Procedimiento de colocación primaria

La colocación primaria de los Bonos Municipales de la presente emisión será mediante el Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

2.3.17. Información del Representante Provisorio

En tanto los Tenedores de Bonos Municipales de la Primera Emisión de Bonos Municipales dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no hayan designado a su representante definitivo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 654 del Código de Comercio, el Órgano Ejecutivo Municipal ha designado de manera provisional a Evelyn Soraya Jasmin Grandi Gomez, cuyos principales antecedentes legales se presentan a continuación:

Nombre: Evelyn Soraya Jasmin Grandi Gomez

Domicilio legal: C.2 No. 6, zona Alto Seguencoma

NIT: 2285013017

En caso de que la Asamblea de Tenedores de Bonos Municipales no designe a su representante definitivo de conformidad a lo establecido por el artículo 654 del Código de Comercio, el representante provisorio quedará ratificado como definitivo si transcurridos treinta (30) días calendario de finalizada la colocación, no existiera pronunciamiento al respecto por parte de la Asamblea de Tenedores de Bonos Municipales.

El costo de los Honorarios para el Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales de la presente emisión es de Bs1,500.00 (Un mil quinientos 00/100 Bolivianos)

2.3.18. Agencia de Bolsa Estructuradora y Colocadora

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa.

2.3.19. Forma de representación de los valores

Los Bonos Municipales de la presente emisión serán representados mediante anotación en cuenta en el sistema de registro de anotaciones en cuenta de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., ubicada en la Calle 20 de Octubre esquina Calle Campos - Edificio Torre Azul - Piso 12 de la ciudad de La Paz, de acuerdo a regulaciones legales vigentes.

2.3.20. Tipo de valores representativos de deuda a emitirse

Bonos Municipales.

2.3.21. Precio de Colocación

El precio de colocación será mínimamente a la par del valor nominal.

2.3.22. Fecha de emisión y fecha de vencimiento

La fecha de Emisión de la presente emisión es el 27 de junio de 2018 y la fecha de vencimiento el 16 de mayo de 2026.

2.3.23. Transferencia de los bonos municipales

Tomando en cuenta que los Bonos Municipales comprendidos en cada Emisión del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, serán representados mediante anotaciones en cuenta, la transferencia de los mismos se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

2.3.24. Reemplazo de los valores

Por tratarse de valores representados mediante anotaciones en cuenta, éstos no serán susceptibles de reemplazo.

2.3.25. Garantía

En aplicación a lo establecido en la Constitución Política del Estado, en su artículo 339, parágrafo II, los bienes de patrimonio del Estado y de las entidades públicas constituyen propiedad del pueblo boliviano, inviolable, inembargable, imprescriptible e inexpropiable.

Por lo tanto al amparo de los artículos 1335 y 1336 del Código Civil, los valores Representativos de Deuda emitidos por una Entidad Territorial Autónoma no cuentan con una garantía específica.

2.3.26. Convertibilidad de los bonos municipales

Los bonos municipales de la presente emisión no serán convertibles en acciones.

2.3.27. Reajustabilidad del Empréstito

Los bonos municipales de la presente emisión y el empréstito no estarán sujetos a reajustes.

2.3.28. Frecuencia y formato de envío de información al Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz proporcionará al Representante común de Tenedores de Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, la misma información que se encuentra obligada a presentar a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. como

consecuencia de las Emisiones, en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto, en el mismo formato que es enviado a estas instancias.

2.3.29. Fórmula para la amortización de capital

La amortización de capital será realizada de acuerdo al cronograma de amortización de capital y pago de intereses

La fórmula para dicho cálculo es la siguiente:

$$\text{Capital: } VP = VN * PA$$

Donde:

VP= Monto a pagar en bolivianos.

VN = Valor nominal de la emisión.

PA = Porcentaje de amortización

2.3.30. Fórmula para el pago de intereses

Los intereses se computarán a partir de la fecha de emisión y dejarán de generarse en la fecha de vencimiento. El cálculo para el pago de intereses será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.

La fórmula para dicho cálculo es la siguiente:

$$VCi = VN * \left(Ti * \frac{Pl}{360} \right)$$

Donde:

VCi=Valor del cupón

VN=Valor nominal

Ti= Tasa de interés nominal

Pl=Plazo del cupón

2.3.31. Periodo a partir del cual los Bonos Municipales devengan intereses

Los Bonos Municipales, de la Primera Emisión de Bonos Municipales del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, devengarán intereses a partir de su fecha de emisión y dejarán de generarse a partir de la fecha de su vencimiento establecida para el pago del último cupón o Bono Municipal.

En caso de que la fecha de vencimiento de un cupón fuera día feriado, sábado o domingo, el cupón será cancelado el primer día hábil siguiente a la fecha de pago, y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento del cupón.

2.3.32. Provisión para la amortización capital y pago de intereses

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz deberá acumular los recursos necesarios con la debida anticipación de 90 días en la cuenta corriente fiscal "GAMLP - ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA" en el Banco Unión S.A. Estos recursos se encontrarán disponibles para el respectivo pago de los bonos en las fechas de vencimiento de cada cupón.

Concordante con lo establecido por los artículos 670 y 681 del Código de Comercio, las acciones para el cobro de intereses y capital de los Bonos Municipales, de la Primera Emisión de Bonos Municipales del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, prescribirán en cinco (5) y diez (10) años, respectivamente.

2.3.33. Forma de pago en colocación primaria

La forma de pago en colocación primaria de los Bonos Municipales, de la Primera Emisión de Bonos Municipales del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, será en efectivo, entendiéndose para este punto como efectivo al pago de la colocación primaria mediante transferencia de fondos y/o pago mediante cheque.

2.3.34. Tratamiento tributario

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 y el artículo 36 de la Ley de Reactivación Económica N° 2064 de fecha 3 de abril de 2000, el tratamiento tributario de los Bonos Municipales de cada emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz es la siguiente:

- Toda ganancia de capital producto de la evaluación de Bonos Municipales a precios de mercado o producto de su venta está exenta de todo pago de impuesto; y
- El pago de intereses de las emisiones cuyo plazo de vigencia sea igual o superior a tres años está exento del pago del RC-IVA.

Los impuestos antes señalados y los demás impuestos actuales y futuros se aplican conforme a las disposiciones legales.

2.3.35. Mecanismo de cobertura

Se La Política de Administración del Servicio de la Deuda Pública del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y el Instructivo de Administración de la Cuenta Corriente Fiscal para el pago del Servicio de la Deuda Pública del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, han sido aprobados mediante Resolución Administrativa N° 05/2016 de 4 de julio de 2016, normando el procedimiento de la administración de la Cuenta Corriente Fiscal en el Banco Unión S.A."10000009590155 GAMLP - ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA".

A los efectos de la Primera Emisión de Bonos Municipales del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se hace un resumen del procedimiento de pago contenido en la citada Resolución Administrativa:

Acumulación de Recursos.- Los recursos necesarios para el pago de cada vencimiento se acumularán mínimamente noventa (90) días antes de cada pago y/o de acuerdo a lo determinado por la Asamblea de Tenedores de Bonos Municipales, de la Primera Emisión de Bonos Municipales del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en el marco de este plazo mínimo.

La Unidad de Crédito Público dependiente de la Dirección de Financiamiento y Análisis Financiero, incluirá el cálculo de esta previsión de recursos en el Cronograma de Acumulación de Recursos, que se elabora en forma mensual.

Verificación de Tenedores de Bonos Municipales.- La Secretaría Municipal de Finanzas y/o la Dirección de Financiamiento y Análisis Financiero verificarán a los Tenedores de Bonos Municipales, de la Primera Emisión de Bonos Municipales del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en base a la información oficial de Tenedores de Bonos Municipales, que emite la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Para proceder a cada pago correspondiente, la Asesoría Legal de la Secretaría Municipal de Finanzas verificará la documentación remitida junto con la carta de instrucción de pago firmada por el tenedor de Bonos Municipales o representante legal que indique la entidad financiera y cuenta bancaria para realizar el pago.

Pago.- Para efectuar el pago, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, emite una instrucción expresa, escrita e irrevocable al Banco Unión S.A. para que proceda a la transferencia de los recursos acumulados en la Cuenta Corriente Fiscal en el Banco Unión S.A. "10000009590155 GAMLP -

ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA", a la cuenta bancaria y entidad financiera, señaladas en la carta de instrucción de pago firmada por el tenedor de Bonos Municipales o representante legal.

2.3.36. Modificaciones a las condiciones y características de las emisiones que conforman el Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Toda Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz se considerará legalmente instalada, con la presencia de por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%), computado por el monto de capitales de los Bonos Municipales emitidos y en circulación. Solo podrán formar parte de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales, los Tenedores de Bonos Municipales que hagan constar su derecho propietario sobre cada Bono Municipal, con anticipación al día en que haya de celebrarse la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales de Bonos Municipales respectiva.

Las decisiones y modificaciones determinadas por las Asambleas Generales de Tenedores de los Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, serán tomadas por el voto de Tenedores de Bonos Municipales que representen cincuenta y uno por ciento (51%) del capital presente en la Asamblea.

2.3.37. Destinatarios a los que va dirigida la oferta pública primaria

La oferta se encuentra dirigida a inversionistas institucionales (públicos y privados) y particulares.

2.3.38. Otras emisiones

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz se reserva el derecho de realizar otras emisiones y programas de emisiones de valores representativos de deuda bajo oferta pública o privada, sean éstos bonos, letras o cualquier otro valor que conforme a la legislación boliviana sea permitido.

2.3.39. Compromisos a los que se sujetara el emisor durante la vigencia del programa de emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Entre tanto se encuentre pendiente la redención total de las Emisiones de Bonos Municipales comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, éste se sujetará, para efectos del cumplimiento de las obligaciones emergentes de dichos Bonos Municipales, a los compromisos, restricciones y obligaciones siguientes:

- Durante la vigencia de las Emisiones de Bonos Municipales comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

se compromete a cumplir con todas las restricciones y obligaciones establecidas por disposiciones legales en vigencia.

- El Artículo 648 del Código de Comercio, no es aplicable al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por lo que no se establece ningún compromiso en este sentido.
- El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz mantendrá archivos, registros contables y procedimientos adecuados para el normal desarrollo de sus actividades.
- El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz convocará, a su costo, a las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales que considere necesarias. El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz se compromete a convocar y cubrir los costos de cuando menos una Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales por año para cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, la que podrá ser solicitada por el Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales o por los Tenedores de acuerdo a lo establecido en el artículo 657 del Código de Comercio.
- Las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, convocadas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz serán realizadas en la Ciudad de La Paz, en un lugar adecuado proporcionado por éste a su costo.
- El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz proporcionará al Representante Común de los Tenedores de Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, la misma información que como consecuencia de la emisión se encuentra obligado a presentar a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A., en los mismos términos y plazos establecidos al efecto.
- El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario de conocido el hecho, notificará por escrito al Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, cualquier circunstancia o hecho que interfiera en lo fundamental o amenace con interferir significativamente el desarrollo normal del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no podrá dar a los recursos obtenidos de las Emisiones de Bonos Municipales comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, un destino distinto a aquel que específicamente se establece en la presente Ordenanza Municipal.
- Durante el periodo de colocación, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por intermedio del Agente Colocador, deberá comunicar diariamente a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A., el estado de la colocación de las Emisiones de Bonos Municipales comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz emitidos, siempre y cuando hayan existido modificaciones respecto al día anterior. Concluido el plazo de colocación las Emisiones de Bonos Municipales comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos

Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz una vez que éstos hayan sido totalmente vendidos, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz deberá remitir a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A., el estado final de colocación, al día siguiente hábil administrativo de ocurrido el hecho.

- En caso de que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz realizara futuras emisiones de Bonos Municipales y/o Programas de Emisiones, éstas no tendrán mejores garantías respecto de las Emisiones de Bonos Municipales comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz otorgara mayores garantías a futuras emisiones y/o Programas de Emisión de Bonos Municipales, éste deberá proveer garantías adicionales a la presente emisión, hasta mantener la misma en igualdad de condiciones.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz durante la vigencia del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se compromete a remitir a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero — cada que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas suministre al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz—, los indicadores que se incluyen en la certificación de capacidad de endeudamiento referencial mencionada en el "Reglamento Específico para el Inicio de Operaciones de Crédito Público y Autorización de la Contratación de Endeudamiento Público para Entidades Territoriales Autónomas" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 276.

2.3.40. Hechos potenciales de incumplimiento y hechos de incumplimiento

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, durante la vigencia de cada Emisión, del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se compromete a cumplir con todas las restricciones y compromisos establecidos en las disposiciones legales en vigencia.

Para fines de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se considerará las siguientes definiciones:

- Fundamental o Significativo se refieren a obligaciones, normas, compromisos o restricciones cuyo incumplimiento pudiera resultar en un efecto negativo o adverso de magnitud considerable y tangible sobre (i) la construcción, instalación o mantenimiento de los activos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, (ii) las actividades, propiedades o activos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, (iii) la capacidad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz de cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza Municipal, de tal manera que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz pueda verse imposibilitado de cumplir con sus actividades de manera sustancial, regular y continua.
- Hechos Potenciales de Incumplimiento, son aquellos que infringen compromisos a los cuales el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz está obligado y que de no ser corregidos con posterioridad a un periodo determinado denominado "Periodo de Corrección", se convertirán en "Hechos de Incumplimiento".

- Hechos de Incumplimiento son aquellos que infringen compromisos a los cuales está obligado el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y de no cumplirse ocasionan que los Tenedores de Bonos Municipales puedan declarar vencido todo el capital pendiente de pago más los intereses devengados de los Bonos Municipales.
- Periodo de Corrección es el período de tiempo en el que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz podrá subsanar los Hechos Potenciales de Incumplimiento. (sesenta días hábiles). Mismo que podrá ser ampliado solamente con previo consentimiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales.
- Notificación de Hecho Potencial de Incumplimiento es la comunicación escrita enviada por el Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz indicando que se ha producido un Hecho Potencial de Incumplimiento.
- Notificación de Hecho de Incumplimiento es la notificación escrita enviada por el Representante Común de los Tenedores de Bonos Municipales al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz indicando que se ha producido un Hecho de Incumplimiento.

2.3.40.1. Hechos Potenciales de Incumplimiento

Constituyen Hechos Potenciales de Incumplimiento los que se describen a continuación:

- Si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no cumpliera con los Compromisos establecidos en la presente Ordenanza Municipal.
- Si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no pagara cualquiera de sus deudas significativas en la medida que éstas se encuentren vencidas y sean exigibles o si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no cumpliera con cualquier contrato distinto de cada una de las Emisiones del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y dicha deuda y/o incumplimiento llegase a una sentencia final, de cumplimiento obligatorio e inapelable emitida por un tribunal competente en favor de dicho acreedor por un monto que exceda los \$us12.000.000 (Doce Millones 00/100 de Dólares Americanos) o su equivalente en moneda local, y ésta no fuese cumplida en un plazo de treinta (30) días contados a partir de que la sentencia adquiriese calidad de cosa juzgada

2.3.40.2. Hechos de Incumplimiento

Sin perjuicio de lo mencionado en los párrafos anteriores y sin necesidad de previa aprobación de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales de cada emisión, cada uno de los hechos descritos a continuación constituirá un Hecho de Incumplimiento, no pudiendo ser motivo de controversia, judicial o arbitral alguna por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

- Si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no efectuaría cualquier pago correspondiente al capital o intereses de los Bonos Municipales en las fechas de vencimiento, sin importar el motivo o las razones del incumplimiento.
- Si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz presentaría información falsa, declarada formalmente como tal, de acuerdo a los documentos que respaldan a cada una de las Emisiones del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

2.3.40.3. Aspectos generales aplicables a los hechos potenciales de incumplimiento y a los hechos de incumplimiento referencia al programa

En caso de que ocurriese uno o más de los hechos especificados anteriormente, el Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, podrá declarar un Hecho Potencial de Incumplimiento, notificando al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por escrito al día siguiente hábil de conocido el hecho, citando cualquiera de las causales de Hecho Potencial de Incumplimiento que haya acaecido (la “Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento”).

En un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz deberá remitir al Representante Común de Tenedores Bonos Municipales de las cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, un plan que exponga las acciones concretas a ser implementadas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para restablecer el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (el “Plan de Corrección”) o documentación que demuestre que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no ha incurrido en un Hecho Potencial de Incumplimiento. El Plan de Corrección deberá incluir un cronograma detallado que establezca los plazos para la implementación de las acciones planificadas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y la fecha máxima en la que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz anticipa restablecer el cumplimiento (el “Periodo de Corrección”).

El Periodo de Corrección para cada Hecho Potencial de Incumplimiento será de sesenta (60) días hábiles. En caso de que el Periodo de Corrección propuesto por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz tenga una duración mayor a los sesenta (60) días hábiles a partir de su notificación al Representante Común de Tenedores de los Bonos Municipales de cada una de las Emisiones comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo

Municipal de La Paz, el Plan de Corrección y el Periodo de Corrección propuestos deberán ser aprobados por las Asambleas Generales de Tenedores de los Bonos Municipales, de cada una de las Emisiones comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Si una vez transcurrido el Periodo de Corrección el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no ha restablecido el cumplimiento, pero ha desarrollado esfuerzos significativos para corregir el Hecho Potencial de Incumplimiento dentro del Periodo de Corrección aplicable, entonces dicho Periodo de Corrección podrá ser ampliado por las Asambleas Generales de Tenedores de los Bonos Municipales de cada una de las Emisiones, comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por un periodo razonable que permita que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, concluya la corrección de dicho Hecho Potencial de Incumplimiento.

Los costos en los que incurrirán las Asambleas Generales de Tenedores de los Bonos de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz convocadas para analizar Hechos Potenciales de Incumplimiento y las acciones relacionadas a éstos serán cubiertos por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

En caso de que ocurriera alguno de los Hechos Potenciales de Incumplimiento y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no restituyera el cumplimiento en el Periodo de Corrección y sus prórrogas, si las hubiere, las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales de cada una de las Emisiones, comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz podrá declarar un Hecho de Incumplimiento.

2.3.40.4. Aceleración de los Plazos resolución

Si ocurriera un Hecho de Incumplimiento, las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del gobierno Autonomo Municipal de La Paz podrá declarar, la aceleración de los plazos de todos los cupones correspondientes a los intereses pendientes de pago y al capital de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autonomo Municipal de La Paz (conjuntamente con cualquier otro monto devengado e impago adeudado bajo el Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autonomo Municipal de La Paz), en cuyo caso, todos los cupones y el capital de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autonomo Municipal de La Paz se reputarán vencidos de manea inmediata y serán exigibles sin necesidad de notificación o demanda, a no ser que dicha notificación o demanda fuese requerida por ley.

2.3.41. Caso fortuito y fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no será considerado responsable por incumplimientos en el pago de capital o intereses que sean motivados por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.

Se entiende como caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida:

- Cualquier evento de la naturaleza, tales como, y sin que se limiten a: catástrofes, inundaciones, derrumbes, epidemias;
- Hechos provocados por los hombres, tales como, y sin que se limiten a: ataques físicos, conmociones civiles, rebelión, huelgas (excepto la de su propio personal);
- Actos del gobierno central como entidad soberana que impidan al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz llevar a cabo sus operaciones o que de cualquier otra forma impliquen una disminución material de sus ingresos; y
- En general todo acto, hecho o condición que produce eventos no previstos o imposibles de prever por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, o que previstos son razonablemente imposibles de controlar, no imputables al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Cualquier incumplimiento en el pago del capital y/o intereses motivado por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, deberá ser comunicado por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz como hecho relevante a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales de la Primera Emisión de Bonos Municipales del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

La comunicación deberá incluir toda la información disponible que permita corroborar el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida y, en caso que la imposibilidad sea temporal, establecer el plazo en el que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz anticipa que se revertirá la situación y se cumplirá con el pago del capital y/o los intereses.

2.3.42. Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 657 del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos Municipales, de la Primera Emisión de Bonos Municipales del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, pueden reunirse en Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales, siguiendo el siguiente procedimiento.

1) Convocatoria; las convocatorias a Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales deberán efectuarse por publicación en un periódico de circulación nacional por lo menos en tres (3) oportunidades. La primera publicación deberá corresponder a una fecha no mayor a treinta (30) días previos al día en que se vaya a celebrar la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales y la última publicación deberá corresponder a una fecha no menor a cinco (5) días previos al día en que se vaya a celebrar la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales. La convocatoria incluirá un orden del día que consigne asuntos concretos a considerarse.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz cubrirá al menos el costo de convocatoria de una Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales anual de acuerdo a lo establecido en el artículo 657 del Código de Comercio. Los costos de convocatorias a Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales adicionales deberán ser asumidos por quienes la soliciten, siempre y cuando la convocatoria no se encuentre relacionada con Hechos Potenciales de Incumplimiento o Hechos de Incumplimiento.

2) Quórum; el quórum requerido para las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales será el que represente el cincuenta y uno por ciento (51%) de capitales de los Bonos Municipales emitidos y en circulación.

3) Segunda convocatoria; en caso de no existir quórum para instaurar la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales, se convocará por segunda vez y el quórum será el número de votos presentes en la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales, cualquiera que fuese.

Si ningún Tenedor de Bonos Municipales asiste a la segunda convocatoria, se realizarán posteriores convocatorias con la misma exigencia de quórum que para las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales convocadas por segunda convocatoria.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales en segunda convocatoria deberá llevarse a cabo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha inicialmente convocada. Para posteriores convocatorias se seguirá la misma regla, debiendo contarse el plazo de 15 días hábiles a partir de la última fecha convocada.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales podrá reunirse válidamente, sin el cumplimiento de los requisitos de convocatoria, y resolver cualquier asunto de su competencia, siempre que se encuentren representados el cien por ciento (100%) de los Bonos Municipales en circulación.

4) Porcentaje de aprobación; Las decisiones en Asamblea de Tenedores de Bonos Municipales serán tomadas por el voto de Tenedores de Bonos Municipales que representen cincuenta y uno por ciento (51%) del capital presente en la Asamblea.

Las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales serán obligatorias para todos los Tenedores de Bonos Municipales, incluso los ausentes y disidentes, salvando los derechos de estos últimos previstos en el Código de Comercio.

2.3.43. Protección de derechos

La omisión o demora en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o recurso reconocido al Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales o a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales respecto a cualquier característica, condición o derecho que emane de la Primera Emisión de Bonos Municipales del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, no significará la renuncia a dicho derecho, facultad o recurso, ni tampoco se interpretará como un consentimiento o renuncia al mismo, ni las acciones o aceptación tácita del Representante Común de Tenedores o de los Tenedores de Bonos Municipales.

2.3.44. Bolsa de Valores en la cual se inscribirá la presente emisión

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

2.3.45. Modalidad de Colocación

Los Bonos Municipales, de la Primera Emisión de Bonos Municipales del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, serán colocados por la Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa a mejor esfuerzo.

2.3.46. Agente Pagador

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través del Banco Unión S.A. donde se encuentra aperturada la Cuenta Fiscal “GAMLP-ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA” (De acuerdo

a Resolución Ejecutiva N°406/2016 de fecha 12 de octubre de 2016 que complementa la Ordenanza Municipal GAMLN N°307/2016, promulgada en fecha 29 de julio de 2016).

2.3.47. Posibilidad de que los derechos descritos sean o puedan ser afectados o limitados por otro tipo de Valores

Al 31 de marzo de 2018, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no mantiene emisiones de valores vigentes.

3. RAZONES DE LA EMISIÓN Y DESTINO DE LOS FONDOS

3.1. Razones

Existen diversos aspectos que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz mantiene dentro de su jurisdicción tales como la salud, deporte, seguridad, entre otros. Todos estos componentes implican la necesidad de contar con diversos programas, planes y proyectos y, a su vez éstos involucran para su ejecución, la necesidad de contar con elevados recursos y de que éstos sean canalizados con las mejores condiciones posibles de financiamiento.

En este sentido, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a raíz de la exitosa restructuración financiera llevada a cabo durante los últimos años y dado que la emisión de bonos municipales realizada durante la gestión 2008 resultó beneficiosa, ha visto por conveniente acudir al Mercado de Valores Boliviano. Esta forma de financiamiento, por sus características actuales resultaría ventajosa en términos económicos y en especial resulta adecuada por la inmediata disponibilidad de los recursos.

3.2. Destino específico de los fondos

Primera Emisión: por Bs140.000.000 (Ciento Cuarenta Millones 00/100 Bolivianos)

Proyectos	Monto
Francisco Bedregal - Cancha Figaro (I. Concepción)	16.869.081,64
Villa Armonia - IV Centenario German Jordan	30.651.062,85
Calle 29, Las Lomas de Achumani (Huacollo, Huantaqui)	33.887.845,33
Cota Cota Calle 28 a la 35	22.831.900,94
Octavio Campero	14.859.120,82
Villa San Antonio (Incluye todas las OTB'S Distrito 15)	20.900.988,42
TOTAL EMISIÓN	140.000.000,00

De acuerdo a Texto Ordenado de las Ordenanzas Municipales GMLP N° 254/2013 y GMLP N° 438/2014 de 28 de agosto de 2014. Estas obras comprenden:

Francisco Bedregal - Cancha Figaro (I. Concepción)	Construcción de muros de contención, terraceo y cuneta, construcción de sistemas de drenaje pluvial, captación de aguas subterráneas, construcción de embovedado y reparos a muros de contención.
Villa Armonia - IV Centenario German Jordan	Muros de pantalla sobre pilotes, cortes de plataformas y taludes, forestación de taludes, galerías filtrantes y drenajes superficiales.
Calle 29, Las Lomas de Achumani (Huacollo, Huantaqui)	Reparación de embovedados, captación de aguas subterráneas, construcción de obras de control hidráulico y construcción de obras de

	estabilización.
Cota Cota Calle 28 a la 35	Captación de aguas subterráneas, construcción y reparación de galerías filtrantes y construcción de obras de estabilización de muros pantalla con pilotes.
Octavio Campero	Construcción de muros de pie de talud y cunetas, reconformación de plataforma con drenaje subterráneo y muro de contención, tendidos de malla para talud y control de aguas superficiales y captación de aguas subterráneas.
Villa San Antonio (Incluye todas las OTBS Distrito 15)	Construcción de muros pantalla y pilotes, reconstrucción de embovedados, captación de aguas subterráneas y construcción de obras de estabilización.

4. FACTORES DE RIESGO

Los potenciales inversionistas, antes de tomar la decisión de invertir en los Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1, deberán considerar cuidadosamente la información presentada en este Prospecto Complementario, sobre la base de su propia situación financiera y sus objetivos de inversión. La inversión en los bonos municipales implica ciertos riesgos relacionados con factores tanto externos como internos al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz que podrían afectar el nivel de riesgo vinculado a la inversión.

Los riesgos e incertidumbres descritos a continuación podrían no ser los únicos que enfrenta el Emisor. Podrían existir riesgos e incertidumbres adicionales actualmente no conocidos por el Emisor. Adicionalmente, no se incluyen riesgos considerados actualmente como poco significativos por el Emisor. Hay la posibilidad de que dichos factores no conocidos o actualmente considerados poco significativos afecten el negocio del Emisor en el futuro.

4.1. Factores de Riesgo relacionados con Bolivia

4.1.1. Riesgo de Inflación

En caso de existir un alza en los precios y servicios en un futuro y que exista un mayor grado de inflación en el país, el poder adquisitivo de los inversionistas podría verse afectado y disminuido al momento del vencimiento de los bonos adquiridos.

4.1.2. Riesgo de Variación de Tasas de Interés

Las variaciones en la tasa de interés del mercado de capitales en Bolivia pueden afectar el precio de mercado de los Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1 en el mercado secundario. Si las tasas de interés del mercado se incrementan de manera significativa y consistente, esto podría perjudicar la rentabilidad real de los Bonos Municipales.

4.1.3. Riesgo Tributario

Este Prospecto Complementario describe, de manera general, el tratamiento tributario al que está sujeta la inversión en los Bonos Municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. No obstante, cada inversionista deberá buscar asesoría específica de parte de sus propios asesores legales y tributarios con la finalidad de determinar las consecuencias que se pueden derivar de su situación particular, de modo que cada inversionista pueda tomar su propia decisión sobre la conveniencia de adquirir los Bonos Municipales. Adicionalmente, los inversionistas deben considerar que la información contenida en este Prospecto Complementario es susceptible a cambios en el futuro, por lo que deberán permanecer constantemente informados respecto a cambios en el régimen tributario que podrían afectar el rendimiento esperado de su inversión.

4.2. Factores de riesgo relacionados al Emisor

4.2.1. Riesgo Jurídico

El riesgo jurídico se refiere a la posibilidad de que otras obligaciones contraídas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, presentes o futuras, afecten los derechos de los Tenedores de Bonos Municipales.

No obstante lo indicado, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a partir de la gestión 2000 y luego de haber implementado diversas políticas financieras, rendición continua de cuentas y presentación de información financiera oportuna ha podido lograr sanear la deuda contraída, constituyéndose en un Municipio modelo en el país.

4.3. Riegos Relacionados con el objeto del Emisor.

Existen ciertos factores y riesgos que podrían afectar al objeto y al correcto desarrollo del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

4.3.1. Riesgo de Cambio Climático

El fenómeno de cambio climático entendido como el incremento de temperatura y variación en los regímenes de precipitación a nivel mundial, presenta diversos efectos también en el Municipio de La Paz, y éstos se constituyen en una amenaza en un futuro para el cumplimiento del objetivo del G.A.M.L.P. de *“Preservar, conservar, promover y garantizar, en lo que corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en su jurisdicción”*.

Al respecto, el G.A.M.L.P. previniendo los efectos, como primer paso ha logrado *identificarlos*, entre ellos se puede citar a: La desaparición y retroceso de los glaciares, mayores períodos de sequía, cambio de pisos ecológicos, desabastecimiento energético, proliferación de enfermedades y vectores, escasez de alimentos y otros.

No obstante y luego de haber identificado la problemática que representa cada uno de estos efectos, el G.A.M.L.P. ha desarrollado una *estrategia*, basada en tres ejes: Análisis de la Vulnerabilidad y Adaptación a los impactos del Cambio Climático, Mitigación de Emisiones de gases de efecto invernadero y, la Creación y Fomento de Capacidades en Cambio Climático. Asimismo se encuentra llevando a cabo diversos programas y proyectos que permitan minimizar y prevenir en gran medida este riesgo.

4.3.2. Riesgo de Vivienda y Servicios Básicos

El municipio de La Paz presenta un crecimiento alto de construcciones dentro del área urbana, sin embargo muchas de éstas carecen de una adecuada planificación, por otra parte es evidente que la población es cada vez mayor. Ambos factores repercuten directamente en los servicios básicos por la necesidad de la población de contar con agua potable y alcantarillado. Por otro lado, la densidad de la población implica la amenaza de que los drenajes sanitarios urbanos queden saturados. Este riesgo se constituye en una amenaza para el cumplimiento de los objetivos y el normal desenvolvimiento del G.A.M.L.P..

Al respecto, el G.A.M.L.P. ha realizado estudios que han logrado identificar las zonas que cuentan con agua potable y servicios de alcantarillado, así como el estudio de suelos de las zonas del Municipio y dentro de sus Programas y Proyectos pretende extender las áreas para proveer los servicios básicos incluidos los de alcantarillado. Por otra parte, también tiene proyectado la mejora de los suelos y en este sentido mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

4.3.3. Riesgos y Amenazas en el Ámbito Rural

En el ámbito rural se encuentran ubicados los Distritos de Zongo y Hampaturi, en ambos distritos existen dificultades y riesgos que van desde su delimitación (existen problemas de delimitación en el límite de Hampaturi, límite Coroico, límite del Norte de Zongo), hasta problemas de tipo social como la búsqueda de los habitantes rurales hacia una mejor calidad de vida, con mejores condiciones y mayores oportunidades de sustentabilidad económica (el 99.5% de la población del municipio es urbana y el restante rural). Existe un limitado dinamismo en el sector agropecuario, haciendo la oferta limitada, por otra parte la agricultura de exportación se encuentra concentrada en el Oriente, sin mejorar las condiciones de vida de los productores de maíz y papa en el Altiplano. Esta es una de las razones de migración temporal o definitiva por parte de los pobladores, en busca generalmente de trabajos asalariados.

4.3.4. Riesgo de Contaminación

En países industrializados la contaminación se origina principalmente por tres factores: Sistemas de transporte, emisiones industriales y las emisiones de las ciudades o el campo, a diferencia de los países menos desarrollados que la contaminación se debe principalmente a los sistemas de transporte y a los pequeños focos de emisiones. La contaminación puede causar infecciones respiratorias agudas que afectan directamente y constituye causal de mortalidad en niños menores a cinco años. En el Municipio de La Paz el mayor nivel de concentración de contaminación atmosférica se encuentra en el área urbana de la ciudad. Originado principalmente por la contaminación de los automóviles (en especial de los minibuses en mayor proporción por constituir la mayoría del parque vehicular). Existen otras causas como los chequeos, rellenos sanitarios, restaurantes, imprentas, etc. Por otra parte el Municipio de La Paz ha experimentado contaminación de PM10 (pequeñas partículas sólidas o líquidas de polvo, cenizas, hollín, partículas metálicas, cemento o polen, dispersas en la atmósfera, y cuyo diámetro es menor que 10 μm), principalmente en época de invierno (Festividad de San Juan, no obstante ha disminuido a partir de la gestión 2004 por la prohibición establecida por el G.A.M.L.P.).

Si bien la contaminación en el Municipio de La Paz no alcanza los niveles de las ciudades desarrolladas, en algunos periodos del año alcanza a niveles superiores a los permitidos por norma.

4.4. Gestiones por parte del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz ha implementado el Plan de Desarrollo “Jayma” para las gestiones 2007 a la 2011 y en el “Plan 2040” para las consiguientes, en el entendido que con ellos orienta las inversiones, priorizando las demandas sociales, expresándolas en objetivos, políticas, programas y proyectos. Estos objetivos, políticas, programas y proyectos se encuentran encaminados también a minimizar los riesgos expuestos en este documento, muchos de los cuales ya fueron identificados y el G.A.M.L.P. ya ha podido lograr un gran avance en la ejecución de los mismos.

5. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

5.1. Destinatarios a los que va dirigida la oferta pública

La oferta se encuentra dirigida a inversionistas institucionales (públicos y privados) y particulares.

5.2. Medios de difusión sobre las principales condiciones de la oferta

Se darán a conocer las principales condiciones de la Oferta Pública Primaria de los Bonos Municipales GMLP – Emisión 1, a través de avisos en un periódico de circulación nacional.

5.3. Tipo de oferta

La Oferta Pública Primaria de los Bonos Municipales GMLP – Emisión 1 será bursátil, en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

5.4. Diseño y estructuración

El diseño y la estructuración de la presente emisión de Bonos Municipales GMLP – Emisión 1 fueron realizados por Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, inscrita en la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero bajo el Registro SPVS-IV-AB-CBA-003/2002, en base a la información proporcionada por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

5.5. Agencia de Bolsa responsable de la colocación

La colocación de los Bonos Municipales GMLP – Emisión 1, estará a cargo de Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa.

5.6. Forma de colocación

La colocación primaria de los Bonos Municipales GMLP – Emisión 1 será realizada de forma bursátil.

5.7. Modalidad de colocación

Los Bonos Municipales GMLP – Emisión 1, serán colocados por la Agencia de Bolsa a mejor esfuerzo.

5.8. Plazo de colocación primaria de los Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1

El plazo de colocación primaria de los Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1 será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de su fecha de emisión.

5.9. Procedimiento de colocación Primaria

La colocación primaria de los Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1, será mediante el Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

5.10. Relación entre el Emisor y la Agencia de Bolsa responsable de la colocación

No existe vinculación entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, más allá de la relación contractual para efectos de la estructuración y colocación de los Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1.

5.11. Condiciones bajo las cuales la colocación u oferta quedará sin efecto

La Oferta Pública quedará sin efecto en los siguientes casos:

1. Que la Emisión no sea colocada dentro del plazo de colocación primaria y sus prorrogas, si corresponde.
2. En caso de que la oferta pública sea cancelada por el ente regulador.
3. En caso que el emisor decida suspender la colocación antes de la finalización del periodo de colocación y sus prórrogas, cuando corresponda.

En caso que la totalidad de los Bonos no fueran suscritos dentro del plazo de Colocación Primaria, los Bonos no colocados quedarán automáticamente inhabilitados, perdiendo toda validez legal, debiendo este hecho ser comunicado a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), a la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) y al Representante Común de Tenedores de Bonos.

5.12. Bolsa de Valores donde se transarán los valores

Los Bonos Municipales GAMLP – Emisión 1 serán transados en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

6. EMISOR

6.1. Identificación del Emisor

Nombre o Razón Social:	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Domicilio legal e información de contacto:	Calle Mercado # 1298 Palacio Consistorial La Paz, Bolivia Teléfono: +591 (2) 265 – 0000 Fax: +591 (2) 220 - 4377 Pag. Web: www.lapaz.bo
Representante Legal:	Dr. Luis Antonio Revilla Herrero.
Registro del emisor en el RMV de la ASFI:	SPVS-IV-EM-MLP-073/2001 de fecha 19 de septiembre de 2001
N.I.T.:	1029241022
Capital	Bs4,325,799,884.92

6.2. Objeto

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz tiene entre sus funciones la de impulsar el desarrollo económico local, humano y desarrollo urbano a través de la prestación de servicios públicos a la población, así como coadyuvar al desarrollo rural, de conformidad con el numeral 3 del artículo 8 de la Ley N° 31 Marco de Autonomías y Descentralización.

6.3. Reseña Histórica de la ciudad de La Paz

La ciudad de La Paz fue fundada el 20 de octubre de 1548 por el capitán español Alonso de Mendoza en la localidad de Laja, como punto de descanso para los viajeros que transitaban entre Potosí y Cuzco. Días más tarde, fue trasladada a un lugar de clima más templado ubicado al borde del altiplano llamado ChuquiagoMarka proveniente del vocablo aymara Chuqiyapu que significa “chacra de oro”, debido a que el río arrastraba oro en las laderas altas. La ciudad de La Paz fue instituida a raíz de la necesidad de contar con un lugar estratégico para el comercio entre las ciudades de Cuzco y Perú.

Durante el periodo colonial, la ciudad se caracterizó por ser un centro comercial que se encontraba con una clara división entre españoles e indígenas, inclusive el terreno se encontraba delimitado por el espacio de los españoles que se hallaba en un extremo, en el centro el que hoy es el Río Choqueyapu, y en el otro extremo las parcelas y parroquias indígenas.

Dado el crecimiento de la actividad, el espacio habitable de la ciudad de La Paz se fue ampliando, surgiendo las fuerzas sociales, políticas y sobre todo de carácter económico. La ciudad no sólo dejó de ser un núcleo español sino que, al haber adquirido una dinámica propia basada en el comercio, los contenidos funcionales, morfológicos así como las tendencias de crecimiento y de concentración fueron aumentando y siendo modificadas. A éste periodo se lo conoció como Criollo.

Posteriormente, ya en el periodo de la ciudad burguesa, La Paz continuó creciendo y tanto el paisaje urbano, las tradiciones y costumbres cambiaron, dando paso al surgimiento de clases medias y nuevas burguesías. Fueron éstas las que introdujeron un nuevo estilo de vida cosmopolita imitando las formas de vida que prevalecía en las grandes ciudades de Europa en especial las de París y de Londres, forma de vida que inclusive se pueden apreciar en algunas de las edificaciones de la ciudad de La Paz, como en “El Prado”.

En el año de 1899 y en su condición de sede de gobierno, la ciudad experimentó un desarrollo urbano con un fortalecimiento en su base económica, sobre todo por la existencia de instituciones financieras, empresas manufacturas y en especial el establecimiento del ferrocarril, ya que era utilizado para el transporte de los minerales.

Entre los años 1900 y 1915, la ciudad inauguró un servicio de tranvías para el transporte urbano de pasajeros y canalizó parte del río Choqueyapu y, de esta manera fueron incorporándose los barrios de San Jorge y Sopocachi. Durante los años 1930 y 1940, los grupos de ingresos altos abandonaron el centro de la Plaza Mayor orientados a los barrios residenciales de San Jorge, Obrajes, Calacoto y en especial a los barrios de Sopocachi y Miraflores.

Posteriormente, se introdujo el concepto de urbanismo, por medio de la construcción de la avenida Mariscal Santa Cruz, el diseño de la avenida Camacho y su Prolongación a la Av. Simón Bolívar que sirvió de acceso a Miraflores, partiendo de la plaza del Obelisco. Asimismo, la construcción del barrio de Miraflores fue estructurado en torno a un gran eje verde central y el diseño de la Avenida Germán Busch que contó con dos plazas. El diseño del Estadio Hernando Siles y luego el Monoblock Central de la Universidad Mayor de San Andrés se caracterizaron por ser hitos de esa época. Más tarde, fueron incorporándose los barrios de Calacoto y sus alrededores con las personas de mayores ingresos, por otro lado las personas de menores ingresos crecieron en torno a los barrios de Challampa y Achachicala, en la periferia las cuevas empinadas y El Alto. De esta manera, el crecimiento de La Paz fue notable convirtiéndose en el mayor centro urbano del país.

Posteriormente y luego de la Revolución Agraria de 1952, surgió un período de ciudad masificada, a raíz de un nuevo fenómeno urbano, generado a causa de las constantes migraciones rurales a la ciudad, formándose de esta manera barrios pobres que se ubicaron en las periferias de la ciudad de La Paz. Los emigrantes, generalmente campesinos atraídos por el paisaje urbano que causaba admiración y sorpresa, tendieron a mantener sus costumbres y tradiciones en la ciudad. Este fenómeno sustituyó a la sociedad compacta y burguesa anterior y con ello las tradicionales calles resultaron estrechas para la

creciente concentración de personas. Se sobrepasó las posibilidades del transporte urbano y cambió el paisaje urbano, se constituyeron edificios de gran altura, determinando viviendas en torre y con ello una nueva forma de vida y de arquitectura de la ciudad. En este sentido se generó un problema en los servicios públicos y básicos. El aumento de la densidad por hectárea tuvo un efecto en el excesivo consumo de agua y energía que se encontraban previstos para servir a una población menor.

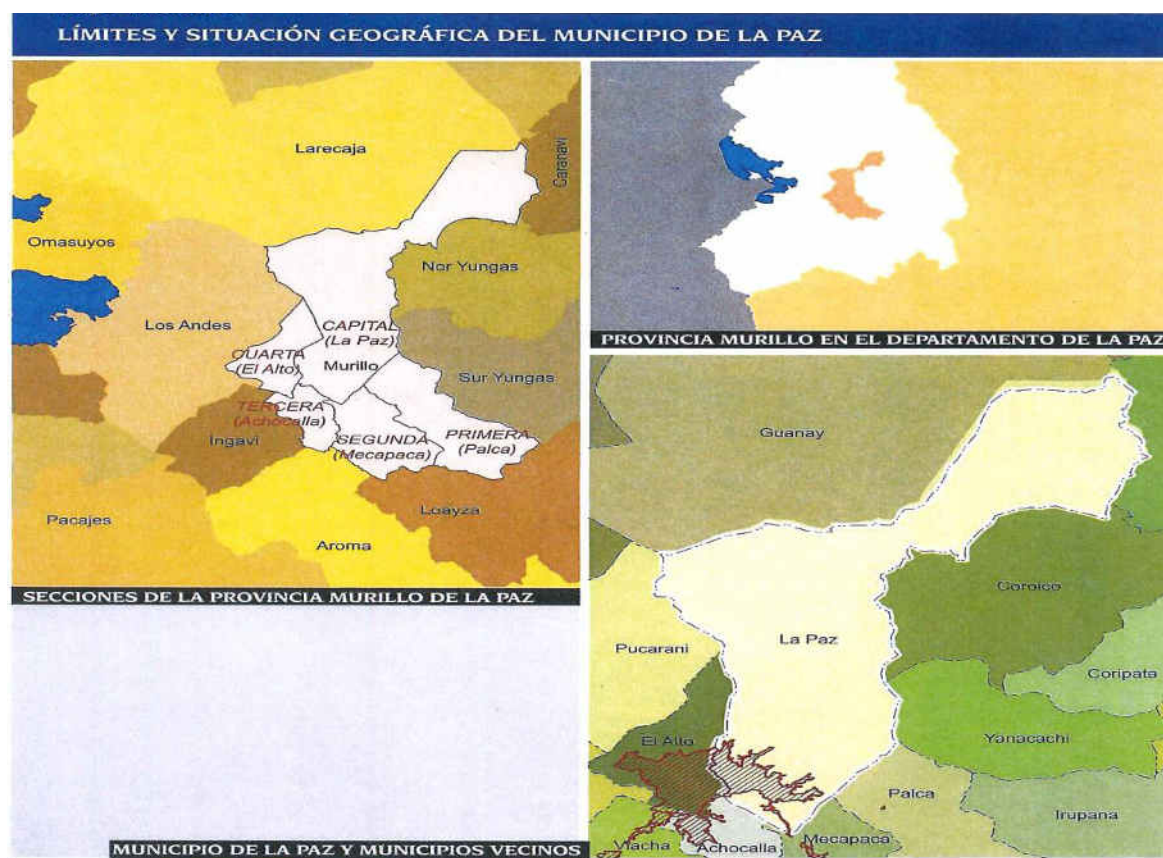
Estos cambios afectaron en el estilo de vida, se construyeron barrios exclusivos y barrios populares, e inclusive se generaron zonas de asentamientos espontáneos y de autoconstrucción. En relación al centro de la ciudad, la zona central de la ciudad fue perdiendo su función habitacional para consolidar una función de carácter administrativo, financiero, de servicios privados y comercio especializado. El otro centro, que involucra al Mercado Rodríguez y la Garita de Lima, se caracteriza por su actividad artesanal y comercial, que se convirtió en el Centro tradicional de la ciudad mestiza, actualmente el Macrodistrito Max Paredes.

En la zona Sur surgen los barrios de La Florida, Irpavi, Bologna, Següencoma, Achumani y Aranjuez, ocupando los valles conformados por las diferentes cuencas. En el Este la ciudad vence la barrera natural del río Orkojahuirá, trepa la ladera Este, conforma las villas Copacabana y San Antonio, se instala en la meseta de Pampahasi, y avanza sobre los valles aledaños. Se manifiesta una tendencia de vinculación con la zona de Ovejuyo y los valles al norte de la Zona Sur.

6.4. Ubicación Geográfica del Municipio de La Paz

El Municipio de La Paz tiene una ubicación geográfica mundial de 16° 29' latitud Sur respecto a la línea del Ecuador y 68° 08' minutos longitud Oeste respecto al Meridiano de Greenwich. Tiene diversos pisos ecológicos y se ubica a lo largo de una cuenca excavada del Altiplano. Limita al Norte con el Municipio de Guanay, al noreste con el Municipio de Caranavi, al Este con los municipios de Coroico y Yanacachi, al sureste con el Municipio de Palca, al Sur con los municipios de Mecapaca y Achocalla, y al suroeste limita con el Municipio de El Alto y al Oeste con el Municipio de Pucarani.

Ilustración 1



Fuente: Compendio Estadístico del Bicentenario. Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

El Municipio de La Paz se encuentra estratégicamente situado al sur del Perú y norte de Chile con una ubicación geopolítica importante con respecto al océano Pacífico, a la región del Amazonas y al resto del país y cuenta con una estructura vial de vinculación nacional. Topográficamente el área urbana se caracteriza por una hoyada de alta pendiente, que distinguen a esta ciudad respecto a otras ciudades. La ubicación de sus barrios en las laderas también proporciona a la ciudad una particularidad muy impactante.

6.5. El Municipio de La Paz

El Municipio de La Paz tiene una superficie total de 201.160 hectáreas. Asimismo, de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2012 el número de habitantes del municipio es de 766,468.

Cuadro 7 Superficie del Municipio de La Paz.

SUPERFICIE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ	
UNIDAD DE MEDIDA	EXTENSIÓN
m ²	3,020,000,000
Ha	302,000
Km ²	3,020

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz - Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo.

Cuadro 8 Población del Municipio de La Paz.

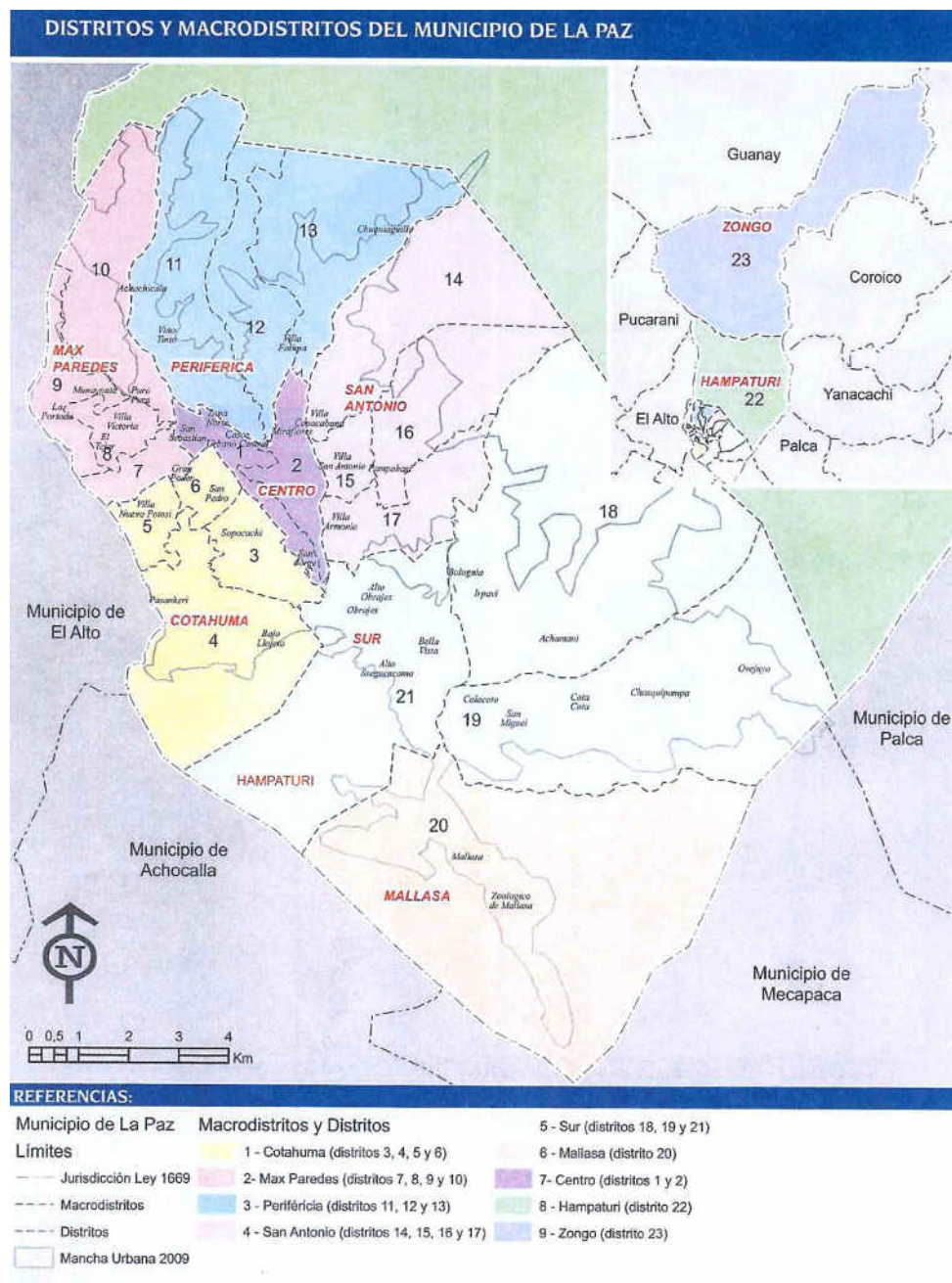
	2012	2013	2014	2015	2016	2017(p)
Municipio de La Paz	890,154	898,960	907,765	916,571	925.376	934.182

Fuente: GAMLP

6.6. División Político-Administrativa

El Municipio de La Paz se encuentra dividido en nueve macrodistritos, siete en el área urbana: Centro, Cotahuma, Maximiliano Paredes, Periférica, San Antonio, Sur, Mallasa y dos en el área rural: Zongo Hampaturi. Éstos a su vez distribuidos en 23 distritos. Asimismo, cuenta con quinientos sesenta y cinco juntas Vecinales y Comunidades. Como se apreciara en la ilustración 2, cada macrodistrito tiene una subalcaldía, como unidad operativa en el territorio, que desconcentra algunos servicios de la Unidad Central. La mayor parte de los macrodistritos están subdivididos en distritos, generando divisiones más operativas para el trabajo en el Municipio.

Ilustración 2

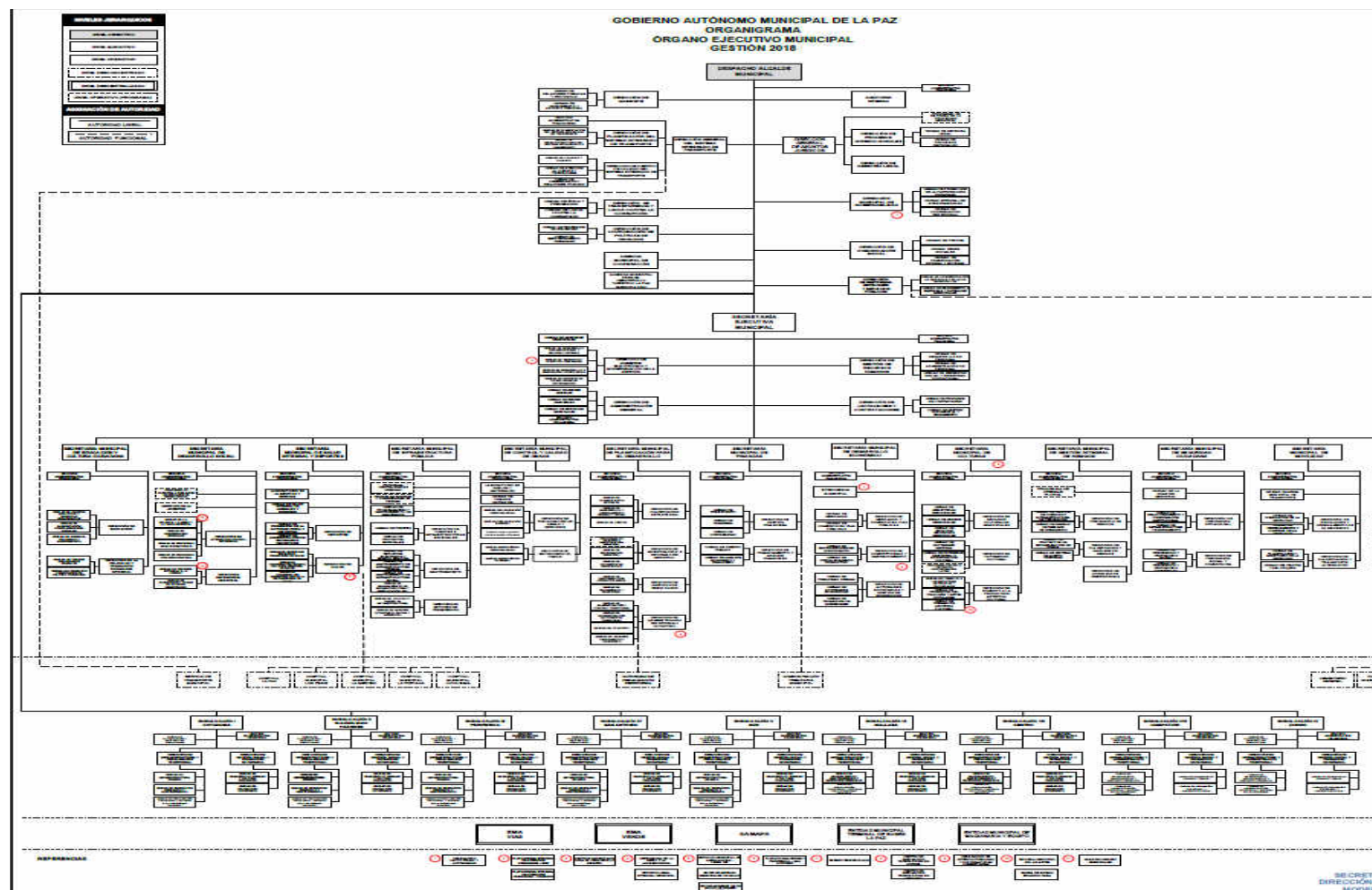


Fuente: *Compendio Estadístico del Bicentenario*. Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

El Municipio de La Paz cuenta con diversos pisos ecológicos, estableciéndose que su clima está caracterizado como “clima de alta montaña”. Su emplazamiento se ve influenciado por los sistemas hidrográficos del río La Paz hacia el Sur y del río Zongo hacia el norte. El río La Paz cuenta con cinco cuencas hidrográficas: Choqueyapu, Orkojahuira, Irpavi, Achumani y Huayñajahuira; todas confluyen en el Sur, dando lugar al río La Paz, cuenta con más de 300 ríos y riachuelos tributarios.

6.7. Organización del Gobierno Municipal

El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por diferentes niveles, conforme se encuentra detallado a continuación:



Fuente: Secretaría Ejecutiva Municipal. Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

- Nivel Legislativo y Fiscalizador

Conformado por el Concejo Municipal como la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Municipal; constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión municipal.

- Nivel Directivo

Conformado por el Despacho del Alcalde Municipal y sus unidades organizacionales de asesoramiento. Siendo el Alcalde Municipal la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, responsable de la formulación de políticas y estrategias orientadas a asegurar una gestión municipal eficiente y transparente, promoviendo el desarrollo del Municipio, con el propósito de elevar los niveles de bienestar social de la comunidad.

- Nivel Ejecutivo

En el cual se aplican las políticas y se toman las decisiones para el funcionamiento de la entidad de acuerdo con los lineamientos definidos en el Nivel Directivo, se encuentra conformado por Despachos de: Secretaría Ejecutiva Municipal, Secretaría Municipal de Educación y Cultura Ciudadana, Secretaría Municipal de Desarrollo Social, Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes, Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, Secretaría Municipal de Control y Calidad de Obras, Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo, Secretaría Municipal de Desarrollo Económico, Secretaría Municipal de Culturas, Secretaría Municipal de Finanzas, Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana, Secretaría Municipal de Movilidad, Secretaría Municipal de Gestión Ambiental, Subalcaldías, Direcciones Generales y Direcciones.

- Nivel Desconcentrado

Conformado por las Unidades Municipales Desconcentradas, con el propósito de acercar la gestión municipal y la prestación de servicios públicos de calidad a la comunidad del Municipio de La Paz, contribuyendo de manera directa a la satisfacción de sus necesidades. Actualmente, el Sistema Municipal de Salud, Servicios Ambientales, Cementerio General, Zoológico Municipal VestyPakos, Terminal de Buses, Centro Municipal Faeno, Autoridad Tributaria Municipal, Administración Parque Urbano Central, Sistema de Regulación y Supervisión Municipal, Centro de Capacitación Municipal, Laboratorio Municipal y Servicio de Transporte Municipal.

- Nivel Descentralizado

Conformado por las Empresas Públicas Municipales que operan de manera autónoma y sectorial, bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de los Directorios, cuya Presidencia es ejercida por el Alcalde Municipal o su representante expresamente designado. Actualmente se encuentran las empresas Ema Verde y Ema Vías.

- Nivel Operativo (Programa).

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz debe contar con Programas Operativos Anuales y de Presupuesto y ser aprobados por el Concejo Municipal.

6.8. Principales ejecutivos al 31 de marzo de 2018

Cargo y Nombre	Profesión	Antigüedad al 31 de marzo de 2018	Año de Ingreso
Alcalde Municipal de la Ciudad de La Paz: Luis Antonio Revilla Herrero.	Abogado	3 años	2015
Secretario Ejecutivo: Lic. Álvaro Mauricio Blondel Rossetti.	Economista	3 años	2015
Secretaria Municipal de Finanzas: Lic. Mabel Vargas Romano.	Contadora	3 años	2015
Secretario Municipal de Educación y Cultura Ciudadana: Lic. Sergio Iván Caballero Vidal.	Educador	3 años	2015
Secretaria Municipal de Desarrollo Social: Lic. Rosmery Acarapi Medina.	Administrador de empresas	1 año	2017
Secretaria Municipal de Salud Integral y Deportes: Dra. Veronica Beatriz Hurtado Lanza.	Doctora	1 mes	2018
Secretario Municipal de Infraestructura Pública: Ing. Rodrigo Ricardo Soliz Bonilla.	Ingeniero Industrial	3 años	2015
Secretario Municipal de Planificación para el Desarrollo: Lic. Marcelo Arroyo Jiménez.	Administrador de empresas	3 años	2015
Secretario Municipal de Desarrollo Económico: Lic. Sergio Raúl Siles Sánchez.	Administrador de empresas	3 años	2015
Secretario Municipal de Culturas: Lic. Darío Andrés Zaratti Chevarría.	Político	3 años	2015
Secretario Municipal de Gestión Integral de Riesgos: Ing. Vladimir Toro Ibáñez.	Ingeniero civil	3 años	2015
Secretario Municipal de Seguridad Ciudadana: Cnl. José Luis Ramallo Zenteno.	Contador	3 años	2015
Secretario Municipal de Movilidad Transporte y Vialidad: Lic. Ramiro Martín Burgos Siñani.	Arquitecto	3 años	2015
Secretaria Municipal de Gestión Ambiental: Lic. Mariana Daza Von Boeck.	Biologa	3 años	2015
Secretario Municipal de Control y Calidad de Obras: Ing. Carlos Felipe Flores Terceros.	Ingeniero Industrial	1 mes	2018

6.9. Perfil Profesional de los Principales Ejecutivos

Luis Antonio Revilla Herrero

Alcalde Municipal de La Paz

Luis Revilla estudió la carrera de Derecho en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), estudios que solventó trabajando desde muy joven como mensajero en los Tribunales de Justicia de La Paz, como transcriptor de datos en la Corte Departamental Electoral y como promotor de ventas. También, desde joven fue un activista comprometido en la promoción de los derechos humanos (DDHH), actividad a través de la cual conoció a Juan Del Granado cuando éste era presidente de la Comisión de Derechos Humanos (DDHH) del Parlamento y Revilla dirigía el Movimiento Acción y Justicia, grupo de universitarios voluntarios de la UMSA y de la UCB que trabajaban en la defensa de los DDHH. Por su trabajo como activista de DDHH fue invitado para trabajar como responsable del Programa Vecinal del Instituto de Servicios Legales e Investigación, en el asesoramiento y promoción de organizaciones vecinales de La Paz. Posteriormente, trabajó como coordinador del Programa Poder Local en la Unión Nacional de Instituciones de Trabajo y Acción Social (UNITAS) y como consultor del CEDLA y del ILDIS. Su desempeño en la investigación social, la vivienda y el trabajo se ha materializado con más de una decena de publicaciones. El año 1999, junto a Juan Del Granado, y un grupo de jóvenes comprometidos con la democracia fundó el Movimiento Sin Miedo, siendo elegido en las Elecciones Municipales de 1999 Concejal suplente, llegando a ser Concejal en ejercicio del municipio entre 2001 y 2002. En ese periodo fue nombrado Presidente de la Comisión de Desarrollo Institucional del Concejo paceño. En 2003 fue invitado por el Alcalde Juan Del Granado a ocupar el cargo de Asesor General y de Gobernabilidad, instancia desde la cual fue responsable de la relación institucional con las organizaciones sociales y las instituciones de la ciudad de La Paz. Asimismo, fue impulsor y gestor del Programa de Transparencia del Gobierno

Autónomo Municipal que se encuentra actualmente en vigencia. Participó en las discusiones y propuestas para la Asamblea Constituyente que reformó la Constitución Política del Estado en su calidad de Vicepresidente de la Federación de Asociaciones Municipales (FAM), cargo para el que fue elegido por el Congreso Nacional de Municipalidades en 2006. Una de las tareas más ambiciosas logradas por Revilla fue reformar el concepto y la labor del nuevo Concejo Municipal de La Paz, transformando la relación entre los concejales y los vecinos; ocupó el cargo de Presidente del Concejo Municipal de La Paz desde 2005, cargo para el cual fue reelegido por cinco veces consecutivas. Es destacable su labor en el gran Cabildo de los dos millones, donde asumió el liderazgo en defensa de la sede de gobierno como coordinador del Comité de Emergencia, fruto de ese trabajo, La Paz demostró a Bolivia que merece ser la sede de los poderes Legislativo y Ejecutivo. En 2009 fue elegido como Secretario Político de La Paz, por el Movimiento Sin Miedo, luego de vencer en las elecciones internas del partido en julio de ese año. Desde la Presidencia del Concejo llevó adelante importantes acciones entre ellas las relacionadas a la seguridad ciudadana, reglamentando a los establecimientos de expendio de alimentos y bebidas alcohólicas y estableciendo zonas seguras en la ciudad, a través del Plan Piloto Sopocachi Zona Segura. También ejerció la coordinación general de la Estrategia Municipal de Cultura Ciudadana y fue el principal impulsor de la campaña ¡Hasta Cuándo Pues! Durante los últimos dos años, junto al Alcalde Del Granado, dedicó gran parte de su trabajo a supervisar la ejecución del Programa Barrios de Verdad en las laderas de la ciudad. En su gestión, el Concejo Municipal aprobó más de 700 ordenanzas municipales en promedio cada año y se lograron los siguientes indicadores positivos:

- 6,5 millones de metros cuadrados inscritos en DRRR a favor del entonces Gobierno Municipal de La Paz (GMLP), actual Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP).
- 3.670 Ordenanzas aprobadas.
- 8.107 Instrumentos de fiscalización.
- 90 Planimetrías aprobadas.
- 1.569 Minutas de Comunicación.
- 2.449 Peticiones de Informe escrito.
- 299 Peticiones de Informe Oral.

En fecha 30 de mayo de 2010 juró como Alcalde del Municipio de La Paz por el periodo 2010 – 2015.

En fecha 31 de mayo de 2015 juró como Alcalde del Municipio de La Paz por el periodo 2015 – 2020.

Alvaro Blondel Rossetti

Secretario Ejecutivo

El Sr. Alvaro Blondel es Licenciado en Economía y Master en Preparación, Evaluación y Gerencia de proyectos de la Universidad Católica Boliviana. Desempeñó el cargo de Técnico I en la división de Dirección de Normas y Sistemas Territoriales del Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular durante el año 2001. Posteriormente realizó una pasantía en la Secretaría Ejecutiva del GMLP entre los años 2001-2002. Trabajó en la Unidad de Seguimiento y Control de la Dirección de Planificación y Control del GMLP entre los años 2003 hasta 2005. Asumió el cargo de Jefe de esta misma unidad desde el año 2005 hasta el año 2008. También ocupó el cargo de Jefe de la Unidad Especial de Gestión por Resultados y Estadísticas a.i de la Dirección de Planificación y Control del GMLP entre los años 2008 y 2009. Fue Oficial Mayor de Planificación para el Desarrollo en la Oficialía Mayor de Planificación para el Desarrollo del GMLP entre los años 2010-2014. A partir del 2 de junio de 2015 cumple funciones como Secretario Órgano Ejecutivo Municipal Titular.

Rosmery Acarapi Medina

Secretaría Municipal de Desarrollo Social

La Sra. Rosmery Acarapi Medina es licenciada en administración de empresas de la Universidad Católica "San Pablo", posee un diplomado en Gestión Integral de Riesgos de Desastres para la Toma de Decisiones. Trabajó en laboratorios Bagó de Bolivia entre mayo de 1995 a diciembre de 1998, desempeñando funciones de auxiliar administrativo en el área financiera, asistente de cobranzas, llegando a ser responsable de recursos humanos de esta empresa al final de este periodo. Posteriormente ocupó el cargo de gerente general de una importadora de accesorios para computación durante 1999-2000. Fue la administradora de una ferial de venta al por mayor y menor entre desde 2001 hasta mediados de 2003. Fue la administradora del proyecto "Construcción Centro Infantil Ecológico Valle de la Luna", entre julio 2003 a octubre 2005, financiada por la Organización The Columbian Fathers. Ingresó al GMLP, actual GAMLP, en enero de 2006 ocupando el cargo de Asesora Administrativa de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano (OMDH) hasta diciembre de 2006. Desempeño cargos de directora de Derechos Ciudadanos y de Género y Generacionales, en la OMDH del GMLP entre enero de 2010 y enero de 2012. Fue sub-alcaldesa del macro distrito Mallasa en el Municipio de La Paz entre enero de 2012 a mayo 2014. Ocupó el cargo de Secretaria General Sub Alcaldía Sur en el GAMLP de junio 2014 a enero de 2015. Desempeño funciones de Jefa de la Unidad de Empoderamiento Ciudadano dependiente de la Dirección de Coordinación de Políticas de Igualdad del GAMLP de junio de 2015 a enero de 2017. A partir de la gestión 2017 desempeña sus funciones como Secretaria Municipal de Desarrollo Social del GAMLP.

Sergio Siles Sánchez

Secretaría Municipal de Desarrollo Económico

El Sr. Sergio Siles es Administrador de Empresas de la Universidad Ricardo Palma (Lima-Perú). Obtuvo el grado de Master en Administración de Empresas en la Universidad Privada Boliviana en convenio con la Universidad de Santiago de Chile. También obtuvo el Master en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional de la Universidad de Roma "Tor Vergata". Desempeñó el cargo de Asistente de importaciones y exportaciones en TIM PERU S.A. entre los años 2002-2003. Desempeñó funciones en el área de Planeamiento Organizacional de la Cámara Nacional de Comercio el año 2004. Fue Profesional en Normas y Procedimientos Aduaneros en la Aduana Nacional de Bolivia durante los años 2004 y 2005. Durante los años 2005 y 2006 desempeñó el cargo de Profesional en Control de Concesiones en la Aduana Nacional de Bolivia desde el año 2005 hasta el año 2006. Ocupó el cargo de Asesor Económico de la Presidencia del

Concejo Municipal en el Honorable Concejo Municipal de La Paz entre las gestiones 2007-2010. Entre los años 2010-2012 fue Asesor de la Oficialía Mayor de Promoción Económica en el GMLP, actual GAMLP. Posteriormente, ocupó el cargo de Director de Servicios Municipales del GAMLP entre los años 2013-2015. A partir de la gestión 2015 ocupa el cargo de Secretario Municipal de Desarrollo Económico.

Vladimir Toro Ibañez

Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos

El Sr. Vladimir Toro obtuvo el grado de Ingeniero Civil Constructor con el grado de Master of Science en la Universidad de la Amistad de los pueblos (Moscú-Rusia) el año 1985. Ocupó el cargo de Supervisor y Fiscal de Obras Civiles y de Emergencias en el Retén de Emergencias del GMLP, actual GAMLP, entre los años 1988-1991. Posteriormente asumió el cargo de Jefe de Retén de Emergencias a.i. desde el año 1991 hasta el año 1992. Entre los años 1994-2000 desempeño funciones como Jefe de División F-3, Proyectista de Obras Hidráulicas y de Estabilización de Suelos, Supervisor de Obras Hidráulicas, Encargado de Emergencias en la Dirección y Control de Manejo de Cuencas y Cooperación Técnica Alemana GTZ. Fue Director a.i., entre febrero y abril de 2005 en la Dirección de Cuencas, Prevención y Atención de Desastres del GMLP. El año 2006 desempeño funciones como Director de la Dirección de Cuencas y Manejo de Riesgos del GMLP. Entre los años 2007-2009 fue Director de la Dirección de Gestión Integral de Riesgos del GMLP. Ocupó el cargo de Oficial Mayor Técnico a.i. y Oficial Mayor Técnico en la Oficialía Mayor Técnica del GAMLP entre los años 2009 y 2010. Entre los años 2010-2014 ocupó el cargo de Director de la Dirección Especial de Gestión Integral de Riesgos del GAMLP. Actualmente ocupa el cargo de Secretario Municipal en la Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos del GAMLP desde 2015.

Darío Andrés Zarrati Chevarría

Secretaría Municipal de Culturas

El Sr. Zarrati es Licenciado en Ciencias Políticas en la Universidad Nuestra Señora de La Paz el año 1999. Por otra parte, egresó de la carrera de Sociología en la Universidad Mayor de San Andrés el año 2001. Egresó de la Maestría en Ciencias Sociales en la Universidad de la Cordillera el año 2004. Desempeñó funciones como Coordinador del Proyecto de Formación Política y Ciudadanía para las Organizaciones de la Sociedad Civil, sobre todo Juveniles en el Centro de Promoción del Laicado entre los años 2000-2002. Fue Jefe de la Unidad de la Juventud en el GMLP, actual GAMLP, entre los meses de abril y septiembre del año 2002. Entre los años 2002 y 2003 desempeño funciones como Especialista en Temas Sociales en la Vicepresidencia de la República, Presidencia del Congreso Nacional, Secretaría Técnica de Lucha Contra la Corrupción y Políticas Especiales. Dentro del Ministerio de la Presidencia, Delegación Presidencial Anticorrupción, ocupó el cargo de Coordinador del Área de Prevención entre los años 2003-2005. Entre los años 2005 a 2007 desempeñó funciones como Coordinador General de la Movida Ciudadana Anticorrupción. Entre los años 2007-2009, fue Asesor de Despacho de la Oficialía Mayor de Culturas del GMLP. Desempeñó funciones como Director de Promoción y Producción Cultural en la Oficialía Mayor de Culturas del GAMLP entre los años 2009-2015. Actualmente ocupa el cargo de Secretario Municipal de Culturas.

Mabel Vargas Romano

Secretaría Municipal de Finanzas

La Sra. Mabel Vargas estudió Contaduría General en el Instituto Arrieta el año 1982. Posteriormente obtuvo el grado de Licenciada en Auditoría Interna en la Universidad Mayor de San Andrés el año 1994. Entre los años 1977 a 1980 ocupó el cargo de Secretaria General en el Comando General del Ejército. Desempeñó funciones como Técnico Operativo del Departamento Descargo de Divisas en el Banco Central de Bolivia desde 1980 hasta 1984. Desde 1985 hasta 1987 ocupó el cargo de Técnico Operativo en el Departamento de Créditos Documentarios de Importación y Exportación en el Banco Central de Bolivia. Posteriormente, entre los años 1988-1989, desempeñó funciones en Firmas Autorizadas en el Departamento de Créditos Documentarios. Desempeñó el cargo de Jefe del Departamento de Suministros del Banco Central de

Bolivia. Entre los años 1994 a 1995 ocupó el cargo de Jefe de Departamento de Adquisiciones del Banco Central de Bolivia. Ocupó el cargo de Jefe de Departamento de Administración de Bienes y Servicios entre los años 1997 a 1998. Entre las gestiones 1998 a 1999 desempeñó funciones como Jefe del Departamento de Adquisiciones en el Banco Central de Bolivia. Entre los años 1999 y 2000 ocupó los cargos de Subgerente de Administración y Subgerente de Bienes y Servicios del Banco Central de Bolivia. Entre los años 2000 y 2001, fue Consultora del programa de Administración de Bienes y Servicios Proyecto de Dinamarca PRELA-DANIDA I y II en la Cámara de Diputados y la Presidencia del Honorable Congreso Nacional. Desempeñó funciones como Jefe de la Unidad de Contabilidad en el GMLP, actual GMLP, entre los años 2001 a 2003. Entre las gestiones 2003-2012, asumió el cargo de Jefe de la Unidad Especial de Gestión Financiera del GMLP. Ocupó el cargo de Asesora General de Secretaría Ejecutiva en el GMLP entre los años 2012-2014. Desarrolla funciones como Secretaria Municipal de Finanzas desde enero de 2015.

Sergio Iván Caballero Vidal

Secretaría Municipal de Educación y Cultura ciudadana

El Sr. Sergio Caballero obtuvo el grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación en la Universidad San Francisco de Asís el año 2012. Entre los años 1994-2003 desempeñó las funciones de Director Pedagógico, Tallerista permanente, Coorganizador y Coproductor del Encuentro de Teatro Breve, Actor, director y Puestista en Escena en el Centro Cultural Pequeño Teatro. Entre las gestiones 2005-2009, cumplió las tareas de Curatoría y Programación de Teatros, Diseño y producción de eventos especiales y oficiales del Municipio, Diseño e Implementación de proyectos de formación públicos como Director de Teatros y espacios Culturales en el GMLP, actual GMLP. Fue Asesor de Despacho de la Oficialía Mayor de Culturas del GMLP entre los años 2010-2011. Desempeñó funciones como Director de Cultura Ciudadana en el GMLP los años 2012, 2013, 2014 y 2015. Actualmente es el Secretario Municipal de Educación y Cultura Ciudadana des la gestión 2015.

Veronica Beatriz Hurtado Lanza

Secretaria Municipal de Salud Integral y Deportes

La Sra. Veronica Hurtado es Médico-Cirujano titulada en le Universidad Mayor de San Andrés el año 2001. Realizó una especialidad en Auditoria Médica y Gestión de Calidad entre los años 2016-2017 en la Universidad Mayor de San Andrés, posee un diplomado en Gestión de Salud de la Universidad Nuestra Señora de La Paz y un diplomado en Educación Superior de la Universidad del Valle. Desempeñó funciones como Jefe de Seguros Públicos en Hospital Universitario Nuestra Señora de La Paz y fue invitada como docente para la carrera de Medicina Patología Clínica y Programas de Salud y Desarrollo. De igual manera, desempeñó funciones como Directora de Salud en el GMLP en el periodo 2016-2017 y ocupa el cargo de Secretaria Municipal de Salud Integral y Deportes a partir de 2018.

Rodrigo Ricardo Soliz Bonilla

Secretaría Municipal de Infraestructura Pública

El Sr. Rodrigo Soliz obtuvo el Grado de Licenciatura en Ingeniería Industrial en la Universidad Mayor de San Andrés. Obtuvo el grado de Master en Administración de Empresas en la Escuela Europea de Negocios-CELAF-CEUB el año 2006. Desempeñó funciones como Jefe de Almacenes e Inventarios en CSU Corporación de Servicios entre los años 1994-1995. Fue Gerente de Producción en Decoraciones Brasília el año 1996. Entre los años 1996-1997 desempeñó funciones como Auxiliar de Docencia y Técnico Investigador en la Facultad de Ingeniería en la Universidad Mayor de San Andrés. Ocupó el cargo de Gerente de Producción en INCERPAZ entre las gestiones 1998-2006. Desempeñó funciones como consultor independiente en CREAMICA SOL entre los años 2006-2007. Trabajó como Profesional Especialista en Sistemas de Gestión en AECL ESPAÑA-GMLP el año 2007. Asumió el cargo de Gerente de Producción en Sumapacha Industrial S.A. entre los años 2007-2009. Entre los años 2009-2010 desempeñó funciones como Secretario General-Sub-alcaldía Centro. Desempeñó funciones como Director de Mantenimiento en la Oficialía Mayor de Infraestructura Pública del GMLP entre los años 2010-2012. Ocupó el cargo de Oficial Mayor de Infraestructura Pública del GMLP entre

las gestiones 2012-2014. Actualmente ocupa el cargo de Secretario Municipal de Infraestructura Pública desde 2015.

Marcelo Javier Arroyo Jimenez

Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo

El Sr. Marcelo Arroyo estudió Administración de Empresas en la Universidad Mayor de San Andrés el año 2003. Obtuvo el grado de Master en Gestión Financiera en el Instituto de Investigaciones y Capacitación en Ciencias Administrativas de la Universidad Mayor de San Andrés el año 2008. Obtuvo el grado de Doctor en Desarrollo y Políticas Públicas en la Facultad de Post-Grado de la Facultad de Ciencias Políticas y Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés. Desempeñó funciones como Asesor de la Dirección de Planificación y Control del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en los procesos de formulación y seguimiento de proyectos para la Programación de Operaciones Anual entre los años 2002-2003. Entre los años 2003-2004, ocupó el cargo de Oficial de Proyectos de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Oficialía Mayor de Finanzas, Staff y Secretaría Ejecutiva. Desempeñó funciones como Responsable del Área de Inversión Pública del GMLP. Coordinador de la mesa de trabajo para la Constitución del Observatorio de la Economía Paceña del Consejo Mayor de Desarrollo Regional entre los años 2006-2009. Entre los años 2005-2010, desempeña funciones como Jefe de la Unidad de Investigación y Estadística Municipal. Asume el cargo de Director de Investigación e Información Municipal entre los años 2011-2014. El año 2014 asume el cargo de Presidente del Directorio de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías EMAVIAS y de la Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación EMAVERDE. Asume el cargo de Coordinador de Empresas del GAMLP en el año 2014. En junio de 2015 asume el cargo de Secretario Municipal de Planificación para el Desarrollo del GAMLP.

José Luis Ramallo Zenteno

Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana

El Sr. Jose Ramallo obtuvo el grado de Licenciatura en la Academia Nacional de Policías el año 1978. Posteriormente obtuvo la Licenciatura en Contaduría Pública en la Universidad Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca el año 1986. El año 2002 concluyó con las asignaturas del Programa de Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Loyola. Obtuvo el grado de Master en Seguridad, Defensa y Desarrollo en la Universidad de las Fuerzas Armadas en el año 2005. El año 2007 desempeñó funciones como Director Nacional de Responsabilidad Profesional y Director Nacional de Fiscalización y Recaudaciones en la Policía Boliviana. Ocupó el cargo de Comandante Departamental de la Policía de Chuquisaca el año 2008. El año 2009 desempeñó funciones como Director Nacional Administrativo de la Policía Boliviana. Asumió el cargo de Director Nacional de Salud y Bienestar Social de la Policía Boliviana. Entre los años 2010-2014, asume el cargo de Director Especial de Seguridad Ciudadana en el GAMLP desde 2015. Actualmente es el Secretario Municipal de Seguridad Ciudadana desde 2015.

Ramiro Martín Burgos Siñani

Secretaría Municipal de Movilidad Transporte y Vialidad

El Sr. Ramiro Burgos obtuvo el grado de Licenciado en Arquitectura en la Universidad Mayor de San Andres el año 1995. Logró el grado de Master en Proyectos para el Desarrollo en la Universidad Andina Simón Bolívar. Desempeñó funciones como Dibujante y supervisor de obras en la consultora "Aliaga - Ramirez Y Asociados S.R.L." durante el año 1992. Diseñó y Dirigió obras en el Estudio de Arquitectura "Manfred Leickhardt" entre los años 1995-1998. Entre los años 1998-1999 desempeñó las funciones de Diseñador y Supervisor de obras en la Sociedad "Copal Srl - Palza & Rojas" Empresa Constructora y Consultora. Ocupó el cargo de Arquitecto Encargado de Desarrollar los Cómputos - Presupuestos y Cálculo Estructural, en el programa ARQUIMEDES y CYPECAD ESPACIAL respectivamente, en la Empresa Constructora COFERSA LTDA, de la ciudad de Santa Cruz entre los años 1999-2000. Fue designado como Supervisor de Obras del GMLP, dependiente de la Unidad de Mejoramiento Barrial Distrito 5 Zona Sur el año

2001. Fue promovido como Jefe de la Unidad de Mejoramiento Barrial del GMLP Distrito 5 Zona Sur los años 2002-2003. El año 2004 desempeñó funciones como Jefe de la Unidad de Fortalecimiento a las 9 Sub alcaldías de la ciudad de La Paz, dependiente de la Dirección de Coordinación Distrital el año 2004. En el año 2005 fue designado como Director de Coordinación Distrital dependiente del despacho del Alcalde Municipal. Fue designado como Coordinador General del Programa Barrios de Verdad entre los años 2006-2008. Entre los años 2009-2010 desempeñó funciones como Director General de Desarrollo Productivo a Pequeña Escala del Ministerio de Producción y Microempresas. Desempeñó funciones como Sub-alcalde del Macro distrito 7 Centro entre los años 2011-2014. Actualmente ejerce el cargo de Secretario Municipal de Movilidad, Transporte y Vialidad desde 2015.

Carlos Felipe Flores Terceros Secretario
Municipal de Control y Calidad de Obras

El Sr. Carlos Felipe Flores Terceros obtuvo el grado de licenciado en ingeniería industrial de la Universidad Católica Boliviana. Asimismo, obtuvo el grado de maestría en Administración de Empresas con asesoramiento académico del INCAE con mención en gerencia agroindustrial y financiera de la Universidad Privada de Bolivia. Desempeñó funciones en como asistente de gerencia de control de producción en una empresa privada durante la gestión 1998. Fue Asistente de Gerencia de Producción de BELMED Ltda. en 2002. Desempeñó funciones de como Asistente de Ingeniería de Producto para United Furniture Industries Bolivia S.A. entre 2002-2003. Ocupó el cargo de Jefe Área de Post Venta -Controller para Mercedes-Benz OVANDO S.A. entre 2003-2004. Fue consultor externo para ILB S.A. (Industrias Lara-Bisch S.A.) en 2005. Ingresó al GMLP en 2006 con el cargo de Jefe de Unidad de Unidad Servicios Municipales de la Dirección de Servicios Municipales del GMLP hasta 2008. Desempeñó funciones de Jefe de Unidad de Planificación y Control - Sub-alcaldía Maximiliano Paredes durante el periodo 2009-2011. Entre 2011 a 2015 ocupó el puesto de Subalcalde del Macrodistrito II -Maximiliano Paredes del GMLP. Ocupó el cargo de Gerente General de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS) de junio 2015 a 2018. Actualmente es el Secretario Municipal de Control y Calidad de Obras. Actualmente ocupa el cargo de Secretario Municipal de Control y Calidad de Obras desde 2018.

Mariana Daza von Boeck

Secretaría Municipal de Gestión Ambiental

La Sra. Mariana Daza obtuvo el grado de Licenciatura en Biología en la Universidad Mayor de San Andrés. Obtuvo el grado de Master en Ecología y Conservación con Especialidad en Planificación Ambiental en la Universidad Mayor de San Andrés. Desempeñó funciones como Consultor Mayor del Ministerio de Educación en Programa Mundial de Alimentos el año 2003. Trabajó como Investigadora en la Universidad Mayor de San Andrés - Centro de Postgrado en Ecología y Conservación el año 2006. Entre los años 2006-2007 desempeñó funciones como Responsable de Medio Ambiente en la Empresa Constructora ARES S.R.L. Estuvo encargada de Educación Ambiental en el Zoológico Municipal Vesty Pakos Sofro el año 2007. Entre los años 2008-2010, ocupó el cargo de Responsable de Educación y Comunicación del Zoológico Municipal del GMLP. Desempeñó funciones como Administradora del Zoológico Municipal del GMLP Zoológico Municipal entre los años 2011-2015. Actualmente es Secretaria Municipal de Gestión Ambiental desde 2015.

Fernando Martin Velasquez Miranda

Dirección General de Asuntos Jurídicos

El Sr. Fernando Velasquez obtuvo el grado de Licenciatura en Derecho en la Universidad Mayor de San Andrés el año 2002. Desempeñó el cargo de Supernumerario y Oficial de Diligencias en el Juzgado Tercero de Trabajo y S.S. en los años 1995 y 1996. Posteriormente, desempeño el cargo de Procurador Jurídico en el Consultorio Jurídico Valdés Tardío, Rejas & Asoc. Durante los años 1997 y 1998. En el año 1999 desempeñó el cargo de Responsable de la gestión Legal en Compañía de Exportaciones Ltda. COMPANEX y como consultor del FONVIS en Auditoria legal. Entre los años 2000 y 2003 fue Asesor del H. Concejo Municipal de La Paz. Desempeñó el cargo de Director del Sistema de Regulación y Supervisión Municipal en el GMLP, actual GMLP, y fue miembro del Directorio de SAMAPA representante por el GMLP. Entre las gestiones 2005 a 2008

desempeñó el cargo de Director del GMLP y a lo largo de la gestión 2008 cumplió funciones como Asesor Jurídico en la Secretaría Ejecutiva - GMLP. Entre los años 2008 y 2014 ocupó el cargo de Director Jurídico de la Dirección Jurídica del GMLP. Desde septiembre del 2015 a la fecha desempeña funciones como Director General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del GAMLP.

*Nota.- La información proporcionada se encuentra actualizada a marzo de 2018.

6.10. Empleados

Según la Ley de Gasto Municipal No 2296 de fecha 20 de diciembre de 2001, los gastos de funcionamiento (entre los que se incluyen los pagos de servicios personales), no podrán representar más del 25% del total de Ingresos de recursos de coparticipación tributaria, ingresos municipales propios y recursos de la Cuenta Municipal Diálogo 2000.

A continuación se presenta una tabla con el detalle de los empleados del GMLP:

Cuadro 9 Detalle del personal al 31/03/18.

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Detalle del personal al 30/03/18 (En número de personas)

DETALLE	dic-16	dic-17	mar-18
Personal Municipalidad			
Personal de Planta	1,701	1,694	1,697
Personal bajo Contrato	3,132	2,846	2,891
Total	4,833	4,540	4,588
Personal Programas			
Personal bajo Contrato	316	237	226
Total	316	237	226
Personal Desconcentradas			

Personal de Planta	87	97	111
Personal bajo Contrato	1,957	2,135	2,047
Total	2,044	2,232	2,158

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz - Dirección de Gestión de Recursos Humanos.

Elaboración: Secretaría Municipal de Finanzas.

7. DESCRIPCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

7.1. Misión

"Somos una entidad pública municipal autónoma progresista y generadora de valor público, cuya misión es mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de La Paz, generando y ejecutando políticas de desarrollo integral en corresponsabilidad con su comunidad, administrando su territorio y prestando servicios con transparencia, equidad, calidad y calidez; con servidores públicos municipales motivados, comprometidos y con solvencia técnica".

7.2. Visión

"El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz es una entidad vanguardista, moderna y competitiva, referente a nivel nacional e internacional en la prestación de servicios públicos, que mejoran la calidad de vida y promueve el desarrollo integral de sus habitantes y su entorno; reconociendo, respetando y gestionando su diversidad e interculturalidad; con talento humano solidario, motivado, comprometido y competente, que forma parte de una institucionalidad fortalecida, con práctica democrática y participativa, y que ejerce plenamente su autonomía".

7.3. Participación ciudadana de manera conjunta con el Gobierno Municipal

La Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009, en su artículo 272, señala que la autonomía de las entidades territoriales autónomas implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalización y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.

En este marco la Ley N°031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Baez" de 19 de julio de 2010, en su artículo 138, párrafo I señala que "La normativa de los gobiernos autónomos, deben garantizar la participación y el control social, sin discriminación de orden social, económico, político u otros".

De esta manera en fecha 8 de octubre de 2012, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, emitió la Ley Municipal N°025 de Participación y Control Social, con el objeto de establecer el marco normativo para el ejercicio de la participación y control social en la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, conforme establece el artículo 241 de la Constitución Política del Estado; determinado en su artículo 7 párrafo I que "La Participación y Control Social, en sujeción a la Constitución Política del Estado, será ejercida por representantes expresamente elegidos, mediante los mecanismos electivos propios de: a) La sociedad civil organizada, sin discriminación de ningún tipo, con equidad social, de género y generacional". Asimismo, la señalada Ley Municipal, en su artículo 14 inciso b), establece como mecanismo de participación ciudadana en la Gestión Pública Municipal a los Concejos de Planificación.

El nivel central en fecha 5 de febrero de 2013 emitió la Ley Nacional N°341 de Participación y Control Social, que establece en su artículo 6, como actores de la participación y Control Social, a la sociedad

civil organizada, sin ningún tipo de discriminación de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, grado de instrucción y capacidades diferenciadas; determinando en su artículo 23 parágrafo II, que "los gobiernos autónomos departamentales, municipales y regionales, garantizarán la Participación y Control Social, en la construcción participativa de legislación y normativa según corresponde, en la planificación, seguimiento, ejecución y evaluación de la gestión pública, en la relación de gasto e inversión y otras en el ámbito de sus jurisdicción y competencia".

7.3.1. Organizaciones Territoriales de Base (OTB)

De acuerdo al artículo 7 de la Ley Nacional N°341 son los siguientes:

a) Orgánicos

Son aquellos que corresponden a sectores sociales, juntas vecinales y/o sindicales organizados, reconocidos legalmente.

b) Comunitarios

Son aquellos que corresponden a las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas, y todas las reconocidas por la Constitución Política del Estado, que tienen su propia organización.

c) Circunstanciales

Son aquellos que se organizan para un fin determinado, y que cuando el objetivo ha sido alcanzado, dejan de existir.

7.3.2. Comité de Vigilancia

Es la instancia social representativa de la sociedad civil organizada ante el Gobierno Municipal, responsable de facilitar la participación, supervisión y control ciudadano en la gestión pública de la municipalidad. Tiene la función de apoyar la planificación participativa municipal, la formulación y reformulación del Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Desarrollo Municipal (PDM). El POA debe contar con el pronunciamiento previo y expreso del Comité de VigilanciaCV, debiendo controlar el cumplimiento de los porcentajes establecidos para gastos de inversión y gasto corriente de los recursos provenientes de la Coparticipación Tributaria. Además, está obligado a evaluar semestralmente el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del Gobierno Autónomo Municipal, mediante informe escrito fundamentado técnica y legalmente.

El Control Social es una instancia creada para apoyar la gestión municipal desde la elaboración de los planes municipales, articulando las demandas y propuestas de la sociedad y controlando la gestión

municipal, especialmente en lo concerniente a la ejecución o gasto de los Recursos de Coparticipación Tributaria, hasta la evaluación de los resultados obtenidos.

7.4. Políticas de Inversión

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz evaluando y priorizando las necesidades del Municipio de La Paz ha definido ciertos objetivos, políticas, programas y proyectos para el cumplimiento de sus objetivos generales establecidos en norma, es así que a partir de Septiembre de 2010 (a continuación del Plan Jayma), determinó como propósito el de proseguir con la transformación institucional y del municipio, a través del Programa “10 tareas para La Paz”.

Posteriormente, dando continuidad al Programa “10 tareas para La Paz”, se estableció el Programa 24/7 mismo que se compone de siete políticas de acción para el periodo 2015-2020, y se vincula con una visión de largo plazo plasmada en el Plan 2040 “La Paz que queremos”.

El Programa de Gobierno 2015-2020 se caracteriza por generar las condiciones y los mecanismos para una intervención más activa en la economía local, por ser prospectivo y creativo, con el que se define la visión de futuro del municipio; expresa continuidad porque se contemplarán los programas y/o proyectos que exigen continuidad al constituirse en políticas municipales; es realista y representativo, porque está basado en información real, actualizada y precisa, es participativo porque involucrará a la ciudadanía y a las organizaciones en la solución de los problemas.

El programa conlleva una propuesta programática: Territorializada que impulsa el desarrollo, las políticas autonómicas y la relación entre el espacio y el poder desde la comunidad local; Integral porque plantea la coordinación, la planificación y la capacidad de atender los problemas de la comunidad desde una visión multi e interdisciplinaria; Focalizada en el ser humano concreto, ya que considera primero al ciudadano y su bienestar; e Intercultural porque respeta la diversidad cultural y promueve diálogos inter generacionales, étnicos y sectoriales.

En este sentido, a continuación se detallan los principales resultados de los programas mencionados, enmarcados en el actual Programa 24/7.

Política 1. Ciudad Inteligente con una economía innovadora y atractiva para el mundo; Municipio interactivo, con acceso universal a la tecnología, un Gobierno electrónico transparente y con servicios y trámites en línea para tod@s.

Dentro de esta política se ha realizado distintas obras enfocadas a la innovación y generación de oportunidades, tales como el Programa Mi Primer empleo productivo, el cual en 2015 tuvo una inversión de Bs973.543,35, en el cual se lograron brindar oportunidades laborales a jóvenes en los diversos campos en los que se han formado. Adicionalmente se seleccionaron 43 personas para ingresar a las distintas

unidades con las que cuenta el GAMLP. En la gestión 2016 se ha realizado una convocatoria interna, donde se recibió 238 solicitudes de las unidades organizacionales del GAMLP; además se realizó una convocatoria externa de postulaciones, recepcionando 1.303 postulaciones de jóvenes egresados/as o titulados/as de carreras técnicas o universitarias. Todas estas solicitudes pasaron por un proceso de habilitación/inhabilitación a cargo del Comité Evaluador, el cual evaluó el promedio académico, carta de intención, propuesta técnica “Cómo crearías oportunidades laborales desde y para los jóvenes del municipio de La Paz”. Con esta lógica se seleccionaron a 69 personas, 27 varones y 42 mujeres. En el 2017 el programa logró recibir más de 2.400 postulaciones, de las cuales se logró generar una base de datos de 303 jóvenes más destacados (entre profesionales y estudiantes).

Cuadro 10 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Atenciones del Centro de Jóvenes y Empleo, según servicio, 2011-2017

Gestión	Orientación Vocacional	Empleabilidad	Emprendimiento	Talleres Externos	Total Jóvenes Beneficiarios
2011	515	787	212	1.371	2.885
2012	947	1.158	833	2.744	5.682
2013	440	906	354	1.632	3.332
2014	353	791	175	901	2.220
2015	277	742	300	1.247	2.566
2016	342	595	283	1.688	2.908
2017	151	379	170	1.515	2.215
TOTAL	3.025	5.358	2.327	11.098	21.808

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz - Secretaría Municipal de Desarrollo Económico.
Elaboración: Secretaría Municipal de Finanzas.

En cuanto al desarrollo económico, el Centro de innovación y creatividad empresarial ha logrado grandes avances en la gestión 2015, entre las cuales se destacan: el diseño del modelo de gestión y servicios de 3 laboratorios, la compra de dos impresoras 3d y un plotter de corte para el laboratorio prototipado rápido, la compra de una pizarra inteligente para el laboratorio de creatividad. Entre los avances de la gestión 2016 se encuentran: la compra del 70% del equipamiento para el laboratorio de Prototipado Rápido, consistente en dos impresoras 3D y un plotter de corte, se implementó 1 laboratorio de creatividad y actualmente se está en proceso de creación de instrumentos de medición mediante la contratación de una consultoría para el diseño del observatorio de Innovación.

La recaudación registrada en los servicios municipales para el año 2015 fue de Bs26.619.805, y para el año 2016 de Bs26.548.400. La inversión para los servicios municipales fue de aproximadamente

Bs23.140.949,47 para 2015 y Bs 29.165.065,8 para 2016, distribuidos entre refacciones de infraestructura, capacitaciones de personal, instalación de cámaras de seguridad entre otras.

El GAMLP ha trabajado en el desarrollo del proyecto de “Gobierno Electrónico Innovador”, creado con el objetivo de modernizar e innovar el Modelo de Gestión Municipal mediante la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como un medio para profundizar y enriquecer la interacción entre el ciudadano y su Gobierno Municipal, transparentando la información, mejorando la calidad de los servicios y ampliando los canales de atención. En 2017 se puso en funcionamiento el nuevo sistema de registro, gestión y seguimiento de trámites y correspondencia SITRAM 24/7.

Política 2.- Puma katari para todos los paceños, articulado al Teleférico y al servicio tradicional de transporte, pero con indicadores de calidad.

El Municipio de La Paz ha experimentado una nueva era, en calidad y modernidad en el sistema de transporte masivo, éste sistema (buses Puma Katari) no solo ha permitido superar las deficiencias que presenta el servicio de transporte anteriormente proporcionado, sino que ha permitido que la ciudad se encuentre más ordenada, con estaciones de embarque y desembarque de pasajeros instaladas a lo largo de las vías de recorrido.

Mediante la implementación de los buses Puma Katari también los niños, los adultos mayores y discapacitados pueden contar con un servicio que permita atender a sus necesidades, de igual manera las personas que viven en los lugares que se encontraban alejados pueden acceder a él en horario nocturno y con tarifas acordes a la economía de los usuarios.

Asimismo, el año 2014 comenzaron a circular los primeros 61 buses, diseñados y fabricados especialmente para la topografía y altura de la ciudad de La Paz, con un diseño único con ilustraciones tiwanakotas que presentan una deidad que sintetiza dos animales; el puma y la serpiente. Las primeras tres rutas del Puma Katari abarcaron las zonas de Inca Llojeta, Villa Salomé y Chasquipampa. Desde su implementación, en la gestión 2014, en ocasiones como el Día del Peatón y del Ciclista, el servicio de transporte de bicicletas denominado “Pumakatari Bimodal” ha trasladado hasta el año 2016 un total de 4.726 bicicletas en 6 rutas.

En la gestión 2015 se consolidó el diseño final de las rutas donde se verificó el trazo, se analizó y ubicó los emplazamientos para las paradas. Esta planificación de nuevas rutas se las llevó a cabo en coordinación con las diferentes unidades organizacionales del GAMLP como ser Subalcaldías, Dirección de Administración Territorial y Catastral, Programa de Defensa de la Propiedad Municipal (PRODEMU), Dirección de Planificación Estratégica (DPE).

Para la gestión 2016 se implementaron las rutas Caja Ferroviaria – Alonso de Mendoza, Kalajahuirá – Parque Urbano Central e Irpavi II – Parque Urbano Central, todo esto gracias a la ampliación de flota de 61 a 141 buses.

Asimismo, el 15 de julio de 2016 en el marco de las Fiestas Julias, fue inaugurada la Estación de Transferencia La Paz Bus con la finalidad de proveer al ciudadano un equipamiento adecuado destinado a:

- Constituir un nodo de Transferencia o intercambio directo de rutas del Servicio de Transporte Municipal, lo que proporciona a los usuarios una mayor comodidad y celeridad para llegar a sus destinos.
- Proveer de una estación de embarque y desembarque de pasajeros más cercanos al Centro Urbano de la Ciudad.
- Proveer al ciudadano y al usuario de una plataforma adicional de servicios relacionados al Servicio de Transporte Municipal.
- Provisión de servicios higiénicos al usuario.
- Mejora en la circulación peatonal y accesos en las vías circundantes en la estación, Parque Urbano Central y Calle Argandoña.

En la gestión 2016 se transportaron más de 10,5 millones de usuarios en las 6 rutas, operando alrededor de más de 39.120 horas de servicio ininterrumpido, recorriendo en acumulado 14.131.997 km, lo que convierte al Pumakatari en un servicio de transporte confiable, continuo e ininterrumpido.

El Pumakatari otorga un servicio novedoso que traslada en promedio 480 bicicletas al mes.

La mayor cantidad de usuarios que utilizan el Pumakatari se encuentran entre 18 y 30 años, de los cuales el 72% utiliza el servicio para ir a su fuente laboral y/o de estudios.

Finalmente, en 2017 se lanzó la licitación pública internacional para adquirir 72 nuevos buses Puma Katari de los cuales 39 serán más pequeños que los habituales vehículos de transporte municipal que servirán para abrir hasta cinco nuevas rutas.

Política 3. La paz en paz, seguros y libres de violencia.

Esta política orienta acciones para lograr un municipio que cuida y protege a todos los miembros de la comunidad, y toma la vida como valor central. Además, transversaliza los conceptos de seguridad ciudadana y protección en temas de violencia y delito, fomenta líneas de acción para la protección de la vida, la construcción de la convivencia, la prevención, la calidad de los servicios de protección y la promoción de una vida sin violencia.

Para la Prevención Social en la gestión 2015, la inversión ejecutada en desarrollo social alcanzó Bs20.606.276,06 destinada a la construcción y equipamiento de los Centros Infantiles Municipales (CIMs),

Centros de Acogida, implementación de programas de atención social, género y generacional en el municipio de La Paz.

En la gestión 2016 se abrieron 23 Centros de Día que funcionan en casas comunales. Uno funciona en el penal de San Pedro, en coordinación de la Fundación Laboratorio Solidario. Se cuenta con tres Centros de Día Modelo (Max Fernandez, Chualluma y San Juan Cotahuma) que atienden 4 veces a la semana, estos Centros están equipados con muebles y material recreativo, destinados para uso educativo y para fortalecer habilidades para la vida en las niñas y niños que asisten al proyecto. También se implementó el programa “Fortalecimiento Integral al Adulto Mayor en el Municipio de La Paz” el cual tiene por objetivo el promover el desarrollo de una vejez digna, activa, con integración social, de atención y cuidado para una vida con calidad de las Personas Adultas Mayores.

La inversión ejecutada en la gestión 2015 para la adquisición de nueva luminarias y adquisición de repuestos para el mantenimiento y demás insumos que permite el mantenimiento del alumbrado público en el municipio de La Paz alcanzó Bs6.222.622,48, inversión ejecutada por las áreas encargadas de esta actividad (Secretaría Municipal de infraestructura Pública y Subalcaldías).

Para 2016 y 2017, en todos los Macrodistritos del Municipio de La Paz se ejecutó la Refacción y Mantenimiento de Estaciones y Módulos Policiales en el Municipio de La Paz, teniendo una inversión ejecutada de Bs1.106.926,4 y Bs709.991,94; respectivamente, teniendo una población beneficiada de 1.514.173 personas para 2016 y 929.494 personas para 2017.

Las Alarmas Comunitarias también llamadas Alarmas Solidarias, que junto a las cámaras de vigilancia y otros dispositivos conforman el Sistema de Vigilancia Digital, son de gran utilidad como mecanismo de disuasión para ahuyentar a algún sospechoso o para recibir ayuda del resto de los vecinos y la policía. El objetivo del Sistema de Alarmas Comunitarias es el promover la consolidación de la cultura de paz, para prevenir, atenuar o neutralizar factores que perturben la convivencia social, la tranquilidad y seguridad de los vecinos. En la gestión 2016 se instalaron 212 alarmas y 122 alarmas comunitarias en los distintos Macrodistritos.

Cuadro 11 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Inversión en Servicios, infraestructura y equipamiento para la seguridad ciudadana, 2007-2017

(En bolivianos)

Gestión	Monto
2007	2.431.297,35
2008	9.931.108,06
2009	8.103.260,48
2010	9.672.335,35
2011	7.118.282,44
2012	8.888.231,96

2013	45.808.406,51
2014	29.907.550,20
2015	20.084.179,26
2016	9.083.461,57
2017	6.477.462,64
TOTAL ACUMULADO	157.505.575,82

Fuente: Base de Gasto Público Social elaborada en función a los reportes del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa y el Sistema de Gestión Pública.
Elaboración: Secretaría Municipal de Finanzas.

Política 4. Barrios y distritos de verdad, con nuevos centros urbanos, una red vial en óptimas condiciones con servicios desconcentrados, espacios ordenados y un centro histórico remozado y recuperado.

Municipio transformador y constructor de pactos de convivencia que mediante la confianza social evoluciona y se transforma. Políticas de integración orientadas a la generación de vitalidad urbana, social, vivir y habitar: gestión territorial en base a grandes proyectos urbanos articulados, reconociendo el espacio público, las vías y la vivienda, para desplegar la vida personal, familiar con calidad y calidez.

Desde la creación del programa en 2005 hasta finales de la gestión 2015, el Programa Barrios y Comunidades de Verdad, ha entregado a la población paceña, 83 Barrios de Verdad en 5 Macrodistritos urbanos y 7 Comunidades de Verdad en 2 Macrodistritos rurales.

En el 2015 se concluyeron y entregaron 2 barrios en el Macrodistrito Cotahuma, 1 barrio en el Macrodistrito Max Paredes, 1 en el Macrodistrito rural Hampaturi y 1 en el Macrodistrito rural Zongo, y en el 2016 se concluyeron y entregaron 1 barrio en el Macrodistrito Cotahuma, 3 barrios en el Macrodistrito Max Paredes (2 mancomunado), 1 en el Macrodistrito periférica, 3 en el Macrodistrito San Antonio y 2 en el Macrodistrito Sur. En la gestión 2017 se inició la transformación de un barrio del Octavo Concurso, 25 de Julio Alto Santiago de Lacaya, del Macrodistrito Periférica. Su conclusión está programada para la gestión 2018; además de la entrega de 5 barrios de verdad como ser San Martín Poma, Panticirca entre otros y 1 comunidad de verdad Valle de las Ánimas.

Cuadro 12 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Inversión Barrios y Comunidades de Verdad, 2006-2017

(En bolivianos)

Gestión	Barrios y Comunidades de Verdad	Mantenimiento y mejoramiento de Barrios y Comunidades de Verdad
2006	26.908.416,19	2.697.058,09
2007	26.073.887,44	8.229.022,11
2008	21.737.587,90	7.938.308,04
2009	83.091.705,19	12.066.692,77
2010	100.193.882,68	17.819.998,87
2011	74.735.810,60	26.701.538,56
2012	55.899.891,08	31.232.615,26
2013	85.086.778,33	41.174.994,88
2014	97.342.786,69	43.511.610,36
2015	87.981.477,37	32.840.929,39
2016	56.240.521,44	39.325.717,21
2017	38.742.660,42	14.265.427,77

Fuente: Base de Gasto Público Social elaborada en función a los reportes del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa y el Sistema de Gestión Pública.

Elaboración: Secretaría Municipal de Finanzas.

Durante la gestión 2015 se realizaron más de 461 aprobaciones de planos arquitectónicos, 48 planos de división y partición, 137 aprobaciones de planos “as built”, 123 fraccionamientos de propiedad horizontal y al menos 381 autorizaciones menores; de la misma manera para la gestión 2016 se realizaron alrededor de 495 aprobaciones de planos arquitectónicos, 66 planos de división y partición, 210 aprobaciones de planos “as built”, 124 fraccionamientos de propiedad horizontal y al menos 1004 autorizaciones menores. En la gestión 2017 se realizaron alrededor de 443 aprobaciones de planos arquitectónicos, 60 planos de división y partición, 143 aprobaciones de planos “as built” entre otros.

Política 5.- Niñas y Niños educados para respetar y amar a la ciudad en Escuelas dignas, con mejor calidad educativa, útiles escolares y textos adecuados con formación intercultural orgullosa de su diversidad y su Patrimonio Ancestral

El G.A.M.L.P. ha efectuado la construcción de aulas, salas de computación, baños, patios y áreas administrativas para direcciones, secretarías, sala de profesores, depósitos y porterías en las escuelas, llegando a beneficiar en promedio a 215 infraestructuras educativas con mobiliario escolar. También

mediante la ayuda y el financiamiento del Banco Mundial (BM), por medio del Programa PROTES, se efectuó la inversión de más de Bs39 millones en mobiliario para la educación secundaria, logrando mejorar la calidad y permanencia de los estudiantes en el Municipio de La Paz. Participó del Programa Post Alfabetización a través de un convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación cuyo objetivo es proporcionar a los participantes alfabetizados o mayores de 15 años de edad excluidos de la educación formal, una formación básica equivalente al nivel elemental (6to de primaria). Así como en el equipamiento de 46 centros de educación alternativa (gastronomía, belleza integral, corte y confección y otros).

En la gestión 2011, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la asociación de Ayuda al Tercer Mundo Intervida-Bolivia, logrando la implementación del programa Educación Permanente con Calidad Educativa 2012 - 2014, orientado a tres resultados:

- Chip educativo: Orientado a capacitar a docentes en temas de innovación pedagógica, mediante el uso y manejo de las herramientas de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) en el área de matemática.
- Diplomado en valores y actitudes ciudadanas: Encaminado a la formación de valores y actitudes de directores y profesores de las unidades educativas fiscales y de convenio del nivel primario.
- Por amor a mi cole: Con el fin de lograr una concientización para el cuidado y mantenimiento de las infraestructuras educativas.

Dentro de esta área, el G.A.M.L.P. ha implementado Centros de Alto Rendimiento Educativo (CARES) que tienen por objeto complementar la educación mediante un equipo pedagógico multidisciplinario, laboratorios virtuales, salas de computación y otros fortaleciendo las áreas de matemática, lenguaje, informática y psicopedagogía.

En la gestión 2015, se realizó la construcción de aulas de la Unidad Educativa José Santos Vargas de la Zona de Alto Llojeta del Macrodistrito Cotahuma, el cual es un proyecto de continuidad con una inversión ejecutada en las gestiones 2014 - 2015 de Bs2.663.624,49. Además, se hizo la construcción del tinglado de la Unidad Educativa Rosemary de Barrientos, con una inversión que asciende a los Bs1.395.467,45.

Adicionalmente, se construyó la primera unidad educativa inclusiva “Carlos Salinas Aramayo”, esta unidad se encuentra construida sobre una superficie de 1.257 metros cuadrados. Esta construcción tiene dos ambientes de portería, baños con cuatro baterías sanitarias para varones y mujeres en la planta baja, cuenta con rampas de acceso y servicios higiénicos adecuados para la silla de ruedas. La construcción se inició en el mes de junio de 2014 y fue entregada el mes de diciembre de 2015. La inversión total asciende a Bs9.149.754,26.

Durante la gestión 2016 se han realizado obras de construcción, ampliación, refacción en Unidades Educativas con la finalidad de mejorar las condiciones y asegurar el normal desarrollo de las actividades de los estudiantes de las unidades educativas fiscales, de convenio, centros de educación alternativa y especial del Municipio de La Paz. Se han realizado obras en distintas Unidades Educativas, en los diferentes Macrodistritos del Municipio.

Igualmente el 2016 se realizó la entrega de mobiliario que beneficio a 1.687 alumnos de nivel inicial, 1.133 alumnos de nivel primario y 3.321 alumnos de nivel secundario; sumando un total de 6.141 alumnos.

Siendo este mobiliario tanto nuevo, adquirido o elaborado en inmediaciones de la maestranza productora de mobiliario escolar. El presupuesto ejecutado en mobiliario fue de Bs6.208.104,06.

En varias gestiones se viene implementando el Programa “Dotación de material escolar a estudiantes del sistema fiscal - Mochila Escolar”. El 2016 con una inversión de Bs13.576.526,95 que tiene por finalidad fortalecer la calidad educativa de todos los estudiantes que estudian en Unidades Educativas públicas y de convenio dentro del Municipio de La Paz, a través de dotación de material educativo para los/as estudiantes del sistema educativo regular de los diferentes niveles.

En la gestión 2017 se entregaron en total 135.531 mochilas escolares, 107.056 agendas, 18.885 textos de matemáticas, 60.511 textos especializados por curso de 1º a 6º de primaria; 7.738 registros de asistencia para docentes, 78.333 cajas de colores, 18.208 plastilinas, 117.323 hojas de carpeta, 29.053 libros de antología de la literatura infantil en Bolivia de 4º a 6º de secundaria y 29.794 libros de grandes obras teatrales “Raul Salmon de la Barra” de 1º a 3º de secundaria.

Cuadro 13 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Inversión en educación, 2007-2017

(En bolivianos)

Gestión	Monto
2007	58.703.581,62
2008	89.890.193,57
2009	78.083.564,65
2010	83.019.502,73
2011	78.204.904,54
2012	97.117.330,26
2013	119.515.106,14
2014	96.675.597,60
2015	98.577.188,59
2016	94.204.637,32
2017	85.541.012,82
TOTAL ACUMULADO	979.532.619,84

Fuente: Base de Gasto Público Social elaborada en función a los reportes del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa y el Sistema de Gestión Pública.

Elaboración: Secretaría Municipal de Finanzas.

Política 6.- La Paz con Salud en serio, que cuida el Medio Ambiente y Confronta los Riesgos

En lo que a salud se refiere, el G.A.M.L.P. invirtió en la compra de equipos portátiles destinados a la detección de posibles anemias, habiendo preventivamente proporcionado sulfato ferroso en primaria (58.738 alumnos que recibieron durante la gestión 2014) y vitamina A para reforzar el sistema inmunológico (23.072 alumnos que recibieron durante la gestión 2014).

El Hospital de Segundo Nivel “La Portada” se encuentra ubicada en la Zona La Portada del Macrodistrito Max Paredes, Distrito 9. Esta edificación consta de 8 plantas destinadas a: salas de internación, salas de partos, sala de neonatología, quirófanos, sala de terapia intermedia, consultorios, emergencias, piso técnico, área de lavandería, área de cocina, sala de máquinas, auditorio, áreas administrativas, área de parqueos, terrazas y áreas exteriores.

El Hospital de Segundo Nivel “La Portada” cuenta con 2 ascensores para el público en general, 2 ascensores monta camillas para el traslado de pacientes, 1 ascensor monta carga para el traslado de alimentos, 1 ascensor monta carga para el traslado de tanques de oxígeno, baños construidos para personas con capacidades diferentes, sistemas de llamadas de enfermeras, sistema de perifoneo, cámaras de vigilancia, sistemas de alarma contra incendios, entre otros.

El Hospital de Segundo Nivel “La Portada”, tiene capacidad para 98 camas, 9 camas en sala de emergencias, 6 cunas y 3 incubadoras, 4 Quirófanos, 3 salas de Partos, parqueo al interior del Hospital con capacidad para 12 Movilidades, parqueos externos con capacidad para 4 movilidades (incluyendo 1 para personas con capacidades diferentes), puente de regulación de gas natural, patio de ingreso de ambulancias y áreas verdes.

El Hospital de Segundo Nivel “Cotahuma” se encuentra ubicado en la Zona de Tembladerani del Macrodistrito Cotahuma, Distrito 4, el cual consta de 5 plantas destinadas a salas de internación, salas de partos, sala de neonatología, quirófanos, sala de terapia intermedia, consultorios, emergencias, piso técnico, área de lavandería, área de cocina, sala de máquinas, auditorio, áreas administrativas, terraza y áreas exteriores.

El Hospital de Segundo Nivel “Cotahuma” cuenta con 2 ascensores para el público en general, 2 ascensores monta camillas para el traslado de pacientes, 2 ascensores monta cargas para el traslado de alimentos e insumos, baños construidos para personas con discapacidades diferentes, sistemas de llamadas de enfermeras, sistema de perifoneo, cámaras de vigilancia, sistemas de alarma contra incendios.

Cuadro 14 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Inversión en salud, 2010-2017

(En bolivianos)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Ampliación y mantenimiento de establecimientos de salud	1.312.618,26	3.611.573,60	6.980.320,29	13.475.901,79	7.750.752,92	3.082.295,52	4.603.118,36	6.989.547,14
Construcción de establecimientos de salud	7.469.839,45	1.402.730,23	23.647.833,51	20.811.820,68	36.284.958,28	55.117.615,23	7.538.223,10	4.861.078,52

Equipamiento de establecimientos de salud	16.048.863,03	7.052.530,02	8.083.143,42	8.326.141,45	6.677.006,88	2.735.992,31	19.579.695,56	11.109.488,93
Mejoramiento y fortalecimiento de los servicios de salud	42.195.842,19	60.994.762,17	69.965.736,00	40.154.537,31	113.562.073,03	54.466.357,66	55.422.181,95	86.781.258,87
Total	67.027.162,93	73.061.596,02	108.677.033,22	82.768.401,23	164.274.791,11	115.402.260,72	87.143.218,97	109.741.373,46

Fuente: Base de Gasto Público Social elaborada en función a los reportes del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa y el Sistema de Gestión Pública.
Elaboración: Secretaría Municipal de Finanzas.

En el tema de prevención de riesgos, durante la gestión 2016 se ha continuado con la elaboración de Estudios de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) para las zonas clasificadas como de Muy Alto Riesgo. También durante la misma gestión se ejecutaron varias obras de estabilización directa, así como de mitigación como ser: la captación de aguas subterráneas para la reducción del riesgo en varias zonas.

Otro factor principal de riesgo para nuestro Municipio se encuentra ligado al manejo de nuestros cursos de agua (ríos) tanto los que cuentan con canales, embovedados o lecho natural. Es en este sentido que durante la gestión 2016 se realizaron obras de construcción de nueva infraestructura, como también obras de mantenimiento de la infraestructura existente.

Cuadro 15 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Gasto en prevención y manejo de riesgos, 2009-2017

(En bolivianos)

Gestión	Monto
2009	24.829.671,71
2010	26.830.020,59
2011	35.368.445,80
2012	47.382.050,42
2013	36.853.022,06
2014	45.092.974,52
2015	27.647.625,26
2016	20.496.108,73
2017	50.874.521,30
TOTAL ACUMULADO	315.374.440,39

Fuente: Base de Gasto Público Social elaborada en función a los reportes del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa y el Sistema de Gestión Pública.
Elaboración: Secretaría Municipal de Finanzas.

En lo que respecta a la naturaleza, a fin de preservar las áreas verdes el G.A.M.L.P. ha efectuado durante la gestión 2010 - 2017, el plantado de 191.657 árboles en los 9 Macrodistratos, habiendo realizado una inversión acumulada de aproximadamente Bs4.867.511.

Cuadro 16 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Inversión en el programa de reforestación, 2010-2017(p)

Gestión	Programa de Reforestación
2010	375.800
2011	773.065
2012	727.273
2013	349.991
2014	495.165
2015	571.970
2016	812.340
2017(p)	761.907
TOTAL ACUMULADO	4.867.511

El plan de Forestación Municipal arrancó el segundo trimestre de la gestión 2007

(p): Preliminar

Fuente: Dirección de Prevención y Control Ambiental

Asimismo, el G.A.M.L.P. durante el periodo 2007- 2017 invirtió más de Bs300.000.000,00 en la construcción y refacción de plazas y parques, entre las más destacadas se encuentran a la Plaza de las Culturas, el Parque Niño Jesús en San Antonio y la Recuperación del Mirador Munaypata.

Cuadro 17 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Plazas, parques y áreas verdes, 2007-2017

(En bolivianos)

Gestión	Monto
2007	26.123.024,62
2008	36.602.517,12
2009	50.326.241,32
2010	35.379.813,41
2011	25.973.551,52
2012	32.542.618,96
2013	29.167.523,58
2014	23.809.238,76
2015	28.187.529,26
2016	29.563.678,53
2017	30.738.164,83

Fuente: Base de Gasto Público Social elaborada en función a los reportes del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa.
Elaborado: Secretaría Municipal de Finanzas

Por otra parte, dentro de ésta política el G.A.M.L.P. trabajó y se encuentra trabajando en la gestión ambiental buscando preservar la biodiversidad y el uso adecuado de los ecosistemas del Municipio, priorizando las áreas protegidas. De la misma manera pretende tomar medidas para minimizar los riesgos del cambio climático.

En lo que respecta a la conservación, el G.A.M.L.P. ha efectuado acciones en torno a la consolidación, protección y conservación de áreas forestales y áreas protegidas, por medio de la delimitación y amojonamiento de éstas áreas, la señalización con información de cada área y mejorando las áreas recreativas (áreas de camping, caseta de guardabosques, construcción de un estanque de agua para riego, entre otros)

En noviembre de 2014 el G.A.M.L.P. dio inicio al Sistema de Monitoreo Ambiental Integral, con el emplazamiento de dos estaciones meteorológicas, con el objeto de contar con información científica confiable y representativa, respecto a los fenómenos climáticos en el territorio del Municipio de La Paz, que permitirá plantear políticas públicas municipales respecto al cambio climático.

Otro aspecto a tomar en cuenta dentro de esta política es que el G.A.M.L.P. busca preservar que no exista contaminación en el agua, en este sentido el G.A.M.L.P. durante la gestión 2012 implementó puntos de control y monitoreo en las principales subcuencas La Paz, Choqueyapu, Orkojahuira, Irpavi, Achumani y Huayñajahuira, logrando establecer 54 puntos de muestreo, determinando el Índice de Calidad del Agua (ICA). Asimismo, en función a los puntos monitoreados el G.A.M.L.P. elaboró un mapa de contaminación hídrica. Durante la gestión 2013, incrementó el número de puntos de muestreo a 65 y de igual forma, después de realizar el procesamiento de datos respectivo, se elaboraron mapas de contaminación hídrica.

Es conveniente también mencionar que G.A.M.L.P. elaboró el primer mapa de contaminación industrial, éste mapa facilitó la definición de políticas para mitigar la contaminación industrial por áreas. Tomando en cuenta los rubros y actividades por empresa y la contaminación atmosférica e hídrica generada por las unidades industriales.

Cuadro 18 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Preservación, protección y gestión del medio ambiente, 2012-2017

(En bolivianos)

Gestión	Monto
2012	3.468.220,06
2013	6.903.858,32
2014	7.095.299,57
2015	14.718.162,26

2016	4.139.112,36
2017	3.798.465,00
TOTAL ACUMULADO	40.123.117,57

Fuente: Base de Gasto Público Social elaborada en función a los reportes del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa y el Sistema de Gestión Pública.
Elaboración: Secretaría Municipal de Finanzas.

Asimismo, el G.A.M.L.P. durante las gestiones de 2010 – 2017 efectuó actividades destinadas a prevenir y controlar la contaminación acústica en el Municipio de La Paz, tanto a fuentes fijas como móviles, inclusive fomentando la concientización de la población del municipio a través del “Día de la No Bocina”.

Política 7. Una ciudad para el peatón, el bastón, la silla de ruedas, la bicicleta, el deporte, la recreación y el cuerpo sano.

La recaudación de los campos deportivos administrado por la Dirección de Deportes para la Gestión 2015 fue de Bs3.347.640,50 recaudaciones generadas principalmente por las piscinas tanto de Alto Obrajes como la de Orkojahuirá, las cuales tienen mucha demanda y generan un elevado porcentaje en cuanto a recaudaciones, otro grupo importante de las recaudaciones lo constituyen los escenarios deportivos de Chamoco Chico, San Luis y Villa Nuevo Potosí, las canchas de fútbol tienen bastante afluencia, debido a que cuentan con luminarias, césped sintético y su superficie se aproxima bastante a la reglamentaria.

Para la gestión 2016, la recaudación fue de Bs3.435.701, el cual corresponde a los alquileres de los campos deportivos. El monto recaudado nos muestra que hubo bastante afluencia a los escenarios deportivos administrados por la Dirección de Deportes. Hasta 2017 se tuvieron 418 campos deportivos disponibles para la población en el municipio de La Paz.

Cuadro 19 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Inversión en Servicios, infraestructura y equipamiento para el deporte, 2007-2017

(En bolivianos)

Gestión	Monto
2007	5.058.145,27
2008	9.187.248,94
2009	6.748.420,70
2010	8.646.342,83
2011	13.981.639,86
2012	22.865.040,04
2013	26.963.963,01
2014	23.193.077,84

2015	16.559.386,71
2016	15.752.516,21
2017	14.722.638,66
TOTAL ACUMULADO	163.678.420,07

Fuente: Base de Gasto Público Social elaborada en función a los reportes del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa y el Sistema de Gestión Pública.
Elaboración: Secretaría Municipal de Finanzas.

En cuanto al transporte, en la gestión 2015 la Alcaldía destinó a más de mil funcionarios, divididos en turnos, para controlar en 34 puntos identificados como zona de trameaje. Además, en los operativos se han desplegado aproximadamente 120 Guardias Municipales de Transporte.

Desde la gestión 2012 se ha iniciado la regulación del servicio privado de transporte escolar, en primera instancia se emitió un Reglamento Transitorio a través de Decreto Municipal N° 006/12, a partir de enero del 2013 se aplicó el Reglamento General de Transporte y Tránsito Urbano del Municipio de La Paz, para la gestión 2015 se tuvo un total de 496 permisos emitidos. Para la otorgación de estos permisos, los vehículos deben cumplir varios requisitos técnicos y legales.

El 17 de febrero de 2016 se firmó un Acuerdo Interinstitucional para la Mejora del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros entre las Juntas Vecinales, las Federaciones de Transportistas y el GAML, en el que cada parte asume compromisos para mejorar el servicio.

Por otro lado, en julio de 2016 la Guardia Municipal de Transporte inició controles en materia de estacionamientos en 3 zonas de la ciudad, en vías donde existe la respectiva señalización vertical u horizontal, utilizando por ello dos (2) grúas como medida que garantiza el pago, habiendo recaudado, hasta diciembre de 2016, por concepto de sanciones y servicios de grúa, aproximadamente Bs211.500.

Programa de Inversiones “Plan 2040”

El Plan 2040 es el programa que contiene los lineamientos y estrategias en el mediano y largo plazo, en función de las prioridades del Municipio, para ser desarrollados y ejecutados por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Durante la gestión 2011, concluyó la vigencia del anterior programa denominado “Plan de Desarrollo Municipal de La Paz Jayma –PDM 2007/11”, por lo que el G.A.M.L.P. inició la formulación del Plan Integral La Paz 2040 en el marco de la Ordenanza Municipal No.235/2012, que autoriza el inicio de la formulación del mencionado plan. Pretende guiar las transformaciones estructurales y las estrategias de Desarrollo del Municipio de La Paz durante los próximos años.

El plan fue planteado, después de haber concertado diálogos con las personas involucradas del Municipio, tanto públicos, privados, como urbanos y rurales. La Visión 2040 pretende encontrar respuestas a tres interrogantes. ¿Cuáles son los principales desafíos del municipio? ¿Cómo sería un municipio sustentable? ¿Cómo podríamos alcanzarlo? Adicionalmente, permite interaccionar con otros actores sociales, a partir de la propuesta del G.A.M.L.P., con el objeto de dilucidar cómo se puede alcanzar un futuro sustentable y prever nuevas oportunidades centradas en la sostenibilidad, comunicando y motivando a los actores sociales a desarrollar posiciones de liderazgo en el desarrollo local.

El plan 2040 tiene como principales desafíos e intereses, los siguientes:

- Identificar mecanismos de adaptación y resiliencia que permitan la implementación de cambios en el accionar municipal, para prever los posibles efectos del cambio climático, el crecimiento poblacional, el crecimiento urbano acelerado y desequilibrado, la tendiente escasez de agua y la seguridad alimentaria de la población, entre otros.
- Dar continuidad al proceso de transformación del municipio, con proyectos de gran impacto (tratamiento del agua, movilidad, desarrollo económico, etc.) que sobre una visión de desarrollo oriente de manera estratégica el accionar del municipio hacia cambios estructurales.
- Incorporar la gestión de riesgo y el ordenamiento territorial en la planificación, que permita de forma más eficiente reducir la intervención en medidas correctivas o de reconstrucción después de un desastre.
- Generar las condiciones que permitan coadyuvar en el reposicionamiento del municipio en su contexto regional, departamental y nacional.
- Concebir su desarrollo a partir de una visión a largo plazo que permita un desarrollo integral y sustentable.

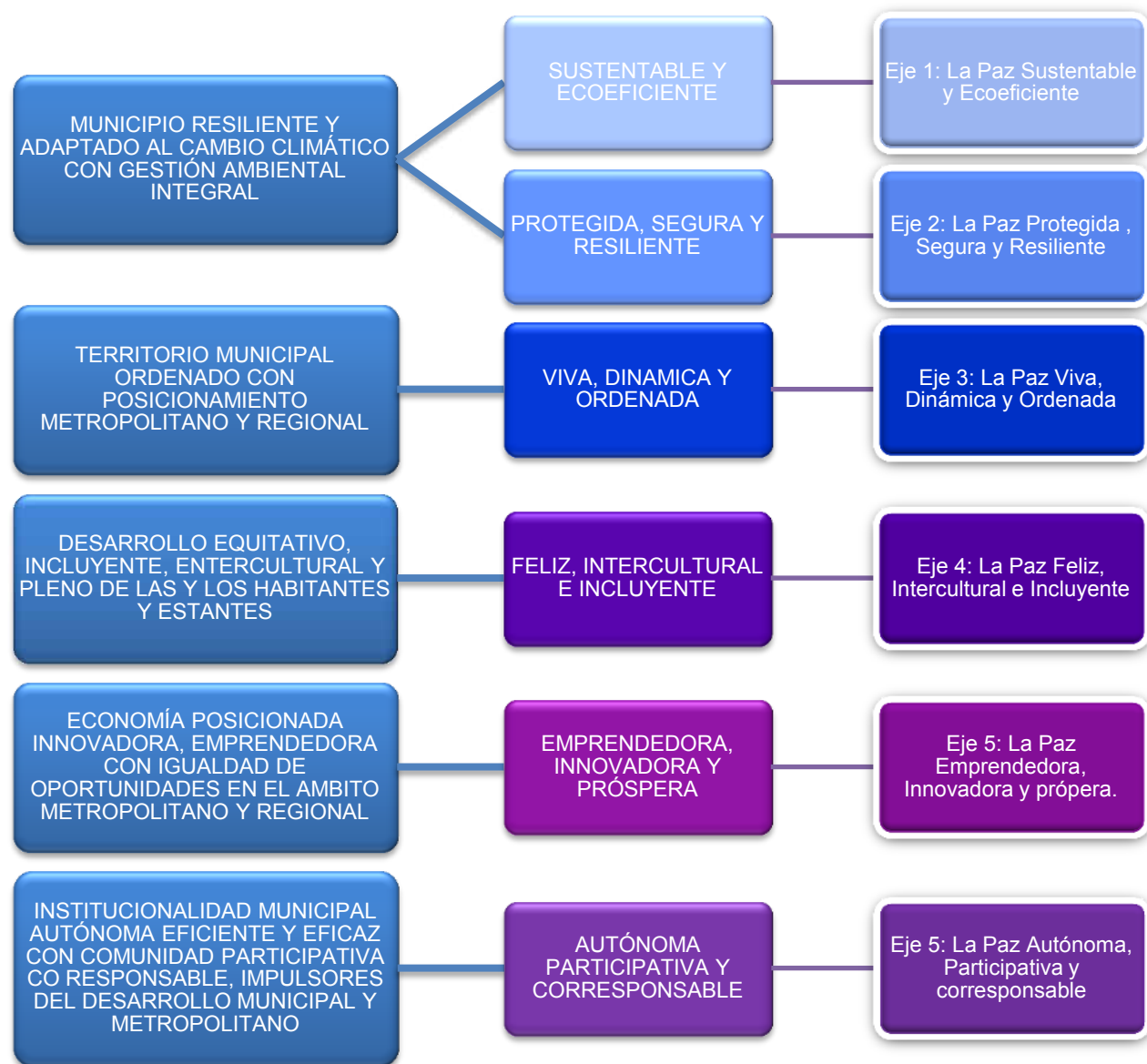
El G.A.M.L.P. ha identificado las prioridades del Gobierno Autónomo Municipal a corto, mediano y largo plazo, y a través del proceso participativo se ha construido la Visión Estratégica de desarrollo del Municipio y su red de visiones. Para que el G.A.M.L.P. logre la ***“La Paz que queremos”***.

El G.A.M.L.P. ha diseñado un modelo que refleja los objetivos generales del Plan, a su vez para su ejecución identificó ejes estratégicos del Plan. Dichos ejes, se encuentran compuestos por subjes en donde se expresan los objetivos, políticas y proyectos. Asimismo, los proyectos a su vez son mostrados dentro del Plan de Inversiones.

OBJETIVO

RED DE VISIONES

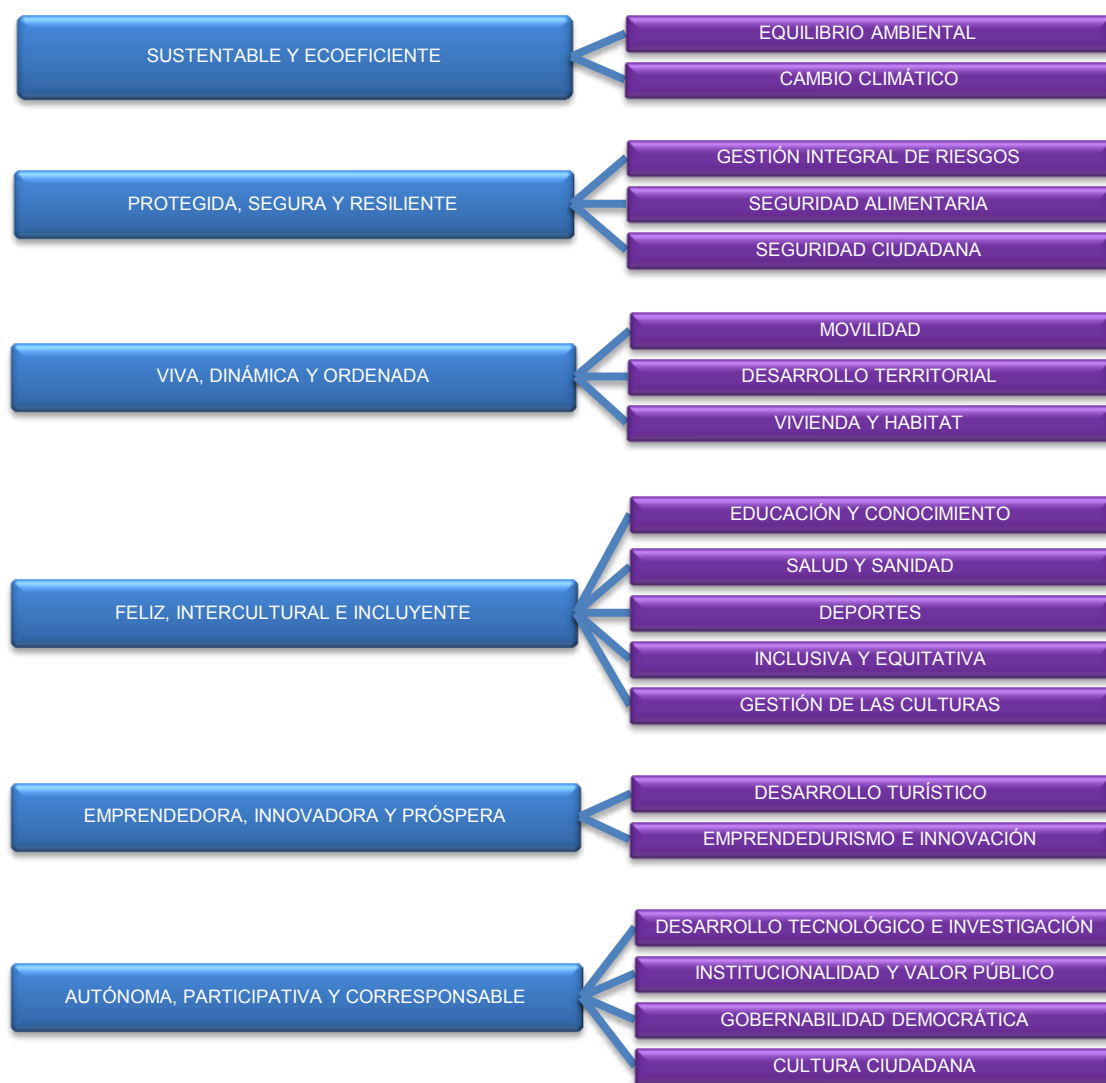
EJES DE DESARROLLO



Fuente: Gobierno Autónomo Municipal De La Paz.

A su vez, el siguiente gráfico expresa a los subejos del Plan Integral La Paz 2040:

EJES Y SUBEJES ESTRATÉGICOS PLAN 2040



Fuente: Gobierno Autónomo Municipal De La Paz.

El primer eje.-“La Paz Sustentable y Ecoeficiente”.**Problemática.**

La problemática en torno a los conflictos medio ambientales en el Municipio de La Paz se encuentra reflejada en: el equilibrio adecuado para un desarrollo económico sustentable, el crecimiento de la población, el uso racional de los recursos y la protección y conservación del entorno. Los problemas medio ambientales se encuentran directamente relacionados con el comportamiento de los habitantes y los desafíos que presentan la adaptación a los cambios climáticos.

Los resultados actuales manifiestan que no se cuenta con un manejo integral de los residuos sólidos (cada día se producen más de 500 Tn de basura), existe contaminación atmosférica debido a los gases que emiten los automóviles, las áreas protegidas se ven limitadas por avasallamientos, ocupación espontánea y otros. Asimismo, la población no se encuentra concientizada por todos los efectos. De la misma manera, el cambio climático provoca desabastecimiento de agua y energía. Las lluvias y sequías provocan escasez de alimentos y un aumento en las enfermedades endémicas.

La manera en que la población enfrentará la problemática ambiental (resiliencia) y su respectiva mitigación corresponsable tendrán un efecto directo en su salud, hábitat y en su calidad de vida.

El proceso de adaptación no podrá ser posible si el ciudadano no toma conciencia de la situación, ayudando en el manejo de la basura, ahorrando energía eléctrica, mejorando los hábitos alimenticios, cuidando el recurso del agua, evitando la quema y preservando los espacios naturales.

Plan G.A.M.L.P.

El G.A.M.L.P. ha planteado como objetivo estratégico el de promover la aplicación de una Gestión Ambiental integral en el Municipio de La Paz generando condiciones de adaptación a efectos climáticos adversos, con la activa participación de la sociedad, para alcanzar un municipio habitable, sano, equitativo con productividad sustentable y generación de riqueza. A su vez la estrategia ambiental se encuentra estructurada en base a dos subejos que son el equilibrio ambiental y el cambio climático.

El primer subejo considera el equilibrio ambiental, que busca una relación armónica de los individuos y el uso de recursos, en este sentido plantea:

- Ordenamiento urbano ecológico, amigable y equilibrado (arquitectura verde).
- Centralidades urbanas ecoeficientes y en equilibrio ambiental.
- La ocupación y emplazamiento de infraestructuras ecoeficientes planificadas e implantadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales.
- Áreas protegidas urbanas y rurales, con uso y ocupación sostenible.
- Espacios naturales consolidados, que generan equilibrio o mantienen bajos niveles de contaminación sobre el territorio.
- Forestación masiva en el municipio, con control y monitoreo permanente de la contaminación ambiental, para mantener al nivel más bajo los niveles permisibles y equilibrar integralmente el territorio.
- La gestión integral de residuos sólidos en área urbana y rural del municipio.

- Gestión Integral de la calidad de aire articulando los Centros de Revisión Técnica Vehicular y la Red MonICA, generando mecanismos de compensación para la sostenibilidad financiera, dando viabilidad a proyectos de calidad atmosférica.
- Eficiencia energética en viviendas del municipio (área urbana).
- Servicios eco - sistémicos en funcionamiento con mecanismos de compensación por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y de aquellos estratégicos, manteniendo la funcionalidad de los ecosistemas con distribución equitativa de las ganancias garantizando el equilibrio ambiental.
- El área rural del municipio con recursos naturales renovables y no renovables, recursos hídricos y energéticos potenciales, debe estructurarse e integrarse al área urbana del Municipio de La Paz, su aprovechamiento debe encararse con criterios sostenibles permitiendo el mantenimiento y mejoramiento de la base productiva, aprovechando el potencial hídrico, agropecuario, forestal, mineralógico y turístico.

Para ello el G.A.M.L.P. plantea la política de: “Monitorear y controlar los niveles de contaminación, conservar y proteger los ecosistemas y apoyar en el manejo y la producción sustentable de recursos naturales renovables, para alcanzar un municipio habitable, sano y equitativo”. Asimismo, los programas de:

- a) Servicios ambientales: Son los bienes, funciones y procesos obtenidos a partir del funcionamiento de los ecosistemas en interrelación con un sistema global. En el Municipio de La Paz generalmente se encuentran en las cabeceras de cuenca (donde se concentra el mayor número de población), por lo tanto es indispensable compensar su uso para garantizar la sustentabilidad del Municipio. En este sentido, las líneas de acción planteadas por el Municipio son: a) Identificación, valoración y monitoreo de funciones ecosistémicas en el Municipio (bajo los proyectos de la creación de una Entidad encargada de Revisión Técnica Vehicular, otorgando certificaciones ambientales industriales, protegiendo y conservando al recurso del agua, de la biodiversidad, de sitios y monumentos del Municipio y de sus Cuencas); b) Generación de mecanismos de compensación por el uso y aprovechamiento de funciones ecosistémicas en el municipio.
- b) Gestión integral de residuos sólidos: El G.A.M.L.P. controlará los residuos desde el origen por medio del reciclaje y reutilización, estableciendo mecanismos de compensación y beneficio económico, disminuyendo la contaminación del suelo y promoviendo empleos. Las líneas de acción planteadas son: a) Instrumentos normativos e institucionales para la gestión integral de residuos sólidos. b) Sistema Integral de Residuos sólidos. c) Educación ambiental para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- c) Control y monitoreo de calidad ambiental: Con este Programa el G.A.M.L.P. pretende diseñar e implementar técnicas y jurídicas para la aplicación de acciones en materia de calidad ambiental, preservando el agua, aire y suelo. Las líneas de acción planteadas son: Normativa municipal referente a la contaminación ambiental, verificación de emisiones por actividad productiva manufacturera, sistema desconcentrado de control de contaminación acústica, industria eco eficiente, monitoreo ambiental integral y ordenamiento urbano ecológicamente amigable y equilibrado.

El segundo subjeje considera al cambio climático (alteraciones del clima como consecuencia de las actividades humanas), que tienen un impacto directo sobre la atmósfera provocando cambios y efectos negativos en los ecosistemas. Para ello establece los programas de cambio climático siguientes:

- a) Gestión integral del recurso hídrico.- Considera consolidar la red de aprovisionamiento de agua y servicios básicos en el Municipio, con control y monitoreo de calidad y cantidad, tarifas justas y cobertura completa, para disminuir la contaminación hídrica en fuente y trayecto, beneficiando a la población y su entorno.

Las cuencas hidrográficas se consideran unidades de planificación para preservar las fuentes de agua (glaciares y cabeceras) considerando el crecimiento de la demanda y los posibles impactos del cambio climático y ordenando ecológicamente el territorio para su distribución satisfactoria y cobertura completa a nivel metropolitano. Contando con sistemas de agua potable, sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, adaptación y manejo del recurso hídrico ante eventos del cambio climático.

- b) Áreas protegidas y energías renovables y ecoeficientes.- Las líneas de acción que el G.A.M.L.P. pretende llevar a cabo son: Proteger, rehabilitar y consolidar las áreas forestales para un aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y generación de servicios ambientales. Consolidar los espacios naturales de conservación a través de fortalecimiento de normas, implementación de planes integrales de gestión, identificación de actividades socioeconómicas, consolidación de alianzas estratégicas para la conservación de la biodiversidad realizando un manejo integral de recursos naturales presentes en las mismas como medida de adaptación ante el cambio climático.
- c) Renovables y ecoeficientes.- Las líneas de acción planteadas son: Promoción del uso de energías alternativas y la promoción de la eficiencia energética.

El segundo eje.-“La Paz Protegida, Segura y Resiliente”.

El eje se encuentra enfocado a lograr la seguridad del habitante, bajo las condiciones adecuadas y generando capacidades de respuesta adecuadas ante cualquier evento adverso.

Problemática.

Uno de los problemas identificados por el Municipio respecto del segundo eje es que existe un inadecuado manejo integral de cuencas, vale decir que existen deficiencias en cuanto a la regulación y control del sistema hidráulico de éstas. De igual forma, otro problema es que en la ocupación del territorio existen prácticas inadecuadas de uso de suelo, un escaso desarrollo de una cultura del riesgo y una deficiente gestión de los servicios básicos.

Existen viviendas precarias que carecen de acceso a los servicios básicos, a su vez este tipo de ocupaciones generalmente carece de autorizaciones para la respectiva construcción y, a ello se suma que las normas municipales y medidas legales coercitivas son incipientes y se encuentran agravadas por la indefinición de límites con municipios vecinos. Estas áreas normalmente son ocupadas por familias con bajos ingresos, generando vulnerabilidades físicas, económicas y sociales.

Por otro lado, el crecimiento del área urbana, la densificación poblacional y el incremento de la actividad económica genera altos volúmenes de residuos sólidos y aguas residuales, lo que causa que los servicios de agua potable y alcantarillados no sean los adecuados para toda la población. Además existen tramos con tuberías de concreto en la red de alcantarillado sanitario pluvial, sin mantenimiento ni renovación, con sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario no diferenciados y la implementación de servicios básicos sin criterio de riesgo. Al contar el municipio con numerosos ríos, se ha detectado un insuficiente control de cuencas, las cuales además actualmente han modificado su ciclo hidrológico por factores meteorológicos afectados por el cambio climático.

Cada uno de estos problemas es afectado por diversos factores: deficiencias en la regulación y control del sistema hidráulico de las cuencas del municipio, ocupación de áreas propensas al riesgo con prácticas inadecuadas de uso del suelo, incumplimiento de las normas relacionadas con el manejo integral de cuencas, deficiente gestión de los servicios básicos en el municipio, medidas de prevención insuficientes para disminuir el riesgo, dispersión de esfuerzos institucionales para la prevención, deficiencias en la educación y cultura ciudadana respecto al riesgo.

Por otra parte el Municipio de La Paz, es uno de los principales centros de consumo a nivel nacional y la provisión de alimentos proviene de municipios vecinos dentro del departamento, del interior del país y de países vecinos. Los alimentos locales frescos, abastece principalmente a los meses de diciembre a julio, en el resto de los meses una parte importante de los alimentos son importados de países vecinos y de otros departamentos del país, que logran controlar y programar su producción.

Existe una dependencia alimentaria debido a que la calidad de los productos nacionales es afectada y no tiene calidad de exportación. Asimismo la presión sobre la tierra ha venido paulatinamente disminuyendo su capacidad productiva, lo cual sumado a la escasa infraestructura productiva como el riego y la dependencia de insumos como fertilizantes, presenta niveles de rendimiento agrícola por debajo de las medidas internacionales.

Por otra parte, el acceso a los alimentos es cada vez más restringido y limitado, el hecho de que los precios han aumentado, ha reducido la capacidad de adquisición de la población afectando la seguridad alimentaria. Asimismo, existe una alimentación deficiente de la población, los hábitos higiénicos especialmente ligados a la manipulación de alimentos, afectan el aprovechamiento de los alimentos por la presencia importante de enfermedades diarreicas especialmente en los niños menores de cinco años. De igual forma las familias para adecuarse a las condiciones de acceso a los alimentos basan su alimentación en el consumo de carbohidratos ocasionando que la alimentación deje de encontrarse equilibrada. Actualmente por estos motivos, se tienen altos índices de desnutrición y obesidad. Finalmente, existe una débil institucionalidad para la gestión de la seguridad alimentaria, vale decir que a nivel mundial no se cuenta con una estructura organizacional que incluya una unidad especial que atienda la seguridad alimentaria. Si bien se ha creado al Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición cuya función es la de definir políticas y estrategias de seguridad alimentaria, no se han desarrollado entidades responsables específicas. Tampoco, existe una normativa especial que desarrolle estos aspectos.

En lo que se refiere a seguridad ciudadana, para comprender y responder a las problemáticas actuales, se debe entender las causas que genera delincuencia, violencia y victimización como lo son los:

Factores de riesgo sociales.- Consumo de alcohol, drogas, violencia intrafamiliar, exclusión social.

Factores situacionales y al diseño urbano.- Referido a la desvalorización, abandono, desuso y/o deterioro de los espacios públicos que generan condiciones de inseguridad y oportunidades del delito. Existe escasa apropiación y valoración de espacios públicos por parte de la ciudadanía. Por otra parte, el diseño urbano y arquitectónico de los espacios públicos, no brinda condiciones adecuadas para desarrollar todo tipo de actividades legítimas y adoptar un sentido de propiedad entre los vecinos y usuarios del espacio. Asimismo, se han generado espacios estigmatizados por ser focos de inseguridad y alto riesgo. El delito se concentra en zonas de alta actividad comercial y en lugares donde sus características físicas favorecen la acción delictual y donde la presencia y circulación masiva de personas y actividades económicas, derivan en áreas de riesgo y de mayor oportunidad del delito. Muchos lugares tienen insuficiente iluminación o señalización, existen puntos de entrampe variables, actividades comerciales informales, desorden en el tráfico vehicular lo que deriva en el uso negativo de estos espacios.

Factores Institucionales.- Existe una deficiente alineación y coordinación de planes y acciones entre la policía boliviana y el G.A.M.L.P. en el marco del relacionamiento institucional formal. También el intercambio de información sobre la realidad local es deficiente, y por otra parte existen criterios tradicionales para la distribución y despliegue operativo del personal policial.

Plan G.A.M.L.P.

En contrapartida, el G.A.M.L.P. tiene la visión de un Municipio que garantice el bienestar social y la seguridad de la población habitante capaz de sobreponerse y restablecerse de una crisis, que prevé controla y por tanto reduce los factores de riesgo de desastre y sus efectos. Asegura la disponibilidad y estabilidad en el acceso de alimentos saludables para satisfacer las necesidades y preferencias alimenticias. Previene y reduce de manera efectiva el delito y la victimización.

El objetivo estratégico es lograr un municipio protegido, seguro y resiliente para asegurar el bienestar social y la seguridad integral de la población estante y habitante. Para el logro de sus metas el G.A.M.L.P. plantea tres subejos:

- a) Una gestión integral de riesgos. Busca prever, reducir y controlar de manera permanente los factores de riesgo de desastre y sus efectos, en integración al logro del desarrollo humano, económico, ambiental y territorial. En tal sentido, pretende en el ámbito ambiental controlar las amenazas y reducir las vulnerabilidades ambientales y adaptarse al cambio climático. En el ámbito territorial busca un manejo integral de cuencas como unidad de planificación con normativa apropiada y específica. En el ámbito económico busca el uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la cuenca, con cobro impositivo diferenciado y transferencia del riesgo. En el ámbito social busca una corresponsabilidad institucional, social y empresarial.

Para el manejo del subejo de gestión integral de riesgos el G.A.M.L.P. estructuró 4 programas:

- Manejo Integral de Cuencas que pretende planificar, regular y controlar la ocupación del suelo para reducir la exposición al riesgo en el territorio. Se requiere un manejo hidráulico efectivo que permita otorgar seguridad a la ciudad y a los asentamientos humanos, con servicios básicos completos. Para ello se requieren dos líneas de acción. La regulación y control del sistema hidráulico de las cuentas en el municipio y la regulación y control de la ocupación del suelo en áreas de riesgo.
- El Programa de Prevención de Desastres busca prever, reducir y controlar de manera permanente los factores de riesgo de desastre. Para prevenir, es necesario desarrollar una cultura del riesgo relacionada con sistemas de alerta temprana, incorporando el monitoreo del comportamiento de la lluvia en el municipio, principal factor detonante de eventos adversos. Las líneas de acción son intervenciones con obras de prevención integrales en espacio público (captación de aguas subterráneas, construcción de cortinas drenantes, galerías filtrantes y emisarios sanitarios, drenaje pluvial, estabilización de suelos, control hidráulico de ríos, canalización de ríos, embovedados). Acciones de prevención con los ciudadanos y sus propiedades (Fiscalización y control urbano, cultura del riesgo, reubicación de asentamientos en zonas de alto riesgo). Fortalecimiento del Sistema de Alerta Temprano (Alertar oportunamente sobre las acciones que deben realizar para cada área con riesgo priorizando las áreas de alto riesgo en el municipio) .
- Con el Programa de Atención de Emergencias, el G.A.M.L.P. pretende mitigar los efectos de los desastres y emergencias previendo la integridad de las personas y su entorno físico estructural. Las líneas de acción son el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento para la atención de emergencias y el fortalecimiento de la gestión de emergencias municipales.
- Con el Programa Recuperación y Reconstrucción, el G.A.M.L.P. busca reconstruir y rehabilitar el espacio físico estructural, recuperando medios de vida y recuperación psicosocial de las personas afectadas. El G.A.M.L.P. propone mejorar las coordinación entre los diferentes niveles del estado estableciendo claramente las competencias de cada nivel en el marco de una propuesta integral. Las líneas de acción son: Cambio de usos de suelos en áreas

afectadas. Reconstrucción físico estructural y vivienda. Recuperación de medios de vida y recuperación psicosocial.

En cuanto el Subeje de Desarrollo Seguridad Alimentaria.-

Problemática

El G.A.M.L.P. prevé que los problemas relacionados con la seguridad alimentaria serán mayores en el futuro, según los datos obtenidos internacionalmente se estima que la población mundial para el 2050 alcanzará a más de 9,100 millones de personas. Por lo que la demanda de alimentos, agua y tierra será aun mayor. Siendo que las grandes extensiones de tierras de cultivo se encuentran siendo destinadas a fines distintos y el cambio climático amenaza con seguir reduciendo la superficie de tierras aptas para el cultivo.

La pobreza constituye la principal causa de la inseguridad alimentaria y nutricional, muchos hogares pobres destinan casi la totalidad de sus ingresos para cubrir las necesidades mínimas, sin la alternativa de poder mejorar la calidad de su alimentación en vista de que no cuentan con los recursos necesarios.

La seguridad alimentaria es multidimensional, implica que exista disponibilidad de alimentos básicos, estabilidad y acceso y agrega la noción de la utilización biológica de los alimentos. En este sentido, el G.A.M.L.P. tiene como objetivo asegurar la disponibilidad, acceso físico y económico, uso, inocuidad, valor nutricional y estabilidad de los alimentos, para satisfacer necesidades y preferencias alimenticias de los habitantes del Municipio de La Paz.

Plan G.A.M.L.P..

La política de desarrollo municipal pretende dar seguridad y estabilidad en la disponibilidad y acceso a los alimentos con hábitos alimenticios saludables y servicios de alimentación complementaria. Deberá contar con políticas transversales, en el ámbito ambiental con sistemas de servicios ecoeficientes, uso de tecnologías limpias y reciclaje de residuos y control de vectores. En el ámbito territorial, identificando los principales centros de producción de alimentos y, ordenando los flujos de comercialización y la distribución con acceso y cobertura, determinando las zonas con mayores índices de desnutrición. En el ámbito económico, transformando las cadenas agroalimentarias en cadenas de valor mediante su articulación con el mercado, mejorando los ingresos de los productores e invirtiendo en la prevención ante el riesgo de inseguridad alimentaria. En el ámbito social, con corresponsabilidad en el consumo de productos alimenticios de origen nacional y la atención de grupos vulnerables.

En este sentido el G.A.M.L.P., tiene los siguientes programas:

- De infraestructura y equipamiento de la Red de Mercados Municipales.- Que busca ordenar y otorgar calidad en los diferentes mercados. Cuenta con dos líneas de acción: a) Estructuración de la Red de Mercados Municipales: Determinará centros de acopio (tambos), almacenamiento y distribución, se construirán y mejorarán los mercados existentes(entre algunos identificados se encuentran Mercado 21 de Enero, Los Pinos, La Merced y otros).
- De Producción y Disponibilidad de Alimentos, de Educación Alimentaria y de Alimentación Complementaria.- Que pretende planificar el abastecimiento de alimentos a fin de asegurar que éstos se encuentren disponibles para la población. Las líneas de acción son: Producción municipal

de alimentos y el fortalecimiento de cadenas agroalimentarias municipales (EL G.A.M.L.P. identificó en los distritos rurales de Zongo y Hampaturi como potenciales para la producción agrícola y frutícola, también prevé la producción agrícola en carpas solares, entre otros). Fortalecimiento de Cadenas agroalimentarias municipales, que pretende que por medio de convenios de mancomunidad las cadenas agroalimentarias se fortalezcan para el abastecimiento de alimentos.

- Programa de Educación Alimentaria.- Que pretende promover hábitos saludables alimenticios, con una línea de acción que es la de proporcionar educación alimentaria nutricional por grupo, es decir a niños jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Programa de Alimentación Complementaria.- Que pretende proporcionar apoyo en la alimentación complementaria a los grupos de población con desnutrición y sobrepeso

En cuanto al subeje de Seguridad Ciudadana, el G.A.M.L.P. pretende construir una cultura de paz con base en el Desarrollo Humano y el respeto a los Derechos Humanos, con una población segura, atenta y resistente al delito y corresponsabilidad.

Como política de desarrollo el G.A.M.L.P. ha establecido que la seguridad ciudadana para la población del Municipio de La Paz, mejore el entorno urbano, con la participación de la comunidad y el fortalecimiento policial.

Pretende que contando con una estrategia bien planificada, se prevea y reduzca el delito y la victimización. Adicionalmente busca promover barrios más seguros, y de esta manera mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. El G.A.M.L.P. tiene planteado tres líneas de acción para ello: Prevención Social y Comunitaria. Prevención Situacional (Espacio Urbano Seguro) y Fortalecimiento Institucional (Policía Comunitaria y otros).

Para viabilizar el logro de los objetivos del Subeje de Seguridad Ciudadana en el marco de su política, el G.A.M.L.P. ha estructurado tres programas:

- De infraestructura y equipamiento para la Seguridad Ciudadana.- Pretende completar módulos policiales, implementar una red de centros de comando, control y vigilancia, red de alumbrado público y otros.
- De acciones para la Seguridad ciudadana.- Que busca establecer planes de prevención, reinserción social de personas alcohólicas y drogodependiente, formación de jóvenes líderes en seguridad ciudadana, policía comunitaria y fortalecimiento a la producción cultural en el marco de zonas seguras en el municipio.
- Programa de Alumbrado Público.- Busca mejorar y otorgar el alumbrado público a los diferentes distritos del Municipio.

El tercer eje.-“La Paz Viva, Dinámica y Ordenada”.

Pretende el desarrollo integral y ordenado de su territorio, con dinámicas territoriales intermunicipales que la posicionen como modelo de desarrollo compacto, policéntrico, integrado y sustentable, promotor del respecto a su entorno físico natural y a las condiciones culturales de ocupación sustentables. En este sentido, la estrategia del G.A.M.L.P. pretende:

- El desarrollo sostenible del territorio.- Para alcanzarlo, el G.A.M.L.P. realizará una serie de recomendaciones orientadas a la priorización del espacio público, para que se convierta en un espacio que cuente con un equilibrio ambiental y para que sea principal escenario de la integración social y la construcción de la ciudadanía paceña.
- La eficiencia en los sistemas de movilidad.- Para lograrlo el G.A.M.L.P. pretende crear una red de transporte público que permita disminuir el transporte privado motorizado y favorecer la cohesión urbana a través de una nueva cultura del transporte público.
- Hábitat amigable, inclusivo y accesible.- Para alcanzarlo, el G.A.M.L.P. busca formentar la producción de suelo urbanizable, a través de su uso adecuado, optimizando las densidades edificatorias y que éstas edificaciones se encuentren fuera de las zonas consideradas de riesgo.
- Región Metropolitana La Paz consolidada.- El G.A.M.L.P. pretende que a partir de intereses comunes y una agenda compartida se logre beneficiar al municipio y a la región con: transporte, agua, manejo y disposición de residuos sólidos.
- Una jurisdicción del Municipio de La Paz consolidada.
- Un territorio estructurado y ordenado con posicionamiento metropolitano y regional.
- Espacio público en equilibrio con áreas verdes fortalecidas y consolidadas.
- Recuperación y consolidación de bosques urbanos, impulsando la forestación de zonas vulnerables, laderas y cuencas, con gestión y manejo integral, identificando espacios, especies y funciones de acuerdo a las características del suelo y el entorno, resguardando la inversión público privada mejorando condiciones de hábitat.
- Imagen e identidad urbana consolidadas y potenciadas con tecnologías limpias y eco eficientes.
- Paisaje urbano valorado y de responsabilidad compartida.
- El área rural tenga un estado de equilibrio entre el uso del suelo, la ocupación, la dotación de servicios básicos y sociales, la producción, el trabajo y la preservación de los recursos naturales.

Problemática.

Actualmente existen problemas en diferentes ámbitos para la ejecución de este eje:

- En el ámbito político institucional.- Existen trabas administrativas que generan problemas en la administración territorial, existe una desequilibrada gestión del territorio, usurpación de funciones, avasallamiento y pretensión de áreas con recursos estratégicos y económicos, entre otros.
- En el ámbito socio económico.- Existe una ocupación dispersa por usos mixtos de actividad manufacturera que genera deterioro del territorio, también se presentan espacios no aptos y vías públicas principales ocupadas por actividades de comercio, y otras.
- En el ámbito uso de suelos.- Se presentan conflictos de usos de suelo en el área intensiva provocados por las dinámicas territoriales que no respetan las características de estructuración del

territorio, espacios no planificados en el área extensiva con procesos de crecimiento y expansión de la mancha urbana descontrolada que no respeta la aptitud del suelo, desconocimiento y desaprovechamiento de las aptitudes del suelo y otros.

- En el ámbito equipamientos.- Los emplazamientos de equipamientos urbanos, no se encuentran articulados en red, existe adaptación e improvisación de predios no adecuados para el emplazamiento de equipamientos urbanos y estratégicos, entre otros.
- En el ámbito de equipamientos riesgo.- El crecimiento urbano no planificado y el escaso espacio de ocupación genera condiciones de vulnerabilidad, existe una cobertura de servicios básicos incompleta, un alto incumplimiento a la normativa vigente, entre otros.
- En el ámbito de equipamientos ambiental.-El Curso de agua desde la cabecera de las 5 subcuencas hasta la desembocadura en el río de La Paz refleja contaminación hídrica evidente, en los Macro Distritos Cotahuma, Max Paredes Periférica por la evacuación de aguas servidas, industriales y negras, se genera mayor contaminación hídrica, el emplazamiento del relleno sanitario de Alpacoma genera contaminación atmosférica, hídrica y de suelos,entre otros.
- En el ámbito de equipamientos de espacios públicos y patrimonios.- El espacio público se encuentra deteriorado por apropiación inadecuada, el patrimonio arqueológico y arquitectónico no se encuentra identificado, ni catalogado, y esta deteriorado, desvalorizado y sin protección legal, entre otros.
- En el ámbito de servicios básicos.-Las redes de agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, energía eléctrica, alumbrado público y gas domiciliario, en la zona norte de la ciudad de La Paz se abastece de agua proveniente de ojos de agua y vertientes contaminados, existen procesos de densificación territorial sin conocimiento de la capacidad de las redes de agua potable, el área urbana cuenta con una red de alcantarillado sanitario y pluvial no diferenciado, entre otros.

Plan G.A.M.L.P.

A fin de mitigar los problemas mencionados, el G.A.M.L.P. ha dado paso a la formulación de los siguientes objetivos estratégicos:

- a) Posicionar, articular y estructurar al municipio, promoviendo un ordenamiento territorial incluyente, innovador, humanizado en concordancia a las dinámicas territoriales, con una sociedad que asume la corresponsabilidad como modelo de gestión, brindando calidad en su habitabilidad, para posicionar al Municipio de La Paz como plataforma de desarrollo sustentable en la región.
- b) Establecer el Sistema de Movilidad Sustentable Integrado a través, de la consolidación de una red de infraestructura y equipamientos de cobertura total, regulados, jerarquizados, seguros, diferenciados, accesibles, e incluyentes, con tecnología eco eficiente, con calidez del servicio, priorizando el espacio público, articulando al patrimonio, a los equipamientos y a la estructuración de las centralidades; priorizando al peatón con prevalencia del transporte público sobre el particular para garantizar calidad de vida de la población.
- c) Promover la producción de suelo urbanizable fuera de las zonas consideradas de riesgo, para la construcción de vivienda digna, segura, accesible, planificada, articulada, inclusiva, propia y de interés social, para elevar las condiciones de habitabilidad en el Municipio de La Paz.

Con el Subeje de Desarrollo Territorial, el G.A.M.L.P. pretende crear un modelo urbano basado en la integración de una ciudad compacta, multifuncional, eficiente en sus servicios, con mejor conectividad, respetuosa de su medioambiente e integradora en beneficio de sus habitantes y a las actividades que en ella se impulsen.

Para cumplir con tales propósitos, el Plan La Paz 2040 plantea algunos proyectos a corto, mediano y largo plazo entre los que destacan: promover un desarrollo urbano compacto y policéntrico, de tal manera que dinamice y revitalice diversas zonas de la ciudad y consolide su sistema de centralidades en un contexto metropolitano, mejore la conectividad a través de obras complementarias a las actuales vías para lograr la red vial metropolitana, así como la modernización del transporte masivo, impulsar la construcción de vivienda social de alta densidad sea esta en alta o mediana altura, pero integrada a las áreas centrales, entre otros.

Asimismo, cuenta con un plan de redistribución como instrumento de restructuración territorial y administrativa del municipio, destinado a promover un manejo más eficiente del territorio. Permitirá viabilizar los barrios y zonas más desatendidos, planificar el crecimiento urbano de la ciudad, coadyuvar a la consolidación de los límites municipales, empoderamiento y gobernabilidad territorial en todo el municipio y otros.

En el corto plazo, el G.A.M.L.P. pretende implementar un Sistema de Unidades Territoriales considerando tres sectores: Macrodistrital, Distrital y zonal que permitirá obtener un mejor control del territorio y en el largo plazo el G.A.M.L.P. pretende el crecimiento de la mancha urbana. En este sentido, plantea también la creación de centralidades urbanas en los diferentes macrodistritos de la ciudad.

De la misma manera, el G.A.M.L.P. ha planteado los siguientes Programas:

Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial.-

Límites y Gestión de la Metropolización: Busca consolidar la jurisdicción territorial del Municipio de La Paz y crear espacios de debate, negociación y acuerdos para enfocar la articulación territorial, social, política y económica de los municipios del área andina definiendo instrumentos que permitan el crecimiento y desarrollo de manera armónica, revalorizando su identidad con el fin de establecer una estrategia y metodología que permita conformar el área metropolitana amazónica posicionándola a nivel departamental, nacional e internacional. Crear unidades territoriales de Planificación y administración para la ejecución de proyectos. Actualización y dinámicas del uso del suelo urbano para dirigir la toma de decisiones que orienten al crecimiento de la ciudad. Crear una red de Centros Urbanos, entre otros.

Programa de Revitalización y Renovación Urbana.- Pretende crear otros polos de desarrollo urbano que permitan acercar bienes y servicios a la población entre las centralidades urbanas se encuentran: Centralidad Villa Fátima, Centralidad San Pedro, Centralidad Mallasa, Centralidad Achumani. Así como: La construcción de espacios de acceso al Puc Macrodistrital, mejorar el campo Ferial del Bicentenario zona Santa Bárbara, Edificio de Parques Av. Simón Bolívar y otros.

Programa Plazas y Parques.- Los proyectos que se encuentran registrados para su mejora, delimitación y otros son: Complejo recreacional Bosquecillo de Achumani, Parques Distritales del Orkojahuira, construcción de los circuitos de Parques Ecológicos Temáticos Macrodistritales, Av. Del Poeta.

Programa de Mejoramiento Barrial.- El G.A.M.L.P. genera programas de acción inmediata que respondan a las necesidades reales de sus habitantes interviniendo en la ejecución de obras de infraestructura, de mitigación de riesgos, construcción de equipamiento comunitario y mejoramiento de accesos en las áreas urbanas, periurbanas y rurales.

Programa Patrimonial Natural y Material.- Los Proyectos que el G.A.M.L.P. tiene registrados son: Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico Cultural en el Área Rural. Programas de Educación del Manejo Integral de Áreas Protegidas.

Programa de Servicios Municipales.- Los Proyectos que tiene registrados son: Red de Cementerios Municipales y Terminal de Buses Norte.

Con el Sub Eje Movilidad, el G.A.M.L.P. plantea un Sistema integrado de movilidad sustentable del Municipio de La Paz, con una ocupación ordenada. Brinda cobertura municipal e integración regional. Garantiza la accesibilidad, inclusión, equidad y seguridad.

Pretende otorgar una mayor cobertura municipal y regional, así como movilidad accesible, incluyente equitativa segura y eficiente. Contar con un sistema de transporte sustentable e integrado, cambiando el grado de saturación en distintos sectores principalmente en horas pico. Busca transformar el actual sistema de transporte reordenándolo y modernizándolo.

Programa Equipamiento e infraestructura Vial.- El G.A.M.L.P. tiene programado la: Estructuración del Puente Gemelo, mejoramiento vial Av. Circulación D-14 Tramo 1 Distrital. Apertura Vial Av. Gringojahuira desde la Av. Zabaleta hasta la Av. Regimiento Castrillo, entre otras.

Programa de Transporte Masivo.- Los proyectos que el G.A.M.L.P. tiene registrados son: La Paz Bus, Sistema de Recaudo Transporte Masivo, Teleférico Laderas, Ciclovías Urbanas entre otras.

Programa Acciones Para la Movilidad.- El proyecto que el G.A.M.L.P. tiene registrado es: Plan de Señalización y Seguridad Vial.

Con el subeje Vivienda y Hábitat, el G.A.M.L.P. pretende:

- Desarrollar e implementar una política municipal de financiamiento de la vivienda.
- Elaborar y ejecutar programas y proyectos de construcción de viviendas, conforme a las políticas y normas técnicas aprobadas por el nivel central del Estado.
- Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen del desarrollo urbano.
- Desarrollar coordinadamente políticas de vivienda y urbanismo conforme a las prácticas culturales de la población.
- Desarrollar coordinadamente Programas y proyectos de construcción de viviendas, conforme a las políticas y normas técnicas aprobadas por los niveles: Central del Estado y departamental.

Su política de desarrollo es producir suelo urbanizable para efectivizar el acceso y distribución de la vivienda, para mejorar las condiciones de habitabilidad de la población, presente y futura procurando su seguridad física y territorial.

Asimismo, definió los siguientes programas:

Programa Barrios y Comunidades de Verdad.- El programa proyecta barrios y comunidades dotados de una nueva imagen y recuperados de la marginalidad, para hacer barrios y comunidades menos vulnerables a riesgos naturales y sociales, con servicios básicos de calidad.

En cuanto a los proyectos en área urbana.- Pretende desarrollar una infraestructura urbana casa comunal, campo deportivo, mejoramiento vial (peatonal y vehicular), drenaje pluvial, obras e estabilización.

Desarrollo Comunitario: Actividades en acompañamiento vecinal, sostenibilidad, regularización del derecho propietario, mejoramiento de las condiciones ambientales, prevención a emergencias, desastres y seguridad ciudadana.

Programa de Vivienda Social.- El Programa se encuentra enmarcado en lineamientos que buscan fortalecer a las organizaciones y comunidades a través de la participación en todo el proceso de construcción de hábitat y diversas fases del proceso habitacional, es decir desde la planificación, construcción, distribución y uso.

El cuarto eje.-“La Paz Feliz, Intercultural e Incluyente”.

El G.A.M.L.P. pretende contar con un municipio con calidad y condiciones de vida; equitativo, incluyente, dinámico, con respeto pleno y protección a la diversidad; sensible, afectivo, confiable, atractivo; y en armonía con su pasado. Con una población feliz, sana y saludable que accede a oportunidades para el desarrollo pleno de sus capacidades y potencialidades que genera conocimiento y con calidad de tiempo para el trabajo digno, el ocio y la recreación, en un entorno agradable e inclusivo; que ejerce sus derechos y obligaciones.

Problemática.

La problemática se enfoca principalmente a:

- a) La niñez.- Existe una subvaloración de la población de niños y niñas, vulneración de derechos de niños y niñas en educación, salud y alimentación adecuada. Escasos espacios de convivencia, recreación y deportivos. Niños y niñas trabajadores sumidos en abandono con altos índices de pobreza. Desigualdad de oportunidades para el conocimiento y uso adecuado de nuevas tecnologías de información.
- b) Jóvenes y Adolescentes.- Problemas relacionados con el acceso a servicios de salud y a una atención diferenciada y amigable. Problemas relacionados con la falta de espacios de participación política juvenil y corresponsabilidad social. Problema relacionado con la falta de trabajo y emprendedurismo juvenil. Problemas relacionados con el acceso a oportunidades laborales y de apoyo social. Problemas relacionados con la educación. Problemas relacionados con ocio, cultura, arte, expresión.
- c) Adulto Mayor.- Existe una vulneración de los derechos. Subvaloración de la población (estigmatización con una imagen negativa, desvalorizando la experiencia y sabiduría), desigual acceso a oportunidades educativas, laborales, de salud y de recreación, barreras arquitectónicas y sociales que dificultan el desenvolvimiento cotidiano de los adultos mayores.
- d) Personas con Discapacidad.- Existe una exclusión familiar y social de las personas con discapacidad, inadecuadas condiciones de trato, transitabilidad y desenvolvimiento social, desigual acceso a oportunidades educativas y laborales, desigual acceso a oportunidades de salud física y psicológica.
- e) Relaciones de Género.- Existe una sociedad patriarcal, desigualdad de oportunidades en el desarrollo entre hombres y mujeres, instrumentalización de las mujeres en la participación política y ciudadana del municipio, violencia y maltrato hacia las mujeres, valores machistas reproducen hombres violentos y discriminadores.
- f) Diversidades Sexuales.- Rechazo y Discriminación Social y desigualdad de oportunidades.
- g) Educación y Conocimiento.- Problemas relacionados a las competencias educativas.
- h) Problemas relacionados a la infraestructura, equipamiento y mobiliario.- Existe dificultad de la intervención municipal en unidades educativas, la administración y gestión de la infraestructura educativa es deficiente, el diseño de unidades educativas no contemplan la eliminación y/o reducción de barreras arquitectónicas, la infraestructura educativa no está especializada por niveles, existe un deterioro acelerado de la infraestructura, el mobiliario y equipamiento.

En cuanto a la salud y sanidad.- Existen problemas relacionados a la infraestructura y equipamiento, deficiente acceso a los servicios de salud, problemas relacionados a los seguros de salud, problemas relacionados a la red de servicios de salud, deficiencia en la calidad de atención de salud.

En relación a problemas relacionados a zoonosis.- Un Incremento de plagas y roedores, maltrato y desprotección de animales.

En cuanto a los deportes.- Existe una infraestructura deficiente, costos elevados de los materiales e infraestructuras del deporte competitivo de alto rendimiento, deficiente equipamiento de los campos deportivos (luminarias, banquetas, etc.), el uso y manejo de insumos deportivos es desconocido por falta de información, deficiente administración de los campos deportivos, deficiente control y seguimiento de la administración, excesivo cambio del personal que administran los campos deportivos.

En cuanto a cultura, el reto para abordar la temática cultural para el G.A.M.L.P. es generar las condiciones para adecuar a la realidad municipal a los lineamientos a desarrollarse. Integrando la interculturalidad en todos los ámbitos de la planificación y transformación municipal.

Plan G.A.M.L.P..

En este sentido el G.A.M.L.P. ha planteado como objetivo estratégico desarrollar las capacidades y habilidades de la población priorizando al Ser Humano como principio para la construcción de una mejor calidad de vida y medio para la lucha contra la pobreza y la equidad social, promocionando, reconociendo, valorando los derechos de las personas, fortalecimiento las capacidades y ampliando las oportunidades de la población, incidiendo en aquellos que tienen menos oportunidades.

Con el Subeje Inclusiva y equitativa, el G.A.M.L.P. pretende fortalecer la igualdad de oportunidades empoderando, visibilizando e impulsando las habilidades, conocimientos y talentos para consolidar la integración de la población con incidencia en quienes tienen menos oportunidades, promoviendo el derecho a la integridad en su componente físico y psicológico. Apoyar y coadyuvar a las personas con alguna situación de desigualdad social.

Para ello el G.A.M.L.P. tiene previsto el Fortalecimiento Socio- Familiar, la prevención y atención integral y especializada a las víctimas de abuso y violencia sexual, la prevención y atención especializada e integral a víctimas de trata y tráfico.

Para la niñez: El G.A.M.L.P. tiene previsto desarrollar proyectos de educación y sensibilización para la familia, con incidencia en la formación de valores morales y éticos para la niñez, brindando atención integral a niños y niñas para el desarrollo de su personalidad, apoyo nutricional, prevención del maltrato y abuso sexual, entre otros.

Para la adolescencia y la juventud: El G.A.M.L.P. busca desarrollar espacios y servicios para el apoyo y protección para la juventud, incidiendo en la atención de grupos en situación de riesgo (padres adolescentes, jóvenes en situación de adicción, etc.)

Para temas de Género: El G.A.M.L.P. busca reivindicar los derechos de las mujeres, informar, educar y comunicar a través de medios masivos y talleres, cursos y otros roles equitativos de género dentro de las

familias. Adecuar y ampliar las normas y servicios existentes sobre violencia en razón de género, para garantizar su disminución, entre otros.

Para las diversidades sexuales y de género: El G.A.M.L.P. pretende informar, educar y comunicar a instancias que brindan seguridad y protección la implementación de acciones que reivindiquen las diversidades sexuales y el respeto a la diferencia para el cumplimiento de los derechos, desarrollar procesos líneas de acción comunicacionales para evidenciar la violencia y discriminación existente en el municipio, entre otros.

Para el adulto mayor: El G.A.M.L.P. tiene políticas destinadas a fortalecer y desarrollar nuevos espacios para la atención de casos y demandas de adultos mayores ante la vulneración de sus derechos para reducir la posibilidad de que un adulto mayor sufra la vulneración de sus derechos, informar, educar y comunicar temáticas de que sensibilicen y eduquen a la población sobre el respeto y apoyo que requieran los adultos mayores, capacitar a la población adulto mayor en prevención para la seguridad ciudadana, prevención de situaciones de riesgo y formulación de denuncias frente a la vulneración de sus derechos.

Para personas con discapacidad: El G.A.M.L.P. pretende impulsar y gestionar procesos y acciones para el registro, calificación y carnetización de las personas con discapacidad, implementando espacios y servicios municipales para la rehabilitación para las éstas personas, entre otros.

Las líneas de acción son: Acción Humanitaria y apoyo a personas en situación de extrema pobreza (Prevención y atención a personas en situación de riesgo, gestión y administración de albergues municipales, apoyo social a personas en situación de extrema pobreza), empoderamiento y liderazgo, desarrollando y ejecutando programas y proyectos para fortalecer las capacidades de todos los actores sociales a través de la formación y ampliación de los espacios de participación política y en el emprendedurismo, fortaleciendo y ampliando las oportunidades de todos los actores sociales, apoyando en la mejora al acceso de salud, fortaleciendo sus capacidades para defenderse y ampliando los conocimientos sobre sus derechos, para reducir en la discriminación, exclusión, dependencia y consiguiendo una mejora en la calidad de vida.

Por otra parte, el Subeje de Educación y Conocimiento, obedece a la valoración estratégica de la importancia que tienen ambos factores en la conformación social, económica, cultural y política del desarrollo humano en el municipio. Entre uno de los retos del G.A.M.L.P. esta el de gestionar el proceso en el cual se pueda incursionar en la mejora de la calidad educativa a partir de intervenciones tradicionales y nuevas. Tiene como objetivo específico el de consolidar las competencias municipales completas, promoviendo la corresponsabilidad e inclusión de la comunidad educativa, con calidad en las infraestructuras educativas, equipamiento y mobiliario escolar, para mejorar la calidad educativa del municipio a través de la definición de estándares de calidad con pertinencia cultural cognitivas y fortalecimiento de las capacidades de la población.

En este sentido las líneas de acción y programas para este subeje son: Infraestructura y equipamiento educativo, mobiliario e insumos escolares, servicios educativos. Planteándose las siguientes acciones:

- Equipamiento de educación considerando espacios públicos como plazas, plazoletas y parques.
- Especialización técnica.

- Centro de altos saberes.
- Capacitación técnica.
- Capacitación especializada (personas con discapacidad y talento).
- Red de centros técnicos de capacitación a escala macrodistrital.
- Red educativa (primaria- secundaria) desconcentrada, del centro a los distritos.
- En el área rural formación técnica productiva.
- Capacitación de 5 a 10 años (primera edad), a escala macrodistrital.

Respecto al SubejeSalud y sanidad, el G.A.M.L.P. determina que para cumplir el rol fundamental de mejorar la oportunidad de tener una población sana, se debe trabajar en un modelo que cumpla las premisas de:

- Identificar el grado de desarrollo de los determinantes que afectan a la salud.
- Valorar y vigilar el estado de salud de la población.
- Identificar el perfil epidemiológico, con una visión de mediano a largo plazo.
- Implantar una gestión eficiente en la implementación de las líneas de acción de salud pública.
- Desarrollar programas y servicios de prevención, promoción y garantizar las acciones de recuperación y rehabilitación.
- Asegurar la provisión de servicios de salud efectivos, accesibles de alta calidad y dirigidos por sus resultados en salud.
- Evaluar permanentemente las políticas, líneas de acción y servicios de salud pública.
- Redes de Salud.

Por otra parte, con el Subeje de Deportes, el G.A.M.L.P. tiene como objetivo específico el de promover la masificación de la actividad física y el deporte (formato, recreativo y competitivo) en condiciones de inclusión, equidad y diálogo intercultural con infraestructura adecuada, para mejorar la calidad de vida de la población.

A su vez el G.A.M.L.P. pretende:

- Mejorar la salud y la calidad de vida, que supone no sólo la prevención de enfermedades sino que, en una acepción más amplia, se convierte en factor primordial de la calidad de vida. La estrecha relación entre la práctica adecuada y sistemática de la actividad física y la salud (prevenir enfermedades, fortalecimiento del sistema cardiovascular, etc.) retardando el envejecimiento y mejorando la vida social de las personas. Mejorar el equilibrio personal, las relaciones que se establecen con el grupo, la liberación de tensiones a través de la actividad y el combate al sedentarismo, reduciendo los niveles de estrés, fortaleciendo la autoestima y las capacidades de los individuos.
- Fomentar y fortalecer las capacidades y habilidades a través de la formación deportiva de los niños (as) y jóvenes con talentos, desarrollando las condiciones necesarias (Infraestructuras, equipamiento e insumos) para potenciar al máximo las oportunidades de los deportistas del municipio para proyectarlos a eventos internacionales.

El G.A.M.L.P. ha establecido tres líneas de acción que se complementan entre sí:

- La parte física que es la infraestructura.
- La parte inmaterial, relacionada a la promoción, educación, formación motivación.
- Los insumos que facilitan la actividad en sí misma.

Subeje Gestión de las Culturas.- Por medio de este eje, el G.A.M.L.P. pretende recuperar el legado de la herencia cultural transmitida en la población, preservando y valorando los rasgos y costumbre culturales de los antepasados. Es conveniente mencionar que la temática cultural fue incorporada anteriormente en el Plan de Desarrollo Jayma, sin embargo la demanda y la oferta cultural ha impulsado a que el tema sea fortalecido en el Plan de Desarrollo 2040.

En este sentido, el G.A.M.L.P. ha planteado como objetivo específico el de ampliar las oportunidades, mejorar las capacidades talentos y conocimientos de la población, haciendo más democrático el acceso a las manifestaciones culturales en un ámbito de equidad e interculturalidad, para que todos accedan, participen, se apropien y realicen prácticas artísticas, patrimoniales, culturales y recreativas respetando la diversidad de las identidades. A su vez motivar el respeto y conocimiento de las diversidades, generar las condiciones para el encuentro y la construcción del respecto de las diferentes formas de vida. Finalmente busca construir y fortalecer la historia, memoria y todas las expresiones patrimoniales que hacen referencia a estas para revitalizar la identidad paceña.

Las líneas de acción para el fortalecimiento de la interculturalidad planteadas por el G.A.M.L.P. son:

- Desarrollo de acciones que promuevan e impulsan el paradigma de vida intercultural en el Desarrollo Humano: educación, salud, deporte, género, producción económica, planificación de desarrollo humano, en términos interculturales, respetando el medio ambiente, el medio sociocultural, no sólo anclado en el ser humano, sino en todos los elementos que posibilitan la vida en general.
- Planificación y Ordenamiento territorial con perspectiva intercultural, tanto en el área urbana como rural, respetando el capital productivo, manejo espacial, forma propia de gobierno, etc.
- Promoción Económica con enfoque intercultural: Potenciar la producción ecológica y comunitaria sobre todo en Zongo y Hampaturi.
- Potenciamiento de la medicina terapéutica de los pueblos indígenas y el acopie sistemático con la biomedicina.
- Recuperación y promoción de las expresiones culturales andinas y no andinas.
- Recuperación de las líneas de acción y prácticas de seguridad ciudadana indígena, en la que migrantes que viven en toda la periferia urbana retoman sus experiencias.
- Recuperación y transmisión de la relación de los seres humanos con la Pachamama.

Las líneas de acción para la Protección y Revitalización de los Patrimonios son:

Para el Patrimonio Natural:

- Desarrollar programas y proyectos de identificación, catalogación, protección, recuperación y conservación del patrimonio natural del municipio.

- Generar espacios de participación y sensibilización a servidores municipales y a los diferentes sectores sociales en la protección del patrimonio construido estableciendo vínculos de significación con los bienes culturales y su entorno urbanístico o natural.
- Formulación de instrumentos normativos óptimos para el ordenamiento, planificación, regulación y la administración territorial para la protección y revitalización del patrimonio natural urbano- rural.
- Identificación y Desarrollo de programas y proyectos concretos e integrales en áreas naturales de alto valor con mecanismos de participación y control social.
- Desarrollar alianzas estratégicas con la sociedad civil y otras instituciones nacionales e internacionales que coadyuven en la protección del patrimonio natural.
- Incorporación del patrimonio natural en las líneas de acción de desarrollo económico local, principalmente las localizaciones en el área rural en torno al turismo.

Para el Patrimonio Cultural Inmueble

- Creación de incentivos para la generación de desarrollo en base al patrimonio arquitectónico-urbanístico.
- Generar espacios de participación y sensibilización a servidores municipales y de los diferentes sectores sociales en la protección del patrimonio construido estableciendo vínculos de significación con los bienes culturales y su entorno urbanístico o natural.
- Desarrollar programas y proyectos de identificación, catalogación, protección, recuperación y conservación del patrimonio construido y su interacción con el patrimonio inmaterial y con el patrimonio natural, para su valorización, fortalecimiento, promoción y aprovechamiento como recurso socio- económico y cultural.
- Formulación de instrumentos normativos óptimos para el ordenamiento, planificación, regulación y la administración territorial para la revitalización urbana- rural.
- Programas y proyectos concretos e integrales de intervención urbana en conjuntos patrimoniales con mecanismos de participación y control social, entre otros.

Para el Patrimonio Cultural: Arqueológico

- Programas y proyectos de identificación, catalogación, protección, recuperación y conservación del patrimonio arqueológico del Municipio.
- Generar espacios de participación y sensibilización a servidores municipales y a los diferentes sectores sociales en la protección del patrimonio construido estableciendo vínculos de significación con los bienes culturales y su entorno urbanístico o rural.
- Formulación de instrumentos normativos óptimos para el ordenamiento, planificación, regulación y la administración territorial para la protección y revitalización del patrimonio arqueológico urbano- rural, entre otros.

Para el Patrimonio Cultural: Material.

- Actualización y fortalecimiento del marco legal y/o normativo que proteja el patrimonio material.
- Desarrollar programas y proyectos para brindar seguridad y resguardo del patrimonio documental y bibliográfico sin perjuicio de su difusión, exhibición y conocimiento por parte de la sociedad.

- Fortalecer y evaluar continuamente la calidad de los recursos humanos y materiales para garantizar conservación de la memoria institucional, colectiva histórica que se encuentra en archivos, bibliotecas y museos.
- Desarrollar programas y proyectos de difusión y formación que informen y sensibilicen a la población para motivar la valoración, protección y apropiación del patrimonio documental y bibliográfico.

Para el Patrimonio Cultural: Inmaterial.

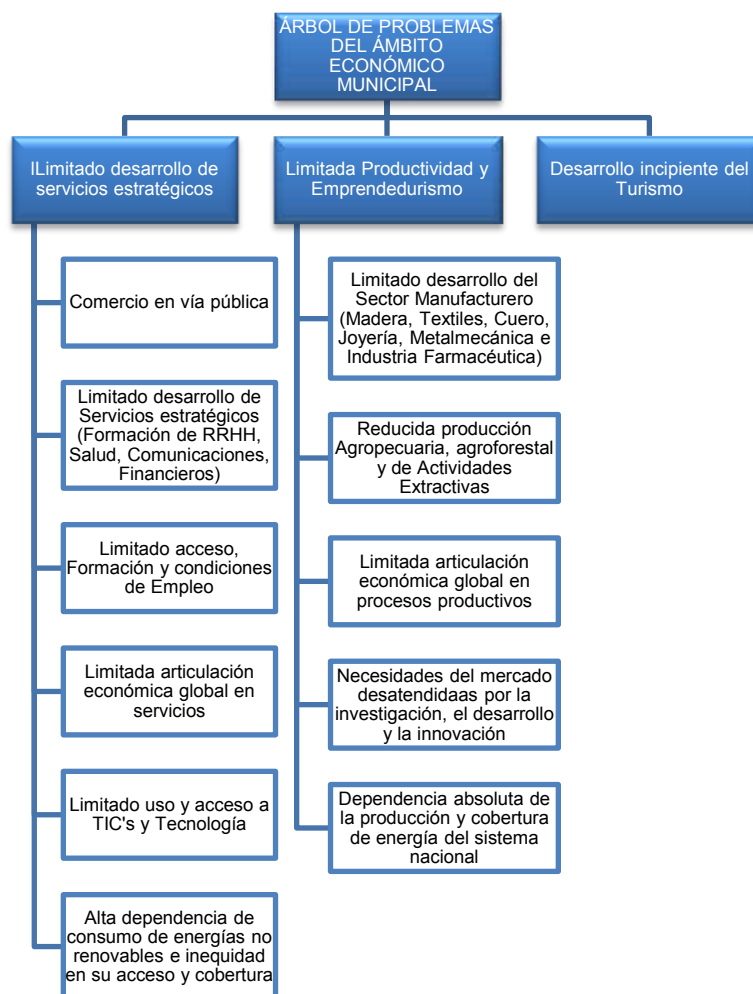
- Desarrollar acciones de promoción, difusión y sensibilización del Patrimonio Inmaterial al conjunto de la sociedad paceña.
- Desarrollar sistemas de información, catalogación, inventarios que registren y permitan el análisis del Patrimonio Inmaterial como: fiestas folklóricas, gastronomía, mitos, leyendas, artesanías, plantas medicinales, etc.
- Desarrollar investigaciones multidisciplinarias del Patrimonio Inmaterial desde una visión histórica, sociológica y antropológica.
- Promover la información, sensibilización y análisis social e institucional sobre la importancia del Patrimonio Inmaterial.

El quinto eje.-“La Paz Emprendedora, Innovadora, Próspera y Acogedora”.

El objetivo estratégico del G.A.M.L.P. es fomentar el Desarrollo Económico Local a través de una integración económica metropolitana emprendedora, eco-eficiente, recíproca y competitiva, haciendo uso intensivo de innovación tecnología para alcanzar un municipio productivamente sustentable en el ámbito metropolitano y posicionando en el ámbito macro regional, con la participación coordinada y corresponsable del sector privado, público y la sociedad civil organizada, para promover una sociedad de intelecto, el empleo de calidad y el acceso equitativo a oportunidades.

Problemática.

La problemática identificada por las Juntas Vecinales y el G.A.M.L.P. es:



Fuente: Ex Oficialía Septiembre de Planificación Para el Desarrollo. Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Plan G.A.M.L.P..

Los subejos de desarrollo son:

Subejo emprendedurismo e innovación.- En el Municipio las actividades predominantes son el comercio y la provisión de servicios, dejando de lado al sector productivo. Por lo que el G.A.M.L.P. ve por conveniente tomar en cuenta aspectos tecnológicos en los procesos productivos a fin de que estos sean mejorados. El G.A.M.L.P. pretende establecer una Región Metropolitana, que aproveche sus potencialidades como el de su ubicación, que permitirá la formulación y ejecución de proyectos productivos en diferentes áreas. Para este propósito el G.A.M.L.P. requiere:

- La creación y fortalecimiento de la institucionalidad local de la gestión.
- Fortalecimiento de competencias en la población.
- Creación de un ambiente favorable de negocios para la atracción de inversiones y la promoción de nuevas empresas.
- Promoción de la competitividad de las empresas.
- Generación de una ventaja competitiva regional.

En lo que al área rural se refiere, para impulsar su desarrollo es conveniente analizar diversos aspectos, como las redes de transporte, comunicaciones, entre otros. Bajo este concepto la estructuración económica y ocupación del territorio es un componente fundamental, dinamizando la economía y servicios económicos productivos, aprovechando las potencialidades del sector.

La conexión vial de los centros primarios tiene una fuerte influencia que facilita los procesos de comercialización, consolidando áreas de producción agrícola, ganadera y forestal e impulsando el desarrollo turístico. Las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, la generación de energía eléctrica, la explotación minera deben garantizar el uso racional y adecuado de los recursos.

En este sentido, el G.A.M.L.P. tiene definido como objetivo específico el de promover la actividad económica productiva eco- eficiente con valor agregado, articulada a nivel metropolitano para generar empleo de calidad y acceso equitativo a oportunidades en el marco del Desarrollo Económico Local, posicionando la identidad de La Paz como sinónimo de calidad, creatividad y conocimiento en el ámbito nacional e internacional.

Los programas planteados por el G.A.M.L.P. son:

- Programa de Infraestructura Productiva.- Para la aplicación de nuevas tecnologías, que ayuden a mejorar la productividad y que se pueda desarrollar nuevas oportunidades para los empresarios del municipio.

En este sentido el G.A.M.L.P. planteó cuatro líneas de acción

- a) Redes de sectores productivos. Por medio de la inversión en infraestructura, fomento a la asociación y cooperación, ferias productivas, entre otras.

- b) Producción rural agropecuaria y extractivos: Tiene la finalidad de impulsar la actividad agropecuaria integrándola con las regiones metropolitanas de la ciudad de La Paz, como parte de su ejecución se tiene como ejemplo a las ferias del productor al consumidor.
 - c) Energías alternativas: Pretende estudiar y analizar la posibilidad de compra de energías alternativas, dejando de lado el uso excesivo de energía no renovable.
 - d) Redes de servicios y comercio: Pretende mejorar las relaciones urbano- rural con una producción de calidad, para ello precisa contar con una infraestructura adecuada, ferias de comercio, entre otros.
- Programa de Promoción de Actividades Económicas.- Que permita dinamizar los mercados internos y externos y de ésta manera impulsar nuevas oportunidades tanto para los empresarios como para la población en general.

En este marco, se han propuesto las siguientes líneas de acción:

- a) Promoción de inversiones.
 - b) Cultura emprendedora.
 - c) Promoción y generación de empleo.
 - d) Inteligencia de mercados.
- Programa Capacitación y Formación en Procesos Productivos.- Para permitir mejorar las capacidades de los emprendedores y empresarios del municipio de La Paz. En este marco el G.A.M.L.P. definió dos líneas de acción:
 - a) Capacitación e innovación tecnológica.
 - b) Capacitación y acceso a TIC's.

Subeje de Desarrollo Turístico.- El G.A.M.L.P. plantea valorizar y revitalizar los atractivos turísticos mediante la identificación y recuperación de bienes patrimoniales que aportan a los circuitos turísticos. Aprovechar las potencialidades naturales y culturales del Municipio, para dinamizar el desarrollo de la industria turística, a través de la innovación de la oferta. Desarrollar la cadena turística a través de la construcción, equipamiento, mantenimiento y refacción de los espacios turísticos, para valorizar los espacios, generar condiciones para la realización de actividades turísticas desarrollando la industria turística en el área urbana y rural de municipio.

Los programas estratégicos del subeje de Desarrollo Turístico son:

Programa de construcción, equipamiento y mantenimiento de espacios turísticos.- Pretende valorizar los atractivos turísticos a través de la construcción de nueva infraestructura (circuitos turísticos), asimismo de la dotación de nuevos equipamientos urbanos y rurales para mejorar los espacios turísticos.

Programa de Servicios Turísticos.- Pretende mejorar la calidad de los servicios, a través de distintos proyectos y actividades referidos a mejorar la competitividad interna y externa en sus diferentes componentes como: gastronomía, hotelería, higiene, transporte, seguridad turística, etc.

Programa de Promoción del Turismo.- Pretende realizar una adecuada promoción turística, a través de la utilización de diversos medios e instrumentos comunicacionales que permitan fortalecer el eslabón de la cadena turística. Abarca proyectos relacionados a: Promoción turística nacional e internacional, Capacitación/formación de operadores turístico, etc.)

El sexto eje.- “La Paz Autónoma, Participativa y Corresponsable”.

Problemática.

A continuación se describe la problemática del eje:

PROBLEMA GENERAL	PROBLEMAS ESPECÍFICOS
La participación social con relación al desarrollo del municipio es insuficiente; el ejercicio de la autonomía municipal es restringido; y la concentración de gran parte de los servicios afecta la eficiencia del accionar del G.A.M.L.P.	Ejercicio de la participación y control social no cubre el ciclo de la gestión municipal, tiene énfasis obrista y escasa representatividad, apreciándose que las ciudadanas y ciudadanos se desentienden de sus derechos y obligaciones
	Limitado acceso a la información municipal de interés y de fácil comprensión para la ciudadanía
	Ejercicio de la autonomía plena condicionado a decisiones de nivel central del Estado
	La concentración de servicios públicos municipales obstruye un mayor desarrollo y desenvolvimiento de la gestión municipal en beneficio de la población, persistiendo barreras tecnológicas, normativas, de infraestructura, de cantidad y calidad de capital humano que limitan el proceso de desconcentración de servicios públicos municipales.
	Dependencia económica financiera
	Restricciones de acceso al financiamiento y bajos niveles de ejecución presupuestaria
	Marco normativo institucional municipal en transición, a partir de la vigencia de la CPE y el nuevo ordenamiento jurídico
	Alta rotación de recursos humanos o capital social del G.A.M.L.P.
	Ciudadanas y Ciudadanos desentendidos de sus derechos y obligaciones

	Analfabetismo y brecha digital
	Investigaciones y generación de conocimiento en proceso de consolidación

Fuente: OMPD- Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Plan G.A.M.L.P..

El objetivo del G.A.M.L.P. para este eje, es el de promover la generación de valor público en la prestación de los servicios con transparencia, eficiencia y eficacia, así como fortalecer la gobernabilidad local y la corresponsabilidad social para coadyubar en el desarrollo integral y sustentable del municipio, con inclusión, equidad y solidaridad.

El G.A.M.L.P. busca que la responsabilidad que tiene la Institucionalidad Municipal de gobernar y administrar el municipio sea reconocida y respetada. Adicionalmente que ésta ofrezca servicios de calidad, dirigidos a satisfacer necesidades de la población, presentes y futuras de carácter general o individual, de forma directa o a través de terceras personas, con sujeción al régimen normativo correspondiente.

En este sentido, el actuar los servidores públicos municipales es esencial, es ese actuar el que contribuye a una gestión municipal exitosa, que facilita el acceso a las oportunidades que éste genera y mejora la calidad de vida de los habitantes. En contra parte, se espera que los habitantes del Municipio sean personas comprometidas, proactivas, que respeten el medio ambiente, que ejerzan sus derechos y que cumplan sus obligaciones

El Subeje 1 Gobernabilidad Democrática.- Promueve la efectividad y la legitimidad como factores fundamentales de la gobernabilidad democrática, con el propósito de resolver los problemas y satisfacer las necesidades de las personas con aceptación social. Establece la necesidad de la participación de la sociedad civil de forma territorial, sectorial, funcional o individual, impulsando de forma efectiva la gestión municipal, y al mismo tiempo, ejerciendo control permanente sobre ella.

Busca la desconcentración hacia las Subalcaldías. Para ello, busca reorientar la organización del territorio del municipio a través de mecanismo de la Distritación Municipal.

Otro factor importante es la gestión transparente, para lo cual el G.A.M.L.P. considera que es necesario fortalecer: El derecho a la información, la obligación institucional de brindar información con el propósito de prevenir, hacer seguimiento y luchar contra la corrupción y la impunidad, así como la rendición pública de cuentas.

El Subeje 2: Institucionalidad y valor público pretende desarrollar el correcto desenvolvimiento del G.A.M.L.P. en ejercicio de la autonomía. Así como de elegir directamente a sus autoridades en el marco de la Autonomía.

El resultado en impacto que busca es llegar a una mejora en la calidad de vida de la gente y la transformación de su realidad. Pretende que los bienes, obras, servicios, normativas, políticas, planes

municipales, etc. producidos, cumplan con los objetivos planteados y sus efectos contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de las personas, permitiéndoles acceder a oportunidades de distinta índole.

Subeje 3: Cultura Ciudadana.- El G.A.M.L.P. pretende determinar lograr obtener una educación ciudadana y, la identidad y el Compromiso Social de la población que habita el municipio.

Para ello busca inculcar en la población el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones para la convivencia armónica. El G.A.M.L.P. y la ciudadanía mantienen una relación estrecha en la que ambos están ligados por una serie de derechos y obligaciones. La institucionalidad municipal es responsable de respetar y proteger esos derechos, pero también debe exigir el cumplimiento de las obligaciones, de esta manera cumple el rol de educador al servicio integral de las personas.

Subeje 4: Desarrollo Tecnológico e Investigación.- Las tecnologías de la información y la Comunicación (TIC) agrupan los elementos y las técnicas usadas en el tratamiento y la transmisión de la información, principalmente la informática, Internet y las telecomunicaciones. El G.A.M.L.P. pretende implementar la denominada Administración Electrónica relacionada al mejoramiento de los procesos del Gobierno y de los funcionamientos internos del sector público a través de nuevos procesos, interconexión de ellos y sistemas de apoyo como también el control de las decisiones.

Para ello el G.A.M.L.P. ha diseñado los programas de: Tecnologías de información y comunicación que pretende encaminar la gestión municipal para hacer del municipio una sociedad del conocimiento teniendo como base una sociedad de la información. De igual forma, con las líneas de acción de “Fortalecer el Gobierno Electrónico”, “Desarrollar Infraestructura y Back- Office”, pretende propiciar el acceso y la alfabetización digital de la ciudadanía.

- Usar intensivamente las TIC para modernizar digitalmente el G.A.M.L.P. y mejorar los servicios e información ofrecida a los ciudadanos y organizaciones.
- Facilitar el acceso masivo a internet en áreas urbanas y rurales, con una red confiable y de alta capacidad.
- Capacitar al 100% de los servidores públicos municipales en el uso de las TIC a fin de lograr un impacto positivo en el desempeño de sus funciones.
- Aumentar el número de trámites que se hacen en línea.
- Implementar la Red Municipal de Internet y laboratorios de computación en todos los colegios fiscales.
- Facilitar el servicio de wifi libre en todos los parques y plazas, terminal de buses, Casa de Cultura y otros.
- Implementar centros públicos de internet en las Subalcaldías y otras instancias municipales, entre otros.

Programa de Información y Estadísticas Municipales.- Busca preservar, procesar, sistematizar y producir información relevante, útil a las distintas unidades organizacionales del G.A.M.L.P. otros niveles de gobierno, instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras y a la ciudadanía en general. Ello incluye la implementación de un sistema para la relación interinstitucional e intra institucional estableciendo contactos con empresas, universidades, cooperación técnica y otros, extendiéndose hacia toda la población como un medio de promover e incentivar la lectura. Tiene como líneas de acción:

Desarrollar el Programa Anual de Investigaciones, que englobe proyectos multidisciplinarios en las líneas de investigación, incentivar el desarrollo de trabajos investigativos en el ámbito municipal a través de concursos para investigaciones, tesis de pre y post-grado. Implementar mecanismos para insertar y difundir resultados de los estudios e investigaciones en la sociedad, entre otros.

Programa de capacitación y formación municipal.- Pretende fortalecer los recursos humanos mediante el desarrollo de capacidades. El G.A.M.L.P. plantea las siguientes líneas de acción:

- Diagnóstico de los recursos humanos del municipio y sus potencialidades con proyección metropolitana, regional e internacional.
- Alianzas institucionales para el desarrollo del capital social.
- Intercambios con profesionales y técnicos con entidades nacionales o extranjeras.
- La constitución de la Escuela de G.A.M.L.P. con valoración curricular, para la capacitación y especialización del talento humano, formación y ejercicio del liderazgo y servicio público municipal con enfoque intercultural.

7.5. Obligaciones existentes

El cuadro a continuación presenta un detalle de las obligaciones financieras del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz al 31 de marzo de 2018:

Cuadro 20 Obligaciones existentes al 31 de marzo de 2018.

Nombre del Acreedor	Contrato N°	Proyecto (Obra, Servicio u Otros)	Moneda	Monto Contratado (En moneda Origen)	Monto Contratado (En \$us)	Plazo (años)	Gracia (años)	Condiciones de Financiamiento		Saldo Adeudado a Marzo de 2018 (En \$us)	Vencimientos
								Tasa de Interés	Comisiones y Otros Gastos		
Deuda Contratada											
Deuda Externa											
Corporación Andina de Fomento	CFA 3145	Programa de Agua y Saneamiento Básico y Apoyo a la Inversión Social	Dólares Americanos	3,000,000.00	3,000,000.00	15	3	LIBOR a 6 meses + 2.9%	Comisión de Compromiso: 0.75% sobre saldos no desembolsados y Comisión de Financiamiento de 1.25% con el primer desembolso	500,000.00	Semestrales Enero - Julio
Corporación Andina de Fomento	CFA 3747	Programa de Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2008	Dólares Americanos	7,043,908.44	7,043,908.44	18	4	LIBOR a 6 meses + 1.05% - Financiamiento Compensatorio 0.85% (*)	Comisión de Compromiso: 0.25% sobre saldos no desembolsados y Comisión de Financiamiento de 0.75% con el primer desembolso	3,521,954.20	Semestrales Febrero - Agosto
Corporación Andina de Fomento	CFA 3635	Puentes Trillizos	Dólares Americanos	14,000,000.00	14,000,000.00	15	3	LIBOR a 6 meses + 1.85% - Financiamiento Compensatorio 0.80% (*)	Comisión de Compromiso: 0.75% sobre saldos no desembolsados y Comisión de Financiamiento de 1.25% con el primer desembolso	4,684,389.59	Semestrales Junio - Diciembre
Corporación Andina de Fomento	CFA 5779 (a)	Programa Especial de Insumos para Proyectos Viales (PEVI)	Dólares Americanos	4,507,773.94	4,507,773.94	12	4	LIBOR a 6 meses + 2.80% - Financiamiento Compensatorio 0.75% (*)	Comisión de Compromiso: 0.25% sobre saldos no desembolsados y Comisión de Financiamiento de 0.55% con el primer desembolso	2,404,146.19	Semestrales Mayo - Noviembre
Corporación Andina de Fomento	CFA 4808	Programa "Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2008"	Dólares Americanos	5,222,476.13	5,222,476.13	18	4	LIBOR a 6 meses + 1.05%	Comisión de Compromiso: 0.25% sobre saldos no desembolsados y Comisión de Financiamiento de 0.75% con el primer desembolso	3,170,789.13	Semestrales Junio - Diciembre
Banco Mundial	AIF 4247-BO	Proyecto de Infraestructura Urbana	Derechos Especiales de Giro	6,868,360.07	10,011,115.59	35	10		Comisión de Compromiso: 0.50% sobre saldos no desembolsados. Gastos por Servicios 0.75%	9,635,699.63	Semestrales Febrero - Agosto
Banco Mundial	AIF 4365-BO (b)	Proyecto de Transformación de la Educación Secundaria en el Gobierno Municipal de La Paz	Derechos Especiales de Giro	6,439,354.36	9,385,809.73	35	10		Comisión de Compromiso: 0.50% sobre saldos no desembolsados. Gastos por Servicios 0.75%	9,268,487.11	Semestrales Febrero - Agosto
Banco Mundial	AIF 5168-BO	Proyecto de Infraestructura Urbana	Derechos Especiales de Giro	8,000,000.00	11,660,560.00	25	5	1.25%	Comisión de Compromiso: 0.50% sobre saldos no desembolsados y Comisión de Servicios de 0.75% sobre saldos desembolsados	11,468,712.90	Semestrales Febrero - Agosto
Banco Interamericano de Desarrollo	BID 1557/SF - BO	Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano de La Paz	Dólares Americanos	28,500,000.00	28,500,000.00	40	10	1% los primeros 10 años y 2% los restantes	Comisión de 0.50% sobre saldos no desembolsados y gastos de inspección y vigilancia de \$us285,000	25,175,000.00	Semestrales Enero - Julio
Banco Interamericano de Desarrollo	BID 1926/BL-BO (c)	Programa de Drenaje Pluvial de La Paz	Dólares Americanos	19,415,856.75	19,415,856.75	40	6	Tasa de Interés FOE 0.25% y tasa de interés CO en base a la Facilidad Unimonetaria Libor (Libor 3 meses + Margen de Fondo) + Margen de Préstamos BID, hasta la fecha de determinación de la tasa fija, a partir de entonces Tasa Base Fija + Margen Préstamos BID.	Comisión de Crédito: Capital FOE 0.0% y Capital Ordinario 0.25%	17,150,673.40	Semestrales Junio - Diciembre
Banco Interamericano de Desarrollo	BID 2082/BL-BO (d)	Programa Multifase de Mejoramiento de Barrios, Fase I	Dólares Americanos	12,995,607.56	12,995,607.56	40	6	Tasa de Interés FOE del 0.25% y tasa de interés CO en base a la Facilidad Unimonetaria ajustable (tasa ajustable) + Margen de Préstamos BID, hasta la fecha de determinación de la tasa fija, a partir de entonces Tasa Base Fija + Margen Préstamos BID.	Comisión de Crédito Capital FOE 0.0% y Capital Ordinario hasta 0.75%	11,858,491.65	Semestrales Marzo - Septiembre
Banco Interamericano de Desarrollo	BID 2440/BL-BO	Programa de Drenaje en los Municipios de La Paz y El Alto	Dólares Americanos	15,000,000.00	15,000,000.00	40	6	Tasa de Interés FOE del 0.25% y tasa de interés CO en base a la Facilidad Unimonetaria Libor (Libor 3 meses + Margen de Fondo) + Margen de Préstamos BID, hasta la fecha de determinación de la tasa fija, a partir de entonces Tasa Base Fija + Margen Préstamos BID.	Comisión de Crédito 0.25% hasta 0.75%	14,781,250.00	Semestrales Enero - Julio
Banco Interamericano de Desarrollo	BID 3812/BL-BO	Programa de Drenaje Pluvial del Municipio de La Paz	Dólares Americanos	15,000,000.00	15,000,000.00	40	6	Tasa de Interés FOE 0.25%. Capital ordinario Tasa de Interés Basada en LIBOR + Margen Vigente, hasta la Fecha de Determinación de la Tasa Base Fija, a partir de esta fecha se aplicará la Tasa Fija + Margen Vigente	Comisión de Crédito establecida por el Banco no podrá exceder el 0.75%	1,600,000.00	Semestrales Febrero - Agosto
República Popular de China	República Popular de China	Proyecto de Pavimentación Av. Buenos Aires	Yuanes Renminbi	14,620,000.00	2,325,988.39	10		0.00%		697,796.52	Anual Mayo
Deuda Interna											
Deuda Interna Privada	Banco de Crédito de Bolivia S.A. - BCP	Proyectos de Urbanismo y Vivienda, Riesgos, Salud, Educación y Transporte y Vías	Bolivianos	54,880,000.00	8,000,000.00	5		5.50%		6,400,000.00	Semestrales Enero - Julio
Deuda Interna Privada	Banco BISA	Urbanismo y Vivienda, Riesgos y Transporte y Vías	Bolivianos	268,000,000.00	39,067,055.39	10		5.50%		3,866,508.59	Semestrales Abril - Octubre
(*) Descuento efectuado por la CAF con cargo al Fondo de Financiamiento Compensatorio (FFC)											
(a) El monto contratado inicialmente fue de \$us40,000,000.00; sin embargo, la Unidad Ejecutora del Programa PEMU cesó de \$us442,226.00											
(b) El monto contratado inicialmente fue de Dó\$os 500,000.00; sin embargo, la Unidad Ejecutora del Programa PROTEJ cesó de Dó\$os6,645.64.											
(c) El monto contratado inicialmente fue de \$us20,000,000.00; sin embargo, la Unidad Ejecutora del Programa de Drenaje Pluvial de La Paz cesó de \$us384,143.25.											
(d) El monto contratado inicialmente fue de \$us13,000,000.00; sin embargo, la Unidad Ejecutora del Programa Sargam y Comunidades de Verdad cesó de \$us3,398.44.											
El monto contratado en \$us al 31 de marzo de 2018 fue reexpresado considerando los siguientes tocos de cambio:											
US\$/CBO 1.40757											
\$/US\$ 6.28550											
Btu/\$US 6.86000											

(*) Descuento efectuado por la CAF con cargo al Fondo de Financiamiento Compensatorio (FFC).

(a) El monto contratado inicialmente fue de \$us492,000,000.00; sin embargo, la Unidad Ejecutora del Programa PEVI desistió de \$us492,226.06.

(b) El monto contratado inicialmente fue de \$us500,000,000.00; sin embargo, la Unidad Ejecutora del Programa PROTES desistió de \$us660,645.64.

(c) El monto contratado inicialmente fue de \$us20,000,000.00; sin embargo, la Unidad Ejecutora del Programa de Drenaje Pluvial de La Paz desistió de \$us84,143.25.

(d) El monto contratado inicialmente fue de \$us13,990,000.00; sin embargo, la Unidad Ejecutora del Programa Barrios y Comunidades de Verdad desistió de \$us4,392.44.

El monto contratado en \$us y el saldo en \$us al 31 de marzo de 2018 fue reexpresado considerando los siguientes tipos de cambio:

\$us/BOB 1.46757
\$/US 6.28550
Bs/\$us 6.86000

(*) Debido a la finalización del periodo de desembolso y, dado que la Unidad Ejecutora encargada de los Puentes Trillizos no pidiera una ampliación, se desistió de \$us492,226.06.

(**) Debido a la finalización del periodo de desembolso y, dado que la Unidad Ejecutora del Programa de Drenaje Pluvial de La Paz no pidiera una ampliación, se desistió de \$us584,143.25, de acuerdo a lo estipulado en Art. 3.15. (Cancelación Automática de parte del Financiamiento) del Contrato de Préstamo: "A menos que el Banco (BID) haya acordado con el Prestatario (GMLP) y el Garante, si lo hubiere, expresamente y por escrito prorrogar los plazos para efectuar los desembolsos, la porción del Financiamiento que no hubiere sido comprometida o desembolsada, según sea el caso, dentro del correspondiente plazo, quedará automáticamente cancelada".

(***) Debido a la devolución de \$us4,392.43 correspondientes a los recursos del fondo rotatorio no utilizados durante la ejecución del Programa Multifase de Mejoramiento de Barrios, Fase I, el nuevo saldo del crédito BID 2082 BL/BO es de \$us12,995,607.56.

Fuente: Secretaría Municipal de Finanzas. Gobierno Autónomo Municipal De La Paz.

7.6. Procesos Judiciales Existentes

Los procesos judiciales que tiene el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, están respaldados con las previsiones financieras que se encuentran registradas en la cuenta contable otras previsiones de los Estados Financieros, este monto respalda futuras contingencias.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, sustancia ante juzgados procesos de toda índole, tanto penales, civiles, coactivo fiscales y contenciosos tributarios. Estos procesos son iniciados buscando recuperar principalmente terrenos municipales y fondos de la institución.

De igual forma el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz es demandado, principalmente en procesos laborales iniciados por ex funcionarios

En este sentido, a la fecha el Emisor no presenta ningún proceso judicial que se considere relevante.

7.7. Hechos Relevantes

- Ha comunicado que el 3 de enero de 2018, mediante Resolución Ejecutiva N°002/2018, el Señor Luis Antonio Revilla Herrero en atribución de sus facultades como Alcalde Municipal de La Paz designó a la Señora Veronica Beatriz Hurtado Lanza como Secretaria Municipal de Salud Integral y Deportes del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en reemplazo del Señor Róger Mario Tapia Oros.
- Ha comunicado que el 31 de enero de 2018, la Sra. Teresa María Rescala Nemtala renunció al cargo en el Concejo Municipal de La Paz. En este sentido será el Órgano Electoral Plurinacional la institución que determine, en el marco de su normativa, la persona que asumiría el cargo dado que el Sr. Marcelo Silva renunció al puesto de concejal suplente el 3 de enero del presente.
- Ha comunicado que el 28 de febrero de 2018, se aprobó el Decreto Municipal N°005/2018, el cual resuelve aprobar los Estados Financieros del GAMLP al 31 de diciembre de 2017, y los Estados Financieros Consolidados del GAMLP, y sus Entes Controlados: Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE), Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVÍAS), y Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz (EDMTB) al 31 de diciembre de 2017.
- Ha comunicado que el 6 de marzo de 2018, la Sra. Betty Simona Gutierrez Ticona, fue designada, en Sesión de Concejo, como Concejal Titular del Municipio de La Paz, tras la habilitación al cargo por el Tribunal Electoral Departamental de La Paz.

7.8. Relaciones del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con el Estado Plurinacional de Bolivia

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se encuentra relacionado con el nivel central de gobierno a través de diversas normas, pero particularmente mediante las transferencias que éste último realiza, las cuales ya cuentan con un fin establecido.

8. ANALISIS FINANCIERO

La información financiera que se presenta en esta sección fue obtenida de los estados financieros del G.A.M.L.P. de las gestiones 2015, 2016, 2017 y al cierre de marzo del 2018. La información presentada deberá leerse conjuntamente con los estados financieros y las notas que los acompañan.

Los estados financieros del G.A.M.L.P. de las gestiones 2015, 2016, 2017 y al cierre de marzo del 2018 fueron auditados por el auditor interno del G.A.M.L.P., la Licenciada Auditora Lucila Sánchez de Bustillos (Auditora General del área de Auditoría Interna con Reg. CUALP 1883).

En primer lugar, se debe analizar los estados financieros del G.A.M.L.P. con el objeto de observar su composición, tendencia y evolución a través del tiempo. Para tal objeto, se realizará un ajuste de los mismos considerando la UFV de fin de periodo de cada gestión. Los valores de la UFV utilizados para el ajuste se muestran en la siguiente tabla:

Cuadro 27 Valor de la UFV en el tiempo.

Fecha	Valor de la UFV
31 de Diciembre 2015	2.09888
31 de Diciembre 2016	2.17259
31 de Diciembre 2017	2.23694
31 de Marzo 2018	2.25239

Fuente: Banco Central de Bolivia. (2015-2018). Sitio web: www.bcb.gob.bo

8.1. Antecedentes

Hasta finales de la década de los noventa, el entonces Gobierno Municipal de La Paz (GMLP), actual G.A.M.L.P., se encontraba en una profunda crisis financiera expresada en la pérdida de capacidad crediticia por sobre endeudamiento, resultado de un gasto corriente dispendioso.

Como resultado de esta situación, en promedio entre las gestiones 1997 y 1999, el 35.0% de su presupuesto estaba destinado al gasto de funcionamiento; el gasto en servicios personales representaba el 30.0% de los ingresos corrientes, y el gasto de capital un 50.0% de los gastos totales, lo cual evidenciaba que la inversión en ese periodo fue ejecutada con incremento de la deuda flotante. Asimismo, se evidenciaba una elevada y creciente evasión tributaria con la consecuente caída en la recaudación percibida, lo que iba generando un escenario crítico, caracterizado por iliquidez, casi nula captación de recursos externos y la consecuente pérdida de sujeto de crédito.

El año 1999, en virtud a la situación de desequilibrio fiscal y financiero que presentaban diversas entidades del Sector Público, se determinó la obligatoriedad para estas entidades de acordar con el entonces Ministerio de Hacienda la suscripción de un Plan de Readecuación Financiera, que les permitiera enmarcarse dentro de los límites de endeudamiento establecidos por Ley.

De esta forma, el 5 de octubre de 2000, el entonces Ministerio de Hacienda y el G.A.M.L.P., en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 25737 de 14 de Septiembre de 2000, suscribieron

el Convenio Plan de Readecuación Financiera (PRF); este plan estaba dirigido a entidades públicas, entre ellas los Municipios, que atravesaban problemas de sobre endeudamiento y desequilibrio financiero – fiscal mediante la previsión de un alivio en el servicio de deuda, el mismo contemplaba metas que debían ser cumplidas en el plazo de 3 y 5 años.

En el marco del PRF, el G.A.M.L.P. tenía cuatro macro políticas que cumplir durante el periodo de su vigencia, 2000-2005. La primera estaba referida al incremento de las recaudaciones, la segunda estaba destinada a racionalizar el gasto, la tercera pretendía aliviar el peso de la deuda y la cuarta buscaba mejorar la eficiencia de su administración.

Como mecanismos de cobertura para el pago de la deuda del G.A.M.L.P., dentro del periodo 2000-2011, se incluye a principios de la década del 2000 la Cuenta de Previsión, que nace del mecanismo de cobertura conocido como Fondo de Garantía. Este tipo de mecanismos nacen producto de la necesidad de refinanciamiento de los Gobiernos Municipales y otras entidades públicas que atravesaron por desequilibrios financieros y fiscales, que los condujeron a superar los límites de endeudamiento establecidos en la Ley de Administración Presupuestaria.

Las metas que el G.A.M.L.P. debía cumplir en un plazo no mayor a tres años eran:

- Adecuarse a los límites de endeudamiento establecidos en la Normas Básicas del Sistema de Crédito Público.
- Contar con un Sistema integrado de administración financiera en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Modernización y Gestión Administrativa Municipal que permita contar con balances y estados financieros auditables.
- Registrarse en la Central de Riesgos Municipal y base de datos financieros del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público (VCTP) e inscribirse en la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros como emisor de títulos públicos.

En este sentido, a continuación se muestra un detalle de las políticas, medidas y resultados del Convenio Plan de Readecuación Financiera (PRF).

Cuadro 21 Plan de Readecuación Financiera.

PLAN DE READECUACIÓN FINANCIERA		
Política	Medida	Resultados
Incrementar la recaudación	Modernización del sistema tributario y su administración	Incorporación de nuevas urbanizaciones en el registro de predios.
		Cobro del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) de gestiones anteriores en base a una intensificación de las medidas de fiscalización.
		Implementación de un sistema actualizado del registro del parque automotor
	Tercerización de servicios	Disminución de los plazos de liquidación y de los mecanismos de fiscalización del Impuesto a la Transferencia de Vehículos Automotores (IPVA) y del Impuesto a la Transferencia de Vehículos Automotores (IPVA)

		Actualización de la tabla de valores por patentes, tasas, sentajes, alquileres, servicios y otros de manera anual.
		Establecimiento de programas en beneficio de los contribuyentes, con planes de pago periódicos. (Plan Transitorio Voluntario y Excepcional), mediante el cual se obtuvo un incremento significativo en la recaudación (Bs 32.5 millones)
Racionalizar el gasto	Disminuir el gasto en servicios personales	Baja de ítems prescindibles, principalmente de niveles intermedios.
		Cambio del nivel salarial para algunos ítems, optimización de los puestos, se determinaron no cubrir las acefalías.
		Reducción y congelamiento de los niveles salariales de la planta ejecutiva, incluido el Alcalde.
	Reducción del gasto en bienes y servicios	Imposición de límites a las adquisiciones de activos
		Imposición de límites la contratación de consultorías que no fueran imprescindibles.
		Asignación de montos mínimos necesarios para el funcionamiento de las áreas administrativas
	Cumplimiento del servicio de deuda	Los límites de endeudamiento al 2005 lograron un nivel de stock del 100% sobre el 200% permitido por la norma legal y un 13% de servicio de deuda respecto del 25% permitido.
Aliviar el peso de la deuda	Priorizar la ejecución de proyectos de inversión en función al nivel de balance operacional	Supresión de gastos superfluos
	Refinanciamiento de la deuda-prestamos CAF	Canje del crédito con la Corporación Andina de Fomento por un crédito con el Banco Mundial en condiciones más ventajosas, en términos de plazo, periodo de gracia y tasa de interés.
	Reprogramar deuda pública de corto y de mediano plazo mejorando las condiciones de pago	Reprogramación de la deuda del entonces GMLP con el TGN bajo condiciones mas favorables, relacionadas al mecanismo de financiamiento del tipo Roll Over anual con un plazo de renovación de 15 años y tasa de descuento en condiciones de mercado.
		Reprogramación de la deuda con la Caja Nacional de Salud (De 5 a 13 años), con la Dirección de pensiones), con el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (De 7 a 15 años), mediante la suscripción de convenios con la condonación de intereses penales, mora, gastos judiciales y otros., con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional a través de la ampliación del plazo y la determinación de una tasa de interés fija
		Reprogramación del Convenio Interinstitucional con el Servicio Nacional de Defensa Civil, a través del cual se determina la cancelación solo del 50% del capital y la no cancelación de intereses.
Mejorar la Eficiencia	Transferir al sector privado empresas municipales	Implementación de cobertura se implemento un Fondo de Garantía
		Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa – SIGMA

	Implantar un nuevo procedimiento de adquisición de bienes y contratación de servicios	
	Implantar sistemas de contabilidad integrado	
	Optimización de procesos y actualización permanente del personal	
	Implantar un sistema de registro y monitoreo de deuda	Se cuenta con estados financieros auditables.
	Cumplimiento de los plazos legales establecidos para la presentación de información de financiera ante la instancias pertinentes	
	Incursionar en el mercado nacional de capital como agente financiero	

Fuente: Unidad de Programación Fiscal. (2006). Plan de Recaudación Financiera. En Programa de Desempeño (.). La Paz: Viceministerio de Tesoro y Crédito Público.

El PRF fue permanentemente evaluado y monitoreado para el logro de resultados por gestión hasta su finalización. Se planificaron y cumplieron las metas planteadas en ese Programa suscribiendo diferentes adendas para adaptarse a los cambios que presentan las políticas del G.A.M.L.P. o el entorno global de la economía nacional. Entre las principales metas cumplidas por el G.A.M.L.P. se tienen:

- Adecuación a los límites de endeudamiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público, cumplida con éxito entre las gestiones 2002 y 2005. Los límites de endeudamiento para la gestión 2005 lograron un nivel de stock del 100% sobre el 200% permitido por la norma legal, y un 13% de servicio de deuda respecto del 25% permitido; esto concede al GMLP la cualidad de nuevamente ser sujeto de crédito para nuevos financiamientos.
- Contar con un sistema integrado de administración financiera dentro del marco de la implementación del Sistema Integrado de Modernización y Gestión Administrativa Municipal (SIGMA-Municipal) que facilitó la posibilidad de contar con estados financieros auditables.
- Como consecuencia de las medidas tomadas para el incremento de la recaudación del G.A.M.L.P., se mejoraron los niveles de liquidez. El PRF evitó que se postergaran proyectos de inversión exigidos por la ciudadanía, reprogramándose diferentes acreencias según las determinaciones del entonces Ministerio de Hacienda.

Con el objeto de mantener el control y fiscalización instaurados mediante el PRF, el Gobierno Nacional emitió el Decreto Supremo Nro. 28666 del 5 de Septiembre de 2006, el cual estableció el Programa de Desempeño (PD), de esta forma, bajo el marco de este Decreto y su Reglamento Especifico aprobado con Resolución Ministerial N° 498 de 6 de octubre de 2006, el entonces Ministerio de Hacienda y el G.A.M.L.P. acordaron suscribir un Convenio de Desempeño Financiero Institucional (CDFI) para el periodo 2006-2011.

El PD, dentro del que se circunscribe el CDFI, tiene por objetivo general el cumplimiento del principio de sostenibilidad, asegurando que las políticas de gestión y deuda pública de las Prefecturas de Departamento, Gobiernos Municipales y Universidades Públicas, mantengan su estabilidad financiera institucional y provean los servicios establecidos en las normas que definen sus atribuciones.

El objeto del CDFI fue acordar el Programa de Desempeño (PD) que contemplaba metas a cinco años. El G.A.M.L.P. en el plazo establecido, debía cumplir el principio de sostenibilidad, asegurando que las políticas de gestión y deuda pública mantengan la estabilidad financiera institucional de la economía en su conjunto y provean los servicios establecidos en las normas que definen sus atribuciones.

El PD opera a través del Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público (RIOCP), la evaluación de los indicadores de gestión y elaboración de un Análisis de Sostenibilidad de Deuda (ASD). Asimismo, para la evaluación y seguimiento del Convenio de Desempeño Financiero Institucional, se utilizarán indicadores de carácter financiero-fiscal e institucional. El G.A.M.L.P. se comprometía a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la matriz de compromisos a nivel de políticas de ingresos, políticas de gastos, políticas de financiamiento, políticas administrativas y a mantener determinados indicadores.

En este sentido, a continuación se muestra un detalle de las políticas, medidas y resultados del Programa de Desempeño:

Cuadro 3. Programa de Desempeño.

1 INGRESOS		
POLÍTICA DE INGRESOS		
Política	Medidas	Resultados
Centralizar recaudaciones por venta de servicios hospitalarios en el tesoro municipal	Elaboración de un reglamento para la administración de recursos por venta de servicios hospitalarios, cuyo objeto es centralizar las recaudaciones y la implementación hasta fines de 2007	Los cobros por prestación de servicios hospitalarios serán incorporados en el tesoro municipal a través de cuentas fiscales autorizadas
Mejora de la información de la Base tributaria de Inmuebles	En el marco del financiamiento del FNDR para modernización del catastro, realizando el análisis de la base de datos, identificación de las medidas y la implementación de las mismas para la depuración de la base, hasta el 1er. Semestre de 2008. El análisis de la base de datos depurada y el trabajo de campo serán desarrollados hasta fines de 2008. Siendo el cruce de información con catastro. Una actividad de carácter permanente.	La base tributaria depurada permite contar con un número lo más aproximado al número de contribuyentes y predios.
2 GASTOS		
POLÍTICA DE INGRESOS		
Política	Medidas	Resultados
Continuidad del pago de las obligaciones por beneficios sociales	Realizar el pago de estas obligaciones sociales hasta su total atención el 2011	Disminución y saneamiento de pasivos en materia de beneficios sociales hasta completar el pago de esta obligación
3 FINANCIAMIENTO		

POLÍTICA DE GASTOS		
Política	Medidas	Resultados
Efectuar el pago de las obligaciones de corto plazo que forman parte de la deuda flotante, en el marco es lo dispuesto en resolución ministerial Nro. 053 (22/feb/06)	El G.A.M.L.P. cancelará en cada gestión (2006-2011), la totalidad de las obligaciones de corto plazo reflejadas en el balance general al 31 de diciembre correspondiente a la gestión anterior. El comportamiento de la deuda flotante generada, será evaluado en base a los límites de las proyecciones establecidas en el flujo financiero. (Se consigna una disminución del 20% del saldo a partir del 2005). Durante las gestiones del 2006 al 2008, el saldo deudor consignado en el balance general de cierre de cada gestión, no deberá exceder el 80% del saldo de la gestión anterior. A partir de la gestión 2009, la variación de la deuda flotante con relación a la gestión anterior, no deberá superar aquella correspondiente a la variación de los ingresos corrientes recurrentes del mismo periodo.	Mejorar administración de deuda flotante
Atención del servicio de obligaciones a largo plazo de la deuda con cronograma	Pago de obligaciones de deuda de largo plazo de acuerdo a cada cronograma.	Mantenimiento de la sostenibilidad financiera del GMLP

4. COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS

POLÍTICA DE GASTOS		
Política	Medidas	Resultados
Mejorar la administración de las unidades desconcentradas (cementerio central, terminal de buses, zoológico y parques) con generación de equilibrio en su gestión financiera	Capacitación y fortalecimiento institucional, contratos en caso de tercerización de estos servicios	Promover que en conjunto las unidades desconcentradas logren una mejor, gestión administrativa reflejada en mejores ingreso, logrando en el mediano plazo el equilibrio de sus finanzas
Descentralización administrativa en la prestación de algunos servicios (trámites, consultas, regularizaciones y temas operativos)	Desconcentrar operaciones administrativas en las sub-alcaldías a través de la apertura de ventanillas de atención al público (aprobación de planos, llenado de formularios, declaraciones, regularizaciones y trámites de tipo administrativos), manteniendo la centralización de las recaudaciones.	Mejor atención a los contribuyentes en la prestación de servicios públicos. Hasta el 2008 la totalidad de sub-alcaldías se encontraron prestando estos servicios.

5. INDICADORES

PARA LA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL G.A.M.L.P., ESTOS INDICADORES SE CONSTITUIRÁN COMO REFERENTE PARA FINES DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

Indicadores de solvencia	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Valor Presente de la Deuda	87.70%	95.60%	124.80%	133%	136.70%	131.95%
Indicadores de liquidez	2007	2008	2009	2010	2011	2012

Servi. Deuda	9.70%	8.20%	8.00%	9.00%	8.30%	6.11%
--------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Fuente: Unidad de Programación Fiscal. (2006). Convenio De Desempeño Financiero Institucional. En Programa de Desempeño (38). La Paz: Viceministerio de Tesoro y Crédito Público.

El grado de cumplimiento de las políticas, medidas y metas de compromisos del CDFI, se establecía en las distintas evaluaciones realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP. En el caso de la evaluación de la gestión 2007, se mostró claramente que el G.A.M.L.P. a través de políticas de ingresos, gastos y financiamiento cumplió con los resultados esperados; para lo cual centralizaron los ingresos provenientes de servicios hospitalarios en el Tesoro Municipal a través de cuentas fiscales, se mejoró la información de la base tributaria, que permitió con mayor precisión conocer el número de predios y de contribuyentes. Con relación a las políticas de gastos, durante la gestión 2007 se canceló un total de Bs 4.7 millones por concepto de Beneficios Sociales, lo cual corresponde al 92.4% del total programado para dicha gestión, registrado como disminución de pasivos.

Dentro de las políticas de financiamiento del GMLP, a través de la Cuenta de Previsión, se canceló el servicio de la deuda en las fechas programadas de acuerdo al cronograma; asimismo, se verificó que los pasivos de corto plazo, que constituyen la deuda flotante, aumentaron en un 13.3% con respecto a la gestión 2006; que reflejó una caída de la deuda flotante en un 45.4%. El G.A.M.L.P. se mantiene dentro del convenio de reducción de la deuda flotante en un 20% por año.

Por otra parte, se aplicaron procesos de capacitación y fortalecimiento institucional para mejorar la administración de las unidades desconcentradas en temas inherentes a Presupuesto, Contabilidad y Bienes y Servicios. En este sentido, a partir de 2005 dichas unidades utilizan el SIGMA para la ejecución de gastos; sin embargo, el registro de ingresos sigue siendo institucional.

Para la gestión 2009, según la evaluación elaborada por el MEFP, el grado de avance de compromisos fue del 80%, habiéndose mejorado la recaudación para esta gestión en 2.7%, se dio cumplimiento al incremento salarial establecido según las proyecciones del CDFI.

Con relación a las Políticas de Financiamiento, se canceló el servicio de la deuda del G.A.M.L.P. en las fechas establecidas según cronograma, siendo la mayoría de estas obligaciones inscritas en la cuenta de Previsión y se verificó la capacidad de endeudamiento del G.A.M.L.P. al obtener nuevos créditos.

Dentro de las Políticas de Administración llevadas a cabo por el G.A.M.L.P., se realizaron actividades de capacitación para el mejoramiento de las unidades desconcentradas en cuanto a la elaboración de presupuesto se refiere, además de llevarse a cabo la descentralización administrativa que dio lugar a que los contribuyentes tengan accesos a trámites de manera más eficiente.

En fecha 1° de febrero de 2012, el VTCP remite al G.A.M.L.P. el Reglamento Específico del Programa de Desempeño, Programa de Desempeño Institucional y Financiero, Cuentas de Previsión y Fondos de Garantía aprobado mediante Resolución Ministerial N° 380 de 30 de diciembre de 2011, considerando que el CDFI, emergente del PD, cumplió su vigencia, y que, por tanto, este Viceministerio procedió al cierre del CDFI y la correspondiente Cuenta de Previsión (CP).

En fecha 16 de Septiembre del 2012, debido a la conclusión satisfactoria del CDFI, emergente del PD, suscrito en fecha 18 de octubre de 2006, entre el Ex – Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y el entonces Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, actual G.A.M.L.P. procedió al cierre de la Cuenta de Previsión (CP) en fecha 16 de Septiembre del 2012; por lo que, a efectos de asegurar y prever recursos para la atención del Servicio de la Deuda, la Dirección Especial de Finanzas en fecha 19 de marzo de 2012 promulgó la Resolución Administrativa N° 03/2012 que instruyó la apertura de una Cuenta Fiscal en el Banco Unión S.A. empleada exclusivamente para el pago del Servicio de la Deuda Pública del G.A.M.L.P. y el Instructivo de Administración de la nueva Cuenta Fiscal. En ese marco, se constituyó el nuevo mecanismo autónomo de pago de la deuda, que adopta como modelo el utilizado para la cancelación de los Bonos Municipales, ya que de igual forma realiza la previsión de recursos de acuerdo a cronogramas de traspasos diarios desde la Cuenta Única Municipal a la cuenta fiscal pagadora.

Mediante nota MEFP/VTCP/DGAFT/USCFT/N°2018/12 de fecha 19 de octubre de 2012, el VTCP comunicó al G.A.M.L.P., que los indicadores de endeudamiento tanto de liquidez como de solvencia se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la norma vigente; que la evaluación final del cumplimiento de los Compromisos del Programa verificó el cumplimiento de nueve de las trece medidas establecidas, alcanzando un grado de 69% de cumplimiento; no obstante, aun cuando estas tres medidas fueron parcialmente cumplidas las mismas no afectaron la sostenibilidad financiera del G.A.M.L.P., por tanto, se establece que el Convenio de Desempeño durante su vigencia logró disciplina fiscal financiera en el G.A.M.L.P..

8.2. Finanzas del Municipio.

Las finanzas de un municipio son diferentes a las de una empresa comercial, ya que un municipio no posee por objetivo la generación de lucro, sino una adecuada ejecución presupuestaria. Sin embargo, la generación de un flujo positivo es de suma importancia para poder emitir deuda por parte de cualquier entidad de manera de poder potenciar sus actividades.

La administración de la deuda es otro factor primordial para evitar que la entidad este sobre endeudada más de lo que pudiera cubrir con sus flujos de efectivo. Así también, la deuda está ligada a la evolución de los activos corrientes que son las cuentas de una entidad, ya sea comercial o pública, que reflejan un mayor grado de liquidez y solvencia para hacer frente sus obligaciones de corto plazo.

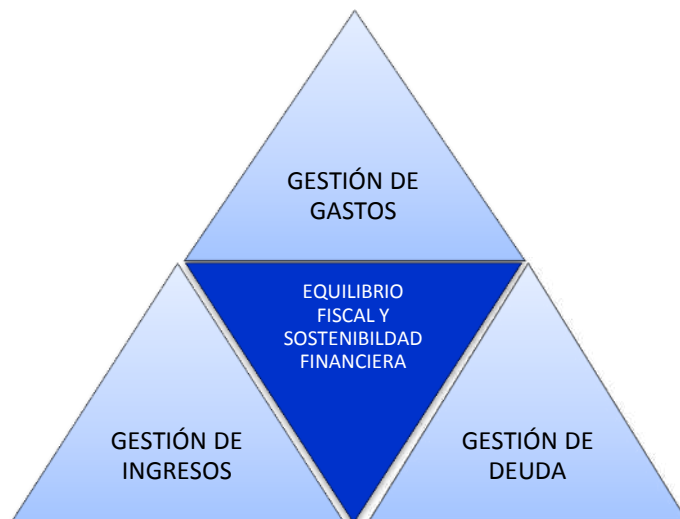
Antes de reflejar el Balance General de la Alcaldía y su Estado de Recursos y Gastos Corrientes se debe entender de donde provienen los ingresos y el destino de los mismos.

El enfoque de la administración financiera se muestra en el siguiente cuadro, la cual muestra los pilares fundamentales de gestión que la Alcaldía desempeña para mantener el equilibrio entre la recaudación y

ejecución fiscal (presupuesto fiscal) y la sostenibilidad en la administración financiera, para poder mantener las operaciones e inversiones en movimiento.

A continuación se realiza un análisis de las principales fuentes de ingreso y el destino de los mismos. Este análisis se desarrolla para el periodo comprendido desde la gestión 2015 al 31 de marzo de 2018, únicamente con el objeto de entender la particularidad del manejo del ingreso y el gasto por parte del G.A.M.L.P.

Cuadro 22 Enfoque de la gestión del G.A.M.L.P..



Fuente: G.A.M.L.P.. (2013- Marzo 2018). EEFF G.A.M.L.P.

8.2.1. Ingresos.

El total de ingresos que percibe el G.A.M.L.P. se puede dividir en dos grandes grupos:

- Ingresos corrientes: Corresponden a los recursos generados efectivamente por el G.A.M.L.P.:
 - Ingresos tributarios.
 - Venta de bienes y servicios.
 - Regalías.
 - Otros ingresos.
 - Intereses y otras rentas de la propiedad.
 - Transferencias corrientes recibidas.
 - Donaciones corrientes recibidas.
- Ingresos de capital: Corresponden básicamente a recursos del Gobierno Nacional para proyectos de inversión, así como las donaciones de capital y los préstamos del exterior:
 - Ingresos propios de capital

- Donaciones de capital
- HIPC II
- Otros por subsidios y subvenciones
- Otras transferencias de capital

La ejecución presupuestaria de recursos está definida por los momentos presupuestarios del ingreso, los cuales son Devengado y Percibido. El momento Devengado es el reconocimiento de las Ingresos en función del tiempo, independientemente de haberlas cobrado o no. Por otro lado, el momento Percibido es el reconocimiento del flujo cuando se cobra un pago, o cuando estando disponible se haga través de una cuenta. Ambos momentos, se registran de manera simultánea una vez recibido el ingreso.

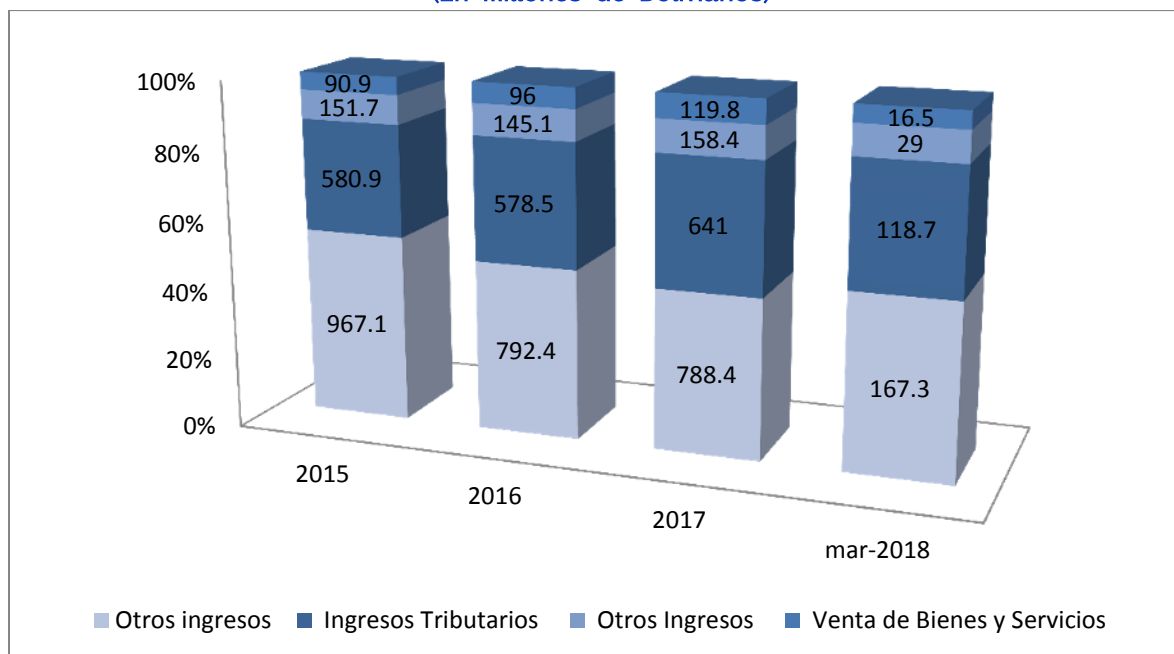
8.2.2. Ingresos Corrientes.

8.2.2.1. Ingresos Propios.

En cumplimiento de sus competencias, el G.A.M.L.P. recauda impuestos de dominio municipal, como el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI), Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA) y las transferencias de ambos; asimismo, obtiene recursos por concepto de tasas y patentes, por prestación de servicios públicos y por actividades económicas de administración pública.

En el periodo 2015-2017, el comportamiento de los ingresos propios del G.A.M.L.P. ha presentado una tendencia decreciente, bajando de Bs1,790.6 millones a Bs1,707.6 millones. En promedio, los últimos 3 años, los ingresos tributarios representan el 35.3% del total de ingresos propios, lo que demuestra un adecuado manejo institucional en términos de eficiencia tributaria y que las políticas que el G.A.M.L.P. ha venido llevando a cabo han logrado ejecutarse.

Gráfico 1. Ingresos Propios.
(En Millones de Bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

Dentro de los ingresos por tributos, el IPBI representa en promedio, el 46.2% de los ingresos tributarios del Municipio; constituyéndose de esta forma en el ingreso propio de mayor importancia para el G.A.M.L.P.. El IPVA, que es el siguiente en importancia, ha registrado un incremento significativo, el mismo representa en promedio el 33.4% de los ingresos tributarios del Municipio.

Se resalta la tendencia creciente de las recaudaciones por la venta de bienes y prestación de servicios públicos que han ido incrementándose paulatinamente hasta alcanzar un monto de Bs119.8 millones en la gestión 2017, correspondientes a la recaudación del Cementerio General, Terminal de Buses, Mingitorios Municipales, Zoológico Municipal, venta de servicios de los centros hospitalarios y la recaudación del Servicio de Transporte Municipal (Buses Puma Katari).

Las políticas de incremento de ingresos tienen carácter constante. Políticas anteriores como el Programa Transitorio Voluntario y Excepcional, actuales como la tercera placa y futuras como el proyecto de catastro, así como la implementación de políticas para incrementar recaudaciones en otros rubros como es el caso de las actividades permanentes, adicionalmente se implementó la política tributaria de incentivo al pronto pago y el denominado “Perdonazo” que fomentan el incremento de las recaudaciones por medio de plan de pagos. No obstante, el efecto de estas políticas no es inmediato; por lo que se ha registrado un descenso relativo a lo largo del periodo 2015-2017, en los recursos corrientes del G.A.M.L.P., de 4.6%.

Respecto a la evolución histórica de la recaudación de los impuestos municipales, es decir, el IPBI, IPVA, ITBI e ITVA, los mismos muestran una tendencia creciente, debido principalmente a las políticas tributarias implementadas por el G.A.M.L.P., así como el incremento del universo tributario.

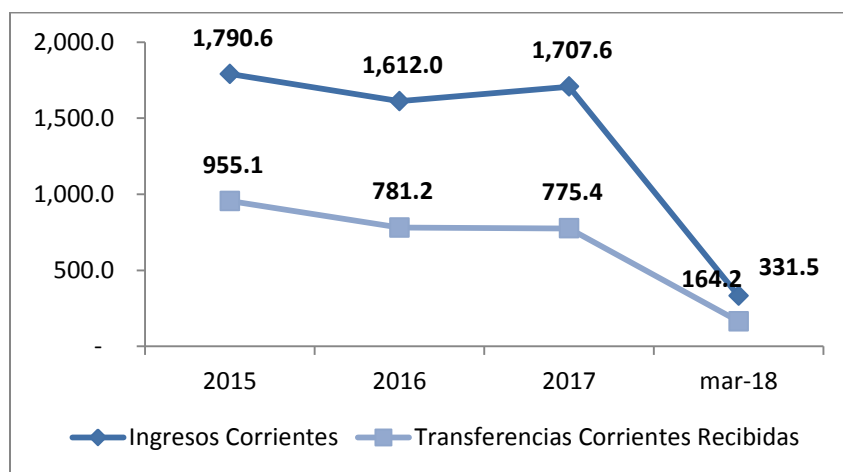
Por otra parte, el G.A.M.L.P. percibe ingresos por concepto de donaciones, cuyos recursos así como por regalías, están sujetos a las negociaciones que realice el G.A.M.L.P. con organismos multilaterales o bilaterales, las mismas para la gestión 2017 alcanzaron un saldo de Bs4.5 millones.

Por su parte, en el caso de las regalías, éstas superan los Bs300.0 mil en el período de análisis, la evolución de las regalías ha disminuido significativamente, este hecho se debería al comportamiento negativo de los precios de los minerales mas importantes para el Municipio de La Paz, así como su volumen de producción.

8.2.2.2. Transferencias Corrientes y Otros Ingresos Corrientes

El G.A.M.L.P. percibe recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) por concepto de Coparticipación tributaria de la Renta Interna, Renta Aduanera e Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) principalmente. El siguiente gráfico permite distinguir que los recursos por Coparticipación Tributaria, siguen siendo la fuente más importante de Transferencias Corrientes para el G.A.M.L.P., sin embargo. La evolución de las transferencias corrientes para el periodo 2015 a 2017 se presenta a continuación.

Gráfico 2. Transferencias Corrientes.
(En Millones de Bolivianos)

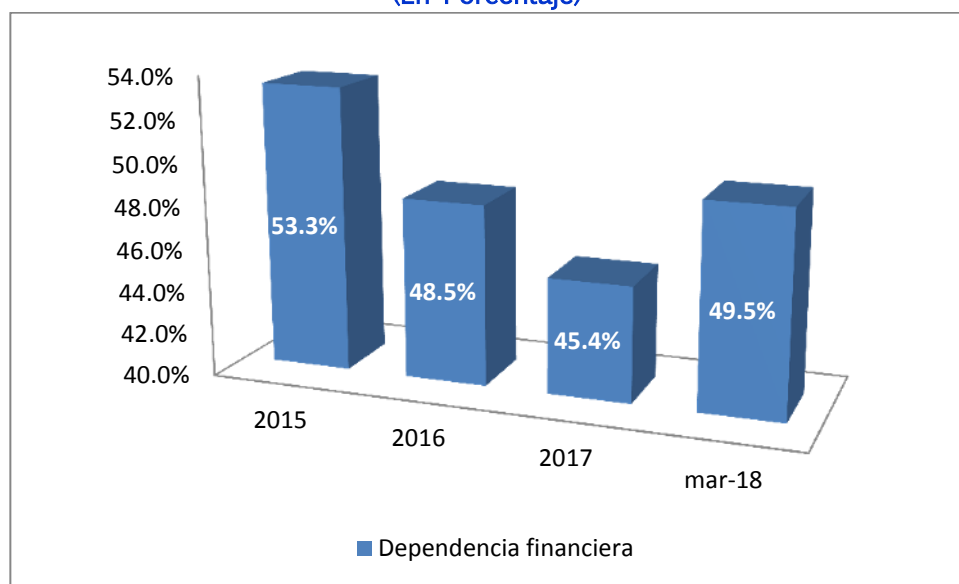


Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

Con relación a los ingresos corrientes del G.A.M.L.P., las Transferencias Corrientes a fines de la gestión 2017, representan el 45.4% y por consiguiente el grado de Dependencia Financiera ha ido bajando significativamente, llegando a tener una dependencia financiera del 53.3% en la gestión 2015, con un promedio lineal de dependencia financiera del 49.1%.

8.2.2.3. Dependencia Financiera

Gráfico 3. Dependencia Financiera.
(En Porcentaje)



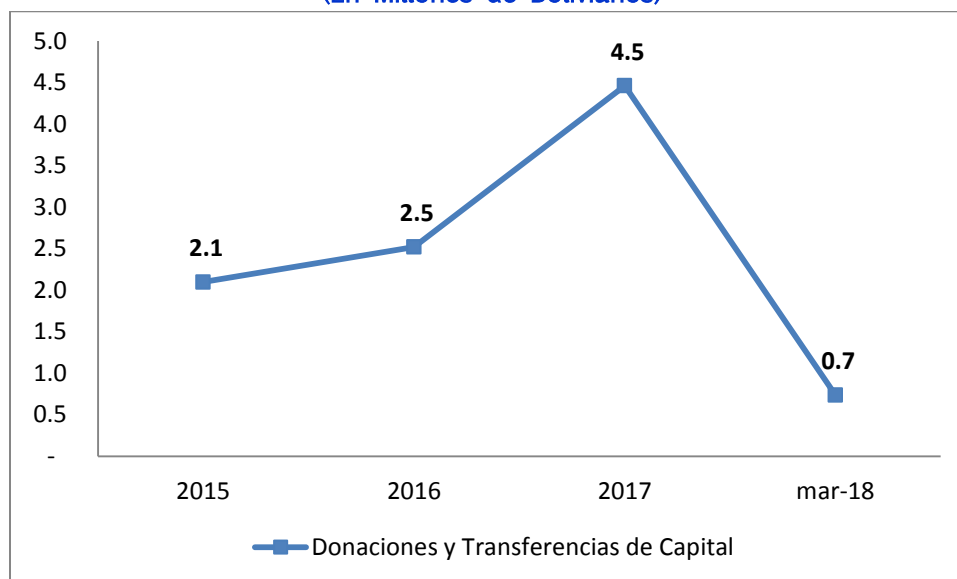
Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

La menor dependencia de Transferencias se registró en el año 2017 con 45.4% se considera positiva dado que el volumen de las mismas depende de la evolución de la economía en el caso de los ingresos por Coparticipación Tributaria, de los precios internacionales del petróleo en el caso del IDH, así como de aspectos políticos. La influencia de las transferencias corrientes en los ingresos totales, presenta todavía una participación importante, que se explica por el incremento del cobro de impuestos, por parte del Gobierno Nacional y a la coparticipación de los recursos provenientes del Impuesto a los Derivados de los Hidrocarburos (IDH). Sin embargo, no debe olvidarse que estos ingresos tienen un destino específico y deben cubrir las obligaciones delegadas. A marzo de 2018 la dependencia financiera alcanza un 49.5%

8.2.3. Ingresos de Capital.

Los ingresos de capital, cuyo comportamiento es volátil, corresponden básicamente a Transferencias y Donaciones de Capital destinados a proyectos de inversión. Desde el año 2015, otros ingresos por subsidios o subvenciones reducen respecto a los ingresos totales. De la misma forma, en el caso de las Donaciones de Capital, en particular en el caso de Organismos Internacionales, las mismas alcanzaron un valor máximo de Bs4.5 millones en la gestión 2017, con donaciones en las gestiones pasadas , 2015 y 2016, de Bs2.1 millones y Bs2.5 millones correspondientemente.

Gráfico 4. Donaciones Corrientes Recibidas.
(En Millones de Bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

8.3. Gastos.

Para asignar y atender las competencias establecidas en la Ley de Municipalidades, cumpliendo el programa de gobierno establecido para cada gestión, los Gastos por Fondos se clasifican en los siguientes:

- El Fondo de Funcionamiento que está destinado a la adquisición de servicios, bienes de consumo y de uso, obligaciones fiscales y otros gastos necesarios para la producción exclusiva de servicios administrativos.
- El Fondo de Servicios que son para atender gastos rígidos e inflexibles en cumplimiento a las competencias establecidas, corresponde a los gastos del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI), Seguro de Salud para el Adulto Mayor (SSPAM), Renta Dignidad, Servicios Públicos de aseo urbano, desayuno escolar, y mantenimiento de maquinaria entre otros.
- Los Fondos de Atención Ciudadana que están destinados para atender las necesidades directas de los vecinos y son distribuidos de acuerdo a la cantidad poblacional de acuerdo al último Censo Nacional, índice de pobreza, impuestos, ámbito geográfico entre otros.

- El Fondo Estratégico que comprende proyectos, obras y actividades que son ejecutados por la administración central del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.) a través de sus oficinas y las administraciones de programas.
- El Fondo de la Deuda para el pago de las obligaciones generadas por la obtención de créditos internos y/o externos para el pago de gastos devengados y no pagados en una anterior gestión (Deuda Flotante) y pagos de pasivos de largo plazo.

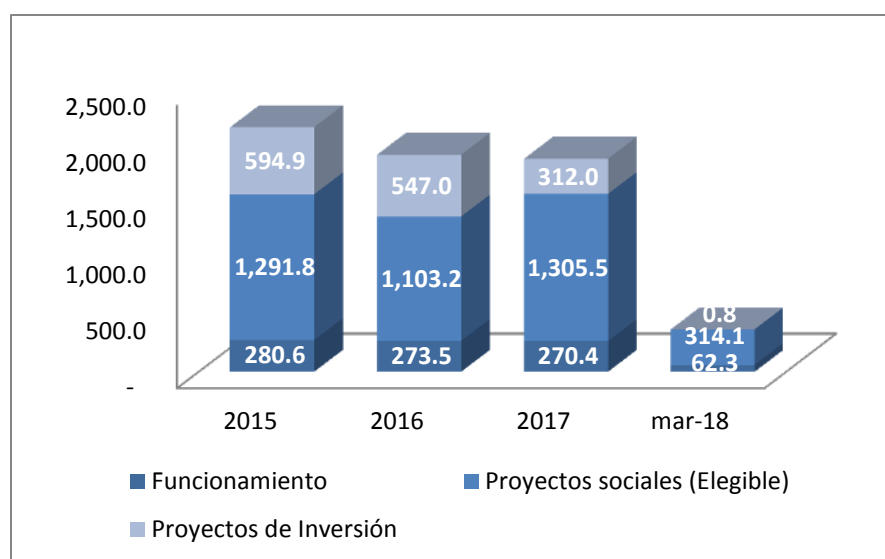
El presupuesto del G.A.M.L.P. se constituye en un instrumento de administración financiera de corto plazo que tiene como fin el realizar una adecuada asignación de recursos para que los mismos sean efectivamente utilizados según lo aprobado, y que respondan a las líneas de inversión definidas en los planes de mediano y largo plazo. Sin embargo, es importante recalcar que existe un factor preponderante relacionado al ámbito político, que presiona a realizar variaciones considerables en la estructura y formulaciones de techo presupuestarias, independientes a la situación financiera. La Ley 2296 de Gastos Municipales de 19 de diciembre de 2001, clasifica los gastos municipales en:

Gastos de funcionamiento: Son gastos destinados a financiar las actividades recurrentes para la prestación de servicios administrativos.

Gastos de Inversión: Son todos los gastos destinados a la formación bruta de capital físico de dominio público constituido por el incremento, mejora y reposición del stock de capital, incluyendo gastos de reinversión y supervisión. A su vez, se incluyen los Gastos Elegibles que son los intereses y/o amortizaciones de deuda pública interna y/o externa así como otros pasivos financieros producto de proyectos o programas de inversión pública. Asimismo, se incluyen los gastos realizados para el mantenimiento de los bienes y servicios de su competencia.

8.3.1. Distribución de Gasto

Gráfico 5. Distribucion del Gasto.
(En Millones de Bolivianos)



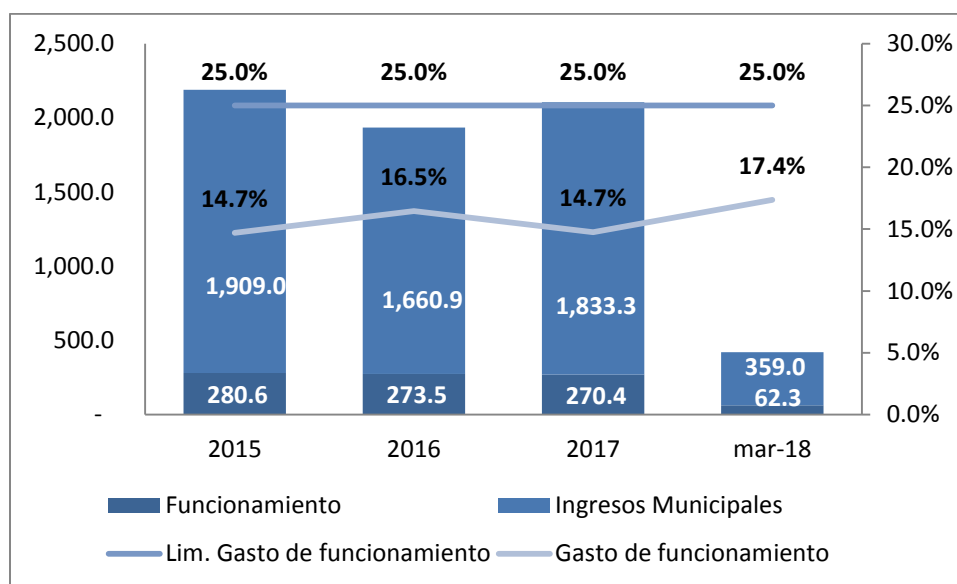
Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

Entre el periodo 2015- marzo de 2018 los gastos de Funcionamiento han tenido un descenso leve a lo largo del tiempo bajando tan solo en 3.6% frente al incremento de 1.1% de los Proyectos Sociales Elegibles, al contrario, los gastos destinados a proyectos de Inversión presentan un decremento de 47.6%, a lo largo de los periodos 2015-2017. Por otro lado, los Proyectos Sociales y los proyectos de inversión , promedio, representan el 13.8% y 62.0% del gasto total, respectivamente. Al cierre de marzo de 2018, el gasto con mayor impacto dentro de la distribución del gasto son los Proyectos Sociales representando el 83.3%, Bs.314.1 millones.

8.3.2. Gastos de Funcionamiento.

Para que el G.A.M.L.P. pueda desarrollar los servicios administrativos así como cumplir con las actividades recurrentes en apoyo a la producción de bienes y servicios finales que contribuyan a la satisfacción de las necesidades colectivas para el mejor bienestar social y material de los habitantes del municipio de La Paz, se requiere del uso de servicios, insumos, materiales, activos fijos y otros gastos.

Gráfico 6. Límite del Gasto de Funcionamiento.
(En Millones de Bolivianos y Porcentajes)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

El G.A.M.L.P. en cumplimiento a la normativa vigente se ha mantenido por debajo del límite de funcionamiento teniendo una tendencia estable del 14.7% en 2015 llegando a 16.5% en la gestión 2016, explicado por el incremento en los ingresos que forman parte del cálculo en el límite de funcionamiento, a pesar de ampliarse las competencias municipales, y finalmente estabilizándose en 14.7% en la gestión 2017. Al cierre de marzo de 2018 el porcentaje del gasto de funcionamiento sobre los ingresos municipales fue de 17.4%.

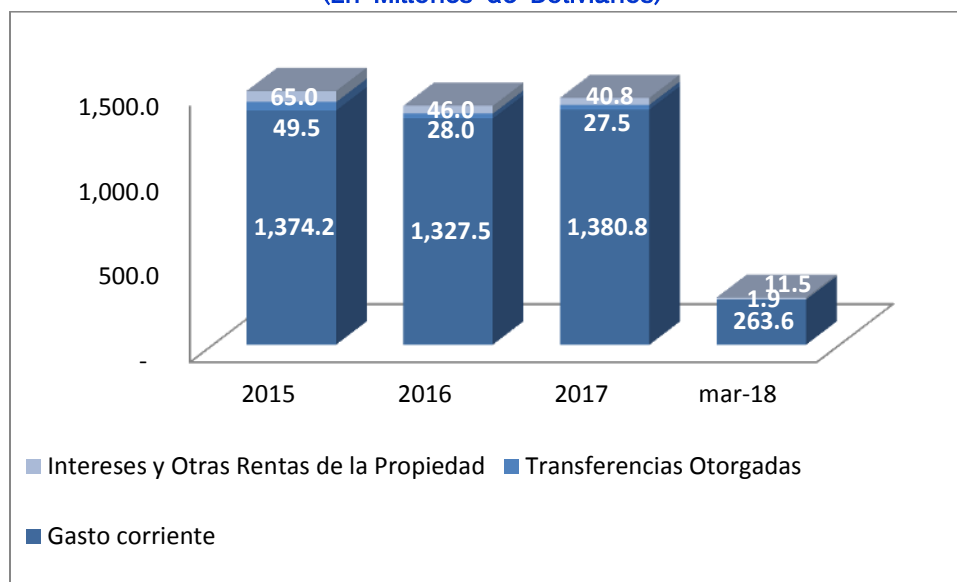
8.3.3. Gastos Corrientes.

Para fines de análisis, la desagregación del Gasto en su componente corriente y capital, se realiza en función de la categoría programática, clasificando como Gastos Corrientes a los programas relacionados a la actividad institucional del G.A.M.L.P.; es decir, gastos que absorbe la administración del Municipio en sus distintos niveles de la estructura orgánica para el desempeño de sus funciones y actividades, y cuya característica es la de ser recurrentes.

Dentro de esta categoría de gasto se contempla principalmente los gastos relacionados a la planilla del personal administrativo del G.A.M.L.P., sean estos de carácter permanente o eventual, así como personal del Concejo Municipal, los gastos debido a servicios básicos, materiales y suministros, compra de activos destinados a apoyar la actividad administrativa municipal, interés y comisiones de deuda, pago de impuestos, entre otros.

El mayor componente del gasto operativo es el de Gastos de Consumo, que equivale en promedio al 89.3% del Gasto Corriente en el periodo 2013-2015; este gasto muestra un crecimiento del 20.2% en el periodo. El segundo gasto corriente más importante es el de Intereses y otras rentas a la propiedad, que en promedio representan el 5.0%. La composición de dichos gastos tiene un crecimiento uniforme a lo largo del periodo 2013-2015.

Gráfico 7. Gastos Corrientes del G.A.M.L.P..
(En Millones de Bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

Entre el 2015 y marzo 2018, el flujo de Gasto Corriente ha mantenido estable su participación sobre los Gastos totales. En la gestión 2015, el mismo representaba el 92.3% de los gastos totales; mientras que en la gestión 2016 el mismo alcanzaba un porcentaje de participación del 94.7%, lo cual señala una

administración controlada del mismo. Al cierre del 2016 el Gasto corriente representó 95.3% el Gasto Total mientras que al cierre de marzo de 2018 el Gasto corriente representó 95.2% del gasto total.

8.3.4. Gastos de Capital.

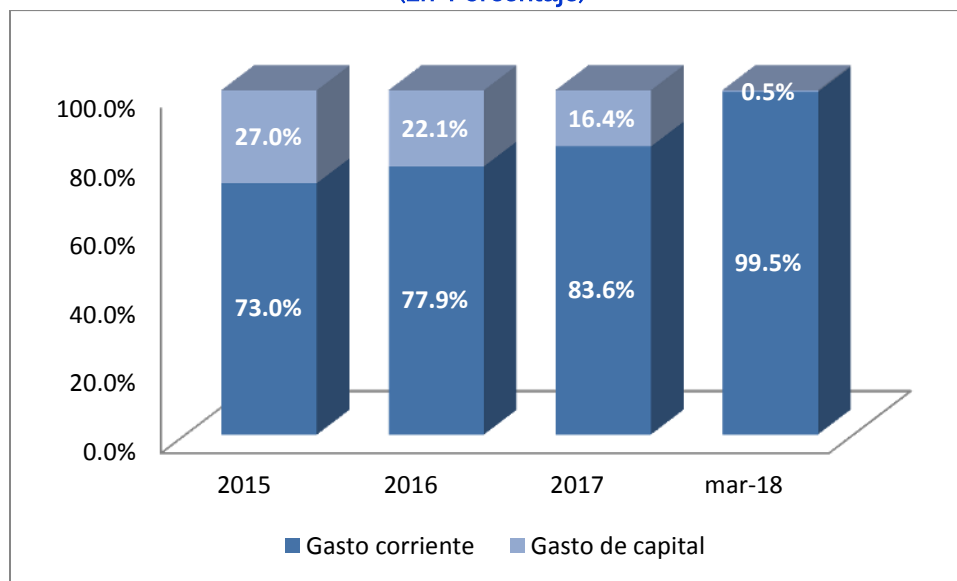
En lo que respecta a los Gastos de capital, los mismos corresponden fundamentalmente a Proyectos de inversión y gastos elegibles, que incluyen la Formación Bruta de Capital, constituida principalmente por la construcción y mejoramiento de la infraestructura urbana, de salud, educación y el saneamiento básico.

Tal como se menciono anteriormente, la ejecución de obras estructurantes y alto valor social tienen su financiamiento garantizado por recursos externos.

Asimismo, el G.A.M.L.P. siguió un conjunto de lineamientos estratégicos para priorizar el continuo incremento de las inversiones, dando preferencia a los proyectos de Servicios municipales, Atención ciudadana y Estratégicos, así como apoyando al funcionamiento de distintos servicios como el Desayuno Escolar, Seguro Universal Materno Infantil, Seguro Gratuito de Vejez, Alumbrado Público, Seguridad Ciudadana, Asesor Urbano y Atención de Emergencias.

El proceso de sostenibilidad financiera garantizo que las inversiones se encuentren hoy en día en promedio en un 21.8% dentro del presupuesto de cada gestión. Asimismo, los gastos ejecutados en inversión demuestran claramente una tendencia estable.

Gráfico 8. Gastos de Capital.
(En Porcentaje)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

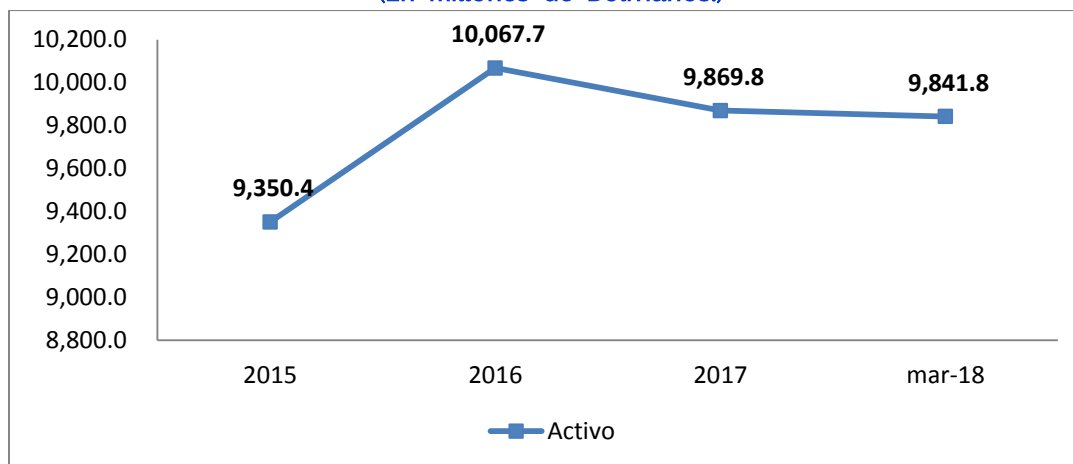
8.4. Balance General.

En base a los Estados Financieros del G.A.M.L.P. de las gestiones 2015, 2016, 2017 y marzo de 2018 se realiza el análisis de las cuentas más relevantes del Balance General a objeto de obtener mayores indicios de la situación financiera del G.A.M.L.P. en cada periodo.

8.5. Activo.

A continuación se muestra la evolución histórica del activo total del G.A.M.L.P. durante el periodo diciembre 2015 a marzo 2018.

Gráfico 9. Evolución del Activo
(En millones de Bolivianos.)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

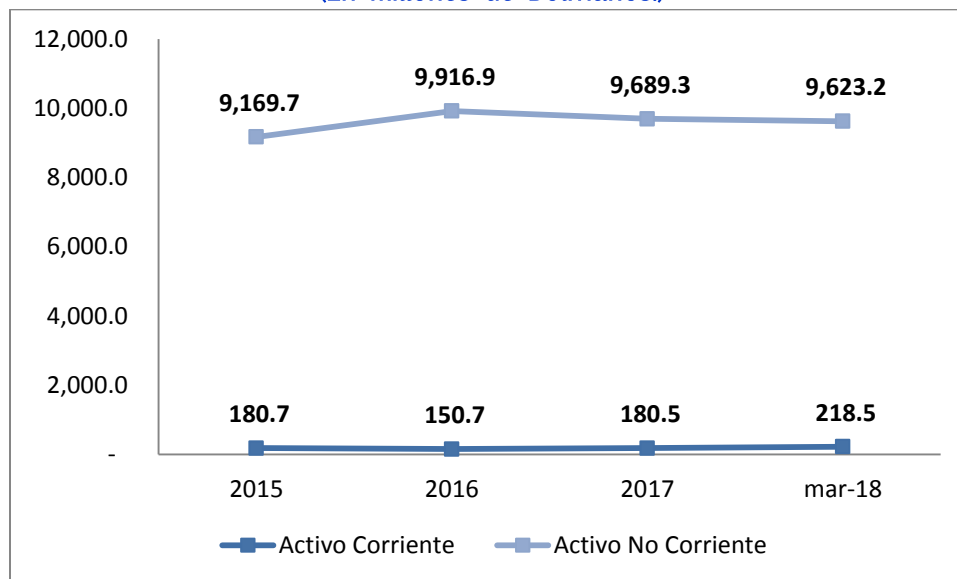
Para el cierre de las gestiones 2015 y 2016, el activo total del G.A.M.L.P. tenía un saldo de Bs9,350.4 millones y Bs10,067.7 millones, respectivamente; mostrando un incremento de Bs717.3 millones equivalente a una variación relativa del 7.7%. Este incremento es el resultado principalmente de un incremento del activo corriente.

Al 31 de diciembre de 2017, el activo total presentaba un valor de Bs9,869.8 millones reflejando una variación negativa, entre los periodos de 2016 y 2017, equivalente a 2.0% debido a un decremento de Bs227.6 millones en el activo no corriente a causa de un incremento en la depreciación del 18.6%. Al 30 de marzo del 2018 el Activo descendió a Bs.9,841.8 millones.

A continuación se muestra un evolutivo de los saldos del activo corriente y no corriente a lo largo del periodo analizado:

8.5.1. Evolución del Activo Corriente y No Corriente

Gráfico 10. Evolución del Activo Corriente y No Corriente
(En millones de Bolivianos.)



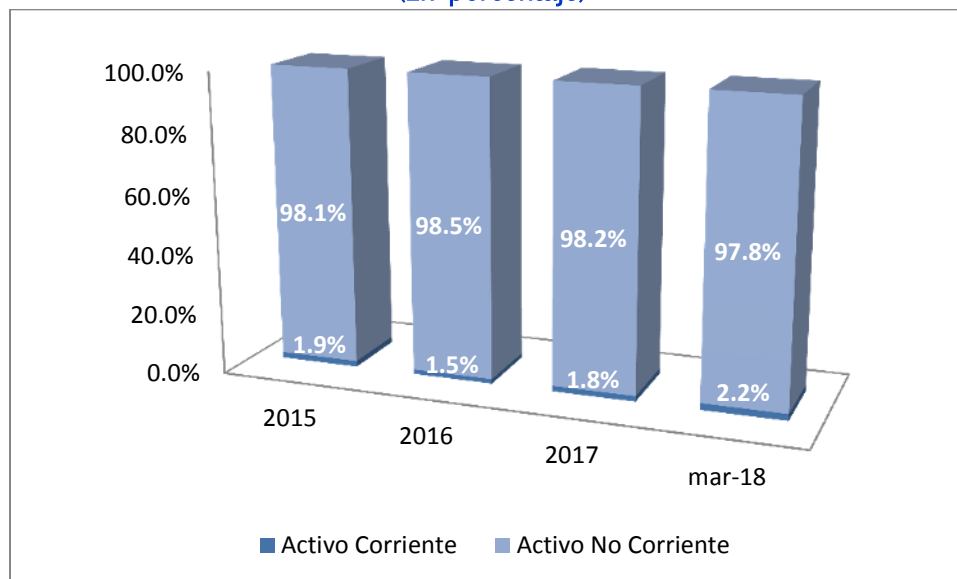
Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

Para el cierre de la gestión 2015, el G.A.M.L.P. presenta un saldo de Bs180.7 millones en el activo corriente y Bs9,169.7 millones en el activo no corriente. Para diciembre de 2016 los activos corrientes presentaban un valor de Bs150.7 millones, teniendo una variación negativa de 16.6% respecto a la gestión 2015. En la gestión 2017, el activo corriente asciende a Bs180.5 millones y el activo no corriente baja a Bs9,689.3 millones. Para marzo de 2018 el activo corriente es de Bs218.5 millones y el activo no corriente alcanza la cifra de Bs9,623.2 millones.

Entre los períodos 2015-2017 el activo no corriente presentó un crecimiento total del 5.4% debido principalmente al aumento en inversión en activos fijos como ser Equipo de Transporte, Tracción y elevación, Tierras y Terrenos y Construcciones de bienes de dominio público y privado. Mientras tanto, la tendencia del activo corriente fue negativa, como se muestra en el gráfico anterior; con una disminución no significativa del 0.1% entre 2015 y 2017.

8.5.2. Estructura de los Activos

Gráfico 11. Estructura de los Activos.
(En porcentaje)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

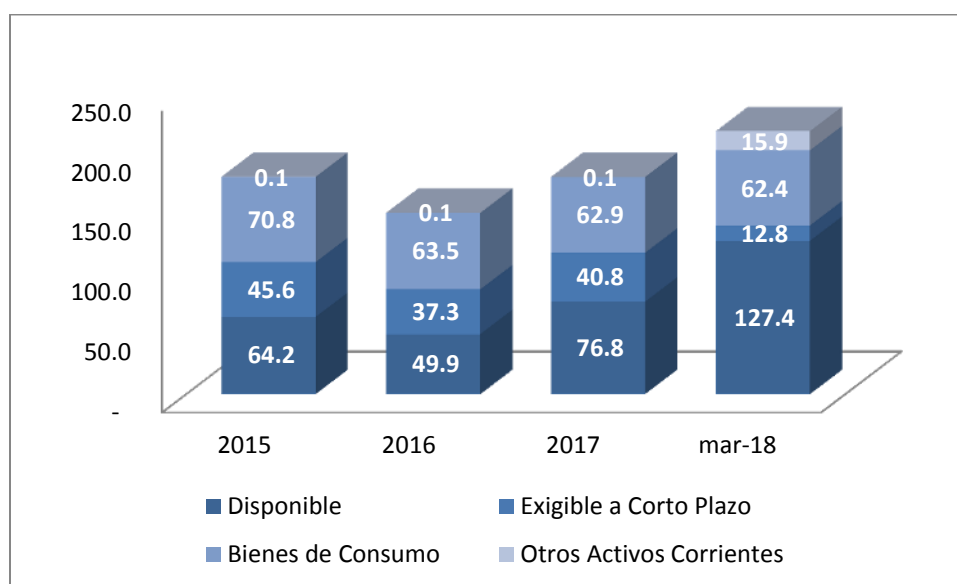
El activo corriente del G.A.M.L.P. se mantiene por debajo del 2.5% del total activos, para todos los periodos analizados, como muestra el gráfico 11. Para diciembre 2015, diciembre 2016 y diciembre 2017 el activo corriente representa el 1.9%, 1.5% y 1.8% respectivamente. Para marzo de 2018 el activo corriente representa el 2.2% del total activo.

El activo no corriente representa la mayor proporción del activo total en todos los periodos. En diciembre de 2015, el activo no corriente representaba el 98.1% del activo; mientras que para diciembre de 2016 aumenta a 98.5% y para diciembre de 2017 asciende a 98.2% del activo total. Entre el período 2015 a 2017 la ponderación del activo no corriente se incrementó levemente, ocasionando que la ponderación del activo corriente disminuya para el mismo período. El promedio lineal del activo corriente y no corriente, a lo largo del periodo 2015-2017, es de 1.8% y 98.2%, respectivamente; lo cual refleja que la gestión de activos del G.A.M.L.P. está orientada a destinar sus recursos a inversiones en activos de largo plazo, específicamente activos fijos o Bienes de uso, sin descuidar la previsión de recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Para marzo 2018 el activo no corriente representa el 97.8% del total.

En el gráfico 12 se muestra la estructura porcentual de las principales cuentas dentro del activo corriente, las cuales se consideran de mayor liquidez. El disponible del G.A.M.L.P. representa en promedio un 37.0% del activo corriente a lo largo del periodo de análisis.

8.5.3. División del Activo Corriente

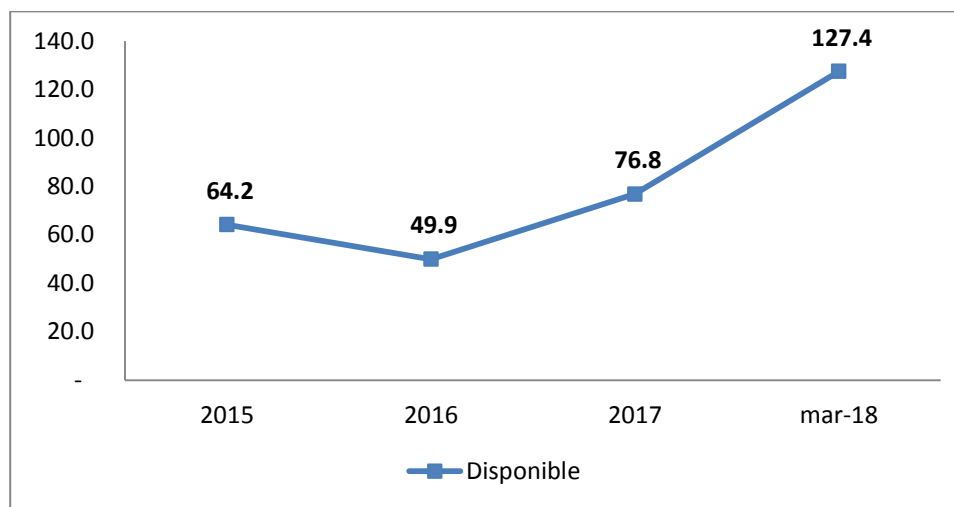
Gráfico 12. División del Activo corriente.
(En millones de bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

La proporción del disponible respecto al total activo corriente disminuyó de 0.7% a 0.5% entre los cierres de las gestiones 2015 y 2016, esto debido a la ejecución de obras definidas dentro de los recursos de la Cuenta Única Municipal. Para diciembre de 2017, el disponible crece a Bs76.8 millones. La tendencia del saldo del disponible de la Alcaldía es creciente, ya que al 31 de diciembre de 2015 el saldo del disponible era de Bs64.2 millones y al 31 de diciembre de 2017 el saldo de dicha cuenta crece en 19.7%; llegando a tener un saldo de Bs76.8 millones. Esta tendencia decreciente no significa que el activo del G.A.M.L.P. está perdiendo valor, sino muestra la intención del G.A.M.L.P. de destinar sus recursos a inversiones en activos de largo plazo, específicamente activos fijos o Bienes de uso, tomando las respectivas provisiones para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Al cierre de marzo de 2018 el disponible asciende a Bs127.4 millones.

Gráfico 13. Evolución del Disponible.
(en Millones de Bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

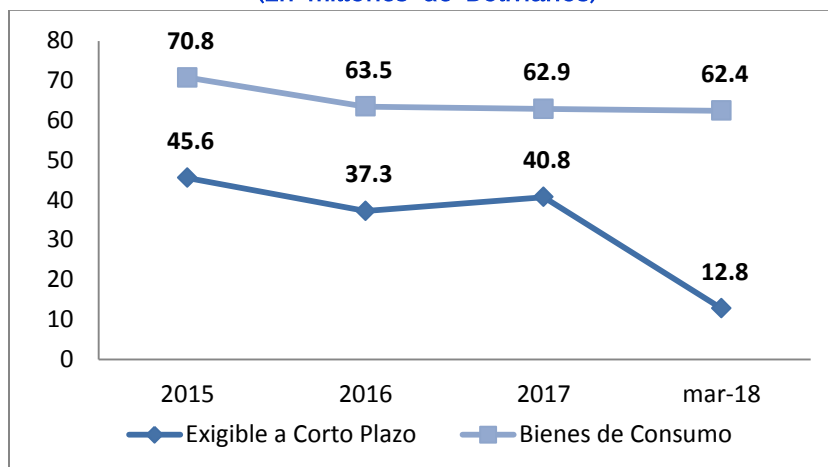
8.5.4. Otras cuentas del activo corriente

En el gráfico 14 se encuentran las otras dos cuentas del activo corriente, que son los Exigibles a Corto Plazo y Bienes de Consumo. El exigible a corto plazo posee un valor de Bs45.6 millones a diciembre de 2015, bajando a Bs37.3 millones a diciembre de 2016 y finalmente con un saldo de Bs40.8 millones a diciembre de 2017. La reducción de esta cuenta se debe principalmente a la adecuada gestión de las cuentas por cobrar del G.A.M.L.P., ya que llegó a reducir el saldo de dicha cuenta en Bs4.8 millones desde diciembre de 2015 a diciembre 2017. Al mes de marzo del 2018 el exigible a corto plazo cayó a Bs12.8 millones.

Por otro lado, los bienes de consumo de la alcaldía para la gestión 2015 presentan un saldo de Bs70.8 millones, posteriormente decrece a Bs63.5 millones en la gestión 2016 y para la gestión 2017 presenta un saldo de Bs62.9 millones. Este comportamiento viene a ser explicado por una menor inversión en inventarios de materias primas, materiales y suministro; comportamiento que va acorde al decremo en el gasto de inversión por parte del G.A.M.L.P.. Para marzo de 2018 los bienes de consumo descendieron a Bs62.4 millones.

Gráfico 14. Otras cuentas del activo corriente

(En millones de Bolivianos)

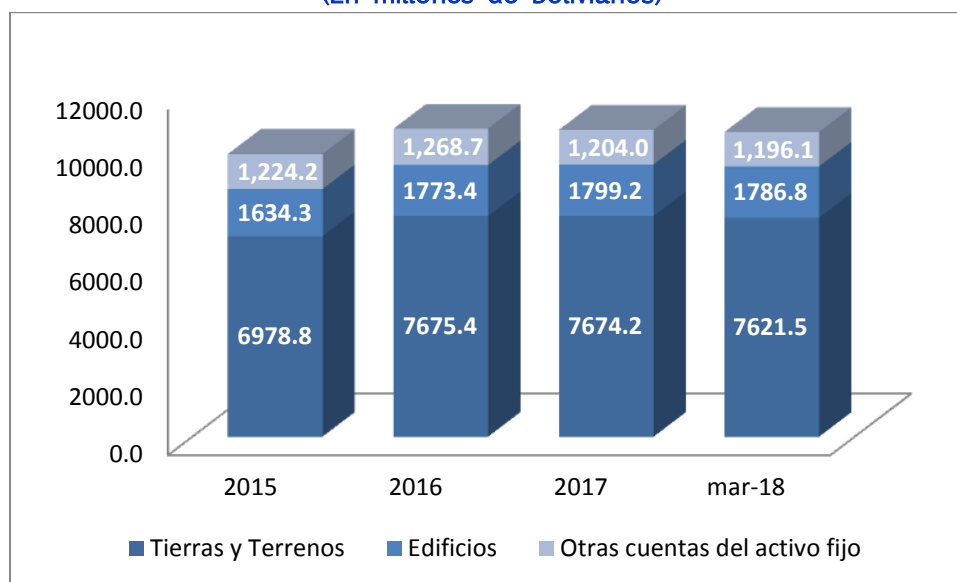


Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

8.5.5. División de la cuenta de Activos Fijos

Por otro lado, el activo fijo del G.A.M.L.P., se compone por activo fijo en operación, terrenos, estudios y proyectos para construcción de bienes nacionales otros activos fijos, construcciones en proceso de bienes de dominio privado y construcciones en proceso de bienes de dominio público. La cuenta de activo fijo representa el mayor porcentaje del Activo no Corriente y cuya división se muestra en el gráfico 15. Para diciembre de 2015 el 69.7% del activo fijo se constituyó en terrenos; equivalente a Bs, 5,792.6 millones mientras que los bienes de uso o activo de operación reflejo un saldo de Bs1,989.3 millones, que representan un 23.9% del activo fijo en operación. Para diciembre de 2013 y diciembre de 2014, los terrenos ascendieron a un saldo de Bs5,792.6 millones y Bs5,926.1 millones respectivamente; mientras que para el activo fijo de operación, en el 2013 aumentó a Bs1,989.3 millones y para 2014 a Bs2,091.5 millones. El total del activo fijo a diciembre de 2014 es de Bs8,453.3 millones con una depreciación acumulada de Bs627.6, siendo el valor del activo fijo neto de Bs9,080.9 millones. En inversiones financieras a largo plazo, el G.A.M.L.P. posee un saldo total de Bs69.1 millones para diciembre de 2014, de los cuales que poseía en la gestión 2014 en acciones y participación de capital en una empresa privada, COTEL, y en empresas públicas no financieras como EMAVERDE, EMAVIAS y RUAT. Estas cuentas no representan, en promedio, más del 1.0% en el activo no corriente.

Gráfico 15. División de la cuenta de Activos Fijos.
(En millones de bolivianos)



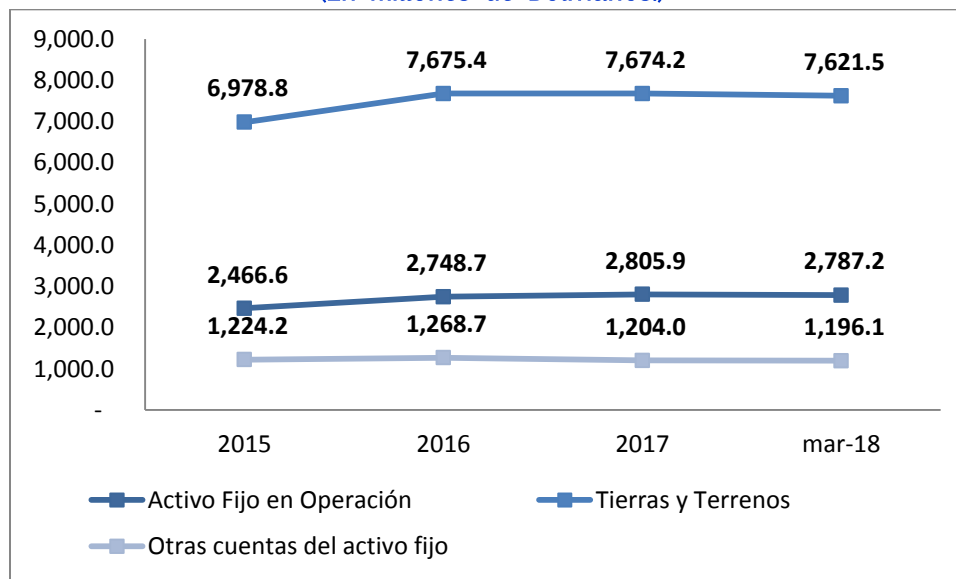
Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

La cuenta terrenos es el activo fijo con mayor participación que constituye el 71.5% en promedio a lo largo de los años 2015, 2016 y 2017; para marzo 2018 esta cuenta representa el 71.9% del activo fijo. El activo fijo de operación ha crecido desde el 2015 a diciembre del 2017; teniendo entre las gestiones 2015- 2016 una variación positiva de 11.4%, y entre las gestiones 2016-2017 un crecimiento de 2.1%. El promedio del activo fijo de operación respecto al total del activo fijo (bienes de uso) es de 27.4% entre los años 2015-2017. Al cierre del mes de marzo de 2018 el activo fijo de operación representa el 28.3% del activo fijo (bienes de uso).

Un factor determinante del crecimiento constante del activo Fijo es el avalúo de terrenos y Reavalúo Técnico de los Bienes Inmuebles que se fueron realizando las gestiones 2015, 2016 y 2017 y el constante incremento de proyectos en construcciones realizadas en escuelas, mejoramiento y construcción de centros de salud, mejoramiento de barrios, centros deportivos, etc. Por lo expuesto anteriormente es razonable que debido a las múltiples necesidades de la población del municipio de La Paz y de acuerdo a las obras propuestas por el G.A.M.L.P. el saldo correspondiente al activo fijo sea cada vez mayor.

8.5.6. Composición del activo no corriente

Gráfico 16. Composición del activo no corriente.
(En millones de Bolivianos.)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

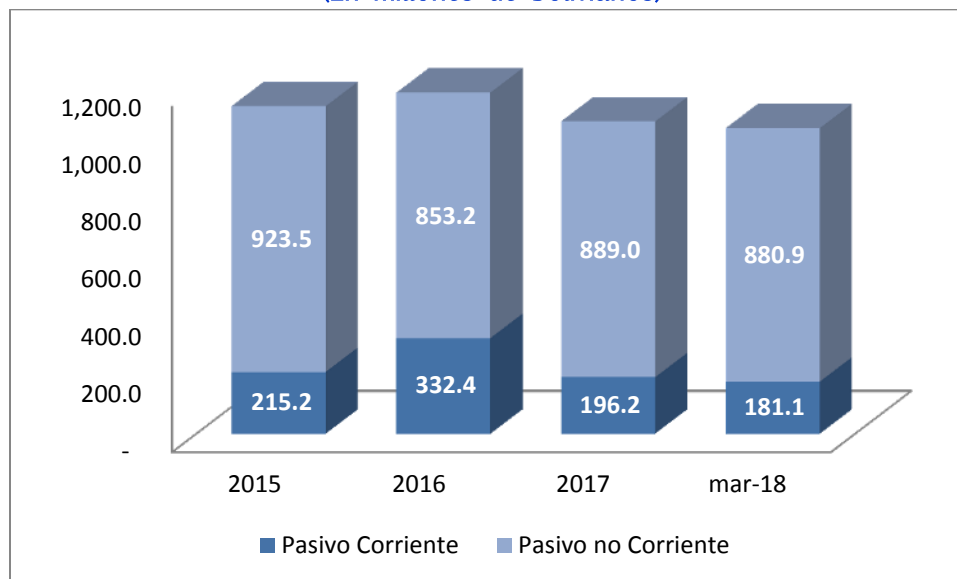
En el gráfico 16 se muestran los montos de las principales cuentas del activo fijo, que es la cuenta con la mayor participación porcentual dentro del activo no corriente. La variación del activo no corriente presenta una apreciación en el periodo comprendido entre la gestión 2015 y 2017 del 5.7%, que en términos absolutos representa Bs519.6 millones, para marzo de 2018 el activo no corriente alcanza el monto de Bs9,623.2 millones. El activo fijo aumentó desde la gestión 2015 a la gestión del 2017 en 8.5%, lo que equivale a Bs840.1 millones en términos absolutos; por otro lado, el activo fijo de operación aumentó en Bs339.3 millones que representa un crecimiento de 13.8% entre las gestiones 2015 a 2017. Finalmente, para marzo de 2018, las tierras y terrenos presentan un valor de Bs7,621.5 millones y el activo fijo en operación un saldo de Bs2,787.2 millones.

8.6. Pasivo.

El pasivo es el componente contable de una organización, en el cual se registran las deudas con terceros que no poseen propiedad directa sobre la organización; estos terceros son llamados acreedores. La Alcaldía posee deuda interna tanto como externa. La deuda interna está compuesta mayormente por la deuda reprogramada y reconocida con diferentes entidades del sector público. La deuda externa contiene deuda con organismos internacionales que brindan apoyo financiero a gobiernos y municipios. El pasivo del G.A.M.L.P. presenta la siguiente estructura.

8.6.1. División del Pasivo

Gráfico 17. División del Pasivo.
(En millones de bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

Resulta evidente que el pasivo corriente del G.A.M.L.P. sea menor a pasivo no corriente debido a que el G.A.M.L.P. tiene contratada deuda a largo plazo, así como deuda interna reprogramada también a largo plazo.

Si bien en estos años la deuda ha incrementado, se debe considerar que todos los recursos captados de esta fuente de financiamiento han ido a financiar proyectos que desde hace más de diez años están transformando la ciudad de La Paz, sin descuidar en ningún momento la estabilidad fiscal y financiera del G.A.M.L.P..

Asimismo, la estructura de la deuda ha cambiado radicalmente, ya que los créditos externos, los cuales tienen condiciones más suaves, se han incrementado, y la deuda interna, mayormente deuda reconocida, se está pagando, cayendo año a año su participación en el saldo.

Dentro del pasivo corriente se encuentran registradas las Cuentas a Pagar a Corto Plazo, mismas que comprenden obligaciones con proveedores motivadas por operaciones habituales del Municipio, saldos adeudados a contratistas en función al avance de obras debidamente aprobadas y de conformidad a contratos suscritos, los Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo dentro de las cuales se encuentran registradas las obligaciones pendientes de pago por concepto de aportes laborales, retenciones efectuadas a consultores y contratistas como garantía para el cumplimiento de contratos, retenciones al personal por

multas y otras retenciones a favor de terceros, las Amortizaciones, Intereses y Comisiones de la Deuda Pública a Pagar dentro de las cuales se muestra los importes destinados al pago de capital, intereses y comisiones tanto de deuda interna como externa a realizarse durante la gestión de acuerdo a los cronogramas de pago de cada préstamo, entre otras menos representativas.

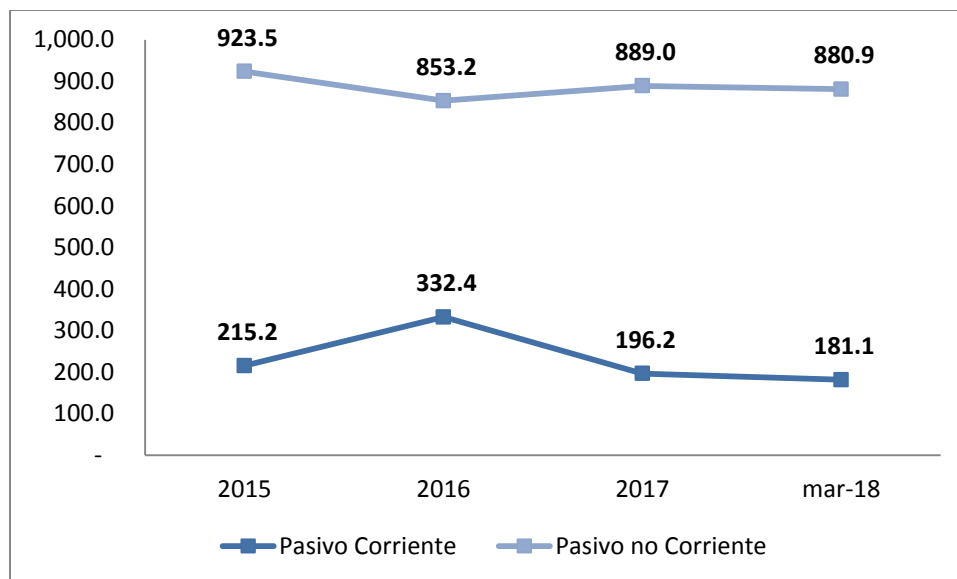
Por su parte, el pasivo no corriente esta principalmente compuesto por la Deuda Pública, cuenta que contiene el stock de deuda interna y externa a ser cancelada durante las siguientes gestiones.

Los pasivos corrientes constituyen aproximadamente un 21.7%, en promedio entre las gestiones 2015-2017, del total de los pasivos. Observando la división de las cuentas generales del balance se puede decir que el G.A.M.L.P. posee gran cantidad de deudas a largo plazo, similar a la estructura del activo que posee la mayor proporción de su valor en activos no corrientes, dejando los activos líquidos por debajo del 10.0% del total del valor de su activo. Esto indica que la estructura de capital y el horizonte de inversión y financiamiento son de largo plazo.

Para marzo del 2018, el pasivo corriente y el pasivo no corriente representan el 17.1% y 82.9% respectivamente del total de los pasivos.

8.6.2. Pasivo corriente y Pasivo no corriente

Gráfico 18. Pasivo corriente y Pasivo no corriente
(En millones de Bolivianos.)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 – Marzo 2018

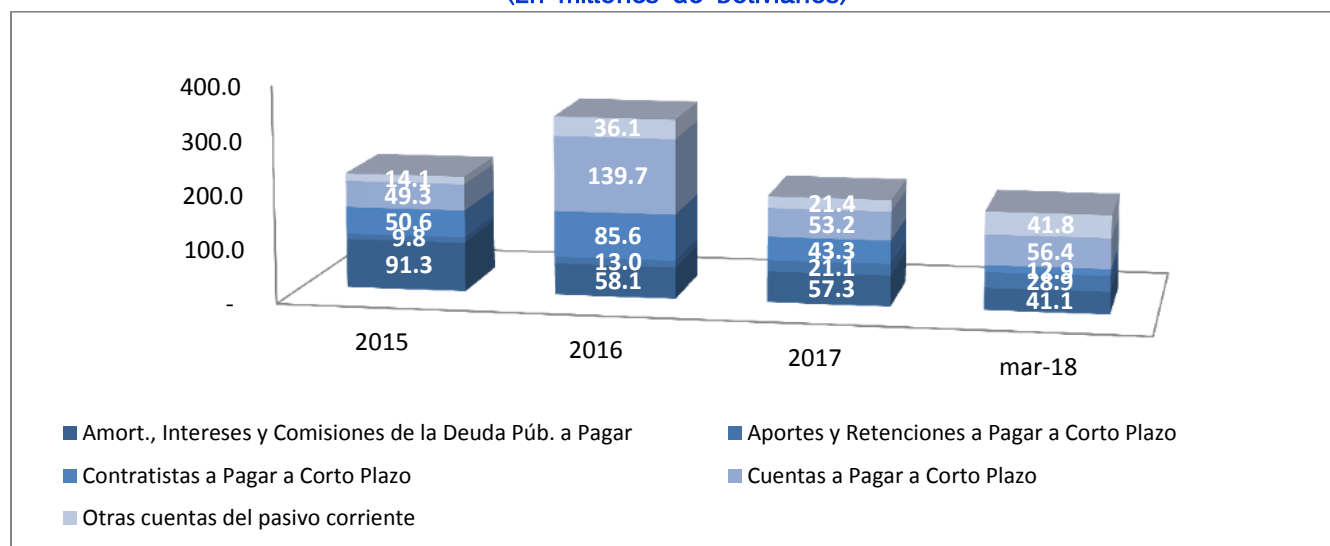
El pasivo corriente fue variando a lo largo de los periodos del 2015 al 2017. Para diciembre de 2015 el monto del pasivo corriente era de Bs215.2 millones. Posteriormente para diciembre de 2016, el monto del pasivo corriente incrementa a Bs332.4 millones; y finalmente para diciembre del 2017 el pasivo corriente

disminuye a Bs196.2 millones. A lo largo de los periodos de diciembre de 2015 a diciembre de 2017, el pasivo no corriente sufrió una disminución del 3.7% del total de su valor. Para marzo de 2018 el pasivo corriente es de Bs181.1 millones.

8.6.3. División de las Obligaciones a Corto Plazo

Las variaciones de los saldos del pasivo corriente, a lo largo del periodo 2015- 2017, responde principalmente a las variaciones de las Cuentas a pagar a corto plazo. Dentro de las Obligaciones a corto plazo se encuentra la Amortización, Intereses y Comisiones de la Deuda Pública a Pagar, que poseía un 45.3% de la composición de las obligaciones a corto plazo en el 2015, posteriormente cae a 19.0% en diciembre de 2016 y finalmente para diciembre de 2017, este porcentaje se incrementa a 32.5% de las obligaciones a corto plazo. Esta cuenta registra los intereses y amortizaciones de capital a pagar para la siguiente gestión. Por otro lado, las cuentas por pagar a corto plazo de la Alcaldía representaron un 24.5% de las obligaciones a corto plazo en la gestión 2015, 45.6% en la gestión 2016 y 30.2% en la gestión 2017 y 39.8% a marzo de 2018, convirtiéndose en la cuenta con mayor participación de las obligaciones a corto plazo en la gestión 2018. Al mismo tiempo, se puede citar a la cuenta Contratistas a pagar a corto plazo la cual muestra los saldos que se adeudan a los contratistas en función al avance de las obras debidamente aprobadas y de conformidad a contratos suscritos, que en el periodo analizado paso de representar un 25.1% el 2015 a un 24.5% al 2017. Al mes de marzo del 2018 representa el 9.1% de las obligaciones a corto plazo. A continuación se presenta una evolución del saldo de las principales cuentas:

Gráfico 19. División de las Obligaciones a Corto Plazo.
(En millones de bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

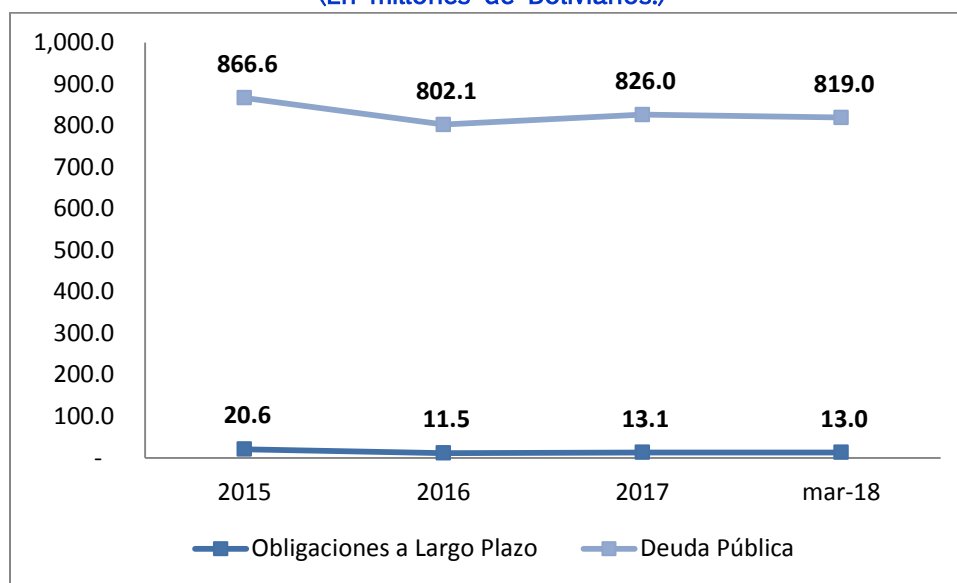
La principal cuenta del pasivo corriente es Obligaciones a Corto Plazo, que posee la mayor ponderación del pasivo de corto plazo.

8.6.4. Principales cuentas del pasivo no corriente

Por su parte, el pasivo no corriente presentó un saldo de Bs923.5 millones a diciembre de 2015, Bs853.2 millones en diciembre de 2016, Bs889.0 millones a diciembre de 2017 y Bs880.9 millones a marzo de 2018. Mas del 90.0% del pasivo no corriente es conformado por deudas Públicas. En la gestión 2015 esta cuenta representaba un 93.8% del pasivo no corriente, 94.0% para la gestión 2016, para la gestión 2017 presentó un porcentaje de 92.9% y finalmente para marzo de 2018 93.0%. A continuación se presenta una evolución del saldo de las principales cuentas:

Gráfico 20. Principales cuentas del pasivo no corriente.

(En millones de Bolivianos.)

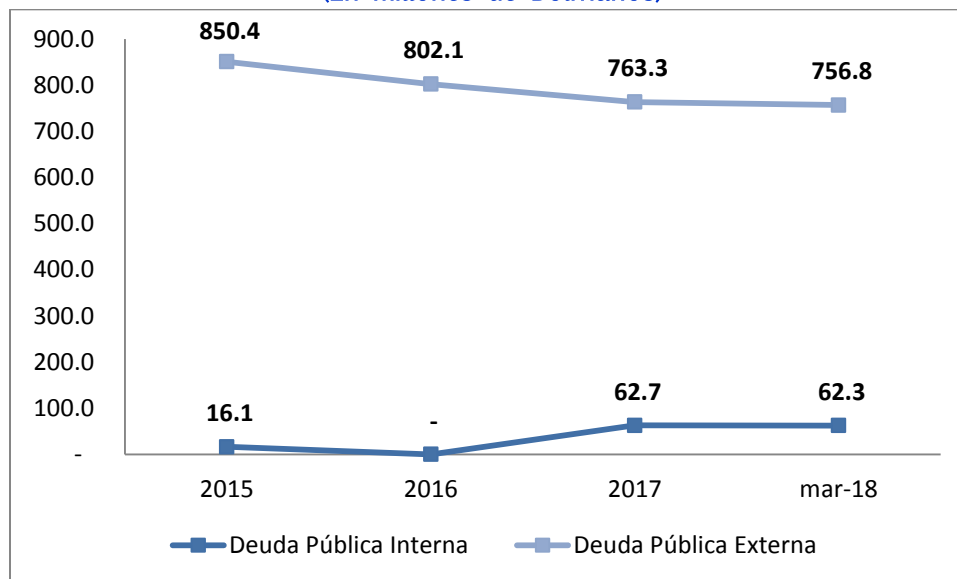


Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

El Pasivo no Corriente, presenta una disminución en el periodo comprendido entre las gestiones 2015 y 2017, debido principalmente a reducciones en la deuda pública interna y externa a largo plazo. Las principales cuentas del Pasivo no Corriente también presentan una tendencia decreciente; como se muestra en el grafico 21 la Deuda Pública disminuyó en un total de Bs40.5 millones en el periodo comprendido entre diciembre 2015 a diciembre del 2017. La Deuda Pública se divide en Deuda Pública Interna y Deuda Pública Externa.

8.6.5. División de la Deuda Pública

Gráfico 21. División de la Deuda Pública.
(En millones de Bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 - Marzo 2018

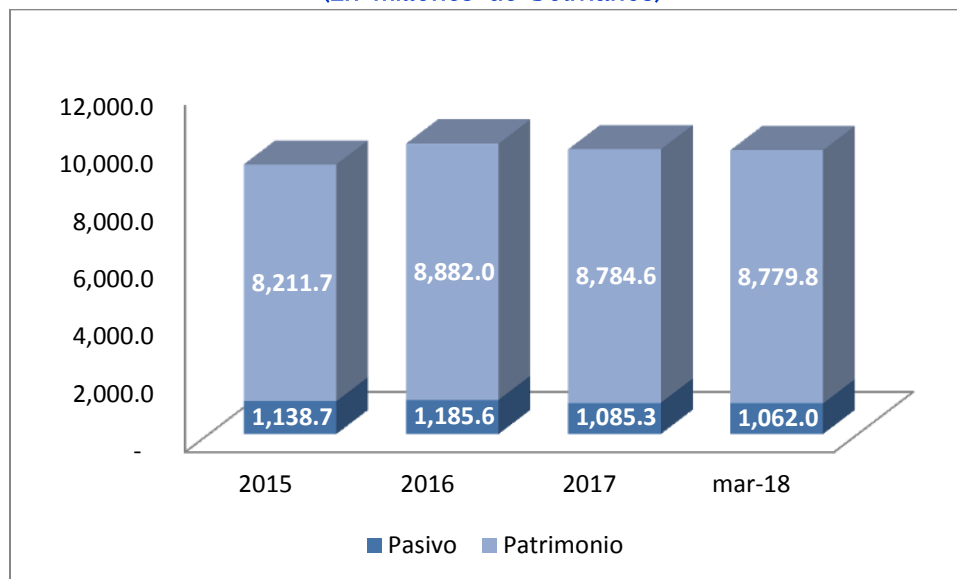
La Deuda Pública Externa refleja la deuda con organismos internacionales multilaterales y bilaterales. El Gráfico 21 muestra la evolución de la deuda pública, donde la deuda pública externa supera a la interna a lo largo del período de análisis a la deuda pública total. La Deuda Pública Externa asciende a diciembre del 2017 a Bs763.3 millones. Por su parte, la deuda pública interna refleja la deuda refinanciada con instituciones públicas y emisiones en el mercado de valores. La deuda pública interna presenta una tendencia creciente, creciendo desde Bs16.1 millones en diciembre de 2015 a Bs62.7 millones en diciembre de 2017. Estas disminuciones en términos relativos representan una reducción del 100.0% entre 2015 a 2016 y creció en Bs62.7 millones de 2016 a 2017. La deuda pública interna de diciembre del 2017 a marzo del 2018 se redujo de Bs62.7 millones a Bs62.3 millones.

La deuda pública total del G.A.M.L.P. fue disminuyendo su valor en el transcurso del periodo de análisis debido principalmente a la disminución de su deuda pública interna, la cual comprende bonos, préstamos y otros pasivos, en mayor proporción que el incremento de la deuda pública externa, compuesta por préstamos con CAF, BID, BM, y China.

Es importante destacar, que el financiamiento contraído a través de créditos externos cuenta con condiciones financieras mucho más favorables que las del financiamiento interno, puesto que las tasas de interés son más bajas y los plazos más largos.

8.6.6. Estructura del Capital

Gráfico 22. Estructura del Capital.
(En millones de bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

En la estructura de capital, los pasivos totales no superan 13.0% del valor contable del activo del G.A.M.L.P.. Lo cual indica que el G.A.M.L.P. tiene una estructura de capital conservadora y solvente. Otro aspecto importante a tomar en cuenta es que el pasivo pasó a representar de un 12.2% en el 2015 a un 11.0% en el año 2017 en cuanto a estructura de capital se refiere. Al cierre de marzo de 2018 los pasivos equivalen al 10.8% del activo.

El G.A.M.L.P., después de haber enfrentado un periodo de inestabilidad financiera generada en gestiones anteriores al año 2000, ha realizado todas las gestiones a objeto de sanear sus finanzas y garantizar su estabilidad financiera.

En ese sentido, su estructura de capital refleja la solvencia financiera del G.A.M.L.P., a través de la cual el municipio se encuentra en condiciones de garantizar no solo el funcionamiento de la institución, sino también el pago de sus obligaciones a corto y largo plazo con terceros.

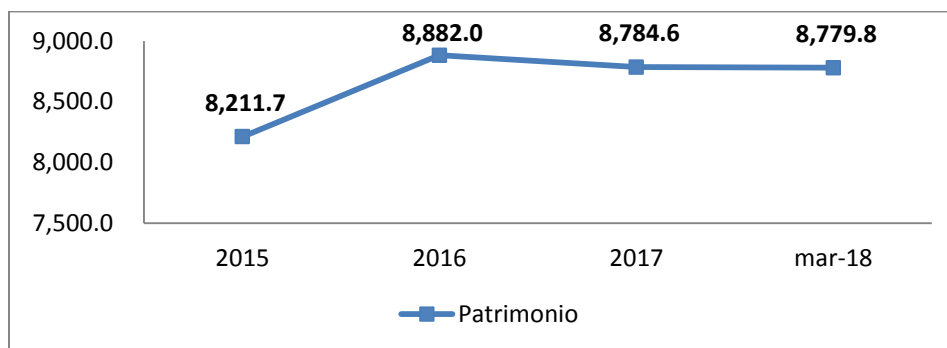
8.7. Patrimonio.

El patrimonio del G.A.M.L.P. constituye más del 85.0% del valor contable del activo del G.A.M.L.P. Al cierre de la gestión 2015 asciende a Bs8,211.7 millones y para la gestión 2016 creció a un valor de Bs8,882.0 millones, a causa de un incremento del 14.3%, Bs.562.9 millones, en el capital. Con relación al Patrimonio Público, el mismo registra de manera transitoria los recursos destinados a la construcción de bienes de dominio público incluyendo la supervisión y estudios para su construcción.

8.7.1. Evolución del Patrimonio.

Para el cierre de la gestión 2015, el patrimonio presentó un valor de Bs8,211.7 millones, mientras que al cierre de la gestión 2016 el patrimonio presentó un valor de Bs8,882.0 millones. Este incremento en el patrimonio del G.A.M.L.P. se debe principalmente al crecimiento del Capital para el período 2015-2016. Para la gestión 2017, el Patrimonio bajo a Bs8,784.6 millones.

Gráfico 23. Evolución del Patrimonio.
(En millones de Bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

8.8. Estado de Recursos y Gastos Corrientes

A manera de sintetizar la estructura de ingresos y gastos corrientes, ya explicada en la primera parte del análisis financiero, a continuación se hace una descripción de las principales cuentas de ingresos y gasto.

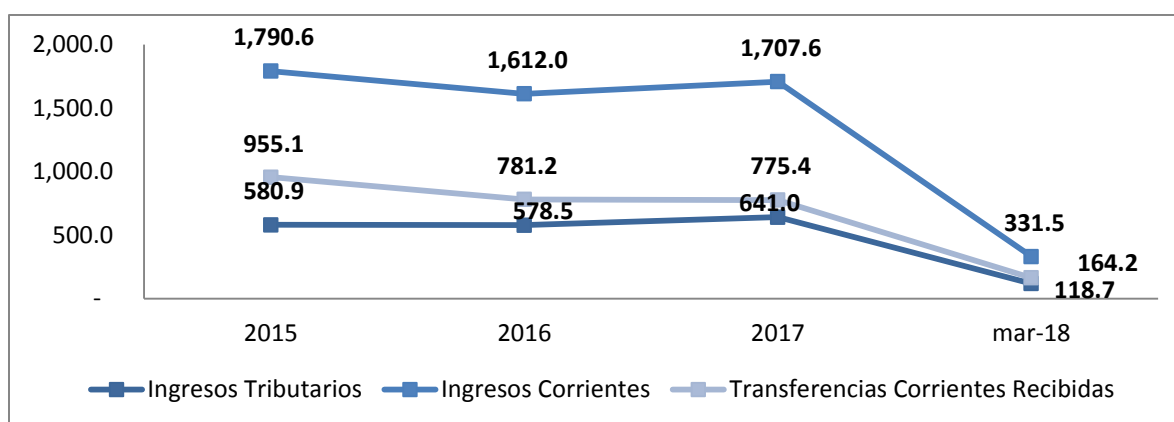
El G.A.M.L.P. divide sus ingresos corrientes en siete grupos: Ingresos Tributarios, Venta de Bienes y Servicios, Regalías, Otros Ingresos Operativos, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad, Transferencias corrientes Recibidas y Donaciones Corrientes Recibidas.

Los Ingresos Tributarios son aquellos recursos percibidos por concepto de recaudación de impuestos de dominio municipal, como son el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI), Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA), transferencias tanto de inmuebles como de vehículos. La

Venta de Bienes y Servicios por parte de la G.A.M.L.P. genera ingresos por concepto de la venta de estos mismos. Los ingresos por Regalías están compuestos únicamente por las Regalías Mineras. Los ingresos por concepto de Tasas, Patentes y Concesiones, Multas, Intereses Penales y Otros son contabilizados dentro la cuenta de ingresos corrientes como Otros Ingresos. Los ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas provienen exclusivamente del Sector Público no Financiero. Las Donaciones Corrientes Recibidas se subdividen en Donaciones Externas y Donaciones Internas.

8.8.1. Evolución de los ingresos

Gráfico 24. Evolución de los ingresos.
(En millones de Bolivianos.)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 - Marzo 2018

Los Ingresos Corrientes a diciembre de 2015 ascienden a Bs1,790.6 millones, en diciembre de 2016 dichos ingresos decrecen a Bs1,612.0 millones, al cierre del 2017 alcanzan un saldo de Bs1,707.6 millones, de los cuales la cuenta de Transferencias Corrientes Recibidas representan el 45.4% de los Recursos Corrientes, siendo esta la cuenta con mayor representatividad en los Recursos Corrientes a lo largo del período de análisis.

Los ingresos tributarios, entre las gestiones 2015 y 2016, tuvieron una tasa de leve descenso de 0.4%, Bs2.46 millones debido principalmente a una reducción en la recaudación del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles.

En cambio en el periodo 2016-2017, los ingresos tributarios presentan un crecimiento de 10.8% a causa de incrementos en la recaudación tributaria en el impuesto a la propiedad de bienes inmuebles, el impuesto a la propiedad de vehículos automotores y el impuesto municipal a las transferencias de inmuebles..

Por otro lado, la Venta de Bienes y Servicios, entre las gestiones 2015 y 2016 incrementa en un 5.6%, mientras que entre las gestiones 2016 y 2017 crece a una tasa mas acelerada, 24.8%, representando un incremento de Bs23.8 millones.

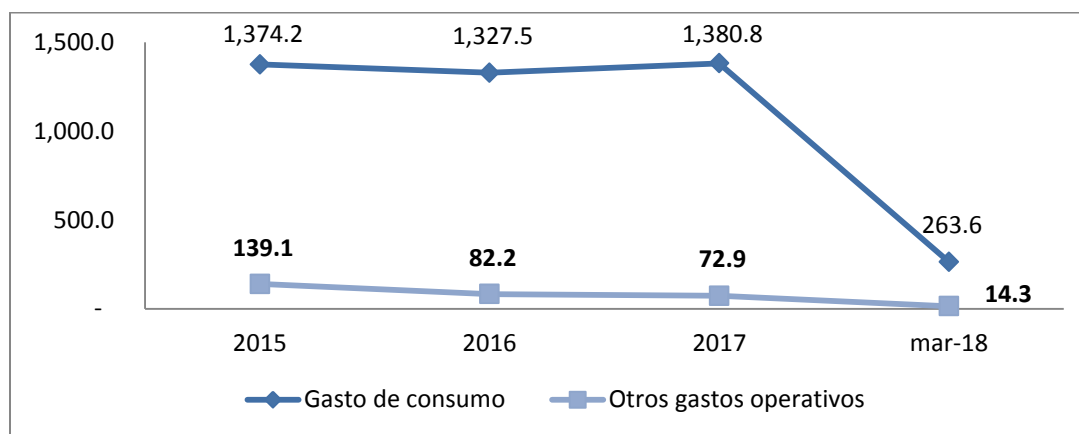
La cuenta Otros Ingresos Corrientes caen de Bs151.7 millones el año 2015 a Bs145.1 millones el 2016. Entre las gestiones 2016 y 2017 presenta un crecimiento de 9.1%. Por otra parte, no todas las cuentas que componen Otros Ingresos Corrientes tienen el mismo comportamiento individualmente.

Por su parte, los Gastos Corrientes del G.A.M.L.P. se dividen en Gastos de Consumo, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad, Provisiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias, Transferencias Corrientes Otorgadas y Otros Gastos Corrientes.

El Gasto Corriente baja de Bs1,513.3 millones el año 2015 a Bs1,409.7 millones el año 2016, en términos relativos el Gasto Corriente cayo en 6.8% en dicho período. Las cuentas que generaron este descenso en el gasto fueron el Gasto de Consumo que del año 2015 al año 2016 se bajo en Bs46.7 millones. Para el período 2016-2017 el Gasto Corriente crece en 3.1%, principalmente por un crecimiento de Bs53.3 millones en el gasto de consumo.

8.9.2 Evolución del gasto

Gráfico 25. Evolución del gasto.
(En millones de Bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

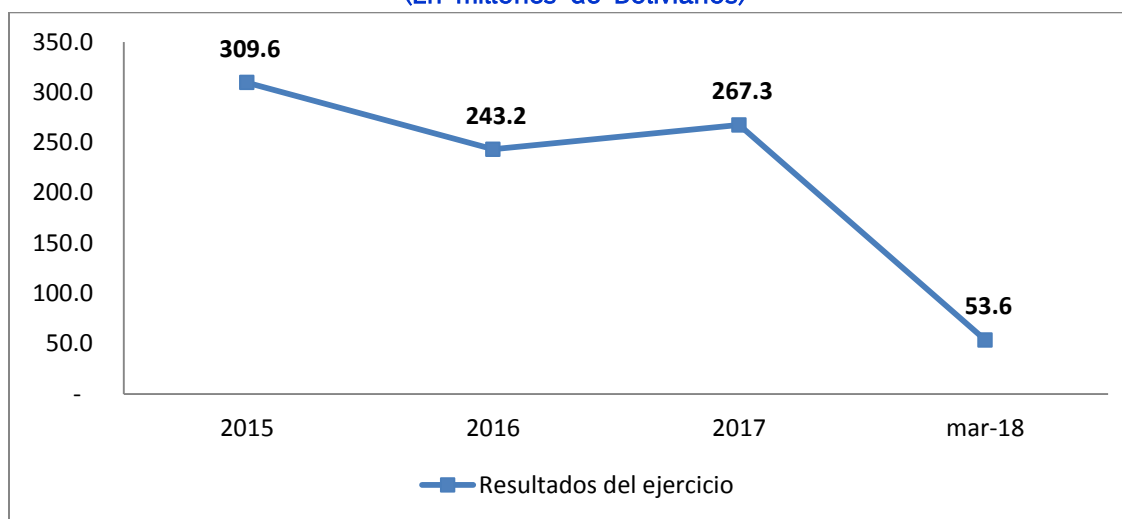
El Gasto de Consumo posee una tendencia creciente en el periodo comprendido entre 2015 y 2017, representado el 90.8% del Gasto Corriente para el año 2015. En el período 2015-2016 el Gasto de Consumo cae 3.4%. Para la gestión 2017, el Gasto de Consumo se incrementó en 4.0%.

Los Intereses y Otras Rentas de la Propiedad caen de Bs65.0 millones el 2015 a Bs46.0 millones el año 2016. Para el 2017 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad caen a Bs40.8 millones representando un decremento del 11.4%.

Las Transferencias Corrientes Otorgadas se reducen de Bs49.5 millones a Bs28.0 millones entre los años 2015-2016 representando un decremento del 43.5%. Este decremento en el gasto es ocasionado por las Transferencias al Sector Público No Financiero. Para la gestión 2017 las Transferencias Corrientes Otorgadas caen a Bs.27.5 millones frente al cierre de marzo de 2018 que alcanza Bs1.9 millones.

8.9.3. Resultados totales del ejercicio

Gráfico 26. Resultados totales del ejercicio.
(En millones de Bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

Finalmente, los resultados totales del ejercicio de cada gestión del G.A.M.L.P. reflejan un comportamiento decreciente entre las gestiones 2015 y 2016, con valores de Bs309.6 millones y Bs243.2 millones, respectivamente; equivalente a una reducción del 21.4% en su saldo; debido principalmente a un incremento de Bs46.7 millones en los gastos de consumo y una reducción de Bs173.9 millones en las transferencias corrientes recibidas. Al cierre de diciembre de 2017, esta cuenta presenta un resultado de Bs267.30 millones, 9.9% superior a la gestión 2016 debido a un incremento de los ingresos tributarios por Bs62.5 millones. Al cierre de marzo de 2018 el resultado del ejercicio es de Bs53.6 millones.

En síntesis, se puede decir que el G.A.M.L.P. a pesar de ser una entidad sin fines de lucro logra obtener excedentes financieros que son canalizados a través de proyectos de inversión y que a pesar de tener un constante incremento de gastos, comportamiento que es de origen natural por las políticas de gasto que adopta esta; la capacidad de recaudación tributaria ha ido mejorando en los últimos años convirtiéndose en el municipio con mayor independencia en la captación de sus recursos.

8.10. Análisis de los Ratios Financieros.

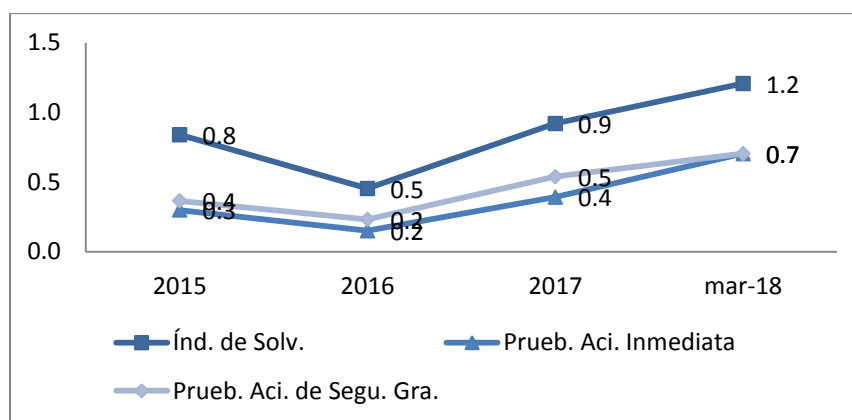
El análisis de los ratios se divide en cuatro grupos generales que reflejan la situación del G.A.M.L.P. a lo largo de los periodos indicados anteriormente. Estos grupos poseen distintos pares de ratios que ayudan a entender el desempeño del G.A.M.L.P. de manera más específica.

Los ratios financieros que se evalúan son Ratios de Liquidez, Solvencia de Pago, Nivel de Endeudamiento, Nivel de Actividad que reflejan la calidad de recaudación y administración del G.A.M.L.P.. Por último las obligaciones financieras de endeudamiento que deben cumplir los municipios.

8.10.1. Liquidez.

Los tres indicadores que se utilizan para identificar el grado de liquidez para cumplir con sus obligaciones de corto plazo son el índice de Liquidez, la Prueba ácida inmediata y la Prueba ácida de segundo grado.

Gráfico 27. Indicadores de liquidez.
(En número de veces)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

Los ratios de liquidez muestran la capacidad que posee una entidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo. Entre los ratios de liquidez calculados para el G.A.M.L.P., el índice de Solvencia que muestra un resultado de 0.8 al 2015, este indicador indica que el G.A.M.L.P. puede cubrir 0.8 veces sus Pasivos Corrientes con sus Activos Corrientes. Este indicador disminuyó a 0.5 veces para el 2016, esto originado por una disminución en el activo corriente frente al incremento del pasivo corriente, en el periodo transcurrido de 2015 a 2016. La reducción sufrida en el activo corriente está dada por menores cantidades

de disponible a lo largo de los periodos, ya que este fue disminuyendo constantemente; mientras el pasivo corriente se incrementaba por el crecimiento de las obligaciones a corto plazo.

Para cubrir las operaciones del G.A.M.L.P., la prueba ácida inmediata (Disponible sobre pasivo corriente) refleja que la Alcaldía podría cubrir más de 0.3 veces su deuda a corto plazo hasta el 2015, posteriormente bajó a 0.2 en 2016 y para 2017 terminó en 0.4. Este comportamiento está ligado a las variaciones del disponible en las gestiones de 2015 a 2017.

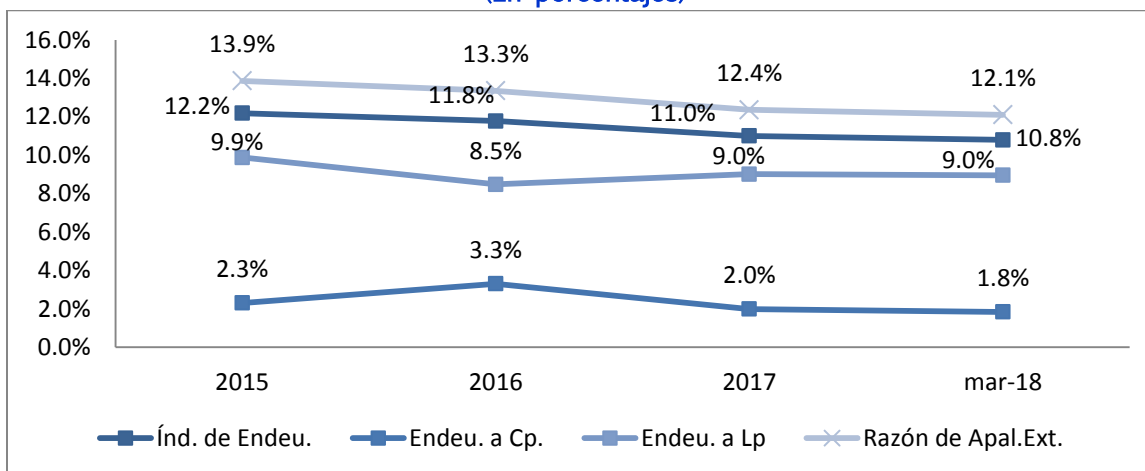
La Prueba ácida de segundo grado (disponible mas exigible a corto plazo sobre pasivo corriente) para el 2015 refleja un resultado de 0.4 número de veces que puede cubrir su Pasivo Corriente recurriendo únicamente a sus activos mas líquidos (Disponible y Cuentas por Cobrar). Para diciembre del 2016, este ratio devuelve un valor de 0.2 veces de capacidad de cubrir sus deudas a corto plazo con los activos más líquidos. En el periodo 2015-2017, el exigible a corto plazo sufrió una ligera reducción en su valor que provocó la reducción del indicador.

Al cierre del mes de marzo del 2018 los tres índices mejoraron considerablemente debido a que el pasivo corriente de diciembre 2017 a marzo 2018 disminuyó en 7.7% y las disponibilidades crecieron en 65.9%.

8.10.2. Indicadores de Endeudamiento.

Los ratios utilizados para analizar los niveles de endeudamiento de la G.A.M.L.P. son el Índice de Endeudamiento, Endeudamiento a Corto Plazo, Endeudamiento a Largo Plazo y la Razón de Apalancamiento Externo.

Gráfico 28. Indicadores de endeudamiento.
(En porcentajes)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

Los indicadores de endeudamiento muestran la estructura del capital y el nivel de apalancamiento del G.A.M.L.P. respecto a sus activos totales. Los datos muestran que el G.A.M.L.P. fue disminuyendo su nivel de

apalancamiento financiero, este indicador muestra que porcentaje del patrimonio representa el pasivo. Desde la gestión 2015, la razón del apalancamiento externo, muestra un nivel de 13.9% hasta llegar a un 12.4% para el año 2017, disminuyendo la proporción del pasivo frente al patrimonio, a consecuencia de una reducción principalmente en las obligaciones a corto plazo y la deuda pública externa. El índice de endeudamiento que muestra el porcentaje de deuda en la estructura de capital del G.A.M.L.P., asciende a un 12.2% en la gestión 2015 llegando a disminuir hasta un nivel del 11.0% en la gestión 2017; esto debido a un mayor decremento en el nivel de deuda que en el nivel de activos. Esto indica que la proporción de recursos propios, dentro de la estructura de capital, del G.A.M.L.P. ha ido incrementándose a lo largo del periodo analizado. Esto le da una posición financiera más solvente y robusta al G.A.M.L.P..

Por otro lado, el endeudamiento a corto plazo se encuentra por debajo del 3.5% a lo largo del periodo analizado. Para diciembre de 2015 el endeudamiento a corto plazo reflejaba un porcentaje de 2.3%. Por su parte, el endeudamiento a largo plazo mantiene niveles superiores a los de corto plazo teniendo, en promedio de diciembre 2015 a diciembre 2017, un nivel de 9.1%. Este resultado indica que la deuda a Largo Plazo del G.A.M.L.P. financia el 9.1% del total Activos en promedio.

A lo largo del periodo estudiado, los ratios de endeudamiento presentan una tendencia ligera a decrecer en los indicadores de largo plazo; sin embargo, el ratio de endeudamiento de corto plazo (Pasivo corriente/total Activo) refleja una tendencia estable y con una disminución para diciembre 2017.

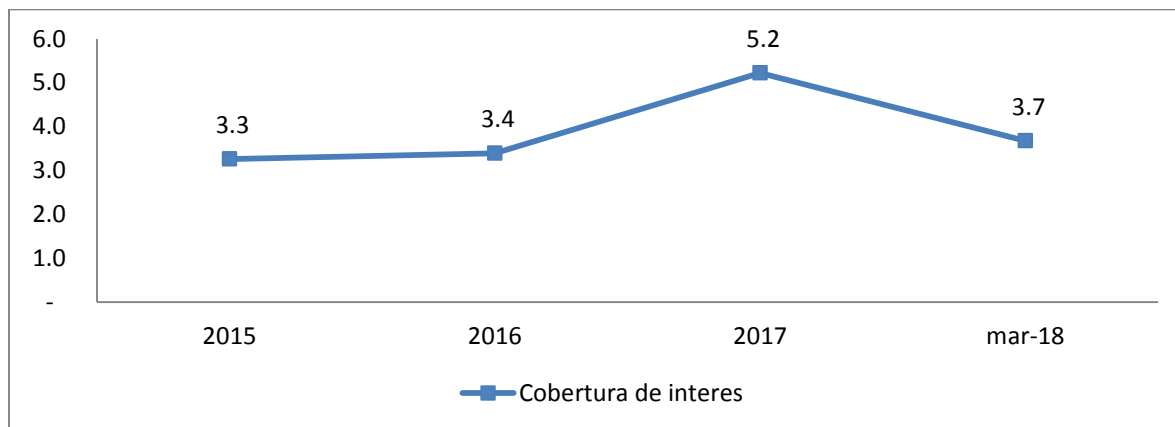
Al cierre mensual de marzo 2017 todos los indicadores de endeudamiento disminuyen debido principalmente a la reducción del pasivo corriente en Bs136.2 millones.

Adicionalmente como indicador, se tiene el índice de cobertura de interés que representa el número de veces que los ingresos pueden cubrir los intereses pagados en una gestión. Dicho ratio se muestra a continuación:

8.10.3. Ratio de Cobertura de Interés

Este ratio muestra el número de veces que los resultados antes de ajustes pueden cubrir el gasto de intereses. La capacidad que la Alcaldía posee para cubrir el costo de sus deudas financieras es elevada por el hecho que, a lo largo de los periodos del 2015 y 2016, el ratio presenta un valor de 3.3 y 3.4 veces respectivamente; la reducción en el resultado antes de ajuste se debe principalmente a una reducción en las transferencias corrientes recibidas. Esta capacidad creció a 5.2 veces en diciembre de 2017 demostrando la capacidad de generar excedentes para poder hacer frente a sus obligaciones financieras.

Gráfico 29. Ratio de Cobertura de Interés.
(En nro. de veces)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – 2018

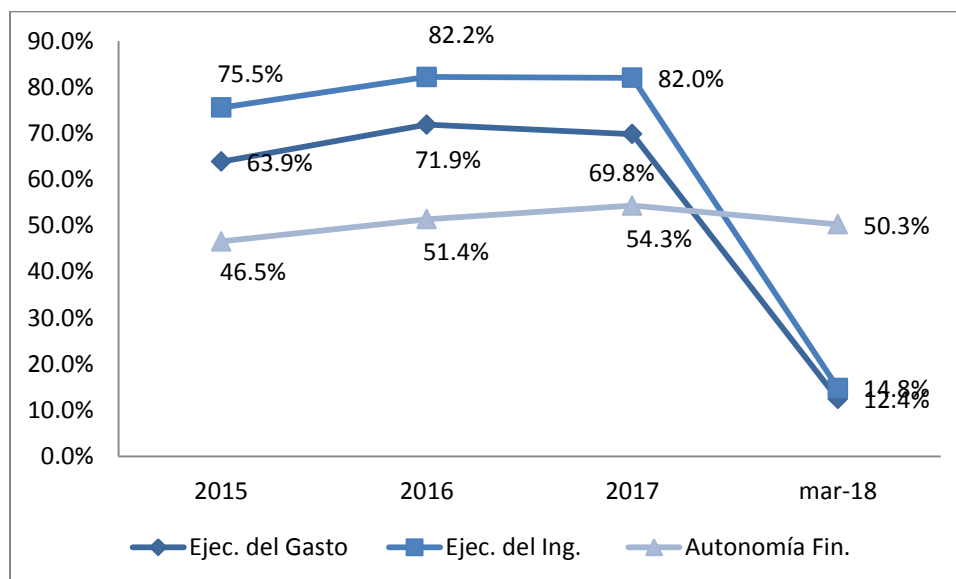
8.10.4. Indicadores de Ejecución.

Los indicadores de Ingreso y Gasto están enfocados en reflejar la situación administrativa y de ejecución de las operaciones del G.A.M.L.P. en los periodos indicados. El G.A.M.L.P. se basa en los presupuestos planificados de los ingresos y gastos para determinar el nivel de eficiencia de las actividades. Los indicadores se evalúan a cierre de gestión de cada 31 de diciembre de cada año.

Los indicadores que se utilizan para medir el grado de actividad de la Alcaldía son: el indicador de ejecución de gastos, el indicador de ejecución de ingresos, la Autonomía Financiera que indica el porcentaje de los ingresos propios sobre los ingresos totales devengados; por otro lado, la dependencia financiera muestra cuanto es transferido al G.A.M.L.P. por falta de generación de ingresos propios y el aumento del gasto; y por último, el indicador de eficiencia recaudadora que muestra el nivel en que se ejerció la recaudación de impuestos de acuerdo a lo planificado para la gestión correspondiente.

Entre el 2015 y 2016 la ejecución del ingreso alcanzó 75.5% y 82.2%, respectivamente. Al cierre de 2017 la ejecución del ingreso alcanzó 82.0%. La autonomía financiera presenta una tendencia estable en el tiempo, con un porcentaje de 46.5% para el 2015, 51.4% para la gestión 2016 y 54.3% para la gestión concluida en diciembre de 2017, reflejando un promedio del 48.0% a lo largo de estas gestiones. Para marzo de 2018 la Autonomía financiera es del 50.3%. En el periodo comprendido entre las gestiones 2015 a 2016 las transferencias corrientes recibidas disminuyeron en Bs173.9 millones, razón por la cual el indicador de autonomía financiera se incrementa.; asimismo, las políticas implementadas por el G.A.M.L.P. con el objeto de obtener mayores recaudaciones han posibilitado el incremento en la recaudación de ingresos tributarios.

Gráfico 30. Indicadores de ejecución.
(En porcentajes)

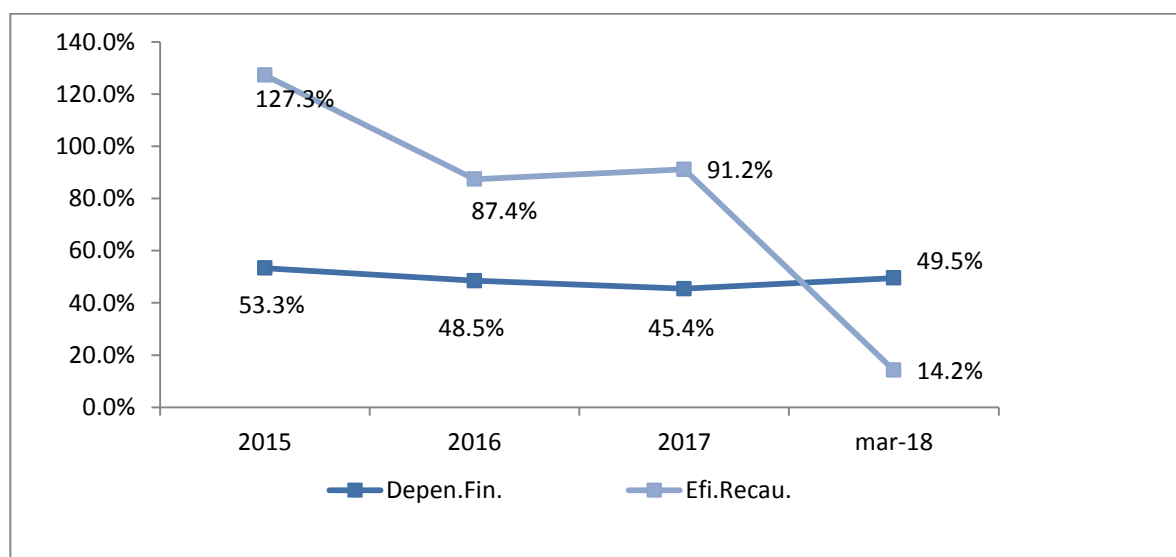


Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

8.10.5. Otros indicadores de Ejecución

La dependencia financiera indica el porcentaje de participación de las transferencias corrientes devengadas en los ingresos totales devengados. La dependencia financiera del G.A.M.L.P. para la gestión 2015, refleja un valor de 53.3% y para la gestión 2016 un valor de 48.5%, este comportamiento esta dado por la variación de las transferencias corrientes a lo largo de las gestiones analizadas. Para diciembre 2017 la dependencia financiera es de 45.4%. Al cierre de marzo de 2018 la dependencia financiera fue de 49.5%.

**Gráfico 31. Otros indicadores de Ejecución.
(En porcentajes)**



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

En lo referente a la Eficiencia Recaudadora, existe un cumplimiento en las Recaudaciones del 127.3% en el 2015 y 87.4% en el 2016. Para el período 2015-2016, si bien el indicador supero lo presupuestado, las recaudaciones de los diferentes impuestos fue variante; como en el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles que presento una variación negativa y los Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores que presentaron una variación positiva. Sin embargo, existió un buen desempeño en la recaudación de los ingresos tributarios para la gestión 2015 de modo que la Eficiencia Recaudadora de los impuestos superó el 100% de lo planificado. La Eficiencia Recaudadora a diciembre 2017 alcanzó el 91.2%, mientras que al cierre de marzo de 2018 este indicador fue de 14.2%.

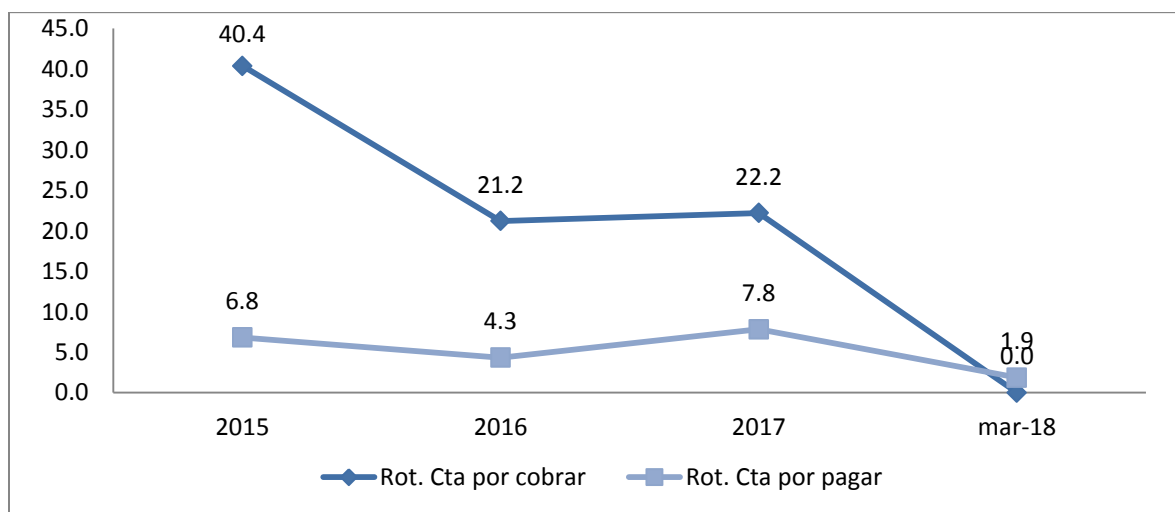
Los ratios de rotación de cuentas por cobrar y pagar son indicadores que determinan el número de veces aproximado en que las cuentas tanto por cobrar como por pagar son efectivas dentro de una gestión. Con

este ratio se puede concluir la flexibilidad de crédito que una entidad ofrece y la capacidad de apalancamiento a corto plazo.

La metodología de cálculo para la Rotación de cuentas por Pagar utiliza el Gasto de Consumo y se lo divide entre el promedio de las Cuentas por Pagar a corto plazo. Por otro lado para calcular la Rotación de Cuentas por Cobrar se divide los Ingresos Tributarios entre el promedio de las Cuentas por Cobrar.

8.10.6. Rotación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar

Gráfico 32. Rotación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar.
(En número de veces)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2015 – Marzo 2018

La rotación de las cuentas por cobrar fueron de 40.4 veces para el 2015 y registrando un cambio a 21.2 veces a diciembre de 2016, inferior a lo registrado en la gestión 2015. A diciembre de 2017, el ratio de rotación de las cuentas por cobrar tuvo un leve incremento a 22.2 veces. Este comportamiento esta explicado para el periodo de 2015 a 2016 se presentó un ligero aumento del exigible a corto plazo pero. Al cierre de marzo de 2018 la rotación de cuentas por cobrar fue de 0 veces debido a la no existencia de cuentas por cobrar.

Por su parte, la rotación de cuentas por pagar fue aumentando a lo largo del periodo 2015-2017, con un valor de 6.8 para la gestión 2015, 4.3 veces en la gestión 2016, periodo en el cual, el G.A.M.L.P. redujo el gasto de consumo y 7.8 veces en 2017. Entre las gestiones 2015 y 2016 las obligaciones a corto plazo crecieron y el gasto de consumo disminuyó levemente. Entre las gestiones 2016 y 2017 el gasto de consumo se incrementó en 4.0% explicando el incremento de este indicador. Al cierre de marzo de 2018 la rotación de cuentas por pagar fue de 1.9 veces.

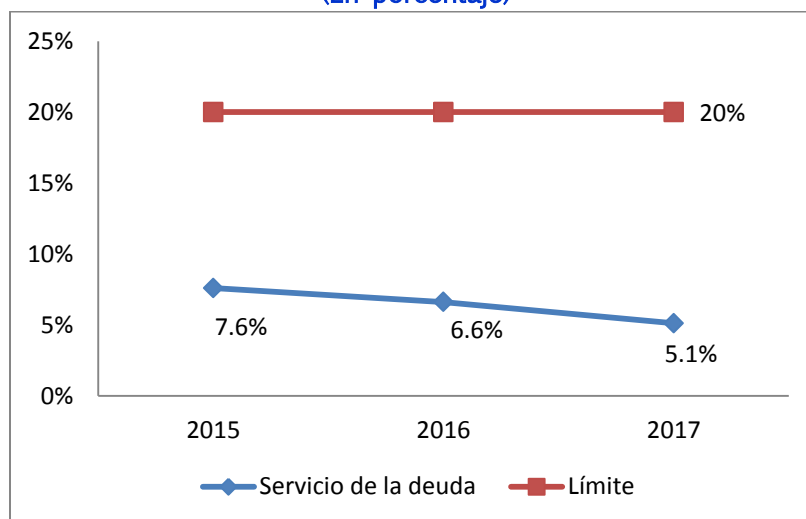
8.10.7. Indicadores de Endeudamiento para un Municipio.

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 276 del 10 de septiembre de 2013, se establecen los indicadores de endeudamiento para Entidades Territoriales Autónomas y sus límites máximos de endeudamiento, los cuales son: el Servicio de la Deuda y el Valor presente de la Deuda Total, cuyos límites alcanzan a 20% y 200%, respectivamente.

8.10.7.1. Servicio de Deuda.

El Servicio de Deuda (SD) es el ratio establecido por norma que refleja la capacidad del municipio para atender el pago de intereses, amortización de capital y atención de la deuda flotante en la gestión respecto a los ingresos corrientes.

Gráfico 33. Servicio de Deuda.
(En porcentaje)



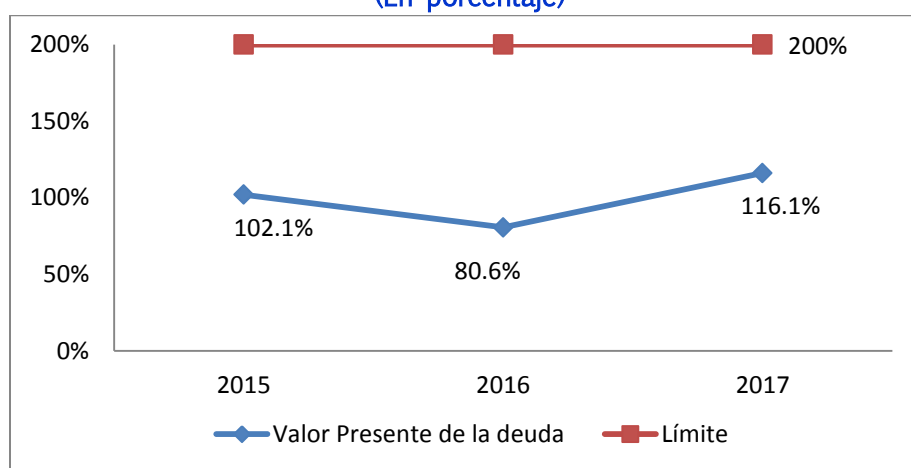
Fuente: Secretaría Municipal de Finanzas 2015 – 2017.

La norma vigente indica que el valor calculado del SD no debe superar el 20%. A lo largo de las gestiones del 2015, 2016 y 2017, el valor calculado del SD no supera el 10.0%; siendo el valor de la gestión 2015 el más alto alcanzando un 7.6%, valor que se encuentra muy por debajo del límite máximo establecido.

8.10.7.2. Valor Presente de la Deuda.

Otra obligación financiera que está establecida de acuerdo a norma por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es el ratio del Valor Presente de la Deuda (VPD). El VPD indica que la deuda restante (largo y corto plazo) descontada, no supere los ingresos Corrientes Recurrentes de la gestión anterior.

Gráfico 34. Valor Presente de la Deuda.
(En porcentaje)



Fuente: Secretaría Municipal de Finanzas 2015 – 2017.

El gráfico anterior muestra que el VPD, fue disminuyendo en el transcurso del periodo analizado. En la gestión 2016 el cálculo del indicador presento un valor total de 80.6%, lo cual indica que la Alcaldía disminuyó su deuda gradualmente. A diciembre de 2017, este indicador creció hasta 116.1%, mostrando un incremento en la deuda.

En la medida que este indicador reduzca, la solvencia del G.A.M.L.P. se incrementa; manifestando la capacidad del municipio para poder asumir mayores compromisos financieros.

8.11. Responsables de la Información Financiera

A la fecha de elaboración del presente Prospecto Complementario, no se han cambiado a los responsables de elaborar la información financiera. La Unidad responsable de elaborar esta información es la Dirección de Gestión Financiera, con sus tres Áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, cuyos ejecutivos son los mismos desde la fecha señalada.

La encargada de auditar internamente los EEFF es la Lic. Aud. Lucila Sánchez de Bustillo (Reg. CAULP 1883), los informes emitidos no presentan salvedad.

9. ANEXOS

Anexo 1. Balance General (Expresado en millones de bolivianos)

	dic-15	dic-16	dic-17	mar-18
ACTIVO	9,350.4	10,067.7	9,869.8	9,841.8
Activo Corriente	180.7	150.7	180.5	218.5
Disponible	64.2	49.9	76.8	127.4
Bancos	64.2	49.9	76.8	120.8
Cuenta Unica del Tesoro	55.6	41.7	59.6	115.4
Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N	8.6	8.2	17.2	5.4
Fondos Rotatorios	-	-	-	6.6
Exigible a Corto Plazo	45.6	37.3	40.8	12.8
Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	14.4	27.3	28.9	-
Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1.1	0.0	1.9	2.2
Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1.1	0.0	1.9	2.2
Anticipos a Corto Plazo	20.1	0.0	0.0	0.1
Fondos en Depósito por Garantías y Otros	10.0	10.0	10.0	9.9
fondos de avances	-	-	-	0.5
Bienes de Consumo	70.8	63.5	62.9	62.4
Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros	70.8	63.5	62.9	62.4
Otros Activos Corrientes	0.1	0.1	0.1	15.9
Otros Activos Corrientes	0.1	0.1	0.1	15.9
Activo No Corriente	9,169.7	9,916.9	9,689.3	9,623.2
Exigible a Largo Plazo	60.1	57.7	56.0	55.6
Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	60.1	57.7	56.0	55.6
Inversiones Financieras a Largo Plazo	69.0	96.9	93.0	92.4
Acciones y Participaciones de Capital	69.0	96.9	93.0	92.4
En Empresas Privadas Nacionales	3.3	3.3	3.3	3.3
En Empresas Públicas No Financieras	65.6	93.6	89.7	89.1
Activo Fijo (Bienes de Uso)	9,838.2	10,718.3	10,678.2	10,605.4
Activo Fijo en Operación	2,466.6	2,748.7	2,805.9	2,787.2
Edificios	1,634.3	1,773.4	1,799.2	1,786.8
Equipo de Oficina y Muebles	314.0	318.5	330.8	329.0
Maquinaria y Equipo de Producción	11.7	14.5	16.5	16.3

Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	278.0	386.6	388.8	386.1
Equipo Médico y de Laboratorio	107.4	129.5	137.9	137.0
Equipo de Comunicaciones	46.7	47.8	49.6	49.3
Equipo Educacional y Recreativo	31.5	31.9	32.6	32.3
Otra Maquinaria y Equipo	43.0	46.7	50.6	50.3
Tierras y Terrenos	6,978.8	7,675.4	7,674.2	7,621.5
Otros Activos Fijos	33.9	34.4	34.9	34.6
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado	119.5	12.4	13.1	13.1
Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado	119.0	12.2	13.0	13.1
Supervisión de Construcción y Mejoras de Bienes de Dom. Privado	0.5	0.2	0.0	0.0
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	231.9	118.9	79.1	78.4
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	228.0	117.1	76.6	75.9
Supervisión de Const y Mejoras de Bienes de Dom. Público	3.9	1.8	2.5	2.5
Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	7.4	9.5	10.1	10.0
De Dominio Privado	4.3	4.6	4.9	4.9
De Dominio Público	3.1	5.0	5.2	5.2
Construcciones en Proceso por Administración Propia	-	119.0	61.0	60.5
(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	(807.1)	(963.2)	(1,142.6)	(1,134.8)
(Edificios)	(301.9)	(359.0)	(422.4)	(419.5)
(Equipo de Oficina y Muebles)	(200.5)	(224.5)	(255.9)	(254.2)
(Maquinaria y Equipo de Producción)	(4.8)	(6.2)	(7.9)	(7.8)
(Equipo de Transporte, Tracción y Elevación)	(172.4)	(223.4)	(279.7)	(277.7)
(Equipo Médico y de Laboratorio)	(54.8)	(66.8)	(80.9)	(80.3)
(Equipo de Comunicaciones)	(26.9)	(30.7)	(35.5)	(35.2)
(Equipo Educacional y Recreativo)	(21.7)	(24.5)	(27.3)	(27.1)
(Otra Maquinaria y Equipo)	(24.1)	(28.2)	(33.1)	(32.9)
Activo Intangible	30.8	25.6	26.2	26.0
(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	(21.3)	(18.4)	(21.6)	(21.4)
PASIVO	1,138.7	1,185.6	1,085.3	1,062.0
Pasivo Corriente	215.2	332.4	196.2	181.1
Obligaciones a Corto Plazo	201.5	306.1	176.3	141.7
Cuentas a Pagar a Corto Plazo	49.3	139.7	53.2	56.4
Contratistas a Pagar a Corto Plazo	50.6	85.6	43.3	12.9

Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	-	0.2	0.8	1.6
Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	9.8	13.0	21.1	28.9
Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo	-	13.0	-	-
Retenciones a Pagar a Corto Plazo	9.8	-	21.1	28.9
Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo	0.1	0.2	0.1	0.1
Impuestos a Pagar a Corto Plazo	-	0.2	-	-
Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo	0.1	-	0.1	0.1
Amort., Intereses y Comisiones de la Deuda Púb. a Pagar	91.3	58.1	57.3	41.1
Amortización de la Deuda Pública Interna	48.5	15.6	13.7	8.1
Amortización de la Deuda Pública Externa	36.9	37.2	43.5	33.0
Intereses Deuda Interna	0.6	0.1	-	-
Intereses Deuda Externa	4.7	4.7	-	-
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica Externa	0.5	0.6	-	-
Transferencias a Pagar	0.3	9.3	0.5	0.3
Al Sector Privado	0.3	1.4	0.5	0.3
A Instituciones Públicas Descentralizadas	-	7.9	-	-
Otras Cuentas a Pagara Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.5
Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo	0.1	0.1	1.5	1.5
Documentos a Pagar a Corto Plazo	0.1	0.1	1.5	1.5
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-	-	9.4
Previsiones y Reservas Técnicas de Corto Plazo	0.1	2.1	3.0	2.4
Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo	0.1	2.1	3.0	2.4
Otras Previsiones a Corto Plazo	-	-	-	-
Fondos recibidos en Custodia y en Garantía	8.5	23.3	15.1	15.7
Fondos Recibidos en Custodia	8.5	23.3	15.1	15.7
Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores	5.1	0.9	0.3	10.5
Otros Pasivos de Corto Plazo	-	-	-	(0.1)
Pasivo no Corriente	923.5	853.2	889.0	880.9
Obligaciones a Largo Plazo	20.6	11.5	13.1	13.0
Cuentas a Pagar a Largo Plazo	20.6	11.5	13.1	13.0
Deuda Pública	866.6	802.1	826.0	819.0
Deuda Pública Interna	16.1	-	62.7	62.3
Deuda Pública Externa	850.4	802.1	763.3	756.8
Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo	36.3	39.6	50.0	48.9
Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	32.7	36.4	41.0	40.7
Otras Previsiones a Largo Plazo	3.4	3.2	8.9	8.2

PATRIMONIO	8,211.7	8,882.0	8,784.6	8,779.8
Capital	3,933.1	4,496.0	4,354.9	4,325.8
Capital Institucional	1,753.8	1,696.1	1,645.6	1,634.3
Transferencias y Donaciones de Capital	155.9	(132.6)	117.0	117.0
Afectaciones Patrimoniales	2,023.4	2,667.3	2,592.3	2,574.6
Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	2,218.1	2,170.8	2,105.4	2,091.0
Ajuste Global del Patrimonio	894.0	860.3	835.5	829.8
Resultados	(1,482.9)	(1,429.6)	(1,475.5)	(1,410.9)
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(1,408.2)	(1,473.5)	(1,520.9)	(1,244.1)
(Result. Afectados a Construc. de Bienes de Dom. Púb.)	(392.5)	(200.9)	(222.4)	(220.9)
Resultado del Ejercicio	309.6	243.2	267.3	53.6
Resultados Afectados por Inversiones no Capitalizables	8.2	1.6	0.5	0.5
Ajuste de Capital	648.0	685.8	715.1	710.2
Ajuste de Reservas Patrimoniales	1,766.4	1,964.9	2,153.1	2,138.3
Patrimonio Público	235.0	133.9	96.1	95.6
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO	9,350.4	10,067.7	9,869.8	9,841.8

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal De La Paz.

Anexo 2. Estado de Recursos y Gastos Corrientes (Expresado en Millones de Bolivianos).

	dic-15	dic-16	dic-17	mar-18
Ingresos Propios	1,790.6	1,612.0	1,707.6	331.5
Ingresos Tributarios	580.9	578.5	641.0	118.7
Gastos de Consumo	(1,374.2)	(1,327.5)	(1,380.8)	(263.6)
Resultado bruto	(793.2)	(749.0)	(739.8)	(144.9)
RECURSOS OPERATIVOS	1,209.6	1,033.5	1,066.6	212.8
Venta de Bienes y Servicios	90.9	96.0	119.8	16.5
Regalias	0.188	0.1	0.0	0.0
Otros Ingresos	151.7	145.1	158.4	29.0
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	9.6	8.5	8.5	0.4
Transferencias Corrientes Recibidas	955.1	781.2	775.4	164.2
Donaciones Corrientes Recibidas	2.1	2.5	4.5	0.7
Otros gastos operativos	(139.1)	(82.2)	(72.9)	(14.3)
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	(65.0)	(46.0)	(40.8)	(11.5)
Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias	(1.3)	(1.3)	(0.9)	(0.2)
Transferencias Otorgadas	(49.5)	(28.0)	(27.5)	(1.9)
Otros Gastos	(23.3)	(6.8)	(3.8)	(0.7)
RESULTADO ANTES DE AJUSTE	277.2	202.3	253.9	53.6
Resultados por la Exposición a la Inflación	-	-	-	-
Ajustes por Inflación y Tenencia de Bienes	32.3	40.9	13.4	-
RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION	32.3	40.9	13.4	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	309.6	243.2	267.3	53.6

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal De La Paz.

Anexo 3. Resumen de ejecución presupuestaria de Gastos. (Expresado en millones de Bolivianos).

	2015	2016	2017	2018
Funcionamiento				
Vigente	292.2	273.5	293.6	325.1
Ejecutado	280.6	273.5	270.4	62.3
% de Ejecución	96.00%	100.00%	92.11%	19.16%
Proyectos sociales (Elegible)				
Vigente	1,363.3	1,127.0	1,383.7	1,447.8
Ejecutado	1,291.8	1,103.2	1,305.5	314.1
% de Ejecución	95%	98%	94%	22%
Proyectos de Inversión				
Vigente	714.6	561.0	404.9	467.1
Ejecutado	594.9	547.0	312.0	0.8
% de Ejecución	83.00%	97.50%	77.05%	0.16%
Ejecución total del GAMLP				
Vigente	2,370.0	1,961.5	2,082.1	2,240.0
Ejecutado	2,167.4	1,923.7	1,887.9	377.2
% de Ejecución	91.00%	98.07%	90.67%	16.84%

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal De La Paz.

Anexo 4. Resumen de ejecución presupuestaria de Recursos (Expresado en millones de Bolivianos).

	2015	2016	2017	2018
Ingresos Municipales				
Vigente	2,370.0	1,961.5	2,082.1	2,240.0
Ejecutado	1,909.0	1,660.9	1,833.3	359.0
% de Ejecución	81.0%	84.7%	88.1%	16.0%
Coparticipación				
Vigente	689.7	617.6	617.0	595.5
Ejecutado	695.4	631.2	617.0	144.7
% de Ejecución	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Impuesto Directo a los Hidrocarburos				
Vigente	301.1	166.3	121.5	118.4
Ejecutado	259.7	122.2	121.5	18.9
% de Ejecución	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otras Transferencias Corrientes				
Vigente	-	27.8	36.9	1.0
Ejecutado	-	27.8	36.9	0.5
% de Ejecución	-	100%	100%	50%

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal

Anexo 5. Análisis Vertical del Balance General

	dic-15	dic-16	dic-17	mar-18
ACTIVO TOTAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Activo Corriente	1.9%	1.5%	1.8%	2.2%
Disponible	0.7%	0.5%	0.8%	1.3%
Bancos	0.7%	0.5%	0.8%	1.2%
Cuenta Unica del Tesoro	0.6%	0.4%	0.6%	1.2%
Cuentas Fiscales en el BCB M/E	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N	0.1%	0.1%	0.2%	0.1%
Fondos Rotatorios	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%
Exigible a Corto Plazo	0.5%	0.4%	0.4%	0.1%
Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	0.2%	0.3%	0.3%	0.0%
Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Anticipos a Corto Plazo	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%
Fondos en Depósito por Garantías y Otros	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
fondos de avances	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Bienes de Consumo	0.8%	0.6%	0.6%	0.6%
Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros	0.8%	0.6%	0.6%	0.6%
Otros Activos Corrientes	0.0%	0.0%	0.0%	0.2%
Otros Activos Corrientes	0.0%	0.0%	0.0%	0.2%
Activo No Corriente	98.1%	98.5%	98.2%	97.8%
Exigible a Largo Plazo	0.6%	0.6%	0.6%	0.6%
Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	0.6%	0.6%	0.6%	0.6%
(Previsión para Incobrables a Largo Plazo)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.7%	1.0%	0.9%	0.9%
Acciones y Participaciones de Capital	0.7%	1.0%	0.9%	0.9%
En Empresas Privadas Nacionales	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
En Empresas Públicas No Financieras	0.7%	0.9%	0.9%	0.9%
(Previsión por Pérdidas en Inversiones Financieras a Largo Plazo)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Activo Fijo (Bienes de Uso)	105.2%	106.5%	108.2%	107.8%

Activo Fijo en Operación	26.4%	27.3%	28.4%	28.3%
Edificios	17.5%	17.6%	18.2%	18.2%
Equipo de Oficina y Muebles	3.4%	3.2%	3.4%	3.3%
Maquinaria y Equipo de Producción	0.1%	0.1%	0.2%	0.2%
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	3.0%	3.8%	3.9%	3.9%
Equipo Médico y de Laboratorio	1.1%	1.3%	1.4%	1.4%
Equipo de Comunicaciones	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%
Equipo Educacional y Recreativo	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%
Otra Maquinaria y Equipo	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%
Tierras y Terrenos	74.6%	76.2%	77.8%	77.4%
Otros Activos Fijos	0.4%	0.3%	0.4%	0.4%
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado	1.3%	0.1%	0.1%	0.1%
Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado	1.3%	0.1%	0.1%	0.1%
Supervisión de Construcción y Mejoras de Bienes de Dom. Privado	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	2.5%	1.2%	0.8%	0.8%
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	2.4%	1.2%	0.8%	0.8%
Supervisión de Const y Mejoras de Bienes de Dom. Público	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
De Dominio Privado	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
De Dominio Público	0.0%	0.0%	0.1%	0.1%
Construcciones en Proceso por Administración Propia	0.0%	1.2%	0.6%	0.6%
(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	-8.6%	-9.6%	-11.6%	-11.5%
(Edificios)	-3.2%	-3.6%	-4.3%	-4.3%
(Equipo de Oficina y Muebles)	-2.1%	-2.2%	-2.6%	-2.6%
(Maquinaria y Equipo de Producción)	-0.1%	-0.1%	-0.1%	-0.1%
(Equipo de Transporte, Tracción y Elevación)	-1.8%	-2.2%	-2.8%	-2.8%
(Equipo Médico y de Laboratorio)	-0.6%	-0.7%	-0.8%	-0.8%
(Equipo de Comunicaciones)	-0.3%	-0.3%	-0.4%	-0.4%
(Equipo Educacional y Recreativo)	-0.2%	-0.2%	-0.3%	-0.3%
(Otra Maquinaria y Equipo)	-0.3%	-0.3%	-0.3%	-0.3%
Activo Intangible	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%
(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	-0.2%	-0.2%	-0.2%	-0.2%
PASIVO	12.2%	11.8%	11.0%	10.8%
Pasivo Corriente	2.3%	3.3%	2.0%	1.8%

Obligaciones a Corto Plazo	2.2%	3.0%	1.8%	1.4%
Cuentas a Pagar a Corto Plazo	0.5%	1.4%	0.5%	0.6%
Contratistas a Pagar a Corto Plazo	0.5%	0.9%	0.4%	0.1%
Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	0.1%	0.1%	0.2%	0.3%
Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo	0.0%	0.1%	0.0%	0.0%
Retenciones a Pagar a Corto Plazo	0.1%	0.0%	0.2%	0.3%
Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Impuestos a Pagar a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Amort., Intereses y Comisiones de la Deuda Púb. a Pagar	1.0%	0.6%	0.6%	0.4%
Amortización de la Deuda Pública Interna	0.5%	0.2%	0.1%	0.1%
Amortización de la Deuda Pública Externa	0.4%	0.4%	0.4%	0.3%
Intereses Deuda Interna	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Intereses Deuda Externa	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica Externa	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Transferencias a Pagar	0.0%	0.1%	0.0%	0.0%
Al Sector Privado	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
A Instituciones Públicas Descentralizadas	0.0%	0.1%	0.0%	0.0%
Otras Cuentas a Pagara Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Documentos a Pagar a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%
Previsiones y Reservas Técnicas de Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otras Previsiones a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Fondos recibidos en Custodia y en Garantía	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%
Fondos Recibidos en Custodia	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%
Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores	0.1%	0.0%	0.0%	0.1%
Otros Pasivos de Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Pasivo no Corriente	9.9%	8.5%	9.0%	9.0%
Obligaciones a Largo Plazo	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%
Cuentas a Pagar a Largo Plazo	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%
Deuda Pública	9.3%	8.0%	8.4%	8.3%

Deuda Pública Interna	0.2%	0.0%	0.6%	0.6%
Deuda Pública Externa	9.1%	8.0%	7.7%	7.7%
Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo	0.4%	0.4%	0.5%	0.5%
Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	0.3%	0.4%	0.4%	0.4%
Otras Previsiones a Largo Plazo	0.0%	0.0%	0.1%	0.1%
PATRIMONIO	87.8%	88.2%	89.0%	89.2%
Patrimonio Institucional	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Capital	42.1%	44.7%	44.1%	44.0%
Capital Institucional	18.8%	16.8%	16.7%	16.6%
Transferencias y Donaciones de Capital	1.7%	-1.3%	1.2%	1.2%
Afectaciones Patrimoniales	21.6%	26.5%	26.3%	26.2%
Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	23.7%	21.6%	21.3%	21.2%
Ajuste Global del Patrimonio	9.6%	8.5%	8.5%	8.4%
Resultados	-15.9%	-14.2%	-14.9%	-14.3%
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-15.1%	-14.6%	-15.4%	-12.6%
(Result. Afectados a Construc. de Bienes de Dom. Púb.)	-4.2%	-2.0%	-2.3%	-2.2%
Resultado del Ejercicio	3.3%	2.4%	2.7%	0.5%
Resultados Afectados por Inversiones no Capitalizables	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%
Ajuste de Capital	6.9%	6.8%	7.2%	7.2%
Ajuste de Reservas Patrimoniales	18.9%	19.5%	21.8%	21.7%
Patrimonio Público	2.5%	1.3%	1.0%	1.0%
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Anexo 6. Análisis Vertical del Estado de Recursos y Gastos Corrientes

	dic-15	dic-16	dic-17	mar-18
Ingresos Propios	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Ingresos Tributarios	32.4%	35.9%	37.5%	35.8%
Gastos de Consumo	-76.7%	-82.4%	-80.9%	-79.5%
Resultado bruto	-44.3%	-46.5%	-43.3%	-43.7%
RECURSOS OPERATIVOS	67.6%	64.1%	62.5%	64.2%
Venta de Bienes y Servicios	5.1%	6.0%	7.0%	5.0%
Regalias	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otros Ingresos	8.5%	9.0%	9.3%	8.8%
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	0.5%	0.5%	0.5%	0.1%
Transferencias Corrientes Recibidas	53.3%	48.5%	45.4%	49.5%
Donaciones Corrientes Recibidas	0.1%	0.2%	0.3%	0.2%
Otros gastos operativos	-7.8%	-5.1%	-4.3%	-4.3%
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	-3.6%	-2.9%	-2.4%	-3.5%
Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias	-0.1%	-0.1%	-0.1%	0.0%
Transferencias Otorgadas	-2.8%	-1.7%	-1.6%	-0.6%
Otros Gastos	-1.3%	-0.4%	-0.2%	-0.2%
RESULTADO ANTES DE AJUSTE	15.5%	12.5%	14.9%	16.2%
Resultados por la Exposición a la Inflación	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Ajustes por Inflación y Tenencia de Bienes	1.8%	2.5%	0.8%	0.0%
RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION	1.8%	2.5%	0.8%	0.0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	17.3%	15.1%	15.7%	16.2%

Anexo 7. Análisis Horizontal del Balance General

	2015-2016	2016-2017
ACTIVO	7.7%	-2.0%
Activo Corriente	-16.6%	19.8%
Disponible	-22.3%	53.9%
Bancos	-22.3%	53.9%
Cuenta Unica del Tesoro	-24.9%	42.8%
Cuentas Fiscales en el BCB M/E	-	-
Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N	-5.0%	110.8%
Fondos Rotatorios	-	-
Exigible a Corto Plazo	-18.2%	9.4%
Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	89.5%	5.9%
Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	-99.8%	73358.6%
Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	-99.8%	73358.6%
Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	-100.0%	-
Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	-100.0%	-
Anticipos a Corto Plazo	-99.8%	56.0%
Fondos en Depósito por Garantías y Otros	0.0%	0.0%
fondos de avances	-	-
Bienes de Consumo	-10.3%	-0.9%
Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros	-10.3%	-0.9%
Otros Activos Corrientes	-29.7%	0.5%
Otros Activos Corrientes	-29.7%	0.5%
Activo No Corriente	8.1%	-2.3%
Exigible a Largo Plazo	-4.1%	-2.9%
Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	-	-
Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	-4.1%	-2.9%
(Previsión para Incobrables a Largo Plazo)	-	-
Inversiones Financieras a Largo Plazo	40.5%	-4.0%
Acciones y Participaciones de Capital	40.5%	-4.0%
En Empresas Privadas Nacionales	0.0%	0.0%
En Empresas Públicas No Financieras	42.6%	-4.2%
(Previsión por Pérdidas en Inversiones Financieras a Largo Plazo)	-	-

Activo Fijo (Bienes de Uso)	8.9%	-0.4%
Activo Fijo en Operación	11.4%	2.1%
Edificios	8.5%	1.5%
Equipo de Oficina y Muebles	1.4%	3.9%
Maquinaria y Equipo de Producción	24.3%	13.6%
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	39.0%	0.6%
Equipo Médico y de Laboratorio	20.6%	6.5%
Equipo de Comunicaciones	2.2%	3.8%
Equipo Educacional y Recreativo	1.2%	2.1%
Otra Maquinaria y Equipo	8.4%	8.5%
Tierras y Terrenos	10.0%	0.0%
Otros Activos Fijos	1.4%	1.3%
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado	-89.6%	5.3%
Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado	-89.7%	6.5%
Supervisión de Construcción y Mejoras de Bienes de Dom. Privado	-61.5%	-76.0%
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	-48.7%	-33.5%
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	-48.6%	-34.6%
Supervisión de Const y Mejoras de Bienes de Dom. Público	-55.0%	40.4%
Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	28.1%	6.2%
De Dominio Privado	5.4%	7.2%
De Dominio Público	59.6%	5.3%
Construcciones en Proceso por Administración Propia	-	-48.8%
(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	19.3%	18.6%
(Edificios)	18.9%	17.7%
(Equipo de Oficina y Muebles)	11.9%	14.0%
(Maquinaria y Equipo de Producción)	28.8%	27.5%
(Equipo de Transporte, Tracción y Elevación)	29.6%	25.2%
(Equipo Médico y de Laboratorio)	21.9%	21.1%
(Equipo de Comunicaciones)	14.1%	15.6%
(Equipo Educacional y Recreativo)	13.0%	11.3%
(Otra Maquinaria y Equipo)	16.9%	17.3%
Activo Intangible	-16.8%	2.2%
(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	-13.3%	17.0%
PASIVO	4.1%	-8.5%

Pasivo Corriente	54.5%	-41.0%
Obligaciones a Corto Plazo	51.9%	-42.4%
Cuentas a Pagar a Corto Plazo	183.2%	-61.9%
Contratistas a Pagar a Corto Plazo	69.1%	-49.4%
Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	-	276.1%
Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	31.8%	62.8%
Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo	-	-100.0%
Retenciones a Pagar a Corto Plazo	-100.0%	-
Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo	99.7%	-49.7%
Impuestos a Pagar a Corto Plazo	-	-100.0%
Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo	-100.0%	-
Amort., Intereses y Comisiones de la Deuda Púb. a Pagar	-36.4%	-1.4%
Amortización de la Deuda Pública Interna	-67.9%	-11.8%
Amortización de la Deuda Pública Externa	0.7%	17.0%
Intereses Deuda Interna	-88.6%	-100.0%
Intereses Deuda Externa	-1.1%	-100.0%
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica Externa	5.0%	-100.0%
Transferencias a Pagar	3437.9%	-94.5%
Al Sector Privado	440.7%	-64.2%
A Instituciones Públicas Descentralizadas	-	-100.0%
Otras Cuentas a Pagara Corto Plazo	103.4%	295.2%
Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo	13.7%	2175.8%
Documentos a Pagar a Corto Plazo	13.7%	2175.8%
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Previsiones y Reservas Técnicas de Corto Plazo	3035.1%	45.8%
Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo	3035.1%	45.8%
Otras Previsiones a Corto Plazo	-	-
Fondos recibidos en Custodia y en Garantía	174.5%	-35.1%
Fondos Recibidos en Custodia	174.5%	-35.1%
Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores	-82.1%	-66.2%
Otros Pasivos de Corto Plazo	-	-
Pasivo no Corriente	-7.6%	4.2%
Obligaciones a Largo Plazo	-44.3%	13.9%
Cuentas a Pagar a Largo Plazo	-44.3%	13.9%

Deuda Pública	-7.4%	3.0%
Deuda Pública Interna	-100.0%	-
Deuda Pública Externa	-5.7%	-4.8%
Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo	9.0%	26.2%
Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	11.3%	12.8%
Otras Previsiones a Largo Plazo	-5.1%	177.7%
PATRIMONIO	8.2%	-1.1%
Patrimonio Institucional		
Capital	14.3%	-3.1%
Capital Institucional	-3.3%	-3.0%
Transferencias y Donaciones de Capital	-185.1%	-188.2%
Afectaciones Patrimoniales	31.8%	-2.8%
Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	-2.1%	-3.0%
Ajuste Global del Patrimonio	-3.8%	-2.9%
Resultados	-3.6%	3.2%
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	4.6%	3.2%
(Result. Afectados a Construc. de Bienes de Dom. Púb.)	-48.8%	10.7%
Resultado del Ejercicio	-21.4%	9.9%
Resultados Afectados por Inversiones no Capitalizables	-80.4%	-69.7%
Ajuste de Capital	5.8%	4.3%
Ajuste de Reservas Patrimoniales	11.2%	9.6%
Patrimonio Público	-43.0%	-28.2%
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO	7.7%	-2.0%

Anexo 8. Análisis Horizontal del Estado de Recursos y Gastos Corrientes

	2015-2016	2016-2017
Ingresos Propios	-10.0%	5.9%
Ingresos Tributarios	-0.4%	10.8%
Gastos de Consumo	-3.4%	4.0%
Resultado bruto	-5.6%	-1.2%
RECURSOS OPERATIVOS	-14.6%	3.2%
Venta de Bienes y Servicios	5.6%	24.8%
Regalias	-47.5%	-53.8%
Otros Ingresos	-4.3%	9.1%
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	-11.7%	0.2%
Transferencias Corrientes Recibidas	-18.2%	-0.7%
Donaciones Corrientes Recibidas	20.1%	77.1%
Otros gastos operativos	-40.9%	-11.3%
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	-29.2%	-11.4%
Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias	1.1%	-35.6%
Transferencias Otorgadas	-43.5%	-1.8%
Otros Gastos	-70.6%	-44.6%
Resultados por la Exposición a la Inflación		
Ajustes por Inflación y Tenencia de Bienes	26.4%	-67.2%
RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION	26.4%	-67.2%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-21.4%	9.9%

Anexo 9. Ratios Financieros

INDICADORES DE LIQUIDEZ				
Ratios	2015	2016	2017	mar-18
Índ. deSolv. (Act. Cte./Pas. Cte.)	0.8	0.5	0.9	1.2
Prueb. Aci. Inmediata (Efec./Pas. Cte.)	0.3	0.2	0.4	0.7
Prueb. Aci. deSegu. Gra. (Disp.+Ctas. Cobr. a Cp./Pas. Corr.)	0.4	0.2	0.5	0.7

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO				
Ratios	2015	2016	2017	mar-18
Índ. de Endeud. (Total Pas./Total Act.)	12.2%	11.8%	11.0%	10.8%
Endeud. a Cp. (Pas. Cte./Total Act.)	2.3%	3.3%	2.0%	1.8%
Endeud. a Lp (Pas. no Cte./Total Act.)	9.9%	8.5%	9.0%	9.0%
Razón de Apal. Ext. (Total Pas./Total Pat.)	13.9%	13.3%	12.4%	12.1%

INDICADORES DE INGRESO Y GASTO				
RATIOS	2015	2016	2017	mar-18
Ejec. del Gasto (Gasto Total devg./Gasto total Presto.)	63.9%	71.9%	69.8%	12.4%
Ejec. del Ing. (Ing. Total dev./Ing. Total Presto.)	75.5%	82.2%	82.0%	14.8%
Autonomía Fin. (Ing. Propios dev./Ing. Totales deven.)	46.5%	51.4%	54.3%	50.3%
Depen. Fin. (Transf. Ctes. Deven./Ingresos Totales deven.)	53.3%	48.5%	45.4%	49.5%
Efi. Recau. (Recau. Imp. Deven./Recau. Imp.)	127.3%	87.4%	91.2%	14.2%

Pto.)



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

INFORME DEL AUDITOR INTERNO

AIE-003/2018

La Paz, Febrero 22 de 2018

Señor
Dr. Luis A. Revilla Herrero
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
Presente.-

Señor Alcalde:

1. En cumplimiento de los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley N° 1178, hemos examinado la confiabilidad de los registros y estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), correspondientes al período finalizado el 31 de diciembre de 2017 y 2016, que a continuación se detallan:

- Balance General comparativo al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estado de Flujo de Efectivo comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto comparativo al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- Ejecución Presupuestaria de Gastos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Notas a los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 (incluido su Anexo 1 a la Nota 4.7 a los Estados Financieros; y reportes del SIGEP "Saludos a nivel de Auxiliares Contables" de las cuentas de Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado y de Dominio Público).
- Estados de información complementaria: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos; Conciliación Bancaria; Exigible a Corto Plazo; Exigible a Largo Plazo; Inversiones Financieras a Largo Plazo; Obligaciones a Corto Plazo; Obligaciones a Largo Plazo; Estado de la Deuda Pública Comparativo; Cuadro Resumen de Activos Fijos; Cuadro Resumen de Activos Intangibles; Cuadro Resumen de Bienes de Consumo.
- Comprobantes de Contabilidad.
- Libros mayores.

La preparación y emisión de los estados financieros es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAMLP y de la Secretaría Municipal de Finanzas; nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la confiabilidad de los mencionados registros y estados financieros en base a la auditoría.

2. Efectuamos nuestro análisis de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los registros y estados financieros están libres de errores o irregularidades



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

importantes. Una auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por el GAMLP, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Para los estados de ejecución presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89, la Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005, modificada con Resolución Suprema N° 227121 de 31 de enero de 2007 y Resolución Suprema N° 225558 del 1° de diciembre de 2005, respectivamente. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

3. En nuestra opinión, los registros y estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera (flujos de efectivo), los cambios en el patrimonio neto, el ahorro, inversión y financiamiento, y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
4. En el numeral 3.1.5 de las Notas a los Estados Financieros del GAMLP al 31/12/2017 (Consideración de los efectos de la reexpresión de Estados Financieros), revela que los Estados Financieros han sido reexpresados en moneda constante, reconociendo los efectos de la inflación, dando cumplimiento al numeral 17 del "Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2017" aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con Resolución Ministerial N° 1136 de 17/11/2017, que establece...*"El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en calidad de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Integrada, dispone mantener la reexpresión de los Estados Financieros a moneda constante al cierre de gestión, en las entidades del sector público, tomando en cuenta el Índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV)..."*.

Asimismo, conforme se revela en el numeral 3.1.7 de las Notas a los Estados Financieros del GAMLP (Tratamiento Contable Actualización Cuentas del Balance General), las actualizaciones de las cuentas contables del Balance General, se contabilizan en la cuenta "Resultados por Exposición a la Inflación" en cumplimiento al artículo 38 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 de 04/03/2005, que establece que la reexpresión de los estados financieros de las entidades públicas a moneda constante, debe efectuarse con base en la Norma de Contabilidad N° 3 Estados financieros a Moneda Constante (revisada en septiembre de 2007).

La precitada Norma de Contabilidad N°3 Estados Financieros a Moneda Constante (revisada en septiembre de 2007), aprobada por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores de Bolivia, mediante Resolución N° 01/2007, fue modificada por dicha instancia técnica especializada a través de Resolución N° 01/2008 de 11/01/2008, que resuelve **reponer el ajuste por inflación de estados financieros, cualquiera sea el tipo de actividad**, utilizando la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).

Además de la normativa señalada, la Dirección General de Normas de Gestión Pública dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en su condición de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Integrada, emitió Informes Técnicos MEFP/VPCF/DGNGP/USE/N° 193/2009 y MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/N° 470/2010, del 04/03/2009 y del 18/03/2010, respectivamente, en los que se establecen que es procedente la actualización de cuentas no monetarias del Balance General, precisando las cuentas específicas para la reexpresión de estados financieros del GAMLP y sus entes controlados. Consiguientemente, dichas opiniones técnicas provienen de una instancia competente en el



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

marco del artículo 4 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas por Resolución Suprema N° 222957.

Asimismo, enfatizar que emergente de la observación de la Contraloría General del Estado expresada en el **Dictamen de Auditoría N° GX/FP29/N15 D1** de 26/09/2016, y en el numeral 2.7 del Informe de Control Interno N° **GX/FP29/N15 I2** de 30/12/2016, resultantes de la auditoría financiera respecto a los estados financieros del GAMLP al 31/12/2015 (que no corresponde actualizar si la inflación anual no alcanza el 12%, recomendando ajustar contablemente los estados financieros debido a dicha observación), aclarar que, la precitada Dirección General de Normas de Gestión Pública emitió la nota MEFP/VPCF/DGNGP/UADN/N° 0248/2017 de 17/05/2017, que ratifica la reexpresión de estados financieros en el sector público; y finalmente emitió la nota MEFP/VPCF/DGNGP/UADN/N° 0729/2017 del 27/11/2017 mediante la cual hace conocer a la Secretaría Municipal de Finanzas del GAMLP, la ratificación de la respuesta antes mencionada, así como la aclaración respecto al citado Informe de Control Interno de la Contraloría General del Estado - *que luego de haber solicitado información sobre los términos y alcances de la observación de auditoría y respuesta a través de nota CGE/SCAC-668/2017* - precisa que, mediante nota **MEFP/VPCF/DGNGP/UADN/N° 0634/2017** se manifestó al Órgano Rector de Control Gubernamental la coincidencia plena con el criterio en referencia a la necesidad de una evaluación de pertinencia sobre la aplicación de la reexpresión, haciendo notar empero que mientras ello no ocurra, la norma emitida por el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Integrada sobre el particular, se encuentra en plena vigencia y es de aplicación obligatoria por parte de todas las Entidades del Sector Público.

Finalmente, enfatizar respecto al asunto mencionado, que ante consulta de Auditoría Interna del GAMLP ante el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) dependiente del Colegio de Auditores de Bolivia, dicha instancia emitió nota s/n del 27/03/2017, opinión técnica ratificando la vigencia de la reexpresión de los estados financieros en Bolivia por efectos de la inflación aprobada mediante Resolución CTNAC 01/2008, la cual no ha sido modificada.

5. Los recursos percibidos por el GAMLP por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en el marco de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos y el Decreto Supremo N° 29322 son calculados y distribuidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por lo que el GAMLP no es responsable por el cálculo y asignación que realiza el citado Ministerio; en ese entendido, los ingresos que ha registrado el GAMLP en sus estados financieros por este concepto durante los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, corresponden a las transferencias efectivas realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Dichas transferencias son registradas en los estados financieros del GAMLP como Transferencias Corrientes "Por Coparticipación Tributaria" en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.
6. Los gastos ejecutados con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en el marco de lo establecido en la Ley N° 3058 de Hidrocarburos del 17/05/2005, el Decreto Supremo N° 28421 y Decreto Supremo N° 29565 (referido a la distribución del IDH y su asignación de competencias), principalmente, son registrados en los estados financieros del GAMLP, en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos en las partidas presupuestarias según el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto de la gestión fiscal 2017.
7. Respecto al uso de recursos IDH, el artículo 8 del Decreto Supremo N° 28223, modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 28421, en el párrafo V, referido a "Control de recursos otorgados a los beneficiarios", numeral 1, establece que dichos recursos sólo podrán utilizarse en el cumplimiento de las competencias señaladas en el mencionado Decreto Supremo y en las competencias señaladas en la Ley N° 3058 de Hidrocarburos, vale



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

decir, educación, salud, caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo. Disposición legal complementada entre otros por el Decreto Supremo N° 29565 del 14/05/2008, que amplía el uso de dichos recursos en otras competencias municipales.

Al respecto, durante la gestión fiscal 2017, el GAMLP ejecutó gastos financiados con recursos IDH, de los cuales se revisó una muestra de gastos como parte del Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros al 31/12/2017. Empero el pronunciamiento específico sobre dichos gastos ejecutados y el cumplimiento de objetivos del POA se expresa en el Informe N° AIE-02/2018, denominado Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA) del GAMLP efectuado con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) correspondiente a la gestión 2017.

8. Tal como se revela en el numeral 3.1.9 de las Notas a los Estados Financieros del GAMLP al 31/12/2017, referido a **Servicio de Salud**, los Establecimientos de Salud de **1er Nivel** (Redes de Salud) y de **2do Nivel** (Hospital La Paz, Hospital Municipal La Merced, Hospital Municipal Los Pinos, Hospital Municipal La Portada y Hospital Municipal Cotahuma), se encuentran registrados en el SIGEP como Direcciones Administrativas y son "Unidades Desconcentradas" del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con competencias para la administración de sus recursos provenientes de Recursos de Generación Local (RGL) y Prestaciones de Servicios de Salud Integral (PSSI) que está en vigencia desde la gestión 2014 en el marco de la Ley N° 475 de 30/12/2013 "Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia".

Al respecto y tal como se expresa en la Carta de Gerencia, no existen deudas (obligaciones de pago) al cierre de la gestión 2017 que no estuvieran contabilizadas en los registros del GAMLP al 31/12/2017, salvo por una porción de las Prestaciones de Servicios de Salud Integral (PSSI), que no fueron devengadas por razones externas al GAMLP, toda vez que de acuerdo a la Ley N° 475 "Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia (PSSI)", para cubrir el costo de las prestaciones se debe aplicar el 15,5% de los recursos de la Coparticipación Tributaria, hecho que fue cumplido según la Secretaría Municipal de Finanzas; sin embargo, el monto de estos recursos en cada gestión son insuficientes por lo cual se tiene que acceder al Fondo Compensatorio Nacional de Salud (COMSALUD), gestiones que fueron realizadas oportunamente respecto al déficit existente de los meses de enero a mayo de la gestión 2017; empero, la solicitud del GAMLP fue rechazada por el Ministerio de Salud (Cite: MSNMSYP/DGSP/CE/758/2017 e Informe Técnico MSNMYSP/DGSP/USP/IT/69/2017) bajo el argumento que el acceso al Fondo se debe realizar anualmente, en consideración a lo establecido en el "Reglamento Fondo Compensatorio Nacional de Salud "FONDO COMSALUD" 3ra versión" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0541 del 04/08/2017, tal cual se revela en el numeral 3.1.9 de las Notas a los Estados Financieros del GAMLP.

Consiguientemente, al no haberse aceptado y desembolsado los recursos del Fondo Compensatorio de Salud, **por falta de disponibilidad financiera inmediata** según explicación del Ministerio de Salud, limitó al GAMLP el incremento del presupuesto (modificación) en la partida presupuestaria "25120 Gastos Especializados por Atención Médica y otros", cuya restricción presupuestaria ocasionó el no registro en el SIGEP de una porción importante de gastos de la gestión 2017 por concepto de Prestaciones de Servicios de Salud Integral (PSSI); aspecto ratificado por la Secretaría Municipal de Finanzas en nota SMFIN/DGF/UC/N° 083/2018 del 19/02/2018.

En el contexto de la restricción presupuestaria y financiera mencionada, aclarar que los importes adeudados (no devengados al 31/12/2017) a los establecimientos de salud (Hospitales de Tercer Nivel, Cajas y Convenios, Hospitales de Segundo Nivel, Red de Salud N° 1 Cotahuma, Red de Salud N° 2 Maximiliano Paredes, Red de Salud N° 3 Periférica, Red



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

de Salud N° 4 San Antonio y Red de Salud N° 5 Sur), asciende a un importe total de **Bs65.017.550,86** según información determinada por la Jefatura de Sección Administrativa Financiera dependiente de la Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes (Anexo 1 de la nota CITE: SMSID/SAF/No. 39/2018 de 20/02/2018).

9. Se incluye en los estados financieros del GAMLP al 31/12/2017, la totalidad de los bienes de propiedad municipal (incluido los transferidos por la Ley de Participación Popular), habiéndose **inscrito en Derechos Reales 1017 predios**; sin embargo, debido a que existen aún observaciones sobre el registro del derecho de propiedad, 61 predios están en proceso de saneamiento a cargo del Programa de Defensa de la Propiedad Municipal dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en pleno proceso de cumplimiento de formalidades administrativas de inscripción en Derechos Reales, aspecto reflejado en el numeral 3.1.10 de las Notas los estados financieros del GAMLP a dicha fecha.

Al respecto, según "Detalle de Terrenos con Saneamiento Legal en Derechos Reales y Pendientes de Regularización al 31 de diciembre de 2017" adjunto al Informe PDPM N° 183/2018 de 31/01/2018, dicho Programa no tiene conocimiento de la existencia de litigios judiciales (reclamo de terceros) relacionados con el derecho propietario de los bienes inmuebles del GAMLP.

10. Según se expone en el párrafo 11 del Informe N° AIE-003/2017, emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del GAMLP al 31/12/2016, se estableció que, en el examen de similar naturaleza con efecto al 31/12/2014, se tenía que la Caja Nacional de Salud (CNS) emitió la **Nota de Cargo N° 233-0082** por concepto de Seguro de Salud para el Adulto Mayor (SSPAM), por el importe total de **Bs106.171.985,75** (*que incluye no sólo primas devengadas sino también intereses, multa sobre intereses y 3% de gastos judiciales*); presunta deuda exigida por la Caja Nacional de Salud originada en gestiones anteriores (período de prestación de servicios Enero/2007 hasta abril/2011). Se estableció también a la fecha de emisión del Informe de Auditoría N° AIE-004/2015, que de la confirmación de saldos al 31/12/2014 expresada en nota CITE N° 305-0628 del 28/01/2015, que la **Caja Nacional de Salud no arribó a ningún acuerdo de conciliación de saldos con el GAMLP**, estableciendo finalmente un importe neto de deuda de **Bs74.529.170,13**; importe resultante de Bs106.171.985,75 como importe total pretendido menos los pagos realizados a cuenta de Bs31.642.815,62 (Bs25.866.245.- +Bs5.776.570,62 cobrados por la CNS en fechas 20/11/2014 y 09/01/2013 respectivamente). Consiguientemente, el saldo final expuesto en los Estados Financieros del GAMLP al 31/12/2014, por Bs8.586.088,12 difería en Bs65.943.082,01 respecto a la pretensión de cobro de la Caja Nacional de Salud.

En relación a la presunta deuda con la Caja Nacional de Salud establecida en la Nota de Cargo N° 233.0082, dicha entidad aseguradora interpuso ante el Juzgado Sexto de Trabajo y Seguridad Social, **Proceso Coactivo Social** seguido en contra del GAMLP, respecto al cual, mediante Informe DGAJ/DPJ/UDL N°27/2015 del 25/01/2016, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos y Jefe Unidad de Defensa Legal del GAMLP, respectivamente, se adjuntó el Informe D.G.A.J./D.P.J./ U.D.L. N° 7/2015 y un reporte emitido por el abogado a cargo del proceso, en el que se establece que, la Juez Sexto de Trabajo y Seguridad Social emitió la **Resolución N° 148/2015** del 23/12/2015, cuya sentencia en primera instancia, falla declarando improbada la demanda coactiva social planteada por la Caja Nacional de Salud e improbada la excepción de incompetencia; probada la excepción de falta de fuerza ejecutiva de la Nota de Cargo opuestas por memorial, aclarando que la excepción de pago opuesta no está siendo considerada en la parte resolutoria de la citada Resolución, toda vez que su tratamiento ha de ser consecuencia del resultado de la excepción falta de fuerza ejecutiva de la Nota de Cargo, disponiendo por consiguiente que la Entidad Coactivante gire nueva Nota de Cargo considerando las observaciones hechas en el inciso b) de la Resolución emitida.



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

A través de Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 47/2016 del 05/02/2016, emitido por la Unidad de Defensa Legal dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del GAMLP, se adjunta reporte actualizado de casos en el que se informa que la citada Resolución N° 148/2015 (sentencia judicial) se encuentra ejecutoriada a favor del GAMLP; y que finalmente en Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 02/2018 del 07/02/2018 emitido por el Jefe Unidad de Defensa Legal y Director de Procesos Jurisdiccionales, respectivamente, dependientes de dicha Dirección General, se adjuntó reporte (Tabla Mensual correspondiente al mes de diciembre de 2017 - Juzgado Sexto de Trabajo y Seguridad Social), en el que se establece que, el caso se encuentra en la Sala Social Administrativa (SSA-I) con decreto de 02/01/2018 con apersonamiento de la Caja Nacional de Salud.

Consiguientemente, no es posible determinar el importe real de la obligación de pago por concepto de SSPAM ante la Caja Nacional de Salud, al "no estar conciliada" (como establece el Decreto Supremo N° 1505 de 27/02/2013 y su reglamentación expresada en Resolución Ministerial N° 293 de 26/03/2013), y al no existir sentencia judicial, **es incierto el monto adeudado** a la fecha de emisión de los estados financieros del GAMLP al 31/12/2017 y por ende del presente informe de auditoría, considerando que en el Balance General del GAMLP al 31/12/2017, permanece registrado en "Cuentas Pagar a Largo Plazo" el importe de Bs8.586.088,12 y sin variación alguna de saldos desde el 31/12/2014.

11. En atención a lo requerido por el Órgano Rector, el GAMLP implantó a partir del 5 de Enero de 2017 el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), según lo determinado en la Resolución Ejecutiva N° 002/2017 del 04/01/2017. Dicho Sistema contempla los Módulos Contabilidad, Presupuesto, Tesorería (que incluye Fondos Rotativos y Caja Chica), mediante el cual se emitió la información financiera, presupuestaria y patrimonial contenida en los estados financieros comparativos del GAMLP al 31 de diciembre de 2017 y 2016, en el marco establecido en el artículo 12 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada vigentes. Este sistema computarizado desarrollado por el Órgano Rector permite el registro de información directamente por las Unidades Ejecutoras del GAMLP a través de C-31 Registro de Ejecución de Gastos, documento que genera de forma automática los registros presupuestarios y contables, las mismas que custodian la documentación original que respaldan las operaciones de gasto presupuestario ejecutados.

La información y documentos digitales procesados a través del SIGEP tienen validez oficial de acuerdo a la normativa vigente, generando los efectos jurídicos y responsabilidad correspondiente, teniendo la misma fuerza probatoria que los documentos escritos, según lo determinado en el artículo 34 del Decreto Supremo N° 3034 de 28/12/2016, Reglamento de aplicación de la Ley N° 856 de Presupuesto General del Estado Gestión 2017; consiguientemente, el cumplimiento de la normativa vigente como el contenido, veracidad y oportunidad de la información y documentos registrados son de completa responsabilidad de la entidad y del servidor que se consigna como responsable de la operación.

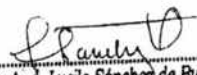
Es necesario aclarar que el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) no genera reportes que contengan información de los **Proyectos de Inversión disgregados en capitalizables y no capitalizables**; respecto a la cual, mediante nota SMFIN/DGF N° 459/2017 del 23/11/2017, la Dirección de Gestión Financiera conjuntamente el Administrador del SIGEP en el GAMLP, hicieron conocer al Director General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la no generación de reportes por el SIGEP, solicitando la creación de reportes.

En ese contexto, el Sistema de Información de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA Municipal) fue utilizado para el registro de operaciones del GAMLP hasta el 31/12/2016, disponiéndose su uso con fines de consulta únicamente a partir de la implantación del SIGEP.



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

12. Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de Auditores Internos de la entidad y como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAMLP, Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
13. La Ley N° 482 de 09/01/2014, denominada "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales", en su artículo 26, numeral 19 establece que es atribución del Alcalde o Alcaldesa: *"Aprobar mediante Decreto Municipal, los estados financieros correspondientes a la Gestión Municipal y remitirlos al Concejo Municipal, en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas de aprobados los mismos"*. A cuyo efecto y en forma anticipada a la emisión del Informe de Control Interno, se emite el presente informe de auditoría en la fecha señalada, según lo establecido en el artículo 42 del "Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2017 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz" aprobado con Resolución Ejecutiva N° 362/2017 del 25/10/2017.
14. En el examen realizado, se han identificado debilidades en el registro contable y presupuestario del GAMLP y aspectos de control interno, respecto a las cuales se están formulando las recomendaciones destinadas a mejorar los controles, cuyos resultados serán reportados por separado en Informe N° AIE-005/2018 denominado Informe de Control Interno resultante del Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros del GAMLP y sus entes controlados al 31/12/2017.


.....
Lic. Aud. Lucila Sánchez de Bustillo
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA
G.A.M.L.P.
REG. CAULP 1883

LSB/zpr



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

RConBalanceGralDgcf

Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Página 1 de 4

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 01/02/2018 23:51:

	Notas	2017	2016 *
1 ACTIVO		9.802.141.523.39	9.998.615.219.03
1.1 Activo Corriente		179.303.735.50	149.713.848.12
1.1.1 Disponible		76.262.736.22	49.550.206.03
1.1.1.2 Bancos		76.262.736.22	49.550.206.03
1.1.1.2.1 Cuenta Unica del Tesoro		59.159.617.25	41.437.647.76
1.1.1.2.4 Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N		17.103.118.97	8.112.558.27
1.1.3 Exigible a Corto Plazo		40.472.569.15	37.005.814.78
1.1.3.1 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		28.686.630.38	27.089.461.18
1.1.3.2 Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		1.854.810.84	2.524.98
1.1.3.2.2 Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		1.854.810.84	2.524.98
1.1.3.7 Anticipos a Corto Plazo		48.200.00	30.888.57
1.1.3.8 Fondos en Depósito por Garantías y Otros		9.882.927.93	9.882.940.05
1.1.5 Bienes de Consumo		62.471.270.85	63.061.114.11
1.1.5.1 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros		62.471.270.85	63.061.114.11
1.1.6 Otros Activos Corrientes		97.159.28	96.713.21
1.1.6.1 Activos Diferidos a Corto Plazo		97.159.28	96.713.21
1.2 Activo No Corriente		9.622.837.787.89	9.848.901.370.90
1.2.1 Exigible a Largo Plazo		55.643.598.18	57.291.707.37
1.2.1.2 Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		55.643.598.18	57.291.707.37
1.2.2 Inversiones Financieras a Largo Plazo		92.386.562.03	96.258.076.24
1.2.2.1 Acciones y Participaciones de Capital		92.386.562.03	96.258.076.24
1.2.2.1.1 En Empresas Privadas Nacionales		3.315.345.75	3.315.346.00
1.2.2.1.2 En Empresas Públicas no Financieras		89.071.216.28	92.942.730.24
1.2.3 Activo Fijo (Bienes de Uso)		10.604.992.371.53	10.644.795.373.18
1.2.3.1 Activo Fijo en Operación		2.786.668.917.12	2.729.876.280.06
1.2.3.1.1 Edificios		1.786.821.064.57	1.761.190.055.96
1.2.3.1.2 Equipo de Oficina y Muebles		328.577.740.51	316.291.691.50
1.2.3.1.3 Maquinaria y Equipo de Producción		16.346.351.98	14.393.187.27
1.2.3.1.4 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		386.107.506.98	383.919.032.59
1.2.3.1.5 Equipo Médico y de Laboratorio		136.979.150.83	128.604.284.73
1.2.3.1.6 Equipo de Comunicaciones		49.227.003.82	47.447.135.38
1.2.3.1.7 Equipo Educativo y Recreativo		32.343.745.82	31.688.584.66
1.2.3.1.8 Otra Maquinaria y Equipo		50.266.352.61	46.342.307.98
1.2.3.2 Tierras y Terrenos		7.621.534.814.76	7.622.713.792.11



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

RConBalanceGralDgcf

Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Página 2 de 4

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 01/02/2018 23:51:

	Notas	2017	2016 *
1.2.3.4	Otros Activos Fijos	34,613,231.73	34,161,044.33
1.2.3.5	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado	12,998,159.27	12,345,023.02
1.2.3.5.3	Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado	12,954,308.38	12,162,305.40
1.2.3.5.4	Supervisión de Constr. y Mejoras de Bienes de Dom. Privado	43,850.89	182,717.62
1.2.3.6	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	78,566,484.80	118,059,431.25
1.2.3.6.1	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	76,112,553.74	116,312,095.82
1.2.3.6.2	Supervisión de Constr. y Mejoras de Bienes de Dom. Público	2,453,931.06	1,747,335.44
1.2.3.7	Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	10,043,909.77	9,459,700.13
1.2.3.7.1	De Dominio Privado	4,856,531.03	4,531,242.74
1.2.3.7.2	De Dominio Público	5,187,378.74	4,928,457.39
1.2.3.8	Construcciones en Proceso por Administración Propia	60,566,854.08	118,180,102.26
<u>1.2.4</u>	<u>(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)</u>	<u>(1,134,778,783.27)</u>	<u>(956,598,191.46)</u>
1.2.4.1	(Edificios)	(419,545,139.81)	(356,571,119.41)
1.2.4.2	(Equipo de Oficina y Muebles)	(254,161,696.04)	(222,920,386.33)
1.2.4.3	(Maquinaria y Equipo de Producción)	(7,826,830.86)	(6,136,523.59)
1.2.4.4	(Equipo de Transporte Tracción y Elevación)	(277,733,064.57)	(221,834,148.69)
1.2.4.5	(Equipo Médico y de Laboratorio)	(80,317,458.51)	(66,298,839.57)
1.2.4.6	(Equipo de Comunicaciones)	(35,248,634.59)	(30,486,578.70)
1.2.4.7	(Equipo Educativo y Recreativo)	(27,090,847.62)	(24,335,317.65)
1.2.4.8	(Otra Maquinaria y Equipo)	(32,855,111.27)	(28,015,277.53)
1.2.5	Activo Intangible	26,014,020.91	25,457,614.71
1.2.6	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	(21,419,981.49)	(18,303,209.13)
2	PASIVO	1,077,837,595.30	1,177,512,934.66
2.1	Pasivo Corriente	194,891,424.59	330,163,821.49
<u>2.1.1</u>	<u>Obligaciones a Corto Plazo</u>	<u>175,110,116.01</u>	<u>303,999,810.63</u>
2.1.1.1	Cuentas a Pagar a Corto Plazo	52,844,660.00	138,748,011.33
2.1.1.2	Contratistas a Pagar a Corto Plazo	42,971,693.49	84,999,184.95
2.1.1.3	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	806,350.18	214,373.89
2.1.1.4	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	20,990,137.64	12,891,605.95
2.1.1.4.2	Retenciones a Pagar a Corto Plazo	20,990,137.64	12,891,605.95
2.1.1.6	Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo	91,115.53	181,214.36
2.1.1.6.3	Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. P.	91,115.53	181,214.36

0003



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

RConBalanceGralDgcf

Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Página 3 de 4

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 01/02/2018 23:51:

	Notas	2017	2016 *
2.1.1.7.2	Amortización de la Deuda Pública Externa	43,236,400.59	36,968,191.29
2.1.1.7.3	Intereses Deuda Interna	0.00	67,386.04
2.1.1.7.4	Intereses Deuda Externa	0.00	4,649,150.29
2.1.1.7.6	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa	0.00	554,265.77
2.1.1.8	Transferencias a Pagar	507,345.42	9,262,615.71
2.1.1.8.2	A Instituciones Públicas Descentralizadas	0.00	7,846,932.52
2.1.1.8.8	Al Sector Privado	507,345.42	1,415,683.18
2.1.1.9	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	33,988.28	8,599.38
<u>2.1.2</u>	<u>Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo</u>	<u>1,482,162.00</u>	<u>65,126.49</u>
2.1.2.1	Documentos a Pagar a Corto Plazo	1,482,162.00	65,126.49
<u>2.1.4</u>	<u>Previsiones y Reservas Técnicas de Corto Plazo</u>	<u>2,975,125.23</u>	<u>2,040,877.71</u>
2.1.4.1	Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo	2,975,125.23	2,040,877.71
<u>2.1.5</u>	<u>Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía</u>	<u>15,018,337.40</u>	<u>23,154,577.26</u>
2.1.5.1	Fondos Recibidos en Custodia	15,018,337.40	23,154,577.26
2.1.7	Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores	305,683.95	903,429.40
2.2	Pasivo No Corriente	882,946,170.71	847,349,113.17
<u>2.2.1</u>	<u>Obligaciones a Largo Plazo</u>	<u>12,978,122.52</u>	<u>11,393,451.79</u>
2.2.1.1	Cuentas a Pagar a Largo Plazo	12,978,122.52	11,393,451.79
<u>2.2.3</u>	<u>Deuda Pública</u>	<u>820,343,430.02</u>	<u>796,626,000.05</u>
2.2.3.1	Deuda Pública Interna	62,287,823.91	0.00
2.2.3.2	Deuda Pública Externa	758,055,606.11	796,626,000.05
<u>2.2.5</u>	<u>Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo</u>	<u>49,624,618.17</u>	<u>39,329,661.34</u>
2.2.5.1	Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	40,749,486.13	36,133,737.87
2.2.5.3	Otras Previsiones a Largo Plazo	8,875,132.04	3,195,923.46
3	PATRIMONIO	8,724,303,928.09	8,821,102,284.36
3.1	Patrimonio Institucional	8,628,842,845.56	8,688,109,479.66
<u>3.1.1</u>	<u>Capital</u>	<u>4,325,014,719.92</u>	<u>4,465,176,456.92</u>
3.1.1.1	Capital Institucional	1,634,264,574.37	1,684,480,046.24
3.1.1.3	Transferencias y Donaciones de Capital	116,193,927.40	131,713,879.06
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales	2,574,556,218.15	2,648,982,531.62
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	2,090,998,191.04	2,155,863,508.24
3.1.4	Ajuste Global del Patrimonio	829,773,638.19	854,350,725.27

0004



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

RConBalanceGralDgcf

Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Página 4 de 4

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 01/02/2018 23:51:

	Notas	2017	2016 *
3.1.5.2	(Resultados Afectados a Constr. de Bienes de Dom. Público)	(220,903,768.73)	(199,537,953.07)
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio	265,478,402.68	241,506,271.85
3.1.5.4	Resultados Afectados por Inversiones no Capitalizables	482,437.66	1,592,316.65
3.1.6	Ajuste de Capital	710,160,615.02	681,062,974.64
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales	2,138,292,113.12	1,951,459,134.68
3.2	Patrimonio Público	95,461,082.53	132,992,804.70
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		9,802,141,523.39	9,998,615,219.02
8.1	Cuentas de Orden Deudoras	4,888,749,947.39	4,408,802,012.15
8.1.2	Préstamos y Convenios Contratados por Desembolsar	333,399,751.21	4,771,802.10
8.1.3	Títulos y Valores Recibidos	129,088,684.97	151,246,526.05
8.1.6	Valores Fiscales e Impresos Entregados	4,302,089.00	2,624,178.69
<u>8.1.9</u>	<u>Otras Cuentas de Orden Deudoras</u>	<u>4,421,959,422.21</u>	<u>4,250,159,505.32</u>
8.1.9.3	Bienes de Dominio Público	4,395,866,182.32	4,228,343,591.28
8.1.9.9	Otras Cuentas Deudoras	26,093,239.89	21,815,914.04
8.2	Cuentas de Orden Acreedoras	4,888,749,947.39	4,408,802,012.15
8.2.2	Recursos de Pmos y Convenios Contratados por Ejecutar	333,399,751.21	4,771,802.10
8.2.3	Responsabilidad por Títulos y Valores Recibidos	129,088,684.97	151,246,526.05
8.2.6	Contingencia por Valores Fiscales e Impresos Entregados	4,302,089.00	2,624,178.69
<u>8.2.9</u>	<u>Otras Cuentas de Orden Acreedoras</u>	<u>4,421,959,422.21</u>	<u>4,250,159,505.32</u>
8.2.9.3	Responsabilidad por los Bienes de Dominio Público	4,395,866,182.32	4,228,343,591.28
8.2.9.9	Otras Cuentas Acreedoras	26,093,239.89	21,815,914.04

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Lic. Mabel Vargas Romano
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Lic. María Eugenia Soria Sánchez
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
G.A.M.L.P.

Lic. Aud. María Eugenia Soria Sánchez
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

Luis Revilla Herrero
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

0005

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)

BALANCE GENERAL COMPARATIVO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 01 de febrero de 2018

	Notas	2017	2016*
1 ACTIVO		9.802.141.523,39	9.998.615.219,03
1.1 Activo Corriente		179.303.735,50	149.713.848,12
1.1.1 Disponible	4.1	76.262.736,22	49.550.206,03
1.1.1.2 Bancos		76.262.736,22	49.550.206,03
1.1.1.2.1 Cuenta Unica del Tesoro		59.159.617,25	41.437.647,76
1.1.1.2.4 Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N		17.103.118,97	8.112.558,27
1.1.3 Exigible a Corto Plazo		40.472.569,15	37.005.814,78
1.1.3.1 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	4.2.1	28.686.630,38	27.089.461,18
1.1.3.2 Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		1.854.810,84	2.524,98
1.1.3.2.2 Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	4.2.2	1.854.810,84	2.524,98
1.1.3.7 Anticipos a Corto Plazo	4.2.3	48.200,00	30.888,57
1.1.3.8 Fondos en Depósito por Garantías y Otros	4.2.4	9.882.927,93	9.882.940,05
1.1.5 Bienes de Consumo		62.471.270,85	63.061.114,11
1.1.5.1 Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros	4.3	62.471.270,85	63.061.114,11
1.1.6 Otros Activos Corrientes		97.159,28	96.713,21
1.1.6.1 Activos Diferidos a Corto Plazo	4.4	97.159,28	96.713,21
1.2 Activo no Corriente		9.622.837.787,89	9.848.901.370,90
1.2.1 Exigible a Largo Plazo		55.643.598,18	57.291.707,37
1.2.1.2 Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	4.5	55.643.598,18	57.291.707,37
1.2.2 Inversiones Financieras a Largo Plazo		92.386.562,03	96.258.076,24
1.2.2.1 Acciones y Participaciones de Capital		92.386.562,03	96.258.076,24
1.2.2.1.1 En Empresas Privadas Nacionales	4.6.1	3.315.345,75	3.315.346,00
1.2.2.1.2 En Empresas Públicas No Financieras	4.6.2	89.071.216,28	92.942.730,24
1.2.3 Activo Fijo (Bienes de Uso)	4.7	10.604.992.371,53	10.644.795.373,18
1.2.3.1 Activo Fijo en Operación		2.786.668.917,12	2.729.876.280,06
1.2.3.1.1 Edificios		1.786.821.064,57	1.761.190.055,96
1.2.3.1.2 Equipo de Oficina y Muebles		328.577.740,51	316.291.691,50
1.2.3.1.3 Maquinaria y Equipo de Producción		16.346.351,98	14.393.187,27
1.2.3.1.4 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		386.107.506,98	383.919.032,59
1.2.3.1.5 Equipo Médico y de Laboratorio		136.979.150,83	128.604.284,73
1.2.3.1.6 Equipo de Comunicaciones		49.227.003,82	47.447.135,38
1.2.3.1.7 Equipo Educativo y Recreativo		32.343.745,82	31.688.584,66
1.2.3.1.8 Otra Maquinaria y Equipo		50.266.352,61	46.342.307,98
1.2.3.2 Tierras y Terrenos		7.621.534.814,76	7.622.713.792,11
1.2.3.4 Otros Activos Fijos		34.613.231,73	34.161.044,33
1.2.3.5 Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado		12.998.159,27	12.345.023,02
1.2.3.5.3 Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado		12.954.308,38	12.162.305,40
1.2.3.5.4 Supervisión de Constr. y Mejoras de Bienes de Dom. Privado		43.850,89	182.717,62
1.2.3.6 Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público		78.566.484,80	118.059.431,25
1.2.3.6.1 Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público		76.112.553,74	116.312.095,82
1.2.3.6.2 Supervisión de Constr. y Mejoras de Bienes de Dom. Público		2.453.931,06	1.747.335,44
1.2.3.7 Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales		10.043.909,77	9.459.700,13
1.2.3.7.1 De Dominio Privado		4.856.531,03	4.531.242,74
1.2.3.7.2 De Dominio Público		5.187.378,74	4.928.457,39
1.2.3.8 Construcciones en Proceso por Administración Propia		60.566.854,08	118.180.102,26
1.2.4 (Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	4.7	(1.134.778.783,27)	(956.598.191,46)
1.2.4.1 (Edificios)		(419.545.139,81)	(356.571.119,41)
1.2.4.2 (Equipo de Oficina y Muebles)		(254.161.696,04)	(222.820.386,33)
1.2.4.3 (Maquinaria y Equipo de Producción)		(7.826.830,86)	(6.136.523,59)
1.2.4.4 (Equipo de Transporte, Tracción y Elevación)		(277.733.064,57)	(221.834.148,69)
1.2.4.5 (Equipo Médico y de Laboratorio)		(80.317.458,51)	(66.298.839,57)

0003

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)

BALANCE GENERAL COMPARATIVO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 01 de febrero de 2018

	Notas	2017	2016*
1.2.6 (Amortización Acumulada del Activo Intangible)		(21.419.981,49)	(18.303.209,13)
2 PASIVO		1.077.837.595,30	1.177.512.934,66
2.1 Pasivo Corriente		194.891.424,59	330.163.821,49
2.1.1 Obligaciones a Corto Plazo		175.110.116,01	303.999.810,63
2.1.1.1 Cuentas a Pagar a Corto Plazo	4.8.1	52.844.660,00	138.748.011,33
2.1.1.2 Contratistas a Pagar a Corto Plazo	4.8.2	42.971.693,49	84.999.184,95
2.1.1.3 Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	4.8.3	806.350,18	214.373,89
2.1.1.4 Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo		20.990.137,64	12.891.605,95
2.1.1.4.2 Retenciones a Pagar a Corto Plazo	4.8.4	20.990.137,64	12.891.605,95
2.1.1.6 Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo		91.115,53	181.214,36
2.1.1.6.3 Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. P.	4.8.5	91.115,53	181.214,36
2.1.1.7 Amortización, Intereses y Comisiones de Deuda Pública a Pagar	4.8.6	56.864.825,47	57.694.205,07
2.1.1.7.1 Amortización de la Deuda Pública Interna		13.628.424,88	15.455.211,68
2.1.1.7.2 Amortización de la Deuda Pública Externa		43.236.400,59	36.968.191,29
2.1.1.7.3 Intereses Deuda Interna		0,00	67.386,04
2.1.1.7.4 Intereses Deuda Externa		0,00	4.649.150,29
2.1.1.7.6 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa		0,00	554.265,77
2.1.1.8 Transferencias a Pagar	4.8.7	507.345,42	9.262.615,71
2.1.1.8.2 A Instituciones Públicas Descentralizadas		0,00	7.846.932,52
2.1.1.8.8 Al Sector Privado		507.345,42	1.415.683,18
2.1.1.9 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	4.8.8	33.988,28	8.599,38
2.1.2 Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo		1.482.162,00	65.126,49
2.1.2.1 Documentos a Pagar a Corto Plazo	4.9	1.482.162,00	65.126,49
2.1.4 Previsiones y Reservas Técnicas de Corto Plazo		2.975.125,23	2.040.877,71
2.1.4.1 Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo	4.10	2.975.125,23	2.040.877,71
2.1.5 Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía		15.018.337,40	23.154.577,26
2.1.5.1 Fondos Recibidos en Custodia	4.11	15.018.337,40	23.154.577,26
2.1.7 Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores	4.12	305.683,95	903.429,40
2.2 Pasivo no Corriente		882.946.170,71	847.349.113,17
2.2.1 Obligaciones a Largo Plazo		12.978.122,52	11.393.451,79
2.2.1.1 Cuentas a Pagar a Largo Plazo	4.13	12.978.122,52	11.393.451,79
2.2.3 Deuda Pública	4.8.6	820.343.430,02	796.626.000,05
2.2.3.1 Deuda Pública Interna		62.287.823,91	0,00
2.2.3.2 Deuda Pública Externa		758.055.606,11	796.626.000,05
2.2.5 Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo		49.624.618,17	39.329.661,34
2.2.5.1 Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	4.10	40.749.486,13	36.133.737,87
2.2.5.3 Otras Previsiones a Largo Plazo	4.14	8.875.132,04	3.195.923,46
3 PATRIMONIO	4.15	8.724.303.928,09	8.821.102.284,36
3.1 Patrimonio Institucional		8.628.842.845,56	8.688.109.479,66
3.1.1 Capital		4.325.014.719,92	4.465.176.456,92
3.1.1.1 Capital Institucional		1.634.264.574,37	1.684.480.046,24
3.1.1.3 Transferencias y Donaciones de Capital		116.193.927,40	131.713.879,06
3.1.1.4 Afectaciones Patrimoniales		2.574.556.218,15	2.648.982.531,62
3.1.3 Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		2.090.998.191,04	2.155.863.508,24
3.1.4 Ajuste Global del Patrimonio		829.773.638,19	854.350.725,27
3.1.5 Resultados		(1.465.296.431,73)	(1.419.802.220,09)

0007

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)

BALANCE GENERAL COMPARATIVO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 01 de febrero de 2018

	Notas	2017	2016*
3.1.6	Ajuste de Capital	710.160.615,02	681.062.974,64
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales	2.138.292.113,12	1.951.459.134,68
3.2	Patrimonio Público	95.461.082,53	132.992.804,70
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		9.802.141.523,39	9.998.615.219,02
8.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	4.16	4.888.749.947,39
8.1.2	Préstamos y Convenios Contratados por Desembolsar	333.399.751,21	4.771.802,10
8.1.3	Títulos y Valores Recibidos	129.088.684,97	151.246.526,05
8.1.6	Valores Fiscales e Impresos Entregados	4.302.089,00	2.624.178,69
8.1.9	Otras Cuentas de Orden Deudoras	4.421.959.422,21	4.250.159.505,32
8.1.9.3	Bienes de Dominio Público	4.395.866.182,32	4.228.343.591,28
8.1.9.9	Otras Cuentas Deudoras	26.093.239,89	21.815.914,04
8.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	4.16	4.888.749.947,39
8.2.2	Recursos de Ptos y Convenios Contratados por Ejecutar	333.399.751,21	4.771.802,10
8.2.3	Responsabilidad por Títulos y Valores Recibidos	129.088.684,97	151.246.526,05
8.2.6	Contingencia por Valores Fiscales e Impresos Entregados	4.302.089,00	2.624.178,69
8.2.9	Otras Cuentas de Orden Acreedoras	4.421.959.422,21	4.250.159.505,32
8.2.9.3	Responsabilidad por los Bienes de Dominio Público	4.395.866.182,32	4.228.343.591,28
8.2.9.9	Otras Cuentas Acreedoras	26.093.239,89	21.815.914,04

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

Lic. Aud. María Eugenia Soria Sánchez
 JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
 Mat. CAUB 0518

Lic. Claudia L. Apaza Angola
 DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
 SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
 G.A.M.L.P.

Lic. Mabel Vargas Romano
 SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Luis Revilla Herrero
 ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

0008



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

RConEstRecGasDgcf

Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Página 1 de 3

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 01/02/2018 23:51:

	Notas	2017	2016 *
5 RECURSOS CORRIENTES		1,695,843,836.42	0.00
5.1 Ingresos Tributarios		636,580,673.00	0.00
5.1.3 Impuestos Municipales		636,580,673.00	0.00
5.2 Venta de Bienes y Servicios		118,956,260.04	0.00
5.2.1 Venta de Bienes		2,251,554.68	0.00
5.2.2 Venta de Servicios		116,704,705.36	0.00
5.3 Regalías		45,264.12	0.00
5.3.1 Regalías Mineras		45,264.12	0.00
5.4 Otros Ingresos		157,269,068.18	0.00
5.4.1 Tasas		88,304,677.51	0.00
5.4.3 Patentes y Concesiones		39,491,555.33	0.00
5.4.5 Multas		15,597,231.86	0.00
5.4.6 Intereses Penales		1,315,747.28	0.00
5.4.9 Otros		12,559,856.20	0.00
5.5 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		8,465,936.43	0.00
5.5.5 Alquiler de Tierras y Terrenos		2,088.00	0.00
5.5.7 Alquiler de Edificios y/o Equipos		8,463,848.43	0.00
5.7 Transferencias Corrientes Recibidas		770,097,157.67	0.00
5.7.2 Del Sector Público No Financiero		770,097,157.67	0.00
5.8 Donaciones Corrientes Recibidas		4,429,476.98	0.00
5.8.1 Donaciones Internas		564,464.52	0.00
5.8.2 Donaciones Externas		3,865,012.46	0.00
5.9 Ingresos por Clasificar		0.00	0.00
5.9.3 Otros Ingresos por Clasificar		0.00	0.00
6 GASTOS CORRIENTES		(1,443,674,010.99)	0.00
6.1 Gastos de Consumo		(1,371,284,083.19)	0.00
6.1.1 Sueldos y Salarios		(489,714,304.60)	0.00
6.1.2 Aportes Patronales		(73,082,267.67)	0.00
6.1.2.1 Aportes Patronales al Seguro Social		(64,311,955.77)	0.00
6.1.2.2 Aportes Patronales para Vivienda		(8,770,311.90)	0.00
6.1.3 Beneficios Sociales		(7,992,562.23)	0.00
6.1.3.1 Indemnizaciones		(7,723,199.75)	0.00

0009



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

RConEstRecGasDgcf

Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Página 2 de 3

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 01/02/2018 23:51:

	Notas	2017	2016 *
6.1.4.1	Costo de Servicios No Personales	(477,885,688.04)	0.00
6.1.4.2	Costo de Materiales y Suministros	(139,482,654.50)	0.00
<u>6.1.6</u>	<u>Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros</u>	<u>(1,208,223.84)</u>	<u>0.00</u>
6.1.6.3	Tasas, Multas y Otros	(1,208,223.84)	0.00
<u>6.1.7</u>	<u>Depreciación y Amortización</u>	<u>(181,918,382.31)</u>	<u>0.00</u>
6.1.7.1	Depreciación Activo Fijo	(178,801,628.43)	0.00
6.1.7.2	Amortización Activo Intangible	(3,116,753.88)	0.00
6.2	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	(40,500,382.11)	0.00
<u>6.2.1</u>	<u>Intereses, Comisiones y Otros Gastos</u>	<u>(13,692,689.52)</u>	<u>0.00</u>
6.2.1.1	Intereses Deuda Interna	(1,252,916.80)	0.00
6.2.1.2	Comisiones y Otros Gastos Deuda Interna	(32.38)	0.00
6.2.1.3	Intereses Deuda Externa	(11,450,182.34)	0.00
6.2.1.4	Comisiones y Otros Gastos Deuda Externa	(989,558.00)	0.00
<u>6.2.2</u>	<u>Alquileres</u>	<u>(26,795,107.59)</u>	<u>0.00</u>
6.2.2.2	Otros Alquileres	(26,795,107.59)	0.00
6.2.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	(12,585.00)	0.00
6.4	Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias	(855,307.13)	0.00
6.4.2	Pérdidas en Operaciones Cambiarias	(855,307.13)	0.00
6.5	Transferencias Otorgadas	(27,269,469.93)	0.00
6.5.1	Al Sector Privado	(7,135,240.85)	0.00
6.5.2	Al Sector Público No Financiero	(19,977,501.19)	0.00
6.5.4	Al Sector Externo	(156,727.89)	0.00
6.7	Otros Gastos	(3,764,768.63)	0.00
4	RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION	13,308,577.25	0.00
4.1	Resultados por Exposición a la Inflación	13,308,577.25	0.00



RESULTADO DEL EJERCICIO

265,478,402.68

0010
0.00

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.



RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Lic. Mabel Vargas Romano
SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



Lic. Claudia L. Apaza Angola
DIRECTORA DE GESTION FINANCIERA
SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS
G.A.M.L.P.



Lic. Aud. Maria Eugenia Borda Sanchez
JEFE UNIDAD DE CONABILIDAD
DIRECCION DE GESTION FINANCIERA
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Mat. CAUB 9518



MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Luis Revilla Herrero
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

0011

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES COMPARATIVO

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
 (Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 01 de febrero de 2018

	2017	2016*
5 RECURSOS CORRIENTES	<u>1.695.843.836,42</u>	<u>1.600.907.653,01</u>
5.1 Ingresos Tributarios	<u>636.580.673,00</u>	<u>574.518.152,58</u>
5.1.3 Impuestos Municipales	636.580.673,00	574.518.152,58
5.2 Venta de Bienes y Servicios	<u>118.956.260,04</u>	<u>95.337.174,29</u>
5.2.1 Venta de Bienes	2.251.554,68	2.420.157,03
5.2.2 Venta de Servicios	116.704.705,36	92.917.017,27
5.3 Regalías	<u>45.264,12</u>	<u>97.915,19</u>
5.3.1 Regalías Mineras	45.264,12	97.915,19
5.4 Otros Ingresos	<u>157.269.068,18</u>	<u>144.142.018,32</u>
5.4.1 Tasas	88.304.677,51	87.357.818,50
5.4.3 Patentes y Concesiones	39.491.555,33	26.911.303,80
5.4.5 Multas	15.597.231,86	13.536.707,12
5.4.6 Intereses Penales	1.315.747,28	793.799,45
5.4.9 Otros	12.559.856,20	15.542.389,45
5.5 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	<u>8.465.936,43</u>	<u>8.448.513,30</u>
5.5.5 Alquiler de Tierras y Terrenos	2.088,00	9.322,74
5.5.7 Alquiler de Edificios y/o Equipos	8.463.848,43	8.439.190,57
5.7 Transferencias Corrientes Recibidas	<u>770.097.157,67</u>	<u>775.863.117,18</u>
5.7.2 Del Sector Público No Financiero	770.097.157,67	775.863.117,18
5.8 Donaciones Corrientes Recibidas	<u>4.429.476,98</u>	<u>2.500.762,15</u>
5.8.1 Donaciones Internas	564.464,52	1.039.695,09
5.8.2 Donaciones Externas	3.865.012,46	1.461.067,05
6 GASTOS CORRIENTES	<u>(1.443.674.010,99)</u>	<u>(1.399.993.990,69)</u>
6.1 Gastos de Consumo	<u>(1.371.284.083,19)</u>	<u>(1.318.398.220,40)</u>
6.1.1 Sueldos y Salarios	(489.714.304,60)	(471.793.998,76)
6.1.2 Aportes Patronales	<u>(73.082.267,67)</u>	<u>(70.378.993,51)</u>
6.1.2.1 Aportes Patronales al Seguro Social	(64.311.955,77)	(61.936.556,28)
6.1.2.2 Aportes Patronales para Vivienda	(8.770.311,90)	(8.442.437,23)
6.1.3 Beneficios Sociales	<u>(7.992.562,23)</u>	<u>(8.361.997,48)</u>
6.1.3.1 Indemnizaciones	(7.723.199,75)	(7.723.661,29)
6.1.3.2 Desahucio	(123.099,00)	(403.401,65)
6.1.3.3 Otros Beneficios Sociales	(146.263,48)	(234.934,55)
6.1.4 Costo de Bienes y Servicios	<u>(617.368.342,54)</u>	<u>(590.269.409,20)</u>
6.1.4.1 Costo de Servicios No Personales	(477.885.688,04)	(454.254.982,41)
6.1.4.2 Costo de Materiales y Suministros	(139.482.654,50)	(136.014.426,79)
6.1.5 Impuestos	<u>0,00</u>	<u>(2.889,11)</u>
6.1.5.1 Impuestos Renta Interna	0,00	(2.889,11)
6.1.6 Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros	<u>(1.208.223,84)</u>	<u>(1.290.350,79)</u>
6.1.6.3 Tasas, Multas y Otros	(1.208.223,84)	(1.290.350,79)
6.1.7 Depreciación y Amortización	<u>(181.918.382,31)</u>	<u>(176.300.581,54)</u>
6.1.7.1 Depreciación Activo Fijo	(178.801.628,43)	(173.197.185,28)
6.1.7.2 Amortización Activo Intangible	(3.116.753,88)	(3.103.396,27)
6.2 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	<u>(40.500.382,11)</u>	<u>(45.703.360,08)</u>
6.2.1 Intereses, Comisiones y Otros Gastos	<u>(13.692.689,52)</u>	<u>(20.982.863,08)</u>

0012

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES COMPARATIVO

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
 (Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 01 de febrero de 2018

		2017	2016*
6.2.2	Alquileres	(26.795.107,59)	(24.706.906,03)
6.2.2.2	Otros Alquileres	(26.795.107,59)	(24.706.906,03)
6.2.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	(12.585,00)	(13.590,97)
6.4	Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias	(855.307,13)	(1.328.106,49)
6.4.2	Pérdidas en Operaciones Cambiarias	(855.307,13)	(1.328.106,49)
6.5	Transferencias Otorgadas	(27.269.469,93)	(27.765.439,98)
6.5.1	Al Sector Privado	(7.135.240,85)	(7.608.788,82)
6.5.2	Al Sector Público No Financiero	(19.977.501,19)	(19.947.315,83)
6.5.4	Al Sector Externo	(156.727,89)	(209.335,33)
6.7	Otros Gastos	(3.764.768,63)	(6.798.863,74)
4	RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION	13.308.577,25	40.592.609,54
4.1	Resultados por Exposición a la Inflación	13.308.577,25	40.592.609,54
	RESULTADO DEL EJERCICIO	265.478.402,68	241.506.271,85

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

Lic. Aud. María Eugenia Cota Sánchez
 JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
 Mat. CAUB 9518

Lic. Zaida L. Apaza Angola
 DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
 SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
 G.A.M.L.P.

Lic. Mabel Vargas Romano
 SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Luis Revilla Herrero
 ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

0013



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
 Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
 (Expresado en Bolivianos)

01/02/2018 23:53:
 Gestión: 2017
 RConEstFlujoEfectDgcf
 Página 1 de 3

CODIGO	DESCRIPCION	2017	2016 *
11	INGRESOS CORRIENTES (A)	1,667,157,206.04	0.00
11.2	Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	118,527,824.44	0.00
11.3	Ingresos Tributarios	617,640,771.85	0.00
11.3.1	Impuestos Internos	617,640,771.85	0.00
11.4	Regalias	45,264.12	0.00
11.4.1	Regalias Mineras	45,264.12	0.00
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	156,414,622.98	0.00
11.5.1	Tasas	80,103,536.32	0.00
11.5.3	Alquiler de Edificios y/o Equipos	8,380,378.99	0.00
11.5.8	Otros	67,930,707.67	0.00
11.6	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	2,088.00	0.00
11.6.3	Alquiler de Tierras y Terrenos	2,088.00	0.00
11.8	Donaciones Corrientes	4,429,476.98	0.00
11.8.1	Donaciones Corrientes Internas	564,464.52	0.00
11.8.2	Donaciones Corrientes Externas	3,865,012.46	0.00
11.9	Transferencias Corrientes	770,097,157.67	0.00
11.9.2	Del Sector Público	770,097,157.67	0.00
21	GASTOS CORRIENTES (B)	1,215,723,726.27	0.00
21.2	Gastos de Consumo	1,171,368,279.82	0.00
21.2.1	Remuneraciones	562,020,244.76	0.00
21.2.1.1	Personal Civil	562,020,244.76	0.00
21.2.1.1.1	Sueldos y Jornales Personal Civil	488,937,977.09	0.00
21.2.1.1.2	Aportes Patronales Personal Civil	73,082,267.67	0.00
21.2.1.1.2.1	Seguro Social	64,311,955.77	0.00
21.2.1.1.2.2	Vivienda	8,770,311.90	0.00
21.2.2	Bienes y Servicios	608,230,926.75	0.00
21.2.2.1	Bienes Corrientes	142,018,945.15	0.00
21.2.2.2	Servicios No Personales	466,211,981.60	0.00
21.2.3	Impuestos, Regalias, Tasas y Otros	1,117,108.31	0.00
21.2.3.3	Tasas y Otros	1,117,108.31	0.00
21.3	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	12,715,684.14	0.00
21.3.1	Intereses	12,703,099.14	0.00
21.3.1.1	Deuda Interna	1,252,916.80	0.00
21.3.1.2	Deuda Externa	11,450,182.34	0.00
21.3.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	12,585.00	0.00
21.6	Otras Pérdidas	4,612,297.99	0.00
21.6.1	Pérdidas en Operaciones Cambiarias	855,307.13	0.00
21.6.4	Otras Pérdidas no de Operación	3,756,990.86	0.00
21.7	Transferencias Corrientes	27,027,464.32	0.00
21.7.1	Transferencias Corrientes Al Sector Privado	6,893,235.24	0.00
21.7.2	Transferencias Corrientes Al Sector Público	19,977,501.19	0.00
21.7.3	Transferencias Corrientes Al Sector Externo	158,727.89	0.00
	FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)	451,433,479.77	0.00
12	RECURSOS DE CAPITAL (D)	0.00	0.00
22	GASTOS DE CAPITAL (E)	268,110,574.76	0.00
22.1	Inversión Real Directa	256,226,228.28	0.00
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	254,940,883.05	0.00
22.1.1.2	Maquinarias y Equipos	24,764,793.32	0.00
22.1.1.5	Otras Construcciones	171,549,557.89	0.00
22.1.1.5.1	Construcciones de Bienes de Dominio Público	142,965,907.62	0.00
22.1.1.5.2	Construcciones de Bienes de Dominio Privado	28,583,650.27	0.00
22.1.1.6	Estudios y Proyectos	586,487.67	0.00
22.1.1.6.1	Est. y Proy. Para Construcción de Bienes de Dominio Privado	310,741.90	0.00
22.1.1.6.2	Est. y Proy. Para Construcción de Bienes de Dominio Público	275,745.77	0.00

0014



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(Expresado en Bolivianos)

01/02/2018 23:53:
Gestión: 2017
RConEstFlujoEfectDgcf
Página 2 de 3

CODIGO	DESCRIPCION	2017	2016 *
22.2	Transferencias de Capital (Privado, Público y Externo)	11,884,346.48	0.00
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)	-268,110,574.76	0.00
13	FUENTES FINANCIERAS (G)	108,670,884.74	0.00
13.1	Disminución de la Inversión Financiera	26,307,112.39	0.00
13.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	26,307,112.39	0.00
13.1.4.2	Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	26,307,112.39	0.00
13.1.4.2.1	Disminución de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	26,307,112.39	0.00
13.2	Endeudamiento	82,363,772.35	0.00
13.2.1	Obtención de Préstamos Internos	75,916,248.79	0.00
13.2.1.2	Obtención de Préstamos Internos a Largo Plazo	75,916,248.79	0.00
13.2.3	Incremento de Otros Pasivos	6,447,523.56	0.00
13.2.3.1	Incremento de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	6,447,523.56	0.00
13.2.3.1.5	Por Retenciones	4,683,526.61	0.00
13.2.3.1.9	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	1,763,996.95	0.00
23	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	263,758,690.68	0.00
23.1	Inversión Financiera	1,540,518.01	0.00
23.1.4	Incremento de Otros Activos Financieros	1,540,518.01	0.00
23.1.4.2	Incremento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1,522,318.01	0.00
23.1.4.2.1	Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	1,522,318.01	0.00
23.1.4.4	Incremento de Documentos y Efectos a Cobrar	18,200.00	0.00
23.1.4.4.1	A Corto Plazo	18,200.00	0.00
23.2	Amortización de la Deuda	262,218,172.67	0.00
23.2.1	Amortización de Préstamos Internos	10,965,585.83	0.00
23.2.1.1	Amortización de Préstamos Internos a Corto Plazo	10,965,585.83	0.00
23.2.1.1.1	Amortización de Préstamos Internos a Corto Plazo-En Efectivo	10,965,585.83	0.00
23.2.2	Amortización de Préstamos Externos	20,262,794.57	0.00
23.2.2.2	Amortización de Préstamos Externos a Largo Plazo	20,262,794.57	0.00
23.2.3	Disminución de Otros Pasivos	230,989,792.27	0.00
23.2.3.1	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	226,013,934.04	0.00
23.2.3.1.1	Por Deudas Comerciales	209,304,385.95	0.00
23.2.3.1.3	Por Sueldos y Jornales	212,207.00	0.00
23.2.3.1.9	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	16,497,341.09	0.00
23.2.3.2	Disminución de Cuentas a Pagar a Largo Plazo	4,045,026.14	0.00
23.2.3.2.2	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	4,045,026.14	0.00
23.2.3.9	Disminución de Provisiones, Provisiones y Reservas Técnicas	930,832.09	0.00
23.2.3.9.1	Disminución de Provisiones	930,832.09	0.00
23.2.3.9.1.3	Disminución de Provisiones para Beneficios Sociales	930,832.09	0.00
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)	-155,087,805.94	0.00
	VARIACION DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J = C + F + I)	28,235,099.07	0.00

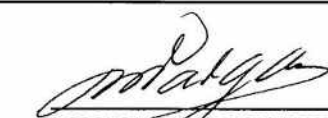


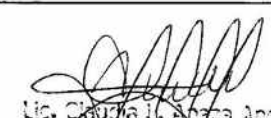
0015

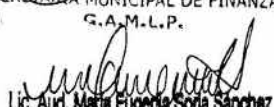
SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)	48,124,796.43	0.00
SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)	76,359,895.50	0.00
VARIACIONES POR AJUSTE (M)	-97,159.28	0.00
SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)	76,262,736.22	0.00

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.


RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Lic. Mabel Vargas Romano
SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ


Lic. Claudia L. Anzor Angaña
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
G.A.M.L.P.


Lic. Aud. María Eugenia Soria Sánchez
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Mat. CAUB 9518


MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Luis Revilla Herrero
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

0016

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Fecha de Emisión: 01 de febrero de 2018

		2017	2016*
11	INGRESOS CORRIENTES (A)	<u>1.667.157.206,04</u>	<u>1.573.733.219,43</u>
<u>11.2</u>	<u>Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas</u>	<u>118.527.824,44</u>	<u>94.041.593,87</u>
<u>11.3</u>	<u>Ingresos Tributarios</u>	<u>617.640.771,85</u>	<u>556.852.558,50</u>
11.3.1	Impuestos Internos	617.640.771,85	556.852.558,50
<u>11.4</u>	<u>Regalias</u>	<u>45.264,12</u>	<u>97.915,19</u>
11.4.1	Regalias Mineras	45.264,12	97.915,19
<u>11.5</u>	<u>Otros Ingresos No Tributarios Propios</u>	<u>156.414.622,98</u>	<u>144.452.922,20</u>
11.5.1	Tasas	80.103.536,32	79.866.478,96
11.5.3	Alquiler de Edificios y/o Equipos	8.380.378,99	8.419.459,50
11.5.6	Otros	67.930.707,67	56.166.983,74
<u>11.6</u>	<u>Intereses y Otras Rentas de la Propiedad</u>	<u>2.088,00</u>	<u>9.322,74</u>
11.6.3	Alquiler de Tierras y Terrenos	2.088,00	9.322,74
<u>11.8</u>	<u>Donaciones Corrientes</u>	<u>4.429.476,98</u>	<u>2.415.789,75</u>
11.8.1	Donaciones Corrientes Internas	564.464,52	954.722,70
11.8.2	Donaciones Corrientes Externas	3.865.012,46	1.461.067,05
<u>11.9</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>770.097.157,67</u>	<u>775.863.117,18</u>
11.9.2	Del Sector Público	770.097.157,67	775.863.117,18
21	GASTOS CORRIENTES (B)	<u>1.215.723.726,27</u>	<u>1.116.350.956,06</u>
<u>21.2</u>	<u>Gastos de Consumo</u>	<u>1.171.368.279,82</u>	<u>1.071.202.153,30</u>
21.2.1	Remuneraciones	<u>562.020.244,76</u>	<u>541.974.148,12</u>
21.2.1.1	Personal Civil	<u>562.020.244,76</u>	<u>541.974.148,12</u>
21.2.1.1.1	Sueldos y Jornales Personal Civil	<u>488.937.977,09</u>	<u>471.595.154,61</u>
21.2.1.1.2	Aportes Patronales Personal Civil	<u>73.082.267,67</u>	<u>70.378.993,51</u>
21.2.1.1.2.1	Seguro Social	64.311.955,77	61.936.556,28
21.2.1.1.2.2	Vivienda	8.770.311,90	8.442.437,23
21.2.2	Bienes y Servicios	<u>608.230.926,75</u>	<u>528.115.979,64</u>
21.2.2.1	Bienes Corrientes	142.018.945,15	104.464.827,37
21.2.2.2	Servicios No Personales	466.211.981,60	423.651.152,26
21.2.3	Impuestos, Regalias, Tasas y Otros	<u>1.112.108,31</u>	<u>1.112.025,54</u>
21.2.3.1	Impuestos	0,00	2.889,11

0017

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Fecha de Emisión: 01 de febrero de 2018

		2017	2016*
21.3.1.1	Deuda Interna	1.252.916,80	2.889.405,08
21.3.1.2	Deuda Externa	11.450.182,34	11.857.690,67
21.3.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	<u>12.585,00</u>	<u>13.590,97</u>
21.6	Otras Pérdidas	<u>4.612.297,99</u>	<u>2.997.945,18</u>
21.6.1	Pérdidas en Operaciones Cambiantes	855.307,13	1.328.106,49
21.6.4	Otras Pérdidas no de Operación	3.756.990,86	1.669.838,69
21.7	Transferencias Corrientes	<u>27.027.464,32</u>	<u>27.403.761,84</u>
21.7.1	Transferencias Corrientes Al Sector Privado	6.893.235,24	7.247.110,67
21.7.2	Transferencias Corrientes Al Sector Público	19.977.501,19	19.947.315,83
21.7.3	Transferencias Corrientes Al Sector Externo	156.727,89	209.335,33
	FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)	451.433.479,77	457.382.263,37
12	RECURSOS DE CAPITAL (D)	0,00	9.617.663,75
12.2	Donaciones y Transferencias de Capital	0,00	9.617.663,75
22	GASTOS DE CAPITAL (E)	268.110.574,76	367.864.800,50
22.1	Inversión Real Directa	<u>256.226.228,28</u>	<u>365.399.023,67</u>
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	<u>254.940.883,05</u>	<u>364.628.394,04</u>
22.1.1.2	Maquinaria y Equipos	<u>24.764.793,32</u>	<u>122.594.837,88</u>
22.1.1.5	Otras Construcciones	<u>171.549.557,89</u>	<u>118.358.716,13</u>
22.1.1.5.1	Construcciones de Bienes de Dominio Público	142.965.907,62	94.681.971,45
22.1.1.5.2	Construcciones de Bienes de Dominio Privado	28.583.650,27	23.676.744,68
22.1.1.6	Estudios y Proyectos	<u>586.497,67</u>	<u>1.779.521,50</u>
22.1.1.6.1	Est. y Proy. Para Construcción de Bienes de Dominio Privado	310.741,90	366.814,47
22.1.1.6.2	Est. y Proy. Para Construcción de Bienes de Dominio Público	275.745,77	1.412.707,03
22.1.1.7	Producción Propia (Gastos Capitalizables)	<u>59.040.044,17</u>	<u>121.895.318,52</u>
22.1.3	Tierras y Terrenos	<u>951.345,71</u>	<u>131.677,98</u>
22.1.4	Activos Intangibles	<u>333.999,52</u>	<u>638.951,66</u>
22.2	Transferencias de Capital (Privado, Público y Externo)	<u>11.884.346,48</u>	<u>2.465.776,83</u>
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F=D-E)	(268.110.574,76)	(358.247.136,76)

0018

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
 Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Fecha de Emisión: 01 de febrero de 2018

		2017	2016*
13.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	26.307.112,39	34.492.684,67
13.1.4.2	Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	26.307.112,39	34.492.684,67
13.1.4.2.1	Disminución de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	26.307.112,39	34.492.684,67
13.2	<u>Endeudamiento</u>	<u>82.363.772,35</u>	<u>53.131.351,64</u>
13.2.1	Obtención de Préstamos Internos	75.916.248,79	0,00
13.2.1.2	Obtención de Préstamos Internos a Largo Plazo	75.916.248,79	0,00
13.2.2	Obtención de Préstamos Externos	0,00	24.965.849,21
13.2.2.2	Obtención de Préstamos Externos a Largo Plazo	0,00	24.965.849,21
13.2.3	Incremento de Otros Pasivos	6.447.523,56	28.165.502,43
13.2.3.1	Incremento de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	6.447.523,56	28.165.502,43
13.2.3.1.5	Por Retenciones	4.683.526,61	0,00
13.2.3.1.9	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	1.763.996,95	0,00
23	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	263.758.690,68	198.668.541,96
23.1	<u>Inversión Financiera</u>	<u>1.540.518,01</u>	<u>0,00</u>
23.1.4	Incremento de Otros Activos Financieros	1.540.518,01	0,00
23.1.4.2	Incremento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1.522.318,01	0,00
23.1.4.2.1	Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	1.522.318,01	0,00
23.1.4.4	Incremento de Documentos y Efectos a Cobrar	18.200,00	0,00
23.1.4.4.1	A Corto Plazo	18.200,00	0,00
23.2	<u>Amortización de la Deuda</u>	<u>262.218.172,67</u>	<u>198.668.541,96</u>
23.2.1	Amortización de Préstamos Internos	10.965.585,83	40.653.911,80
23.2.1.1	Amortización de Préstamos Internos a Corto Plazo	10.965.585,83	28.817.801,00
23.2.1.1.1	Amortización de Préstamos Internos a Corto Plazo - En Efectivo	10.965.585,83	28.817.801,00
23.2.1.2	Amortización de Préstamos Internos a Largo Plazo	0,00	11.836.110,80
23.2.2	Amortización de Préstamos Externos	20.262.794,57	35.449.485,08
23.2.2.2	Amortización de Préstamos Externos a Largo Plazo	20.262.794,57	35.449.485,08
23.2.3	Disminución de Otros Pasivos	230.989.792,27	6.841.957,37
23.2.3.1	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	226.013.934,04	0,00
23.2.3.1.1	Por Deudas Comerciales	209.304.385,95	0,00
23.2.3.1.3	Por Sueldos y Jornales	212.207,00	0,00
23.2.3.1.9	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	16.497.341,09	0,00

0019

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Fecha de Emisión: 01 de febrero de 2018

		2017	2016*
23.2.3.9	Disminución de Provisiones, Provisiones y Reservas Técnicas	930.832,09	982.117,73
23.2.3.9.1	Disminución de Provisiones	930.832,09	982.117,73
23.2.3.9.1.3	Disminución de Provisiones para Beneficios Sociales	930.832,09	982.117,73
23.2.4	Amortización de Deuda Flotante	0,00	115.723.187,72
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I=G-H)	(155.087.805,94)	(111.044.505,64)
	VARIACION DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J=C+F+I)	28.235.099,07	(11.909.379,03)
	SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)	48.124.796,43	61.569.889,25
	SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L=J+K)	76.359.895,50	49.660.510,21
	VARIACIONES POR AJUSTES (M)	(97.159,28)	(96.713,21)
	SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N=L+M)	76.262.736,22	49.563.797,00

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a datos de cierre del BCB

Lic. Aud. María Eugenia Soria Sánchez
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Mat. CAUB 9518

Lic. Claudia L. Acosta Arco's
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
G.A.M.L.P.

Lic. Mabel Vargas Romano
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Luis Revilla Herrero

0020



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

RConPatrimNetoDgc

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Página 1 de 1

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 01/02/2018 23:53:

Cta.	Descripción	Notas	Saldo al Inicio del	Incremento	Disminución	Saldo al Final del	2016 *
3	PATRIMONIO		9,567,345,843.87	2,103,691,417.73	1,946,733,333.51	8,724,303,928.09	8,821,102,284.36
3.1	Patrimonio Institucional		8,438,178,840.03	1,847,684,545.47	1,657,020,539.94	8,628,842,845.56	8,688,109,479.66
<u>3.1.1</u>	<u>Capital</u>		<u>4,336,726,831.54</u>	<u>117,571,379.08</u>	<u>129,283,490.70</u>	<u>4,325,014,719.92</u>	<u>4,455,176,456.92</u>
3.1.1.1	Capital Institucional		1,636,022,648.65	0.00	1,758,074.28	1,634,264,574.37	1,684,480,046.24
3.1.1.3	Transferencias y Donaciones de Capital		127,924,869.02	2,809,396.93	14,540,338.55	116,193,927.40	131,713,879.06
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales		2,572,779,313.87	114,761,982.15	112,985,077.87	2,574,556,218.15	2,648,982,531.62
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		2,093,845,833.76	26,774,889.82	29,622,532.54	2,090,998,191.04	2,155,863,508.24
3.1.4	Ajuste Global del Patrimonio		829,773,638.19	0.00	0.00	829,773,638.19	854,350,725.27
<u>3.1.5</u>	<u>Resultados</u>		<u>(1,378,959,871.61)</u>	<u>1,411,346,772.55</u>	<u>1,497,783,332.67</u>	<u>(1,465,396,431.73)</u>	<u>(1,419,803,320.09)</u>
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		(1,186,708,532.62)	32,018,920.59	355,763,891.31	(1,510,453,503.34)	(1,463,363,955.52)
3.1.5.2	(Resultados Afectados a Constr. de Bienes de Dom. Público)		(193,797,849.50)	193,893,371.16	220,999,290.39	(220,903,768.73)	(199,537,953.07)
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio		0.00	1,184,952,043.14	919,473,640.46	265,478,402.68	241,506,271.85
3.1.5.4	Resultados Afectados por Inversiones no Capitalizables		1,546,510.51	482,437.66	1,546,510.51	482,437.66	1,592,316.65
3.1.6	Ajuste de Capital		661,470,852.18	48,689,762.84	0.00	710,160,615.02	681,062,974.64
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales		1,895,321,555.97	243,301,741.18	331,184.03	2,138,292,113.12	1,951,459,134.68
3.2	Patrimonio Público		129,167,003.84	256,006,872.26	289,712,793.57	95,461,082.53	132,992,804.70

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Lic. Mabel Vargas Romano
 SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Lic. Claudia L. Apaza Angola
 DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
 SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
 G.A.M.L.P.

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

Lic. Audi María Eugenia Soria Sánchez
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
 Mat. CAUS 8518

Luis Revilla Herrero
 ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

0021



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

RConEjecRecursosDgcf

Ejecución Presupuestaria de Recursos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Página 1 de 2

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de

01/02/2018 23:53:

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificacione	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
		1	2	3 = 1 + 2	4	5	6 = 4 - 5
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS	153,071,617.00	20,928,459.00	174,000,076.00	127,420,108.47	126,908,203.43	511,905.04
12.1	Venta de Bienes de las Administraciones Públicas	8,460,048.00	0.00	8,460,048.00	2,251,554.68	2,243,052.28	8,502.40
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones	134,848,656.00	20,928,459.00	155,777,115.00	116,704,705.36	116,284,772.16	419,933.20
12.3	Alquiler de Edificios y/o Equipos de las Administ.	9,762,913.00	0.00	9,762,913.00	8,463,848.43	8,380,378.99	83,469.44
13	INGRESOS POR IMPUESTOS	638,224,677.00	60,000,000.00	698,224,677.00	636,580,673.00	617,640,771.85	18,939,901.15
13.3	Impuestos Municipales	638,224,677.00	60,000,000.00	698,224,677.00	636,580,673.00	617,640,771.85	18,939,901.15
13.3.1	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	292,481,677.00	0.00	292,481,677.00	247,904,287.00	241,725,704.70	6,178,582.30
13.3.3	Impuesto a la Propiedad de Vehículos	205,773,020.00	60,000,000.00	265,773,020.00	240,060,210.00	227,870,246.49	12,189,963.51
13.3.6	Impuesto Municipal a la Transferencia de	114,117,534.00	0.00	114,117,534.00	129,598,980.00	129,135,639.10	463,340.90
13.3.7	Impuesto Municipal a la Transferencia de	25,852,446.00	0.00	25,852,446.00	19,017,196.00	18,909,181.56	108,014.44
14	REGALIAS	134,078.00	0.00	134,078.00	45,264.12	45,264.12	0.00
14.1	Regalías Mineras	134,078.00	0.00	134,078.00	45,264.12	45,264.12	0.00
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	210,792,040.00	902,751.00	211,694,791.00	157,269,068.18	148,034,243.99	9,234,824.19
15.1	Tasas	109,487,372.00	0.00	109,487,372.00	88,304,677.51	80,103,536.32	8,201,141.19
15.3	Patentes y Concesiones	47,667,777.00	0.00	47,667,777.00	39,491,555.33	38,871,302.99	620,252.34
15.3.1	Patentes Forestales	13,705.00	0.00	13,705.00	12,152.86	12,152.86	0.00
15.3.4	Patentes Municipales	47,654,072.00	0.00	47,654,072.00	39,479,402.47	38,859,150.13	620,252.34
15.9	Otros Ingresos	53,636,891.00	902,751.00	54,539,642.00	29,472,835.34	29,059,404.68	413,430.66
15.9.1	Multas	18,484,990.00	0.00	18,484,990.00	15,597,231.86	15,418,234.84	178,997.02
15.9.2	Intereses Penales	851,073.00	0.00	851,073.00	1,315,747.28	1,282,617.59	33,129.69
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	34,300,828.00	902,751.00	35,203,579.00	12,559,856.20	12,358,552.25	201,303.95
16	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	150,625.00	0.00	150,625.00	2,088.00	2,088.00	0.00
16.3	Alquiler de Tierras y Terrenos	150,625.00	0.00	150,625.00	2,088.00	2,088.00	0.00
18	DONACIONES CORRIENTES	271,335.00	4,824,409.00	5,095,744.00	4,429,476.98	4,429,476.98	0.00
18.1	Donaciones Corrientes Internas	60,000.00	2,361,981.00	2,421,981.00	564,464.52	564,464.52	0.00
18.1.1	Del Sector Privado Nacional Realizados por Pers.	60,000.00	2,361,981.00	2,421,981.00	564,464.52	564,464.52	0.00
18.1.1.1	Monetizables	60,000.00	2,339,290.00	2,399,290.00	541,773.52	541,773.52	0.00
18.1.1.2	No Monetizable	0.00	22,691.00	22,691.00	22,691.00	22,691.00	0.00
18.2	Donaciones Corrientes del Exterior	211,335.00	2,462,428.00	2,673,763.00	3,865,012.46	3,865,012.46	0.00
18.2.1	Del Sector Privado del Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18.2.1.1	Monetizable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18.2.2	De Países y Organismos Internacionales	211,335.00	2,462,428.00	2,673,763.00	3,865,012.46	3,865,012.46	0.00
18.2.2.1	Monetizable	211,335.00	1,677,308.00	1,888,643.00	3,331,699.61	3,331,699.61	0.00
18.2.2.2	No Monetizable	0.00	785,120.00	785,120.00	533,312.85	533,312.85	0.00
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	703,449,763.00	66,647,400.00	770,097,163.00	770,097,157.67	770,097,157.67	0.00
19.2	Del Sector Público No Financiero	703,449,763.00	66,647,400.00	770,097,163.00	770,097,157.67	770,097,157.67	0.00
19.2.1	Del Órgano Ejecutivo	703,449,763.00	66,647,400.00	770,097,163.00	770,097,157.67	770,097,157.67	0.00
19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	49,892,099.00	41,820,109.00	91,712,208.00	91,712,205.85	91,712,205.85	0.00
19.2.1.2	Por Coparticipación Tributaria	653,557,664.00	24,827,291.00	678,384,955.00	678,384,951.82	678,384,951.82	0.00
21	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	126,841.94	126,841.94	0.00
21.1	Venta de Activos Fijos	0.00	0.00	0.00	126,841.94	126,841.94	0.00
21.1.2	Maquinaria y Equipo	0.00	0.00	0.00	126,841.94	126,841.94	0.00
21.1.2.3	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0.00	0.00	0.00	126,841.94	126,841.94	0.00

0022



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

RConEjecRecursosDgcf

Ejecución Presupuestaria de Recursos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Página 2 de 2

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de

01/02/2018 23:53:

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificacione	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5	6 = 4 - 5
22.1.1	Del Sector Priv. Nal. realizados p/personas	774,000.00	-764,456.00	9,544.00	9,544.00	9,544.00	0.00
22.1.1.1	Monetizables	774,000.00	-772,560.00	1,440.00	1,440.00	1,440.00	0.00
22.1.1.2	No Monetizable	0.00	8,104.00	8,104.00	8,104.00	8,104.00	0.00
22.2	Donaciones de Capital del Exterior	2,988,752.00	1,126,389.00	4,115,141.00	1,383,926.92	1,383,926.92	0.00
22.2.2	De Países y Organismos Internacionales	2,988,752.00	1,126,389.00	4,115,141.00	1,383,926.92	1,383,926.92	0.00
22.2.2.1	Monetizable	2,988,752.00	302,640.00	3,291,392.00	1,366,428.44	1,366,428.44	0.00
22.2.2.2	No Monetizable	0.00	823,749.00	823,749.00	17,498.48	17,498.48	0.00
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	1,340,146.63	1,340,146.63	0.00	0.00	0.00
23.2	Del Sector Público No Financiero	0.00	1,340,146.63	1,340,146.63	0.00	0.00	0.00
23.2.2	DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y	0.00	1,340,146.63	1,340,146.63	0.00	0.00	0.00
35	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	117,450,696.00	-4,896,633.00	112,554,063.00	26,307,112.39	26,307,112.39	0.00
35.1	Disminución del Activo Disponible	66,508,829.00	-4,896,633.00	61,612,196.00	0.00	0.00	0.00
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	66,508,829.00	-4,896,633.00	61,612,196.00	0.00	0.00	0.00
35.4	Cobro de Ctas. y Doc. por Cob. y Otros Act.	50,941,867.00	0.00	50,941,867.00	26,307,112.39	26,307,112.39	0.00
35.4.1	Recursos Devengados No Cob.por Ctas.por Cob.	50,941,867.00	0.00	50,941,867.00	26,307,112.39	26,307,112.39	0.00
36	OBTENCION DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE	0.00	84,809,615.00	84,809,615.00	81,404,248.79	81,404,248.79	0.00
36.1	Obtención de Préstamos Internos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36.1.1	En Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36.2	Obtención de Préstamos Internos a Largo Plazo	0.00	84,809,615.00	84,809,615.00	81,404,248.79	81,404,248.79	0.00
36.2.1	En Efectivo	0.00	84,809,615.00	84,809,615.00	81,404,248.79	81,404,248.79	0.00
37	OBTENCION DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR	0.00	5,575,288.00	5,575,288.00	15,641,933.82	15,641,933.82	0.00
37.2	Obtención de Préstamos del Exterior a Largo Plazo	0.00	5,575,288.00	5,575,288.00	15,641,933.82	15,641,933.82	0.00
37.2.2	De Países y Organismos Internacionales	0.00	5,575,288.00	5,575,288.00	15,641,933.82	15,641,933.82	0.00
37.2.2.1	Monetizable	0.00	5,575,288.00	5,575,288.00	15,641,933.82	15,641,933.82	0.00
TOTALES		1,827,307,583.00	240,493,368.63	2,067,800,951.63	1,820,717,444.28	1,792,030,813.90	28,686,630.38

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Lic. Mahel Vargas Romano
 SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Lic. Claudia L. Apaza Angola
 DIRECTORA DE GESTION FINANCIERA
 SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS
 G.A.M.L.P.

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

Lic. Aud. María Eugenia Soria Sánchez
 JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
 DIRECCION DE GESTION FINANCIERA
 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
 Mat. CAUB 9518

Luis Revilla Herrero
 ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

0023

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Expresado en Bolivianos)

Estados Financieros

Fecha de Emisión: 01 de febrero de 2018

Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
	1	2	3=1+2	4	5	6=4-5
A DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	153.071.617.00	20.928.459.00	174.000.076.00	127.420.108.47	126.908.203.43	511.905.04
	8.460.048.00	0,00	8.460.048.00	2.251.554.88	2.243.052,28	8.502,40
	134.848.656.00	20.928.459.00	155.777.115.00	116.704.705.36	116.264.772,16	419.933,20
	9.762.913.00	0,00	9.762.913.00	8.463.848.43	8.380.378.99	83.469,44
	638.224.677.00	50.000.000.00	688.224.677.00	636.580.673.00	617.640.771.85	18.939.901.15
	638.224.677.00	50.000.000.00	688.224.677.00	636.580.673.00	617.640.771.85	18.939.901.15
	292.481.677.00	0,00	292.481.677.00	247.904.287.00	241.725.704.70	6.178.582,30
	205.773.020.00	60.000.000.00	265.773.020.00	240.060.210.00	227.870.246.49	12.189.963,51
	114.117.534.00	0,00	114.117.534.00	129.598.980.00	129.135.639,10	463.340,90
	25.852.446.00	0,00	25.852.446.00	19.017.196.00	18.909.181.56	109.014,44
ALIAS	134.078.00	0.00	134.078.00	45.264.12	45.264.12	0.00
134.078.00	0,00	134.078.00	45.264.12	45.264.12	0,00	
S. DERECHOS Y OTROS INGRESOS	210.792.040.00	902.751.00	211.694.791.00	157.269.068.18	148.034.243.99	9.234.824.19
109.487.372.00	0,00	109.487.372.00	88.304.677.51	80.103.536.32	8.201.141,19	
47.667.777.00	0,00	47.667.777.00	39.491.555.33	38.871.302.99	620.252,34	
13.705.00	0,00	13.705.00	12.152.86	12.152.86	0,00	
47.654.072.00	0,00	47.654.072.00	39.479.402.47	38.859.150,13	620.252,34	
53.636.691.00	902.751.00	54.539.642.00	29.472.835.34	29.059.404.68	413.430,66	
18.484.990.00	0,00	18.484.990.00	15.597.231.86	15.418.234.84	178.997,02	
851.073.00	0,00	851.073.00	1.315.747.28	1.282.617.59	33.129.69	







los Estados Financieros

Fecha de Emisión: 01 de febrero de 2018

Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
	1	2	3=1+2	4	5	6=4-5
Ingresos no Especificados						
INGRESOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD						
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	34.300.828,00	902.751,00	35.203.579,00	12.559.846,20	12.358.552,25	201.303,95
	150.625,00	0,00	150.625,00	2.088,00	2.088,00	0,00
	150.625,00	0,00	150.625,00	2.088,00	2.088,00	0,00
ACIONES CORRIENTES	271.335,00	4.824.409,00	5.095.744,00	4.429.476,98	4.429.476,98	0,00
Contribuciones Corrientes Internas	60.000,00	2.361.981,00	2.421.981,00	584.464,52	584.464,52	0,00
Contributor Privado Nacional Realizados por Personas Naturales y Jurídicas	60.000,00	2.361.981,00	2.421.981,00	584.464,52	584.464,52	0,00
Contribuciones Externas	60.000,00	2.339.290,00	2.399.290,00	541.773,52	541.773,52	0,00
Contribuciones Corrientes del Exterior	0,00	22.691,00	22.691,00	22.691,00	22.691,00	0,00
Contribuciones y Organismos Internacionales	211.335,00	2.462.428,00	2.673.763,00	3.865.012,46	3.865.012,46	0,00
Contribuciones Externas	211.335,00	2.462.428,00	2.673.763,00	3.865.012,46	3.865.012,46	0,00
Contribuciones Externas	211.335,00	1.677.308,00	1.888.643,00	3.331.699,61	3.331.699,61	0,00
Contribuciones Externas	0,00	785.120,00	785.120,00	533.312,95	533.312,95	0,00
INGRESOS CORRIENTES	703.449.763,00	66.647.400,00	770.097.163,00	770.097.157,67	770.097.157,67	0,00
Contributor Público No Financiero	703.449.763,00	66.647.400,00	770.097.163,00	770.097.157,67	770.097.157,67	0,00
Ganancia Ejecutiva	703.449.763,00	66.647.400,00	770.097.163,00	770.097.157,67	770.097.157,67	0,00
Subsidios o Subvenciones	49.892.099,00	41.820.106,00	91.712.205,00	91.712.205,00	91.712.205,00	0,00
Contribución Tributaria	653.557.664,00	24.827.291,00	678.384.955,00	678.384.951,82	678.384.951,82	0,00
CURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	126.841,94	126.841,94	0,00
de Activos Fijos	0,00	0,00	0,00	126.841,94	126.841,94	0,00
de Activos Fijos	0,00	0,00	0,00	126.841,94	126.841,94	0,00

0025

AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Expresado en Bolivianos)

los Estados Financieros

Fecha de Emisión: 01 de febrero de 2018

Descripción	Presupuesto Inicial 1	Modificaciones 2	Presupuesto Vigente 3=1+2	Devengado 4	Percibido 5	Saldo por Percibir 6=4-5
Costo de Transporte, Tracción y Elevación	0,00	0,00	0,00	126.841,94	126.841,94	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	3.762.752,00	361.933,00	4.124.685,00	1.393.470,92	1.393.470,92	0,00
Operaciones de Capital Internas	774.000,00	-764.455,00	9.544,00	9.544,00	9.544,00	0,00
Factor Priv. Nat. realizados p/personas naturales y jurídicas	774.000,00	-764.455,00	9.544,00	9.544,00	9.544,00	0,00
Operaciones de Capital Externas	774.000,00	-772.560,00	1.440,00	1.440,00	1.440,00	0,00
Operaciones de Capital del Exterior	0,00	8.104,00	8.104,00	8.104,00	8.104,00	0,00
Operaciones Internacionales	2.988.752,00	1.126.389,00	4.115.141,00	1.383.926,92	1.383.926,92	0,00
Operaciones Internacionales	2.988.752,00	1.126.389,00	4.115.141,00	1.383.926,92	1.383.926,92	0,00
Operaciones Internacionales	2.988.752,00	302.840,00	3.291.392,00	1.366.428,44	1.366.428,44	0,00
Operaciones Internacionales	0,00	823.749,00	823.749,00	17.498,48	17.498,48	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	1.340.146,63	1.340.146,63	0,00	0,00	0,00
Sector Público No Financiero	0,00	1.340.146,63	1.340.146,63	0,00	0,00	0,00
Organos Legislativo, Judicial y Electoral del Estado Plurinacional, Instituciones Públicas Centralizadas, Entidades de Control y Universidades Públicas	0,00	1.340.146,63	1.340.146,63	0,00	0,00	0,00
MINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	117.450.696,00	-4.896.633,00	112.554.063,00	26.307.112,39	26.307.112,39	0,00
Minución del Activo Disponible	66.508.825,00	-4.896.633,00	61.612.196,00	0,00	0,00	0,00
Minución de Caja y Bancos	66.508.825,00	-4.896.633,00	61.612.196,00	0,00	0,00	0,00
de Cuentas y Documentos por Cobrar y Otros Activos Financieros a Corto Plazo	50.941.867,00	0,00	50.941.867,00	26.307.112,39	26.307.112,39	0,00
de Cuentas y Documentos por Cobrar y Otros Activos Financieros a Corto Plazo	50.941.867,00	0,00	50.941.867,00	26.307.112,39	26.307.112,39	0,00
MINUCION DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISOS	0,00	84.805.615,00	84.805.615,00	81.404.248,79	81.404.248,79	0,00



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Expresado en Bolivianos)

los Estados Financieros

Fecha de Emisión: 01 de febrero de 2018

Descripción	Presupuesto Inicial 1	Modificaciones 2	Presupuesto Vigente 3=1+2	Devengado 4	Percibido 5	Saldo por Percibir 6=4-5
Ejecución de Prestamos Internos a Largo Plazo Activo	0,00	84.809.615,00	84.809.615,00	81.404.248,79	81.404.248,79	0,00
	0,00	84.809.615,00	84.809.615,00	81.404.248,79	81.404.248,79	0,00
	0,00	5.575.288,00	5.575.288,00	15.641.933,82	15.641.933,82	0,00
Ejecución de Prestamos del Exterior Pasivos y Organismos Internacionales	0,00	5.575.288,00	5.575.288,00	15.641.933,82	15.641.933,82	0,00
	0,00	5.575.288,00	5.575.288,00	15.641.933,82	15.641.933,82	0,00
	0,00	5.575.288,00	5.575.288,00	15.641.933,82	15.641.933,82	0,00
TOTALES	1.827.307.583,00	240.493.368,63	2.067.800.951,63	1.820.717.444,28	1.792.030.813,90	28.686.630,38

[Firma]
 Lic. María Eugenia Soto Sánchez
 JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
 Mat. CAUB 9518

[Firma]
 Lic. Claudia Elvira Angola
 DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
 SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
 G.A.M.L.P.

[Firma]
 Lic. Mabel Vargas Romano
 SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

[Firma]
 Luis Royilla Herrero
 ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

RConEjecGastosDgcf
Página 1 de 5
Fecha de 01/02/2018 23:53:

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Expresado en Bolivianos)



Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
	1	2	3=1+2	4	5=3+4	6	7=3+6	8	9=6-8
RVNCIOS PERSONALES	582.379.495.00	21.507.232.00	603.886.727.00	574.202.188.84	29.624.538.16	574.202.188.84	29.624.538.16	573.459.861.33	902.327.51
Empleados Permanentes	233.395.409.00	1.895.310.00	235.290.719.00	219.471.646.90	15.619.072.10	219.471.646.90	15.619.072.10	219.327.319.36	144.327.51
BONO DE ANTIGÜEDAD	49.295.884.00	-1.495.844.00	47.800.040.00	39.386.178.26	8.413.861.74	39.386.178.26	8.413.861.74	39.386.178.26	0.00
Bono de Antigüedad	49.295.884.00	-1.495.844.00	47.800.040.00	39.386.178.26	8.413.861.74	39.386.178.26	8.413.861.74	39.386.178.26	0.00
Bonificaciones	0.00	3.403.005.00	3.403.005.00	3.378.054.00	24.951.00	3.378.054.00	24.951.00	3.378.054.00	0.00
Otras Bonificaciones	0.00	3.403.005.00	3.403.005.00	3.378.054.00	24.951.00	3.378.054.00	24.951.00	3.378.054.00	0.00
Aguinaldos	17.518.830.00	57.311.00	17.576.141.00	16.596.478.81	979.662.19	16.596.478.81	979.662.19	16.592.438.10	4.040.71
Asignaciones Familiares	6.601.968.00	-1.026.944.00	5.575.024.00	1.646.000.00	3.929.024.00	1.646.000.00	3.929.024.00	1.520.000.00	126.000.00
Sueldos	158.647.416.00	-240.335.00	158.407.077.00	156.494.294.70	1.912.782.30	156.494.294.70	1.912.782.30	156.494.294.70	0.00
Dietas	5.000.00	-5.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Dietas	5.000.00	-5.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Servicios Personales	1.326.311.00	1.203.121.00	2.529.432.00	1.970.641.13	558.790.87	1.970.641.13	558.790.87	1.956.354.33	14.286.80
Horas Extraordinarias	1.326.311.00	83.776.00	1.410.087.00	883.375.00	526.712.00	883.375.00	526.712.00	883.375.00	0.00
Vacaciones no Utilizadas	0.00	1.119.345.00	1.119.345.00	1.087.266.13	32.078.87	1.087.266.13	32.078.87	1.072.979.33	14.286.80
Empleados no Permanentes	258.288.919.00	34.541.992.00	292.830.911.00	280.223.494.70	10.607.416.30	280.223.494.70	10.607.416.30	279.565.494.70	658.000.00
Personal Eventual	258.288.919.00	34.541.992.00	292.830.911.00	280.223.494.70	10.607.416.30	280.223.494.70	10.607.416.30	279.565.494.70	658.000.00
Revisión Social	77.794.850.00	-29.753.00	77.765.097.00	74.587.047.24	3.198.049.76	74.587.047.24	3.198.049.76	74.587.047.24	0.00
Aporte Patronal al Seguro Social	69.483.682.00	-43.355.00	69.440.327.00	65.618.541.62	2.821.585.38	65.618.541.62	2.821.585.38	65.618.541.62	0.00
Regimen de Corto Plazo (Salud)	46.555.876.00	26.585.00	46.582.461.00	44.743.111.40	1.841.349.60	44.743.111.40	1.841.349.60	44.743.111.40	0.00
PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE LARGO	7.961.053.00	-32.376.00	7.928.677.00	7.452.496.80	476.180.20	7.452.496.80	476.180.20	7.452.496.80	0.00
Aporte Patronal Solidario 3%	13.966.753.00	-39.764.00	13.926.989.00	13.422.933.42	504.055.58	13.422.933.42	504.055.58	13.422.933.42	0.00
Aporte Patronal para Vivienda	9.311.168.00	13.802.00	9.324.970.00	8.948.505.62	376.464.38	8.948.505.62	376.464.38	8.948.505.62	0.00
PREVISIONES PARA INCREMENTO DE GASTOS EN	14.900.317.00	-14.900.317.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Previsiones	14.900.317.00	-14.900.317.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RVNCIOS NO PERSONALES	452.390.887.00	116.778.455.98	569.169.342.98	545.331.933.21	23.837.409.77	545.331.933.21	23.837.409.77	503.718.646.68	41.613.286.53
Servicios Básicos	71.015.389.00	-1.582.631.02	69.432.757.98	60.873.633.21	8.154.074.77	60.873.633.21	8.154.074.77	59.901.766.58	4.971.846.52
Comunicaciones	31.250.00	-7.310.00	23.940.00	9.845.29	14.094.71	9.845.29	14.094.71	9.845.29	0.00
Energía Eléctrica	48.490.815.00	-865.310.02	47.625.504.98	43.867.969.59	3.753.515.39	43.867.969.59	3.753.515.39	40.152.686.77	3.715.302.82
Agua	16.581.147.00	-1.241.928.00	15.339.219.00	11.154.622.43	4.184.596.57	11.154.622.43	4.184.596.57	10.344.353.12	810.269.31
Teléfono	2.475.109.00	-305.053.00	2.170.056.00	2.064.492.16	105.563.84	2.064.492.16	105.563.84	1.933.306.00	131.186.16
Gas Doméstico	359.025.00	-80.405.00	278.620.00	230.585.89	48.034.11	230.585.89	48.034.11	200.807.76	29.778.13
INTERNET	3.078.053.00	516.315.00	3.594.368.00	3.546.097.85	48.270.15	3.546.097.85	48.270.15	3.260.787.75	285.310.10
Servicios de Transporte y Seguros	9.024.535.00	-1.444.818.00	7.579.717.00	7.307.814.07	571.902.93	7.307.814.07	571.902.93	7.292.260.07	15.554.00
Pasajes	758.420.00	-58.750.00	699.670.00	489.978.87	198.681.13	489.978.87	198.681.13	483.328.87	6.650.00
Pasajes al Interior del País	209.570.00	-69.957.00	139.613.00	95.135.00	44.428.00	95.135.00	44.428.00	88.485.00	6.650.00
Pasajes al Exterior del País	548.900.00	197.00	549.097.00	394.843.87	154.253.13	394.843.87	154.253.13	394.843.87	0.00
Viajes	814.397.00	33.909.00	848.306.00	566.263.35	182.042.65	566.263.35	182.042.65	657.359.35	8.904.00
Viajes por Viajes al Interior del País	231.513.00	-48.779.00	182.734.00	118.591.00	64.143.00	118.591.00	64.143.00	109.687.00	8.904.00
Viajes por Viajes al Exterior del País	582.884.00	82.688.00	665.572.00	547.672.35	117.899.65	547.672.35	117.899.65	547.672.35	0.00
Fletes y Almacenamiento	0.00	11.500.00	11.500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.500.00	0.00
Seguros	5.921.030.00	-716.624.00	5.204.406.00	5.057.244.92	147.161.08	5.057.244.92	147.161.08	5.057.244.92	0.00
Transporte de Personal	1.530.688.00	-403.843.00	1.126.845.00	1.082.876.93	44.018.07	1.082.876.93	44.018.07	1.082.876.93	0.00
Aquiles	28.793.143.00	16.305.542.00	45.098.785.00	42.277.163.26	821.621.74	42.277.163.26	821.621.74	33.548.629.45	8.728.533.81
AQUIER DE INMUEBLES	5.808.220.00	800.027.00	6.608.247.00	6.436.279.00	171.968.00	6.436.279.00	171.968.00	5.932.153.60	504.125.40
Alquiler de Equipos y Maquinarias	20.286.339.00	15.791.340.00	36.090.679.00	35.539.758.86	540.920.14	35.539.758.86	540.920.14	27.347.350.45	8.192.408.41
Otros Aquiles	695.584.00	-285.725.00	409.859.00	301.125.40	108.733.60	301.125.40	108.733.60	269.125.40	32.000.00
Instalación, Mantenimiento y Reparaciones:	62.255.779.00	32.223.007.00	94.478.786.00	91.273.276.20	3.305.509.80	91.273.276.20	3.305.509.80	77.575.375.50	13.697.900.70
Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos	10.174.776.00	-1.992.853.00	8.181.923.00	7.975.438.11	206.484.89	7.975.438.11	206.484.89	7.431.249.35	544.188.78
Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	3.437.761.00	600.748.00	4.038.509.00	3.965.200.26	73.308.74	3.965.200.26	73.308.74	3.512.457.50	452.742.76
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS:	6.645.439.00	-2.990.197.00	4.055.242.00	3.924.665.85	130.576.15	3.924.665.85	130.576.15	3.833.219.85	91.446.00



RConEjecGastosDgcl

Página 2 de 5

Fecha de 01/02/2018 23:53:

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

(Expresado en Bolivianos)



Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
	1	2	3=1+2	4	5=3-4	6	7=3-6	8	9=8-
Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	91.576,00	-3.404,00	88.172,00	85.572,00	2.600,00	85.572,00	2.600,00	85.572,00	0,00
Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	15.630.000,00	10.440,109,00	26.070,109,00	26.070,039,47	89,53	26.070,039,47	89,53	15.940.809,10	10.128.230,37
Otros Gastos por Concepto de Instalación,	36.451,003,00	23.875,751,00	60.326,754,00	57.227,798,62	3.098,955,38	57.227,798,62	3.098,955,38	54.203,317,05	3.024.481,57
servicios Profesionales y Comerciales	242.187,963,00	93.158,938,00	335.346,901,00	329.417,628,39	5.929,272,61	329.417,628,39	5.929,272,61	315.713,283,53	13.704.344,86
Médicos, Sanitarios y Sociales	71.714,704,00	81.104,013,00	152.818,717,00	151.646,713,32	1.172,003,68	151.646,713,32	1.172,003,68	151.626,713,32	20.000,00
Gastos Especializados por Atención Médica y otros	71.714,704,00	81.104,013,00	152.818,717,00	151.646,713,32	1.172,003,68	151.646,713,32	1.172,003,68	151.626,713,32	20.000,00
Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y	20.425.491,00	-5.525,961,00	14.899.530,00	13.873,378,64	1.026,151,36	13.873,378,64	1.026,151,36	12.924.882,61	948.485,03
Consultorios por Producto	3.329.899,00	-1.052,087,00	2.277,812,00	1.941,577,67	336,234,33	1.941,577,67	336,234,33	1.879.987,67	61.580,00
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	16.512.490,00	-4.763,810,00	11.768.680,00	11.421,791,93	336.888,07	11.421,791,93	336.888,07	10.534.875,90	886.916,03
AUDITORIAS EXTERNAS	583,102,00	279,936,00	863,038,00	510,009,04	353,028,96	510,009,04	353,028,96	510,009,04	0,00
Comisiones y Gastos Bancarios	823,221,00	26.579,313,00	27.402,534,00	26.734,342,62	1.668,191,38	26.734,342,62	1.668,191,38	26.222,937,41	511.405,21
Lavandería, Limpieza e Higiene	130.218.323,00	-12.689,674,00	117.548.649,00	117.534.545,29	14.103,71	117.534.545,29	14.103,71	106.877.858,13	10.656.887,16
Publicidad	7.106.945,00	4.057.592,00	11.164.537,00	10.656.616,07	507.920,93	10.656.616,07	507.920,93	9.246.852,11	1.408.763,96
Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	8.888,123,00	384,466,00	9.252.589,00	8.456,038,55	796.550,45	8.456,038,55	796.550,45	8.298.246,05	157.792,50
Capacitación del Personal	282,195,00	-106,139,00	176,056,00	160,032,00	16,024,00	160,032,00	16,024,00	160,032,00	0,00
Estudios e Investigaciones para Proyectos de Inversión	1.834.608,00	-539,261,00	1.295.348,00	689,315,20	626.032,80	689,315,20	626.032,80	669,315,20	0,00
Consultorios por Producto	1.251,760,00	-359,795,00	891,965,00	478.640,00	413.355,00	478.640,00	413.355,00	478.640,00	0,00
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	582.849,00	-179,486,00	403.353,00	190.675,20	212.677,80	190.675,20	212.677,80	190.675,20	0,00
Servicios Manuales	914.352,00	-125,411,00	788.941,00	686.646,70	102.294,30	686.646,70	102.294,30	686.646,70	0,00
Otros Servicios No Personales	41.114.058,00	-21.876.622,00	19.237.446,00	14.182.418,08	5.055.027,92	14.182.418,08	5.055.027,92	13.687.311,44	495.106,64
Gastos Judiciales	212.372,00	116.496,00	328.868,00	305.448,00	23.420,00	305.448,00	23.420,00	301.448,00	4.000,00
Derechos sobre Bienes Intangibles	54.880,00	-40.996,00	13.884,00	12.585,00	1.305,00	12.585,00	1.305,00	12.585,00	0,00
SERVICIO DE SEGURIDAD DE LOS BATALLONES DE	1.837.500,00	-515.659,00	1.321.841,00	1.314.200,53	7.640,47	1.314.200,53	7.640,47	1.162.464,59	151.735,94
Servicios Públicos	1.296.000,00	-425,127,00	870.873,00	863.233,00	7.640,00	863.233,00	7.640,00	783.233,00	80.000,00
Servicios Privados	29.500,00	-23.500,00	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
Servicios por Traslado de Valores	512.000,00	-67.032,00	444.968,00	444.967,53	0,47	444.967,53	0,47	373.231,59	71.735,94
SERVICIOS DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS	49.000,00	-38,121,00	9.878,60	9.878,60	0,40	9.878,60	0,40	9.878,60	0,00
Otros Servicios No Personales	38.960.315,00	-21.397.348,00	17.562.967,00	12.540.305,95	5.022.662,05	12.540.305,95	5.022.662,05	12.200.935,25	338.370,20
Gastos de Representación	12.054,00	-5.777,00	6.277,00	6.276,90	0,10	6.276,90	0,10	6.276,90	0,00
Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	430.255,00	-268.345,00	161.910,00	151.530,74	10.379,26	151.530,74	10.379,26	139.131,74	12.399,00
Otros	38.518.007,00	-21.123.226,00	17.394.781,00	12.382.498,31	5.012.282,69	12.382.498,31	5.012.282,69	12.055.526,61	326.971,70
TERIALES Y SUMINISTROS	187.546.264,00	-28.051.949,75	159.494.314,25	154.400.189,71	5.094.164,54	154.400.189,71	5.094.164,54	150.148.101,28	4.232.083,42
Alimentos y Productos Agroforestales	61.171,335,00	-11.555.384,00	49.615.952,00	49.173,111,83	442.840,17	49.173,111,83	442.840,17	48.900.920,99	272.190,84
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, DESAYUNO	52.841.653,00	-11.634.474,00	46.207.179,00	45.789,417,21	417.761,79	45.789,417,21	417.761,79	45.559.559,27	229.757,44
Gastos por Refrigerios al personal permanente,	2.252.393,00	88.726,00	998.556,00	973.715,48	24.880,52	973.715,48	24.880,52	915.033,98	59.681,50
Gastos por Alimentación y Otros Similares	43.943,145,00	-7.061.068,00	36.882.077,00	36.828.653,59	53.423,41	36.828.653,59	53.423,41	36.828.653,59	49.940,00
Alimentación Complementaria Escolar	10.291.732,00	-4.316.345,00	5.975.387,00	5.811.362,74	164.024,26	5.811.362,74	164.024,26	5.690.228,80	121.135,94
ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA, PENITENCIARIA,	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y Bebidas para la atención de emergencias y	1.159.975,00	337.800,00	1.497.775,00	1.487.439,68	10.285,32	1.487.439,68	10.285,32	1.487.439,68	0,00
Alimentos para Animales	2.169.758,00	-256.710,00	1.911.048,00	1.896.294,94	14.793,06	1.896.294,94	14.793,06	1.853.821,54	42.433,40
Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	2.855.765,00	-444.390,00	2.522.354,00	2.451.152,91	61.201,09	2.451.152,91	61.201,09	2.441.162,91	19.890,00
Productos de Papel, Carton e Impresos	1.620.132,00	-266.142,00	1.351.990,00	1.334.677,07	17.312,93	1.334.677,07	17.312,93	1.314.687,07	19.990,00
Papel	1.189.963,00	-304.902,00	885.061,00	841.714,22	43.346,78	841.714,22	43.346,78	841.714,22	0,00
Productos de Artes Gráficas	49.699,00	152.281,00	201.980,00	201.822,79	157,21	201.822,79	157,21	201.822,79	0,00
Libros, Manuales y Revistas	105.950,00	-23.627,00	83.323,00	82.938,83	384,17	82.938,83	384,17	82.938,83	0,00
Periodicos y Boletines	9.299.388,00	-471.027,00	9.318.361,00	9.138.590,46	179.770,54	9.138.590,46	179.770,54	8.938.165,66	200.424,92
Industria y Vestuario	251.422,00	-5.575,00	255.497,00	187.835,24	68.011,76	187.835,24	68.011,76	186.355,24	1.480,00
HILADOS, TELAS, FIBRAS Y ALGODÓN	4.732.876,00	336.316,00	5.069.192,00	5.016.902,87	52.289,13	5.016.902,87	52.289,13	4.938.432,07	78.470,80
Confecciones Textiles	3.829.175,00	-721.793,00	3.107.382,00	3.052.049,29	55.332,71	3.052.049,29	55.332,71	2.931.575,28	120.474,00
Prendas de Vestir									



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

(Expresado en Bolivianos)

RConEjecGastosDgcf

Página 3 de 5

Fecha de 01/02/2018 23:53:

Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
	1	2	3=1+2	4	5=3+4	6	7=3+6	8	9=6-8
Calzados	965,915.00	-79,975.00	885,940.00	881,803.06	4,136.94	881,803.06	4,136.94	881,803.06	0.00
COMBUSTIBLES, PRODUCTOS QUÍMICOS.	67,387,154.00	-8,553,633.00	58,833,521.00	57,280,498.21	1,553,022.79	57,280,498.21	1,553,022.79	55,237,092.97	2,043,405.24
Combustibles, Lubricantes, Derivados y otras Fuentes de	23,127,536.00	-1,278,530.00	21,849,006.00	21,576,796.48	272,209.52	21,576,796.48	272,209.52	20,857,589.24	719,207.24
Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	29,428,488.00	-9,711,541.00	19,716,947.00	18,879,032.18	837,914.82	18,879,032.18	837,914.82	18,452,375.68	426,705.50
Productos Químicos y Farmacéuticos	2,556,422.00	-759,773.00	1,797,649.00	1,789,143.00	6,506.00	1,789,143.00	6,506.00	1,789,143.00	0.00
Líneas y Neumáticos	110,207.00	145,519.00	255,726.00	235,538.20	20,187.80	235,538.20	20,187.80	235,538.20	0.00
Productos de Cuero y Caucho	4,872,231.00	1,481,399.00	6,353,630.00	6,099,393.27	254,236.73	6,099,393.27	254,236.73	5,751,441.77	347,951.50
Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	4,781,203.00	755,223.00	5,536,426.00	5,385,248.73	151,177.27	5,385,248.73	151,177.27	4,987,748.73	397,500.00
Productos Metálicos	1,037,367.00	1,079,015.00	2,116,382.00	2,114,628.75	1,753.25	2,114,628.75	1,753.25	1,962,588.75	152,040.00
Minerías	1,473,700.00	-265,945.00	1,207,755.00	1,200,717.60	7,037.40	1,200,717.60	7,037.40	1,200,717.60	0.00
Herramientas Menores	48,231,842.00	-7,027,515.75	39,204,326.25	38,346,806.30	2,857,519.95	38,346,806.30	2,857,519.95	34,630,758.76	1,716,047.54
Productos Varios	2,978,481.00	-684,228.00	2,294,253.00	2,219,505.02	74,747.98	2,219,505.02	74,747.98	2,162,357.52	57,147.50
MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	2,554,605.00	44,274.00	2,598,879.00	2,492,822.26	106,056.74	2,492,822.26	106,056.74	2,492,822.26	0.00
Material Deportivo y Recreativo	375,849.00	-112,983.00	262,866.00	242,911.00	19,955.00	242,911.00	19,955.00	242,911.00	0.00
Utensilios de Cocina y Comedor	2,545,411.00	3,670,921.25	6,216,332.25	4,934,984.79	1,281,347.46	4,934,984.79	1,281,347.46	4,371,291.79	563,693.00
Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	6,402,328.00	-484,004.00	5,918,324.00	5,850,087.86	68,156.14	5,850,087.86	68,156.14	5,814,763.86	35,324.00
Utiles de Escritorio y Oficina	8,759,022.00	75,470.00	8,834,492.00	8,693,212.85	141,279.15	8,693,212.85	141,279.15	8,693,212.85	0.00
Utiles Educativos, Culturales y de Capacitación	5,002,741.00	-196,005.00	4,806,736.00	4,664,268.27	142,477.73	4,664,268.27	142,477.73	4,570,758.27	93,500.00
Utiles y Materiales Eléctricos	17,603,205.00	-9,350,383.00	8,244,842.00	7,224,042.25	1,020,799.75	7,224,042.25	1,020,799.75	6,257,659.21	966,383.04
Otros Repuestos y Accesorios	10,000.00	17,482.00	27,482.00	24,982.00	2,500.00	24,982.00	2,500.00	24,982.00	0.00
Otros Materiales y Suministros	318,416,405.00	25,939,846.10	344,356,251.10	249,264,034.59	99,092,216.51	249,264,034.59	99,092,216.51	188,313,026.05	49,951,008.54
Otros Materiales y Suministros	5,878,458.00	5,878,665.00	11,474,113.00	2,033,611.06	9,440,501.94	2,033,611.06	9,440,501.94	951,345.71	1,082,265.35
Tierras y Tenorios	5,897,448.00	5,576,695.00	11,474,113.00	2,033,611.06	9,440,501.94	2,033,611.06	9,440,501.94	951,345.71	1,082,265.35
Construcciones	285,281,658.00	-13,535,234.05	271,747,423.95	214,728,375.21	57,019,048.74	214,728,375.21	57,019,048.74	171,549,557.89	43,178,817.32
Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos Nacionales	30,486,073.00	18,385,219.40	48,871,292.40	35,384,135.48	13,487,156.91	35,384,135.48	13,487,156.91	28,583,650.27	5,810,485.22
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de	30,486,073.00	18,385,219.40	48,871,292.40	35,384,135.48	13,487,156.91	35,384,135.48	13,487,156.91	28,583,650.27	5,810,485.22
Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes	0.00	118,958.20	118,958.20	101,092.83	17,865.37	101,092.83	17,865.37	101,092.83	0.00
Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de	254,735,585.00	-31,899,553.45	222,836,031.55	179,334,239.72	43,561,891.83	179,334,239.72	43,561,891.83	142,965,907.62	38,368,332.10
Construcciones y Mejoras de Bienes Nacionales de	254,735,585.00	-31,899,553.45	222,836,031.55	179,334,239.72	43,561,891.83	179,334,239.72	43,561,891.83	142,965,907.62	38,368,332.10
Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de	2,364,756.00	-797,454.85	1,567,301.15	1,198,315.07	368,986.08	1,198,315.07	368,986.08	991,191.24	207,123.83
Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de	25,807,999.00	33,488,664.73	59,296,663.73	30,047,815.13	29,248,848.62	30,047,815.13	29,248,848.62	24,891,635.26	5,156,179.87
Maquinaria y Equipo	8,238,127.00	4,132,081.16	12,370,208.16	11,795,084.57	574,123.59	11,795,084.57	574,123.59	10,513,536.39	1,281,497.58
Equipo de Oficina y Muebles	3,248,232.00	1,787,613.16	5,035,845.16	5,437,420.95	178,424.21	5,437,420.95	178,424.21	5,022,603.95	414,817.00
Equipo de Oficina y Muebles	4,390,895.00	2,366,468.00	6,757,363.00	6,357,663.62	399,699.38	6,357,663.62	399,699.38	5,490,983.04	866,680.56
Equipo de Computación	1,355,591.00	779,688.00	2,135,279.00	1,824,162.53	311,106.47	1,824,162.53	311,106.47	1,463,092.93	361,069.60
Maquinaria y Equipo de Producción	567,000.00	18,003,880.00	18,570,880.00	2,274,527.02	16,386,352.98	2,274,527.02	16,386,352.98	1,839,827.02	434,700.00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	272,000.00	220,000.00	492,000.00	471,888.00	20,112.00	471,888.00	20,112.00	471,888.00	0.00
Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	0.00	282,000.00	282,000.00	275,288.00	6,712.00	275,288.00	6,712.00	275,288.00	47,000.00
Vehículos Livianos para Proyectos de Inversión Pública	0.00	17,551,880.00	17,551,880.00	1,492,351.73	16,059,528.27	1,492,351.73	16,059,528.27	1,104,851.73	387,700.00
MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	395,000.00	-50,000.00	345,000.00	34,999.29	300,000.71	34,999.29	300,000.71	34,999.29	0.00
Equipo de Elevación	9,430,520.00	7,203,484.56	16,634,004.56	8,305,453.85	8,328,550.74	8,305,453.85	8,328,550.74	6,282,541.36	2,022,912.49
Equipo Médico y de Laboratorio	1,391,610.00	482,217.00	1,873,227.00	1,769,032.45	104,194.55	1,769,032.45	104,194.55	1,495,453.45	273,579.00
Equipo de Comunicación	444,718.00	224,167.00	668,885.00	640,691.00	28,194.00	640,691.00	28,194.00	637,031.00	3,660.00
Equipo Educativo y Recreativo	4,290,043.00	2,661,147.00	6,951,190.00	3,438,863.71	3,512,326.29	3,438,863.71	3,512,326.29	2,660,102.51	778,761.20
Otra Maquinaria y Equipo	981,800.00	264,552.40	1,246,352.40	899,233.67	347,118.73	899,233.67	347,118.73	586,487.67	312,746.00
Estudios y Proyectos para Inversión	381,800.00	170,550.00	552,350.00	552,350.00	300,000.00	552,350.00	300,000.00	552,350.00	0.00
Para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio	381,800.00	170,550.00	552,350.00	552,350.00	300,000.00	552,350.00	300,000.00	552,350.00	0.00
Consultoría por Producto para Construcciones de	0.00	77,260.00	77,260.00	72,166.90	5,073.10	72,166.90	5,073.10	58,391.90	13,795.00
Consultoría de Línea para Construcciones de Bienes	0.00	77,260.00	77,260.00	72,166.90	5,073.10	72,166.90	5,073.10	58,391.90	13,795.00

Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
	1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 + 4	6	7 = 3 + 6	8	9 = 6 - 8
Para Construcciones de Bienes de Dominio Público	500.000,00	-20.208,00	579.792,00	574.596,77	5.095,23	574.596,77	5.095,23	275.745,77	299.951,00
Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes	600.000,00	-56.035,00	543.965,00	543.965,00	0,00	543.965,00	0,00	253.965,00	290.000,00
Consultoría de Línea para Construcciones de Bienes	0,00	35.827,00	35.827,00	30.731,77	5.095,23	30.731,77	5.095,23	21.780,77	8.951,00
CONSULTORIA PARA CAPACITACIÓN, TRANSFERENCIA	0,00	36.950,40	36.950,40	0,00	36.950,40	0,00	36.950,40	0,00	0,00
CONSULTORIA DE LINEA	0,00	36.950,40	36.950,40	0,00	36.950,40	0,00	36.950,40	0,00	0,00
TROS ACTIVOS	447.500,00	144.200,00	591.700,00	554.999,52	36.700,48	554.999,52	36.700,48	333.999,52	221.000,00
Activos Intangibles	447.500,00	144.200,00	591.700,00	554.999,52	36.700,48	554.999,52	36.700,48	333.999,52	221.000,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	14.571.734,00	14.571.734,00	0,00	14.571.734,00	0,00	14.571.734,00	0,00	0,00
Incremento de Disponibilidades	0,00	14.571.734,00	14.571.734,00	0,00	14.571.734,00	0,00	14.571.734,00	0,00	0,00
Incremento de Caja y Bancos	0,00	14.571.734,00	14.571.734,00	0,00	14.571.734,00	0,00	14.571.734,00	0,00	0,00
TRANSF. DE CAPITAL A LOS ORGANOS LEGISLATIVO, TRANSF. DE CAPITAL A LOS ORGANOS EJECUTIVO, TRANSF. DE CAPITAL A LOS ORGANOS LEGISLATIVO, TRANSF. DE CAPITAL A LOS ORGANOS EJECUTIVO	245.449.314,00	75.338.280,00	320.787.594,00	306.025.127,04	14.762.466,96	306.025.127,04	14.762.466,96	305.893.232,58	331.894,48
Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	18.987.450,00	1.713.211,00	20.700.661,00	17.706.535,01	2.994.125,99	17.706.535,01	2.994.125,99	17.706.535,01	0,00
Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	9.326.434,00	1.687.109,00	11.013.542,00	10.995.585,83	17.966.956,17	10.995.585,83	17.966.956,17	10.995.585,83	0,00
Intereses de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	432.686,00	26.103,00	458.889,00	452.202,36	6.486,64	452.202,36	6.486,64	452.202,36	0,00
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	38,00	0,00	38,00	32,38	5,62	32,38	5,62	32,38	0,00
Amortización de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	0,00	5.488.000,00	5.488.000,00	5.488.000,00	0,00	5.488.000,00	0,00	5.488.000,00	0,00
Intereses de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	9.276.392,00	-5.488.000,00	3.788.392,00	800.714,44	2.987.677,56	800.714,44	2.987.677,56	800.714,44	0,00
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00
TRANSF. DE CAPITAL A LOS ORGANOS LEGISLATIVO, TRANSF. DE CAPITAL A LOS ORGANOS EJECUTIVO, TRANSF. DE CAPITAL A LOS ORGANOS LEGISLATIVO, TRANSF. DE CAPITAL A LOS ORGANOS EJECUTIVO	56.348.050,00	-1.606.381,00	54.741.669,00	48.344.468,73	6.397.200,27	48.344.468,73	6.397.200,27	48.344.468,73	0,00
Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	36.275.453,00	-320.720,00	35.954.733,00	35.904.728,39	4,61	35.904.728,39	4,61	35.904.728,39	0,00
Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	18.169.328,00	-1.125.688,00	17.043.640,00	11.450.182,34	5.593.457,66	11.450.182,34	5.593.457,66	11.450.182,34	0,00
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	1.953.269,00	-159.993,00	1.793.276,00	989.558,00	803.718,00	989.558,00	803.718,00	989.558,00	0,00
Asesoramiento y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	164.458.530,00	74.436.990,00	238.895.520,00	234.972.054,56	3.923.465,44	234.972.054,56	3.923.465,44	234.972.054,56	0,00
Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	1.793.369,00	-1.541.162,00	252.207,00	212.207,00	0,00	212.207,00	0,00	212.207,00	0,00
Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	132.229.299,00	79.312.065,00	211.541.364,00	209.291.986,95	2.249.377,05	209.291.986,95	2.249.377,05	208.986.303,00	305.663,95
Gastos Devengados No Pagados por Transferencias	281.150,00	8.988.415,00	9.269.565,00	9.152.897,58	96.667,42	9.152.897,58	96.667,42	9.152.897,58	0,00
Gastos Devengados No Pagados por Relaciones	14.194.812,00	2.513.793,00	16.708.605,00	16.306.611,03	401.993,97	16.306.611,03	401.993,97	16.306.611,03	0,00
Otros Gastos No Pagados	16.000,00	-14.816.131,00	1.183.869,00	8.352,00	1.175.517,00	8.352,00	1.175.517,00	8.352,00	0,00
Obligaciones por Afectaciones al Tesoro General de la Nación	3.941.106,00	120.000,00	4.061.106,00	4.045.026,14	16.079,86	4.045.026,14	16.079,86	4.045.026,14	0,00
Obligaciones por Afectaciones al Tesoro General de la Nación	1.714.078,00	674.470,00	2.388.548,00	957.042,60	1.431.505,40	957.042,60	1.431.505,40	930.832,09	26.210,51
Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	1.714.078,00	674.470,00	2.388.548,00	957.042,60	1.431.505,40	957.042,60	1.431.505,40	930.832,09	26.210,51
Pago de Beneficios Sociales	32.462.755,00	8.505.108,00	40.967.863,00	40.547.287,33	420.575,67	40.547.287,33	420.575,67	40.039.841,81	507.345,42
TRANSFERENCIAS	5.998.847,00	367.405,00	6.366.252,00	7.135.240,85	231.011,15	7.135.240,85	231.011,15	6.527.895,43	507.345,42
Transferencias Corrientes al Sector Privado	520.000,00	-102.455,00	417.545,00	410.650,00	8.895,00	410.650,00	8.895,00	410.650,00	0,00
Becas de Estudios Obligatorias a Particulares	520.000,00	-102.455,00	417.545,00	410.650,00	8.895,00	410.650,00	8.895,00	410.650,00	0,00
Donaciones, Ayudas Sociales y Premios a Personas	601.000,00	991.500,00	1.592.500,00	1.478.500,00	114.000,00	1.478.500,00	114.000,00	1.458.500,00	20.000,00
Subsidios y Donaciones a Personas e Instituciones	5.877.847,00	-521.640,00	5.356.207,00	5.246.090,85	110.116,15	5.246.090,85	110.116,15	4.758.745,43	487.345,42
A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES	5.764.447,00	-408.240,00	5.356.207,00	5.246.090,85	110.116,15	5.246.090,85	110.116,15	4.758.745,43	487.345,42
Otros de Carácter Social Establecidos por Norma Legal	-113.400,00	0,00	-113.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO NO	17.970.800,00	2.008.703,00	19.979.503,00	19.844.873,19	1.629,81	19.844.873,19	1.629,81	19.844.873,19	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO NO	17.970.800,00	2.008.703,00	19.979.503,00	19.844.873,19	1.629,81	19.844.873,19	1.629,81	19.844.873,19	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO NO	0,00	132.628,00	132.628,00	132.628,00	0,00	132.628,00	0,00	132.628,00	0,00
Transferencias de Capital al Sector Privado	0,00	100.000,00	100.000,00	5.910,07	94.089,93	5.910,07	94.089,93	5.910,07	0,00
Transferencias de Capital a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	0,00	100.000,00	100.000,00	5.910,07	94.089,93	5.910,07	94.089,93	5.910,07	0,00
A Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	0,00	100.000,00	100.000,00	5.910,07	94.089,93	5.910,07	94.089,93	5.910,07	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO NO	7.393.108,00	5.818.800,00	13.211.908,00	13.271.907,33	0,67	13.271.907,33	0,67	13.271.907,33	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO NO	7.393.108,00	5.818.800,00	13.211.908,00	13.271.907,33	0,67	13.271.907,33	0,67	13.271.907,33	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.499.999,33	0,67	2.499.999,33	0,67	2.499.999,33	0,00
Transferencias de Capital a Empresas Públicas	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.499.999,33	0,67	2.499.999,33	0,67	2.499.999,33	0,00
Transferencias al Exterior	100.000,00	152.200,00	252.200,00	156.727,89	95.472,11	156.727,89	95.472,11	156.727,89	0,00

0000



0031

RConEjecGastosDgcf

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

SIGEP**Ejecución Presupuestaria de Gastos**

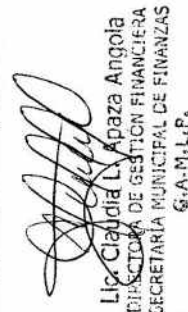
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Página 5 de 5

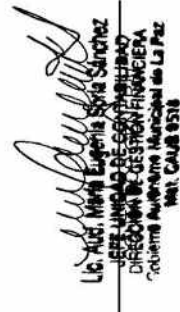
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de 01/02/2018 23:53:

Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
	1	2	3 = 1+2	4	5 = 3 + 4	6	7 = 3 + 6	8	9 = 6 - 8
Transferencias Corrientes a Gobiernos Extranjeros y	100,000.00	80,200.00	180,200.00	156,727.89	23,472.11	156,727.89	23,472.11	156,727.89	0.00
Otras Transferencias Corrientes al Exterior	0.00	72,000.00	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior en Efectivo	0.00	72,000.00	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00
INGRESOS, REGALÍAS Y TASAS	1,821,689.00	-454,240.00	1,467,449.00	1,208,223.84	259,225.16	1,208,223.84	259,225.16	1,117,108.31	91,115.53
Contribución a la Cuentas de Ahorro	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00
Impuesto a las Transacciones	1,916,189.00	-454,240.00	1,461,949.00	1,208,223.84	253,725.16	1,208,223.84	253,725.16	1,117,108.31	91,115.53
Impuesto a las Transacciones	1,304,435.00	20,541.00	1,324,976.00	1,142,258.15	182,717.85	1,142,258.15	182,717.85	1,051,142.62	91,115.53
Impuesto a las Transacciones	646,114.00	-519,141.00	26,973.00	19,372.80	7,600.20	19,372.80	7,600.20	19,372.80	0.00
Impuesto a las Transacciones	65,640.00	-5,640.00	60,000.00	4,938.05	55,061.95	4,938.05	55,061.95	4,938.05	0.00
Impuesto a las Transacciones	0.00	50,000.00	50,000.00	41,654.84	8,345.16	41,654.84	8,345.16	41,654.84	0.00
INGRESOS GASTOS	6,748,774.00	6,358,800.30	13,095,674.30	4,889,438.24	8,210,236.06	4,889,438.24	8,210,236.06	4,877,637.80	11,800.44
Beneficios Sociales y Otros	1,098,078.00	-781,110.00	314,968.00	289,362.48	45,605.52	289,362.48	45,605.52	285,339.81	4,022.67
Desahucio	714,078.00	-570,806.00	143,272.00	123,099.00	20,173.00	123,099.00	20,173.00	123,099.00	0.00
Otros Beneficios Sociales	382,000.00	-210,304.00	171,696.00	146,263.48	25,432.52	146,263.48	25,432.52	142,240.81	4,022.67
Beneficios Judiciales	3,083,784.00	-548,154.00	2,535,630.00	942,368.92	1,593,261.08	942,368.92	1,593,261.08	934,591.15	7,777.77
Contingencias Judiciales	3,083,784.00	-548,154.00	2,535,630.00	942,368.92	1,593,261.08	942,368.92	1,593,261.08	934,591.15	7,777.77
Otras Pérdidas y Devoluciones	2,580,893.00	1,580,893.00	4,161,775.00	3,677,706.84	484,068.16	3,677,706.84	484,068.16	3,677,706.84	0.00
Pérdidas en Operaciones Cambiarias	1,841,502.00	-950,734.00	890,768.00	855,307.13	35,460.87	855,307.13	35,460.87	855,307.13	0.00
Devoluciones	719,410.00	2,160,077.00	2,879,487.00	2,450,885.76	428,601.24	2,450,885.76	428,601.24	2,450,885.76	0.00
Otras Pérdidas	0.00	371,520.00	371,520.00	371,513.95	6.05	371,513.95	6.05	371,513.95	0.00
Provisiones para Gastos Corrientes y de Capital	0.00	6,107,301.30	6,107,301.30	6,107,301.30	0.00	6,107,301.30	6,107,301.30	6,107,301.30	0.00
Provisiones para Gastos de Capital	0.00	6,107,301.30	6,107,301.30	6,107,301.30	0.00	6,107,301.30	6,107,301.30	6,107,301.30	0.00
TOTALES	1,827,307,583.00	240,493,368.63	2,067,800,951.63	1,874,928,392.80	192,872,558.83	1,874,928,392.80	192,872,558.83	1,777,367,555.95	97,560,836.85


Lic. Claudia Tapaza Angola
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
G.A.M., L.P.


RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA
Lic. Mabel Vargas Romano
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ


Lic. Adrián Eugenio Soria Sánchez
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
MAT. CAJAS 6518


Luis Revilla Herrera
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

0032



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO COMPARATIVO
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Expresado en Bolivianos)

01/02/2018 23:54:13
Gestion: 2017
RConCaif
Page 1 of 3

	2017	2016
11 INGRESOS CORRIENTES (A)	1,695,843,836.42	0.00
11.2 Venta de Bienes y Servicios de las Adm. Públicas	127,420,108.47	0.00
11.3 Ingresos Tributarios	636,580,673.00	0.00
11.3.1 Impuestos internos	636,580,673.00	0.00
11.4 Regalias	45,264.12	0.00
11.4.1 Regalias Mineras	45,264.12	0.00
11.5 Otros Ingresos no Tributarios Propios	117,777,512.85	0.00
11.5.1 Ot.Ing.noTribut. - Tasas	88,304,677.51	0.00
11.5.8 Ot.Ing.noTribut. - Otros	29,472,835.34	0.00
11.6 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	39,493,643.33	0.00
11.6.3 Alquiler de Tierras y Terrenos	2,088.00	0.00
11.6.5 Otra renta de la prop. por activos tangibles no producidos	39,491,555.33	0.00
11.8 Donaciones Corrientes	4,429,476.98	0.00
11.8.1 Donaciones Corrientes Internas	564,464.52	0.00
11.8.2 Donaciones Corrientes Externas	3,865,012.46	0.00
11.9 Transferencias Corrientes	770,097,157.67	0.00
11.9.2 Transf.Ctes. - Del Sector Público	770,097,157.67	0.00
11.9.2.1 Transf.Ctes. - Del Gobierno General	770,097,157.67	0.00
11.9.2.1.1 Transf.Ctes. - Del Gobierno Central	770,097,157.67	0.00
11.9.2.1.1.1 Transf.Ctes. - De la Administración Central (Organo Ejecutivo)	770,097,157.67	0.00
21 GASTOS CORRIENTES (B)	1,260,740,021.02	0.00
21.1 Gastos de Operación	444,967.53	0.00
21.1.2 Gtos.Oper. - Bienes y Servicios	444,967.53	0.00
21.1.2.2 Gtos.Oper. - Servicios no Personales	444,967.53	0.00
21.2 Gastos de Consumo	1,213,774,461.18	0.00
21.2.1 Gtos.Cons. - Remuneraciones	561,150,572.27	0.00
21.2.1.1 Gtos.Cons. - Remun. - Personal Civil	561,150,572.27	0.00
21.2.1.1.1 Gtos.Cons. - Sueldos y Jornales Personal Civil	488,068,304.60	0.00
21.2.1.1.2 Gtos.Cons. - Aportes Patronales Personal Civil	73,082,267.67	0.00
21.2.1.1.2.1 Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Seguro Social	64,311,955.77	0.00
21.2.1.1.2.2 Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Vivienda	8,770,311.90	0.00
21.2.2 Gtos.Cons. - Bienes y Servicios	651,415,665.07	0.00
21.2.2.1 Gtos.Cons. - Bienes Corrientes	146,190,246.59	0.00
21.2.2.2 Gtos.Cons. - Servicios No Personales	505,225,418.48	0.00
21.2.3 Gtos.Cons. - Impuestos, Regalias, Tasas y Otros	1,208,223.84	0.00
21.2.3.3 Gtos.Cons. - Tasas y Otros	1,208,223.84	0.00
21.3 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	12,715,684.14	0.00
21.3.1 Intereses	12,703,099.14	0.00
21.3.1.1 Intereses Deuda Interna	1,252,916.80	0.00
21.3.1.2 Intereses Deuda Externa	11,450,182.34	0.00
21.3.3 RentaProp. - Derechos sobre Bienes Intangibles	12,585.00	0.00
21.6 Otras Pérdidas	4,620,075.76	0.00
21.6.1 Pérdidas en Operaciones Cambiarias	855,307.13	0.00
21.6.4 Otras Pérdidas no de Operación	3,764,768.63	0.00
21.7 Transferencias Corrientes	29,184,832.41	0.00
21.7.1 Transf.Ctes. - Al Sector Privado -	9,050,603.33	0.00
21.7.1.1 Transf.Ctes. - A Unidades Familiares	1,889,150.00	0.00
21.7.1.2 Transf.Ctes. - A Instit. Privadas s. Fines de Lucro	5,246,090.85	0.00
21.7.1.4 Transf.Ctes. - Por Prestac. a la Seguridad Social	1,915,362.48	0.00
21.7.1.4.3 Transf.Ctes.Prest.Seg.Soc. - Desahucio	123,099.00	0.00
21.7.1.4.4 Transf.Ctes.Prest.Seg.Soc. - Otras prestaciones sociales	1,792,263.48	0.00
21.7.2 Transf.Ctes. - Al Sector Público	19,977,501.19	0.00
21.7.2.1 Transf.Ctes. - Al Gob.Gral. (Administ. Públicas)	19,977,501.19	0.00
21.7.2.1.1 Transf.Ctes. - Al Gobierno Central	19,977,501.19	0.00
21.7.2.1.1.1 Transf.Ctes. - A la Administración Central (Organo Ejecutivo)	19,844,873.19	0.00
21.7.2.1.1.2 Transf.Ctes. - A Instit.Públicas Descentralizadas	132,628.00	0.00
21.7.3 Transf.Ctes. - Al Sector Externo	156,727.89	0.00
21.7.3.1 Transf.Ctes. - A Gob.Extranj.y Org. Internales	156,727.89	0.00
Saldo en Cuenta Corriente: Ahorro/Desahorro (C = A - B)	435,103,815.40	0.00
12 RECURSOS DE CAPITAL (D)	1,520,312.86	0.00
12.1 Recursos Propios de Capital (N)	126,841.94	0.00

0033



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO COMPARATIVO
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Expresado en Bolivianos)

01/02/2018 23:54:13
Gestion: 2017
RConCaif
Page 2 of 3

	2017	2016
12.2.1 Donaciones de Capital Internas	9,544.00	0.00
12.2.2 Donaciones de Capital Externas	1,383,926.92	0.00
22 GASTOS DE CAPITAL (E)	321,855,934.26	0.00
22.1 Inversión Real Directa (O)	308,578,116.86	0.00
22.1.1 Formación Bruta de Capital Fijo	305,989,506.28	0.00
22.1.1.2 FBKF - Maquinarias y Equipos	30,047,815.13	0.00
22.1.1.5 FBKF - Otras Construcciones	214,728,375.21	0.00
22.1.1.5.1 FBKF.Construcc. - Bienes de Dominio Público	179,334,239.72	0.00
22.1.1.5.2 FBKF.Construcc. - Bienes de Dominio Privado	35,394,135.49	0.00
22.1.1.6 FBKF - Estudios y Proyectos	899,233.67	0.00
22.1.1.6.1 Est.y Proy. - P.Construcc.Bienes de Dom.Priv.	324,536.90	0.00
22.1.1.6.2 Est.y Proy. - P.Construcc.Bienes de Dom.Púb.	574,696.77	0.00
22.1.1.7 FBKF - Producción Propia (Gastos Capitalizables)	60,314,082.27	0.00
22.1.1.7.1 Prod.Propia - Remuneraciones	11,465,616.57	0.00
22.1.1.7.1.1 Prod.Propia - Sueldos y Jornales	9,980,837.00	0.00
22.1.1.7.1.2 Prod.Propia - Aportes Patronales al Seguro Social	1,306,585.85	0.00
22.1.1.7.1.3 Prod.Propia - Aporte Patronal para Vivienda	178,193.72	0.00
22.1.1.7.2 Prod.Propia - Bienes y Servicios	48,848,465.70	0.00
22.1.1.7.2.1 Prod.Propia - Bienes Corrientes	8,209,913.12	0.00
22.1.1.7.2.2 Prod.Propia - Servicios No Personales	40,638,552.58	0.00
22.1.3 Tierras y Terrenos	2,033,611.06	0.00
22.1.4 Activos Intangibles	554,999.52	0.00
22.2 Transferencias de Capital (L)	13,277,817.40	0.00
22.2.1 Transf.Cap. - Al Sector Privado	5,910.07	0.00
22.2.1.2 Transf.Cap. - A Instit. Privadas sin Fines de Lucro	5,910.07	0.00
22.2.2 Transf.Cap. - Al Sector Público	13,271,907.33	0.00
22.2.2.1 Transf.Cap. - Al Gob.Gral. (Administ. Públicas)	10,771,908.00	0.00
22.2.2.1.1 Transf.Cap. - Al Gobierno Central	10,771,908.00	0.00
22.2.2.1.1.2 Transf.Cap. - A Instit. Públicas Descentralizadas	10,771,908.00	0.00
22.2.2.2 Transf.Cap. - A Empresas Públicas no Financieras	2,499,999.33	0.00
22.2.2.2.1 Transf.Cap. - A Empresas Púb.noFin. Nacionales	2,499,999.33	0.00
Saldo en Cuenta de Capital (F = D - E)	(320,335,621.40)	0.00
- Saldo neto de la cuenta corriente más las transferencias de capital (M = C + K1 + K2 - L)	423,219,468.92	0.00
- Compras netas de activos no financieros (P = O - N)	308,451,274.92	0.00
RESULTADO FINANCIERO NETO: Superávit/Déficit (G = C + F)	114,768,194.00	0.00
FINANCIAMIENTO NETO (H = I - J)	(114,768,194.00)	0.00
13 FUENTES FINANCIERAS (I)	220,914,131.85	0.00
13.1 Disminución de la Inversión Financiera	26,307,112.39	0.00
13.1.4 Disminución de Otros Activos Financieros	26,307,112.39	0.00
13.1.4.2 Dismin. de Cuentas a Cobrar a C.P.	26,307,112.39	0.00
13.1.4.2.1 Dismin. Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	26,307,112.39	0.00
13.2 Endeudamiento	194,607,019.46	0.00
13.2.1 Obtención de Préstamos Internos	81,404,248.79	0.00
13.2.1.2 Obtención de Préstamos Internos a L.P.	81,404,248.79	0.00
13.2.2 Obtención de Préstamos Externos	15,641,933.82	0.00
13.2.2.2 Obtención de Préstamos Externos a L.P.	15,641,933.82	0.00
13.2.3 Incremento de Otros Pasivos	97,560,836.85	0.00
13.2.3.1 Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.	97,560,836.85	0.00
13.2.3.1.1 Incr.Ctas.Pag.C.P. por Deudas Comerciales	51,860,954.77	0.00
13.2.3.1.2 Incr.Ctas.Pag.C.P. con Contratistas	43,178,817.32	0.00
13.2.3.1.3 Incr.Ctas.Pag.C.P. por Sueldos y Jornales	802,327.51	0.00
13.2.3.1.6 Incr.Ctas.Pag.C.P. por Imp., Reg. Tasas y Otros	91,115.53	0.00
13.2.3.1.9 Incr. de Otras Cuentas a Pagar a C.P.	1,627,621.72	0.00
23 APLICACIONES FINANCIERAS (J)	335,682,325.85	0.00
23.1 Inversión Financiera	43,349,888.33	0.00
23.1.4 Incremento de Otros Activos Financieros	43,349,888.33	0.00
23.1.4.1 Incremento del Activo Disponible	14,663,257.95	0.00
23.1.4.1.1 Incremento de Caja y Bancos	14,663,257.95	0.00
23.1.4.2 Incremento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	28,401,856.99	0.00
23.1.4.2.1 Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	28,401,856.99	0.00
23.1.4.4 Incremento de Documentos y Efectos a Cobrar	284,773.39	0.00

0034



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO COMPARATIVO
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Expresado en Bolivianos)

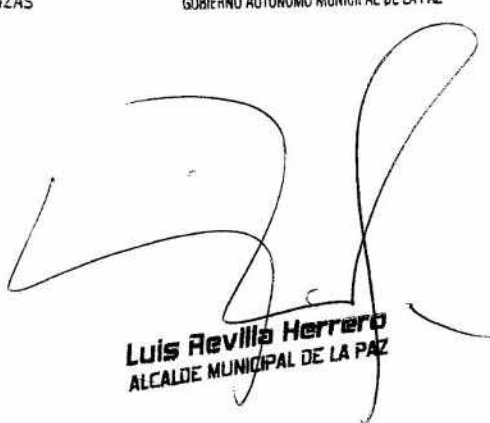
01/02/2018 23:54:13
Gestion: 2017
RConCaif
Page 3 of 3

		2017	2016
23.2.1.1.1	Amortiz. Préstamos Int. a C.P. - En efectivo	10,965,585.83	0.00
23.2.1.2	Amortiz. Préstamos Internos a Largo Plazo	9,533,026.14	0.00
23.2.2	<u>Amortiz. Préstamos Externos</u>	<u>35,904,728.39</u>	<u>0.00</u>
23.2.2.2	Amortiz. Préstamos Externos a Largo Plazo	35,904,728.39	0.00
23.2.3	<u>Disminución de Otros Pasivos</u>	<u>957,042.60</u>	<u>0.00</u>
23.2.3.9	<u>Dismin. Provisiones, Provisiones y Reservas Técnicas</u>	<u>957,042.60</u>	<u>0.00</u>
23.2.3.9.1	<u>Disminución de Provisiones</u>	<u>957,042.60</u>	<u>0.00</u>
23.2.3.9.1.3	Dismin. Provisiones para Beneficios Sociales	957,042.60	0.00
23.2.4	Amortización Deuda Flotante	234,972,054.56	0.00


Lic. Aud. María Eugenia Soria Sánchez
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Mat. CAUB 9518


Lic. Claudia L. Apaza Angola
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
G.A.M.L.P.


Lic. Mabel Vargas Romano
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ


Luis Revilla Herrero
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

0035

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO COMPARATIVO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 01 de febrero de 2018

		2017	2016*
11	INGRESOS CORRIENTES (A)	1.695.843.836,42	1.600.822.680,61
11.2	<u>Venta de Bienes y Servicios de las Adm. Públicas</u>	127.420.108,47	103.776.364,86
11.3	<u>Ingresos Tributarios</u>	636.580.673,00	574.518.152,58
11.3.1	Impuestos internos	636.580.673,00	574.518.152,58
11.4	<u>Regalias</u>	45.264,12	97.915,19
11.4.1	Regalias Mineras	45.264,12	97.915,19
11.5	<u>Otros Ingresos no Tributarios Propios</u>	117.777.512,85	117.230.714,52
11.5.1	Ot.Ing.noTribut. - Tasas	88.304.677,51	87.357.818,50
11.5.8	Ot.Ing.noTribut. - Otros	29.472.835,34	29.872.896,02
11.6	<u>Intereses y Otras Rentas de la Propiedad</u>	39.493.643,33	26.920.626,54
11.6.3	Alquiler de Tierras y Terrenos	2.088,00	9.322,74
11.6.5	Otra renta de la prop. por activos tangibles no producidos	39.491.555,33	26.911.303,80
11.8	<u>Donaciones Corrientes</u>	4.429.476,98	2.415.789,75
11.8.1	Donaciones Corrientes Internas	564.464,52	954.722,70
11.8.2	Donaciones Corrientes Externas	3.865.012,46	1.461.067,05
11.9	<u>Transferencias Corrientes</u>	770.097.157,67	775.863.117,18
11.9.2	<u>Transf.Ctes. - Del Sector Público</u>	770.097.157,67	775.863.117,18
11.9.2.1	<u>Transf.Ctes. - Del Gobierno General</u>	770.097.157,67	775.863.117,18
11.9.2.1.1	<u>Transf.Ctes. - Del Gobierno Central</u>	770.097.157,67	775.863.117,18
11.9.2.1.1.1	Transf.Ctes. - De la Administración Central (Órgano Ejecutivo)	770.097.157,67	775.863.117,18
21	GASTOS CORRIENTES (B)	1.260.740.021,02	1.194.495.431,89
21.1	Gastos de Operación	444.967,53	0,00
21.1.2	<u>Gtos.Oper. - Bienes y Servicios</u>	444.967,53	0,00
21.1.2.2	Gtos.Oper. - Servicios no Personales	444.967,53	0,00
21.2	<u>Gastos de Consumo</u>	1.213.774.461,18	1.141.881.530,01
21.2.1	<u>Gtos.Cons. - Remuneraciones</u>	561.150.572,27	540.446.634,17
21.2.1.1	<u>Gtos.Cons. - Remun. - Personal Civil</u>	561.150.572,27	540.446.634,17

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO COMPARATIVO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 01 de febrero de 2018

		2017	2016*
21.2.1.1.2	Gtos.Cons. - Aportes Patronales Personal Civil	73.082.267,67	70.378.993,51
21.2.1.1.2.1	Gtos.Cons. - Ap. Pat.Pers.Civil - Seguro Social	64.311.955,77	61.936.556,28
21.2.1.1.2.2	Gtos.Cons. - Ap. Pat.Pers.Civil - Vivienda	8.770.311,90	8.442.437,23
21.2.2	Gtos.Cons. - Bienes y Servicios	651.415.665,07	600.141.655,94
21.2.2.1	Gtos.Cons. - Bienes Corrientes	146.190.246,59	131.619.371,86
21.2.2.2	Gtos.Cons. - Servicios No Personales	505.225.418,48	468.522.284,08
21.2.3	Gtos.Cons. - Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	1.208.223,84	1.293.239,90
21.2.3.1	Gtos.Cons. - Impuestos	0,00	2.889,11
21.2.3.3	Gtos.Cons. - Tasas y Otros	1.208.223,84	1.290.350,79
21.3	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	12.715.684,14	19.477.223,04
21.3.1	Intereses	12.703.099,14	19.463.632,07
21.3.1.1	Intereses Deuda Interna	1.252.916,80	2.956.791,12
21.3.1.2	Intereses Deuda Externa	11.450.182,34	16.506.840,95
21.3.3	RentaProp. - Derechos sobre Bienes Intangibles	12.585,00	13.590,97
21.6	Otras Pérdidas	4.620.075,76	3.006.544,56
21.6.1	Pérdidas en Operaciones Cambiarias	855.307,13	1.328.106,49
21.6.4	Otras Pérdidas no de Operación	3.764.768,63	1.678.438,07
21.7	Transferencias Corrientes	29.184.832,41	30.130.134,28
21.7.1	Transf.Ctes. - Al Sector Privado	9.050.603,33	9.973.483,11
21.7.1.1	Transf.Ctes. - A Unidades Familiares	1.889.150,00	1.687.432,33
21.7.1.2	Transf.Ctes. - A Instit. Privadas s. Fines de Lucro	5.246.090,85	5.921.356,49
21.7.1.4	Transf.Ctes. - Por Prestac. a la Seguridad Social	1.915.362,48	2.364.694,29
21.7.1.4.3	Transf.Ctes.Prest.Seg.Soc. - Desahucio	123.099,00	403.401,65
21.7.1.4.4	Transf.Ctes.Prest.Seg.Soc. - Otras prestaciones sociales	1.792.263,48	1.961.292,65
21.7.2	Transf.Ctes. - Al Sector Público	19.977.501,19	19.947.315,83
21.7.2.1	Transf.Ctes. - Al Gob.Gral. (Administ. Públicas)	19.977.501,19	19.947.315,83
21.7.2.1.1	Transf.Ctes. - Al Gobierno Central	19.977.501,19	19.947.315,83
21.7.2.1.1.1	Transf.Ctes. - A la Administración Central (Órgano Ejecutivo)	19.844.873,19	19.947.315,83

0037

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO COMPARATIVO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 01 de febrero de 2018

		2017	2016*
<u>21.7.3</u>	<u>Transf.Ctes. - Al Sector Externo</u>	<u>156.727,89</u>	<u>209.335,33</u>
21.7.3.1	Transf.Ctes. - A Gob Extranj y Org. Internales.	156.727,89	209.335,33
	Saldo en Cuenta Corriente: Ahorro/Desahorro (C=A-B)	435.103.815,40	406.327.248,72
<u>12</u>	<u>RECURSOS DE CAPITAL (D)</u>	<u>1.520.312,86</u>	<u>9.617.663,75</u>
<u>12.1</u>	<u>Recursos Propios de Capital (N)</u>	<u>126.841,94</u>	<u>94.210,14</u>
<u>12.1.1</u>	<u>Venta y/o Desincorporación de Activos</u>	<u>126.841,94</u>	<u>94.210,14</u>
<u>12.1.1.1</u>	<u>Vent.Desinc. - De Activos Fijos</u>	<u>126.841,94</u>	<u>94.210,14</u>
12.1.1.1.2	Venta.Desinc. - Maquinaria y Equipo	126.841,94	94.210,14
<u>12.2</u>	<u>Donaciones de Capital (K1)</u>	<u>1.393.470,92</u>	<u>3.409.756,04</u>
12.2.1	Donaciones de Capital Internas	9.544,00	105.999,28
12.2.2	Donaciones de Capital Externas	1.383.926,92	3.303.756,76
<u>12.3</u>	<u>Transferencias de Capital (K2)</u>	<u>0,00</u>	<u>6.113.697,56</u>
<u>12.3.2</u>	<u>Transf.Cap. - Del Sector Público</u>	<u>0,00</u>	<u>6.113.697,56</u>
12.3.2.1	Transf.Cap. - Del Gobierno General	0,00	6.113.697,56
12.3.2.1.1	Transf.Cap. - Del Gobierno Central	0,00	6.113.697,56
12.3.2.1.1.1	Transf.Cap. - De la Administración Central (Órgano Ejecutivo)	0,00	6.113.697,56
<u>22</u>	<u>GASTOS DE CAPITAL (E)</u>	<u>321.855.934,26</u>	<u>516.459.881,99</u>
<u>22.1</u>	<u>Inversión Real Directa (O)</u>	<u>308.578.116,86</u>	<u>505.731.503,79</u>
<u>22.1.1</u>	<u>Formación Bruta de Capital Fijo</u>	<u>305.989.506,28</u>	<u>501.806.965,75</u>
22.1.1.2	FBKF - Maquinarias y Equipos	30.047.815,13	153.366.584,99
<u>22.1.1.5</u>	<u>FBKF - Otras Construcciones</u>	<u>214.728.375,21</u>	<u>203.749.855,89</u>
22.1.1.5.1	FBKF.Construcc. - Bienes de Dominio Público	179.334.239,72	163.916.819,24
22.1.1.5.2	FBKF.Construcc. - Bienes de Dominio Privado	35.394.135,49	39.833.036,65
<u>22.1.1.6</u>	<u>FBKF - Estudios y Proyectos</u>	<u>899.233,67</u>	<u>2.576.437,36</u>
22.1.1.6.1	Est. y Proy. - P.Construcc.Bienes de Dom.Priv.	324.536,90	503.613,44

0038

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO COMPARATIVO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 01 de febrero de 2018

		2017	2016*
<u>22.1.1.7</u>	<u>FBKF - Producción Propia (Gastos Capitalizables)</u>	<u>60.314.082,27</u>	<u>142.114.087,51</u>
<u>22.1.1.7.1</u>	<u>Prod.Propia - Remuneraciones</u>	<u>11.465.616,57</u>	<u>51.092.009,57</u>
22.1.1.7.1.1	Prod.Propia - Sueldos y Jornales	9.980.837,00	44.418.072,64
22.1.1.7.1.2	Prod.Propia - Aportes Patronales al Seguro Social	1.306.585,85	5.872.594,80
22.1.1.7.1.3	Prod.Propia - Aporte Patronal para Vivienda	178.193,72	801.342,13
<u>22.1.1.7.2</u>	<u>Prod.Propia - Bienes y Servicios</u>	<u>48.848.465,70</u>	<u>91.022.077,94</u>
22.1.1.7.2.1	Prod.Propia - Bienes Corrientes	8.209.913,12	39.875.186,44
22.1.1.7.2.2	Prod.Propia - Servicios No Personales	40.638.552,58	51.146.891,50
22.1.3	Tierras y Terrenos	2.033.611,06	3.148.327,87
22.1.4	Activos Intangibles	554.999,52	776.210,17
<u>22.2</u>	<u>Trasferencias de Capital (L)</u>	<u>13.277.817,40</u>	<u>10.728.378,20</u>
<u>22.2.1</u>	<u>Transf.Cap. - Al Sector Privado</u>	<u>5.910,07</u>	<u>2.881.445,68</u>
22.2.1.2	Transf.Cap.- A Instit. Privadas sin Fines de Lucro	5.910,07	2.881.445,68
<u>22.2.2</u>	<u>Transf. Cap. - Al Sector Público</u>	<u>13.271.907,33</u>	<u>7.846.932,52</u>
<u>22.2.2.1</u>	<u>Transf. Cap. - Al Gob. Gral. (Administ. Públicas)</u>	<u>10.771.908,00</u>	<u>7.846.932,52</u>
<u>22.2.2.1.1</u>	<u>Transf. Cap. - Al Gobierno Central</u>	<u>10.771.908,00</u>	<u>7.846.932,52</u>
22.2.2.1.1.2	Transf. Cap. - A Instit. Públicas Descentralizadas	10.771.908,00	7.846.932,52
<u>22.2.2.2</u>	<u>Transf. Cap. - A Empresas Públicas no Financieras</u>	<u>2.499.999,33</u>	<u>0,00</u>
22.2.2.2.1	Transf. Cap. - A Empresas Púb.noFin. Nacionales	2.499.999,33	0,00
	SALDO EN CUENTA DE CAPITAL (F= D-E)	(320.335.621,40)	(506.842.218,25)
	RESULTADO FINANCIERO NETO: Superávit (+) / Déficit (-) (G=C+F)	114.768.194,00	(100.514.969,53)
	FINANCIAMIENTO NETO (H=I-J)	(114.768.194,00)	100.514.969,53
<u>13</u>	<u>FUENTES FINANCIERAS (I)</u>	<u>220.914.131,85</u>	<u>327.163.428,87</u>
<u>13.1</u>	<u>Disminución de la Inversión Financiera</u>	<u>26.307.112,39</u>	<u>74.581.157,11</u>
<u>13.1.4</u>	<u>Disminución de Otros Activos Financieros</u>	<u>26.307.112,39</u>	<u>74.581.157,11</u>

0039

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO COMPARATIVO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 01 de febrero de 2018

		2017	2016*
<u>13.1.4.2</u>	<u>Dismin. de Cuentas a Cobrar a C.P.</u>	<u>26.307.112,39</u>	<u>14.055.816,93</u>
13.1.4.2.1	Dismin. Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	26.307.112,39	14.055.816,93
13.2	<u>Endeudamiento</u>	<u>194.607.019,46</u>	<u>252.582.271,76</u>
<u>13.2.1</u>	<u>Obtención de Préstamos Internos</u>	<u>81.404.248,79</u>	<u>0,00</u>
13.2.1.2	Obtención de Préstamos Internos a L.P.	81.404.248,79	0,00
<u>13.2.2</u>	<u>Obtención de Préstamos Externos</u>	<u>15.641.933,82</u>	<u>24.965.849,21</u>
13.2.2.2	Obtención de Préstamos Externos a L.P.	15.641.933,82	24.965.849,21
<u>13.2.3</u>	<u>Incremento de Otros Pasivos</u>	<u>97.560.836,85</u>	<u>227.616.422,55</u>
<u>13.2.3.1</u>	<u>Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.</u>	<u>97.560.836,85</u>	<u>227.616.422,55</u>
<u>13.2.3.1.1</u>	<u>Incr.Ctas.Pag.C.P. por Deudas Comerciales</u>	<u>51.860.954,77</u>	<u>124.154.852,44</u>
13.2.3.1.2	Incr.Ctas.Pag.C.P. con Contratistas	43.178.817,32	85.391.139,75
13.2.3.1.3	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Sueldos y Jornales	802.327,51	214.373,89
13.2.3.1.5	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Retenciones	0,00	4.952,80
13.2.3.1.6	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Imp., Reg. Tasas y Otros	91.115,53	181.214,36
13.2.3.1.8	Incr.Ctas. A Pagar a C.P. por Intereses	0,00	4.716.536,33
13.2.3.1.9	Incr. de Otras Cuentas a Pagar a C.P.	1.627.621,72	12.953.352,98
23	<u>APLICACIONES FINANCIERAS (J)</u>	<u>335.682.325,85</u>	<u>226.648.459,34</u>
<u>23.1</u>	<u>Inversión Financiera</u>	<u>43.349.888,33</u>	<u>27.089.461,18</u>
23.1.4	<u>Incremento de Otros Activos Financieros</u>	<u>43.349.888,33</u>	<u>27.089.461,18</u>
<u>23.1.4.1</u>	<u>Incremento del Activo Disponible</u>	<u>14.663.257,95</u>	<u>0,00</u>
23.1.4.1.1	Incremento de Caja y Bancos	14.663.257,95	0,00
<u>23.1.4.2</u>	<u>Incremento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo</u>	<u>28.401.856,99</u>	<u>27.011.980,51</u>
23.1.4.2.1	Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	28.401.856,99	27.011.980,51
<u>23.1.4.4</u>	<u>Incremento de Documentos y Efectos a Cobrar</u>	<u>284.773,39</u>	<u>77.480,66</u>
23.1.4.4.1	Inc. de Docum. y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	284.773,39	77.480,66
<u>23.2</u>	<u>Amortización de la Deuda</u>	<u>292.332.437,52</u>	<u>199.558.998,16</u>

0040

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO COMPARATIVO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 01 de febrero de 2018

		2017	2016*
23.2.1.1	Amortiz. Préstamos Internos a Corto Plazo	10.965.585,83	28.817.801,00
23.2.1.1.1	Amortiz. Préstamos Int. a C.P. - En efectivo	10.965.585,83	28.817.801,00
23.2.1.2	Amortiz. Préstamos Internos a Largo Plazo	9.533.026,14	17.695.950,44
23.2.2	Amortiz. Préstamos Externos	35.904.728,39	35.449.485,08
23.2.2.2	Amortiz. Préstamos Externos a Largo Plazo	35.904.728,39	35.449.485,08
23.2.3	Disminución de Otros Pasivos	957.042,60	982.117,73
23.2.3.9	Dism.Previsiones, Provisiones y Reservas Técnicas	957.042,60	982.117,73
23.2.3.9.1	Disminución de Previsiones	957.042,60	982.117,73
23.2.3.9.1.3	Dismin. Previsiones para Beneficios Sociales	957.042,60	982.117,73
23.2.4	Amortización Deuda Flotante	234.972.054,55	116.613.643,92

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.


Lic. Aldo María Eugenia Soria Sánchez
 JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
 Met. CAUB 9518


Lic. Claudia L. Apaza Angola
 DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
 SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
 G.A.M.L.P.


Lic. Mabel Vargas Romano
 SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ


Luis Revilla Herraño
 ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

0041



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los Ejercicios Fiscales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

Nota 1**Constitución y Finalidad**

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), entidad con autonomía propia y personería jurídica de derecho público, tiene la finalidad de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas, y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación del desarrollo humano sostenible del Municipio.

De acuerdo a la Ley N° 031 de 19 de Julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Baez" establece que los gobiernos autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen los siguientes fines:

- ☞ Concretar el carácter plurinacional y autonómico del Estado en su estructura organizativa territorial.
- ☞ Promover y garantizar el desarrollo integral, justo, equitativo y participativo del pueblo boliviano, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, concordantes con la planificación del desarrollo nacional.
- ☞ Garantizar el bienestar social y la seguridad de la población boliviana.
- ☞ Reafirmar y consolidar la unidad del país, respetando la diversidad cultural.
- ☞ Promover el desarrollo económico y armónico de departamentos, regiones, municipios y territorios indígena originario campesinos, dentro de la visión cultural económica y productiva de cada entidad territorial autónoma.
- ☞ Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, naciones, pueblos y las comunidades en su jurisdicción.
- ☞ Preservar, conservar, promover y garantizar, en lo que corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en su jurisdicción.
- ☞ Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización.
- ☞ Promover la participación ciudadana y defender el ejercicio de los principios, valores, derechos y deberes, reconocidos y consagrados en la Constitución Política del Estado y la Ley.

Nota 2**Empresas y/o Entidades Municipales**

El GAMLP es propietario de la totalidad del patrimonio de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE), Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS) y Entidad Descentralizada Municipal "Terminal de Buses La Paz". En el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) tiene una participación del 33.33 por ciento de su Capital, cuyo monto asciende a Bs343.000,00 que



0042



EMAUVERDE - EMPRESA MUNICIPAL DE ÁREAS VERDES PARQUES Y FORESTACIÓN es una Institución Pública Municipal de carácter descentralizado, con jurisdicción en todo el territorio del Municipio de La Paz, constituida como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. N° 156/2003 del 29 julio de 2003 y Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 460/2011 de 07 de octubre de 2011 con el objeto de administrar, proteger, promocionar, recuperar, conservar, forestar o reforestar y mantener las áreas verdes o forestales bajo su jurisdicción.

EMAVÍAS - EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS fue creada el 22 de diciembre de 2006, mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 862/2006, iniciando sus funciones a partir de la gestión 2007, es una entidad pública municipal sometida al régimen administrativo descentralizado, que se constituye como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada con los fines de ejecutar las obras viales provenientes de la Planificación Urbana priorizada por el GAMLP, asumir la administración de los Laboratorios de Asfaltos y Suelos y la Planta Asfaltadora y Chancadora, prestar servicios de calidad en obras de asfaltado y afines en beneficio de la población del Municipio de La Paz.

RUAT - REGISTRO ÚNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA es una entidad de derecho público creada mediante Convenio Interinstitucional de 19 de septiembre de 1995 con el objeto de contar con un Registro de Vehículos Automotores y adoptar un sistema de patente única (placas) de carácter nacional, con vigencia permanente, que permita identificar en forma segura y real el dominio y otros datos asociados a los vehículos que circulan en el país.

En fecha 16 de agosto de 2004, mediante D.S. N° 27665 se aprueba la modificación de la denominación del Registro Único Automotor por Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, ampliando las competencias de la Institución y estableciendo su naturaleza jurídica como entidad descentralizada.

De acuerdo a Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y D.S. N° 28631 "Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo" el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) es una entidad bajo tuición o dependencia orgánica y administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; razón por la cual no corresponde el registro en cuanto a la participación en los resultados del RUAT al 31 de diciembre de 2017 y 2016 en los Estados Financieros del GAMLP, registrando únicamente la actualización del valor de nuestra participación en su Capital.

EDMTB - ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL TERMINAL DE BUSES LA PAZ es una entidad descentralizada bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con personalidad jurídica, estructura orgánica, patrimonio propio, dotada de autonomía administrativa, financiera técnica y legal, creada mediante Decreto Municipal N° 023/2017 del 17 de agosto de 2017, con el objeto de prestar servicios para facilitar el servicio de transporte integral a la ciudadanía.

Nota 3

3.1 Bases contables utilizadas y criterios de valuación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Integrada, establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005 y modificada por Resolución Suprema N° 227121 del 31 de enero de 2007 sobre las bases contables y criterios de valuación que siguen:

3.1.1 Reconocimiento de recursos y gastos

Las operaciones –excepto los derechos de cobro de los ingresos tributarios, para los que no existe una razonable certidumbre de percepción, los que registran sobre la base de efectivo– han sido registradas de acuerdo con el Principio Contabilidad Integrada (PCI) del Devengado, que consiste en contabilizarlas en el momento en el que sucede el hecho substancial que determina su origen y queda perfeccionado desde el punto de vista de la legislación y prácticas contables, independientemente de que se haya cobrado o pagado.





3.1.2 Registro de Inversiones en entidades controladas

Las inversiones en los entes controlados en los que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, tiene la totalidad de la propiedad de sus patrimonios, a partir de la gestión 2009 contabiliza de acuerdo a procedimiento contable presupuestario para la participación en empresas públicas no financieras, emitido en Informe Técnico de la Dirección General de Normas de Gestión Pública MEFP/PCF/DGNGP/USE N° 267/2009 de 13 de marzo de 2009.

En la presente gestión se incorpora a los registros del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, la inversión efectuada en la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, aplicando el procedimiento emitido por la Dirección General de Normas de Gestión Pública.

3.1.3 Depreciación y amortización de activos fijo e intangible

Las depreciaciones y amortizaciones para exteriorizar el consumo de los potenciales servicios de los bienes de estos activos se reconocen como gastos según el método lineal, que supone una desvalorización constante del activo a lo largo de su vida útil.

Para los bienes que fueron revaluados por peritos independientes el cálculo de la depreciación se consigna en función a la nueva vida útil asignada por dichos peritos.

El GAMLP para los bienes que no fueron sujeto de revalúo aplica uniformemente las tasas anuales de depreciación y amortización anuales, siguiendo el criterio de depreciación desde el momento en que comienza su utilización efectiva. De acuerdo a los porcentajes que se indican a continuación:

Rubros y cuentas	Tasas expresadas en porcentaje
Activo Fijo (Bienes de Uso)	
Activo Fijo en Operación	
Edificios	2,50
Equipo de Oficina y Muebles	
Equipos de Computación	25,00
Muebles y Útiles de Oficina	10,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20,00
Equipo Médico y de Laboratorio	12,50
Equipo de Comunicaciones	12,50
Equipo Educacional y Recreativo	12,50
Otra Maquinaria y Equipo	12,50
Otros Activos Fijos	(*)
Activo Intangible	20,00

(*) Activos de propiedad de la entidad que no se encuentran en uso y por lo tanto no contribuyen a la prestación de servicios. Estos activos no se deprecian.



0044



Está conformado por materiales y suministros, valuados al costo de adquisición, para la valoración del Inventario de Materiales y Suministros se aplica el método de valuación de primeras entradas - primeras salidas (PEPS).

3.1.5 Consideración de los efectos de la reexpresión de Estados Financieros

Los estados financieros han sido reexpresados en moneda constante, reconociendo los efectos de la inflación, dando cumplimiento al punto 17 del "Instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2017" aprobado con Resolución Ministerial N° 1136 de fecha 17 de noviembre de 2017, que establece... "El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en calidad de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Integrada, dispone **mantener la reexpresión de los Estados Financieros a moneda constante al cierre de gestión, en las entidades del sector público, tomando en cuenta el índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).**

El factor de la UFV utilizado para reexpresar los Estados Financieros de la Gestión 2017 a moneda constante al 31 de diciembre de 2017 es 1,02961902613931.

3.1.6 Tratamiento contable de operaciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (Dólares Estadounidenses) se exponen en Bolivianos valuados al tipo de cambio oficial de compra Bs6,86 por \$us1,00.

Las ganancias y pérdidas realizadas se registran en las Cuentas Ganancias en Operaciones Cambiarias, y Pérdidas en Operaciones Cambiarias, respectivamente; y las correcciones a la expresión monetaria de los activos y pasivos en moneda extranjera se contabilizan en la cuenta Resultados por Exposición a la Inflación.

3.1.7 Tratamiento Contable Actualización Cuentas del Balance General

Las actualizaciones de las Cuentas Contables del Balance General, se contabilizan en la Cuenta Resultados por Exposición a la Inflación; en cumplimiento a las NBSCI, aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 de fecha 4 de marzo de 2005 - Artículo 38, Norma de Contabilidad N° 3 Estados Financieros a Moneda Constante (revisada en septiembre de 2007), Instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2017 aprobado con Resolución Ministerial N° 1136 de fecha 17 de noviembre de 2017 y Comunicado Entidades del Sector Público Presentación de Estados Financieros de 2017 de fecha 14 de enero de 2018 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas); las mismas que son concordantes con lo establecido en el Decreto Supremo N° 29387 de fecha 19 de diciembre de 2007.

3.1.8 Principios de Consolidación

En cumplimiento de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz consolida sus Estados Financieros con sus Entes Controlados (EMAVERDE – EMAVIAS) y desde la gestión 2009 aplica el procedimiento contable presupuestario para la participación en empresas públicas no financieras y consolidación, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en Informe Técnico MEFP/VPCF/DGNGP/USE N° 267/2009 de 13 de marzo de 2009; procedimiento que a partir de la gestión 2017 también es aplicado para la consolidación de Estados Financieros con la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz – EDMTB, registrados en la Cuenta Contable 12212 En Empresas Públicas no Financieras, no se actualiza.

3.1.9 Servicio de Salud

Los Establecimientos de Salud de 1er. Nivel (Redes de Salud) y de 2do. Nivel (Hospital La Paz, Hospital Municipal La Merced, Hospital Municipal Los Pinos, Hospital Municipal La Portada y Hospital



0045



La Paz, con competencias para la administración de sus recursos provenientes de Recursos de Generación Local (RGL) y Prestaciones de Servicios de Salud Integral (PSSI) que está en vigencia desde la gestión 2014.

A través de las disposiciones legales emitidas por el Gobierno Central fue promulgada la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013 "Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia", que establece en sus disposiciones transitorias, **PRIMERA I.** Se dispone el cierre técnico del Seguro Universal Materno Infantil – SUMI creado por Ley N° 2426 de 21 de noviembre de 2002, y del Seguro de Salud para el Adulto Mayor – SSPAM creado por Ley N° 3323 de 16 de enero de 2006, II. Manifiesta que las prestaciones y convenios objeto de este cierre estarán vigentes hasta su reglamentación, misma que fue promulgada el 30 de abril de 2014 mediante Decreto Supremo N° 1984, que tiene por objetivo reglamentar la Ley N° 475. Por tal motivo dejan de existir los seguros SUMI y SSPAM que realizaron sus prestaciones hasta el 30 de abril de 2014.

En aplicación al Artículo 11 de la Ley N° 475 del 30 de diciembre de 2013 "Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral" que establece la creación del Fondo Compensatorio de Salud (COMSALUD), para complementar oportuna y eficazmente los recursos de las Cuentas Municipales de Salud cuando los Gobiernos Autónomos Municipales demuestren que dichos recursos sean insuficientes para la atención de las beneficiarias y los beneficiarios de servicios de salud. Se efectuó la revisión y análisis correspondiente de los recursos provenientes de Coparticipación Tributaria reflejado en reportes de Transferencias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con Reportes de Prestaciones Establecidas de Salud del Sistema de Control Financiero de Salud – SICOFS, en este entendido, mediante cite: DESP.GAMLP 1131/2016 de fecha 27 de septiembre de 2016, se efectuó la solicitud de acceso al Fondo COMSALUD al Ministerio de Salud, instancia que efectuó la transferencia del déficit generado a mayo del 2016.

Con Cite: DESP.GAMLP 394/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, se solicita al Ministerio de Salud el acceso al Fondo COMSALUD; por el déficit generado de junio a diciembre de 2016, una vez aprobado el trámite en fecha 16 de agosto de 2017 el Ministerio de Salud efectúa la transferencia de recursos por el importe de Bs36.614.820,00 (Treinta y Seis Millones Seiscientos Catorce Mil Ochocientos Veinte 00/100Bolivianos) a la Cuenta Municipal de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Mediante Resolución Ministerial N° 0541 de fecha 4 de agosto de 2017, el Ministerio de Salud, aprobó el REGLAMENTO FONDO COMPENSATORIO NACIONAL DE SALUD "FONDO COMSALUD" TERCERA VERSIÓN, que en sus principales artículos establece lo siguiente:

Artículo 10 (PERIODOS DE ACCESO AL FONDO COMSALUD)

Los Gobiernos Autónomos Municipales, podrán solicitar el acceso al Fondo COMSALUD, hasta el 31 de marzo de la próxima gestión, correspondiente al periodo anterior (ENERO a DICIEMBRE).

Con la finalidad de cumplir con las obligaciones generadas por concepto de Prestaciones de Servicios de Salud integral, se efectuaron todas las acciones para acceder al Fondo Compensatorio de Salud, por el déficit de los meses de enero a mayo de 2017, en este entendido mediante cite DESP.GAMLP 1115/2017 de fecha 29 de agosto de 2017, se realizó la solicitud por el monto de Bs Bs22.089.543,89; sin embargo, con Cite: MSNMSYP/DGSP/CE/758/2017 de fecha 06 de septiembre de 2017, el Ministerio de Salud remite el Informe Técnico MSNMYSYP/DGSP/USP/IT/69/2017 de fecha 04 de septiembre de 2017, mediante el cual se rechaza la solicitud, argumentando que el acceso al Fondo se debe efectuar de manera anual, conforme a la Tercera Versión del nuevo Reglamento de Fondo Compensatorio Nacional de Salud artículos 6 y 10.

En consecuencia, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz el Alcalde Municipal, la Secretaria Municipal de Finanzas y el Secretario Municipal de Salud Integral y Deportes remitieron diferentes notas dirigidas al Ministerio de Salud, y participaron de varias reuniones, para que se reconsidere y modifique el citado Reglamento. Sin embargo en reiteradas oportunidades la





disponibilidad financiera inmediata de recursos como con la cuenta del Dialogo 2000, ya que la asignación presupuestaria para cubrir el déficit generado por Prestaciones de Servicios de Salud Integral, debería ser cubierto en la siguiente gestión con el presupuesto anual asignado por el Tesoro General de la Nación.

Con Cite SMFIN N° 498/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017, se solicitó al Lic. Franz Roberto Quisbert Parra, Director General de Normas de Gestión Públicas del Ministerio de Economía y Finanzas, otorgue a la opinión técnica para el registro presupuestario y contable del recurso y del gasto que se debe efectuar en las gestiones 2017 y 2018, en cumplimiento al reglamento del Fondo Compensatorio de Salud. En respuesta, la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el 29 de diciembre de 2017 remite la nota MEFP/VPCF/DGCF/UAIF/N° 1086/2017 que señala: "De acuerdo a Normas Básicas de Contabilidad Integrada e Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la gestión 2017, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, debe conciliar sus cuentas pendientes con otras entidades públicas o privadas para registrar los resultados en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2017, saldos que deben registrarse presupuestariamente para su reconocimiento".

En este entendido, con Nota Cite: DESP. GAMLP N° 022/2018 de fecha 10 de enero de 2018, se remitió al Ministerio de Salud el Informe SMFIN N° 01/2018 de fecha 8 de enero de 2018 emitido por la Secretaría Municipal de Finanzas, en el que se recomienda se solicite el ajuste al Reglamento Fondo Compensatorio Nacional de Salud "FONDO COMSALUD" 3ra. Versión, por presentarse limitaciones técnicas para su cumplimiento, según los siguientes aspectos: conforme al pronunciamiento emitido por el Lic. Gonzalo Calisaya Gómez – Director General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el GAMLP debe conciliar sus cuentas pendientes con otras entidades públicas o privadas para registrar los resultados en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, saldos que deben registrarse presupuestariamente para el reconocimiento del Fondo COMSALUD; asimismo por la opinión técnica vertida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el GAMLP, por insuficiencia presupuestaria no puede registrar el recurso (Cuentas por Cobrar) y gasto (Cuentas por Pagar) en el Sistema de Gestión Pública "SIGEP", siendo que el déficit aproximado asciende a Bs65.987.829,00.

3.1.10 Derecho Propietario de los Bienes Inmuebles

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en observancia al Artículo 164 (Registro del Derecho Propietario) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo N° 181, ha realizado la inscripción en Derechos Reales de 1.017 (Un mil diez y siete) predios en calidad de propiedad municipal.

Al 31 de diciembre de 2017, se encuentra pendiente el saneamiento de la documentación y cumplimiento de las formalidades administrativas de inscripción en Derechos Reales de 61 (Sesenta y un) predios de propiedad municipal.

3.1.11 Cumplimiento legal sobre uso de recursos destinados

La Ley N° 2296 de Gastos Municipales de fecha 19 de diciembre de 2001 y el Decreto Supremo N° 26869 de fecha 17 de diciembre de 2002 que reglamenta los gastos municipales, establecen los parámetros y conceptos de clasificación por Tipología de Gastos Municipales. En cumplimiento a esta normativa, la administración del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ha financiado con los recursos preestablecidos, los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Inversión Social (Gastos en Competencias Municipales) e Inversión en Infraestructura (Formación Bruta de Capital).

Con Ley Municipal Autonómica G.A.M.L.P. N° 202/2016 de 08 de septiembre de 2016 y promulgada por el Señor Alcalde Municipal en fecha 09 de septiembre de 2016, se aprobó el Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto Institucional de Recursos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz – Gestión 2017, por un importe de Bs1.827.307.583,00 (Un Mil Ochocientos

0047



cuales, la distribución del límite de gasto conforme señala la Ley N° 2296 de Gasto Municipal, establece como porcentaje máximo para gastos de funcionamiento el 25%, que para fines de cálculo, se aplica sobre el total de Ingresos Municipales Propios, Recursos de la Coparticipación Tributaria y los Recursos de la Cuenta Especial Diálogo 2000 (HIPC II).

La normativa vigente señala que para el cálculo de los gastos de funcionamiento se debe considerar, los recursos provenientes de la Ley del Diálogo 2000 HIPC II, sin embargo, para la formulación presupuestaria de la Gestión Fiscal 2017, el Gobierno Central ha comunicado al Alcalde Municipal del Municipio de La Paz, mediante oficio cite: MEFP/PCF/DGPGP/UT/N° 2542/16 de fecha 16 de agosto de 2016 que las transferencias de recursos con esta Fuente de Financiamiento, concluyeron el año 2016, razón por la cual no se considera en el cálculo de los gastos de funcionamiento para la Gestión Fiscal 2017.

Cálculo del Límite de Gasto de Funcionamiento (Expresado en Bolivianos)

Descripción	Presupuesto aprobado con Ley del Estado N° 856/2016	Presupuesto Vigente 2017	Ejecución al 31/12/2017
Total Recursos para el Cálculo de Funcionamiento	1.539.659.202,00	1.621.717.164,00	1.484.218.199,59
Recursos Propios de Municipios	945.607.465,00	1.008.948.750,00	871.449.787,25
Venta de Bienes y Servicios	96.453.828,00	99.062.113,00	81.409.150,11
Ingresos por Impuestos	638.224.677,00	698.224.677,00	636.580.673,00
Tasas, Derechos y Otros Ingresos	210.778.335,00	211.511.335,00	153.331.034,20
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	150.625,00	150.625,00	2.088,00
Recursos Propios de Capital	0,00	0,00	126.841,94
Recursos de Coparticipación Tributaria	594.051.737,00	612.768.414,00	612.768.412,34
Transferencias Corrientes	594.051.737,00	612.768.414,00	612.768.412,34
Límite para el Gasto de Funcionamiento 25%	384.914.800,50	405.429.291,00	371.054.549,90
Gasto de Funcionamiento			
Total Gasto de Funcionamiento	289.210.302,00	291.537.718,00	268.548.056,92
Servicios Personales	268.836.200,00	269.130.000,00	251.345.082,88
Servicios No Personales	11.419.445,00	15.128.221,00	10.189.114,13
Materiales y Suministros	8.627.215,00	7.058.696,00	6.818.969,87
Activos Reales	302.502,00	178.221,00	177.961,04
Impuestos, Regalías y Tasas	24.940,00	42.580,00	16.929,00
Porcentaje del Gasto de Funcionamiento	19%	18%	18%

El cuadro del cálculo de Límite de Gasto de Funcionamiento demuestra que la distribución con relación al presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2017 para gasto de funcionamiento alcanza a Bs291.537.718,00 (Doscientos Noventa y Un Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Setecientos Diez y Ocho 00/100 Bolivianos), que representan un 18% respecto al total del presupuesto institucional; asimismo, la ejecución presupuestaria de gastos respecto al presupuesto vigente de la gestión 2017 es de Bs268.548.056,92 (Doscientos Sesenta y Ocho Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta y Seis 92/100 Bolivianos), siendo el porcentaje final en la ejecución de gasto de funcionamiento el 18%, mismo que se encuentra por debajo del límite establecido que es del 25%.

0048



**Distribución del Gasto
(Expresado en Bolivianos)**

Descripción	Presupuesto aprobado con Ley del Estado N° 856/2016	Presupuesto Vigente 2017	Ejecución al 31/12/2017
Funcionamiento	289.210.302,00	291.537.718,00	268.548.056,92
Inversión	1.538.097.281,00	1.776.263.233,63	1.606.380.335,88
Inversión Social	1.221.263.134,00	1.374.181.920,30	1.296.556.837,08
Inversión en Infraestructura	316.834.147,00	402.081.313,33	309.823.498,80
Totales	1.827.307.583,00	2.067.800.951,63	1.874.928.392,80

La ejecución de los Proyectos de Inversión, asciende a Bs1.606.380.335,88 (Un Mil Seiscientos Seis Millones Trescientos Ochenta Mil Trescientos Treinta y Cinco 88/100 Bolivianos) que están conformados por Proyectos de Inversión Social (Gasto Elegible), por un monto de Bs1.296.556.837,08 (Un Mil Doscientos Noventa y Seis Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Siete 08/100 Bolivianos) y Proyectos de Inversión Bruta de Capital por Bs309.823.498,80 (Trescientos Nueve Millones Ochocientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho 80/100 Bolivianos), que corresponden a "Proyectos de Inversión Capitalizables" y "Proyectos de Inversión No Capitalizables".

Nota 4

Evolución y composición de los componentes de los Estados Financieros

4.1 DISPONIBILIDADES

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

Cuenta Única del Tesoro	Bs59.159.617,25	a)
Cuentas Fiscales y Otros en la Banca Privada M/N	" 17.103.118,97	b)
	<u>Bs76.262.736,22</u>	

- a) En fecha 4 de abril de 2011 se realizó la apertura de la Cuenta Corriente Fiscal N° 10000004696403 en el Banco Unión S.A., la misma que se encuentra vigente a la fecha y el saldo reflejado corresponde el disponible existente al 31 de diciembre de 2017.
- b) De ese importe Bs 16.964.306,19 (Diez y Seis Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Seis 19/100 Bolivianos) corresponde a recursos acumulados en el Banco Unión S.A. en la Cuenta Corriente Fiscal N° 10000009590155 GAMLP – ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA, habilitada con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para pago exclusivo del Servicio de Deuda Pública del GAMLP, en cumplimiento a la recomendación y comunicado del Órgano Rector efectuada en nota MEFP/VTCP/DGAFT/USCFT/N° 68/2012 de 1ro. de febrero de 2012, referida a la culminación de la vigencia y cumplimiento satisfactorio de lo establecido en el Convenio de Desempeño Financiero Institucional (CDFI).

Los recursos acumulados mensualmente responden a la Política de Administración Financiera del Servicio de la Deuda Pública Municipal aprobada mediante Resolución Administrativa N° 03/2012 emitida por la Dirección Especial de Finanzas en fecha 19 de marzo de 2012; y a la programación proyectada del Servicio de Deuda Pública a pagarse en el mes siguiente, constituyéndose en una buena práctica financiera que refuerza la confianza de los acreedores del GAMLP.

0049



El importe de Bs138.812,78 (Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Doce 78/100 Bolivianos) corresponde al saldo de la Cuenta Corriente Fiscal N° 10000005589920 GAMLP PARTICIPACIÓN POPULAR, disponible al 31 de diciembre de 2017.

4.2 EXIGIBLE A CORTO PLAZO

4.2.1. Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

Banco Unión S.A. - Entidades Bancarias	Bs 20.152.077,38	a)
Administradora de Tarjetas de Crédito S.A. – A.T.C.	Bs 5.140,18	b)
Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ	" 8.201.141,19	c)
Empresa Constructora ALTO LTDA.	" 232.248,05	d)
Servicio de Transporte Municipal - SETRAM	" 57.988,00	e)
Establecimientos de Salud de Primer Nivel	" 4.243,40	f)
Hospitales de Segundo Nivel	" 33.792,18	g)
Total Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	<u>Bs28.686.630,38</u>	

- Importe que corresponde a la recaudación efectuada por Entidades Bancarias – Banco Unión S.A. por concepto de Impuestos Municipales, Actividades Económicas y Formulario Único Municipal de los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2017 que no fueron transferidas a la Cuenta Fiscal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz al cierre de gestión.
- Importe que corresponde a la venta de servicios, recaudación efectuada a través del Servicio de Procesamiento Transaccional por Internet de Tarjetas de Crédito/Débito y Pre pagadas – A.T.C., de los días 28 y 29 de diciembre de 2017 que no fue depositada a la Cuenta Única Municipal al cierre de gestión.
- Corresponde a la recaudación efectuada por la Tasa de Alumbrado Público y Tasa de Aseo Urbano, correspondiente al mes de diciembre de 2017, por el importe de Bs5.092.308,89 (Cinco Millones Noventa y Dos Mil Trecientos Ocho 89/100 Bolivianos) y Bs3.108.832,30 (Tres Millones Ciento Ocho Mil Ochocientos Treinta y Dos 30/100 Bolivianos) respectivamente.
- Corresponde al canon de Alquiler de los Camiones Lúbrico y Maestranza (Unidades MI-01 y EI-01) del mes de diciembre de 2017 por Bs50.000,00 (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) y generado por la Empresa Constructora Alto Ltda. y Overhauil EMAVERDE de mayo a noviembre de 2017 por Bs6.261,36 (Seis Mil Doscientos Sesenta y Uno 36/100 Bolivianos) y Overhauil EMAVIAS de septiembre a noviembre de 2017 por Bs175.986,69 (Ciento Setenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Seis 69/100 Bolivianos), por el servicio de alquiler de maquinaria a las Empresas Municipales.
- Corresponde a la recaudación de los días 30 y 31 de diciembre de 2017, por servicio de transporte municipal (transporte-venta de tarjetas-recarga) en las diferentes rutas.
- Recaudación de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel, recursos de generación local de los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2017.
- Recaudación de los Hospitales de Segundo Nivel, recursos de generación local de los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2017.

4.2.2. Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

Nuestra Señora de La Paz S.A.	Bs1.068.480,84
NEFROMED S.R.L.	Bs 786.330,00

0050



Registró del pago por Prestaciones de Servicios de Salud Integral (PSSI) en favor de los Establecimientos de Salud de Tercer Nivel y Convenio, correspondiente a los meses de septiembre y agosto de 2017.

4.2.3. Anticipos a Corto Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

TERÁN MACEDA MARCO ANTONIO	Bs40.000,00
BURGOS SIÑANI RAMIRO MARTÍN	Bs 8.200,00
Total Anticipos a Corto Plazo	<u>Bs48.200,00</u>

Importe destinado para la prestación del servicio de los buses Puma Katari y estacionamientos públicos tarifados, a partir del 16 de diciembre de 2017 hasta el inicio de operaciones de la gestión 2018.

4.2.4. Fondos en Depósito por Garantías y Otros

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

Banco Unión – Tributos Fiscales	Bs9.882.927,93
Total Fondos en Depósitos por Garantías y Otros	<u>Bs9.882.927,93</u>

Corresponde a la transferencia efectuada al Servicio de Impuestos Nacionales por la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAVERDE), que de acuerdo a la Estructura Organizacional del GAMLP, forma parte del nivel descentralizado.

Depósito equivalente a 4.418.055 UFV's para cumplir con los requisitos de presentación de la demanda contencioso tributario, conforme al parágrafo II del artículo 10 de la Ley N° 212 de 23 de diciembre de 2011, con la Subrogación de Pago, establecida en el Art. 52 del Código Tributario, para que EMAVERDE acceda a iniciar su defensa por demanda contencioso tributaria instaurada por Impuestos Nacionales por tributos no declarados (IVA e IT) periodo marzo a diciembre 2007.

4.3 Bienes de Consumo

Corresponde al saldo de la cuenta Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros al 31 de diciembre de 2017.

Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	<u>Bs62.471.270,85</u>
--	-------------------------------

4.4 Otros Activos Corrientes

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Bs97.159,28
Total Activos Diferidos a Corto Plazo	<u>Bs97.159,28</u>

Corresponde al saldo del pago del Seguro Integral contra todo Riesgo para el GAMLP, pago único por el periodo del 21 de enero de 2017 al 21 de enero de 2018 que incluye: 1) Seguro Multirisgo de Bienes Muebles e Inmuebles; 2) Seguro Comprensiva 3-D; 3) Seguro de Responsabilidad Civil; 4) Seguro de Accidentes.



carrocería); 6) Seguro de Equipo Pesado Móvil; 7) Seguro de Naves y Embarcaciones, bienes que son de gran importancia para Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

4.5 Exigible a Largo Plazo

Los saldos registrados en la Cuenta Contable Otras cuentas a Cobrar a Largo Plazo, corresponden a fondos entregados pendientes de descargo, anticipos otorgados para obras que no fueron ejecutadas, traspaso de fondos a cuentas corrientes del Área de Salud, cuentas por cobrar no efectivizadas generadas en las gestiones 1988 al 2002.

La incorporación en los registros contables del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, corresponden a cuentas a cobrar generadas por las Empresas y Fondos Municipales producto del proceso de cierre y liquidación de sus activos y pasivos; Fondo Municipal de Desarrollo (FOMDES) por Bs7.186.664,01 (Siete Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro 01/100 Bolivianos), Fabrica Municipal de Tubos y Losetas (FAMTUL) por Bs634.974,44 (Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cuatro 44/100 Bolivianos), Proyecto de Fortalecimiento Municipal (PFM) por Bs68.185,21 (Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cinco 21/100 Bolivianos), Empresa Municipal de Transporte Automotor (EMTA) por Bs2.451.300,34 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Trecientos 34/100 Bolivianos), Empresa Municipal de Aseo (EMA) por Bs684.145,17 (Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cinco 17/100 Bolivianos) e Instituto de Investigación y Planificación Municipal (IIPLAM) por Bs3.107,48 (Tres Mil Ciento Siete 48/100 Bolivianos).

Procesos Judiciales:

Caso Santa Bárbara

Juicio del caso denominado "Santa Bárbara", instaurado contra la ex alcaldesa Gaby Candía de Mercado, por la irregular expropiación de un terreno de 10 mil metros cuadrados en el año 1997 y daño económico a la Alcaldía de La Paz por Bs8.744.000,00 (Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil 00/100 Bolivianos).

Mediante Auto Supremo N° 620/2013 de fecha 26 de diciembre de 2013 Tribunal Supremo de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia admitió el Recurso de Compulsa o Recurso por Denegación interpuesto por la sentenciada Gaby Candía de Mercado, dejando sin efecto la Resolución N° 07/2013 de fecha 16 de abril de 2013 y los actos posteriores, incluido el memorial de demanda de calificación y ejecución de responsabilidad civil presentado por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

En la gestión 2013 los procesados Cesar Quiroga Soria, Ricardo Almeida Pallares mediante memoriales solicitaron que se declare la extinción de la acción penal por duración máxima del proceso y la prescripción de los delitos y estos fueron respondidos por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, producto del cual el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, notifico con Resoluciones el rechazo a las solicitudes efectuadas por los citados procesados.

En la gestión 2013, se efectuó el ajuste contable de Otras Cuentas a Cobrar a Bs11.927.380,00 (Once Millones Novecientos Veintisiete Mil Trecientos Ochenta 00/100 Bolivianos) para reflejar el importe total de la deuda de del "Proceso Judicial Caso Santa Bárbara" de acuerdo al Acta de Reinstalación de Audiencia Pública de Calificación de Fianza en el que se determinan los montos de fianza de los procesados, el importe fue reclasificado a nombre de los procesados que se encontraban registrados en Sigma Municipal.

La Dirección Jurídica mediante informe, aclara que el monto establecido en el Acta de Reinstalación de Audiencia Pública de Calificación de Fianza corresponde a la suma del daño matemáticamente apreciable en dinero por daños y perjuicios provisionales causados, realizado por la Sala Plena de la entonces Corte Superior de Justicia de La Paz, por tal motivo el monto no debería ser considerado en el registro contable de Cuentas a Cobrar.



En la gestión 2014, se efectuó el ajuste de la Cuenta Contable Otras cuentas a Cobrar a Largo Plazo a Bs8.744.000,00 (Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil 00/100 Bolivianos) importe que corresponde a la entrega de recursos para la expropiación de 10.000 mt2 en el cerro de Santa Bárbara a nombre del Señor Roberto Leytón López, debido a que no se cuenta con el fallo judicial.

De acuerdo a informe emitido por la Unidad de Defensa Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los sentenciados presentaron recursos de apelación en contra de las Resoluciones que dispusieron no ha lugar a la extinción de la acción penal y a la prescripción de la acción y de la pena, los cuales fueron resueltos por el Tribunal de Justicia de Cochabamba, se remitieron obrados al Tribunal Supremo de Justicia a efectos que se resuelvan los Recursos de Apelación y Casación.

Los Tribunales de Justicia de La Paz y Cochabamba rechazan las solicitudes de prescripción y extinción de la acción penal, cumplidas las formalidades de Ley en fecha 02 de diciembre de 2015 se efectuó audiencia de Amparo Constitucional en la cual la Sala Penal Segunda dispuso denegar la tutela solicitada, en cumplimiento a la normativa constitucional los antecedentes fueron remitidos al Tribunal Constitucional quien mediante Sentencia Constitucional revocó en parte la Resolución pronunciada y en virtud al derecho al debido proceso en su fundamento del derecho a la fundamentación concedió en parte la tutela disponiendo que el Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba emita nueva Resolución respecto a los Autos de Vista pronunciados.

El Tribunal Constitucional Plurinacional en revisión, emitió SCP 385/2016-S de 25/04/2016 resolviendo REVOCAR la Resolución 94/2015 de 2 de diciembre, pronunciada por la Sala Penal Segunda del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz; y en consecuencia; CONCEDER en parte la tutela solicitada, únicamente respecto a la protección del derecho al debido proceso por falta de fundamentación y motivación, disponiendo: 1º Dejar sin efecto la Resolución No. 03/2015 de 14 de abril y Auto complementario de 18/05/2015 emitidos por la Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba; y 2º En consecuencia, la Sala Plena del Tribunal de Justicia Cochabamba, emita nueva resolución, considerando los fundamentos jurídicos de la referida Sentencia Constitucional Plurinacional 385/2016 – S2, por lo que en cumplimiento a dicho fallo se remitieron obrados al Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, donde se emitió nueva resolución confirmando el rechazo de los incidentes y una vez devueltos los mismo al Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se remitieron obrados al Tribunal Supremo de Justicia a efectos de que se resuelvan los recursos pendientes de casación presentado por los procesados.

Caso Pensiones (FOPEBA)

Corresponde al desvío y pagos ilegales por Bs12.224.389,80 (Doce Millones Doscientos Veinticuatro Mil Trecientos Ocho y Nueve 80/100 Bolivianos) por ex autoridades a cuentas particulares, por concepto de aportes devengados del Fondo de Pensiones Básicas.

Mediante Resolución N° 12/2004 del 28 de enero de 2004, se emitió sentencia condenatoria del Caso Pensiones en contra de: Juan Enrique Penny Bardelly, Mercedes Julia Márquez Pascualy Vda. de Tapia, Adrián Quaglio Chiorino, Guillermo Quiroga Fernández y Carlos Musset Salazar, Yoni Yamil Exeni León, Moisés Mauricio Limachi Quispe, Walter Freddy Gutiérrez Vargas y José Alfredo Antonio Levy Pacheco, José Luis Fernández Betancourt, German Andrés Manuel Monroy Chazarreta, Sonia Gorená Vásquez, María Nina Lupe Andrade de Salmón, Mónica Gutiérrez de Garafulic.

En fecha 30 de agosto de 2013 el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, mediante memorial solicito al Juez Segundo de Partido en lo Penal, deniegue la solicitud de suspensión condicional de la pena y disponga la ejecución del mandamiento de condena tanto para la sentenciada condenada Lupe Andrade de Salmon como para todos los sentenciados.

En la gestión 2015, se remitieron obrados al Juzgado de Ejecución en lo Penal, donde se dispondrá la orden de captura para todos los sentenciados.

De acuerdo a informe emitido por la Unidad de Defensa Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el Juzgado 8º de Sentencia en lo Penal Cautelar mediante Resolución No. 161/2016 de fecha 27 de septiembre de 2016 a favor de MARIA NINA LUPE DEL ROSARIO ANDRADE SALMON.



En fecha 17 de noviembre de 2017 mediante memorial, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz presenta la demanda solicitando la calificación de la responsabilidad civil de los sentenciados, condenados y la reparación del daño civil, radicado y tramitado ante el Juzgado 6to de Sentencia y Partido Liquidador; empero dicha solicitud fue observada por la autoridad jurisdiccional, una vez subsanada dicha observación se reiterará la demanda solicitando la calificación de la responsabilidad civil.

Caso Juan Vega Arias

El Sr. Juan Vega Arias, Ex Habilitado del Gobierno Municipal de la Paz, se encuentra registrado en la cuenta por Bs1.018.385,65 (Un Millón Dieciocho Mil Trecientos Ochenta y Cinco 65/100 Bolivianos), por concepto de saldos de los registros de entrega de efectivo efectuado en su condición de Habilitado; recursos sustraídos en el robo perpetrado a la Unidad de Tesorería en Diciembre del año 2000.

La Sala Penal Tercera, mediante Resolución 81/2003 de 10 de abril de 2003, ha confirmado el Auto Final de Instrucción, a través del cual se declara SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO, del Sr. Juan Antonio Vega, Resolución que determina ejecutoriada o pasada en autoridad de cosa juzgada la situación jurídica de este señor.

Con Memorial de fecha 25 de abril de 2013 sobre el proceso penal contra Arnold Ibáñez y otros por el ilícito de Robo Agravado, relacionado a la acción delinencial de Diciembre del año 2000, se solicitó al Juez Primero de Partido en lo Penal se emitan los respectivos mandamientos de condena de los Sentenciados, a efectos de dar celeridad y determinar el daño económico.

La Juez Primero de Partido en lo Penal emitió providencia refiriéndose que el proceso cuenta con una Sentencia de condena tácitamente ejecutoriada y pasada en autoridad de cosa juzgada por lo que se ha dispuesto se expida los correspondientes mandamientos de condena a nombre de los sentenciados y corresponde su ejecución a la Oficial de Diligencias de este Juzgado, conjuntamente una autoridad policial no impedida en la Ciudad de La Paz, si fuere necesario.

Por otra parte, mediante Resolución N° 293/03 se ha emitido Sentencia Condenatoria en contra de Carlos Arnold Ibáñez Avendaño, Miguel Ángel Portilla o Luis Vega Moreno, Juan Carlos Gutiérrez Montero y Nicolás Reluz Vives, por delitos de Robo Agravado condenándolos a (20) años de presidio, Eduardo Sandoval Tapia, por los delitos de Robo Agravado y Organización Criminal (5) años, Omar Ernesto Borda Flores por delito de receptación con relación al Robo Agravado (2) años y Kelly Becerra Ortiz por los delitos de encubrimiento y Receptación (2) años de reclusión, sentencia que se viene coordinando con el oficial de Diligencias, del Juzgado primero de partido en lo penal, para la ejecución de la captura de los mismos, debido a que se ha determinado su participación en este lamentable hecho delictivo.

No se ha efectuado la reclasificación a las personas sentenciadas condenatoriamente por el delito de robo agravado y otros, en razón de no contar con la inscripción de los mismos en el Sistema de Gestión Pública "SIGEP".

De acuerdo a informe emitido por la Unidad de Defensa Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, solicitaron la remisión de obrados al Juzgado de Sentencia a efectos de la emisión de las órdenes de captura de los sentenciados condenados.

Caso Proceso Coactivo Fiscal (Ricardo Lenz Eguez)

De acuerdo a Resolución N° 71/97 y Nota de Cargo N° 71/97 del 08 de septiembre de 1997, se interpuso un proceso coactivo fiscal en contra del Sr. Ricardo Lenz Eguez ex Habilitado del GMLP, por percepción indebida de sueldos, salarios, honorarios, dietas otras remuneraciones con fondos del Estado por \$us849,65 (Ochocientos Cuarenta y Nueve 65/100 Dólares Americanos) y en fecha 21 de abril de 2008 se dictó la Sentencia 018/2008 declarando probada la demanda.



De acuerdo a revisión del Libro diario de la gestión 2015 en el Juzgado Primero de Partido Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario, el proceso se encuentra consignado en fecha 27/01/2015 con solicitud de oficios judiciales.

Con Memorial de fecha 23 de agosto de 2016, el GAMLP solicitó al Juez Primero de Partido en lo Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario, se oficie a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI a objeto de instruir al Banco Unión S.A. para que a través del Departamento Financiero del Consejo de la Magistratura se proceda al traspaso directo, a la Cuenta Corriente Fiscal N° 10000004696403 GAMLP – Cuenta Única Municipal CUM del Banco Unión S.A., de los fondos retenidos de Bs2.215,76 (Dos Mil Doscientos Quince 76/100 Bolivianos) y Bs309,18 (Trescientos Nueve 18/100 Bolivianos) de la Cuenta de Caja de Ahorros M/N 1-3302217 de Ricardo Lenz Eguez.

Con oficio 348/17 de fecha 08 de abril de 2017, se ofició a la ASFI el Traspaso de Fondos de Cuentas Retenidas; y mediante Deposito Judicial el Banco Unión efectuó el depósito de Bs2.215,00 (Dos Mil Doscientos Quince 00/100 Bolivianos).

En fecha 24/07/2017 mediante memorial de apersonamiento, solicita se oficie a la ASFI para que por dicha instancia se ordene al Banco Unión el traspaso del monto faltante, es decir de Bs309,18 (Trescientos Nueve 18/100 Bolivianos); **Oficio N°1787** de fecha 14/08/2017 por el cual se dispone que por el Banco Unión se informe sobre el monto actual retenido al coactivado Ricardo Lenz Eguez.

Caso Proceso Luminarias Chinas

La Resolución N° 06/00 señala que en mérito al Informe de Auditoría N° GL/EP15/L99 N1 sobre la compra de 80.000 Luminarias del Grupo de Construcción y Maquinaria Xuzhou Importaciones y Exportaciones Corp. Ltda. de la República Popular de China en la gestión 1998 y el Dictamen de Responsabilidad Civil CGR-1D148/99 emitido por la Contraloría General de la Republica (actual del Estado), se interpuso demanda coactivo fiscal contra los ex servidores públicos: Germán Manuel Andrés Monroy Chazarreta, Walter Freddy Gutiérrez Vargas, Hugo Aguilar Arosquita y Marcelo Quiroga Obregón, **en forma solidaria** por la suma de \$us999.200,00 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos 00/100 Dólares Americanos).

De acuerdo a informe de la Unidad de Defensa Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, señala que conforme lo expuesto en Informe DJ-UPJ N° 545/14 de fecha 30 de octubre de 2014 se tiene que la Sala Penal Segunda del Tribunal Departamental de Justicia confirmó la resolución dictada por el Juez Tercero de Partido en lo Penal Liquidador respecto a declarar no ha lugar a la solicitud presentada por Lupe Andrade Salmon, Jorge Fernández Daza y Mario Tapia Acosta, respecto a la extinción de la acción penal presentada, asimismo, ante la existencia de dos Autos de Vista contradictorios el Juez Noveno de Instrucción y partido Liquidador dispuso la remisión de obrados ante el Juzgado 2do. de Instrucción en lo Penal Anticorrupción y Violencia contra la Mujer a efectos que emita la resolución conforme al procedimiento penal antiguo.

En la gestión 2015, según la revisión de actuados en el Juzgado Primero de Partido Administrativo Coactivo Fiscal Tributario, se evidenció que no cursan informes de entidades bancarias, por lo que no existe a la fecha importe recuperado.

A efectos de proseguir la acción penal se señaló audiencia de apertura y vista de la causa, la misma que en el mes de diciembre de 2016 se suspendió debido a la inasistencia de algunos de los procesados, y ante la duda de la notificación practicada se dispuso un nuevo día y hora para el día martes 17 de enero de 2017.

De acuerdo a Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 31/2017 de fecha 20 de enero de 2017, la Sala Penal Segunda del Tribunal Departamental de Justicia confirmó la resolución dictada por el Juez Tercero de Partido en lo Penal Liquidador respecto a declarar no ha lugar a la solicitud presentada de parte de Lupe Andrade Salmon, Jorge Fernández Daza y Mario Tapia Acosta, respecto a la extinción de la acción penal presentada, asimismo, ante la existencia de dos Autos de Vista contradictorios el Juez

0055



Instrucción en lo penal anticorrupción y violencia contra la mujer a efectos que emita la resolución conforme al procedimiento penal antiguo.

4.6 Inversiones Financieras a Largo Plazo

4.6.1 En Empresas Privadas Nacionales

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2017, representa el monto actualizado de 254 líneas telefónicas titulares y 58 líneas gemelas.

Acciones Telefónicas COTEL	Bs3.315.345,75
En Empresas Privadas Nacionales	<u>Bs3.315.345,75</u>

4.6.2 En Empresas Públicas no Financieras

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

Administración y Finanzas - EMAVIAS	Bs69.973.699,69
Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación - EMAVERDE	" 18.621.928,59
Registro Único para la Administración Tributaria Municipal - RUAT	" 343.000,00
Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz - EMDTB	" 132.588,00
En Empresas Públicas no Financieras	<u>Bs89.071.216,28</u>

4.7 Activo Fijo (Bienes de Uso)

Con Resolución Administrativa N° 029/2017 de fecha 06 de junio de 2017 de la Dirección de Administración General, se aprueba el ajuste a los valores determinados en la Resolución Administrativa N° 033/2016 de fecha 30 de diciembre de 2016 de la Dirección de Administración General, respecto al Avalúo y Reavalúo de Tierras y Terrenos y Avalúo y Reavalúo Técnico de Bienes Inmuebles (Edificios) realizado en la gestión 2016.

Se ha incorporado en los registros contables en la presente gestión en el Activo Fijo (Bienes de Uso), Reservas por Reavalúo Técnico, Resultado por Exposición a la Inflación, Resultados Acumulados Gestiones Anteriores y en Afectaciones Patrimoniales.

El saldo de la cuenta Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Bienes de Dominio Privado incluye Bs72.640,26 (Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta 26/100 Bolivianos) y Bs7.227,75 (Siete Mil Doscientos Veintisiete 75/100 Bolivianos) respectivamente, corresponde al desembolso de anticipos que al cierre de la gestión no fueron procesadas las planillas de avance.

La evolución del Activo Fijo, así como la composición de las Cuentas Contables Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado y Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público se demuestra en Anexos 1 y 2 adjunto a estas notas.

4.8 Obligaciones a Corto Plazo

4.8.1 Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta comprende obligaciones de pago a diferentes proveedores, que deben ser canceladas en la próxima gestión, cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

0056



El saldo al cierre de gestión, incluye el importe de Bs18.262.856,65 (Diez y Ocho Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Seis 65/100 Bolivianos), por registros contables que corresponden a obligaciones proyectadas del mes de diciembre de 2017, de acuerdo a Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería Gestión Fiscal 2017 del GAMLP, aprobado con Resolución ejecutiva N° 362/2017 – Secretaría Municipal de Finanzas el 25 de octubre de 2017.

4.8.2 Contratistas a Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta comprende saldos que se adeudan a los contratistas en función al avance de las obras debidamente aprobadas y de conformidad a contratos suscritos, cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

Contratistas a Pagar a Corto Plazo

Bs42.971.693,49

4.8.3 Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo

Comprende las obligaciones de pago en favor de la Administración de las Empresas Públicas Productiva – SEDEM, por el importe de Bs784.000,00 (Setecientos Ochenta y Cuatro Mil 00/100 Bolivianos) por concepto de Subsidio Pre-natal y Lactancia correspondiente al mes de diciembre de 2017 y Aguinaldo, Otros Beneficios Sociales y Vacaciones No Utilizadas por fallecimiento por el importe de Bs22.350,18 (Veintidos Mil Trecientos Cincuenta 18/100 Bolivianos).

Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo

Bs806.350,18

4.8.4 Retenciones a Pagar a Corto Plazo

En esta cuenta se registra, las retenciones efectuadas al personal de Planta, Ejecutivo, Concejo Municipal, Contratos, Unidades Desconcentradas y diferentes Programas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por concepto del RC-IVA Tributos, aportes patronales, laborales y solidarios (Fondo de Pensiones), multas disciplinarias, aportes a los Sindicatos de Trabajadores Municipales y de Construcción y otros descuentos por diferentes conceptos; así como retenciones impositivas, cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta, correspondiente a la gestión 2017.

Retenciones a Pagar a Corto Plazo

Bs20.990.137,64

4.8.5 Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a Corto Plazo

Corresponde a obligaciones por Tasa de Aseo y Alumbrado Público de las Áreas de Administración, Prestación de Servicios, Servicios Culturales, Mercados, Seguridad Ciudadana, Servicios Deportivos, Educación, Hospitales de Primer y Segundo Nivel, por el mes de diciembre de 2017 a la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ.

Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a Corto Plazo

Bs91.115,53

4.8.6 Amortización de la deuda pública interna y externa, intereses deuda interna y externa y deuda pública

Los importes expuestos en las 2.1.1.7.1 "Amortización de la Deuda Pública Interna", 2.1.1.7.2 "Amortización de la Deuda Pública Externa", 2.2.3.1 "Deuda Pública Interna" y 2.2.3.2 "Deuda Pública Externa" corresponden a los saldos adeudados de capital relacionados a las obligaciones contratadas y/o reconocidas mediante Convenios suscritos por el GAMLP en Dólares Estadounidenses, Derechos Especiales de Giro (DEG), Yuanes de Renminbi y Bolivianos. A

0057



tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central de Bolivia (BCB) para el cierre de la gestión 2017:

FINANCIADOR	Moneda	MONEDA ORIGEN	T/C	SALDO DEUDOR en Bolivianos	Cuentas Contables en bolivianos			
					Pasivo Corriente		Pasivo No Corriente	
					21171	21172	22310	22320
BID	\$us	71.448.684,63	6,86	490.137.976,57	-	16.003.243,84	-	474.134.732,73
BID 1557/SF-BO	\$us	25.650.000,00	6,86	175.959.000,00		6.517.000,00		169.442.000,00
BID 1926/BL-BO	\$us	17.150.673,47	6,86	117.653.620,01		3.884.789,32		113.768.830,69
BID 2082 /BL-BO	\$us	12.048.011,16	6,86	82.649.356,56		2.600.204,52		80.049.152,04
BID 2440/BL-BO	\$us	15.000.000,00	6,86	102.900.000,00		3.001.250,00		99.898.750,00
BID 3812/BL-BO	\$us	1.600.000,00	6,86	10.976.000,00				10.976.000,00
CAF Bco. América Latina	\$us	14.657.847,17	6,86	100.552.831,63	-	19.882.366,94	-	80.670.464,69
CAF-3145	\$us	625.000,00	6,86	4.287.500,00		1.715.000,00		2.572.500,00
CAF-3635	\$us	4.684.389,56	6,86	32.134.912,41		8.033.728,02		24.101.184,39
CAF-3747	\$us	3.773.522,36	6,86	25.886.363,37		3.451.515,16		22.434.848,21
CAF-4808	\$us	3.170.789,13	6,86	21.751.613,44		2.559.013,24		19.192.600,20
CAF-5779	\$us	2.404.146,12	6,86	16.492.442,41		4.123.110,52		12.369.331,89
Bco. Mundial	DEG	21.136.391,21	9,7460	205.995.311,01	-	5.815.493,98	-	200.179.817,03
AIF-4247	DEG	6.696.651,68	9,7460	65.265.580,67		1.673.476,46		63.592.104,21
AIF-4365	DEG	6.439.354,36	9,7460	62.757.960,47		1.568.949,02		61.189.011,45
AIF-5168	DEG	8.000.385,17	9,7460	77.971.769,87		2.573.068,50		75.398.701,37
REP. POP. CHINA	¥	4.386.000,00	1,0501	4.605.887,49		1.535.295,83		3.070.591,66
BCP	Bs	49.392.000,00	1,0000	49.392.000,00	10.976.000,00		38.416.000,00	
BISA	Bs	26.524.248,79	1,0000	26.524.248,79	2.652.424,88		23.871.823,91	
TOTALES				877.208.255,49	13.628.424,88	43.236.400,59	62.287.823,91	758.055.606,11

Los saldos de la Deuda Pública que se exponen como amortización en el Pasivo Corriente corresponden a la porción corriente del capital adeudado a ser pagada en la gestión 2018, en tanto que los importes expuestos en el Pasivo no Corriente, corresponden a la porción de cada Deuda a ser cancelada en gestiones posteriores a la gestión 2018, previa reclasificación contable.

Durante la gestión 2017, se ha concluido con pago de la Deuda Pública Interna Reprogramada con la Caja Nacional de Salud, el Servicio Nacional del Sistema de Reparto, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado y con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Por otra parte, se han percibido recursos provenientes de nuevo endeudamiento con el Banco de Crédito BCP, con el Banco BISA y con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID 3812/BL-BO).

En relación a los intereses y comisiones de la Deuda Pública registradas al cierre de la gestión 2016, estos fueron cancelados oportunamente según cronograma de pago de cada crédito en la gestión 2017, efectuándose la regularización contable respectiva aplicando la operatividad existente en su momento en el Sistema.

Los procedimientos y aspectos generales establecidos en el Instructivo de Cierre emitido por el Órgano Rector, en relación a la Deuda Pública y a la Deuda Flotante, así como sus limitantes y su aplicabilidad, en función a la particularidad de la Deuda Pública del GAMLP han sido consideradas para su registro.

Los recursos necesarios para el pago el pago Servicio de Deuda causado al cierre de la gestión 2017, están provisionados y serán pagados con el saldo existente en la Cuenta Corriente Fiscal N° 10000009590155 "GAMLP – ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA".

4.8.7 Transferencias a Pagar

Comprende las transferencias autorizadas, pendientes de pago, por concepto de Premios Concurso de Villancicos, Convenio con la Fundación Arco Iris "Educadores Urbanos Cebras", Aporte a la Federación Asociativa Municipal (FAM) de la Alcaldía de La Paz, y el aporte a la

0058



Al Sector Privado	<u>Bs507.345,42</u>
Total Transferencias a Pagar	<u>Bs507.345,42</u>

4.8.8 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Corresponde a registros por concepto de alquiler de vivienda, cursado por la Dirección de Educación - Secretaría Municipal de Educación y Cultura Ciudadana en cumplimiento a orden judicial, por el periodo del mes de diciembre de 2017 e indemnización en favor de funcionaria fallecida del GAMLP.

Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	<u>Bs33.988,28</u>
--	---------------------------

4.9 Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo

En esta cuenta se registran las Notas de Crédito Municipal emitidas por el GAMLP en favor de los contribuyentes, por conceptos de devoluciones de acuerdo a Resoluciones Municipales y Administrativas (no tributarios y tributarios) que al cierre de gestión representa el saldo de las que no fueron redimidas.

Documentos a Pagar a Corto Plazo	<u>Bs1.482.162,00</u>
---	------------------------------

4.10 Previsiones para Beneficios Sociales a Corto y Largo Plazo

En el cuadro se muestra la evolución de las Cuentas Previsiones para Beneficios Sociales a Corto y Largo Plazo, de los ejercicios fiscales 2017 y 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

C O N C E P T O	Importe en Bs.	
	2017	2016
Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo		
SalDOS al inicio del ejercicio	1.982.167,83	61.080,00
Ajuste Cuenta Previsión para Beneficios Sociales	0,00	1.160.875,00
Transferencias de largo plazo	1.950.000,00	1.714.078,00
Transferido a deudas	-957.042,60	-953.865,17
SalDOS al Cierre del Ejercicio	2.975.125,23	1.982.167,83
Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo		
SalDOS al inicio del ejercicio	35.094.279,49	30.474.864,09
Incremento neto del ejercicio	7.723.199,75	7.501.474,91
Ajuste Cuenta Previsión para Beneficios Sociales	0,00	-1.160.875,00
Disminución del Ejercicio	-117.993,11	-7.106,51
Transferencias de corto plazo	-1.950.000,00	-1.714.078,00

0059

**4.11 Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía**

El saldo de la cuenta representa los importes en custodia que se tiene por concepto de cheques en tránsito no cobrados dentro el plazo establecido en los artículos 607 y 610 del Código de Comercio. Cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta y haberes no cobrados oportunamente al 31 de diciembre de 2017.

Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía**Bs15.018.337,40****4.12 Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores**

Comprende el traspaso de las obligaciones de corto plazo del ejercicio anterior a la deuda administrativa, representa el monto total de las obligaciones a pagar de ejercicios pasados pendientes de cancelación. La composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores**Bs305.683,95****4.13 Obligaciones a Pagar a Largo Plazo**

El saldo de la cuenta representa obligaciones pendientes de pago, por concepto de expropiaciones por Bs2.979.527,17 (Dos Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Veintisiete 17/100 Bolivianos), obligaciones pendientes de conclusión de trámites administrativos por Bs1.412.507,23 (Un Millón Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Siete 23/100 Bolivianos) y saldo a la Caja Nacional de Salud por Bs8.586.088,12 (Ocho Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ochenta y Ocho 12/100 Bolivianos) de acuerdo a informe técnico GAML/OMDH N° 270/2013 de la comisión de conciliación del SSPAM dependiente de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano que estableció el monto adeudado por las gestiones 2007-2011.

Cuentas a Pagar a Largo Plazo**Bs12.978.122,52****4.14 Otras Previsiones a Largo Plazo**

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 3034 de fecha 28 de diciembre de 2016 que reglamenta la aplicación de la Ley N° 856/2016 del Presupuesto General del Estado - Gestión 2017, que estipula que las entidades públicas cuyas obligaciones de pago por procesos judiciales con sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada en contra del Estado, a ser cubiertas con recursos diferentes al TGN, deberán prever recursos en la Cuenta de Contingencias Judiciales y estar sustentadas con información verificable, cuantificable y registrada en los Estados Financieros auditados. En la gestión corriente se efectuó el registro contable, en base a la información remitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de los casos que cuentan con Sentencia Ejecutoriada, Autos de Vista y Autos Supremos.

Otras Previsiones a Largo Plazo**Bs8.875.132,04****4.15 Patrimonio**

Está constituido por el Patrimonio Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y el Patrimonio Público que representa el valor de las construcciones en proceso de bienes de dominio público que se encuentran en ejecución, que al cierre de gestión no fueron entregados a la comunidad.

0060



Patrimonio Institucional
Patrimonio Público

Bs8.628.842.845,56
" 95.461.082,53

Total Patrimonio

Bs8.724.303.928,09

4.16 Cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras

En la gestión corriente se registro en estas cuentas las circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto del Patrimonio como:

Cuenta Contable	Descripción	Concepto	Importe Bs
8.1.2	Préstamos y Convenios Contratados por Desembolsar	Corresponde a importes por préstamos contratados pendientes de desembolso, por el AECID, BID, Bancos BCP y BISA.	333.399.751,21
8.2.2	Recursos de Ptos. Y Convenios Contratados por Ejecutar		
8.1.3	Títulos y Valores Recibidos	Boletas de Garantía que el GAMLP mantiene en custodia por concepto de garantía de cumplimiento de contrato con vigencia al 31 de diciembre de 2017.	129.088.684,97
8.2.3	Responsabilidad por Títulos y Valores Recibidos		
8.1.6	Valores Fiscales e Impresos Entregados	Los valores fiscales impresos entregados al responsable de los mingitorios administrados por el GAMLP vigentes al 31 de diciembre de 2017.	4.302.089,00
8.2.6	Contingencia por Valores Fiscales e Impresos Entregados		
8.1.9.3	Bienes de Dominio Público	El importe de los Bienes de Dominio Público entregados a la comunidad acumulados al 31 de diciembre de 2017.	4.395.866.182,32
8.2.9.3	Responsabilidad por los Bienes de Dominio Público		
8.1.9.9	Otras Cuentas Deudoras	- Comprende el importe acumulado por concepto de Overhaul y Fondo de Reparaciones por la Administración de la Maquinaria Pesada donada por el Gobierno del Japón. - El saldo del inventario de repuestos para uso en el mantenimiento de la Maquinaria Pesada por el operador externo.	26.093.239,89
8.2.9.9	Otras Cuentas Acreedoras		

Nota 5

5.1 Presupuesto de Recursos y Gastos

Mediante Ley Municipal Autonómica N° 202 de fecha 08 de septiembre de 2016 promulgada en fecha 09 de septiembre de 2016, se aprobó el Programa Operativo Anual y el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos – Gestión 2017 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por un importe de Bs1.827.307.583,00 (Un Mil Ochocientos Veintisiete Millones Trescientos Siete Mil Quinientos Ochenta y Tres 00/100 Bolivianos).

Presupuesto que fue agregado y consolidado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, conforme a la Ley del Presupuesto General del Estado N° 856/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016.

5.2 Modificaciones al Presupuesto de Recursos y Gastos

Mediante Ley Municipal Autonómica N° 230 aprobada y promulgada en fecha 16 de marzo de 2017, se aprueba el Presupuesto Reformulado Marzo 2017 de Recursos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por un importe total de Bs1.918.802.404,00 (Un Mil Novecientos Dieciocho



Con Ley Municipal Autonómica N° 241 aprobada en fecha 7 de junio de 2017 y promulgada en fecha 8 de junio de 2017, se aprueba el Presupuesto Reformulado Junio 2017 de Recursos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por un importe total de Bs2.005.418.401,00 (Dos Mil Cinco Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Uno 00/100 Bolivianos).

Mediante Ley Municipal Autonómica N° 249 aprobada y promulgada en fecha 20 de julio de 2017, se aprueba el Presupuesto Reformulado Julio 2017 de Recursos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por un importe total de Bs2.005.418.401,00 (Dos Mil Cinco Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Uno 00/100 Bolivianos).

Con Ley Municipal Autonómica N° 250 aprobada y promulgada en fecha 15 de agosto de 2017, se aprueba el Presupuesto Reformulado Agosto 2017 de Recursos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por un importe total de Bs2.028.387.084,00 (Dos Mil Veintiocho Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos).

Con Ley Municipal Autonómica N° 254 aprobada en fecha 21 de septiembre de 2017 y promulgada en fecha 22 de septiembre de 2017, con la cual se aprueba el Presupuesto Reformulado septiembre 2017 de Recursos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por un importe total de Bs2.069.144.949,00 (Dos Mil Sesenta y Nueve Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Nueve 00/100 Bolivianos).

Mediante Ley Municipal Autonómica N° 259 aprobada y promulgada en fecha 9 de noviembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Reformulado Octubre 2017 de Recursos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por un importe total de Bs2.069.784.093,00 (Dos Mil Sesenta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Noventa y Tres 00/100 Bolivianos).

Mediante Ley Municipal Autonómica N° 261 aprobada y promulgada en fecha 20 de noviembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Reformulado Noviembre 2017 de Recursos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por un importe total de Bs2.076.484.827,00 (Dos mil Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintisiete 00/100 Bolivianos).

A efectos de realizar el cierre presupuestario, contable y de tesorería de la Gestión Fiscal 2017, ha sido necesario realizar ajustes al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, el mismo que fue modificado de acuerdo a normativa vigente y remitido a conocimiento del Concejo Municipal.

Asimismo, en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley del Presupuesto General del Estado de la gestión 2010 (Vigente), en el cual señala que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, podrá modificar los presupuestos institucionales de las entidades beneficiarias, cuando los ingresos de Coparticipación Tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y Regalías Departamentales, excedan los montos presupuestados, por lo que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas realizó modificaciones al presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Los ajustes efectuados, en el presupuesto vigente al cierre de la Gestión Fiscal 2017 alcanzan a un importe total de Bs2.067.800.951,63 (Dos Mil Sesenta y Siete Millones Ochocientos Mil Novecientos Cincuenta y Uno 63/100 Bolivianos), a continuación se detallan los ajustes de cierre por Grupo de Rubro y Grupo de Gasto:

0062



**Presupuesto de Recursos
(Expresado en Bolivianos)**

Código	Descripción Grupo de Rubro	Presupuesto aprobado con Ley del Estado N° 856/2016	Modificaciones	Ppto. vigente Aprobado con Ley Municipal Autonómica N° 261/2017	Ajustes de Cierre	Presupuesto Vigente al 31/12/2017	Devengado al 31/12/2017
12000	Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	153.071.617,00	20.928.459,00	174.000.076,00	0,00	174.000.076,00	127.420.108,47
13000	Ingreso por Impuestos	638.224.677,00	60.000.000,00	698.224.677,00	0,00	698.224.677,00	636.580.673,00
14000	Regalias	134.078,00	0,00	134.078,00	0,00	134.078,00	45.264,12
15000	Tasas, Derechos y Otros Ingresos	210.792.040,00	902.751,00	211.694.791,00	0,00	211.694.791,00	157.269.068,18
16000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	150.625,00	0,00	150.625,00	0,00	150.625,00	2.088,00
18000	Donaciones Corrientes	271.335,00	4.824.409,00	5.095.744,00	0,00	5.095.744,00	4.429.476,98
19000	Transferencias Corrientes	703.449.763,00	69.928.311,00	773.378.074,00	-3.280.911,00	770.097.163,00	770.097.157,67
21000	Recursos Propios de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126.841,94
22000	Donaciones de Capital	3.762.752,00	361.933,00	4.124.685,00	0,00	4.124.685,00	1.393.470,92
23000	Transferencias de Capital	0,00	6.700.734,00	6.700.734,00	-5.360.587,37	1.340.146,63	0,00
35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	117.450.696,00	-4.854.256,00	112.596.440,00	-42.377,00	112.554.063,00	26.307.112,39
36000	Obtención de Préstamos Internos y de Fondos - Fideicomisos	0,00	84.809.615,00	84.809.615,00	0,00	84.809.615,00	81.404.248,79
37000	Obtención de Préstamos del Exterior	0,00	5.575.288,00	5.575.288,00	0,00	5.575.288,00	15.641.933,82
Totales		1.827.307.583,00	249.177.244,00	2.076.484.827,00	-8.683.875,37	2.067.800.951,63	1.820.717.444,28

Dentro de este proceso de ajustes presupuestarios por el lado de los recursos, se realizaron las siguientes modificaciones al presupuesto:

En el Grupo de **Transferencias Corrientes** disminuye en un neto de Bs3.280.911,00 (Tres Millones Doscientos Ochenta Mil Novecientos Once 00/100 Bolivianos) y corresponde al incremento de Bs30.032.580,00 (Treinta Millones Treinta y Dos Mil Quinientos Ochenta 00/100 Bolivianos) compuesto por el Rubro de Subsidios y Subvenciones un adicional de Bs5.205.289,00 (Cinco Millones Doscientos Cinco Mil Doscientos Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos) con Fuente de Financiamiento 41 Transferencias T.G.N. y Organismo Financiador 119 Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos y Coparticipación Tributaria la suma de Bs24.827.291,00 (Veinte y Cuatro Millones Ochocientos Veinte y Siete Mil Doscientos Noventa y Un 00/100 Bolivianos) que corresponden a la Fuente de Financiamiento 41 Transferencias T.G.N. y Organismo Financiador 113 Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria Bs18.716.677,00 (Diez y Ocho Millones Setecientos Diez y Seis Mil Seiscientos Setenta y Siete 00/100 Bolivianos) y Fuente de Financiamiento 41 Transferencias T.G.N. y Organismo Financiador 119 Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos Bs6.110.614,00 (Seis Millones Ciento Diez Mil Seiscientos Trece 00/100 Bolivianos); y una disminución de Bs33.313.491,00 (Treinta y Tres Millones Trescientos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Un 00/100 Bolivianos) en el rubro de Subsidios o Subvenciones que corresponden a recursos solicitados y que no se efectivizaron por el Fondo Compensatorio Nacional de Salud “FONDO COMSALUD” por parte del Ministerio de Salud.

El Grupo de **Transferencias de Capital** disminuye en un neto de Bs5.360.587,37 (Cinco Millones Trescientos Sesenta Mil Quinientos Ochenta y Siete 37/100 Bolivianos) y corresponde a los recursos inscritos como transferencia del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) de acuerdo a Convenios Intergubernativos de Financiamiento FDI/CONV/N° 567/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017 y convenio FDI/CONV/N° 577/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017 firmado entre el Fondo de Desarrollo Indígena y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, que no fueron concretizados en su ejecución, transfiriendo un monto menor al presupuestado aprobado, estos recursos fueron inscritos en la Fuente de Financiamiento 41 Transferencias T.G.N. y Organismo Financiador 119 Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos.



En el Grupo de Rubro **Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros**, y Sub Rubro Disminución de Caja y Bancos, producto de ajustes, disminuye en total Bs42.377,00 (Cuarenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Siete 00/100 Bolivianos); y corresponde a recursos inscritos contra saldos de caja y bancos de fuentes externas, mismos que tenían la no objeción del Organismo Financiador para considerarlo como recursos específicos en favor de la Agencia Municipal de Cooperación y que no fueron considerados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en las Modificaciones Presupuestarias de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Presupuesto de Gastos (Expresado en Bolivianos)

Código	Descripción Grupo de Gasto	Presupuesto aprobado con Ley del Estado N° 856/2016	Modificaciones	Ppto. vigente Aprobado con Ley Municipal Autonómica N° 261/2017	Ajustes por Resoluciones Ejecutivas	Presupuesto Vigente Ajustado	Ajustes de Cierre	Presupuesto Vigente al 31/12/2017	Devengado al 31/12/2017
10000	Servicios Personales	582.379.495,00	30.871.166,00	613.250.661,00	-65.000,00	613.185.661,00	-9.298.934,00	603.886.727,00	574.262.186,84
20000	Servicios No Personales	452.300.887,00	129.699.707,00	582.000.594,00	-29.600,00	582.060.994,00	-12.891.651,02	569.169.342,98	545.331.933,21
30000	Materiales y Suministros	187.546.264,00	18.943.921,00	188.602.343,00	121.200,00	188.723.543,00	-9.229.228,75	159.494.314,25	154.400.159,71
40000	Activos Reales	318.416.405,00	14.695.459,00	333.111.864,00	202.970,00	333.314.834,00	11.041.419,10	344.356.253,10	248.264.034,59
50000	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.571.734,00	14.571.734,00	0,00
60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	245.449.314,00	83.901.496,00	329.350.812,00	-5.000,00	329.345.812,00	-8.558.218,00	320.787.594,00	306.025.127,04
70000	Transferencias	32.462.755,00	7.609.377,00	40.072.132,00	0,00	40.072.132,00	895.731,00	40.967.863,00	40.547.287,33
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	1.921.669,00	53.235,00	1.974.924,00	-224.570,00	1.750.354,00	-282.905,00	1.467.449,00	1.208.223,84
90000	Otros Gastos	6.740.774,00	1.290.723,00	8.031.497,00	0,00	8.031.497,00	5.068.177,30	13.099.674,30	4.869.439,24
	Totales	1.827.307.583,00	249.177.244,00	2.076.484.827,00	0,00	2.076.484.827,00	-6.683.875,37	2.067.800.951,63	1.874.928.392,80

Los ajustes presupuestarios por el lado de los Gastos alcanzan a una disminución neta de Bs8.683.875,37 (Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Cinco 37/100 Bolivianos) y corresponden a los siguientes Grupos de Gasto:

Servicios Personales, en este grupo de gasto, se registra una disminución presupuestaria por un total de Bs9.298.934,00 (Nueve Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Treinta y Cuatro 00/100 Bolivianos) que corresponde a ajustes de los Subgrupos de Gasto Empleados Permanentes; Empleados no Permanentes; Previsión Social y en Previsiones para Incremento de Gastos en Servicios Personales.

Servicios No Personales, en este Grupo de Gasto, muestra una disminución neta de Bs12.891.651,02 (Doce Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Un 02/100 Bolivianos) que corresponde a traspasos presupuestarios por concepto de ajustes intrainstitucionales y recursos inscritos en el presupuesto institucional que no se hicieron efectivos, como ser transferencias del Fondo de Desarrollo Indígena de acuerdo a convenios FDI/CONV/N° 567/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017 y convenio FDI/CONV/N° 577/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017 y transferencia por el Ministerio de Salud por el Fondo Compensatorio Nacional de Salud "FONDO COMSALUD" por las Prestaciones de Servicios de Salud Integral (PSSI).

Materiales y Suministros, este grupo de gasto presenta una disminución neta de Bs9.229.228,75 (Nueve Millones Doscientos Veinte y Nueve Mil Doscientos Veinte y Ocho 75/100 Bolivianos) y corresponde a traspasos presupuestarios intercategorias programáticas a otros grupos de gasto, en Alimentos y Productos Agroforestales; Productos de Papel, Cartón e Impresos; Textiles y Vestuario; Combustibles, Productos Químicos Farmacéuticos y Otras Fuentes de Energía y Productos Varios.

Activos Reales, los ajustes en este grupo de gasto presentan un incremento neto de Bs11.041.419,10 (Once Millones Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Diez y Nueve 10/100 Bolivianos) por concepto de los Subgrupos de Gastos: Inmobiliarios; Maquinaria y Equipo; Estudios y Proyectos para Inversión; Construcciones, en las partidas de gasto: Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado, Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado, Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público y Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público.

0004



Asfaltado De Vía Av. Campo Verde; Const. Asfaltado De Vía Av. Adriana Pariente; Const. Asfaltado De Vía Av. Segundo Bascones; Const. De Aulas En Unidades Educativas Fiscales Del Municipio; Const. Asfaltado De Vía Av. Jose Manuel Pando; Const. Distribuidor Vial Av. Costanera Sector Asilo San Ramon; Const. Obras Hidráulicas - Urb. 23 De Marzo; Const. Unidad Educativa Delia Gambarte; Const. Unidad Educativa La Merced; Const. Viaducto Belisario Salinas; Equip. y Mejoramiento De Infraestructura Hospital Los Pinos; Implem. Asfaltado Calles Antonio Quijarro Y Nataniel Aguirre Zona 14 De Septiembre; Implem. Asfaltado Calles 3 Y 5 - Urb. El Porvenir; Mej. Vial Lakakollo Zona Ovejuyo;

Activos Financieros, este grupo de Gasto se incrementa en Bs14.571.734,00 (Catorce Millones Quinientos Setenta y Uno Mil Setecientos Treinta y Cuatro 00/100 Bolivianos) y corresponde al presupuesto adicional otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, registrados en la partida de gasto de Incremento de Caja y Bancos.

Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos; en este Grupo de Gasto se observa una disminución neta de Bs8.558.218,00 (Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Diez y Ocho 00/100 Bolivianos) de acuerdo al siguiente detalle: Servicio de la Deuda Pública Externa y corresponde a la Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo y a las Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo; Gastos Devengados no Pagados – Otras Fuentes y al neto del incremento de la partida Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Activos Reales y Financieros y a la disminución de las partidas Gastos Devengados No Pagados por Retenciones y a la de Otros Gastos No Pagados.

Grupo de Gasto de Transferencias, este grupo de gasto muestra un incremento neto de Bs895.731,00 (Ochocientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Treinta y Un 00/100 Bolivianos) de acuerdo a los subgrupos de gasto: Transferencias Corrientes al Sector Privado disminuye en la partida de gasto Subsidios y Donaciones a Personas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; Transferencias Corrientes al Sector Público No Financiero por Subsidios o Subvenciones con un incremento en la partida de gasto Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones; Transferencias de Capital al Sector Privado que muestra una disminución en la partida de gasto de Transferencias de Capital a Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro; Transferencias al Exterior que corresponde al "neteo" de las partidas de gasto Transferencias Corrientes a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales por Cuotas Extraordinarias y la partida Otras Transferencias al Exterior en Efectivo.

Grupo de Gasto de Impuestos, Regalías y Tasas, este Grupo de Gasto disminuye en Bs282.905,00 (Doscientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Cinco 00/100 Bolivianos) y corresponde a las partidas de gasto de Tasas por Bs19.386,00 (Diez y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Seis 00/100 Bolivianos) y la partida de Derechos por Bs263.519,00 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Diez y Nueve 00/100 Bolivianos).

Otros Gastos, este grupo de gasto se incrementa en Bs5.068.177,30 (Cinco Millones Sesenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Siete 30/100 Bolivianos) producto del "neteo" entre incrementos y disminuciones, distribuidos en los sub grupos de gasto: Beneficios Sociales y Otros; Otras Pérdidas y Devoluciones; Provisiones para Gastos Corrientes y de Capital.

Nota 6

Cambios Determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

De acuerdo al artículo 20 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece que todos los sistemas serán regidos por los Órganos Rectores, entre cuyas atribuciones básicas se encuentra la de emitir normas y reglamentos básicos de cada sistema.

0065



El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Órgano Rector de las Normas de Gestión Pública, a través de los Comunicados MEFP/VPCF/DGSGIP N° 20/2015 de agosto 2015 y MEFP/VPCF/DGSGIP N° 35/2016 de fecha 24 de agosto de 2016, establece la utilización única del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) para la Formulación del Presupuesto Municipal para las gestiones 2016 y 2017 respectivamente.

Mediante oficio MEFP/VPCF/DGSGIF N° 1067/2016 de fecha 6 de diciembre de 2016, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) dando continuidad con el proceso de implantación del SIGEP en el GAMLP para la gestión 2017, da a conocer el cronograma, las consideraciones operativas funcionales que se deben establecer y los requerimientos de infraestructura tecnológica en cuanto a comunicaciones para establecer la conectividad entre el GAMLP y el MEFP para la implantación del SIGEP, formalizando de esta manera las actividades a realizar en forma coordinada en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con el apoyo del personal técnico del MEFP.

En este sentido se emitió la Resolución Ejecutiva N° 002/2017 – Secretaría Municipal de Finanzas de 04 de enero de 2017 que aprueba la implantación del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a partir de 5 de enero de 2017.


Lic. Aud. María Eugenia Soria Sánchez
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Mat. CAUB 9518


Lic. Claudia L. Apaza Angola
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
G.A.M.L.P.


Lic. Mabel Vargas Romano
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ


Luis Revilla Herrera
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

0066

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



1 a la nota 4.7 a los Estados Financieros

Fijo (Bienes de Uso)

o de evolución del ejercicio fiscal 2017

Cuenta	Valores de origen					Saldo al cierre del ejercicio
	Costo Exis. Inicial	Ajustes al saldo inicial	Saldo Inicial Ajustado	Incorporaciones del ejercicio	Bajas del ejercicio	
Oficina y Muebles	1.761.190.055,96	-50.023.930,23	1.711.166.125,73	75.054.938,85		1.786.821.064,58
Maquinaria y Equipo	316.291.691,50	-8.643.836,88	307.647.854,62	21.086.849,70	156.963,80	328.577.740,52
Transporte, Tracción y Elevación	14.393.187,27	-304.326,01	14.088.861,26	2.257.480,72		16.346.351,98
Edificio y de Laboratorio	383.919.032,59	-11.044.189,71	372.874.842,88	13.839.268,00	606.003,69	386.107.506,99
Comunicaciones	128.604.284,73	-3.505.701,59	125.098.583,14	12.310.383,94	428.616,25	136.979.150,83
Educacional y Recreativo	47.447.135,38	-1.347.741,14	46.099.394,24	3.166.021,79	38.412,21	49.227.003,82
Terrenos	31.688.594,66	-900.864,83	30.787.719,83	1.574.261,75	18.235,76	32.343.745,82
Edificios y Mejoras de Bienes de Dominio Privado *	46.342.307,98	-881.948,72	45.460.359,26	4.817.865,96	11.872,60	50.266.352,62
Edificios y Mejoras de Bienes de Dominio Público *	7.622.713.792,11	-275.125.369,39	7.347.588.422,72	224.952.259,92	1.005.864,88	7.621.534.814,76
Proyectos para Construcción de Bienes de Dominio Público	34.161.044,33	-1.134.320,74	33.026.723,59	2.868.100,80	1.301.592,67	34.613.231,72
Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	12.162.305,40	-988.778,84	11.173.526,56	35.450.017,47	33.669.235,65	12.954.308,38
Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	182.717,62	-5.255,24	177.462,38	106.142,00	239.752,50	43.850,88
Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	112.965.148,51	-27.473.823,80	85.492.324,71	178.231.445,31	187.611.217,28	76.112.553,74
Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	1.697.069,89		1.697.069,89	1.198.315,07	441.453,89	2.453.931,06
Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	4.531.242,74	-130.350,16	4.400.892,58	455.638,44		4.856.531,02
Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	4.786.680,57	-13.948,60	4.772.731,97	574.695,77	160.000,00	5.187.378,74
Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	118.180.102,25	-80.430.102,19	37.750.000,07	58.897.648,35	46.060.794,35	60.566.854,07
Total	10.641.267.383,49	-411.954.539,07	10.229.302.844,42	647.461.342,84	271.771.815,73	10.604.992.371,53

Los datos incluyen anticipos que al cierre de gestión no fueron procesados en planillas de avance: Bs.7.227.75 en Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Bs.72.640,26 en Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado.

[Firma]
Lic. Mabel Vargas Romano
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

[Firma]
Lic. Mabel Vargas Romano
DIRECTORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
G.A.M.L.P.

[Firma]
Lic. Mabel Vargas Romano
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Mail: CAUS 8318

[Firma]
Luis Reyilla Herrera
ALCALDE H./MUNICIPAL DE LA PAZ

o Fijo (Bienes de Uso)

Proceso de evolución del ejercicio fiscal 2017

Cuenta	Depreciaciones					Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Ajustes al saldo inicial	Saldo inicial ajustado	Bajas del ejercicio	Del ejercicio		
Oficina y Muebles	356 571 119,41	-25 265,70	355 545 833,71		62 999 305,11	419 545 139,82	1 367 275 924,76
Maquinaria y Equipo de Producción	222 920 396,33	156 911,85	223 077 298,18		31 201 564,70	254 161 696,04	74 416 044,48
Transporte, Tracción y Elevación	6 136 523,59	43 571,97	6 180 095,56	117 166,84	1 646 735,30	7 829 830,86	8 519 521,12
Tráfico y de Laboratorio	221 834 148,69	-2 391,75	221 831 156,94		56 508 502,51	277 733 064,56	108 374 442,43
Comunicaciones	66 298 839,57	19 908,87	66 318 748,44	605 594,89	14 128 619,31	80 317 458,51	56 661 692,32
Educativa y Recreativa	30 486 578,70	4 268,56	30 490 847,26	24 785,94	4 782 573,27	13 978 369,23	13 978 369,23
Administrativa y Equipo	24 335 317,65	4 572,03	24 339 889,68	16 167,01	2 767 124,96	27 990 847,63	5 252 898,19
Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado	28 015 277,53	79 091,13	28 094 368,66	6 459,66	4 767 202,27	32 855 111,27	17 411 241,35
Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales							7 621 534 814,76
Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales							34 613 231,72
Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales							12 954 308,38
Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales							43 650,88
Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales							76 112 593,74
Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales							2 453 931,06
Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales							4 856 531,02
Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales							5 187 378,74
Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales							60 556 854,07
Total	956 598 191,47	280 046,96	956 878 238,43	901 083,58	178 801 628,43	1 134 778 793,28	9 470 213 588,25


 Lic. María Eugenia Santa Sarmiento
 JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
 RECCION DE GESTION FINANCIERA
 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
 Tel. 4418 9510


 Lic. Claudia L. Maza Angola
 DIRECCION DE GESTION FINANCIERA
 SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS
 G.A.M.L.P.


 Lic. Mabel Vargas Romano
 SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Lic. Mabel Vargas Romano
SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Luis Revilla Herrera
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

0068

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



Anexo 1 a la nota 4.7 a los Estados Financieros

Cuenta Fija (Bienes de Uso)

Estado de evolución del ejercicio fiscal 2016

Cuenta	Valores de origen				
	Saldo al inicio del ejercicio	Ajustes al saldo inicial	Saldo inicial Ajustado	Incorporaciones del ejercicio	Bajas del ejercicio
1. Bienes de Uso	1.623.084.753,15	-71.443.929,34	1.551.640.823,81	212.937.766,10	3.388.633,95
de Oficina y Muebles	311.811.584,06	-10.051.319,38	301.760.264,68	25.632.329,82	11.100.903,00
de Equipo de Producción	11.578.574,95	-392.842,91	11.185.732,04	3.510.848,69	303.393,46
de Transporte, Tracción y Elevación	276.125.165,79	-9.368.494,29	266.756.671,50	119.545.329,57	2.382.968,48
de Laboratorio	106.645.922,62	-2.058.462,11	104.587.460,51	24.583.078,26	566.254,04
de Comunicaciones	46.405.108,53	-1.549.090,71	44.856.017,82	4.238.852,88	1.647.735,32
Educativa y Recreativa	31.327.236,40	-1.051.535,03	30.265.600,37	2.182.259,62	759.275,33
de Aquicultura y Equipo	42.748.800,26	-1.403.487,38	41.345.312,88	5.440.916,36	443.921,26
de Tenorios	6.930.899.436,05	-285.969.529,47	6.644.929.906,58	957.542.851,88	57.966,35
de Cultivos Fijos	33.677.923,08	-1.003.932,07	32.673.991,01	3.665.637,49	2.178.684,17
de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado	118.230.639,62	-5.242.148,49	112.988.491,13	46.153.379,52	149.979.665,25
de Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público *	474.811,42	-12.926,13	461.985,29	235.173,72	514.441,39
de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	212.424.797,00	-11.731,21	212.413.065,79	211.090.885,79	310.537.803,97
de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	3.645.099,88	-18.090,80	3.627.009,08	2.222.211,71	4.152.151,01
de Dominio Privado	4.298.026,17	-9.253,71	4.288.772,46	640.001,87	397.531,59
de Dominio Público	2.898.143,52	-124.658,00	2.773.485,52	2.013.195,05	4.786.680,57
de Construcciones en Proceso por Administración Propia		10.492.254,48	10.492.254,48	142.114.087,51	34.426.239,73
Total	9.756.275.023,50	-358.929.077,55	9.397.345.945,95	1.766.748.805,84	522.837.368,30
					10.641.257.383,49

Los saldos incluyen anticipos que al cierre de gestión no fueron procesados en planillas de avance Bs\$759,80 en Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Bs\$4.117,34 en Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado.

Lic. Claudia A. Apaza Angola
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
G.A.M. L.P.

Lic. Mabel Vargas Romano
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Luis Revilla-Herrero
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



Anexo 1 a la nota 4.7 a los Estados Financieros (Continuación)

Cuentas Fijas (Bienes de Uso)

Estado de evolución del ejercicio fiscal 2016

Cuenta	Depreciaciones					
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Ajustes al saldo inicial	Saldo inicial ajustado	Bajas del ejercicio	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio
1. Bienes de Uso	269.808.850,20	-1.245.038,64	268.563.211,56	2.445.005,95	60.452.913,80	1.404.618.936,55
1.1. Bienes de Uso de Oficina y Muebles	109.168.185,36	58.727,40	109.226.912,76	9.630.410,82	33.323.884,39	93.371.305,17
1.2. Bienes de Uso de Oficina y Equipo de Producción	4.763.586,19	-173,58	4.763.412,61	47.635,62	1.420.745,60	8.256.663,68
1.3. Bienes de Uso de Transporte, Tracción y Elevación	171.195.244,30	-4.913,04	171.190.331,96	2.318.350,25	52.962.167,08	162.084.883,90
1.4. Bienes de Uso Médico y de Laboratorio	54.394.649,05	14.890,48	54.409.539,53	563.655,83	12.452.955,87	62.305.445,16
1.5. Bienes de Uso de Comunicaciones	26.715.028,73	1.024,48	26.716.053,21	1.366.921,50	5.137.446,99	16.960.556,68
1.6. Bienes de Uso Educativo y Recreativo	21.526.652,13	-1.219,89	21.525.432,24	378.221,11	3.188.106,52	7.353.267,01
1.7. Bienes de Uso de Maquinaria y Equipo	23.963.917,13	5.704,57	23.969.621,70	213.308,20	4.258.964,03	18.327.030,45
1.8. Bienes de Uso de Activos Fijos						
1.9. Bienes de Uso de Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado						
2. Bienes de Uso de Mejoras de Bienes de Dominio Público						
2.1. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.2. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.3. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.4. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.5. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.6. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.7. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.8. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.9. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.10. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.11. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.12. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.13. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.14. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.15. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.16. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.17. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.18. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.19. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.20. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.21. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.22. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.23. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.24. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.25. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.26. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.27. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.28. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.29. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.30. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.31. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.32. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.33. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.34. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.35. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.36. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.37. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.38. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.39. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.40. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.41. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.42. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.43. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.44. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.45. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.46. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.47. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.48. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.49. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.50. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.51. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.52. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.53. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.54. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.55. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.56. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.57. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.58. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.59. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.60. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.61. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.62. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.63. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.64. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.65. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.66. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.67. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.68. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.69. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.70. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.71. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.72. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.73. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.74. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.75. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.76. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.77. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.78. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.79. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.80. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.81. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.82. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.83. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.84. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.85. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.86. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.87. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.88. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.89. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.90. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.91. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.92. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.93. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.94. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.95. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.96. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.97. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.98. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.99. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
2.100. Bienes de Uso de Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales						
Total	801.536.113,69	-1.171.598,22	800.364.515,47	16.963.509,28	173.197.185,28	956.598.191,47
						9.684.659.192,02

Lic. Mabel Vargas Romano
 SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Lic. Mabel Vargas Romano
 SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Lic. Mabel Vargas Romano
 SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Luis Revilla Herrera
 ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

0069

26.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Balance General



Del: 01/01/2018 Al: 31/03/2018, Nivel: SUBCUENTA2

(Expresado en Bolivianos)

 19/04/2018 17:26:08
 Gestion: 2018
 RConBalanceGeneral
 Page 1 of 4

1	ACTIVO			9,841,766,346.97
1.1	Activo Corriente			218,546,269.21
1.1.1	Disponible		127,427,574.56	
1.1.1.2	Bancos		120,802,574.56	
1.1.1.2.1	Cuenta Unica del Tesoro	115,425,115.73		
1.1.1.2.4	Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N	5,377,458.83		
1.1.1.3	Fondos Rotativos		6,625,000.00	
1.1.3	Exigible a Corto Plazo		12,755,171.87	
1.1.3.2	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		2,201,518.90	
1.1.3.2.2	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2,201,518.90		
1.1.3.7	Anticipos a Corto Plazo		149,760.92	
1.1.3.8	Fondos en Depósito por Garantías y Otros		9,882,927.93	
1.1.3.9	Fondos en Avance		520,964.12	
1.1.5	Bienes de Consumo		62,444,566.15	
1.1.5.1	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros		62,444,566.15	
1.1.6	Otros Activos Corrientes		15,918,956.63	
1.1.6.1	Activos Diferidos a Corto Plazo		15,918,956.63	
Total Activo Corriente:				<u>218,546,269.21</u>
1.2	Activo No Corriente			9,623,220,077.76
1.2.1	Exigible a Largo Plazo		55,643,598.18	
1.2.1.2	Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		55,643,598.18	
1.2.2	Inversiones Financieras a Largo Plazo		92,386,562.03	
1.2.2.1	Acciones y Participaciones de Capital		92,386,562.03	
1.2.2.1.1	En Empresas Privadas Nacionales	3,315,345.75		
1.2.2.1.2	En Empresas Públicas no Financieras	89,071,216.28		
1.2.3	Activo Fijo (Bienes de Uso)		10,605,374,661.40	
1.2.3.1	Activo Fijo en Operación		2,787,196,818.12	
1.2.3.1.1	Edificios	1,786,821,064.57		
1.2.3.1.2	Equipo de Oficina y Muebles	329,037,727.51		
1.2.3.1.3	Maquinaria y Equipo de Producción	16,346,351.98		
1.2.3.1.4	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	386,143,500.98		
1.2.3.1.5	Equipo Médico y de Laboratorio	136,979,150.83		

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Balance General



Del:01/01/2018 Al:31/03/2018, Nivel:SUBCUENTA2

(Expresado en Bolivianos)

19/04/2018 17:26:25

Gestion: 2018

RConBalanceGeneral

Page 2 of 4

1.2.3.1.6	Equipo de Comunicaciones	49,258,923.82	
1.2.3.1.7	Equipo Educativo y Recreativo	32,343,745.82	
1.2.3.1.8	Otra Maquinaria y Equipo	50,266,352.61	
1.2.3.2	Tierras y Terrenos	7,621,534,814.76	
1.2.3.4	Otros Activos Fijos	34,613,231.73	
1.2.3.5	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado	13,119,517.22	
1.2.3.5.3	Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado	13,075,666.33	
1.2.3.5.4	Supervisión de Constr. y Mejoras de Bienes de Dom. Privado	43,850.89	
1.2.3.6	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	78,355,413.20	
1.2.3.6.1	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	75,901,482.14	
1.2.3.6.2	Supervisión de Constr. y Mejoras de Bienes de Dom. Público	2,453,931.06	
1.2.3.7	Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	10,043,909.77	
1.2.3.7.1	De Dominio Privado	4,856,531.03	
1.2.3.7.2	De Dominio Público	5,187,378.74	
1.2.3.8	Construcciones en Proceso por Administración Propia	60,510,956.60	
1.2.4	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	(1,134,778,783.27)	
1.2.4.1	(Edificios)	(419,545,139.81)	
1.2.4.2	(Equipo de Oficina y Muebles)	(254,181,696.04)	
1.2.4.3	(Maquinaria y Equipo de Producción)	(7,826,830.86)	
1.2.4.4	(Equipo de Transporte Tracción y Elevación)	(277,733,064.57)	
1.2.4.5	(Equipo Médico y de Laboratorio)	(80,317,458.51)	
1.2.4.6	(Equipo de Comunicaciones)	(35,248,634.59)	
1.2.4.7	(Equipo Educativo y Recreativo)	(27,090,847.62)	
1.2.4.8	(Otra Maquinaria y Equipo)	(32,855,111.27)	
1.2.5	Activo Intangible	26,014,020.91	
1.2.6	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	(21,419,951.49)	
Total Activo No Corriente:			<u>9,623,220,077.76</u>
Total Activo:			<u>9,841,785,346.97</u>
2	PASIVO		1,062,010,363.68
2.1	Pasivo Corriente		181,088,737.32
2.1.1	Obligaciones a Corto Plazo	141,711,999.43	
2.1.1.1	Cuentas a Pagar a Corto Plazo	56,393,253.36	
2.1.1.2	Contratistas a Pagar a Corto Plazo	12,887,621.54	

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Balance General



Del: 01/01/2018 Al: 31/03/2018, Nivel: SUBCUENTA2

(Expresado en Bolivianos)

 19/04/2018 17:26:26
 Gestion: 2018
 RConBalanceGeneral
 Page 3 of 4

2.1.1.3	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	1,614,013.20	
2.1.1.4	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	28,862,533.63	
2.1.1.4.2	Retenciones a Pagar a Corto Plazo	28,862,533.63	
2.1.1.6	Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo	77,749.60	
2.1.1.6.3	Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. P.	77,749.60	
2.1.1.7	Amortización, Intereses y Comisiones de Deuda Pública a Pagar	41,126,695.90	
2.1.1.7.1	Amortización de la Deuda Pública Interna	8,140,424.88	
2.1.1.7.2	Amortización de la Deuda Pública Externa	32,986,271.02	
2.1.1.8	Transferencias a Pagar	266,122.30	
2.1.1.8.8	Al Sector Privado	266,122.30	
2.1.1.9	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	484,009.90	
2.1.2	Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo	1,482,162.00	
2.1.2.1	Documentos a Pagar a Corto Plazo	1,482,162.00	
2.1.3	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	9,428,156.88	
2.1.4	Previsiones y Reservas Técnicas de Corto Plazo	2,381,954.91	
2.1.4.1	Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo	2,381,954.91	
2.1.5	Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía	15,665,110.52	
2.1.5.1	Fondos Recibidos en Custodia	15,665,110.52	
2.1.6	Otros Pasivos de Corto Plazo	(57,185.60)	
2.1.7	Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores	10,476,539.18	
Total Pasivo Corriente:			181,088,737.32
2.2	Pasivo No Corriente		880,921,626.36
2.2.1	Obligaciones a Largo Plazo	12,978,122.52	
2.2.1.1	Cuentas a Pagar a Largo Plazo	12,978,122.52	
2.2.3	Deuda Pública	819,043,327.76	
2.2.3.1	Deuda Pública Interna	62,287,823.91	
2.2.3.2	Deuda Pública Externa	756,755,503.85	
2.2.5	Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo	48,900,176.08	
2.2.5.1	Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	40,728,164.75	
2.2.5.3	Otras Previsiones a Largo Plazo	8,172,011.33	
Total Pasivo No Corriente:			880,921,626.36

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ			
Balance General			
		Del:01/01/2018 Al:31/03/2018, Nivel:SUBCUENTA2	19/04/2018 17:26:26
		(Expresado en Bolivianos)	Gestion: 2018
			RConBalanceGeneral
			Page 4 of 4

3	PATRIMONIO		8,779,755,983.29
3.1	Patrimonio Institucional		8,684,119,726.64
3.1.1	Capital	4,325,799,884.92	
3.1.1.1	Capital Institucional	1,634,264,574.37	
3.1.1.3	Transferencias y Donaciones de Capital	116,979,092.40	
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales	2,574,556,218.15	
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	2,090,998,191.04	
3.1.4	Ajuste Global del Patrimonio	829,773,638.19	
3.1.5	Resultados	(1,410,904,715.65)	
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(1,244,063,121.01)	
3.1.5.2	(Resultados Afectados a Constr. de Bienes de Dom. Público)	(220,903,768.73)	
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio	53,579,736.43	
3.1.5.4	Resultados Afectados por Inversiones no Capitalizables	482,437.66	
3.1.6	Ajuste de Capital	710,160,615.02	
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales	2,138,292,113.12	
3.2	Patrimonio Público		95,636,256.65
Total Patrimonio			8,779,755,983.29
Total del Pasivo y del Patrimonio			9,841,766,346.97
8.1	Cuentas de Orden Deudoras		4,888,221,090.46
8.1.2	Préstamos y Convenios Contratados por Desembolsar	333,399,751.21	
8.1.3	Títulos y Valores Recibidos	129,088,684.97	
8.1.6	Valores Fiscales e Impresos Entregados	4,036,389.00	
8.1.9	Otras Cuentas de Orden Deudoras	4,421,696,265.28	
8.1.9.3	Bienes de Dominio Público	4,395,864,489.73	
8.1.9.9	Otras Cuentas Deudoras	25,831,775.55	
8.2	Cuentas de Orden Acreedoras		4,888,221,090.46
8.2.2	Recursos de Ptos y Convenios Contratados por Ejecutar	333,399,751.21	
8.2.3	Responsabilidad por Títulos y Valores Recibidos	129,088,684.97	
8.2.6	Contingencia por Valores Fiscales e Impresos Entregados	4,036,389.00	
8.2.9	Otras Cuentas de Orden Acreedoras	4,421,696,265.28	
8.2.9.3	Responsabilidad por los Bienes de Dominio Público	4,395,864,489.73	
8.2.9.9	Otras Cuentas Acreedoras	25,831,775.55	



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
Estado de Recursos y Gastos Corrientes

Del: 01/01/2018 Al: 31/03/2018, Nivel: SUBCUENTA2

(Expresado en Bolivianos)

19/04/2018 17:27:56
Gestion: 2018
RConEstadoDeResultados
Page 1 of 2

5	RECURSOS CORRIENTES		331,491,885.31
5.1	Ingresos Tributarios		118,708,418.83
5.1.3	Impuestos Municipales	118,708,418.83	
5.2	Venta de Bienes y Servicios		16,453,580.76
5.2.1	Venta de Bienes	341,583.26	
5.2.2	Venta de Servicios	16,111,997.50	
5.3	Regalías		13,676.01
5.3.1	Regalías Mineras	13,676.01	
5.4	Otros Ingresos		29,017,306.66
5.4.1	Tasas	14,375,951.37	
5.4.3	Patentes y Concesiones	9,160,372.55	
5.4.5	Multas	4,065,646.35	
5.4.6	Intereses Penales	180,618.95	
5.4.9	Otros	1,234,717.44	
5.5	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		412,654.58
5.5.5	Alquiler de Tierras y Terrenos	2,636.03	
5.5.7	Alquiler de Edificios y/o Equipos	410,018.55	
5.7	Transferencias Corrientes Recibidas		164,165,884.22
5.7.2	Del Sector Público No Financiero	164,165,884.22	
5.8	Donaciones Corrientes Recibidas		737,652.09
5.8.2	Donaciones Externas	737,652.09	
5.9	Ingresos por Clasificar		1,982,712.16
5.9.3	Otros Ingresos por Clasificar	1,982,712.16	
6	GASTOS CORRIENTES		277,912,148.88
6.1	Gastos de Consumo		263,632,793.18
6.1.1	Sueldos y Salarios	118,709,546.62	
6.1.2	Aportes Patronales	19,392,384.73	
6.1.2.1	Aportes Patronales al Seguro Social	17,064,195.33	
6.1.2.2	Aportes Patronales para Vivienda	2,328,189.40	
6.1.3	Beneficios Sociales		7,449.39



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
Estado de Recursos y Gastos Corrientes

Del: 01/01/2018 Al: 31/03/2018, Nivel: SUBCUENTA2

(Expresado en Bolivianos)

19/04/2018 17:27:58
Gestion: 2018
RConEstadoDeResultados
Page 2 of 2

6.1.4	Costo de Bienes y Servicios	124,376,986.19	
6.1.4.1	Costo de Servicios No Personales	117,903,672.17	
6.1.4.2	Costo de Materiales y Suministros	6,473,314.02	
6.1.6	Regalias, Patentes, Tasas, Multas y Otros	146,426.25	
6.1.6.3	Tasas, Multas y Otros	146,426.25	
6.2	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		11,452,674.87
6.2.1	Intereses, Comisiones y Otros Gastos	7,425,275.29	
6.2.1.1	Intereses Deuda Interna	1,388,463.99	
6.2.1.3	Intereses Deuda Externa	5,002,556.94	
6.2.1.4	Comisiones y Otros Gastos Deuda Externa	1,034,254.36	
6.2.2	Alquileres	4,027,399.58	
6.2.2.2	Otros Alquileres	4,027,399.58	
6.4	Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias		154,582.51
6.4.2	Pérdidas en Operaciones Cambiarias	154,582.51	
6.5	Transferencias Otorgadas		1,946,702.81
6.5.1	Al Sector Privado	1,946,702.81	
6.7	Otros Gastos		725,395.51
		Resultado antes del Ajuste:	63,579,736.43
		Resultado del Ejercicio:	53,579,736.43

Lic. Maria Eugenia Boria Sanchez
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
DIRECCION DE GESTION FINANCIERA
Gobierno Autonomo Municipal de La Paz

Lic. Claudia L. Apaza Angola
DIRECTORA DE GESTION FINANCIERA
SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS
G.A.M.L.P.

Lic. Mabel Vargas Romano
SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz


GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
ESTADO DEL FLUJO DE EFECTIVO

Del 01/01/2018 Al 31/03/2018

(Expresado en Bolivianos)

19/04/2018 17:30:05

Gestion: 2018

RConFlujo

Page 1 of 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11	INGRESOS CORRIENTES (A)	659,018,346.30
11.2	Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	32,907,161.52
11.3	Ingresos Tributarios	237,416,837.66
11.3.1	Impuestos Internos	237,416,837.66
11.4	Regalías	27,352.02
11.4.1	Regalías Mineras	27,352.02
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	58,854,650.42
11.5.1	Tasas	28,751,902.74
11.5.3	Alquiler de Edificios y/o Equipos	820,037.10
11.5.8	Otros	29,282,710.58
11.6	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	5,272.06
11.6.3	Alquiler de Tierras y Terrenos	5,272.06
11.8	Donaciones Corrientes	1,475,304.18
11.8.2	Donaciones Corrientes Externas	1,475,304.18
11.9	Transferencias Corrientes	328,331,768.44
11.9.2	Del Sector Público	328,331,768.44
21	GASTOS CORRIENTES (B)	458,118,632.28
21.2	Gastos de Consumo	439,879,813.56
21.2.1	Remuneraciones	274,958,917.52
21.2.1.1	Personal Civil	274,958,917.52
21.2.1.1.1	Sueldos y Jornales Personal Civil	236,174,148.06
21.2.1.1.2	Aportes Patronales Personal Civil	38,784,769.46
21.2.1.1.2.1	Seguro Social	34,128,390.66
21.2.1.1.2.2	Vivienda	4,656,378.80
21.2.2	Bienes y Servicios	164,783,542.74
21.2.2.1	Bienes Corrientes	6,197,797.20
21.2.2.2	Servicios No Personales	158,585,745.54
21.2.3	Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	137,353.30
21.2.3.3	Tasas y Otros	137,353.30
21.3	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	12,782,041.86
21.3.1	Intereses	12,782,041.86
21.3.1.1	Deuda Interna	2,776,927.98
21.3.1.2	Deuda Externa	10,005,113.88
21.6	Otras Pérdidas	1,740,968.72
21.6.1	Pérdidas en Operaciones Cambiarias	309,165.02
21.6.4	Otras Pérdidas no de Operación	1,431,803.70
21.7	Transferencias Corrientes	3,715,808.14
21.7.1	Transferencias Corrientes Al Sector Privado	3,715,808.14
	FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)	200,899,714.02
12	RECURSOS DE CAPITAL (D)	1,570,330.00
12.2	Donaciones y Transferencias de Capital	1,570,330.00
22	GASTOS DE CAPITAL (E)	1,266,839.10
22.1	Inversión Real Directa	1,266,839.10
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	1,266,839.10
22.1.1.2	Maquinarias y Equipos	823,974.00
22.1.1.5	Otras Construcciones	442,865.10
22.1.1.5.2	Construcciones de Bienes de Dominio Privado	442,865.10
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)	303,490.90
13	FUENTES FINANCIERAS (G)	114,956,588.10
13.1	Disminución de la Inversión Financiera	57,373,260.76
13.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	57,373,260.76
13.1.4.2	Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	57,373,260.76
13.1.4.2.1	Disminución de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	57,373,260.76
13.2	Endeudamiento	57,583,327.34
13.2.3	Incremento de Otros Pasivos	57,583,327.34
13.2.3.1	Incremento de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	57,583,327.34
13.2.3.1.5	Por Retenciones	15,815,183.56
13.2.3.1.9	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	41,768,143.78
23	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	186,151,945.96
23.1	Inversión Financiera	1,938,466.20
23.1.4	Incremento de Otros Activos Financieros	1,938,466.20
		683,416.12



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz


GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
ESTADO DEL FLUJO DE EFECTIVO

 Del 01/01/2018 Al 31/03/2018
 (Expresado en Bolivianos)

19/04/2018 17:30:06

Gestion: 2018

RConFlujo

Page 2 of 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23.2	Amortización de la Deuda	184,213,479.76
23.2.1	Amortización de Préstamos Internos	10,976,000.00
23.2.1.2	Amortización de Préstamos Internos a Largo Plazo	10,976,000.00
23.2.2	Amortización de Préstamos Externos	23,100,463.66
23.2.2.2	Amortización de Préstamos Externos a Largo Plazo	23,100,463.66
23.2.3	Disminución de Otros Pasivos	150,137,016.10
23.2.3.1	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	149,056,810.14
23.2.3.1.1	Por Deudas Comerciales	86,295,089.20
23.2.3.1.2	Con Contratistas	60,208,143.90
23.2.3.1.3	Por Sueldos y Jornales	1,596,691.34
23.2.3.1.6	Por Impuestos, Regalias, Tasas y Derechos	182,231.06
23.2.3.1.9	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	774,654.64
23.2.3.9	Disminución de Provisiones, Provisiones y Reservas Técnicas	1,080,205.96
23.2.3.9.1	Disminución de Provisiones	1,080,205.96
23.2.3.9.1.3	Disminución de Provisiones para Beneficios Sociales	1,080,205.96
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)	-71,195,357.86
	VARIACION DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J = C + F + I)	130,007,847.06
	SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)	76,262,736.22
	SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)	206,270,583.28
	VARIACIONES POR AJUSTE (M)	-13,839,085.19
	SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)	192,431,498.09

Las notas que acompañan forman parte integral de este estado.

VARIACIONES POR AJUSTES

CUENTA	DESCRIPCION DE CUENTA CONTABLE	IMPORTE
1.1.6.1	Activos Diferidos a Corto Plazo	-15,821,797.35
5.9.3	Otros Ingresos por Clasificar	1,982,712.16
	TOTAL :	-13,839,085.19

Lic. Claudia Apaza Angola
 DIRECTORA DE GESTION FINANCIERA
 RESPONSABLE AREA FINANCIERA
 G.A.M.L.P.

Lic. Maria Eugenia Soria Sanchez
 JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
 DIRECCION DE GESTION FINANCIERA
 CONTADOR GENERAL
 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Lic. Mabel Vargas Romano
 SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Del: 01/01/2018 Al: 31/03/2018

(Expresado en Bolivianos)

19/04/2018 17:28:48

Gestion: 2018

RConEstadoDeCambios

Page 1 of 1

Cta.	Descripción	Saldo al Inicio del Periodo	Incrementos	Disminuciones	Saldo al final del Periodo
3	PATRIMONIO	8,724,303,928.09	55,772,021.74	319,966.54	8,779,755,983.29
3.1	Patrimonio Institucional	8,628,842,845.56	55,540,950.14	264,069.06	8,684,119,726.64
3.1.1	Capital	4,325,014,719.92	785,165.00	0.00	4,325,799,884.92
3.1.1.1	Capital Institucional	1,634,264,574.37	0.00	0.00	1,634,264,574.37
3.1.1.3	Transferencias y Donaciones de Capital	116,193,927.40	785,165.00	0.00	116,979,092.40
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales	2,574,556,218.15	0.00	0.00	2,574,556,218.15
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	2,090,998,191.04	0.00	0.00	2,090,998,191.04
3.1.4	Ajuste Global del Patrimonio	829,773,638.19	0.00	0.00	829,773,638.19
3.1.5	Resultados	(1,465,396,431.73)	54,755,785.14	264,069.06	(1,410,904,715.65)
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(1,244,975,100.66)	1,176,048.71	264,069.06	(1,244,063,121.01)
3.1.5.2	(Resultados Afectados a Constr. de Bienes de Dom. Público)	(220,903,768.73)	0.00	0.00	(220,903,768.73)
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio	0.00	53,579,736.43	0.00	53,579,736.43
3.1.5.4	Resultados Afectados por Inversiones no Capitalizables	482,437.66	0.00	0.00	482,437.66
3.1.6	Ajuste de Capital	710,160,615.02	0.00	0.00	710,160,615.02
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales	2,138,292,113.12	0.00	0.00	2,138,292,113.12
3.2	Patrimonio Público	95,461,082.53	231,071.60	55,897.48	95,636,256.65

Lic. Maria Eugenia Seria Sanchez
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
DIRECCION DE GESTION FINANCIERA
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Lic. Silvia Maza Angola
DIRECTIVA DE GESTION FINANCIERA
SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS
G.A.M.L.P.

Lic. Mabel Vargas Romano
SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

Desde: 01/01/2018 Al 31/03/2018

(Expresado en Bolivianos)

19/04/2018 17:31:58

Gestion: 2018

RConCaif

Page 1 of 2

		2018
11	INGRESOS CORRIENTES (A)	329,509,173.16
11.2	Venta de Bienes y Servicios de las Adm. Públicas	16,863,599.31
11.3	Ingresos Tributarios	118,708,418.83
11.3.1	Impuestos internos	118,708,418.83
11.4	Regalias	13,676.01
11.4.1	Regalias Mineras	13,676.01
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	19,856,934.11
11.5.1	Ot.Ing.noTribut. - Tasas	14,375,951.37
11.5.8	Ot.Ing.noTribut. - Otros	5,480,982.74
11.6	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	9,163,008.58
11.6.3	Alquiler de Tierras y Terrenos	2,636.03
11.6.5	Otra renta de la prop. por activos tangibles no producidos	9,160,372.55
11.8	Donaciones Corrientes	737,652.09
11.8.2	Donaciones Corrientes Externas	737,652.09
11.9	Transferencias Corrientes	164,165,884.22
11.9.2	Transf.Ctes. - Del Sector Público	164,165,884.22
11.9.2.1	Transf.Ctes. - Del Gobierno General	164,165,884.22
11.9.2.1.1	Transf.Ctes. - Del Gobierno Central	164,165,884.22
11.9.2.1.1.1	Transf.Ctes. - De la Administración Central (Órgano Ejecutivo)	164,165,884.22
21	GASTOS CORRIENTES (B)	277,912,148.88
21.2	Gastos de Consumo	268,326,997.73
21.2.1	Gtos.Cons. - Remuneraciones	138,741,931.35
21.2.1.1	Gtos.Cons. - Remun. - Personal Civil	138,741,931.35
21.2.1.1.1	Gtos.Cons. - Sueldos y Jornales Personal Civil	119,349,546.62
21.2.1.1.2	Gtos.Cons. - Aportes Patronales Personal Civil	19,392,384.73
21.2.1.1.2.1	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Seguro Social	17,064,195.33
21.2.1.1.2.2	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Vivienda	2,328,189.40
21.2.2	Gtos.Cons. - Bienes y Servicios	129,438,640.13
21.2.2.1	Gtos.Cons. - Bienes Corrientes	6,473,314.02
21.2.2.2	Gtos.Cons. - Servicios No Personales	122,965,326.11
21.2.3	Gtos.Cons. - Impuestos, Regalias, Tasas y Otros	146,426.25
21.2.3.3	Gtos.Cons. - Tasas y Otros	146,426.25
21.3	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	6,391,020.93
21.3.1	Intereses	6,391,020.93
21.3.1.1	Intereses Deuda Interna	1,388,463.99
21.3.1.2	Intereses Deuda Externa	5,002,556.94
21.6	Otras Pérdidas	879,978.02
21.6.1	Pérdidas en Operaciones Cambiarias	154,582.51
21.6.4	Otras Pérdidas no de Operación	725,395.51
21.7	Transferencias Corrientes	2,314,152.20
21.7.1	Transf.Ctes. - Al Sector Privado	2,314,152.20
21.7.1.1	Transf.Ctes. - A Unidades Familiares	70,690.00
21.7.1.2	Transf.Ctes. - A Instit. Privadas s. Fines de Lucro	1,876,012.81
21.7.1.4	Transf.Ctes. - Por Prestac. a la Seguridad Social	367,449.39
21.7.1.4.4	Transf.Ctes.Prest.Seg.Soc. - Otras prestaciones sociales	367,449.39
	Saldo en Cuenta Corriente: Ahorro/Desahorro (C = A - B)	51,597,024.27
12	RECURSOS DE CAPITAL (D)	785,165.00
12.2	Donaciones de Capital (K1)	785,165.00
12.2.2	Donaciones de Capital Externas	785,165.00
22	GASTOS DE CAPITAL (E)	769,333.55
22.1	Inversión Real Directa (O)	769,333.55
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	769,333.55
22.1.1.2	FBKF - Maquinarias y Equipos	527,901.00
22.1.1.5	FBKF - Otras Construcciones	241,432.55
22.1.1.5.1	FBKF.Construcc. - Bienes de Dominio Público	20,000.00
22.1.1.5.2	FBKF.Construcc. - Bienes de Dominio Privado	221,432.55
	Saldo en Cuenta de Capital (F = D - E)	15,831.45
	- Saldo neto de la cuenta corriente más las transferencias de capital (M = C + K1 + K2 - L)	52,382,189.27
	- Compras netas de activos no financieros (P = O - N)	769,333.55
	RESULTADO FINANCIERO NETO: Superávit/Déficit (G = C + F)	51,612,855.72
	FINANCIAMIENTO NETO (H = I - J)	(61,503,173.04)
13	FUENTES FINANCIERAS (I)	78,009,969.16
13.1	Disminución de la Inversión Financiera	28,686,630.38



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

Desde: 01/01/2018 Al 31/03/2018

(Expresado en Bolivianos)

19/04/2018 17:31:58

Gestion: 2018

RConCaif

Page 2 of 2

		2018
13.1.4.2	Dismin. de Cuentas a Cobrar a C.P.	28,686,630.38
13.1.4.2.1	Dismin. Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	28,686,630.38
13.2	Endeudamiento	49,323,338.78
13.2.3	Incremento de Otros Pasivos	49,323,338.78
13.2.3.1	Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.	49,323,338.78
13.2.3.1.1	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Deudas Comerciales	47,155,548.76
13.2.3.1.2	Incr.Ctas.Pag.C.P. con Contratistas	20,000.00
13.2.3.1.3	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Sueldos y Jornales	1,626,477.10
13.2.3.1.5	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Retenciones	35,195.79
13.2.3.1.6	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Imp., Reg. Tasas y Otros	77,749.60
13.2.3.1.9	Incr. de Otras Cuentas a Pagar a C.P.	408,367.53
23	APLICACIONES FINANCIERAS (J)	139,513,142.20
23.1	Inversión Financiera	41,039,436.22
23.1.4	Incremento de Otros Activos Financieros	41,039,436.22
23.1.4.1	Incremento del Activo Disponible	41,039,436.22
23.1.4.1.1	Incremento de Caja y Bancos	41,039,436.22
23.2	Amortización de la Deuda	98,473,705.98
23.2.1	Amortización de Préstamos Internos	5,488,000.00
23.2.1.2	Amortiz. Préstamos Internos a Largo Plazo	5,488,000.00
23.2.2	Amortiz. Préstamos Externos	11,550,231.83
23.2.2.2	Amortiz. Préstamos Externos a Largo Plazo	11,550,231.83
23.2.3	Disminución de Otros Pasivos	614,491.70
23.2.3.9	Dismin. Provisiones, Provisiones y Reservas Técnicas	614,491.70
23.2.3.9.1	Disminución de Provisiones	614,491.70
23.2.3.9.1.3	Dismin. Provisiones para Beneficios Sociales	614,491.70
23.2.4	Amortización Deuda Flotante	80,820,982.45

Lic. Maria Eugenia Soria Sanchez
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Lic. Claudio L. Ayaza Angola
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
G.A.M.L.P.

Lic. Mabel Vargas Romano
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

ESTADO DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE RECURSOS



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Página 2 de 2

Fecha: 19/04/2018 17:37:25
Gestión: 2018
Usuario: JHC345954300
Reporte: RRecEjecucionRecursosRubr

Entidad desde: 1201
Fuente desde: 99
Organismo desde: 99999999
Rubro desde: 0
01/01/2018
Estado: APROBADO
Entidad hasta: 1201
Fuente hasta: 99
Organismo hasta: 99999999
Rubro hasta: 0
31/03/2018

Código	Descripción	Pto. Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Devengado	Peribido	Porcentaje de Ejecución
1.1.1	Monetizables	1,471,475.00	0.00	1,471,475.00	0.00	0.00	0.00%
22.2	Donaciones de Capital del Exterior	1,011,065.00	0.00	1,011,065.00	785,165.00	785,165.00	77.66%
22.2.2	De Países y Organismos Internacionales	1,011,065.00	0.00	1,011,065.00	785,165.00	785,165.00	77.66%
2.2.1	Monetizable	1,011,065.00	0.00	1,011,065.00	785,165.00	785,165.00	77.66%
35	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	97,403,947.00	0.00	97,403,947.00	28,686,630.38	28,686,630.38	29.45%
35.1	Disminución del Activo Disponible	67,853,947.00	0.00	67,853,947.00	0.00	0.00	0.00%
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	67,853,947.00	0.00	67,853,947.00	0.00	0.00	0.00%
35.4	Cobro de Clases y Doc. por Cob. y Otros Act. Financ. a C.P.	29,550,000.00	0.00	29,550,000.00	28,686,630.38	28,686,630.38	97.08%
35.4.1	Recursos Devengados No Cob. por Clases por Cob. de C.P.	29,550,000.00	0.00	29,550,000.00	28,686,630.38	28,686,630.38	97.08%
36	OBTENCION DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS -	146,641,478.00	0.00	146,641,478.00	0.00	0.00	0.00%
36.2	Obtención de Préstamos Internos a Largo Plazo	146,641,478.00	0.00	146,641,478.00	0.00	0.00	0.00%
36.2.1	En Efectivo	146,641,478.00	0.00	146,641,478.00	0.00	0.00	0.00%
37	OBTENCION DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR	30,549,976.00	0.00	30,549,976.00	0.00	0.00	0.00%
37.2	Obtención de Préstamos del Exterior a Largo Plazo	30,549,976.00	0.00	30,549,976.00	0.00	0.00	0.00%
37.2.2	De Países y Organismos Internacionales	30,549,976.00	0.00	30,549,976.00	0.00	0.00	0.00%
2.2.1	Monetizable	30,549,976.00	0.00	30,549,976.00	0.00	0.00	0.00%
		2,239,055,176.00	959,494.00	2,240,014,670.00	359,980,968.53	359,980,968.53	16.03%

Lic. María Eugenia Soria Sánchez
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Lic. Claudio S. Arceza Aragón
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
G.A.M.L.P.

Lic. Mabel Vargas Romano
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

ESTADO DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE RECURSOS



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Entidad desde: 1201
Fuente desde: 0
Organismo desde: 0
Rubro desde: 0
Fecha desde: 01/01/2018
Estado: APROBADO

Entidad hasta: 1201
Fuente hasta: 99
Organismo hasta: 999999
Rubro hasta: 31032018
Fecha hasta:

Fecha: 19/04/2018 17:37:25
Gestión: 2018
Usuario: JHC345954300
Reporte: RRecEjecucionRecursosRubr

Página 1 de 2

RO	Descripción	Prto. Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Devengado	Percebido	Porcentaje de Ejecución
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES	233,493,339.00	0.00	233,493,339.00	16,863,599.31	16,863,599.31	7.22%
12.1	Venta de Bienes de las Administraciones Públicas	5,210,753.00	0.00	5,210,753.00	341,583.26	341,583.26	6.56%
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	217,833,789.00	0.00	217,833,789.00	16,111,997.50	16,111,997.50	7.40%
12.3	Alquiler de Edificios y/o Equipos de las Administ. Públicas	10,448,797.00	0.00	10,448,797.00	410,018.55	410,018.55	3.92%
13	INGRESOS POR IMPUESTOS	836,888,571.00	0.00	836,888,571.00	118,708,418.83	118,708,418.83	14.18%
13.3	Impuestos Municipales	836,888,571.00	0.00	836,888,571.00	118,708,418.83	118,708,418.83	14.18%
13.3.1	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	383,524,144.00	0.00	383,524,144.00	63,934,884.27	63,934,884.27	16.67%
13.3.3	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores	269,825,180.00	0.00	269,825,180.00	23,150,235.14	23,150,235.14	8.58%
13.3.6	Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles	149,639,560.00	0.00	149,639,560.00	26,814,443.44	26,814,443.44	17.92%
13.3.7	Impuesto Municipal a la Transferencia de Vehículos Automot.	33,899,687.00	0.00	33,899,687.00	4,808,855.98	4,808,855.98	14.19%
14	REGALIAS	48,600.00	0.00	48,600.00	13,676.01	13,676.01	28.14%
14.1	Regalías Mineras	48,600.00	0.00	48,600.00	13,676.01	13,676.01	28.14%
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	172,821,384.00	0.00	172,821,384.00	29,017,306.06	29,017,306.06	16.79%
15.1	Tasas	80,602,068.00	0.00	80,602,068.00	14,375,951.37	14,375,951.37	17.84%
15.3	Patentes y Concesiones	63,456,000.00	0.00	63,456,000.00	9,160,372.55	9,160,372.55	14.44%
15.3.1	Patentes Forestales	12,654.00	0.00	12,654.00	63.75	63.75	0.50%
15.3.4	Patentes Municipales	63,443,346.00	0.00	63,443,346.00	9,160,308.80	9,160,308.80	14.44%
15.9	Otros Ingresos	28,763,316.00	0.00	28,763,316.00	5,480,982.74	5,480,982.74	19.06%
15.9.1	Multas	16,183,593.00	0.00	16,183,593.00	4,065,646.35	4,065,646.35	25.12%
15.9.2	Intereses Penales	1,981,748.00	0.00	1,981,748.00	180,618.95	180,618.95	9.11%
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	10,597,975.00	0.00	10,597,975.00	1,234,717.44	1,234,717.44	11.65%
16	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,776.00	0.00	1,776.00	2,636.03	2,636.03	148.43%
16.3	Alquiler de Tierras y Terrenos	1,776.00	0.00	1,776.00	2,636.03	2,636.03	148.43%
18	DONACIONES CORRIENTES	767,888.00	0.00	767,888.00	737,652.09	737,652.09	96.06%
18.1	Donaciones Corrientes Internas	717,525.00	0.00	717,525.00	0.00	0.00	0.00%
18.1.1	Del Sector Privado Nacional Realizados por Pers. Nat. y Jur.	717,525.00	0.00	717,525.00	0.00	0.00	0.00%
18.1.1.1	Monetizables	717,525.00	0.00	717,525.00	0.00	0.00	0.00%
18.2	Donaciones Corrientes del Exterior	50,363.00	0.00	50,363.00	737,652.09	737,652.09	1,464.67%
18.2.2	De Países y Organismos Internacionales	50,363.00	0.00	50,363.00	737,652.09	737,652.09	1,464.67%
18.2.2.1	Monetizable	50,363.00	0.00	50,363.00	737,652.09	737,652.09	1,464.67%
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	713,955,677.00	959,494.00	714,915,171.00	164,165,884.22	164,165,884.22	22.96%
19.2	Del Sector Público No Financiero	713,955,677.00	959,494.00	714,915,171.00	164,165,884.22	164,165,884.22	22.96%
19.2.1	Del Órgano Ejecutivo	713,955,677.00	959,494.00	714,915,171.00	164,165,884.22	164,165,884.22	22.96%
19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	54,016,752.00	959,494.00	54,976,246.00	10,831,043.72	10,831,043.72	19.70%
19.2.1.2	Por Coparticipación Tributaria	659,938,925.00	0.00	659,938,925.00	153,334,840.50	153,334,840.50	23.23%
21	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00%
21.1	Venta de Activos Fijos	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00%
21.1.2	Maquinaria y Equipo	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00%
21.1.2.3	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00%
22	DONACIONES DE CAPITAL	2,482,540.00	0.00	2,482,540.00	785,165.00	785,165.00	31.63%
22.1	Donaciones de Capital Internas	1,471,475.00	0.00	1,471,475.00	0.00	0.00	0.00%
22.1.1	Del Sector Priv. Nat. realizados p/personas naturales y jur	1,471,475.00	0.00	1,471,475.00	0.00	0.00	0.00%

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz



ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

POR PARTIDA

19/04/2018 17:40:40

Gestión 2018

REP_GRUPO_GASTO

Página 1 de 3

Documentos: APROBADOS

(Restricción Entidad : 1201)

Desde: Fecha 01/01/2018

Hasta: Fecha 31/03/2018

Objeto	Descripción Objeto Del Gasto	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Por Pagar	Porcen	Saldo Deveng.
Entidad	1201	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (NO OFICIAL)									
Grupo	1	SERVICIOS PERSONALES									
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	50.048.103,00	0,00	50.048.103,00	10.191.355,00	10.191.355,00	10.191.355,00	10.191.355,00	0,00	20,36	38.856.748,00
1.1.3.30	Otras Bonificaciones	0,00	3.748.338,00	3.748.338,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.748.338,00
1.1.4	Aguinaldos	17.610.230,00	167.027,00	17.807.257,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.807.257,00
1.1.8	Asignaciones Familiares	8.220.840,00	0,00	8.220.840,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00	130.000,00	230.000,00	4,38	7.860.840,00
1.1.7	Sueldos	161.274.132,00	-150.000,00	161.124.132,00	38.150.644,00	38.150.644,00	38.150.644,00	39.150.644,00	0,00	24,30	121.973.488,00
1.1.8.20	Otras Dietas	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.9.10	Horas Extraordinarias	1.409.632,00	0,00	1.409.632,00	218.569,00	218.569,00	218.569,00	218.569,00	0,00	15,51	1.191.063,00
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0,00	1.977.061,00	1.977.061,00	832.076,62	832.076,62	832.076,62	791.109,75	40.966,87	42,09	1.144.984,38
1.2.1	Personal Eventual	332.969.825,00	5.101.699,00	338.068.524,00	68.956.902,00	68.956.902,00	68.956.902,00	67.618.902,00	1.338.000,00	20,40	269.111.622,00
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	54.561.298,00	-3.053.764,00	51.507.534,00	11.640.947,00	11.640.947,00	11.640.947,00	11.640.947,00	0,00	22,60	39.866.587,00
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL	9.329.979,00	-522.026,00	8.807.953,00	1.930.964,23	1.930.964,23	1.930.964,23	1.930.964,23	0,00	21,92	6.876.988,77
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	10.368.376,00	-915.958,00	15.452.388,00	3.492.284,10	3.492.284,10	3.492.284,10	3.492.284,10	0,00	22,60	11.960.103,90
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	10.912.247,00	-610.589,00	10.301.658,00	2.328.189,40	2.328.189,40	2.328.189,40	2.328.189,40	0,00	22,60	7.973.468,60
1.5.3	CREACIÓN DE ÍTEM	0,00	450.000,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
1.5.4	Otras Previsiones	10.209.666,00	-6.485.478,00	9.715.188,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.715.188,00
Total	1 SERVICIOS PERSONALES	678.907.328,00	-386.720,00	678.520.608,00	138.101.831,35	138.101.831,35	138.101.831,35	137.482.964,48	1.608.966,87	20,50	539.336.674,85
Grupo	2	SERVICIOS NO PERSONALES									
2.1.1	Comunicaciones	32.911,00	0,00	32.911,00	3.904,00	3.904,00	3.904,00	0,00	3.904,00	11,86	29.007,00
2.1.2	Energía Eléctrica	49.795.444,00	0,00	49.795.444,00	7.993.264,10	7.185.552,00	7.012.373,10	6.213.662,80	786.710,30	14,08	42.783.070,90
2.1.3	Agua	12.464.620,00	0,00	12.464.620,00	3.504.911,90	2.547.943,86	1.553.037,46	1.483.515,60	69.491,85	12,46	10.911.612,54
2.1.4	TELÉFONIA	2.573.638,00	-23.900,00	2.549.738,00	804.472,92	557.583,81	305.851,57	258.290,72	47.560,85	12,00	2.243.886,43
2.1.5	Gas Doméstico	372.088,00	0,00	372.088,00	248.488,00	157.498,89	41.870,29	41.552,70	317,59	11,25	330.217,71
2.1.6	INTERNET	4.198.394,00	0,00	4.198.394,00	3.074.714,80	1.995.416,90	284.961,35	196.104,35	88.857,00	6,79	3.913.432,65
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	146.226,00	-26.000,00	120.226,00	40.231,00	35.211,00	6.721,00	6.721,00	0,00	5,59	113.505,00
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	481.578,00	42.100,00	523.678,00	31.561,00	31.561,00	8.561,00	8.561,00	0,00	1,63	515.117,00
2.2.2.10	Viajeros por Viajes al Interior del País	188.144,00	-13.550,00	174.594,00	6.856,00	3.856,00	3.856,00	3.856,00	0,00	2,21	170.738,00
2.2.2.20	Viajeros por Viajes al Exterior del	550.022,00	-42.412,00	507.610,00	33.359,04	30.042,66	30.042,66	30.042,66	0,00	5,92	477.567,34
2.2.5	Seguros	5.695.342,00	-16.730,00	5.678.612,00	2.435.148,30	2.435.148,30	623.843,07	623.843,07	0,00	11,18	4.954.968,93
2.2.6	Transporte de Personal	653.024,00	674.820,00	1.227.844,00	149.769,80	149.769,80	138.122,80	11.647,00	122.475,80	10,00	1.078.074,20
2.3.1	ALQUILER DE INMUEBLES	7.323.438,00	0,00	7.323.438,00	6.394.181,02	4.855.380,69	991.301,01	440.288,34	551.014,67	13,54	6.332.136,99
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	22.331.950,00	0,00	22.331.950,00	15.047.785,80	14.847.785,80	3.032.998,57	3.032.998,57	0,00	13,56	19.298.951,43
2.3.4	Otros Alquileres	637.187,00	-10.000,00	627.187,00	72.100,00	3.100,00	3.100,00	0,00	0,00	0,49	624.087,00
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de	2.865.331,00	150.000,00	3.015.331,00	95.555,80	45.064,00	27.991,52	27.991,52	0,00	0,93	2.987.339,48
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	8.665.104,00	0,00	8.665.104,00	5.412.630,00	1.164.359,00	208.472,00	62.152,00	146.320,00	2,41	8.456.632,00
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de	165.850,00	0,00	165.850,00	100.000,00	95.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	165.850,00
2.4.2	Mantenimiento y Reparación de Vías	29.667.133,00	0,00	29.667.133,00	23.561.044,96	22.005.974,90	0,00	0,00	0,00	0,00	29.667.133,00
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de	58.124.553,00	0,00	58.124.553,00	23.626.380,72	23.111.987,22	6.459.901,03	6.459.547,03	354,00	11,11	51.664.551,97
2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR	92.562.671,00	0,00	92.562.671,00	74.066.210,96	74.066.210,96	74.066.210,96	33.654.010,44	40.412.200,52	80,02	18.496.460,04
2.5.2.10	Consultorías por Producto	3.018.496,00	0,00	3.018.496,00	514.500,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.018.496,00
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE	15.278.834,00	0,00	15.278.834,00	9.359.615,81	7.041.269,38	697.657,21	480.556,95	217.100,26	4,57	14.541.176,79
2.5.2.30	AUDITORÍAS EXTERNAS	2.174.777,00	0,00	2.174.777,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.174.777,00
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	29.918.128,00	8.150,00	29.927.278,00	2.610.021,06	2.610.021,06	2.610.021,06	2.609.372,16	648,90	8,72	27.317.256,94
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	109.269.462,00	0,00	109.269.462,00	24.638.228,83	24.780.827,62	21.783.233,48	21.520.576,21	262.657,27	18,94	87.486.228,52
2.5.5	Publicidad	7.594.362,00	-11.145,00	7.583.217,00	4.669.752,50	3.236.486,00	571.615,22	160.807,00	410.808,22	7,54	7.011.601,78
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y	8.116.625,00	7.045,00	8.123.670,00	960.345,44	535.473,10	308.209,60	167.988,60	140.221,00	3,79	7.815.665,40
2.5.7	Capacitación del Personal	217.850,00	0,00	217.850,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217.850,00
2.5.8.10	CONSULTORÍAS POR PRODUCTO	395.848,00	-223.162,00	172.686,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	172.686,00
2.5.8.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE	1.960.668,00	-107.924,00	1.752.744,00	1.130.807,11	1.043.674,49	167.763,49	166.303,09	1.466,40	9,36	1.624.980,51
2.5.9	Servicios Manuales	1.346.637,00	0,00	1.346.637,00	267.859,00	22.259,00	0,00	12.000,00	258,00	0,91	1.334.378,00
2.6.2	Gastos Judiciales	308.356,00	48.200,00	357.556,00	37.318,00	37.318,00	37.318,00	33.768,00	3.550,00	10,44	320.238,00
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	77.000,00	0,00	77.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.000,00
2.6.6.10	Servicios Públicos	969.600,00	0,00	969.600,00	680.400,00	680.400,00	112.400,00	112.400,00	0,00	11,59	857.200,00
2.6.6.20	Servicios Privados	23.500,00	0,00	23.500,00	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.500,00
2.6.6.30	SERVICIOS POR TRASLADO DE	446.921,00	0,00	446.921,00	370.474,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	446.921,00
2.6.7	SERVICIOS DE LABORATORIOS	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
2.6.9.10	Gastos de Representación	10.603,00	0,00	10.603,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.603,00
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y	338.643,00	0,00	338.643,00	133.931,00	35.331,00	7.133,00	4.013,00	3.120,00	2,11	331.710,00
2.6.9.90	Otros	17.623.190,00	-2.531.670,00	15.091.520,00	7.846.786,37	6.853.055,98	798.625,30	313.908,80	485.016,50	5,22	14.492.594,70
Total	2 SERVICIOS NO	406.564.548,00	-2.074.178,00	406.490.370,00	219.930.914,84	202.326.297,42	121.331.071,78	78.268.882,41	43.068.219,34	34,50	374.596.396,38
Grupo	3	MATERIALES Y SUMINISTROS									
3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL	1.146.291,00	5.616,00	1.151.910,00	687.376,45	629.424,45	65.796,65	49.136,60	16.660,05	5,71	1.086.113,35
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros	2.359.524,00	5.210,00	2.367.734,00	245.737,50	245.737,50	169.698,50	169.698,50	0,00	7,17	2.198.035,50
3.1.1.30	Alimentación Complementaria	40.183.242,00	0,00	40.183.242,00	40.183.242,00	40.183.242,00	1.276.093,14	0,00	1.276.093,14	3,18	38.907.148,86
3.1.1.40	ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA	8.381.077,00	0,00	8.381.077,00	2.040.747,89	1.231.002,44	312.654,58	129.563,62	183.091,35	4,69	6.078.422,02
3.1.1.50	Alimentos y Bebidas para la atención	15.000,00	0,00	15.000,00	14.992,00	14.992,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00
3.1.2	Alimentos para Animales	1.745.800,00	0,00	1.745.800,00	928.808,20	354.176,60	184.158,40	81.762,00	102.396,40	10,65	1.561.641,60
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y	2.897.128,00	10.000,00	2.907.128,00	296.044,00	21.877,00	0,00	0,00	89.766,30	12,06	1.527.429,80
3.1.4	Papel	1.735.993,00	1.500,00	1.737.093,00	435.011,72	361.102,00	209.463,20	119.867,90	31.601,00	0,00	977.606,00
3.1.5	Productos de Artes Gráficas	1.007.327,00	1.500,00	1.008.827,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.008.827,00
3.1.6	Productos de Papelería	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
3.1.7	Productos de Limpieza	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (NO OFICIAL)



ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

POR PARTIDA

19/04/2018 17:40:40

 Gestión 2018
 REP_GRUPO_GASTO
 Pagina 2 de 3

Documentos: APROBADOS

(Restricción Entidad : 1201)

Desde: Fecha: 01/01/2018

Hasta: Fecha: 31/03/2018

Objeto	Descripción Objeto Del Gasto	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Por Pagar	Porcen.	Saldo Deveng.
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y	27.779.346,00	0,00	27.779.346,00	22.471.338,16	16.895.419,12	1.059.708,78	801.845,70	457.863,08	3,81	26.719.637,22
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	22.064.380,00	10.000,00	22.074.380,00	2.613.738,21	637.135,72	136.701,64	3.541,00	133.160,64	0,62	21.937.678,36
3.4.3	Llantas y Neumáticos	3.655.325,00	0,00	3.655.325,00	3.015.099,00	73.379,00	43.507,00	34.427,00	9.080,00	1,19	3.621.618,00
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	219.964,00	0,00	219.964,00	10.650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	219.964,00
3.4.5	Productos de Metales no Metálicos	8.080.002,00	0,00	8.080.002,00	912.118,09	288.268,09	79.136,75	50.368,75	28.768,00	0,98	8.000.965,25
3.4.6	Productos Metálicos	8.408.967,00	0,00	8.408.967,00	1.602.372,62	402.787,90	50.308,90	5.480,00	44.828,90	0,59	8.418.678,10
3.4.7	Minerales	2.806.385,00	0,00	2.806.385,00	561.041,00	121.160,00	61.948,00	0,00	61.948,00	2,21	2.744.437,00
3.4.8	Herramientas Menores	1.956.906,00	0,00	1.956.906,00	72.371,00	28.171,00	6.179,00	2.000,00	0,00	0,42	1.948.727,00
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	2.351.208,00	0,00	2.351.208,00	454.648,87	255.838,39	209.042,65	156.852,65	52.190,00	8,99	2.142.165,35
3.9.2	Materiales Deportivos y Recreativos	1.797.990,00	0,00	1.797.990,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.797.990,00
3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	229.000,00	0,00	229.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	229.000,00
3.9.4	Instrumental Menor Médico	5.634.294,00	0,00	5.634.294,00	275.729,29	129.321,29	29.852,41	6.859,91	22.992,50	0,53	5.904.441,59
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	7.232.582,00	4.300,00	7.236.882,00	1.633.132,23	558.602,08	373.002,61	260.345,71	112.656,90	5,15	8.853.859,39
3.9.6	ÚTILES EDUCACIONALES	6.996.704,00	0,00	6.996.704,00	6.753.876,61	6.753.179,61	4.200,00	0,00	4.200,00	0,06	6.992.504,00
3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	7.426.632,00	0,00	7.426.632,00	1.203.562,90	38.652,70	8.857,70	6.656,00	1.998,70	0,12	7.417.974,30
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	11.246.657,00	0,00	11.246.657,00	7.608.804,30	1.543.490,20	1.467.911,30	1.024.470,30	443.441,00	13,05	9.778.745,70
3.9.9.0	Otros Materiales y Suministros	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
Total	3 MATERIALES Y	167.871.822,00	41.129,00	167.913.002,00	100.874.791,39	78.206.820,84	6.473.314,02	3.006.898,00	3.374.416,42	3,44	161.436.737,98
Grupo	4	ACTIVOS REALES									
4.1.2	Tierras y Terrenos	7.988.091,00	-822.850,00	7.165.241,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.165.241,00
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de	62.167.391,00	0,00	62.167.391,00	15.244.313,55	6.147.126,00	221.432,55	221.432,55	0,00	0,36	61.945.958,45
4.2.2.40	Supervisión de Construcciones y	777.777,00	0,00	777.777,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	777.777,00
4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes	337.764.029,00	195.683,00	337.959.712,00	90.973.373,07	13.955.214,17	20.000,00	0,00	20.000,00	0,01	337.939.712,00
4.2.3.20	Supervisión de Construcciones y	3.101.077,00	0,00	3.101.077,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.101.077,00
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	4.753.821,00	0,00	4.753.821,00	2.868.957,00	228.852,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,42	4.733.821,00
4.3.1.20	Equipo de Computación	6.738.402,00	0,00	6.738.402,00	2.553.334,00	1.480.496,04	439.987,00	411.987,00	28.000,00	5,53	6.298.415,00
4.3.2	Maquinaria y Equipo de Producción	2.394.044,00	0,00	2.394.044,00	70.302,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.394.044,00
4.3.3.10	Vehículos Livianos para Funciones	2.155.000,00	0,00	2.155.000,00	1.027.994,00	35.994,00	35.994,00	0,00	35.994,00	1,67	2.119.006,00
4.3.3.30	MAQUINARIA Y EQUIPO DE	45.467.080,00	0,00	45.467.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.467.080,00
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	3.601.450,00	0,00	3.601.450,00	570.320,00	51.580,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.601.450,00
4.3.5	Equipo de Comunicación	3.509.235,00	0,00	3.509.235,00	461.240,00	91.850,00	31.920,00	0,00	31.920,00	0,91	3.477.315,00
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	804.619,00	0,00	804.619,00	118.571,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	804.619,00
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	7.589.861,00	436.774,00	8.026.635,00	1.693.311,00	1.247.086,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.026.635,00
4.6.1.10	CONSULTORIA POR PRODUCTO	460.000,00	0,00	460.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	460.000,00
4.9.1	Activos Intangibles	488.204,00	0,00	488.204,00	3.590,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	488.204,00
4.9.9	Otros	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
Total	4 ACTIVOS REALES	486.868.061,00	-190.593,00	486.677.468,00	118.685.216,16	23.348.196,21	786.333,55	633.419,55	135.914,00	0,16	486.806.354,48
Grupo	5	ACTIVOS FINANCIEROS									
5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	195.683,00	-195.683,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	5 ACTIVOS FINANCIEROS	195.683,00	-195.683,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Grupo	6	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES DE OTROS PASIVOS									
6.1.6	Amortización de la Deuda Pública	30.949.161,00	0,00	30.949.161,00	5.488.000,00	5.488.000,00	5.488.000,00	5.488.000,00	0,00	17,73	25.461.161,00
6.1.7	Intereses de la Deuda Pública Interna	27.592.249,00	0,00	27.592.249,00	1.388.463,99	1.388.463,99	1.388.463,99	1.388.463,99	0,00	5,03	26.203.785,01
6.1.8	Comisiones y Otros Gastos de la	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
6.2.6	Amortización de la Deuda Pública	43.711.878,00	0,00	43.711.878,00	11.550.231,83	11.550.231,83	11.550.231,83	11.550.231,83	0,00	26,42	32.161.646,17
6.2.7	Intereses de la Deuda Pública	17.482.841,00	0,00	17.482.841,00	5.002.556,94	5.002.556,94	5.002.556,94	5.002.556,94	0,00	28,61	12.480.284,06
6.2.8	Comisiones y Otros Gastos de la	2.391.887,00	0,00	2.391.887,00	1.034.254,36	1.034.254,36	1.034.254,36	1.034.254,36	0,00	43,24	1.357.632,64
6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por	0,00	817.511,00	817.511,00	797.510,23	797.510,23	797.510,23	797.510,23	17.510,23	97,55	20.000,77
6.6.2.10	Gastos Devengados No Pagados por	32.826.924,00	7.998.594,00	40.825.518,00	35.043.378,49	35.043.378,49	35.043.378,49	35.043.378,49	5.264.404,95	85,84	5.782.139,51
6.6.2.20	Gastos Devengados No Pagados por	26.830.021,00	-513.079,00	26.316.942,00	3.156.174,67	3.156.174,67	2.049.340,43	1.106.834,44	11.998.230,16	11,99	23.160.767,13
6.6.2.30	Gastos Devengados No Pagados por	107.880.746,00	-28.100.064,00	79.780.682,00	33.904.340,11	33.904.340,11	33.904.340,11	33.904.340,11	3.518.077,93	42,49	46.882.341,89
6.6.3	Gastos Devengados No Pagados por	324.223,00	12.202,00	336.425,00	330.141,72	330.141,72	112.258,13	112.258,13	221.966,59	68,13	6.280,28
6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por	12.850.394,00	9.811.403,00	22.661.797,00	7.460.310,55	7.460.310,55	7.460.310,55	7.460.310,55	35.135,79	32,92	15.201.486,45
6.6.9	Otros Gastos No Pagados	6.646.071,00	129.127,00	6.775.198,00	129.126,48	129.126,48	129.126,48	129.126,48	53.456,78	1,81	6.646.071,52
6.8.2	Pago de Beneficios Sociales	150.000,00	1.800.000,00	1.950.000,00	614.491,70	614.491,70	583.206,33	31.285,37	31.285,37	31,51	1.335.508,30
Total	6 SERVICIO DE LA DEUDA	306.865.306,00	-8.044.308,00	301.821.008,00	106.898.961,27	106.898.961,27	103.898.961,27	85.863.332,19	10.245.848,06	36,11	196.722.107,73
Grupo	7	TRANSFERENCIAS									
7.1.2.30	Becas de Estudios Otorgadas a	520.000,00	0,00	520.000,00	520.000,00	40.890,00	40.890,00	40.890,00	0,00	7,82	479.310,00
7.1.3	Donaciones, Ayudas Sociales y	2.898.500,00	0,00	2.898.500,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	1,04	2.868.500,00
7.1.6.10	A PERSONAS E INSTITUCIONES	5.840.748,00	11.662.000,00	17.502.748,00	3.443.669,21	3.443.669,21	1.876.012,81	1.810.811,01	65.201,80	10,70	15.692.736,19
7.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL	19.456.461,00	0,00	19.456.461,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.456.461,00
7.5.2.10	A Instituciones Privadas sin Fines de	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00
7.7.2	TRANSF. DE CAPITAL A LOS	32.281.912,00	0,00	32.281.912,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.281.912,00
7.9.1	Transferencias Corrientes a	252.116,00	0,00	252.116,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	252.116,00
Total	7 TRANSFERENCIAS	61.346.737,00	11.662.000,00	73.027.737,00	3.983.669,21	3.914.399,21	1.946.702,81	1.881.801,01	66.391,80	2,87	71.061.034,19
Grupo	8	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS									
8.5.1	Tasas	1.065.611,00	0,00	1.065.611,00	146.426,25	146.426,25	146.426,25	68.676,65	77.749,60	13,74	918.184,75
8.5.2	Derechos	611.235,00	0,00	611.235,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	611.235,00
8.5.4	Multas	30.419,00	0,00	30.419,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.419,00
Total	8 IMPUESTOS, REGALÍAS Y	1.707.265,00	0,00	1.707.265,00	146.426,25	146.426,25	146.426,25	68.676,65	77.749,60	8,58	1.600.238,75
Grupo	9	OTROS GASTOS									
9.4.2	Desahucio	428.081,00	0,00	428.081,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	428.081,00



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (NO OFICIAL)


**ESTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
POR PARTIDA**

 19/04/2018 17:40:40
 Gestión 2018
 REP_GRUPO_GASTO
 Pagina 3 de 3

Documentos: APROBADOS

(Restricción Entidad : 1201)

Desde: Fecha: 01/01/2018

Hasta: Fecha: 31/03/2018

Objeto	Descripción Objeto Del Gasto	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Por Pagar	Porcen	Saldo Deveng.
9.6.2	Devoluciones	3.037.661,00	0,00	3.037.661,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.037.661,00
Total	9 OTROS GASTOS	10.838.218,00	9.646,00	10.848.864,00	828.402,97	828.402,97	887.427,41	878.887,42	10.539,58	8,11	10.861.432,58
Total	120 Gobierno Autónomo	2.239.065.176,00	908.484,00	2.340.014.670,00	688.387.332,14	681.480.818,82	377.185.188,41	317.841.832,31	58.213.865,18	16,34	1.882.839.481,58

[Firma]
 Lic. María Eugenia Gorta Sánchez
 JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

[Firma]
 Lic. Cleofa L. Acosta Angola
 DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
 SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
 G.A.M.P.

[Firma]
 Lic. Mabel Vargas Romano
 SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Municipalidad Autónoma de La Paz

MALP

Informe de Calificación

Calificaciones	AESA Ratings	ASFI
Bonos Municipales Largo Plazo	AA-	AA3
Perspectiva	Estable	

Información Financiera

Municipalidad Autónoma de La Paz

	31 mar 2018*	31 mar 2017*
Ingresos Corrientes (BOB mln)	328,8	181,2
Pasivo (BOB mln)	1.062,0	1.091,8
Resultado Oper. / Ingr. Corr. (%)	80,4	66,7
Servicio Deuda / Ingr. Corr. (%)	7,4	6,2
Pasivo / Res. Corr. (años)	n.a.	n.a.
Serv. Deuda / Result. Operativo (%)	9,3	9,2
Res. Corr. / Gas. Capital (%)	124,2	83,8
Res. Antes Endeud. / Ingresos Totales (%)		
Ahorro Interno / Ing. Tot. (%)	80,8	66,7

*3 meses de ejecución presupuestaria. A marzo de 2017, por la migración del SIGMA al SEGIP, hubo retrasos en los registros contables de recursos, lo que podría afectar la consistencia de algunos indicadores.

Nuevo Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Características de la Emisión 1

Monto: BOB 140 millones

Tasa: 5,20% p.a.

Plazo: 8 años

Propósito: Financiamiento de seis proyectos integrales hidráulicos y de mitigación de riesgos.

Garantía: En aplicación a lo establecido por el Código Civil y la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales No. 482, los Bonos Municipales no cuentan con una garantía específica.

Analistas

Cecilia Pérez O.
(591) 2 2774470
cecilia.perez@aesa-ratings.bo

Enrique Calderón E.
(591) 2 2774470
enrique.calderon@aesa-ratings.bo

Factores Clave de la Calificación

Favorables indicadores de resultados y fortaleza recaudatoria. Los resultados corriente y operativo crecen 4,9% y 4,2%, respectivamente, entre 2013 y 2017 y, en ese periodo, los indicadores de resultados operativo y corriente en relación a ingresos corrientes se mantienen estables, y el resultado operativo, que equivalía a 3,5 veces el gasto operativo en 2013, aumenta a 3,8 veces en 2015. Cabe mencionar que el elevado aumento de ingresos corrientes en los últimos periodos, responde, sobre todo, a transferencias corrientes (coparticipación e IDH), en un entorno económico que se mantuvo favorable varios años hasta 2014; y a crecientes ingresos propios, que permiten una mayor flexibilidad financiera y son resultado de la fortaleza recaudatoria de la MALP. Los ingresos por coparticipación e IDH comienzan a disminuir desde mediados de 2014 por el menor crecimiento económico y la fuerte caída de los precios internacionales de los hidrocarburos y otras materias primas.

Manejo autónomo y sostenible de la deuda y de su servicio—principalmente concesional (88,7% de la deuda mar-18) y con garantía soberana. Los pasivos caen 3,6% entre 2013 y 2017 y los ratios de pasivos a ingresos corrientes y resultado corriente se mantienen en niveles adecuados (0,6 y 0,8 años, respectivamente, en 2017). En 2017, la MALP cumple holgadamente con el indicador de VP de la Deuda del MEFP (102,1%, tope: 200%). Por otra parte, el servicio de deuda es bajo, donde los ratios de servicio de deuda a ingresos corrientes y resultado operativo son de 4,1% y 5,2%, respectivamente, en 2017 (4,5% y 5,8%, respectivamente, en 2013).

Favorable entorno socio-económico y tamaño. La MALP es la 3ª. municipalidad más grande del país por población, contribuye al 13% del PIB del país, muestra un bajo nivel de pobreza (sustancialmente menor al del país y sus pares), cuenta con una actividad económica diversificada y favorables indicadores sociales; y empleo estable por ser Sede de los Órganos Ejecutivo y Legislativo.

Fuertes atributos de gestión y administración. Se ha identificado la existencia de adecuadas políticas institucionales, prácticas presupuestarias y presentación de información financiera y contable, tales como: (i) procesos de toma de decisiones eficientes, basados en prudencia financiera; (ii) manejo de deuda institucionalizado; (iii) proceso presupuestario conservador con revisiones regulares intermedias; (iv) proceso de planificación financiera de mediano plazo; (v) buen nivel de transparencia y rendición de cuentas; y (vi) publicación oportuna de información financiera.

Elevada población flotante y difícil entorno físico y político. La importante población flotante ejerce presión sobre los servicios públicos. El difícil entorno físico implica elevadas inversiones en infraestructura de transporte y prevención de riesgos. Se presentan presiones políticas y sociales por ser sede de los Órganos Ejecutivo y Legislativo. Finalmente, existen problemas de límites con las municipalidades vecinas que podrían tener consecuencias político/sociales.

Contingencia legal y financiera. Incertidumbre sobre el rol de la MALP en la nueva empresa de agua y alcantarillado que se creará en un entorno de escasez aguda de agua potable.

Sensibilidad de las calificaciones

La Perspectiva es Estable. Los factores que podrían determinar una menor calificación son un fuerte deterioro del resultado operativo y de los indicadores de deuda. Adicionalmente, la calificación podría afectarse por una evolución del entorno económico y de negocios que presione el perfil crediticio del emisor. La calificación podría mejorar si, en un entorno de elevadas inversiones, la MALP reduce el nivel relativo de deuda, manteniendo una adecuada dinámica presupuestaria.

Principales Factores de Análisis

Resumen: Fortalezas y Debilidades

	Marco Institucional	Deuda y Liquidez	Desempeño Presupuestario	Gestión y Administración	Contexto Socio-Económico
Estatus	Neutral	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Fuerte
Tendencia	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable

Fuente: AESA Ratings

Informes Relacionados:
Metodología de Calificación de
Gobiernos Locales y Regionales

Principales Fortalezas

- Fuerte capacidad de recaudación
- Favorable tamaño y entorno socioeconómico
- Métricas de deuda manejables y políticas de deuda conservadoras
- Fuertes prácticas de gestión y administración
- Gobernabilidad política

Principales Debilidades

- Necesidad continua de inversiones de capital
- Elevada población flotante
- Incertidumbre sobre rol de las futuras instituciones de agua y saneamiento

Marco Institucional

Bolivia presenta un marco institucional subnacional con atributos que se consideran relativamente fuertes tales como: (i) una satisfactoria supervisión de parte del Gobierno Central, incluyendo indicadores de deuda prudenciales; (ii) una fuerte equalización tributaria vertical expresada a través de las transferencias corrientes (basadas en una estructura diversificada de impuestos y una distribución bajo una fórmula objetiva); y (iii) políticas de contabilización de la ejecución presupuestaria que se alinean con estándares internacionales.

La Ley de Administración Presupuestaria No. 2042 del 21 de diciembre de 1999 establece las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, incluyendo el régimen presupuestario de la deuda pública que establece que cualquier endeudamiento interno y/o externo debe registrarse ante el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público para su autorización. Las normas bolivianas también determinan que cualquier crédito externo por un plazo mayor a un año debe contar con garantía soberana.

El 19 de julio de 2010, se aprueba la Ley Marco de Autonomías y Descentralización que aboga la Ley de Participación Popular No. 1551 y la Ley de Modificaciones a la Ley 1551, entre otras. Reglamenta las bases de la organización territorial del Estado, los procedimientos de acceso a la autonomía, los procedimientos para la elaboración de estatutos y cartas orgánicas, los regímenes competencial y económico-financiero, la coordinación entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas y el marco de la participación y del control social de las entidades territoriales autónomas.

El 14 de julio de 2011, se aprueba la Ley 154 de Clasificación y Definición de Impuestos que consiste en la regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio de los gobiernos autónomos. Los impuestos de dominio municipal son aquellos cuyo hecho generador son la propiedad y transferencia de inmuebles urbanos y rurales y vehículos automotores y la afección al medio ambiente por vehículos automotores. La propuesta de creación y/o modificación de impuestos

debe ser enviada por el Alcalde al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), quien deberá emitir un informe favorable antes de que el Concejo Municipal apruebe el impuesto mediante ley. Tanto los impuestos mismos, como el hecho generador, la base imponible o de cálculo, la alícuota, el sujeto pasivo, las exenciones y deducciones y rebajas deben ser establecidas por ley del Concejo Municipal.

El 9 de enero de 2014, se aprueba la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que abroga la Ley 2028 de Municipalidades del 28 de octubre de 1999. La nueva Ley regula la estructura organizativa y el funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales de manera supletoria. Se aplica: (i) a las Entidades Territoriales Autónomas Municipales que no cuentan con una Carta Orgánica Municipal vigente; y/o (ii) a las Entidades Territoriales Autónomas Municipales en lo que no hubieran legislado en el ámbito de sus competencias. Dado que la MALP no cuenta aún con una Carta Orgánica Municipal, se aplica esta Ley.

Finalmente, la Resolución Ministerial 276 de 2013 aprueba el Reglamento que norma las operaciones de crédito público, endeudamiento, sostenibilidad de la deuda, cálculo de los indicadores de deuda y servicio de deuda y metodología de cálculo de concesionalidad, entre otros.

Supervisión

A pesar de ser autónomas, las municipalidades son supervisadas por el MEFP en lo que se refiere a endeudamiento, sostenibilidad fiscal, presentación de planes de desarrollo municipal, programas operativos anuales, presupuestos y estados financieros bajo un plan de cuentas único. Esto, debido a que reciben recursos de coparticipación tributaria y transferencias no reembolsables. Además, las municipalidades deben pedir autorización antes de contraer deuda adicional. Por otra parte, si no presentan la información financiera mencionada, las cuentas fiscales de sus ingresos de coparticipación tributaria pueden ser congeladas.

Deuda y Liquidez

Deuda concesional y con garantía soberana (88,7%)

Favorable perfil de la deuda y del servicio de deuda

Administración prudente

La deuda financiera total (sin deuda flotante) de MALP a mar-18, de USD 126,2 mln (USD 123,8 mln a mar-17) está compuesta principalmente por financiamiento externo (91,8%), en importante porcentaje concesional (88,7%) y con garantía soberana, es decir, que fue contratado a plazos muy largos y a bajas tasas de intereses con organismos internacionales de desarrollo como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF) del Banco Mundial para proyectos de revitalización y desarrollo urbano, drenaje pluvial, obras de emergencia e infraestructura urbana y educación. Dentro de esta deuda concesional se encuentra un préstamo de la República Popular de China para pavimentación por USD2,2 mln (saldo USD 0,7 mln) a 10 años plazo, sin tasa de interés. Por otra parte, la deuda interna, equivalente a 8,2% del total, está compuesta por deuda privada con dos bancos bolivianos. Cabe mencionar que la MALP emitió Bonos Municipales por USD12,0 mln en 2008 por un periodo de 8 años, los que fueron pagados en su totalidad el 31 de octubre de 2016.

La MALP muestra un manejo prudente de la deuda y del servicio de la deuda en los últimos periodos, los que se monitorean a través del Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Municipal. El indicador de servicio de la deuda a ingresos corrientes muestra un comportamiento favorable en el periodo 2013-2017, pasando de 4,5% a 4,1%, mientras que el indicador de servicio de deuda a resultado operativo sigue la misma tendencia, pasando de 5,8% a 5,2 %. Finalmente, el indicador

de pasivos a resultado corriente se mantiene estable en alrededor de un año. Si bien la MALP mantiene niveles de servicio de deuda y deuda mayores que sus pares en valores absolutos y relativos, éstos cumplen con los límites de la normativa de manera holgada y la carga de la deuda no es onerosa (ver Apéndice D donde a 2017, el indicador de servicio de deuda es de 7,6% y el de deuda, de 102,1%).

Los pasivos per cápita de la MALP a 2017, de BOB 1.349, son sustancialmente mayores que los de sus pares (BOB 712) debido a las elevadas necesidades de inversión y mayor capacidad de gestión y ejecución que muestra la municipalidad. Sin embargo, en relación a sus pares, esta mayor deuda per cápita viene acompañada de un mayor ingreso per cápita, de BOB 2.124 (BOB 1.664 para sus pares) y un similar gasto per cápita, de 1,981 (1.868 para sus pares), lo que se considera favorable. Finalmente, cabe mencionar que los pasivos de la municipalidad, que crecieron a una tasa promedio de 23% entre 2008 y 2010, se estabilizaron en torno a los BOB 1,100 millones entre 2013 y 2017 por las dificultades burocráticas para obtener financiamiento externo e interno, esto, a pesar de las continuas necesidades de inversión.

Financiamiento Futuro

Mediante Ordenanza Municipal 307 de julio de 2016 (y sus posteriores modificaciones), se aprueba el Programa de Emisiones Municipales de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por BOB 310 mln. La primera emisión, por BOB 140 mln, financiará proyectos hidráulicos y de mitigación de riesgos en 6 zonas prioritarias y la segunda emisión, por BOB 170 mln, financiará proyectos de inversión de alto impacto social del Plan 2040 y del Programa de Gobierno 24/7.

PROYECTO	BOB mln
1. Francisco Bedregal - Cancha Fígaro (I. Concepción)	16,9
2. Villa Armonía - IV Centenario Germán Jordán	30,7
3. Calle 29, Las Lomas de Achumani (Huacollo, Huantaqui)	33,9
4. Cota Calle 28 a la 35	22,8
5. Octavio Campero	14,8
6. Villa San Antonio (Incluye todas las OTBs del Distrito 15)	20,9
TOTAL EMISIÓN 1	140,0

Adicionalmente, se continuará gestionando financiamiento interno y externo.

Liquidez

La MALP muestra, hasta 2014, una alta posición de liquidez debido a: (i) la importante estacionalidad de sus recaudaciones (hasta 2012); (ii) los desembolsos de recursos de coparticipación que se contabilizan a fin de año por reformulación presupuestaria; y (iii) las reservas que se mantuvieron hasta 2014 para enfrentar caídas en el precio de los hidrocarburos debido a que varios proyectos son del tipo “multi-gestión”. Sin embargo, dado el menor precio actual de los hidrocarburos, no se espera mantener elevadas disponibilidades para financiar el presupuesto. Finalmente, el cambio del calendario de recaudaciones que se inició en 2013 debería mejorar la ejecución de la inversión a lo largo del año, lo que, a su vez, permitirá mostrar una posición de liquidez más eficiente. Por otra parte, la MALP mantiene un elevado nivel de deuda flotante al final de cada gestión, la que, sin embargo, es tomada con proveedores y se cancela en el corto plazo. Dado que las unidades ejecutoras de la MALP se han duplicado en los últimos 10 años, el Gobierno Municipal se encuentra diseñando nuevos procesos e indicadores para administrar de manera más eficiente la deuda flotante.

Año	2017	2016	2015	2014	2013
Disponible / Ingresos Corrientes (%)	4,5	3,1	3,6	13,8	29,0
Deuda Flotante / Gasto Operativo (%)	27,7	82,8	37,3	47,5	58,0

Fuente: GAML P y cálculos de AESA Ratings

Desempeño Fiscal

Fuentes de Financiamiento Municipal

Los ingresos corrientes municipales se dividen en: (i) venta de bienes y servicios; (ii) ingresos por impuestos municipales (a la propiedad y transferencia de bienes inmuebles y vehículos automotores); (iii) tasas y patentes municipales; (iv) otros ingresos (multas, intereses penales, ganancias por diferencias de cambio); (v) dividendos; (vi) alquileres; (viii) donaciones corrientes; y (ix) transferencias corrientes del sector público no financiero (coparticipación tributaria), del sector público financiero y del exterior. Los ingresos de capital municipales se dividen en: (i) recursos propios de capital (venta de activos fijos); (ii) donaciones de capital internas y del exterior; y (iii) transferencias de capital del sector público no financiero (Diálogo 2000-HIPC II hasta 2016) y del sector público financiero (FPS, FNDR).

Desde la promulgación de la Ley de Participación Popular en 1994, las municipalidades reciben recursos de coparticipación tributaria (20% de los ingresos correspondientes a un conjunto de tributos nacionales) de acuerdo al número de habitantes de la municipalidad. La ley también transfirió a las municipalidades la infraestructura física de educación, salud, deportes, caminos vecinales y micro riego y la obligación de administrar, mantener y renovar dicha infraestructura mientras que el Gobierno Nacional sigue a cargo del pago de los servicios personales del personal docente y de salud. La única restricción de gasto es la que se refiere a la Ley de Gastos Municipales (Ver Gastos Municipales, más abajo).

El Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), creado por la Ley de Hidrocarburos No. 3058 del 19 de mayo de 2005, distribuye a las cinco Gobernaciones de los Departamentos no productores de hidrocarburos 6,25% cada uno del monto recaudado. Las Gobernaciones, a su vez, distribuyen 67,0% de ese total a las municipalidades por número de habitantes. Adicionalmente, el Departamento de La Paz recibe 46,2% del 9,5% del IDH (Fondo Compensatorio) destinado al Tesoro General de la Nación después de la distribución a los Departamentos, donde 80% de ese monto es distribuido a las municipalidades por número de habitantes. Los recursos IDH, que se perciben desde noviembre de 2005, deben ser destinados a educación, salud, fomento al desarrollo económico local y promoción del empleo y seguridad ciudadana, infraestructura y financiamiento a mancomunidades de municipalidades. Desde 2008, 30% de los recursos IDH de las municipalidades es destinado al pago de la Renta Dignidad, un bono para personas mayores a 60 años. Desde 2011, los recursos IDH financian el Fondo de Fomento a la Educación Cívica Patriótica. Es importante mencionar que los ingresos por el IDH aumentan la dependencia de las municipalidades en los ingresos de coparticipación en relación a los ingresos totales y que el reparto de los recursos IDH a los gobiernos subnacionales está sujeto a presiones políticas. En ese sentido, el 11 de diciembre de 2015 se promulgó la Ley del Fondo de Promoción para la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera, donde las entidades subnacionales y universidades aportarán al Fondo (FPIEEH) 12% del IDH desde enero de 2016. A la finalización de los incentivos (2026), los saldos remanentes del FPIEEH serán devueltos a los beneficiarios del IDH.

Bajo la nueva Ley de Autonomías y Descentralización, se creará el Fondo de Desarrollo Productivo Solidario (FDPS) que se financiará con recursos adicionales del IDH cuando los precios de

exportación del gas natural superen los parámetros establecidos en la ley específica del FDPS a ser promulgada.

El Censo Nacional de Población y Vivienda 2012 (CNPV 2012), cuyos resultados finales se hicieron conocer en agosto 2013, muestra que la población de la MALP disminuyó 3,6% entre 2001 y 2012, lo que tiene como consecuencia una menor transferencia de recursos de coparticipación e IDH, entre otros. El Gobierno Municipal estima una pérdida de recursos de coparticipación e IDH de alrededor de BOB1.994,7 mln entre 2014 y 2020.

Gastos Municipales

Los principales gastos de las municipalidades, incluyendo usos de fondos, son: (i) servicios personales (empleados permanentes y no permanentes y aportes patronales); (ii) servicios no personales; (iii) materiales y suministros; (iv) activos reales, estudios y proyectos de inversión; (v) activos financieros, incluyendo compra de acciones y participaciones de capital y títulos valores; (vi) incremento de disponibilidades, cuentas y documentos por cobrar; (vii) servicio de deuda pública interna y externa y disminución de otros pasivos; (viii) transferencias corrientes y de capital (al sector privado, a instituciones públicas financieras como FNDR y FPS, a empresas municipales, etc.); (ix) impuestos; y (x) tasas, multas e intereses penales.

La Ley de Gastos Municipales de 2001 establece como porcentaje máximo para gasto de funcionamiento el 25% de la suma de los recursos de coparticipación tributaria, ingresos municipales propios y recursos de la cuenta Diálogo 2000, pero sólo se puede utilizar los ingresos propios y los recursos de coparticipación tributaria para financiar dichos gastos donde, de acuerdo a norma, gastos de funcionamiento son aquellos destinados a actividades recurrentes para la prestación de servicios administrativos para el funcionamiento de la administración del Gobierno Municipal. Por otra parte, gastos de inversión son aquellos destinados a la formación bruta de capital físico, incluyendo los gastos incurridos para el mantenimiento de los bienes y servicios municipales, a los que se pueden sumar los pasivos generados o el costo financiero.

Un gasto obligatorio para las municipalidades es el determinado por la Ley del Seguro Universal Materno Infantil de 2002 (Prestaciones de Servicios de Salud Integral – PSSI, desde mayo de 2014) que establece que los Gobiernos Municipales deben destinar 10% de los recursos de coparticipación tributaria para cubrir gastos de insumos, servicios no personales y medicamentos esenciales relacionados con el PSSI. Adicionalmente, desde enero de 2006, el Seguro de Salud para el Adulto Mayor (también bajo el paraguas del PSSI), es pagado por las municipalidades con recursos municipales y del IDH. La Ley 977 de sep-17 dictamina que los Gobiernos Autónomos Municipales financiarán el pago del Bono mensual de BOB 250 para Personas con Discapacidad grave y muy grave, con recursos de cualquiera de sus fuentes de ingresos.

Análisis Financiero

Estados Financieros de la MALP

El análisis financiero se basa en los estados de ejecución presupuestaria de gastos e ingresos (en base devengado) y balances para el período 2013-mar-18. AESA Ratings considera que los estados de ejecución presupuestaria reflejan más fielmente la situación financiera de la MALP, esto, a pesar de que la migración del SIGMA al SEGIP a lo largo de 2017 dificultó la contabilización oportuna de las operaciones. Los estados financieros entre 2013 y 2017 fueron auditados por auditoría interna de la MALP. Un auditor externo, PriceWaterhouseCoopers, auditó la gestión 2014, con dictamen limpio.

Por otra parte, para efectos comparativos, se toma en cuenta los indicadores promedio de las cuatro mayores municipalidades bolivianas: Santa Cruz de la Sierra, El Alto, La Paz y Cochabamba.

Ingresos

Transferencias corrientes disminuyen por menor IDH y por los resultados del censo

Creciente peso de ingresos propios

Fuerte capacidad recaudatoria por gestión activa

Ingresos propios relativamente predecibles pero poco diversificados

Ingreso per cápita mayor a sus pares

Los ingresos totales de la MALP se mantuvieron estables en el periodo, pasando de BOB 1.682,6 mln en 2013 a BOB 1.697,4 mln en 2017, un pequeño aumento del 0,9%. En contraste, en el mismo periodo los ingresos totales de promedio de las 4 municipalidades aumentaron 3,6%. Es importante destacar el importante aumento en los ingresos corrientes a partir de 2005 relacionado con la nueva coparticipación de los ingresos del IDH, incrementados por los mayores precios de los hidrocarburos desde 2007; y con mayores recaudaciones tributarias nacionales y locales por un entorno económico favorable. Los ingresos por coparticipación e IDH comienzan a disminuir desde mediados de 2014 por el menor crecimiento económico y la fuerte caída de los precios internacionales de los hidrocarburos y otras materias primas.

Como consecuencia de los esfuerzos realizados para aumentar ingresos propios, a partir de 2004, éstos muestran una mayor participación relativa respecto a los ingresos corrientes. Sin embargo, el aumento de las transferencias corrientes (principalmente IDH y coparticipación tributaria) mencionado arriba, hace que la importancia relativa de los ingresos propios disminuya hasta 2013 a pesar del esfuerzo recaudatorio realizado y del favorable entorno en el sector inmobiliario. El peso relativo de las transferencias corrientes en relación a los ingresos corrientes comienza a disminuir a partir de 2014 y, en 2017, es menor al 50% debido a mayores ingresos propios en un entorno de menores transferencias corrientes. Los ingresos propios de la MALP se concentran en cuatro impuestos relacionados con inmuebles y vehículos, los que podran estar expuestos al entorno económico. Sin embargo, los esfuerzos que viene realizando la MALP para mejorar la recaudación, dan cierta predictibilidad a la misma (ver más abajo).

La MALP muestra en los últimos cinco periodos un indicador de impuestos a ingresos corrientes que mejora gradualmente, pasando de 25,3% a 37,4% (de 21,8% a 30,8% en promedio para las 4 municipalidades mayores en 2017). Esta menor dependencia de las transferencias corrientes se considera positiva porque le otorga a MALP una mayor flexibilidad financiera para amortizar deuda y realizar inversiones. Adicionalmente, el volumen de transferencias corrientes depende de la evolución de la economía y de los precios internacionales de los hidrocarburos, así como de aspectos políticos, mientras que los ingresos propios dependen en buena medida de la gestión del Gobierno Municipal. Al respecto, cabe recordar que por la importante caída de los precios del petróleo (WTI) a partir de fines de junio de 2014, de alrededor de 44% hasta fines de 2017, las transferencias corrientes por IDH son menores desde 2015.

En la MALP, el pago de impuestos sobre inmuebles (propiedad y transferencia)—equivalentes a alrededor de 69,1% de los ingresos propios a 2017—se realiza mediante el sistema de autoavalúo que se comenzará a controlar a través de la actualización de datos técnicos del catastro con el apoyo de los proyectos de georeferenciación de inmuebles con drones y Catastro Masivo (para la regularización de una parte importante de los inmuebles fuera de norma), entre otros. A esa fecha, alrededor de 38,9% de los ingresos tributarios corresponden al impuesto a la propiedad de

inmuebles, 20,4% al impuesto a la transferencia de inmuebles, 37,7% al impuesto a la propiedad de vehículos y 3,0% al impuesto a la transferencia de vehículos.

Para superar las deficiencias en el pago de impuestos, tasas y patentes y mejorar las recaudaciones, se crea en 2011 una unidad desconcentrada de administración tributaria municipal, la Autoridad Tributaria Municipal, dependiente desde 2014 del despacho del Alcalde. Una de sus funciones iniciales fue implementar desde 2012 un segundo proceso de refinanciamiento de deuda (que fenecerá el 8 de septiembre de 2018), previa regularización de datos técnicos (p.ej. en construcciones fuera de norma). Desde 2017, se hace publicaciones de los deudores en mora y se inicia juicios coactivos. Con el fin de fomentar la conciencia tributaria, combatir la defraudación e incrementar la recaudación, el Plan Estratégico 2018-2021 de la ATM define nuevas misión, visión y estructura organizacional en el marco de un sistema de gestión de calidad.

Otra importante medida es el cambio en los periodos de recaudación que se inauguró a comienzos de 2013, con descuentos escalonados que van del 15% en el primer trimestre hasta 5% en el tercer trimestre. Esta medida permitió percibir ingresos a lo largo del año y no sólo a fin de año, como sucedía hasta 2012, permitiendo una mejor ejecución de recursos y gastos a lo largo del año.

En marzo de 2016, se emite la Ley Municipal Autonómica No. 170 (Plano de Zonificación y Valuación Zonal del Area Urbana) que, entre otras, aprueba nuevas Tablas de Valores de terreno y construcciones y el Plan de Zonificación y Valuación Zonal del Area Urbana para 2015. La principal consecuencia de la aplicación de esta Ley es reducir la brecha considerable que existía entre el valor de mercado y la base imponible de los bienes inmuebles. Se aumentó la base imponible en 36,7% y simultáneamente se hizo un descuento proporcional mediante Ley Municipal 275 de diciembre de 2017. Adicionalmente, se modificó el factor de depreciación del 20% al 10% anual para vehículos de los años 2014 en adelante. Finalmente, se actualizarán las patentes en el cuarto trimestre de 2016 y las tasas por servicios en 2017. Se espera una mayor recaudación impositiva tras la aplicación de las medidas.

La mora, que venía creciendo desde 2000, parece haberse estabilizado desde 2005 en alrededor de 20%. El esfuerzo realizado en materia tributaria y no tributaria que culminará con la puesta en marcha del nuevo catastro y regularización de datos técnicos, tendrá efectos positivos en el futuro en la medida que la población se incremente y/o se incorporen nuevos registros a la base (los permisos de construcción aprobados comienzan a disminuir desde 2014, cuando eran de 648, hasta 411 en 2017) o se aumente la tasa impositiva, por lo cual la tasa de crecimiento de estos recursos alcanzará una variación constante asociada a estos factores, tal como lo muestra el indicador de ingresos corrientes menos transferencias corrientes a ingresos totales, que oscila en alrededor del 45% entre 2013 y 2017 (46% para sus pares en 2017). Este comportamiento, sumado al moderado nivel de mora tributaria, permite reforzar la consistencia de la estructura de los ingresos corrientes de la MALP.

Los ingresos de capital, cuyo comportamiento es volátil, corresponden básicamente a recursos del Gobierno Nacional para proyectos de inversión. Desde 2001 hasta 2016, las transferencias y donaciones de capital aumentan respecto a los ingresos totales por el desembolso de los recursos del Diálogo 2000 otorgados para educación, salud e infraestructura productiva. Los ingresos de capital financiaron, durante los últimos 5 años, en promedio alrededor de 2% del gasto de capital (1,3% para sus pares en 2017), lo que implica que el saldo del financiamiento proviene del ahorro interno y de deuda. Los ingresos totales per cápita a 2017 de la MALP son de BOB 2.124, mostrando una cierta estabilidad, mientras que los ingresos per cápita promedio de sus pares es menor, de BOB 1.633.

Gastos

Gasto total creciente disminuye desde 2013 por menores fuentes de financiamiento

Elevado gasto de capital por riesgos físicos y creciente inversión social

Moderado peso de gasto corriente se mantiene estable

Dado el elevado gasto en inversiones, el gasto total muestra una tendencia creciente entre 2013 y 2017, pasando de BOB 1.784,7 mln a BOB 1.582,6 mln, una disminución del 11,3%, donde el gasto total de BOB 278,7 mln a mar-18 es 36,4% mayor al de mar-17, de BOB 204,4 mln. El gasto total disminuye desde 2013 por menores fuentes de financiamiento y para ajustarse a la caída de ingresos. El gasto corriente, que equivale en promedio a menos del 25% del gasto total en el periodo (20% para sus pares), es 6,7% menor en 2017 respecto a 2013 (crecimiento de 17,9% para el promedio de sus pares). La MALP muestra un indicador de gastos corrientes a ingresos corrientes estable en los últimos tres años, lo que se considera favorable, donde el indicador también se mantiene estable para sus pares. El gasto total per cápita de la MALP es de BOB 1.981 en 2017 (BOB 1.868 para sus pares) y muestra una tendencia decreciente.

El mayor componente del gasto operativo (que excluye intereses y comisiones) corresponde a servicios personales, que equivalen en promedio a 54,6% del gasto operativo en el periodo 2013-2017 (52,2% para sus pares). Este gasto muestra un crecimiento del 57,3% en el periodo (64,1% para sus pares), mayor al crecimiento de los ingresos corrientes, que aumentaron 2,4% en el periodo (7,5% para sus pares). Este gasto es, en general, poco flexible, lo que podría tener un mayor peso en relación al gasto operativo total hacia delante dada la estabilización de los ingresos corrientes. Por otra parte, las transferencias corrientes, que corresponden al financiamiento de servicios municipales no concesionados, son crecientes hasta 2009, y muestran montos sustancialmente menores desde esa fecha debido a que se remunera a las dos empresas descentralizadas por sus servicios.

El gasto de capital, que incluye todos los gastos relacionados a la formación bruta de capital, inversión social (salud, educación, sanidad animal y protección a poblaciones desprotegidas, entre otros) y gastos elegibles (seguro social al adulto mayor y desayuno escolar, entre otros), presenta un comportamiento estable en el periodo. Muestra una participación del gasto total mayor al 70% desde 2010. Los principales gastos de capital de la MALP por objeto del gasto en 2017 corresponden a servicios no personales (41,2%), servicios personales (26,4%), activos reales (20,3%) y materiales y suministros (12,1%). Como se explicó más arriba, la MALP se encuentra desarrollando un importante plan de inversiones, por lo que mantiene un elevado gasto per cápita.

Resultados Financieros

Déficit financiero por elevados gastos de capital

Capacidad de generar ahorro interno otorga flexibilidad presupuestaria

El indicador de resultado operativo a ingresos corrientes presenta una tendencia favorable y estable, pasando de 77,8% en 2013 a 79,3% en 2017 (80,4% a mar-18), mostrando la capacidad de la MALP de generar ahorros para invertir y servir deuda. Sus pares muestran similares indicadores de 79,2% y 77,7% en 2013 y 2017, respectivamente. En este sentido, es importante reiterar que la MALP ha tenido la capacidad de recaudar recursos propios en porcentajes mayores que sus pares y de controlar el gasto en sueldos y salarios, el que suele ser el gasto más rígido.

El indicador de resultado corriente a ingresos corrientes, que se ve influenciado por los costos financieros netos, también muestra una tendencia decreciente debido a que el gasto en intereses y

comisiones es moderado por el carácter concesional de la deuda de la MALP, pasando de 76,4% en 2013 a 78,5% en 2017. Por consiguiente, la diferencia entre los resultados corriente y operativo es pequeña.

El indicador de resultado corriente a resultado de capital también muestra un nivel favorable, situándose en alrededor de -94,1% en el periodo. Si bien la MALP ha sido capaz de recaudar mayores ingresos propios que sus pares en relación a los ingresos totales, en los últimos periodos ha recurrido a endeudamiento para financiar importantes proyectos de inversión. La MALP muestra entre 2013 y 2016 un resultado financiero negativo debido a los crecientes gastos de capital y no a un resultado operativo negativo.

Gestión y Administración

Composición del Concejo Municipal (2015 - 2020)

Soberanía y Libertad (Sol.bo)	7
Movimiento al Socialismo (MAS)	4
Total Concejales	11

El actual Gobierno Municipal fue elegido para un segundo periodo (2015-2020) y cuenta con una mayoría de concejales en el Concejo Municipal, lo que le da estabilidad y continuidad.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz mantiene políticas institucionales, prácticas presupuestarias y presentación de información financiera y contable consideradas fuertes por AESA Ratings. Entre ellas se puede nombrar las siguientes: (i) proceso de toma de decisiones eficiente, basado en prudencia financiera; (ii) prudentes políticas financieras y de manejo de deuda institucionalizadas bajo el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Municipal; (iii) proceso presupuestario conservador con revisiones regulares intermedias; (iv) proceso de planificación financiera de largo plazo; (v) buen nivel de transparencia y rendición de cuentas; y (vi) publicación oportuna de información financiera. En 2017, se evaluó la gestión financiera municipal con la herramienta internacional "Public Expenditure and Financial Accountability (PEFA)" patrocinada por el grupo del Banco Mundial y varios gobiernos europeos. Los resultados de la evaluación fueron, en general, favorables.

Tras la aprobación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización en julio de 2010, el Concejo Municipal aprueba más de 200 Leyes Autonómicas, entre las que se destacan las siguientes: (i) Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal, que establece el marco de relaciones al interior del Gobierno Municipal entre el Legislativo, el Ejecutivo y la ciudadanía; (ii) Gestión y Administración Presupuestaria y Finanzas Públicas que norma el proceso de gestión y administración presupuestaria anual y plurianual y su relación con la Programación Operativa Anual así como las finanzas públicas; (iii) Creación de Impuestos Municipales que permite, entre otros, la regularización de tributos; (iv) Regularización Voluntaria de Deudas Tributarias Municipales y sus ampliaciones; (v) Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros, que le permitirá a la MALP implementar un sistema integrado de transporte masivo; (vi) Incentivo en el Pago de Tributos Municipales; (vii) Catastro; (viii) Plan Integral "La Paz 2040"; (ix) Ley de Uso de Suelos Urbanos; (x) Ley de Transporte Integrado entre La Paz y El Alto; (xi) Ley para el Control del Servicio Público de Transporte de Pasajeros; (xii) Ley de Plano de Zonificación y Valuación Zonal del Area Urbana que entre otros, actualiza la las tablas de valores para el cálculo de la base imponible de bienes inmuebles; (xiii) Ley del Sistema Jerárquico de Centralidades que crea el marco de un modelo de desarrollo urbano sostenible y de gestión integral del territorio municipal; y (xiv) Ley del Catastro Masivo para regularizar construcciones fuera de norma. AESA Ratings opina que la institucionalidad lograda en los últimos 15 años así como la aprobación del cuerpo legislativo autonómico fortalecen la capacidad institucional de la MALP.

Organización

Para su administración, la MALP cuenta con 9 subalcaldías, 13 Secretarías Municipales y 16 reparticiones diversas, incluyendo a la Secretaría Ejecutiva Municipal. A nivel descentralizado, la MALP es dueña de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE) creada en 2003, la Empresa Municipal de Asfalto y Vías (EMAVIAS), creada en 2006, Samapa, la Entidad Municipal Terminal de Buses y la Entidad Municipal de Maquinaria y Equipo, a las cuales la MALP remunera por sus servicios. A nivel desconcentrado se encuentran la Autoridad Tributaria Municipal, el Sistema Municipal de Salud, el Servicio Ambiental, el Cementerio General, el Zoológico, la Terminal de Buses, el Centro Municipal de Faeneo, la Administración de Parque Urbano Central, el Sistema de Regulación Municipal, la Escuela de Gestores Municipales, el Laboratorio Municipal y el Servicio de Transporte Municipal.

La MALP tiene a su cargo alrededor de 379 unidades educativas públicas. En el sector salud, la MALP tiene bajo su responsabilidad 71 establecimientos (66 de primer nivel y 5 de segundo nivel y más de 730 camas). La población flotante de la MALP, de alrededor de 300 mil personas, se constituye en un factor de riesgo debido a que los servicios de educación, salud y recolección de desechos sólidos podrían verse saturados.

Si bien la MALP es accionista, junto con la municipalidad de El Alto, del Servicio Autónomo de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), no se conoce el valor actual de esas acciones. Se calcula que SAMAPA tiene activos (red de agua y alcantarillado y represas y sistemas de agua potable) por alrededor de BOB 1.422 mln. SAMAPA concesionó estos servicios en 1997 a Aguas del Illimani, subsidiaria del Grupo francés Suez. En 2006, se terminó el contrato de concesión y se creó la Empresa Pública Social de Agua Saneamiento (EPSAS), a cargo del Gobierno Central, para que proporcione de manera transitoria los servicios de agua y alcantarillado a los municipios grandes de La Paz y El Alto (95% de los usuarios) y seis municipios aledaños más pequeños. EPSAS fue intervenida por la Autoridad de Agua Potable y Saneamiento (AAPS) en 2013 por seis meses, período de intervención que se amplió varias veces hasta noviembre de 2016 cuando EPSAS inició un severo racionamiento de agua a un tercio de la población del municipio de La Paz. Actualmente, EPSAS tiene un nuevo plantel administrativo cuyo principal objetivo es enfrentar esta situación. Cabe mencionar que, en 2010, el Gobierno Municipal le propuso al Gobierno Central la creación de una empresa municipal de agua y alcantarillado en el marco de sus competencias, donde las municipalidades de La Paz y El Alto serían las accionistas principales de las nuevas empresas públicas encargadas de la provisión de dichos servicios. Actualmente, la MALP tiene diseñado un proyecto institucional-financiero a ser presentado al Gobierno Central donde se propondría la creación de una empresa metropolitana de alcantarillado público y agua junto con la Municipalidad de El Alto, así como una empresa de producción y tratamiento de agua y dos empresas municipales para la distribución de agua. En el marco de las nuevas empresas, a partir de 2017, la MALP proponía invertir BOB 516 mln de sus propios en cinco años principalmente para ampliar redes y conexiones y renovar redes y plantas. AESA Ratings considera que la falta de definición sobre la responsabilidad de la provisión de los servicios de agua potable y alcantarillado se constituye en una contingencia legal y financiera dadas las elevadas necesidades de inversión.

Finalmente, la MALP es accionista minoritaria (33,3%) del Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT).

Planificación Estratégica

En 2014, se presentó el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) "La Paz 2040" que se estructura alrededor de seis ejes (Sustentable y Ecoeficiente, Protegida, Segura y Resiliente, Viva, Dinámica y

Ordenada, Feliz, Intercultural e Incluyente, Emprendedora, Innovadora, Próspera y Acogedora y Autónoma, Participativa y Corresponsable), 744 proyectos y cinco planes quinquenales, con una inversión total de BOB 44,0 mil mln (alrededor de USD 6.200 mln a BOB 7,00 por USD), financiada en un 92,4% con recursos propios. Se trata del primer plan estratégico de largo plazo desarrollado por un municipio boliviano, donde se da prioridad a la inversión social.

El nuevo Plan de Gobierno 2015-2020, llamado “24/7”, da inicio al PDM “La Paz 2040”. Cuenta con siete grupos de políticas públicas (Ciudad Inteligente con una Economía Innovadora y Atractiva para el Mundo, Puma Katari para todos los Paceños, La Paz en Paz, Seguros y Libres de Violencia, Barrios y Distritos de Verdad, Niñ@s Educados para Respetar y Amar a la Ciudad, La Paz con Salud en Serio que Cuida el Medio Ambiente y Confronta los Riesgos y una Ciudad para el Peatón) y 24 proyectos. La siguiente tabla muestra el presupuesto del “Programa de Gobierno 24/7”.

El Plan de Gobierno se financia con recursos propios y préstamos externos provenientes del Banco Mundial, BID y CAF, entre otros, para proyectos específicos, mientras que el financiamiento interno corresponde a préstamos del sector público y privado, proveedores, recursos propios y bonos bursátiles.

Presupuesto 2018

El Concejo Municipal aprobó en septiembre 2017 el presupuesto de recursos y gastos (incluyendo fuentes y usos de fondos) para 2018 por BOB 2,239,1 mln. Se espera menores recursos corrientes relacionados con transferencias corrientes como resultado del CNPV 2012 que identificó una disminución de la población y por la disminución del IDH tras la caída de los precios internacionales de los hidrocarburos que afectan al IDH. Dadas las dificultades burocráticas para acceder a financiamiento externo, se espera poder compensar la disminución de los recursos por transferencias corrientes a través de mayores recaudaciones de recursos propios y emisión de bonos en el mercado de valores. También se hará esfuerzos para controlar gastos. Los principales objetivos del presupuesto son: (i) continuar con la transformación del sistema de transporte municipal a través de la implementación y operación de nuevas rutas del sistema público de transporte municipal. (ii) dar continuidad en las acciones de mejora del sistema de salud; (iii) continuar con la ejecución de obras y proyectos de infraestructura vial y mantenimiento del municipio de alto impacto; y (iv) priorización de Proyectos Quinquenales establecidos en el PTDI, en el marco del Programa de Gobierno 24/7 y del Plan Integral La Paz 2040.

La ejecución presupuestaria se sitúa en los últimos años en alrededor de 76% tanto para recursos como para gastos. Sin embargo, en 2017, se ejecutó 91,0% de los recursos (excluyendo fuentes de financiamiento) y 90,2% de los gastos (excluyendo aplicaciones financieras) del presupuesto vigente.

Contexto Socio-Económico

La tercera municipalidad más grande de Bolivia en términos de población

Bajo nivel de pobreza por NBI

Estructura económica permite un desempeño operativo equilibrado, ejecución de inversiones y pago de deuda

Empleo estable por ser Sede de los Organos Ejecutivo y Legislativo

La MALP, con una superficie de alrededor de 3.020 km² (2.871 km² rurales) y 765 mil habitantes en 2012 (99,0% urbanos), corresponde a la Ciudad de Nuestra Señora de La Paz, capital del Departamento de La Paz y sede de los Órganos Ejecutivo y Legislativo del Estado Plurinacional de Bolivia. Es la tercera municipalidad en términos de población, donde sólo cuatro

municipalidades cuentan con más de 500 mil habitantes. Junto con la adyacente Municipalidad de El Alto, forma un conglomerado urbano de 1,7 millones de habitantes, el mayor del país.

Perfil demográfico. Según el CNPV 2012, la tasa de crecimiento anual intercensal de la población de la MALP entre 2001 y 2012 es de -0,3% (Bolivia, 1,9%). Adicionalmente, el CNPV 2012 determina que 33,8% de la población de la MALP tiene menos de 15 años y solamente 4,1% tiene más de 60 años (Bolivia: 31,4% y 8,7%, respectivamente). La MALP muestra una tasa de migración neta negativa de 5,32% en el CNPV 2012.

Bajo Nivel de Pobreza. El CNPV 2012 muestra que 14,3% de la población era pobre (44,9% para Bolivia y 25,0% en promedio para las cuatro mayores municipalidades). La Encuesta Municipal de Hogares 2016, que mide la pobreza subjetiva, sitúa la pobreza en 20,2%.

Bajo Nivel de Analfabetización. El CNPV 2012 y la Encuesta Municipal de Hogares 2016 muestran un indicador bajo, de 1,2% para la población mayor a 15 años.

Elevada Cobertura de Servicios. De acuerdo al CNPV 2012, 96,0% de los hogares de la MALP contaban con servicios de agua potable y 98,4% con energía eléctrica. En 2008, el ratio de alumnos por docente era de 33 (25 para Bolivia y 32 para el promedio de las 8 mayores municipalidades). En lo que se refiere al sector salud, en 2008, la MALP tiene 2,7 camas por cada 1.000 habitantes (1,9 para las cuatro mayores municipalidades) y 1,5 médicos por cada 1.000 habitantes (1,4 para las 8 mayores municipalidades).

Tasa de Desempleo Abierto (TDA): De acuerdo a la Encuesta Municipal de Hogares 2016, la tasa evolucionó de manera favorable, pasando de 11,9% en 2012 a 6,5% en 2016 en el área urbana y de 2,6% en 2012 a 2,0% en 2016 en el área rural.

Perfil ocupacional. De acuerdo al CNPV 2012, 44,1% de la población está empleada en 'otros servicios', 27,6% en 'comercio, transporte y almacenes', 10,5% en 'manufactura', 6,4% en 'construcción' y el saldo (11,4%) en otros sectores. La Encuesta Municipal de Hogares 2016, los cinco principales perfiles ocupacionales son: 'venta y reparaciones', 23,8%; 'industria manufacturera', 13,8%; 'transportes, almacenamiento y comunicaciones', 9,0%; 'servicios inmobiliarios, empresarios y de alquiler', 8,3%; y 'educación', 5%.

Contingencias

No se conoce el impacto que podría tener sobre la MALP el actual sistema interino de agua y alcantarillado que presta servicios en la MALP y en la adyacente Municipalidad de El Alto, cuya gobernabilidad es débil tras el traspaso de la multinacional Aguas del Illimani a la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento (EPSAS).

Características de los Instrumentos



DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 8, NUMERAL 3 DE LA LEY MARCO DE AUTONOMÍAS, SE LES ASIGNÓ LA FUNCIÓN GENERAL A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE "IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, HUMANO Y DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A LA POBLACIÓN, ASÍ COMO COADYUVAR AL DESARROLLO RURAL.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

PROSPECTO COMPLEMENTARIO

PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

MONTO DEL PROGRAMA:

BS 310.000.000,00

(Trescientos diez millones 00/100 Bolivianos)

ESTA PRIMERA EMISIÓN SE DENOMINA:

BONOS MUNICIPALES GAMLP- EMISIÓN 1

MONTO DE LA EMISIÓN:

Bs 140.000.000 (Ciento cuarenta millones 00/100 Bolivianos)

EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER LEÍDO CONJUNTAMENTE CON EL PROSPECTO MARCO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

INSCRIPCIÓN COMO EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI: SPVS-IV-EM-MLP-07/2001 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SPVS-IV-NO 427 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2001.
INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI: ASFI09VSG-FEB-MLP-009/2016, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO: ASFI Nº 1101/2016, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.

PROGRAMA DE EMISIONES	Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
TIPO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A EMITIRSE	Bonos Municipales
CLAVE DE PIZARRA	XXXXXXXXXX
FECHA DE EMISIÓN	25 de junio de 2018
FECHA DE VENCIMIENTO	14 de mayo de 2026
PLAZO DE LA EMISIÓN	La presente emisión tendrá un plazo de dos mil ochocientos ochenta (2.880) días calendario a partir de la fecha de emisión.
MONEDA EN QUE SE EXPRESA LA EMISIÓN	La presente emisión estará expresada en Bolivianos (Bs).
PRECIO DE COLOCACIÓN	El precio de colocación será minimamente a la par del valor nominal.
LUGAR DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y/O PAGO DE INTERÉS	La Amortización de capital y/o el pago de intereses de la presente emisión serán realizados por la Secretaría Municipal de Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en la ciudad de La Paz, en la cuenta señalada en la carta de instrucción de pago enviada por el Tenedor de Bonos Municipales. La Secretaría Municipal de Finanzas tiene sus oficinas en la Calle Colón esquina Calle Mercado, Edificio Armando Escobar Uría, piso 7, de la zona Central de la ciudad de La Paz - Bolivia.
PERIODICIDAD DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	La periodicidad de amortización de capital será efectuada según el punto 2.3.11 del Prospecto Complementario
PERIODICIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES	La periodicidad de pago de intereses será efectuada según el punto 2.3.11 del Prospecto Complementario
SERIES EN LAS QUE SE DIVIDE LA PRESENTE EMISIÓN Y EL MONTO DE CADA SERIE	La presente emisión tendrá una serie ÚNICA por un monto de Bs140.000.000.- (Ciento cuarenta millones 00/100 Bolivianos), y estará conformada por catorce mil (14.000) Bonos Municipales.
VALOR NOMINAL DE LOS BONOS MUNICIPALES	El valor nominal de cada Bono Municipal de la presente emisión será de Bs10.000,00 (Diez mil 00/100 Bolivianos).
TIPO Y TASA DE INTERÉS	Los Bonos Municipales de la presente emisión devengarán un interés nominal, anual y fijo de 5,20% sobre base del año comercial de 360.
GARANTÍA	En aplicación a la Constitución Política del Estado, en su artículo 339, párrafo II, los bienes de patrimonio del Estado y de las entidades públicas constituyen propiedad del pueblo boliviano, inviolable, inembargable, imprescriptible, e inexpropiable. Por lo tanto al amparo de los artículos 1335 y 1336 del Código Civil, los valores Representativos de Deuda emitidos por una Entidad Territorial Autónoma no cuentan con una garantía específica.
MECANISMO DE COBERTURA	Cuenta Fiscal en el Banco Unión S.A."10000009590155 GAMLP - ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA".
REDENCIÓN ANTICIPADA	El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no podrá redimir los Bonos Municipales en una fecha anterior a su fecha de vencimiento, ni aceptará el prepago parcial.
MODALIDAD DE COLOCACIÓN	Los Bonos Municipales serán colocados por la Agencia de Bolsa a mejor esfuerzo.
PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA	La colocación primaria de los Bonos Municipales será mediante el Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES	Los bonos comprendidos dentro de la presente emisión, serán representados mediante anotación en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., ubicada en la Calle 20 de Octubre esquina Calle Campos - Edificio Torre Azul - Piso 12 de la ciudad de La Paz, de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
FORMA DE CIRCULACIÓN	Los bonos comprendidos dentro de la presente emisión serán emitidos a la orden. El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz reputará como titular de un Bono Municipal perteneciente a la presente emisión, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos Municipales anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
CONVERTIBILIDAD	Los Bonos Municipales de la presente emisión no serán convertibles en acciones.
PLAZO DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE CADA EMISIÓN DENTRO DEL PROGRAMA	El plazo de colocación primaria de la presente emisión será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de su fecha de emisión.
CALIFICADORA DE RIESGO	AESA RATINGS S.A.
CALIFICACIÓN DE RIESGO	AA3

VEASE LA SECCIÓN "4 FACTORES DE RIESGO" COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ EN LA PAG.42, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÍAN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIERENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES, COLOCACIÓN DE LAS EMISIONES Y ELABORACIÓN DEL PROSPECTO MARCO:



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO MARCO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA COBERTA.

La Paz, mayo de 2018.

Apéndice A: Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (en millones de BOB corrientes)

Municipalidad Autónoma de La Paz

	mar-18	mar-17	2017	2016	2015	2014	2013
CUENTA CORRIENTE							
RECURSOS CORRIENTES	328,8	181,2*	1.691,4	1.552,4	1.666,6	1.550,4	1.655,2
Venta de Bienes y Servicios de las Adm. Pública	16,9	3,0	127,4	100,8	93,6	71,0	54,7
Ingresos Tributarios	118,7	9,5	636,6	558,0	541,4	413,5	418,6
Regalías	0,0	0,0	0,0	0,1	0,2	0,2	0,1
Otros Ingresos no Tributarios Propios	29,0	9,9	157,3	140,0	141,3	133,7	123,1
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	0,0		0,0	0,0	0,1	0,1	0,1
Transferencias Corrientes	164,2	158,8	770,1	753,5	890,0	931,9	1.058,7
GASTO CORRIENTE	71,8	61,3	364,3	359,5	416,4	381,6	390,3
GASTO OPERATIVO	64,4	60,3	350,6	339,1	394,0	359,3	368,2
Servicios Personales	58,3	56,9	252,2	243,7	226,2	200,0	168,2
Servicios No Personales	3,3	2,3	43,8	45,1	68,2	65,3	58,0
Materiales y Suministros	0,7	0,7	7,4	9,1	10,3	10,9	10,0
Activos Reales	0,0	0,0	0,9	0,1	0,4	2,5	57,2
Intereses y Comisiones	7,4	1,1	13,7	20,4	22,4	22,3	22,1
Transferencias Corrientes	1,9	0,1	40,5	37,4	63,9	77,4	71,5
Impuestos y Otros	0,2	0,4	5,9	3,7	25,0	3,1	3,2
RESULTADO CORRIENTE	256,9	119,9	1.327,1	1.192,9	1.250,2	1.168,9	1.264,9
RESULTADO OPERATIVO (AHORRO INTERNO)	264,4	120,9	1.340,8	1.213,3	1.272,5	1.191,1	1.287,0
CUENTA DE CAPITAL							
RECURSOS DE CAPITAL	1,5		5,9	11,7	21,2	24,1	27,4
Recursos Propios de Capital			0,1	0,1			
Donaciones de Capital	1,5		5,8	5,7		10,7	10,7
Transferencias de Capital				5,9	21,2	13,4	16,7
GASTO DE CAPITAL	206,9	143,1	1.218,3	1.302,2	1.397,2	1.396,8	1.394,4
RESULTADO DE CAPITAL	-205,3	-143,1	-1.212,3	-1.290,5	-1.376,0	-1.372,7	-1.367,0
RESULTADO FINANCIERO	51,6	-23,2	114,8	-97,6	-125,9	-203,8	-102,1
CUENTA FINANCIAMIENTO							
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	28,7		123,4	37,9	91,1	100,6	51,9
Disminución de la Inversión Financiera	28,7		26,3	13,7	13,9	22,7	
Endeudamiento (Obtención de Préstamos)			97,0	24,2	77,3	77,9	51,9
Incremento del Patrimonio							
APLICACIONES FINANCIERAS	98,5	187,2	292,3	193,8	206,1	255,0	256,5
Inversiones Financieras							
Amortización deuda interna	5,5	2,2	20,5	45,2	43,4	42,6	34,8
Amortización deuda externa	11,6	7,9	35,9	34,4	33,2	23,3	18,2
Disminución de otros pasivos	80,8	176,4	235,0	113,3	127,8	188,4	202,2
Pago de Beneficios Sociales	0,6	0,6	1,0	1,0	1,6	0,7	1,3
FINANCIAMIENTO NETO	-69,8	-187,2	-169,0	-155,9	-115,0	-154,4	-204,6

* La disminución de los recursos en el primer trimestre de 2017 se debe a las dificultades que se enfrentó en el registro contable de operaciones tras la migración del sistema SIGMA al sistema SIGEP. Los registros contables se regularizaron el segundo semestre de 2017.

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Cálculos de AESA Ratings.

Pasivos (mln de Bs)	1.062,0	1.091,8	1.077,8	1.143,7	1.061,1	1.085,4	1.117,5
No. Habitantes (Proyecciones INE hasta 2018), 2012 CNPV 2012	798.968	798.968	798.968	794.014	789.541	785.60	782.327

Apéndice B: Indicadores

Municipalidad Autónoma de La Paz

	mar-18	mar-17	2017	2016	2015	2014	2013
Ratios Presupuestarios							
Resultado Operativo / Ingresos Corrientes (%)	80,4	66,7	79,3	78,2	76,4	76,8	77,8
Resultado Operativo / Gasto Operativo (%)	410,5	200,6	382,4	357,8	322,9	331,5	349,6
Resultado Corriente / Ingresos Corrientes (%)	78,2	66,2	78,5	76,8	75,0	75,4	76,4
Resultado antes de Endeudamiento Neto / Ingresos Totales (%)	0,1	-0,2	0,1	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
Incremento anual de ingresos corrientes (%)	81,4	-89,3	9,0	-6,8	7,5	-6,3	16,3
Incremento anual de gastos operativos (%)	6,8	-82,8	3,4	-13,9	9,7	-2,4	29,9
Ratios de Deuda							
Incremento anual de pasivos (%)	-2,7	1,3	-5,8	7,8	-2,2	-2,9	-0,8
Intereses / Ingresos Corrientes (%)	2,3	0,6	0,8	1,3	1,3	1,4	1,3
Servicio de Deuda / Ingresos Corrientes (%)	7,4	6,2	4,1	6,4	5,9	5,7	4,5
Servicio de Deuda / Resultado Operativo (%)	9,3	9,2	5,2	8,2	7,8	7,4	5,8
Pasivos / Ingresos Corrientes (años)	3,2	6,0	0,6	0,7	0,6	0,7	0,7
Pasivos / Resultado Corriente (años)	4,1	9,1	0,8	1,0	0,8	0,9	0,9
Pasivos per cápita (Bs)	1.329	1.367	1.349	1.440	1.344	1.382	1.428
Ratios de Ingresos							
Impuestos / Ingresos corrientes (%)	36,1	5,2	37,6	35,9	32,5	26,7	25,3
Transferencias corrientes / Ingresos Corrientes (%)	49,9	87,7	45,5	48,5	53,4	60,1	64,0
Ingresos corrientes / Ingreso Total (%)	99,5	100,0	99,6	99,3	98,7	98,5	98,4
Ingresos totales per capita (Bs)	413	227	2.124	1.970	2.138	2.004	2.151
Ingresos Corrientes-Transf. Corrientes / Ingreso Total (%)	49,8	12,3	54,3	51,1	46,0	39,3	35,5
Ahorro Interno / Ingresos Totales (%)	80,0	66,7	79,0	77,6	75,4	75,7	76,5
Ratios de Gastos							
Sueldos y Salarios / Gasto Operativo (%)	90,5	94,4	71,9	71,9	57,4	55,7	45,7
Gastos de Capital / Gasto Total (%)	74,2	70,0	77,0	78,4	77,0	78,5	78,1
Resultado Corriente / Resultado de Capital (%)	-125,1	-83,8	-109,5	-92,4	-90,9	-85,2	-92,5
Gasto total per cápita (Bs)	n.a.	n.a.	1.981	2.093	2.297	2.264	2.281
Gasto Corriente / Ingresos Corrientes (%)	21,8	33,8	21,5	23,2	25,0	24,6	23,6
Ratios de Financiamiento de Gastos de Capital							
Resultado Corriente / Gastos de Capital (%)	124,2	83,8	108,9	91,6	89,5	83,7	90,7
Ingresos de Capital / Gastos de Capital (%)	0,7		0,5	0,9	1,5	1,7	2,0
Endeudamiento / Gastos de Capital (%)			8,0	1,9	5,5	5,6	3,7

Notas:

Resultado Corriente = Ingresos Corrientes - Gasto Corriente

Gasto Operativo = Gasto Corriente - Intereses y Comisiones

Resultado Operativo = Ahorro Interno = Ingresos Corrientes - Gasto Operativo

Resultado antes de endeudamiento neto = Resultado Financiero - Amortizaciones (K+i) + Endeudamiento (Obtención de Préstamos)

Resultado de Capital = Gasto de capital neto = Ingresos de Capital - Gastos de capital

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, cálculos de AESA Ratings.

Apéndice C: Saldo de la Deuda a marzo 2018. Proyecciones 2018-2028 (USD millones)

Municipalidad Autónoma de La Paz

Concepto/Acreedor	mar-18	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
DEUDA EXTERNA	115,9	113,2	113,7	110,7	107,1	103,4	99,1	94,7	90,6	87,0	83,2	78,6
Banco Interam. de Desarrollo	70,6	71,4	75,5	76,0	75,5	73,2	70,3	67,5	64,6	61,7	58,9	56,0
BID 1557 / SF-BO	25,2	24,7	23,8	22,8	21,9	20,9	20,0	19,0	18,1	17,1	16,2	15,2
BID 1926 / BL-BO	17,2	16,6	16,0	15,5	14,9	14,3	13,8	13,2	12,6	12,1	11,5	10,9
BID 2082 / BL-BO	11,9	11,7	11,3	10,9	10,5	10,2	9,8	9,4	9,0	8,6	8,3	7,9
BID 2440/ BL-BO	14,8	14,6	14,1	13,7	13,3	12,8	12,4	11,9	11,5	11,1	10,6	10,2
BID 3812/BL-BO (PDP III)	1,6	3,9	10,3	13,2	15,0	15,0	14,5	13,9	13,4	12,9	12,3	11,8
Corporación Andina de Fomento	14,3	11,8	8,9	6,1	3,4	2,6	1,7	0,8	0,2	-	-	-
CFA - 3145	0,5	0,4	0,1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CFA - 3747	3,5	3,3	2,8	2,3	1,8	1,3	0,8	0,3	-	-	-	-
CFA - 3635	4,7	3,5	2,3	1,2	0,0	-	-	-	-	-	-	-
CFA - 5779	2,4	1,8	1,2	0,6	-0,0	-	-	-	-	-	-	-
CFA - 4808	3,2	2,8	2,4	2,1	1,7	1,3	0,9	0,6	0,2	-	-	-
Banco Mundial	30,4	29,6	29,1	28,6	28,1	27,6	27,0	26,5	25,9	25,2	24,3	22,6
AIF N° 4247 (a)	9,6	9,4	9,3	9,2	9,0	8,9	8,7	8,6	8,4	8,2	7,8	7,3
AIF N° 4365 (a)	9,3	9,0	8,9	8,8	8,7	8,6	8,4	8,3	8,1	8,0	7,8	7,4
AIF N° 5168 (a)	11,5	11,1	10,9	10,7	10,4	10,2	9,9	9,6	9,3	9,0	8,7	7,9
República Popular de China (b)	0,7	0,4	0,2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEUDA INTERNA	10,3	29,6	34,5	31,2	25,2	20,1	15,8	11,7	7,7	3,8	-	-
Deuda Interna (Privada)	10,3	29,6	34,5	31,2	25,2	20,1	15,8	11,7	7,7	3,8	-	-
Banco de Crédito de Bolivia (c)	6,4	5,5	3,9	2,3	0,8	-	-	-	-	-	-	-
Banco BISA (c)	3,9	24,1	30,6	28,9	24,4	20,1	15,8	11,7	7,7	3,8	-	-
TOTAL DEUDA VIGENTE	126,2	142,8	148,2	141,9	132,3	123,4	114,9	106,5	98,4	90,8	83,2	78,6

(p) Proyectado. Los saldos de las deudas con el Banco Mundial, con China, con el BCP y con el BISA fueron reexpresados con tipos de cambio proyectados.

La proyección de Largo Plazo a efectos de exposición se muestra hasta la gestión 2028; no obstante, existen créditos con vigencia hasta el 2056.

Las proyecciones son dinámicas, están en función a los pagos y desembolsos programados con datos actuales al 31/03/2018 de los créditos efectivamente contratados al 31/03/2018

(a) Los créditos AIF N° 4247, AIF N° 4365 y AIF N° 5168 con el Banco Mundial fueron contratados en DEG's y al 31 de marzo de 2018 sus saldos ascienden a DEG's6.610.797,17, DEG's6.358.862,43 y DEG's7.868.378, 81 respectivamente. Para su dolarización, se empleó el factor de cotización del DEG de final del periodo (1,45757 USD/DEG).

(b) El Saldo del crédito con la República Popular de China fue contratado en Yuanes de Renminbi y al 31 de marzo de 2018 asciende a a ¥4.386.000,00. Para dolarizar, se utilizó el tipo de cambio de final del periodo (6,2855 ¥/USD).

(c) Los créditos con el BCP y con el BISA fueron contratados en bolivianos y exponen saldos al 31 de marzo de 2018 de Bs43.904.000,00 y de Bs26.524.248,79, respectivamente. Para su dolarización, se utilizó el tipo de cambio de compra de final del periodo (6,86 Bs/USD).

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Apéndice D: Proyecciones del Servicio de la Deuda 2018-2028 (USD millones)
Municipalidad Autónoma de La Paz

Concepto/Acreedor	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
DEUDA EXTERNA	9,0	9,0	8,8	8,3	6,4	6,8	6,7	6,3	5,8	5,8	6,4
BID	4,2	4,3	4,2	4,2	4,1	4,6	4,5	4,4	4,3	4,2	4,1
BID 1557 / SF-BO	1,5	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3
BID 1926 /BL - BO	1,1	1,1	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0	0,9	0,9	0,9	0,9
BID 2082/BL - BO	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5
BID 2440/BL - BO	0,9	0,9	0,9	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,7	0,7
BID 3812 / BL-BO	0,1	0,2	0,3	0,3	0,3	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
CAF	3,4	3,3	3,1	2,8	1,0	1,0	0,9	0,6	0,2	-	-
CFA - 3145	0,3	0,3	0,1	-	-	-	-	-	-	-	-
CFA - 3747	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,5	0,5	0,3	-	-	-
CFA - 3635	1,3	1,3	1,2	1,2	-	-	-	-	-	-	-
CFA - 5779	0,7	0,7	0,7	0,6	-	-	-	-	-	-	-
CFA - 4808	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,2	-	-
BANCO MUNDIAL	1,2	1,2	1,2	1,2	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,5	2,3
AIF N° 4247 (*)	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,6	0,6
AIF N° 4365 (*)	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,6
AIF N° 5168 (*)	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	1,1
REPÚBLICA POP. CHINA (**)	0,2	0,2	0,2	-	-	-	-	-	-	-	-
DEUDA INTERNA	3,7	6,6	7,5	7,2	6,1	5,0	4,7	4,5	4,2	3,9	-
Deuda Interna (Privada) (***)	3,7	6,6	7,5	7,2	6,1	5,0	4,7	4,5	4,2	3,9	-
Banco de Crédito de Bolivia	2,0	1,8	1,7	1,6	0,8	-	-	-	-	-	-
Banco BISA	1,7	4,8	5,8	5,6	5,3	5,0	4,7	4,5	4,2	3,9	-
Deuda Interna Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DEUDA VIGENTE	12,7	15,6	16,3	15,5	12,4	11,8	11,4	10,8	9,9	9,7	6,4
USD/DEG	1,44	1,46	1,48	1,50	1,52	1,54	1,56	1,58	1,60	1,62	1,64
¥/USD	6,58	6,63	6,68	6,73	6,78	6,83	6,88	6,93	6,98	7,03	7,08
Bs/USD	6,96	7,06	7,16	7,26	7,36	7,46	7,56	7,66	7,76	7,86	7,96

Nota: La Información expuesta tiene como base los cronogramas de la deuda contratada. La deuda en trámite incluye créditos que ya tienen convenio suscrito y de los cuales se espera el inicio de desembolsos.

(*) Corresponde a las Deudas con el Banco Mundial contratadas en DEG.

(**) Corresponde a la Deuda con la República de China contratada en Yunes

(***) Corresponde a la Deuda con la Banca Privada contratada en bolivianos

Apéndice E: indicadores de Endeudamiento del MEFP 2017 y proyecciones 2018-2028

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Servicio de la Deuda (%) *	7,6	5,7	5,8	5,6	5,0	3,9	3,6	3,4	3,2	2,9	2,7	1,8
Valor Presente de la Deuda (%) **	102,1	93,3	76,7	65,9	56,6	50,9	45,8	41,8	38,0	34,5	31,3	28,2

NOTAS:

2017: Deuda contratada vigente. 2018 en adelante: Preliminar, sujeta a ejecución de desembolsos

* Indicador de Servicio de la Deuda (SD) igual o menor a 20%, límite establecido por la normativa vigente.

** Indicador de Valor Presente de la Deuda (VPD) igual o menos a 200%, límite establecido por la normativa vigente.

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Apéndice F: Características de la Deuda

Municipalidad Autónoma de La Paz

Nombre del Acreedor	Contrato N°	Proyecto (Obra, Servicio u Otros)	Moneda	Monto Contratado (En moneda Origen)	Monto Contratado (En \$us)	Condiciones de Financiamiento				Saldo Adeudado a Marzo de 2018 (En \$us)	Vencimientos
						Plazo (años)	Gracia (años)	Tasa de Interés	Comisiones y Otros Gastos		
Deuda Contratada											
Deuda Externa											
Corporación Andina de Fomento	CFA 3145	Programa de Agua y Saneamiento Básico y Apoyo a la Inversión Social	Dólares Americanos	3.000.000,00	3.000.000,00	15	3	LIBOR a 6 meses + 2,9%	Comisión de Compromiso: 0,75% sobre saldos no desembolsados y Comisión de Financiamiento de 1,25% con el primer desembolso	500.000,00	Semestrales Enero - Julio
Corporación Andina de Fomento	CFA 3747	Programa de Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2006	Dólares Americanos	7.043.908,44	7.043.908,44	18	4	LIBOR a 6 meses + 1,05% - Financiamiento Compensatorio 0,65% (*)	Comisión de Compromiso: 0,25% sobre saldos no desembolsados y Comisión de Financiamiento de 0,75% con el primer desembolso	3.521.954,20	Semestrales Febrero - Agosto
Corporación Andina de Fomento	CFA 3635	Puentes Trillizos	Dólares Americanos	14.000.000,00	14.000.000,00	15	3	LIBOR a 6 meses + 1,65% - Financiamiento Compensatorio 0,80% (*)	Comisión de Compromiso: 0,75% sobre saldos no desembolsados y Comisión de Financiamiento de 1,25% con el primer desembolso	4.684.389,56	Semestrales Junio - Diciembre
Corporación Andina de Fomento	CFA 5779 (a)	Programa Especial de Insumos para Proyectos Viales (PEIV)	Dólares Americanos	4.507.773,94	4.507.773,94	12	4	LIBOR a 6 meses + 2,80% - Financiamiento Compensatorio 0,75% (*)	Comisión de Compromiso: 0,25% sobre saldos no desembolsados y Comisión de Financiamiento de 0,55% con el primer desembolso	2.404.146,12	Semestrales Mayo - Noviembre
Corporación Andina de Fomento	CFA 4808	Programa "Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2008"	Dólares Americanos	5.222.476,13	5.222.476,13	18	4	LIBOR a 6 meses + 1,05%	Comisión de Compromiso: 0,25% sobre saldos no desembolsados y Comisión de Financiamiento de 0,75% con el primer desembolso	3.170.789,13	Semestrales Junio - Diciembre
Banco Mundial	AIF 4247-BO	Proyecto de Infraestructura Urbana	Derechos Especiales de Giro	6.868.360,07	10.011.115,59	35	10		Comisión de Compromiso: 0,50% sobre saldos no desembolsados, Gastos por Servicios 0,75%	9.635.699,63	Semestrales Febrero - Agosto
Banco Mundial	AIF 4365-BO (b)	Proyecto de Transformación de la Educación Secundaria en el Gobierno Municipal de La Paz	Derechos Especiales de Giro	6.439.354,36	9.385.809,73	35	10		Comisión de Compromiso: 0,50% sobre saldos no desembolsados, Gastos por Servicios 0,75%	9.268.487,11	Semestrales Febrero - Agosto
Banco Mundial	AIF 5168-BO	Proyecto de Infraestructura Urbana	Derechos Especiales de Giro	8.000.000,00	11.660.560,00	25	5	1,25%	Comisión de Compromiso: 0,50% sobre saldos no desembolsados y Comisión de Servicios de 0,75% sobre saldos desembolsados	11.468.712,90	Semestrales Febrero - Agosto
Banco Interamericano de Desarrollo	BID 1557/SF - BO	Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano de La Paz	Dólares Americanos	28.500.000,00	28.500.000,00	40	10	1% los primeros 10 años y 2% los restantes	Comisión de 0,50% sobre saldos no desembolsados y gastos de inspección y vigilancia de \$us285.000	25.175.000,00	Semestrales Enero - Julio
Banco Interamericano de Desarrollo	BID 1926/BL-BO (c)	Programa de Drenaje Pluvial de La Paz	Dólares Americanos	19.415.856,75	19.415.856,75	40	6	Tasa de Interés FOE del 0,25% y tasa de interés CO en base a la Facilidad Unimonetaria Libor (Libor 3 meses + Margen de Fondo) + Margen de Préstamos BID, hasta la fecha de determinación de la tasa fija, a partir de entonces Tasa Base Fija + Margen Préstamos BID	Comisión de Crédito: Capital FOE 0,0% y Capital Ordinario 0,25%	17.150.673,47	Semestrales Junio - Diciembre
Banco Interamericano de Desarrollo	BID 2082/BL-BO (d)	Programa Multifase de Mejoramiento de Barrios, Fase I	Dólares Americanos	12.995.607,56	12.995.607,56	40	6	Tasa de Interés FOE del 0,25% y tasa de interés CO en base a la Facilidad Unimonetaria ajustable (tasa ajustable) + Margen de Préstamos BID, hasta la fecha de determinación de la tasa fija, a partir de entonces Tasa Base Fija + Margen Préstamos BID	Comisión de Crédito Capital FOE 0,0% y Capital Ordinario hasta 0,75%	11.858.491,88	Semestrales Marzo - Septiembre
Banco Interamericano de Desarrollo	BID 2440/BL-BO	Programa de Drenaje en los Municipios de La Paz y El Alto	Dólares Americanos	15.000.000,00	15.000.000,00	40	6	Tasa de Interés FOE del 0,25% y tasa de interés CO en base a la Facilidad Unimonetaria Libor (Libor 3 meses + Margen de Fondo) + Margen de Préstamos BID, hasta la fecha de determinación de la tasa fija, a partir de entonces Tasa Base Fija + Margen Préstamos BID	Comisión de Crédito 0,25% hasta 0,75%	14.781.250,00	Semestrales Enero - Julio
Banco Interamericano de Desarrollo	BID 3812/BL-BO	Programa de Drenaje Pluvial del Municipio de La Paz	Dólares Americanos	15.000.000,00	15.000.000,00	40	6	Tasa de Interés FOE 0,25%. Capital ordinario Tasa de Interés Basada en LIBOR + Margen Vigente, hasta la Fecha de Determinación de la Tasa Base Fija, a partir de esta fecha se aplicará la Tasa Fija + Margen Vigente	Comisión de Crédito establecida por el Banco no podrá exceder el 0,75%	1.600.000,00	Semestrales Febrero - Agosto
República Popular de China	República Popular de China	Proyecto de Pavimentación Av. Buenos Aires	Yuanes Renminbi	14.620.000,00	2.325.988,39	10		0,00%		697.796,52	Anual Mayo
Deuda Interna Privada	Banco de Crédito de Bolivia S.A. - BCP	Proyectos de Urbanismo y Vivienda, Riesgos, Salud, Educación y Transporte y Vías	Bolivianos	54.880.000,00	8.000.000,00	5		5,50%		6.400.000,00	Semestrales Enero - Julio
Deuda Interna Privada	Banco BISA	Urbanismo y Vivienda, Riesgos y Transporte y Vías	Bolivianos	268.000.000,00	39.067.055,39	10		5,50%		3.866.508,57	Semestrales Abril - Octubre

(*) Descuento efectuado por la CAF con cargo al Fondo de Financiamiento Compensatorio (FFC).

(a) El monto contratado inicialmente fue de \$us5.000.000,00; sin embargo, la Unidad Ejecutora del Programa PEIV desistió de \$us492.226,06

(b) El monto contratado inicialmente fue de \$us6.500.000,00; sin embargo, la Unidad Ejecutora del Programa PROTES desistió de \$us260.645,04.

(c) El monto contratado inicialmente fue de \$us20.000.000,00; sin embargo, la Unidad Ejecutora del Programa de Drenaje Pluvial de La Paz desistió de \$us584.143,25.

(d) El monto contratado inicialmente fue de \$us13.000.000,00; sin embargo, la Unidad Ejecutora del Programa Barrios y Comunidades de Verdad desistió de \$us4.392,44.

El monto contratado en \$us y el saldo en \$us al 31 de marzo de 2018 fue reexpresado considerando los siguientes tipos de cambio:

\$US/\$EG	1,45757
\$/US	6,28550
Bs/\$US	6,86000

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

APENDICE G. INFORMACION PARA LA CALIFICACION

La calificación y su perspectiva se fundamentan en los factores clave de la calificación descritos en el presente informe. La calificación de riesgo se realiza en escala nacional boliviana.

1. INFORMACION DE LA CALIFICACION

1. Estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos al 31 de diciembre de 2017 y anteriores
2. Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2017 y anteriores
3. Estado de la Deuda y del Servicio de Deuda al 31 de diciembre de 2017 y anteriores y proyecciones
4. Estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos al 31 de marzo de 2017 y 2018
5. Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 2017 y 2018
6. Estado de la Deuda y del Servicio de Deuda al 31 de marzo de 2018 y proyecciones
7. Visitas al emisor en mayo de 2018
8. Contactos constantes con las autoridades principales del emisor
9. Información socio-económica y financiera sobre las 8 mayores municipalidades bolivianas hasta 2017

2. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

En el análisis de los entes territoriales intervienen a la vez factores cuantitativos y cualitativos. En general, los factores cualitativos tienen mayor importancia. Comprenden las características del marco institucional, las relaciones intergubernamentales, el perfil socioeconómico y otros factores que permiten evaluar cómo la entidad hará frente a sus obligaciones financieras.

En cuanto a los factores cuantitativos, AESA Ratings genera modelos con los estados financieros que facilitan el análisis, tanto de la tendencia y proyección de las finanzas de la entidad, como de sus niveles de endeudamiento. El análisis cuantitativo permite esencialmente prever la disposición y las posibilidades de la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras. No obstante, si AESA Ratings reconoce en su metodología que tanto los factores cuantitativos como los cualitativos, en conjunto o por separado, pueden influir sobre la capacidad y la predisposición de una entidad para pagar sus deudas, la calidad de la gestión juega un papel primordial en el análisis.

AESA Ratings podrá evaluar el grado de autonomía, la necesidad de capital y otros factores crediticios fundamentales, después de haber obtenido una descripción detallada del tipo de servicios públicos que provee la entidad, de su estructura organizativa, y de su entorno jurídico. AESA Ratings evalúa la base económica de una entidad a fin de valorar su estabilidad y potencial estructura de ingresos en los futuros ciclos económicos, así como situaciones tales como pérdida de puestos de trabajo, cambios laborales en las industrias claves, etc. Una economía diversificada, que combine trabajos en la industria, la agricultura, los servicios, el comercio tanto minorista como mayorista, la minería y los servicios financieros, y en la que no predomine industria empleadora particular, es un factor crediticio positivo. En su evaluación, AESA Ratings tendrá en cuenta la existencia de cualquier sector empleador dominante, debido a que el mismo puede poner en peligro la solvencia de la entidad.

AESA Ratings evalúa las finanzas públicas para calcular la capacidad de adaptación y la flexibilidad de la entidad en períodos de tensión económica. La liquidez de una entidad para hacer frente a sus obligaciones y cumplir con el servicio de la deuda es uno de los puntos críticos a considerar. Otros factores a considerar serán la diversificación de los ingresos, la autonomía impositiva, la capacidad de equilibrar el presupuesto a lo largo del ciclo económico, el control de gastos, la gestión del flujo de fondos, y el peso de las inversiones de infraestructura sobre el desempeño fiscal de la entidad. AESA Ratings también toma en cuenta las relaciones laborales y el impacto financiero de los convenios colectivos acordados con los trabajadores. Una gestión financiera consecuente y una planificación presupuestaria conservadora suelen ser indicadores de una economía regional próspera, al igual que de estabilidad política, dos factores determinantes de solvencia.

El análisis financiero comienza con la revisión de los balances y del sistema contable de la entidad y estudia las principales fuentes de ingresos de la entidad, la tendencia de los gastos, los resultados operativos, la liquidez. Analiza la composición del flujo de ingresos que permitirá cumplir con los

servicios gubernamentales. En general, podemos decir que, a mayor diversificación y flexibilidad de las fuentes de ingresos, mejor capacidad de adaptación en los ciclos de depresión económica y menor vulnerabilidad a la desaparición de grandes empresas o a crisis industriales.

Se considera que la gestión, en cada uno de los eslabones de gobierno, es el componente esencial del análisis crediticio. No obstante lo anterior, Fitch Ratings ha llegado a la conclusión de que el análisis de la gestión es lo más relevante para prever el buen desempeño financiero de lo que se pensaba anteriormente. Desde el año 2000, Fitch Ratings ha ido otorgando un peso mayor y más específico a las prácticas de gestión (sean o no exitosas) utilizadas por las entidades sub-nacionales en sus operaciones financieras.

AESA Ratings también estudia el sector descentralizado (agencias, organismos o empresas del ente territorial), fijándose en los flujos de o hacia las empresas, tales como servicios públicos, o ingresos extraordinarios procedentes de venta de activos o de privatizaciones. Los ingresos intergubernamentales, tales como las participaciones, o la coparticipación nacional de impuestos, son particularmente relevantes para entidades que operan en sistemas centralizados o en economías débiles.

AESA Ratings realiza un análisis detallado del presupuesto y de la estrategia de desarrollo del emisor. Estudia el presupuesto de ingresos, de gastos y las provisiones económicas desde un punto de vista realista y conservador. El plan estratégico deberá indicar las principales inversiones programadas y sus fuentes de financiación previstas, incluyendo emisiones de deuda.

3. CALIFICACIÓN DE RIESGO

CALIFICACIÓN NACIONAL DE RIESGO			
EMISOR	Valores de Deuda de Largo Plazo		Perspectiva (*)
	ASFI	AESA Ratings	
MUNICIPALIDAD DE LA PAZ Programa de Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz. Emisión 1 por BOB 140 millones	AA3	AA-	Estable
Emisor	AA3	AA-	
Fecha de Asignación de la Calificación por el Comité de Calificación de Riesgo: 22 de mayo de 2018			

4. DESCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN OTORGADA

AESA RATINGS: AA-

ASFI: AA3

Emisor

Indica un riesgo crediticio muy sólido relativo a otros emisores o emisiones del país. Este riesgo crediticio difiere levemente del de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.

Valores de Deuda de Largo Plazo

Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

Nota: Estas categorías y nomenclaturas de Calificaciones Nacionales corresponden a las definiciones incluidas en el Artículo 43 de la Resolución ASFI/No.033/2010 del 15 de enero de 2010. Para su asignación, AESA Ratings ha considerado que el Estado Boliviano tiene la máxima calificación, AAA, a partir de la cual se otorgan las restantes calificaciones, las que reflejan un grado de riesgo relativo dentro del país. Los numerales 1, 2 y 3 (categorías ASFI) y los signos "+", "sin signo" y "-" (categorías AESA Ratings) indican que la calificación se encuentra en el nivel más alto, en el nivel medio o en el nivel más bajo, respectivamente, de la categoría de calificación asignada. Estos numerales y signos no se agregan a la Categoría AAA ni a las categorías bajo CCC ni a las de corto plazo, excepto F1.

(*) Perspectiva. La perspectiva indica la dirección que probablemente tomará la calificación en el corto plazo, la que puede ser positiva, negativa o estable. La perspectiva positiva o negativa se utilizará en aquellos casos en que se presenten cambios en la institución y/o el sector y/o la economía que podrían afectar la calificación en el corto plazo. En el caso que existan los cambios antes señalados y no se pueda identificar una perspectiva, ésta se definirá como 'en desarrollo'. Una perspectiva positiva, negativa o en desarrollo no implica que un cambio de calificación es inevitable. De igual manera, una calificación con perspectiva estable puede subir o bajar antes que la perspectiva cambie a 'positiva' o 'negativa', si las circunstancias así lo justifican.

TODAS LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS DE AESA RATINGS ESTAN DISPONIBLES EN [HTTP://WWW.AESA-RATINGS.BO](http://www.aesa-ratings.bo). LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN EL MISMO SITIO WEB AL IGUAL QUE LAS METODOLOGÍAS. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE AESA RATINGS Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN, CUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN ESTE SITIO BAJO CÓDIGO DE CONDUCTA.

La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, AESA RATINGS se basa en información factual que recibe de los emisores y de otras fuentes que AESA RATINGS considera creíbles. AESA RATINGS lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada. La forma en que AESA RATINGS lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en que se ofrece y coloca la emisión, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a la administración del emisor, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de AESA RATINGS deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que AESA RATINGS se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor es responsable de la exactitud de la información que proporciona a AESA RATINGS y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, AESA RATINGS debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar cómo hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación. La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de AESA RATINGS es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que AESA RATINGS evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de AESA RATINGS y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados al riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. AESA RATINGS no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de AESA RATINGS son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de AESA RATINGS estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de AESA RATINGS no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de AESA RATINGS. AESA RATINGS no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. La asignación, publicación o disseminación de una calificación de AESA RATINGS no constituye el consentimiento de AESA RATINGS a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo la normativa vigente.

Esta Metodología o Informe está basado en información provista por Fitch®, sin embargo su uso y aplicación es de exclusiva responsabilidad de AESA RATINGS. Fitch® y Fitch Ratings® son marcas registradas de Fitch Ratings o sus afiliadas.